Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1180541	ESIGAR QUIRURGICA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 3.2.3 INCISO A	NUMERAL 3.2.3 INCISO A CONFIRMAR QUE LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER DIRIGIDAS A LA CONVOCANTE DE LA SIGUIENTE FORMA: LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GERENCIA DE ADQUISICIONES	ES CORRECTA SU APRECIACION, PODRA DIGIRLOS COMO LO PROPONE, AGREGANDO LO SOLICITADO CON BASE AL NUMERAL 3.2.3 INCISO C): SEÑALAR EL NUMERO DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO UNIFICARLOS DE ACUERDO A LOS FORMATOS GUIAS DE LAS PRESENTES BASES
1180543	ESIGAR QUIRURGICA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TECNICO - 11.PAGO	PLAZO DE PAGO SE SOLICITA PRECISAR EL PLAZO MÁXIMO PARA EL PAGO DE LAS FACTURAS CONTADOS A PARTIR DE: •LA ENTREGA DE LOS BIENES; •LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES; •O LA VALIDACIÓN DE LA FACTURA. ASIMISMO, SE SOLICITA INDICAR EL FUNDAMENTO NORMATIVO APLICABLE PARA DICHO PLAZO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE PRECISA QUE LA PROGRAMACION DE PEDIDOS, LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, ASI COMO LA RECEPCION, VERIFICACION, ACEPTACION O RECHAZO DE LOS BIENES ENTREGADOS, SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERA REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ABASTECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES Y CONFORME A LAS ORDENES DE SUMINISTRO QUE EMITAN LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, QUIENES DETERMINARAN SU ACEPTACION O RECHAZO PREVIA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES APLICABLES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN, SIN QUE DICHAS CONDICIONES SEAN SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACION, MODIFICACION, EXCLUSION O DISPENSA ALGUNA POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.
1180544	ESIGAR QUIRURGICA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAGO	FUENTE DE PAGO SE SOLICITA CONFIRMAR SI LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL PAGO DE LOS BIENES PROVENDRÁN DIRECTAMENTE DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE CADA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE O SI EXISTIRÁN RECURSOS CENTRALIZADOS ADMINISTRADOS POR BIRMEX.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA CONVOCANTE CUENTA CON AUTORIZACION PRESUPUESTARIA DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO QUE NOS COMPETE Y CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 83 FRACCION I, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SI LA CONTRATACION ABARCA UNO O MAS EJERCICIOS FISCALES, O SI SE PAGA CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO POSTERIOR AL AÑO, EN LOS TERMINOS DE LOS PARRAFOS II Y III DEL ARTICULO 33 DE LA LEY. LAS AUTORIZACIONES REFERIDAS CONSTITUYEN DOCUMENTACION INTERNA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE NO FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA NI DE LA DOCUMENTACION PUESTA A DISPOSICION DE LOS LICITANTES.
1180545	ESIGAR QUIRURGICA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 10. CONDICIONES DE FACTURACION	SE SOLICITA PRECISAR: •QUIÉN EMITIRÁ LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO; •A QUIÉN DEBERÁN EMITIRSE LAS FACTURAS; •QUIÉN REALIZARÁ LA VALIDACIÓN DOCUMENTAL; •QUIÉN AUTORIZARÁ EL PAGO; •Y QUÉ DEPENDENCIA REALIZARÁ MATERIALMENTE LA DISPERSIÓN DE LOS RECURSOS.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1180546	ESIGAR QUIRURGICA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 4. FORMALIZACION DE LA CONTRATA	CONTRATOS A FORMALIZAR EN LA CONVOCATORIA SE ESTABLECE QUE LOS CONTRATOS SERÁN CELEBRADOS POR LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES Y ADMINISTRADOS POR CADA UNA DE ELLAS. SE SOLICITA PRECISAR: ¿CUÁLES SERÁN LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES E INSTITUCIONES CON LAS QUE EFECTIVAMENTE SE FORMALIZARÁN CONTRATOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, INDICANDO EL NOMBRE COMPLETO DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO EL MONTO O PORCENTAJE ESTIMADO DE PARTICIPACIÓN DE CADA INSTITUCIÓN RESPECTO DEL VOLUMEN TOTAL DE ADQUISICIÓN?	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE, DICHA INFORMACION SE ENCUENTRA EN LA PAGINA 1 DEL ANEXO TECNICO Y SU DESAGREGADO SE ENCUENTRA EN EL APENDICE 1 DEL MISMO DOCUMENTO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (!$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1180547	ESIGAR QUIRURGICA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 4. FORMALIZACION DE LA CONTRATA	CONTRATOS POR INSTITUCIÓN SE SOLICITA CONFIRMAR SI: •SE CELEBRARÁ UN CONTRATO INDEPENDIENTE CON CADA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE; O •SE CELEBRARÁ UN CONTRATO ÚNICO ADMINISTRADO POR BIRMEX. EN CASO DE CELEBRARSE CONTRATOS INDEPENDIENTES, SE SOLICITA PRECISAR EL NÚMERO ESTIMADO DE CONTRATOS QUE DEBERÁN FORMALIZAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES ADHERIDOS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
1180561	ESIGAR QUIRURGICA SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO TECNICO - 11.PAGO	ANEXO TECNICO 11.PAGO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL TODA VEZ QUE LA CONTRATACIÓN COMPRENDE LOS EJERCICIOS FISCALES 2027 Y 2028, SE SOLICITA PRECISAR: •SI EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA AMBOS EJERCICIOS; •SI YA SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PLURIANUAL CORRESPONDIENTE; •Y SI LA FALTA DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE ALGUNA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE PODRÁ AFECTAR LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO O LOS PAGOS A LOS PROVEEDORES ADIUDICADOS	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA CONVOCANTE CUENTA CON AUTORIZACION PRESUPUESTARIA DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO QUE NOS COMPETE Y CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 83 FRACCION I, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SI LA CONTRATACION ABARCA UNO O MAS EJERCICIOS FISCALES, O SI SE PAGA CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO POSTERIOR AL AÑO, EN LOS TERMINOS DE LOS PARRAFOS II Y III DEL ARTICULO 33 DE LA LEY
1180562	ESIGAR QUIRURGICA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXOS DE LA CONVOCATORIA - DEMANDA DES	DEMANDA ANUAL DESAGREGADA SE SOLICITA ATENTAMENTE QUE LA CONVOCANTE PUBLIQUE LA DEMANDA DESAGREGADA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2027 Y LA DEMANDA DESAGREGADA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2028, INDICANDO PARA CADA CLAVE: •CANTIDAD MÍNIMA; •CANTIDAD MÁXIMA; •DISTRIBUCIÓN ANUAL; •INSTITUCIÓN PARTICIPANTE; •ENTIDAD FEDERATIVA; •ALMACÉN O UNIDAD MÉDICA DE DESTINO. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE LA INFORMACIÓN RESULTA INDISPENSABLE PARA QUE LOS LICITANTES PUEDAN REALIZAR UNA ADECUADA PLANEACIÓN DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS, CAPACIDAD INSTALADA, LOGÍSTICA, INVENTARIOS, IMPORTACIONES Y FLUJO FINANCIERO.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE LA DEMANDA DESAGREGADA SE ENCUENTRA EN EL ANEXO TECNICO APENDICE 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
1180563	ESIGAR QUIRURGICA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO - 11.PAGO	ANEXO TECNICO 11.PAGO INCIDENCIAS EN EL PAGO SE SOLICITA PRECISAR EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR EL PROVEEDOR CUANDO ALGUNA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE INCUMPLA CON EL PLAZO DE PAGO PREVISTO EN EL CONTRATO	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1181354	AZUL RIESTRA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES - ADM	EN RELACIÓN CON LA INTEGRACIÓN DE LA CARPETA LEGAL - ADMINISTRATIVA, OBSERVAMOS QUE LA ESTRUCTURA DE CARPETAS SEÑALADA EN EL ANEXO TÉCNICO NO CONTEMPLA ALGUNOS DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS QUE SON REQUERIDOS EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA. POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS ATENTAMENTE SE NOS INDIQUE LA FORMA CORRECTA DE PRESENTACIÓN DE DICHOS DOCUMENTOS. ¿DEBEMOS RESPETAR ÍNTEGRAMENTE LA ESTRUCTURA DE CARPETAS ESTABLECIDA EN EL ANEXO TÉCNICO Y, ADICIONALMENTE, INCORPORAR AL FINAL DE LA PROPUESTA LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA QUE NO SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS EN DICHA ESTRUCTURA? ¿O EXISTE ALGUNA UBICACIÓN ESPECÍFICA DENTRO DE LA ESTRUCTURA SEÑALADA DONDE DEBAN INTEGRARSE?	ES CORRECTA SU APRECIACION, PODRA DIRIGIRLOS COMO LO PROPONE, AGREGANDO LO SOLICITADO CON BASE AL NUMERAL 3.2.3, INCISO C) : SEÑALAR EL NUMERO DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO UNIFICARLOS DE ACUERDO A LOS FORMATOS GUIA DE LAS PRESENTES BASES
1181596	GALA PHARMA SA DE CV	TÉCNICO	DEMANDA DESAGREGADA	EN EL FORMATO DE EXCEL DONDE VIENEN LAS CLAVES QUE SE ESTAN SOLICITANDO, NO VIENEN LOS NUEMROS DE PARTIDAS, SE SOLICITA DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONES EL LISTADO DONDE APRAEZCAN LOS NUMEROS DE LAS PARTIDAS PARA PODER ASI LLENAR LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES DONDE SE SOLICITAN LAS MISMAS?	ES CORRECTA SU APRECIACION, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE EL NUMERO DE PARTIDA SERA EL QUE LE CORRESPONDA A LA CLAVE OFERTADA EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX EN EL CAMPO NUMERO DE PARTIDA EN EL MODULO DE REQUERIMIENTOS, EN EL APARTADO ECONOMICOS
1181598	GALA PHARMA SA DE CV	TÉCNICO	PROPUESTA TECNICA	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS INFORME SI EXISTIRA ALGUN FORMATO EN EXCEL PARA ENVIARLO JUNTO CON EL FORMATO NUM. 2 PROPUESTA TECNICA FAVOR DE ACLARAR?	SE ACLARA QUE SOLO SE REQUIERE EL FORMATO PDF DE LA PROPUESTA TECNICA.
1181610	GALA PHARMA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXOS	ANEXO 16. BIENES IMPORTADOS QUE CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DEL TRATADO QUE CORRESPONDA, EN ESTE CASO EL PRODUCTO ES DE IMPORTACION, SERA CORRECTO SOLO LLENAR ESTE ANEXO PONIENDO EN LOS ANEXOS 14 Y 15 LA LEYENDA NO APLICA? ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL CUAL DEBERA PRESENTAR, EL ANEXO EN EL QUE INFORME QUE NO LE APLICA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES"
1181616	AMA BELLA IMAGINE SA DE CV	TÉCNICO	ANEXOS TECNICOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PUBLICAR LOS ANEXOS TÉCNICOS EN FORMATO EDITABLE (WORD/EXCEL), YA QUE ACTUALMENTE SOLO ESTÁN DISPONIBLES COMO IMAGEN ESCANEADA, LO CUAL DIFICULTA SU USO COMO BASE PARA ELABORAR LOS ANEXOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.3 DE INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, SE DEBE INTREGAR EL ARCHIVO EN FORMATO PDF Y, A SU VEZ, DEBERA PRESENTARLA EN FORMATO EXCEL SIN MODIFICAR LA ESTRUCTURA PRESENTADA POR LA CONVOCANTE, ESTOS FORMATOS (CONVOCATORIA Y ANEXOS) SE ENCUETRAN DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, EN EL APARTADO DE AVISOS Y MODULO DE REQUERIMIENTOS ECONOMICOS. SE LES REITERA QUE ES RESPONSABILIDAD DE CADA LICITANTE PRESENTAR SU DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TECNICO.
1181632	AMA BELLA IMAGINE SA DE CV	TÉCNICO	APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR EL NÚMERO DE PARTIDA CORRESPONDIENTE A CADA CLAVE A OFERTAR DE LOS ANEXOS TÉCNICOS, YA QUE ACTUALMENTE NO SE ESPECIFICA, Y EMITIR LA VERSIÓN CORREGIDA PARA PODER VINCULAR CORRECTAMENTE LA PROPUESTA TÉCNICA,ECONOMICA Y LEGAL ADMINISTRATIVA.	ES CORRECTA SU APRECIACION, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE EL NUMERO DE PARTIDA SERA EL QUE LE CORRESPONDA A LA CLAVE OFERTADA EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX EN EL CAMPO NUMERO DE PARTIDA EN EL MODULO DE REQUERIMIENTOS, EN EL APARTADO ECONOMICOS
1181733	SOLUCIONES EN LIDERAZGO FA	TÉCNICO	APÉNDICE 1 DEMANDADESCRIPCIÓN AMPLIA Y I	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES. CLAVES NO INCLUIDAS EN ESTA CONVOCATORIA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR EL ESTATUS DE LA CLAVE 060.833.0445 ¿CUÁL ES LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, OPERATIVA O PRESUPUESTAL PARA LA EXCLUSIÓN DE LA CLAVE MENCIONADA CONSIDERANDO EL CONSUMO Y LA DEMANDA REGISTRADA EN EVENTO IA-12-NEF-012NEF001-I-30-2025? ASIMISMO, SOLICITAMOS PRECISAR SI SERÁ INTEGRADA EN UN EVENTO LICITATORIO POSTERIOR. FAVOR DE ACLARAR.	LAS CLAVES A QUE HACE REFERENCIA NO FORMAN PARTE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO ADICIONAL AL RESPECTO.
1181734	SOLUCIONES EN LIDERAZGO FA	TÉCNICO	APÉNDICE 1 DEMANDADESCRIPCIÓN AMPLIA Y I	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES. CLAVES NO INCLUIDAS EN ESTA CONVOCATORIA. CON RESPECTO A LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿SE PREVÉ LA INCORPORACIÓN DE ESTA CLAVE MEDIANTE FE DE ERRATAS, ADENDA O EN UN PROCEDIMIENTO POSTERIOR?, Y EN CASO AFIRMATIVO, ¿CUÁL SERÍA EL CALENDARIO ESTIMADO PARA SU INCLUSIÓN? FAVOR DE ACLARAR.	LAS CLAVES A QUE HACE REFERENCIA NO FORMAN PARTE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO ADICIONAL AL RESPECTO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1181735	SOLUCIONES EN LIDERAZGO FARM	TÉCNICO	APÉNDICE 1 DEMANDADESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETA	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES. CLAVES NO INCLUIDAS EN ESTA CONVOCATORIA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR EL ESTATUS DE LA CLAVE 060.833.0361 ¿CUÁL ES LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, OPERATIVA O PRESUPUESTAL PARA LA EXCLUSIÓN DE LA CLAVE MENCIONADA CONSIDERANDO EL CONSUMO Y LA DEMANDA REGISTRADA EN EVENTO IA-12-NEF-012NEF001-I-30-2025? ASIMISMO, SOLICITAMOS PRECISAR SI SERÁ INTEGRADA EN UN EVENTO LICITATORIO POSTERIOR. FAVOR DE ACLARAR.	LAS CLAVES A QUE HACE REFERENCIA NO FORMAN PARTE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO ADICIONAL AL RESPECTO.
1181736	SOLUCIONES EN LIDERAZGO FARM	TÉCNICO	APÉNDICE 1 DEMANDADESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETA	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES. CLAVES NO INCLUIDAS EN ESTA CONVOCATORIA. CON RESPECTO A LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿SE PREVÉ LA INCORPORACIÓN DE ESTA CLAVE MEDIANTE FE DE ERRATAS, ADENDA O EN UN PROCEDIMIENTO POSTERIOR?, Y EN CASO AFIRMATIVO, ¿CUÁL SERÍA EL CALENDARIO ESTIMADO PARA SU INCLUSIÓN? FAVOR DE ACLARAR.	LAS CLAVES A QUE HACE REFERENCIA NO FORMAN PARTE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO ADICIONAL AL RESPECTO.
1181737	SOLUCIONES EN LIDERAZGO FARM	TÉCNICO	APÉNDICE 1 DEMANDADESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETA	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES. CLAVES NO INCLUIDAS EN ESTA CONVOCATORIA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR EL ESTATUS DE LA CLAVE 060.066.1318, ¿CUÁL ES LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, OPERATIVA O PRESUPUESTAL PARA LA EXCLUSIÓN DE LA CLAVE MENCIONADA CONSIDERANDO EL CONSUMO Y LA DEMANDA REGISTRADA EN EVENTO IA-12-NEF-012NEF001-I-30-2025? ASIMISMO, SOLICITAMOS PRECISAR SI SERÁ INTEGRADA EN UN EVENTO LICITATORIO POSTERIOR. FAVOR DE ACLARAR.	LAS CLAVES A QUE HACE REFERENCIA NO FORMAN PARTE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO ADICIONAL AL RESPECTO.
1181738	SOLUCIONES EN LIDERAZGO FARM	TÉCNICO	APÉNDICE 1 DEMANDADESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETA	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES. CLAVES NO INCLUIDAS EN ESTA CONVOCATORIA. CON RESPECTO A LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿SE PREVÉ LA INCORPORACIÓN DE ESTA CLAVE MEDIANTE FE DE ERRATAS, ADENDA O EN UN PROCEDIMIENTO POSTERIOR?, Y EN CASO AFIRMATIVO, ¿CUÁL SERÍA EL CALENDARIO ESTIMADO PARA SU INCLUSIÓN? FAVOR DE ACLARAR.	LAS CLAVES A QUE HACE REFERENCIA NO FORMAN PARTE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO ADICIONAL AL RESPECTO.
1182160	GALIA TEXTIL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PUNTO 3.2.3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓ	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, ACLARAR Y CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMENTO AL PUNTO DE REFERENCIA, LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBE DE SER DIRIGIDA A LA CONVOCANTE DE LA SIGUIENTE MANERA: LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. FAVOR DE CONFIRMAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION, PODRA DIRIGIRLOS COMO LO PROPONE, AGREGANDO LO SOLICITADO CON BASE AL NUMERAL 3.2.3, INCISO C) : SEÑALAR EL NUMERO DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO UNIFICARLOS DE ACUERDO A LOS FORMATOS GUIA DE LAS PRESENTES BASES
1182161	GALIA TEXTIL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PUNTO 3.2.4 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUEN	CON RELACIÓN A LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD) APLICABLE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE ACLARE Y CONFIRME EL CRITERIO Y LOS PARÁMETROS ESPECÍFICOS QUE UTILIZARÁ PARA DETERMINAR EL PRECIO DE SALIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE NOS OCUPA. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN COEXISTEN E INTERACTÚAN REFERENCIAS DE PRECIOS DE IMPORTACIÓN CUYOS VALORES SE ENCUENTRAN SIGNIFICATIVAMENTE POR DEBAJO DE LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES QUE OPERAN LEGÍTIMAMENTE BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO CON OTROS PAÍSES, ELLO DE CONFORMIDAD CON LAS FRACCIONES IV, VII Y VIII DEL ARTÍCULO 53 DEL RLAASSP.	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LAS CLAVES SOMETIDAS A LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD) SE LLEVARAN A CABO SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN MAS DE DOS PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ANTEPENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 39 DE LA LAASSP Y LOS ARTICULOS 61 Y 63 DEL RLAASSP.
1182162	GALIA TEXTIL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PUNTO 3.2.4 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUEN	SOLICITO AMABLEMENTE A ESTA CONVOCANTE ACLARE Y CONFIRME, QUE LOS PRECIOS DE IMPORTACIÓN PROVENIENTES DE PAÍSES FUERA DE LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES QUEDEN FORMALMENTE EXCLUIDOS PARA LA FIJACIÓN DEL PRECIO DE SALIDA DE LA OSD, ELLO DE CONFORMIDAD CON LAS FRACCIONES IV, VII Y VIII DEL ARTÍCULO 53 DEL RLAASSP.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 39 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 61 Y 63 DEL REGLAMENTO, LAS CLAVES QUE SE ENCUENTREN SOMETIDAS BAJO MODALIDAD DE "OSD" APLICARAN SIEMPRE Y CUANDO TENGAN MAS DE DOS PROPOSICIONES
1182163	GALIA TEXTIL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PUNTO 3.2.4 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUEN	EN CASO DE CONSIDERARSE PRECIOS DE IMPORTACIÓN ELEGIBLES, ¿CUÁL SERÁ EL MECANISMO TÉCNICO PARA NIVELAR LAS CONDICIONES COMERCIALES SIN QUE SE AFECTE EL PRECIO DE LOS LICITANTES NACIONALES O QUE ESTÁN BAJO EL SUPUESTO DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES, ELLO DE CONFORMIDAD CON LAS FRACCIONES IV, VII Y VIII DEL ARTÍCULO 53 DEL RLAASSP?	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARA MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACION BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 47 DE LA LAASSP Y 99 DEL RLAASSP, ASI COMO CON EL NUMERAL 6.1 DE LA CONVOCATORIA. EN CONSECUENCIA, LA CONVOCATORIA NO PREVE UN MECANISMO DE NIVELACION DE CONDICIONES COMERCIALES ADICIONAL AL PROCEDIMIENTO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1182164	GALIA TEXTIL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PUNTO 4.1 FORMALIZACIÓN	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE EL(LOS) CONTRATO(S), QUE DERIVEN DE DICHA CONVOCATORIA, ¿SE DEBERÁN FORMALIZAR EN LA PLATAFORMA COMPRASMX, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO? LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LAASSP.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.1 DE LA CONVOCATORIA Y EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 67 DE LA LAASSP, AL TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADO, LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE FORMALIZARAN A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRASMX, DENTRO DE LOS VEINTE DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL FALLO. SE HACE MENCION QUE, EN EL CASO DE PEMEX, ESTA AL CONTAR CON UNA NORMATIVIDAD INTERNA DISTINTA, DICHA INSTITUCION DARA A CONOCER A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS LOS MEDIOS PARA LA FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS.
1182165	GALIA TEXTIL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PUNTO 5.1 SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE	INCISO I) DICE: NO OFERTAR LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA REQUERIDA PARA CUALQUIERA DE LAS CLAVES CONTENIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO", EXCEPTO EN AQUELLOS CASOS EN QUE RESULTE APLICABLE EL MECANISMO DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA PRESENTE "CONVOCATORIA". FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE TIENE QUE COTIZAR EL 100% DE LA DEMANDA REQUERIDA POR CLAVE Y QUE SI EL PRECIO ENTRE EL PRIMER Y EL CUARTO LUGAR NO EXCEDE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), SE PODRÁN ESTABLECER HASTA 4 (CUATRO) FUENTES DE ABASTECIMIENTO ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 47 DEL RLAASSP.	ES CORRECTA SU APRECIACION. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO I) CORRESPONDIENTE Y EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA, LOS LICITANTES DEBERAN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA REQUERIDA PARA CADA CLAVE EN LA QUE PARTICIPEN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, TRATANDOSE DE CLAVES EN LAS QUE RESULTE APLICABLE EL MECANISMO DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, PODRAN SER SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACION PROPOSICIONES QUE OFERTEN CANTIDADES INFERIORES A LA DEMANDA TOTAL REQUERIDA, SIEMPRE QUE DICHA CANTIDAD NO SEA INFERIOR AL QUINCE POR CIENTO (15%) DE LA DEMANDA CORRESPONDIENTE Y SE CUMPLAN LOS DEMAS SUPUESTOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, EN CASO DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO OFERTADO POR EL PRIMER Y EL CUARTO LUGAR NO EXCEDA DEL DIEZ POR CIENTO (10%), PODRAN ESTABLECERSE HASTA CUATRO FUENTES DE ABASTECIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.
1182166	GALIA TEXTIL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PUNTO 6.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN QUE SE APLIC	INCISO D) DICE: SE HARÁ CON BASE EN LA TOTALIDAD DE LOS "BIENES" (CONSIDERANDO TODAS LAS CLAVES) QUE AMPARA EL "ANEXO TÉCNICO" DE LA PRESENTE "CONVOCATORIA". FAVOR ACLARAR Y CONFIRMAR QUE LA EVALUACIÓN SE HARÁ POR CLAVE Y NO ES NECESARIO COTIZAR TODAS LAS CLAVES QUE AMPARA EL "ANEXO TÉCNICO" DE LA PRESENTE "CONVOCATORIA".	ES CORRECTA SU APRECIACION. LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARA POR CLAVE, POR LO QUE LOS LICITANTES PODRAN PARTICIPAR UNICAMENTE EN AQUELLAS CLAVES DE SU INTERES, SIN QUE RESULTE NECESARIO PRESENTAR PROPOSICION POR LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES INCLUIDAS EN EL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO RESPECTO DE CADA UNA DE LAS CLAVES QUE DECIDAN OFERTAR.
1182167	GALIA TEXTIL SA DE CV	TÉCNICO	PUNTO 5.4. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DIGITAL.	EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CARGAR EN LA PLATAFORMA BIRMEX, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL MENOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, ANTES DE LA ENTREGA. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE Y CONFIRME QUE EL KIT DOCUMENTAL, DESCRITO EN DICHO PUNTO, SERÁ LA ÚNICA INFORMACIÓN A SOLICITAR PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE BIENES ANTE CUALQUIERA DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES PARTICIPANTES, EVITANDO CON ELLO UN POSIBLE RECHAZO AL REQUERIR DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL O DISTINTA, AL MOMENTO DE ESTAR PRESENTE EN EL PUNTO DE ENTREGA	SE ACLARA QUE LOS TIEMPOS DE REVISION, VALIDACION DOCUMENTAL, ATENCION DE OBSERVACIONES Y PROGRAMACION DE CITAS DEPENDERAN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE CADA PUNTO DE ENTREGA. LAS CORRECCIONES QUE, EN SU CASO, RESULTEN NECESARIAS SERAN NOTIFICADAS AL PROVEEDOR PARA SU ATENCION CORRESPONDIENTE.
1182168	GALIA TEXTIL SA DE CV	TÉCNICO	PUNTO 9.1 PENAS CONVENCIONALES INCISO A)	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE Y CONFIRME QUE SE PENALIZARÁ CON UN 2.5 (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO, A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA, A EL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE ENTREGUE BIENES CON ATRASO Y HASTA POR UN MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA DANDO COMO MÁXIMO DEL 10% EN PROPORCIONALIDAD DEL VALOR DE LA ORDEN DE SUMINISTRO POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LAASSP.	SERA SUJETO DE PENAS CONVENCIONALES, CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO ENTREGUE LOS BIENES, INCLUYENDO AQUELLOS QUE HAYAN SIDO SUJETOS DE RECHAZO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.2 DEL PRESENTE ANEXO TECNICO Y QUE NO HAYAN SIDO ENTREGADOS A SATISFACCION EN EL PLAZO ESTABLECIDO.
1182169	GALIA TEXTIL SA DE CV	OTROS	CONVOCATORIA Y ANEXOS	EN RELACIÓN CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL ASIGNADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LOS RECURSOS DESTINADOS PARA ESTE CONTRATO ESTÁN 100% ETIQUETADOS, DISPONIBLES Y EXENTOS DE CUALQUIER GRAVAMEN O AFECTACIÓN FINANCIERA DERIVADA DE ADEUDOS O COMPROMISOS PENDIENTES DE PROCEDIMIENTOS PREVIOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL Y 33 DE LA LAASSP.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA CONVOCANTE CUENTA CON AUTORIZACION PRESUPUESTARIA DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO QUE NOS COMPETE Y CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 83 FRACCION I, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SI LA CONTRATACION ABARCA UNO O MAS EJERCICIOS FISCALES, O SI SE PAGA CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO POSTERIOR AL AÑO, EN LOS TERMINOS DE LOS PARRAFOS II Y III DEL ARTICULO 33 DE LA LEY

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1182170	GALIA TEXTIL SA DE CV	OTROS	CONVOCATORIA Y ANEXOS	ANTE UN RETRASO O FALTA DE PAGO QUE EXCEDA LOS PLAZOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EL ARTÍCULO 73 DE LA LAASSP, ¿SE PRECISA SI EL PROVEEDOR PODRÁ SOLICITAR FORMALMENTE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS ENTREGAS PENDIENTES O DEL CALENDARIO DE SUMINISTROS POR CAUSA IMPUTABLE A LA ENTIDAD CONVOCANTE, SIN QUE ELLO GENERE PENAS CONVENCIONALES NI SEA CONSIDERADO UN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL? LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 1949 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL EN APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LAASSP.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS SE APLICARAN EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 8 DE LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 75 Y 76 DE LA LAASSP Y 142 Y 143 DE SU REGLAMENTO. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE ESTABLECER SUPUESTOS DE EXCEPCION O SUSPENSION DE SU APLICACION DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
1182171	GALIA TEXTIL SA DE CV	OTROS	CONVOCATORIA Y ANEXOS	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR Y CONFIRMAR QUE, EN CASO DE UN MORA EN EL PAGO DE FACTURAS ACEPTADAS Y RECIBIDAS QUE IMPOSIBILITE LA OPERATIVIDAD FINANCIERA DEL PROVEEDOR, ÉSTE PODRÁ ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL O EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (TFJA) A PROMOVER LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLE A LA CONVOCANTE, MANTENIENDO A SALVO SUS DERECHOS PARA LA RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 144 DEL RLAASSP.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION, TRAMITE Y GESTION DEL PAGO DE LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL PAGO AL PROVEEDOR ADJUDICADO SE REALIZARA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIN QUE EL PLAZO PARA SU CUMPLIMIENTO PUEDA EXCEDER DE DIECISIETE DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y VALIDACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION Y EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL INSTRUMENTO JURIDICO CORRESPONDIENTE.
1182172	GALIA TEXTIL SA DE CV	OTROS	CONVOCATORIA Y ANEXOS	EN EL SUPUESTO DE QUE EL RETRASO ACUMULADO EN EL PAGO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA IMPOSIBILITE FINANCIERAMENTE AL PROVEEDOR LA ADQUISICIÓN O FABRICACIÓN DE LOS SIGUIENTES LOTES DE BIENES, ¿SE CONFIRMA QUE LA CONVOCANTE OTORGARÁ UNA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN AL CALENDARIO DE ENTREGAS MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO, PREVIO DICTAMEN TÉCNICO QUE ACREDITE LA FALTA DE LIQUIDEZ DERIVADA DEL IMPAGO INSTITUCIONAL? LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LA LAASSP Y SU REGLAMENTO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE PRECISA QUE LA PROGRAMACION DE PEDIDOS, LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, ASI COMO LA RECEPCION, VERIFICACION, ACEPTACION O RECHAZO DE LOS BIENES ENTREGADOS, SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERA REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ABASTECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES Y CONFORME A LAS ORDENES DE SUMINISTRO QUE EMITAN LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, QUIENES DETERMINARAN SU ACEPTACION O RECHAZO PREVIA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES APLICABLES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN, SIN QUE DICHAS CONDICIONES SEAN SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACION, MODIFICACION, EXCLUSION O DISPENSA ALGUNA POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.
1182173	GALIA TEXTIL SA DE CV	OTROS	CONVOCATORIA Y ANEXOS	EN EL SUPUESTO DE QUE EL RETRASO ACUMULADO EN EL PAGO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA IMPOSIBILITE FINANCIERAMENTE AL PROVEEDOR LA ADQUISICIÓN O FABRICACIÓN DE LOS SIGUIENTES LOTES DE BIENES, ¿SE CONFIRMA QUE LA CONVOCANTE OTORGARÁ UNA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN AL CALENDARIO DE ENTREGAS MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO, PREVIO DICTAMEN TÉCNICO QUE ACREDITE LA FALTA DE LIQUIDEZ DERIVADA DEL IMPAGO INSTITUCIONAL? LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LA LAASSP Y SU REGLAMENTO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE PRECISA QUE LA PROGRAMACION DE PEDIDOS, LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, ASI COMO LA RECEPCION, VERIFICACION, ACEPTACION O RECHAZO DE LOS BIENES ENTREGADOS, SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERA REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ABASTECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES Y CONFORME A LAS ORDENES DE SUMINISTRO QUE EMITAN LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, QUIENES DETERMINARAN SU ACEPTACION O RECHAZO PREVIA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES APLICABLES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN, SIN QUE DICHAS CONDICIONES SEAN SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACION, MODIFICACION, EXCLUSION O DISPENSA ALGUNA POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1182174	GALIA TEXTIL SA DE CV	OTROS	CONVOCATORIA Y ANEXOS	TRATÁNDOSE DE UN PROCEDIMIENTO CONSOLIDADO CON PARTICIPACIÓN DE DIVERSAS DEPENDENCIAS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INFORMAR SI SE DESINCORPORARÁ O EXCLUIRÁ DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO A AQUELLAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES QUE MANTENGAN ADEUDOS VENCIDOS O ANTECEDENTES DE MORA NO SUBSANADOS EN CONTRATACIONES PREVIAS. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE LA INCLUSIÓN DE ENTES SIN CAPACIDAD DE PAGO AFECTA LA VIABILIDAD FINANCIERA GLOBAL DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE PRECISA QUE LA DETERMINACION DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, ASI COMO DE SUS REQUERIMIENTOS Y DEMANDAS, FORMA PARTE DEL ALCANCE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADA Y SE ENCUENTRA DEFINIDA EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PROGRAMACION, GESTION, TRAMITE Y PAGO DE LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES. EN CONSECUENCIA, NO SE PREVE LA EXCLUSION O DESINCORPORACION DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS POR EL SOLICITANTE, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN ESTRICTO APEGO A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, SIN QUE DICHAS CONDICIONES SEAN SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACION, MODIFICACION, EXCLUSION O DISPENSA ALGUNA POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.
1182175	GALIA TEXTIL SA DE CV	OTROS	CONVOCATORIA Y ANEXOS	EN EL SUPUESTO DE QUE UN LICITANTE RESULTE ADJUDICADO EN UNA PARTIDA CONSOLIDADA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PRECISAR SI EL PROVEEDOR PODRÁ ABSTENERSE DE FORMALIZAR EL CONTRATO ESPECÍFICO CON AQUELLAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES PARTICIPANTES QUE REGISTREN ADEUDOS VENCIDOS PENDIENTES DE PAGO CON EL MISMO PROVEEDOR, MANTENIENDO LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE CON LOS ENTES QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS, SIN QUE ESTO MOTIVE LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA, LO ANTERIOR ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD CONTRACTUAL Y LEALTAD INSTITUCIONAL, ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 1949 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL EN APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LAASSP.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE PRECISA QUE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERAN FORMALIZAR LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES CON LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES QUE LES SEAN ASIGNADAS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES. EN CONSECUENCIA, NO SE PREVE LA POSIBILIDAD DE QUE UN LICITANTE ADJUDICADO SE ABSTENGA DE FORMALIZAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES CON ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS EN SU PLANTEAMIENTO, NI QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LO EXIMA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, SIN QUE DICHAS CONDICIONES SEAN SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACION, MODIFICACION, EXCLUSION O DISPENSA ALGUNA POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.
1182409	GRUPO MORAVI SA DE CV	TÉCNICO	APENDICE 1 - DEMANDA CLAVE 060.345.1329 Y CLA	SOLICITAN EQUIPOS. PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL ; SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE SI ES PARA USO EN BOMBA O GRAVEDAD	SE LES INFORMA A LOS LICITANTES QUE, DEBERA APEGARSE AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE
1182410	GRUPO MORAVI SA DE CV	TÉCNICO	APENDICE 1- DEMANDA CLAVE 060.345.3135 Y CLA	TODA VEZ QUE EL APENDICE INDICA EN LA DESCRIPCIÓN DE DICHAS PARTIDAS " A PARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM" ES CORRECTO INTERPRETAR QUE LA LONGITUD TOTAL DEL SISTEMA PUEDE SER MAYOR?	ES CORRECTA SU APRECIACION. A PARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA TOPE.
1182538	GRUPO MORAVI SA DE CV	TÉCNICO	APENDICE 1 - DEMANDA CLAVE 060.345.3135 Y 060	LAS CLAVES ANTES REFERIDAS EN EL APENDICE INDICAN EN SU DESCRIPCIÓN: "POR LO MENOS A PARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM" , SIN EMBARGO, LAS ORDENES DE SUMINISTRO EMITIDAS POR SIAN DICE A LA LETRA: EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA LOS 42 CM , DICHOS PALABRAS " HASTA" Y " POR LO MENOS" HAN GENERADO RECHAZOS EN BIRMEX HUEHUETOCA , SE SOLICITA ATENTAMENTE ACLARE QUE NO SERA MOTIVO DE RECHAZO CUANDO NOS APEGUEMOS A CUADRO BASICO (MOTIVO DE DESCRIPCIÓN DE ÉSTA LICITACIÓN).	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1, SEGUNDO PARRAFO, DEL ANEXO TECNICO "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION", NO SE ACEPTARAN SUSTITUTOS, VARIANTES NI BIENES CUYAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, PRESENTACIONES O DESCRIPCIONES DIFIERAN DE LAS RECONOCIDAS OFICIALMENTE EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD IGENTE. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERAN OFERTAR BIENES QUE SE ENCUENTREN EN ESTRICTO APEGO A LAS DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO COMPENDIO, ASI COMO A LOS TERMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1182547	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AL	TÉCNICO	ANEXO 2 11.- PAGOS	¿CUÁL SERÁ EL PLAZO DE PAGO, INICIANDO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA O DE LA ACEPTACIÓN FORMAL DE LOS BIENES/SERVICIOS, PARA LAS ENTREGAS DESTINADAS A IMSS BIENESTAR A TRAVÉS DE BIRMEX?	SE ACLARA AL LICITANTE QUE EL PAGO SE REALIZARA EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA. LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LOS BIENES SE EFECTUARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA MISMA Y SU ANEXO TECNICO. ADICIONAL, EL PLAZO DE PAGO INICIARA A PARTIR DE LA ACEPTACION DEL CFDI O FACTURA ELECTRONICA, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA
1182549	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AL	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 11.PAGOS	1.¿QUÉ DOCUMENTOS SERÁN REQUISITO PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO Y CUÁLES SERÁN MOTIVO DE RECHAZO, PARA LAS ENTREGAS DESTINADAS A IMSS BIENESTAR A TRAVÉS DE BIRMEX?	LOS PAGOS, PLAZOS DE ENTREGA, APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES Y EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1182551	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AL	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 11. PAGOS	3.¿EXISTE UN CALENDARIO ESPECÍFICO DE LIBERACIÓN DE PAGOS?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1182552	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AL	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 11. PAGO	EN CASO DE INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL O CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL, ¿CÓMO SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS SERVICIOS YA PRESTADOS O BIENES ENTREGADOS?	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN LA CLAUSULA CUARTA DEL MODELO DE CONTRATO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA, SE SE PREVE LA FORMA Y EL LUGAR DE PAGO, SIN PASAR POR ALTO LA INFORMACION DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE EN SU CASO CORRESPONDA.
1182553	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AL	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 11. PAGO	¿HABRÁ UN ADMINISTRADOR DE CONTRATO O RESPONSABLE ESPECÍFICO PARA DAR SEGUIMIENTO A LA VALIDACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS, PARA LAS ENTREGAS DESTINADAS A IMSS BIENESTAR A TRAVÉS DE BIRMEX??	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1182554	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AL	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 11. PAGO	¿EXISTE ALGÚN MECANISMO PARA ATENDER PAGOS VENCIDOS O INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE PAGO, PARA LAS ENTREGAS DESTINADAS A IMSS BIENESTAR A TRAVÉS DE BIRMEX?	SE ACLARA AL LICITANTE QUE EL PAGO SE REALIZARA EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA. LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LOS BIENES SE EFECTUARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA MISMA Y SU ANEXO TECNICO. ADICIONAL, EL PLAZO DE PAGO INICIARA A PARTIR DE LA ACEPTACION DEL CFDI O FACTURA ELECTRONICA, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA
1182555	SMITH & NEPHEW SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO - DEMANDA DESAGREGADA	EN EL ARCHIVO DEMANDA DESAGREGADA NO ESTA INCLUIDO IMSS BIENESTAR, ES CORRECTO ENTENDER QUE LO SOLICITADO POR BIRMEX, ES PARA IMSS BIENESTAR, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN.	EL INSTITUTO AL QUE HACE REFERENCIA NO FORMA PARTE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO ADICIONAL AL RESPECTO.
1182556	SMITH & NEPHEW SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO - DEMANDA DESAGREGADA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LA FECHA DE LA PRIMERA ENTREGA DEL 25% ANUAL DE LOS BIENES. FAVOR DE ACLARAR.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDAN INTERVENIR.
1182557	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AL	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 2.2 GENERALIDADES 2.2.1 LICITANT	EN EL CASO DE QUE UN REGISTRO SANITARIO, SE ENCUENTRE EN TRÁMITE DE MODIFICACIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE HAYA SOLICITADO LA INCLUSIÓN DE UN DISTRIBUIDOR EN EL MISMO, ¿SE PODRÁ PRESENTAR LA SOLICITUD INGRESADA A COFEPRIS Y SERÁ VÁLIDO?	NO ES VALIDA. NO SE ACEPTA MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE REGISTRO EN TRAMITE DE AUTORIZACION. DEBE PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO O SUS MODIFICACIONES AUTORIZADAS POR COFEPRIS
1182558	GRUPO MORAVI SA DE CV	TÉCNICO	APENDICE 1- DEMANDA CLAVE	SONDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL; SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE SI SE PODRA OFERTAR UNA LONGITUD DE 109 CM, YA QUE EL LARGO TOTAL NO ES EL LARGO QUE TRABAJA DENTRO DEL PACIENTE, NO HAY RIESGOS DE PERFORACIÓN O INSUFICIENCA DE CONEXIÓN A BOMBA	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1182574	GRUPO MORAVI SA DE CV	TÉCNICO	APENDIE 1 - DEMANDA CLAVES 060.830.7096 , 060.	LA CONVOCANTE SOLICITA SONDAS. PARA YEYUNOSTOMÍA; SE SOLICITA ATENTAMENTE ACEPTE LONGITUD DE 75 CM, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO AFECTA AL PACIENTE , YA QUE QUEDA DENTRO DEL INTESTINO UNA LONGITUD DE APROX 20 CM , LO AQUE ATRAVIESA LA PARED (AROX 6 CM), UNA SONDA MAS LARGA SOLO AUMENTA LO QUE QUEDA FUERA, FAVOR DE PERMITIR.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS
1182577	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AL	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 11. PAGOS	2.EN CASO DE EMITIR NOTAS DE CRÉDITO, ¿SERÁN REALIZADAS EN BASE A LOS REQUISITOS Y/O CRITERIOS DEL SAT?	SE PRECISA QUE LOS MECANISMOS RELATIVOS A LA DETERMINACION, APLICACION Y COBRO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, ASI COMO LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA FACTURACION Y EL PAGO DE LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, SE REGIRAN POR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION, TRAMITE Y PAGO DE FACTURAS, ASI COMO CON LA APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE QUE ESTA CONVOCANTE EMITA INTERPRETACIONES O DETERMINACIONES EN MATERIA FISCAL DISTINTAS A LAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBIENDO ESTARSE A LO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y EN LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1182580	ESTERI-MEX SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TEC MC	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN NOS PERMITA PARTICIPAR EN ESTE EVENTO COMO DISTRIBUIDORES, SIN NECESIDAD DE SER TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PREVISTO EN EL REGISTRO SANITARIO O EMPRESA PREVISTA COMO ACCIONISTA CERTIFICADA EN EL MISMO, ASI COMO PRESENTAR CARTA DE APOYO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, SIN QUE LA FALTA DE DICHA TITULARIDAD SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	NO SE ACEPTASU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADOS, DONDE SE INDICA QUE EN CASO DE DISTRIBUIDORES SOLO SE PERMITIRAN LOS AUTORIZADOS PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS
1182581	ESTERI-MEX SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TEC MC	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN NOS PERMITA PRESENTAR LA CONSTANCIA QUE ACREDITE NUESTRA INCLUSIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO EN TRAMITE ANTE COFEPRIS, SIN QUE LA FALTA DEL DOCUMENTO DEFINITIVO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DE PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. DEBE PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS.
1182582	SMITH & NEPHEW SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO - DEMANDA DESAGREGADA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EL 3% ANNUAL DE LA DEMANDA QUE SERA SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONSOLIDADORA (BIRMEX), ES ADICIONAL A LO INDICADO EN LA DEMANDA DESAGREGADA PARA BIRMEX, FAVOR DE ACLARAR	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO..
1182583	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AL	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES D	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE EMITIR SOLO ORDENES SUPERIORES A LOS $2,000.00 PESOS, YA QUE CONSIDERANDO LOS DISTINTITOS CLUES DESTINO DE ENTREGAS, MUCHOS NO SERÁN FACTIBLES DE REALIZAR ENTREGAS INFERIORES AL MONTO EN MENCIÓN, DERIVANDO EN LA NO ENTREGA, AFECTANDO A LOS DISTINTOS INSTITUTOS EN DESABASTO.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDAN INTERVENIR.
1182584	GRUPO MORAVI SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TECNICO - 2.2.1 LICITANTE AUTORIZADOS	TODA VEZ QUE LAS EMPRESAS FABRICANTES EN EL EXTRANJERO, NOMBRAN A SUS REPRESENTANTES DE LA MARCA EN MEXICO Y ÉSTOS CUENTAN CON SUS DISTRIBUIDORES QUE NO NECESARIAMENTE PUEDEN ESTAR NOMBRADOS EN EL REGISTRO SANITARIO, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCATE RECONSIDERE ACEPTAR PROPUESTAS DE LICITANTE QUE CUENTEN CON CARTA DE APOYO DIRECTA DEL FABRICANTE Y/O TITULAR,	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA CUMPLIR CON EL NUMERAL 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADOS, DONDE SE INDICA QUE SOLO TITULARES DE REGISTRO, DISTRIBUIDORES Y REPRESENTANTE LEGALES PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS PODRAN PARTICIPAR, ADEMAS EMPRESAS FILIALES EN MEXICO DE EMPRESAS PREVISTAS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS QUE PRESENTEN CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA Y ACTA CONSTITUTIVA.
1182592	AMA BELLA IMAGINE SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 5.8 CRITERIOS ADICIONALES	EL NUMERAL 5.8 DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITA INCLUIR EL IMAGOTIPO 'GOBIERNO DE MÉXICO' EN EL ENVASE SECUNDARIO Y EMPAQUE COLECTIVO. EN ALGUNAS PRESENTACIONES EL ESPACIO DISPONIBLE NO ES SUFICIENTE PARA INCORPORARLO SIN AFECTAR LA INFORMACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES POSIBLE OMITIR EL IMAGOTIPO EN ESTOS CASOS.	SE CONFIRMAR QU NO ES POSIBLE OMITIR EL IMAGOTIPO EN LOS ENVASES SECUNDARIO Y COLECTIVOS, SE REALIZA LA PRECISION: PARA ENVASES SECUNDARIOS CON DIMENSIONES REDUCIDAS (CARA DE MAYOR SUPERFICIE IGUAL O MENOR A 20 CM2) BASTARA CON COLOCAR EL IMAGOTIPO INSTITUCIONAL EN SU VERSION REDUCIDA.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (!$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1182593	SMITH & NEPHEW SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO - DEMANDA DESAGREGADA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI EL PAGO DE LOS BIENES DEL INVENTARIO, SERA PAGADO POR BIRMEX O POR ALGUNA OTRA ENTIDAD.	ES CORRECTA SU APRECIACION PARCIALMENTE. SE ACLARA AL LICITANTE QUE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.2.1 DE LA CONVOCATORIA, EL PAGO DEL INVENTARIO SE EFECTUARA UNA VEZ QUE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS, RECIBIDOS Y ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCION DE LA ENTIDAD CONSOLIDADORA, CONFORME A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y CONTRA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, LA CONVOCATORIA NO PREVE UNA ENTIDAD RESPONSABLE DE PAGO DISTINTA A LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE NO ES PROCEDENTE REALIZAR PRECISIONES ADICIONALES.
1182594	ECG MEDI CARE S DE RL DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 6.1.1 EVALUACIÓN TÉCNICA, INCISO D) D	EN EL INCISO D) SE ESTABLECE QUE LAS OFERTAS TÉCNICAS DEBERÁN ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y ESTAR FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE DE MANERA PREFERENTE Y ELECTRÓNICAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO. AL RESPECTO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA DEBE IMPRIMIRSE, FIRMARSE AUTÓGRAFAMENTE, ESCANEARSE Y POSTERIORMENTE CARGARSE A LA PLATAFORMA COMPRAS MX, O SI ES VÁLIDO QUE LOS DOCUMENTOS EN FORMATO PDF SEAN FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE Y PRESENTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX UTILIZANDO LA E.FIRMA DEL LICITANTE, SIN NECESIDAD DE CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA EN LOS DOCUMENTOS DIGITALIZADOS.	SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2.3, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA, LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICION DEBERAN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO, MEDIANTE FIRMA AUTOGRAFA Y FIRMA ELECTRONICA, SEGUN CORRESPONDA. ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO PARA LA PRESENTACION DE SUS PROPOSICIONES.
1182595	SMITH & NEPHEW SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA PUNTO 3.2.3.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS DEBERÁ DE DIRIGIRSE EXCLUSIVAMENTE A LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX). FAVOR DE ACLARAR	ES CORRECTA SU APRECIACION, PODRA DIRIGIRLOS COMO LO PROPONE, AGREGANDO LO SOLICITADO CON BASE AL NUMERAL 3.2.3, INCISO C) : SEÑALAR EL NUMERO DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO UNIFICARLOS DE ACUERDO A LOS FORMATOS GUIA DE LAS PRESENTES BASES
1182596	SMITH & NEPHEW SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA PUNTO 3.2.4.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI TODAS LAS PARTIDAS SERAN SUSCEPTIBLES A OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO "OSD", FAVOR DE ACLARAR	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LAS CLAVES SOMETIDAS A LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD) SERAN UNICAMENTE AQUELLAS EN LAS QUE EXISTAN DOS O MAS PROPOSICIONES SOLVENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANTEPENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 39 DE LA LAASSP Y LOS ARTICULOS 61 Y 63 DEL RLAASSP.
1182597	SMITH & NEPHEW SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TECNICO PUNTO 2.2.3.	ES CORRECTO ENTENDER QUE CADA PARTIDA DEBE INCLUIR: PORTADA, DOCUMENTACIÓN PARA EVALUACIÓN TECNICA, PROPUESTA TECNICA, CUMPLIMIENTO NORMAS, AVISO FUNCIONAMIENTO, TECNOVIGILANCIA, REGISTRO SANITARIO, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO O INDICAR LA FORMA EN QUE DEBERA PRESENTARSE LO RELACIONADO A ESTE PUNTO. FAVOR DE ACLARAR.	CONFORME AL ANEXO TECNICO NUMERAL 2.2.3 ESTRUCTURA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA, EL LICITANTE DEBERA INTEGRAR Y ENTEGRAR TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA SIGUIENDO DE MANERA ESTRICTA LA ESTRUCTURA DE CARPETAS Y NOMENCLATURA DE ARCHIVOS RESPETANDO EL ORDEN DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN COMPRASMX. EN EL MISMO NUMERAL SE MUESTRA LA ESTRUCTURA DE COMO SE DEBE INTEGRAR LA DOCUMENTACION.
1182598	SMITH & NEPHEW SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TECNICO PUNTO 3	LA VIGENCIA DE CONTRATACIÓN SERA DEL 1 DE ENERO DE 2027 A 31 DE DICIEMBRE DE 2028. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN.	ES CORRECTA SU APRECIACION. SE ACLARA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.1, INCISO C), DE LA CONVOCATORIA Y EL ARTICULO 67 DE LA LAASSP, LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SERA LA PREVISTA EN EL ANEXO TECNICO. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACION DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDIQUEN LOS CONTRATOS, SERAN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTOS, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL MODELO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE.
1182599	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AL	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.10 INGRESO A INSTITUCIONES FE	FAVOR DE ACLARAR, SI LOS REQUISITOS INDICADOS EN ESTE APARTADO SERÁN LOS ÚNICOS APLICABLES, YA QUE, AL MOMENTO DEL INGRESO A ESTAS INSTITUCIONES, REQUIEREN REQUISITOS ADICIONALES A LOS MENCIONADOS EN ESTE APARTADO.	LA FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS Y SU EJECUCION SERA CONFORME A LO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, ASI COMO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (!$%.&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1182600	GRUPO MORAVI SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOC/	TODA VEZ QUE LA CONVOCANTE MENCIONA EL TIPAT (TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACIFICO), ES CORRECTO INTERPRETAR QUE SE PODRAN OFERTAR BIENES PRODUCIDOS EN MALASIA?	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, AL TRATARSE DE UNA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PODRAN OFERTARSE BIENES ORIGINARIOS DE LOS PAISES QUE FORMAN PARTE DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, EN EL NUMERAL 2,2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA LA LICITACION: PARA ESTA LICITACION SOLO PODRAN CONSIDERARSE BIENES OFERTADOS RESPECTO DE LOS QUE TIENEN CELEBRADOS DIVERSOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE CONTRATACION PUBLICA TALES COMO: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y CANADA; EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL; EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS DE LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO; EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE CHILE; EL TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACION TRANSPACIFICO; EL ACUERDO DE ASOCIACION ECONOMICA, CONCERTACION POLITICA Y COOPERACION ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, Y EN ESPECIFICO LA DECISION 2/2000 DEL CONSEJO CONJUNTO CE-MEXICO; EL ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACION ECONOMICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL JAPON; EL PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACIFICO, Y EL ACUERDO DE CONTINUIDAD COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE
1182627	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AL	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES D	¿CÓMO SE ASEGURARÁ LA CONVOCANTE DE EMITIR CITAS PARA ENTREGAS EN TIEMPO?, YA QUE REGULARMENTE SE ENCUENTRAN SATURADOS LOS DIFERENTES CLUES DESTINO, PROVOCANDO ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PENAS CONVENCIONALES AL DISTRIBUIDOR ADJUDICADO.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1182640	AMA BELLA IMAGINE SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PENAS CONVENCIONALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR CUÁL SERÁ EL TOPE MÁXIMO DE LA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO PREVISTA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA, YA QUE EL MODELO DE CONTRATO NO ESTABLECE EL LÍMITE MÁXIMO DE SU APLICACIÓN.	ES CORRECTA SU APRECIACION. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 142 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARA UNA PENA CONVENCIONAL DEL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO AL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. EN CONSECUENCIA, EL COMPUTO DE LA PENALIZACION INICIARA A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE REPOSICION CORRESPONDIENTE Y SE APLICARA HASTA LA FECHA EN QUE LOS BIENES SEAN EFECTIVAMENTE ENTREGADOS. POR LO ANTERIOR, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS DE ENTREGA SERA IMPUTABLE AL PROVEEDOR ADJUDICADO Y DARA LUGAR A LA APLICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1182641	AMA BELLA IMAGINE SA DE CV	ECONÓMICO	FORMA DE PAGO	EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL MODELO DE CONTRATO SE ESTABLECE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ PRESENTARSE "A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA"; SIN EMBARGO, NO SE ESPECIFICA CUÁL ES LA PLATAFORMA O SISTEMA QUE DEBERÁ UTILIZARSE PARA LA GESTIÓN DEL PAGO. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR CUÁL ES LA PLATAFORMA O DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE ACCESO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE USUARIOS, LA OBTENCIÓN DE CREDENCIALES Y DEMÁS REQUISITOS NECESARIOS PARA SU UTILIZACIÓN.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACION REFERIDA SERA PROPORCIONADA POR LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS A LOS LICITANTES QUE, EN SU CASO, RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE EL PROCESO DE FORMALIZACION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADA. EN CONSECUENCIA, DICHA INFORMACION SE HARA DEL CONOCIMIENTO DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS TERMINOS, PLAZOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES.
1182644	GRUPO MORAVI SA DE CV	TÉCNICO	APENDICE 1- DEMANDA CLAVE 060.164.0022	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO; SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA LA OFERTA DE SONDA CON GLOBO DE 3 CC LO ANTERIOR DEBIDO A EL CALIBRE ES LO QUE DETERMINA EL DRENAJE , LA CAPACIDAD MAXIMA DEL BALON NO AFECTA EL FLUJO DELA ORINA, INCLUSIVE 3 CC ES MEJOR TOLERADA YA QUE GENERA MENOS IRRITACIÓN Y ESPASMO., SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1182645	ECG MEDI CARE S DE RL DE CV	TÉCNICO	PUNTO 4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL AB	AL INGRESAR AL PORTAL CORRESPONDIENTE PARA OBTENER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABASTO, SE OBSERVA QUE EL SISTEMA REFLEJA UN CUMPLIMIENTO DEL 0.00% Y ÚNICAMENTE REGISTRA LA SOLICITUD DE 265 PIEZAS. SIN EMBARGO, DICHA INFORMACIÓN NO CORRESPONDE CON LOS ANTECEDENTES DE ESTA EMPRESA, YA QUE SE HAN RECIBIDO Y ENTREGADO CANTIDADES MAYORES A LAS REFLEJADAS EN EL SISTEMA. EN ESTE SENTIDO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORMAR CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA REVISIÓN O ACLARACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHA CONSTANCIA, A FIN DE QUE LOS DATOS SEAN CORREGIDOS O, EN SU CASO, SE CONSIDERE LA SITUACIÓN DESCRITA DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EVITANDO QUE UNA INCONSISTENCIA ATRIBUIBLE AL SISTEMA AFECTE LA EVALUACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ESTA EMPRESA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.	LA ACTUALIZACION DE LA PLATAFORMA DE MONITOREO DE MEDICAMENTOS QUE EMITE LA CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO NO ESTA DENTRO DE LAS FACULTADES DE LA CONVOCANTE.
1182646	SMITH & NEPHEW SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO - PUNTO 5.4	EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DIGITAL DE LA DOCUMENTACIÓN ES APLICABLE A TODOS LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, INCLUIDOS IMSS, CCINSHAE, ETC. FAVOR DE ACLARAR	SE PRECISA QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ENTREGAS, FECHAS, LUGARES Y DEMAS CONDICIONES DE EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN, POR LO QUE DEBERAN SER ATENDIDOS CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS JURIDICOS.
1182647	GRUPO MORAVI SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TECNICO - 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADOS	LA CONVOCANTE INDICA QUE PARA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN OTRO IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, SE DEBERA PRESENTAR TRADUCCIÓN POR PERITO CUANDO CORRESPONDA; ES CORRECTO INTERPRETAR QUE PARA CERTIFICACIONES COMO FDA/ ISO/CE/ CLV BASTARA CON TRADUCCION SIMPLE?	DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.2.4 CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION PARA LOS BIENES DE FABRICACION EXTRANJERA, SE DEBERA PRESENTAR EL CBPF O DOCUMENTO EQUIVALENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES I,II,III Y VI DEL ARTICULO 15 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS QUE GARANTICEN BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE FARMACOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS QUE ACOMPAÑEN A LAS SOLICITUDES DE NUEVOS REGISTROS SANITARIOS, SUS PRORROGAS Y MODIFICACIONES, PUBLICADO EN EL DOF EL 20/03/2025. POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA TRADUCCION AVALADA POR PERITO TRADUCTOR (ARTICULO 3)
1182648	SMITH & NEPHEW SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TECNICO - PROPUESTA ECONOMICA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE CUAL DEBERA SER EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES DEBERA COMPRENDER TODO EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. ASIMISMO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTE ADJUDICADO, LA PROPOSICION PRESENTADA DEBERA MANTENER SU VIGENCIA DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SE FORMALICE. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2.3 DE LA CONVOCATORIA Y EN EL NUMERAL 3 DEL ANEXO TECNICO.
1182649	SMITH & NEPHEW SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA PUNTO 3.2.5.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE INDIQUE CUAL SERA EL PORCENTAJE DE DIFERENCIA QUE SERA APLICADO PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL PORCENTAJE MAXIMO DE DIFERENCIA PARA LA APLICACION DEL MECANISMO DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, PARA EFECTOS DE ADJUDICACION, SERA DEL DIEZ POR CIENTO (10%). LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 40, FRACCION XIV, Y 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; 107 DE SU REGLAMENTO; ASI COMO EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA Y EL NUMERAL 13.1 DE SU ANEXO TECNICO. EN CONSECUENCIA, LA ADJUDICACION BAJO EL ESQUEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO SE REALIZARA EN ESTRICTO APEGO A LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES ANTES REFERIDAS.
1182650	SMITH & NEPHEW SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA PUNTO 3.2.3. INCISO G)	SE SOLICITE A LA CONVOCANTE QUE INDIQUE EL ORDEN DEL FOLIADO A SEGUIR, SI DEBEREMOS HACERLO ACORDE A LAS BASES Y ANEXO TECNICO O DEBEMOS TOMAR COMO REFERENCIA LO INDICADO EN LA PLATAFORMA MX O ES INDISTINTO. FAVOR DE ACLARAR.	DE ACUERDO AL ULTIMO PARRAFO DEL NUMERAL 3.2.3, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION, SIN EMBARGO SE SUGIERE QUE SE PRESENTEN CARPETAS O ARCHIVOS ELECTRONICOS POR CADA UNO DE LOS APARTADOS DE FORMA ORDENADA Y SISTEMATICA COMO SE CONSIGNAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA
1182651	SMITH & NEPHEW SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO - DEMANDA DESAGREGADA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI EN ESTE PROCEDIMIENTO SOLO DEBERAN PARTICIPAR TITULARES DE REGISTRO SANITARIO, FAVOR DE ACLARAR	DEBERA CUMPLIR CON EL NUMERAL 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADOS, DONDE SE INDICA QUE SOLO TITULARES DE REGISTRO, DISTRIBUIDORES Y REPRESENTANTE LEGALES PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS PODRAN PARTICIPAR, ADEMAS EMPRESAS FILIALES EN MEXICO DE EMPRESAS PREVISTAS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS QUE PRESENTEN CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA Y ACTA CONSTITUTIVA.
1182655	LABORATORIOS ZEYCO SA DE	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAG. 55, MOD D CONTRATO, SI ES CONJUNTA	CON BASE AL PUNTO SEÑALADO, ENTENDEMOS QUE PARA EL PRESENTE EVENTO SE ACEPTA LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LOS LICITANTES SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE ACEPTARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1182656	LABORATORIOS ZEYCO SA DE	TÉCNICO	PAGINA 5, ANEXO TÉCNICO "ADQUISICIÓN DE M	NOMBRE DEL DOCUMENTO: DOC_CONS_PT NOMBRE DEL REQUERIMIENTO (COMPRAS MX) SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NO ACLARE DE MANERA DETALLADA, QUE DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ INTEGRAR EN ESTE PUNTO PARA CONSIDERAR QUE DAMOS CUMPLIMIENTO A ESTE REQUERIMIENTO.	EN EL DOCUMENTO DOC_CONS_PT NOMBRE DEL REQUERIMIENTO (COMPRAS MX) DEBE PRESENTAR TODA LA INFORMACION SOLICITADA ORGANIZADA POR CLAVE OFERTADA EN UN MISMO ARCHIVO, UTILIZANDO UNA PORTADA PARA CADA CLAVE COMO SEPARACION.
1182657	CORPORATIVO PROMED SA DE	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 2.2.1 LICITANTES AUTORIZAD(	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA AQUELLAS PARTIDAS O CLAVES QUE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, MI REPRESENTADA, EN SU CARÁCTER DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE, PODRÁ PARTICIPAR PRESENTANDO CARTA DE RESPALDO O CARTA DE DISTRIBUCIÓN EMITIDA POR EL FABRICANTE, ASÍ COMO CUMPLIENDO CON LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN EL ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA, SIN SER CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN.	ES CORRECTA SU APRECIACION, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE COPIA LEGIBLE DEL OFICIO DE RECONOCIMIENTO EMITIDO POR COFEPRIS DE NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL ACUERDO PUBLICADO DEL DOF DEL 07 DE JULIO DE 2025 SEÑALANDO EN EL LISTA CORRESPONDIENTE EL BIEN OFERTADO.
1182659	SMITH & NEPHEW SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEA COMPARTIDO EL ANEXO TECNICO EN FORMATO WORD PARA QUE SEAN EDITABLES LOS FORMATOS DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.3 DE INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, SE DEBE INTREGAR EL ARCHIVO EN FORMATO PDF Y, A SU VEZ, DEBERA PRESENTARLA EN FORMATO EXCEL SIN MODIFICAR LA ESTRUCTURA PRESENTADA POR LA CONVOCANTE, ESTOS FORMATOS (CONVOCATORIA Y ANEXOS) SE ENCUETRAN DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, EN EL APARTADO DE AVISOS Y MODULO DE REQUERIMIENTOS ECONOMICOS. SE LES REITERA QUE ES RESPONSABILIDAD DE CADA LICITANTE PRESENTAR SU DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TECNICO.
1182660	SMITH & NEPHEW SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA PUNTO 7 INCISO C	EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO ENTRE EN LA CATEGORIA DE EMPRESA MIPYME, PARA CUMPLIR ESTE PUNTO, BASTARA CON INCLUIR LA LEYENDA "NO APLICA", FAVOR DE CONFIRMAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION, SE DEBERA PRESENTAR ANEXO TECNICO O ESCRITO LIBRE EN EL QUE SE INFORME QUE NO LE APLICA, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES
1182661	SMITH & NEPHEW SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO - DEMANDA DESAGREGADA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI LAS ENTREGAS SERAN POR MEDIO DE OPERADOR LOGISTICO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES PODRAN REALIZARSE MEDIANTE OPERADOR LOGISTICO O DE MANERA DIRECTA, SEGUN CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS, CONDICIONES Y MECANISMOS DE DISTRIBUCION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. ASIMISMO, LA MODALIDAD DE ENTREGA APLICABLE EN CADA CASO SERA LA QUE SE ESTABLEZCA EN LA ORDEN DE SUMINISTRO, ORDEN DE REPOSICION, REMISION O DOCUMENTO EQUIVALENTE QUE EMITAN LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES O LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON SUS NECESIDADES DE ABASTECIMIENTO. EN CONSECUENCIA, LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DE ENTREGA QUE SE LES COMUNIQUEN A TRAVES DE LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES.
1182662	SMITH & NEPHEW SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO - DEMANDA DESAGREGADA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI SERA COMPARTIDO UN CALENDARIO DE ENTREGAS POR ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDAN INTERVENIR LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.
1182723	ALEACIONES DENTALES ZEYC(	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAG 55, MOD D CONTRATO, (SI ES CONJUNTA M	CON BASE AL PUNTO SEÑALADO, ENTENDEMOS QUE PARA EL PRESENTE EVENTO SE ACEPTA LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LOS LICITANTES SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE ACEPTARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES CONJUNTAS
1182724	ALEACIONES DENTALES ZEYC(	TÉCNICO	PAGINA 5, ANEXO TÉCNICO "ADQUISICIÓN DE M	NOMBRE DEL DOCUMENTO: DOC_CONS_PT NOMBRE DEL REQUERIMIENTO (COMPRAS MX) SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NO ACLARE DE MANERA DETALLADA, QUE DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ INTEGRAR EN ESTE PUNTO PARA CONSIDERAR QUE DAMOS CUMPLIMIENTO A ESTE REQUERIMIENTO.	EN EL DOCUMENTO DOC_CONS_PT NOMBRE DEL REQUERIMIENTO (COMPRAS MX) DEBE PRESENTAR TODA LA INFORMACION SOLICITADA ORGANIZADA POR CLAVE OFERTADA EN UN MISMO ARCHIVO, UTILIZANDO UNA PORTADA PARA CADA CLAVE COMO SEPARACION.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1182727	INSTRUMENTACION MEDICA SA	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICOAPÉNDICE 1 DEMANDA AGREG	DICE: NUMERAL 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES. PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS QUE SE DETALLAN EN EL APÉNDICE 1. DEMANDA DESAGREGADA, EN EL CUAL SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS POR PARTIDA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LAS CLAVES Y DESCRIPCIONES DE LOS BIENES, CONFORME AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD (CNIS) EMITIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG). PREGUNTA: SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL APÉNDICE 1 EN FORMATO EXCEL O EN ALGÚN OTRO FORMATO ELECTRÓNICO QUE PERMITA VISUALIZAR DE MANERA COMPLETA, CLARA Y LEGIBLE LAS CLAVES, DESCRIPCIONES Y CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS CORRESPONDIENTES, TODA VEZ QUE LA TABLA INCORPORADA EN EL ARCHIVO DENOMINADO "ANEXO TÉCNICO" SE ENCUENTRA COMPRIMIDA Y NO PERMITE IDENTIFICAR CON PRECISIÓN LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. ASIMISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR SI EL DOCUMENTO CORRECTO CORRESPONDE A LA DEMANDA AGREGADA O DEMANDA DESAGREGADA, DEBIDO A QUE AMBAS DENOMINACIONES SON UTILIZADAS DENTRO DEL ANEXO TÉCNICO.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.3 DE INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, SE DEBE INTREGAR EL ARCHIVO EN FORMATO PDF Y, A SU VEZ, DEBERA PRESENTARLA EN FORMATO EXCEL SIN MODIFICAR LA ESTRUCTURA PRESENTADA POR LA CONVOCANTE, ESTOS FORMATOS (CONVOCATORIA Y ANEXOS) SE ENCUETRAN DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, EN EL APARTADO DE AVISOS Y MODULO DE REQUERIMIENTOS ECONOMICOS. SE LES REITERA QUE ES RESPONSABILIDAD DE CADA LICITANTE PRESENTAR SU DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TECNICO.
1182728	INSTRUMENTACION MEDICA SA	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICOAPÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTR	DICE: 5.3 LUGARES DE ENTREGA LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE: * EN LOS ALMACENES SEÑALADOS EN EL APÉNDICE 2. PUNTOS DE ENTREGA PREGUNTA: SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL APÉNDICE 2. PUNTOS DE ENTREGA EN FORMATO EXCEL O EN ALGÚN OTRO FORMATO ELECTRÓNICO LEGIBLE, INDICANDO LA DENOMINACIÓN COMPLETA Y EL DOMICILIO DE CADA PUNTO DE ENTREGA, TODA VEZ QUE EL DOCUMENTO INCORPORADO EN EL ANEXO TÉCNICO ÚNICAMENTE PERMITE IDENTIFICAR LA INSTITUCIÓN Y LAS CLAVES CLUES, SIN QUE SEA POSIBLE DETERMINAR CON CERTEZA LA UBICACIÓN Y LOS DATOS COMPLETOS DE LOS DESTINOS. LO ANTERIOR RESULTA INDISPENSABLE PARA CALCULAR CORRECTAMENTE LOS COSTOS, RUTAS, TIEMPOS Y CONDICIONES LOGÍSTICAS DE ENTREGA BAJO EL INCOTERM DDP.	SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, LOS DOMICILIOS DE LOS CLUES DESTINO SE ENCUENTRAN EN LA SIGUIENTE LIGA: HTTP://WWW.DGIS.SALUD.GOB.MX/CONTENIDOS/INTERCAMBIO/CLUES_GOBMX.HTML
1182729	INSTRUMENTACION MEDICA SA	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICOAPÉNDICE 1 DEMANDA AGREG	FAVOR DE TOMAR EN CUENTA CONSIDERANDO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS APÉNDICES 1 Y 2 ES INDISPENSABLE PARA REALIZAR EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y LOGÍSTICO DE LA PARTICIPACIÓN, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE, UNA VEZ PUBLICADOS DICHOS DOCUMENTOS EN FORMATO COMPLETO Y LEGIBLE, OTORGUE A LOS LICITANTES UN PLAZO SUFICIENTE PARA SU REVISIÓN Y PERMITA FORMULAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE DERIVEN DE SU CONTENIDO, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UNA ULTERIOR JUNTA DE ACLARACIONES. ASIMISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR SI SERÁ DIFERIDA LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON TIEMPO SUFICIENTE PARA INTEGRAR SUS PROPUESTAS. FAVOR DE TOMAR EN CUENTA	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONFORME A LA CONVOCATORIA, RELATIVAS A LA FORMA Y TERMINOS DE LOS ACTOS DE LA "CONVOCATORIA" NO SON SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACION, MODIFICACION O EXCEPCION ALGUNA.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1182730	INSTRUMENTACION MEDICA SA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 3.2.3 INSTRUCCIONES PARA LA PRES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LAS PROPUESTAS DEBERÁN DIRIGIRSE DE LA SIGUIENTE MANERA: LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GERENCIA DE ADQUISICIONES ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION, PODRA DIRIGIRLOS COMO LO PROPONE, AGREGANDO LO SOLICITADO CON BASE AL NUMERAL 3.2.3, INCISO C) : SEÑALAR EL NUMERO DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO UNIFICARLOS DE ACUERDO A LOS FORMATOS GUIA DE LAS PRESENTES BASES
1182731	INSTRUMENTACION MEDICA SA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 7.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, CUANDO EL LICITANTE NO TENGA EL CARÁCTER DE MIPYME, PODRÁ PRESENTAR EL ANEXO 2 CON LA LEYENDA NO APLICA, ACOMPAÑADO DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE MI REPRESENTADA NO PERTENECE A DICHA ESTRATIFICACIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION, SE DEBERA PRESENTAR ANEXO TECNICO O ESCRITO LIBRE EN EL QUE SE INFORME QUE NO LE APLICA, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES
1182732	INSTRUMENTACION MEDICA SA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 7.1 INCISOS F, G Y H	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA PRESENTACIÓN DE LAS OPINIONES VIGENTES DEL SAT, IMSS E INFONAVIT ES OPCIONAL DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, POR LO QUE SU OMISIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	EN CASO DE PRESENTAR LA OPINION POSITIVA ESTA DEBERA ENCONTRASE VIGENTE AL DIA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS. LA PRESENTACION ANTICIPADA TENDRA CARACTER INFORMATIVO Y NO SUSTITUIRA LA OBLIGACION DE EXHIBIR EL DOCUMENTO VIGENTE PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
1182733	INSTRUMENTACION MEDICA SA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 7.1 ESCRITO DE BIENES ORIGINARIO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, CUANDO LOS BIENES OFERTADOS NO SEAN ORIGINARIOS DE MÉXICO, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO CON LA LEYENDA DE AGUA NO APLICA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION, SE DEBERA PRESENTAR ANEXO TECNICO O ESCRITO LIBRE EN EL QUE SE INFORME QUE NO LE APLICA, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES
1182734	INSTRUMENTACION MEDICA SA	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO MC APARTADO 2 NORMAS Y E	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA REQUISITAR LA TABLA DEL FORMATO 1 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, CUANDO VARIAS PARTIDAS COMPARTAN LA MISMA CLAVE, DENOMINACIÓN Y NORMA APLICABLE, EL LICITANTE PODRÁ INDICAR LOS NÚMEROS DE DICHAS PARTIDAS EN UN MISMO RENGLÓN, SIN NECESIDAD DE REPETIR LA INFORMACIÓN PARA CADA PARTIDA. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN.	EN EL MANIFIESTO DE NORMA DEBE INDICAR CLARAMENTE LA PARTIDA, LA CLAVE, LA DENOMINACION DEL BIEN OFERADO INDICANDO LA NORMATIVIDAD QUE LE APLICA.
1182755	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	TÉCNICO	2.2.1 LICITANTES AUTORIZADOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE DISTRIBUIDORES NO FIGURANTES EN EL REGISTRO SANITARIO PRESENTANDO CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE, GARANTIZANDO ASÍ LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y EVITANDO CRITERIOS EXCLUYENTES QUE AFECTEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.	DEBERA CUMPLIR CON EL NUMERAL 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADOS, DONDE SE INDICA QUE SOLO TITULARES DE REGISTRO, DISTRIBUIDORES Y REPRESENTANTE LEGALES PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS PODRAN PARTICIPAR, ADEMAS EMPRESAS FILIALES EN MEXICO DE EMPRESAS PREVISTAS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS QUE PRESENTEN CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA Y ACTA CONSTITUTIVA.
1182756	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	TÉCNICO	2.2.3 ESTRUCTURA PARA LA ENTREGA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EL ORDEN DE CARGA DE LOS DOCUMENTOS NO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, TODA VEZ QUE LA DISPOSICIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS CAMPOS EN LA PLATAFORMA RESULTA CONFUSA E INCONGRUENTE PARA EL CORRECTO INGRESO DE LA PROPUESTA.	EL ORDEN DE CARGA DE LOS DOCUMENTOS NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
1182757	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	TÉCNICO	5.2.1 PRIMERA ENTREGA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECTIFIQUE EL PORCENTAJE ASIGNADO PARA LA PRIMERA ENTREGA, TODA VEZ QUE EXISTE UNA CLARA INCONSISTENCIA ENTRE LO EXPUESTO EN EL NUMERAL 5.2.1, CUARTO PÁRRAFO, Y EL NUMERAL 5.3, TERCER PÁRRAFO	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS FECHAS, TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, CONTENIDA EN EL ARCHIVO EN FORMATO PDF DEBIDAMENTE SUSCRITO, MISMA QUE CONSTITUYE EL DOCUMENTO OFICIAL QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
1182758	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	TÉCNICO	5.2.2 ENTREGAS SUBSECUENTES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE AUTORIZAR LA CONSOLIDACIÓN DE ENTREGAS DE VOLUMEN MÍNIMO A DESTINOS FORÁNEOS CONSIDERANDO LOS COSTOS LOGÍSTICOS IMPLICADOS O EN SU CASO, CONSIDERAR LA ENTREGA A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO	EL LICITANTE DEBERA REMITIRSE AL NUMERAL 5.2.3 DEL ANEXO TECNICO, REALIZAR LA ENTREGA EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DIAS NATURALES, EN LOS PUNTOS SEÑALADOS EN EL APENDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA, CONTADOS A PARTIR DE LA ORDEN DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE, LAS ORDENES DE SUMINISTRO DEBERAN CONSIDERAR CANTIDADEA SUFICIENTES PARA ATENDER LA NECESIDAD INMEDIATA Y CONTRIBUIR A MANTENER EL ABASTO POR UN PERIODO DE POR LO MENOS UN MES.; ASI COMO LOS DEMAS PUNTOS QUE INTEGRAN DICHO NUMERAL

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1182759	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL TÉCNICO		5.2.3 ENTREGAS URGENTES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LAS ENTREGAS CON CARÁCTER DE URGENTE SE LIMITEN A LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA, Y QUE PARA DESTINOS FORÁNEOS SE AUTORICE EL USO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO	ES ACEPTADA SU SOLICITUD SIEMPRE Y CUANDO LAS ENTREGAS SE REALICEN CONFORME A LAS CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE SUMINISTRO/REPOSICION/REMISION, EL ANEXO TECNICO Y EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE CONSOLIDEN SOLAMENTE CON INSUMOS PARA LA SALUD Y SEAN TRANSPORTADAS EN UNIDADES DEDICADAS SOLAMENTE A LA DISTRIBUCION DE INSUMOS PARA LA SALUD CONFORME A LAS BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCION. EXISTIRAN ENTREGAS MEDIANTE OPERADOR LOGISTICO Y DIRECTAS CONFORME A LO ESTABLEZCA LA ORDEN DE SUMINISTRO/REPOSICION/REMISION QUE EMITAN LAS PARTICIPANTES; EN CASO DE QUE PARA ENTREGAS DIRECTAS EL LICITANTE ADJUDICADO DETERMINE APOYARSE EN UN OPERADOR LOGISTICO PODRA REALIZARLO SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE COSTOS ADICIONALES PARA LA CONVOCANTE Y LAS PARTICIPANTES Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE SUMINISTRO/REPOSICION/REMISION, EL ANEXO TECNICO Y EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
1182760	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL TÉCNICO		5.2.2 ENTREGAS SUBSECUENTES	CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UNA PLANEACIÓN ASERTIVA Y EFICIENTE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE COMPARTIR LOS CALENDARIOS PROGRAMADOS DE ENTREGA, ASEGURANDO LA DEBIDA LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDAN INTERVENIR LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.
1182761	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL TÉCNICO		5.4 PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DIGITAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE EL TIEMPO EN QUE EMITIRÁ LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DOCUMENTAL UNA VEZ CARGADA LA DOCUMENTACIÓN EN LA PLATAFORMA	SE ACLARA QUE LOS TIEMPOS DE REVISION, VALIDACION DOCUMENTAL, ATENCION DE OBSERVACIONES Y PROGRAMACION DE CITAS DEPENDERAN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE CADA PUNTO DE ENTREGA. LAS CORRECCIONES QUE, EN SU CASO, RESULTEN NECESARIAS SERAN NOTIFICADAS AL PROVEEDOR PARA SU ATENCION CORRESPONDIENTE.
1182762	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL TÉCNICO		5.4 PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DIGITAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI PARA SOLICITAR UNA CITA ES NECESARIA LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DOCUMENTAL PARA NO AGOTAR LOS DÍAS DE ENTREGA	SE ACLARA QUE LOS TIEMPOS DE REVISION, VALIDACION DOCUMENTAL, ATENCION DE OBSERVACIONES Y PROGRAMACION DE CITAS DEPENDERAN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE CADA PUNTO DE ENTREGA. LAS CORRECCIONES QUE, EN SU CASO, RESULTEN NECESARIAS SERAN NOTIFICADAS AL PROVEEDOR PARA SU ATENCION CORRESPONDIENTE.
1182763	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL TÉCNICO		5.4 PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DIGITAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN ES OBLIGATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA, GARANTIZANDO QUE LOS TIEMPOS DE TRAMITACIÓN INTERNA NO AFECTEN EL CÓMPUTO DE LOS DÍAS PACTADOS PARA LA ENTREGA FORMAL.	SE ACLARA QUE LOS TIEMPOS DE REVISION, VALIDACION DOCUMENTAL, ATENCION DE OBSERVACIONES Y PROGRAMACION DE CITAS DEPENDERAN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE CADA PUNTO DE ENTREGA. LAS CORRECCIONES QUE, EN SU CASO, RESULTEN NECESARIAS SERAN NOTIFICADAS AL PROVEEDOR PARA SU ATENCION CORRESPONDIENTE.
1182764	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL TÉCNICO		5.8 CRITERIOS ADICIONALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MODIFICAR LO REQUERIDO EN EL CUARTO PARRAFO, EN LO RELATIVO AL ETIQUETADO DEL ENVASE SECUNDARIO Y DE LOS EMPAQUES COLECTIVOS, TODA VEZ QUE LO SOLICITADO INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.28 DE LA NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, EL CUAL DISPONE LO SIGUIENTE: "5.28 LOS MEDICAMENTOS DESTINADOS AL SECTOR SALUD PODRAN INCLUIR EN LA ETIQUETA LA CLAVE O DESCRIPCION DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD VIGENTE CORRESPONDIENTE A MEDICAMENTOS, ASI COMO LA LEYENDA "PROHIBIDA SU VENTA" O "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD", SIN QUE SE REQUIERA AUTORIZACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD, DEBIENDO APEGARSE A LAS DISPOSICIONES APLICABLES." ASIMISMO, SE SOLICITA CONSIDERAR QUE ACTUALMENTE SE COMERCIALIZAN MEDICAMENTOS EN PRESENTACIONES DE TAMAÑO REDUCIDO QUE UNICAMENTE CUENTAN CON ENVASE PRIMARIO, POR LO QUE NO DISPONEN DE ENVASE SECUNDARIO NI DE EMPAQUE COLECTIVO PARA INCORPORAR LA INFORMACION REQUERIDA.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, TODA VEZ QUE EL PROCEDIMIENTO ES PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1182765	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	TÉCNICO	7. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIEN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE EXIMIR LA PRESENTACIÓN DE LA CARTA DE VICIOS OCULTOS EN CADA ENTREGA, TODA VEZ QUE DICHA CONDICIÓN YA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE AMPARADA MEDIANTE LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS CORRESPONDIENTE; EXIGIR UN DOCUMENTO ADICIONAL RESULTA UNA DUPLICIDAD ADMINISTRATIVA INNECESARIA QUE SOLO ENTORPECE LA RECEPCIÓN.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE PRECISA QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTACION, VIGENCIA, EJECUCION Y LIBERACION DE LAS GARANTIAS, ASI COMO CON LA EMISION Y PRESENTACION DE LAS CARTAS POR VICIOS OCULTOS, SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. ASIMISMO, LAS CONDICIONES, TERMINOS, PLAZOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y, POR TANTO, NO SON SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACION, MODIFICACION, EXCLUSION O DISPENSA ALGUNA POR PARTE DE LOS LICITANTES O, EN SU CASO, DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1182766	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	TÉCNICO	10.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACEPTAR CARTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS EN CONTRATOS INFERIORES A 300 UMAS, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: ASUME COMPLETA RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIÓN SOLIDARIA PARA CUBRIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DE PAGO Y DECLARO DE MANERA IRREVOCABLE, QUE SE HARÁ RESPONSABLE DE CUBRIR Y SOLVENTAR CUALQUIER ADEUDO GENERADO, MISMO QUE SERÁ VÁLIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O EN SU CASO, HASTA QUE LA DEPENDENCIA INFORME DE LA LIQUIDACIÓN DE TODOS LOS ADEUDOS PENDIENTES DE SOLVENTAR.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE CONFORME AL ANEXO TECNICO NUMERAL 10.2 GARANTIA DE VICIOS OCULTOS, DICHAS CONDICIONES NO SON NEGOCIABLES POR LO QUE DEBERA APEGARSE ESTRICTAMENTE A LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA Y ANEXO TECNICO
1182767	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	TÉCNICO	11. PAGOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISE FORMALMENTE EL MANUAL DE ACTUACIÓN O PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL BIRMEX GESTIONARÁ LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A IMSS-BIENESTAR Y CCINSHAE EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO	LA FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS Y SU EJECUCION SERA CONFORME A LO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, ASI COMO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
1182768	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	TÉCNICO	13.1 ABASTECIMIENTO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR COMO MÍNIMO EL 60 PORCIENTO DEL 100 PORCIENTO DE LA DEMANDA SOLICITADA POR CLAVE YA QUE SE ESTÁ CONSIDERANDO HASTA 4 FUENTES DE ABASTECIMIENTO	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, PUEDEN OFERTAR CUANDO MENOS EL 15PORCIENTO DE LA CANTIDAD SOLICITADA POR ESTA CONVOCANTE, EN LOS CASOS QUE OFERTEN MENORES CANTIDADES A LO SOLICITADO, SERAN SUCEPTIBLES DE ADJUDICACION SIEMPRE Y CUANDO COMO CONSECUENCIA RECAIGA EN EL SUPUESTO DE CONFIGURACION DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO QUE NOS SEÑALA EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA. EN DADO CASO QUE UNA CLAVE RESULTE CON SOLO UNA OFERTA SOLVENTE, SE REALIZARA LA EVALUACION ECONOMICA PARA SU POSIBLE ADJUDICACION. SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTAN OBLIGADAS A EJERCER MINIMO EL CUARENTA POR CIENTO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 68 FRACCION I, PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP
1182769	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	TÉCNICO	13.2.1 ESCRITO ENVÍO MENSUAL DE INVENTARI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE AUTORIZAR EL ENVÍO DEL ESCRITO MENSUAL DE INVENTARIO DE FORMA UNIFICADA A BIRMEX PARA QUE SEA DISTRIBUIDO A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, PARA EVITAR DUPLICIDAD DE INFORMACIÓN	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1182770	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	TÉCNICO	13.2.2 ESCRITO CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE A QUÉ ÁREA O INSTITUCIÓN ESPECÍFICA DEBE DIRIGIRSE EL ESCRITO DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EL ESCRITO LIBRE DEBERAN PRESENTARLO LOS LICITANTES ADJUDICADOS Y DEBERA DIRIGIRSE A LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES
1182771	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	TÉCNICO	PARRAFO 1, PÁGINA 1, PARTICIPANTES	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE Y CONFIRME SI LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) ESTÁN CONSIDERADOS COMO ENTIDAD PARTICIPANTE EN ESTE PROCEDIMIENTO.	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES ADHERIDAS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADA PUEDE SER VERIFICADO EN EL APENDICE 1 DEL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA, EN EL QUE SE IDENTIFICAN LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES DEL PROCEDIMIENTO. EN CONSECUENCIA, CUALQUIER CONSIDERACION, REQUERIMIENTO O PLANTEAMIENTO RELACIONADO CON DICHAS INSTITUCIONES SE ENCUENTRA FUERA DEL ALCANCE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
1182772	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	TÉCNICO	2.2. GENERALIDADES. 2.2.1 FORMATO DE PROF	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS COMPARTA LA DEMANDA DESAGREGADA EN DONDE SE ESTABLEZCA EL NÚMERO DE PARTIDA YA QUE EN DIVERSOS FORMATOS INCLUYENDO TÉCNICO Y ECONÓMICO SE SOLCITA.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE EL NUMERO DE PARTIDA SERA EL QUE LE CORRESPONDA A LA CLAVE OFERTADA EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX EN EL CAMPO NUMERO DE PARTIDA EN EL MODULO DE REQUERIMIENTOS, EN EL APARTADO ECONOMICOS

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN: Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (!$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1182773	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	TÉCNICO	PAGINA 1. TÍTULO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME CUÁL ES EL NOMBRE CORRECTO DEL PROCEDIMIENTO Y CÓMO SE DEBERÁN DIRIGIR LOS ESCRITOS.	SE PRECISA QUE EL NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ES : LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACION ELECTRONICA NUMERO LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026 "ADQUISICION CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2027-2028" , Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.2.3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y ECONOMICAS, DEBERAN DIRIGIRSE A LA CONVOCANTE
1182774	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	TÉCNICO	FORMATO 2. FORMATO 3.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE CUAL SERÁ EL NÚMERO DE PARTIDA PARA LAS CLAVES SOLICITADAS YA QUE EN LOS FORMATOS TÉCNICO Y ECONÓMICO PIDEN QUE SE INTEGRE ESTE DATO	ES CORRECTA SU APRECIACION, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE EL NUMERO DE PARTIDA SERA EL QUE LE CORRESPONDA A LA CLAVE OFERTADA EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX EN EL CAMPO NUMERO DE PARTIDA EN EL MODULO DE REQUERIMIENTOS, EN EL APARTADO ECONOMICOS
1182775	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	LEGAL - ADMINISTRATIVA	1. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DI	CONSIDERANDO QUE BIRMEX ACTÚA COMO "ÁREA CONTRATANTE CONSOLIDADORA", ¿PODRÍAN INDICAR ESPECÍFICAMENTE A NOMBRE DE QUÉ INSTITUTOS O ENTIDADES SE LLEVAN A CABO LAS ACCIONES DE CONTRATACIÓN?	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1182776	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 1, SUBNUMERAL 1.1 GENERALIDADES	DADO QUE BIRMEX FUNGE COMO ÁREA CONTRATANTE CONSOLIDADORA Y SE MENCIONA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2027 Y 2028 ESTÁ AUTORIZADA A LOS "PARTICIPANTES", SE SOLICITA ACLARAR: ¿CUÁL ES EL MECANISMO OPERATIVO Y JURÍDICO MEDIANTE EL CUAL BIRMEX REALIZARÁ EL PAGO A LOS PROVEEDORES?	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1182777	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 1, SUBNUMERAL 1.1 GENERALIDADES	CONSIDERANDO EL ANTECEDENTE DE RETRASOS EN LOS PAGOS DE LAS COMPRAS CONSOLIDADAS DE EJERCICIOS PASADOS, SE SOLICITA FORMALMENTE QUE LA CONVOCANTE RATIFIQUE Y GARANTICE QUE, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, SE CUENTA EFECTIVAMENTE CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NECESARIA Y SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LOS MECANISMOS FINANCIEROS QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO PUNTUAL DE LOS PAGOS DURANTE LA VIGENCIA DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2027 Y 2028	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA CONVOCANTE CUENTA CON AUTORIZACION PRESUPUESTARIA DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO QUE NOS COMPETE Y CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 83 FRACCION I, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SI LA CONTRATACION ABARCA UNO O MAS EJERCICIOS FISCALES, O SI SE PAGA CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO POSTERIOR AL AÑO, EN LOS TERMINOS DE LOS PARRAFOS II Y III DEL ARTICULO 33 DE LA LEY
1182778	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.2 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN . 5TO P	TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ANEXO DENOMINADO "GUÍA 1" PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE EN LOS ANEXOS DE LAS PRESENTES BASES; SE SOLICITA AMABLEMENTE CONFIRMAR SI LA SOLA PRESENTACIÓN DE DICHO FORMATO, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, ES SUFICIENTE Y BASTA POR SÍ MISMO PARA DAR PLENO CUMPLIMIENTO AL REQUISITO SOLICITADO EN ESTE PUNTO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION, LA GUIA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA, FIRMADO Y CON LO SOLICITADO EN DICHO DOCUMENTO (INCLUIR COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, EL ESCRITO DEBE SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LOS LICITANTES Y/O ADECUAR PARA LA PERSONA FISICA
1182779	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER DIRIGIDAS A GERENCIA DE ADQUISICIONES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. P R E S E N T E.	ES CORRECTA SU APRECIACION, PODRA DIRIGIRLOS COMO LO PROPONE, AGREGANDO LO SOLICITADO CON BASE AL NUMERAL 3.2.3, INCISO C) : SEÑALAR EL NUMERO DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO UNIFICARLOS DE ACUERDO A LOS FORMATOS GUIA DE LAS PRESENTES BASES
1182780	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE CUÁL SERÁ LA VIGENCIA EXACTA QUE DEBERÁN MANIFESTAR LOS LICITANTES EN SUS PROPUESTAS, YA QUE NO SE MENCIONA EN EL ANEXO TÉCNICO COMO SE HACE DE REFERENCIA.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES DEBERA COMPRENDER TODO EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. ASIMISMO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTE ADJUDICADO, LA PROPOSICION PRESENTADA DEBERA MANTENER SU VIGENCIA DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SE FORMALICE. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2.3 DE LA CONVOCATORIA Y EN EL NUMERAL 3 DEL ANEXO TECNICO.
1182781	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.4 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENT	SE SOLICITA LA CONVOCANTE QUE EN LA PUBLICACIÓN DE ACTA DONDE SE MENCIONAN LOS PARTICIPANTES INVITADOS A LAS OSD TAMBIÉN MANIFIESTAN POR CUÁLES CLAVES PODRÁN PUJAR O PARTICIPAR.	SE INFORMA AL LICITANTE QUE, UNA VEZ CONCLUIDA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE DETERMINARA LAS CLAVES QUE PARTICIPARAN EN LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD). ASIMISMO, EN EL ACTA CORRESPONDIENTE SE INDICARAN LOS LICITANTES INVITADOS Y LAS CLAVES POR LAS CUALES PODRAN PARTICIPAR, DE CONFORMIDAD CON EL ANTEPENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 39 DE LA LAASSP Y LOS ARTICULOS 61 Y 63 DEL RLAASSP.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1182782	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.4 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENT	SE SOLICITA LA CONVOCANTE QUE PROPORCIONE UN CALENDARIO DONDE SE ESPECIFIQUE LA FECHA Y LA HORA EN LA QUE SE REALIZARÁN LAS OSD SIN DEJAR ABIERTO A QUE PUEDA REALIZARSE A CUALQUIER HORA DEL DÍA.	SE INFORMA AL LICITANTE QUE LA FECHA Y HORA PARA LA REALIZACION DE LA ETAPA DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD) SERAN NOTIFICADAS, A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRASMX, A LOS LICITANTES SUSCEPTIBLES DE PARTICIPAR UNA VEZ CONCLUIDA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ANTEPENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 39 DE LA LAASSP Y LOS ARTICULOS 61 Y 63 DEL RLAASSP.
1182783	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	LEGAL - ADMINISTRATIVA	5. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROP(	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR MÍNIMO EL 60 PORCIENTO DE LA DEMANDA TOTAL POR CLAVE, CONSIDERANDO QUE EXISTE LA FIGURA DE "ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO" EL CUÁL SE CONSIDERA HASTA 4 FUENTES DE ABASTO.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, PUEDE OFERTAR CUANDO MENOS EL 15% DE LA CANTIDAD SOLICITADA POR ESTA CONVOCANTE, EN LOS CASOS QUE OFERTEN MENORES CANTIDADES A LO SOLICITADO, SERAN SUCEPTIBLES DE ADJUDICACION SIEMPRE Y CUANDO COMO CONSECUENCIA RECAIGA EN EL SUPUESTO DE CONFIGURACION DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO QUE NOS SEÑALA EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA
1182784	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	LEGAL - ADMINISTRATIVA	4. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, 4.1	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE SI BIRMEX SERÁ QUIÉN REALICE LA CONTRATACIÓN GLOBAL DE LO ADJUDICADO A TODOS LOS PARTICIPANTES, EN RAZÓN DE QUE FUNGE COMO ÁREA CONTRTANTE CONSOLIDADORA. ¿ES CORRECTA LA APRECIACIÓN?	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1182785	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	LEGAL - ADMINISTRATIVA	4. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, 4.1	EN CASO DE QUE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SEAN FORMALIZADOS POR BIRMEX, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE CUÁL SERÁ LA MECÁNICA DE CONTRATACIÓN. ESPECÍFICAMENTE, SI SE SUSCRIBIRÁ UN CONTRATO ÚNICO POR PROVEEDOR QUE CONSOLIDE A TODOS LOS PARTICIPANTES, O BIEN, SI SE FORMALIZARÁ UN CONTRATO INDIVIDUAL A NOMBRE DE CADAUNO DE LOS PARTICIPANTES.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1182786	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	LEGAL - ADMINISTRATIVA	4. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, 4.1	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE RATIFIQUE QUE LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 4.1 FORMALIZACIÓN SERÁ LA NECESARIA QUE SE PRESENTARÁ PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN TODAS LAS INSTITUCIONES.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA DOCUMENTACION SEÑALADA EN EL NUMERAL 4.1 "FORMALIZACION" DE LA CONVOCATORIA SERA LA DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTARSE PARA LA FORMALIZACION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CON CADA UNO DE LOS "INSTITUTOS PARTICIPANTES", DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN DICHO NUMERAL.
1182787	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS. 7.1	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE INCISO BASTARÁ CON PRESENTAR EL ANEXO 3 "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD" O SI SE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE	ES CORRECTA SU APRECIACION, EN CASO DEL NUMERAL 7 APARTADO 7,1 INCISO D), BASTARA CON LA PRESENTACION DEL ANEXO 3 DEBIDAMENTE LLENADO PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO
1182788	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO 1	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI ESTE ANEXO DEBERÁ MODIFICARSE EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, INCISO B) QUE DICE ARTÍCULOS 71 Y 90 "CUARTO PÁRRAFO DE LA "LEY"" YA QUE EL ANEXO NO MENCIONA ESTO ÚLTIMO.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE EL ANEXO CORRESPONDIENTE SE ENTENDERA MODIFICADO PARA GUARDAR CONCORDANCIA CON LO PREVISTO EN EL INCISO B) DEL NUMERAL 7.1 DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO HACERSE REFERENCIA A LOS ARTICULOS 71 Y 90, CUARTO PARRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
1182789	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS. 7.1	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN CASO DE NO SER UNA MIPYME BASTARÁ CON PRESENTAR UN EL FORMATO CON LA LEYENDA "NO APLICA" PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO.	ES CORRECTA SU APRECIACION, SE DEBERA PRESENTAR ANEXO TECNICO O ESCRITO LIBRE EN EL QUE SE INFORME QUE NO LE APLICA, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES
1182790	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS. 7.1	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE CUÁL ES LA FRACCIÓN E INCISO CORRECTO, YA QUE EN EL NUMERAL 7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS MENCIONA "FRACCIÓN VI INCISO E) " Y EN EL ANEXO 4 MENCIONA FRACCIÓN "IV INCISO F)"	EN CASO DE PRESENTAR LA OPINION POSITIVA ESTA DEBERA ENCONTRASE VIGENTE AL DIA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS. LA PRESENTACION ANTICIPADA TENDRA CARACTER INFORMATIVO Y NO SUSTITUIRA LA OBLIGACION DE EXHIBIR EL DOCUMENTO VIGENTE PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
1182791	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS. 7.1	SE SOLICITA A LA CONVOCONTE CONFIRME QUE SI PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUSISTO SERÁ CON EL ANEXO 13.	SE LE COMPARTE A LA LICITANTE QUE, ES CORRECTA SU APRECIACION
1182792	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS. 7.1	SE SOLICITA A LA CONVOCONTE CONFIRME QUE SI PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUSISTO SERÁ CON EL ANEXO 14.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO PREVISTO EN EL INCISO S) DEL NUMERAL 7.1 DE LA CONVOCATORIA, BASTARA CON PRESENTAR UN UNICO ESCRITO CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO 14, SIEMPRE QUE EN ESTE SE RELACIONEN E IDENTIFIQUEN DE MANERA CLARA LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES OFERTADAS Y EL GRADO DE INTEGRACION DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL CORRESPONDIENTE A CADA UNA DE ELLAS.
1182793	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS. 7.1	SE SOLICITA A LA CONVOCONTE CONFIRME QUE SI PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUSISTO SERÁ CON EL ANEXO 15.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO PREVISTO EN EL INCISO T) DEL NUMERAL 7.1 DE LA CONVOCATORIA, DEBERA PRESENTAR EL ANEXO 15, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (ñ%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1182794	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS. 7.1	SE SOLICITA A LA CONVOCONTE CONFIRME QUE SI PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUSISTO SERÁ CON EL ANEXO 16.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, PARA DAR CUEMPLIMIENTO AL REQUISITO PREVISTO EN EL INCISO U) DEL NUMERAL 7,1 DE LA CONVOCATORIA, DEBERA PRESENTAR EL ANEXO 16, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
1182795	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS. 7.1	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE INCISO SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE Y DE NO SER ASÍ SE SOLICITA COMPARTAN EL FORMATO CORRESPONDIENTE.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO PREVISTO EN EL INCISO V) DEL NUMERAL 7.1 DE LA CONVOCATORIA, DEBERA PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE INFORME QUE NO LE APLICA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES
1182796	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS. 7.1	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE INCISO SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE Y DE NO SER ASÍ SE SOLICITA COMPARTAN EL FORMATO CORRESPONDIENTE.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO PREVISTO EN EL INCISO W) DEL NUMERAL 7.1 DE LA CONVOCATORIA, DEBERA PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE INFORME QUE NO LE APLICA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES
1182797	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.3.4 DE LA RESCISIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA	RESPECTO AL NUMERAL 7.3.4 DE LA RESCISIÓN TOTAL O PARCIAL..., DONDE SE ESTABLECE QUE PROCEDERÁ LA RESCISIÓN CUANDO EL INCUMPLIMIENTO PERSISTA POR TRES ÓRDENES DE SUMINISTRO DE MANERA CONSECUTIVA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE SIRVA ELIMINAR DICHO CRITERIO. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE LA REDACCIÓN ACTUAL RESULTA AMBIGUA Y OMITE VARIABLES CRÍTICAS DE LA OPERACIÓN; PRINCIPALMENTE, NO CONTEMPLA LA NATURALEZA MULTICLAVE DE LOS CONTRATOS, DONDE UNA ORDEN PUEDE AFECTAR A CLAVES DISTINTAS Y CON VOLÚMENES VARIABLES, SIN QUE ESTO CONSTITUYA UN INCUMPLIMIENTO SISTEMÁTICO DE LA PARTIDA. ASIMISMO, IGNORA FACTORES EXTERNOS COMO LA VARIABILIDAD EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN DE LOS FABRICANTES DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL, LA DISPERSIÓN GEOGRÁFICA DEL CONSUMO DE PIEZAS EN EL TERRITORIO NACIONAL Y LAS COMPLEJIDADES INHERENTES A LA CONSOLIDACIÓN DE ENTREGAS POR COSTOS LOGÍSTICOS DESPROPORCIONADOS. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD EN ARAS DE GARANTIZAR LA EQUIDAD CONTRACTUAL Y LA VIABILIDAD DEL SUMINISTRO?	SE ACLARA AL LICITANTE QUE EL NUMERAL 7.3.4 DE LA CONVOCATORIA ESTABLECE LOS SUPUESTOS PARA LA RESCISION TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 76 Y 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE ELIMINAR EL CRITERIO RELATIVO A QUE EL INCUMPLIMIENTO PERSISTA POR TRES ORDENES DE SUMINISTRO DE MANERA CONSECUTIVA, TODA VEZ QUE CONSTITUYE UNA CONDICION ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA
1182798	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIAL	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.2 REQUISITOS ECONÓMICOS. ULTIMO PÁRRA	RESPECTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 2.2.3, EL CUAL ESTABLECE: "DEBERÁ REALIZAR LA CAPTURA DE LOS MONTOS CORRESPONDIENTES EN EL APARTADO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LA "PLATAFORMA" Y ESTA DEBERÁ GUARDAR ESTRICTA CONCORDANCIA CON SU PROPUESTA ECONÓMICA EN PDF" SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CAPTURE EN LA PLATAFORMA DE MANERA QUE SE IDENTIFIQUE Y ORDENE MEDIANTE LA CLAVE DEL COMPENDIO (CONFORME A LA DEMANDA AGREGADA), EN LUGAR DE LA CLAVE CUCOP. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL ORDENAMIENTO ACTUAL POR CUCOP DIFICULTA LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN Y CONCORDANCIA DE LAS PARTIDAS.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN LA PLATAFORMA COMPRASMX, EN LA COLUMNA DENOMINADA "DESCRIPCION CUCOP+" SE IDENTIFICA, AL INICIO DE CADA DESCRIPCION, LA CLAVE DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS BIENES SUJETOS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. AUNADO A LO ANTERIOR, SE PRECISA QUE ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE CADA LICITANTE LA CORRECTA INTEGRACION Y CAPTURA DE SU PROPUESTA ECONOMICA, INCLUYENDO LA ASIGNACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES A CADA CLAVE Y PARTIDA OFERTADA.
1182847	AMA BELLA IMAGINE SA DE CV	TÉCNICO	GENERALIDADES 2.2	EL NUMERAL 2.2.1 REQUIERE QUE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITE VIGENCIA DURANTE TODA LA VIGENCIA CONTRACTUAL (31 DE DICIEMBRE DE 2028). SIN EMBARGO, EL NUMERAL 4.2.4 NO ESTABLECE PLAZO MÍNIMO PARA EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE BIENES EXTRANJEROS. ¿DICHO CERTIFICADO DEBE ESTAR VIGENTE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2028, O ES SUFICIENTE QUE ESTÉ VIGENTE AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES?	EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION EMITIDO POR AGENCIAS REGULATORIAS DIFERENTES A COFEPRIS DEBE ESTAR VIGENTE AL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ESTA VIGENCIA DEBE ESTAR DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL.
1182849	AMA BELLA IMAGINE SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.1 DESCRIPCIÓN LA ADQUISICIÓN E)	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR Y DEJAR ASENTADO QUE NO SE ACEPTARÁN BIENES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRESENTACIONES DISTINTAS A LAS ADJUDICADAS Y SEÑALADAS EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 SEGUNDO PARRAFO DEL ANEXO TECNICO "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION", ES IMPORTANTE PRECISAR QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LO DESCRITO EN EL APENDICE 1, DEMANDA DESAGREGADA Y LO ESTABLECIDO EN CNIS, PREVALECERA SIEMPRE LO DISPUESTO EN EL CNIS. ASIMISMO, NO SE ACEPTARAN SUSTITUTOS, VARIANTES O LOS BIENE CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DIFIERAN DE LAS RECONOCIDAS OFICIALMENTE EN DICHO COMPEDIO.
1182850	DRM HEALTH SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 3.1 PRIMER PARRAFO DE LA CONVO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EL ESCRITO AL QUE SE REFIERE EL PARRAFO MECIONADO ES EL MANIFIESTO QUE GENERA LA PLATAFORMA COMPRAS MX EN FORMA AUTOMATICA COMO MANIFIESTO DE INTERES.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE, ES CORRECTA SU APRECIACION
1182851	DRM HEALTH SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 3.2.2 PARRAFO 5 DE LA CONVOCATO	ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PARRAFO MENCIONADO BASTARÁ CON REQUISITAR EL FORMATO GUÍA 1 "ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES"?	ES CORRECTA SU APRECIACION, LA GUIA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA, FIRMADO Y CON LO SOLICITADO EN DICHO DOCUMENTO (INCLUIR COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, EL ESCRITO DEBE SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LOS LICITANTES Y/O ADECUAR PARA LA PERSONA FISICA

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1182852	INDUSTRIAS NAJI SA DE CV	TÉCNICO	2.2.1 , LICITANTES AUTORIZADOS	EN SEGUIMIENTO AL NUMERAL 2.2.1 "LICITANTES AUTORIZADOS", SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR AMPLIAR LOS SUPUESTOS DE PARTICIPACIÓN, A EFECTO DE PERMITIR QUE PUEDAN PRESENTAR PROPOSICIÓN AQUELLOS LICITANTES QUE, AUN CUANDO NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE SEÑALADOS EN EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE, CUENTEN CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y RESPALDO DOCUMENTAL EMITIDO POR EL TITULAR DE DICHO REGISTRO SANITARIO PARA COMERCIALIZAR, OFERTAR Y SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO Y, EN SU CASO, ADICIONALMENTE CUENTEN CON EL RESPALDO DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) ORIENTADAS A FAVORECER LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, ASÍ COMO A PROCURAR PARA EL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. EN PARTICULAR, SE SOLICITA CONSIDERAR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN V DE LA LAASSP, RESPECTO DE QUE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES DEL PROPIO ARTÍCULO RELATIVAS A EVITAR REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN ESE SENTIDO, Y CONSIDERANDO QUE ESTE MECANISMO PERMITIRÍA AMPLIAR LA CONCURRENCIA DE POSIBLES OFERENTES SIN	DEBERA CUMPLIR CON EL NUMERAL 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADOS, DONDE SE INDICA QUE SOLO TITULARES DE REGISTRO, DISTRIBUIDORES Y REPRESENTANTE LEGALES PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS PODRAN PARTICIPAR, ADEMAS EMPRESAS FILIALES EN MEXICO DE EMPRESAS PREVISTAS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS QUE PRESENTEN CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA Y ACTA CONSTITUTIVA.
1182860	ENDOMEDICA SA DE CV	OTROS	NUMERAL 3.2.3 PARRAFO 5 / 5.1 INCISO L/ 7.1 II	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACALARE SI ES CORRECTO ENETENDER QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO CON ESTOS NUMERALES BASTARA CON PRESENTAR EL FORMATO GUIA 1 DEBIDAMENTE REQUISITADO PARA CUMPLIR CABALMENTE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION, LA GUIA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA, FIRMADO Y CON LO SOLICITADO EN DICHO DOCUMENTO (INCLUIR COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, EL ESCRITO DEBE SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LOS LICITANTES Y/O ADECUAR PARA LA PERSONA FISICA
1182861	ENDOMEDICA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 7.1 INCISO C	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO CON ESTE NUMERAL, Y DADO QUE MI REPRESENTADA NO ESTRATIFICA COMO MIPYME NOS PERMITA PRESENTAR DICHO ANEXO CON LA LEYENDA NO APLICA. ¿SE ACEPTA?	ES CORRECTA SU APRECIACION, SE DEBERA PRESENTAR ANEXO TECNICO O ESCRITO LIBRE EN EL QUE SE INFORME QUE NO LE APLICA, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES
1182862	ENDOMEDICA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 7.1 INCISO Q	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE NUMERAL DEBEMOS PRESENTAR EL FORMATO 1 QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO TECNICO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION, BASTARA CON PRESENTAR EL FORMATO 1 QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA
1182863	ENDOMEDICA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 7.1 INCISO Q	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE DE ACUERDO AL FORMATO 1 " MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES MATERIAL DE CURACIÓN" DEBEMOS PONER POR PARTIDA LA DENOMINACIÓN DISTINTIVA ASI COMO SOLO AQUELLAS NORMAS QUE LE APLICAN ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SE DEBE COLOCAR LA CLAVE, CONFORME AL ANEXO TECNICO NUMERAL 2.1 FORMATO 1 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA EL MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SUSCRITO POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ACREDITADO EN MEXICO, CITANDO QUE LAS CLAVES DEL MATERIAL DE CURACION OFERTADAS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, FEUM Y NORMAS OFICIALES MEXICANASAPLICABLES. DEBERA INDICARSE LA CLAVE Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA CADA UNA DE ELLAS
1182864	ENDOMEDICA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 7.1 INCISO R	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CABALMENTE CON ESTE NUMERAL BASTA CON PRESENTAR EL ANEXO 13 DEBIDAMENTE REQUISITADO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SE LE COMPARTE A LA LICITANTE QUE, ES CORRECTA SU APRECIACION
1182865	ENDOMEDICA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 7.1 INCISO S	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CABALMENTE CON ESTE PUNTO BASTA CON PRESENTAR EL "ANEXO 14. GRADO DE INTEGRACIÓN BIENES DE ORIGEN NACIONAL" Y NOS PERMITA PRESENTAR "NO APLICA" CON MARCA DE AGUA O BIEN CON LA LEYENDA NO APLICA A MI REPRESENTADA. ¿SE ACEPTA?	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO PREVISTO EN EL INCISO S) DEL NUMERAL 7.1 DE LA CONVOCATORIA, BASTARA CON PRESENTAR UN UNICO ESCRITO CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO 14, SIEMPRE QUE EN ESTE SE RELACIONEN E IDENTIFIQUEN DE MANERA CLARA LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES OFERTADAS Y EL GRADO DE INTEGRACION DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL CORRESPONDIENTE A CADA UNA DE ELLAS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (5%.&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1182866	ENDOMEDICA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 7.1 INCISO T	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CABALMENTE CON ESTE PUNTO BASTA CON PRESENTAR EL "ANEXO 15. BIENES ORIGINARIOS DE MÉXICO Y QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN APLICABLE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO" Y NOS PERMITA PRESENTAR NO APLICA CON MARCA DE AGUA O BIEN CON LA LEYENDA NO APLICA A MI REPRESENTADA. ¿SE ACEPTA?	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO PREVISTO EN EL INCISO T) DEL NUMERAL 7.1 DE LA CONVOCATORIA, DEBERA PRESENTAR EL ANEXO 15, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
1182867	ENDOMEDICA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 7.1 INCISO U	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CABALMENTE CON ESTE NUMERAL, DEBEMOS PRESENTAR EL ANEXO 16 DEBIDAMENTE REQUISITADO PARA AQUELLAS PARTIDAS DE ORIGEN EXTRANJERO QUE TENGAN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, PARA DAR CUEMPLIMIENTO AL REQUISITO PREVISTO EN EL INCISO U) DEL NUMERAL 7,1 DE LA CONVOCATORIA, DEBERA PRESENTAR EL ANEXO 16, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
1182868	ENDOMEDICA SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 2.2.2	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA EL FORMATO 2 SOLO DEBEMOS INCLUIR AQUELLAS PARTIDAS EN LA CUAL VAMOS A PARTICIPAR. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION, EN EL FORMATO DE PROPUESTA TECNICA SOLO DEBE INDICAR LAS CLAVES QUE ESTA OFERTANDO.
1182869	ENDOMEDICA SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 2.2.3 DOCUMENTO PARA EVALUACIÓ	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR EL ALCANCE DEL TÉRMINO "PORTADA". ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN DE QUE SE REFIERE A UNA PRIMERA HOJA POR CADA PARTIDA QUE INCLUYA DATOS GENERALES (NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE DEL LICITANTE, NÚMERO DE PARTIDA Y NÚMERO DE CNIS), INTEGRADA EN UN SOLO DOCUMENTO/ARCHIVO JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE (EJ. FORMATO 2 PROPUESTA TÉCNICA, FORMATO 1 CUMPLIMIENTO DE NORMAS, AVISO DE FUNCIONAMIENTO, TECNOVIGILANCIA, REGISTRO SANITARIO Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO), Y REPETIRSE ESTE MISMO ESQUEMA DE MANERA SUCESIVA PARA LAS DEMÁS PARTIDAS EN LAS QUE SE PARTICIPE?	ES CORRECTA SU APRECIACION. LA PORTADA SE REFIERE A UNA PRIMERA HOJA POR CADA PARTIDA/CLAVE
1182870	ENDOMEDICA SA DE CV	TÉCNICO	DOCUMENTO PARA EVALUACIÓN TECNICA.	DE SER CORRECTA MI RESPUESTA ANTERIOR, SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI PARA EL FORMATO 2 Y 1 PODRA SER DE MANERA CONSECUTIVA LAS PARTIDAS CON LAS QUE PARTICIPEMOS, Y EL RESTO DE LOS FORMATOS COMO REGISTRO SANITARIO ISO, O FDA O CLV , PROYECTO DE MARBETE ASI COMO CATALOGOS, PODRA SER POR FAMILIA. SE ACEPTA?	EL FORMATO 1 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMA Y 2 PROPUESTA TECNICA PODRA SER DE MANERA CONSECUTIVA LAS PARTIDAS CON LAS QUE PARTICIPE, Y REGISTRO SANITARIO, CERIFICADODE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION PODRAN SER POR FAMILIA, LOS MARBETE DEBEN SER POR CLAVE OFERTADA, CON RESPECTO A LA FICHA TECNICA PODRA SER POR FAMILIA SIEMPRE Y CUANDO SE INDIQUE EN ELLA LA INFORMACION CORRESPONIENTE A CADA CLAVE OFERTADA.
1182871	ENDOMEDICA SA DE CV	TÉCNICO	4.2.1.1 BIENES QUE REQUIEREN REGISTRO SAI	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR REGISTROS SANITARIOS DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR FAMILIA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTARA REGISTRO SANITARIO POR FAMILIA, SIEMPRE Y CUANDO SE INDIQUE EN EL LA INFORMACION CORRESPONDIENTE PARA CADA CLAVE OFERTADA.
1182872	ENDOMEDICA SA DE CV	TÉCNICO	4.2.4 CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DI	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR ISO 13485 O FDA O CLV DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR FAMILIA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTARA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION POR FAMILIA, SIEMPRE Y CUANDO SE INDIQUE PARA CADA CLAVE OFERTADA.
1182873	ENDOMEDICA SA DE CV	TÉCNICO	4.2.5 ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR MARBETE DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR FAMILIA. ¿SE ACEPTA?	NO SE SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA PRESENTAR MABETES CORRESPONDIENTES A CADA CLAVE OFERTADA.
1182874	ENDOMEDICA SA DE CV	TÉCNICO	NUMERALES 5, 6, 7, 8, 9, 10	SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES EN COMENTO SON DE CARÁCTER INFORMATIVO Y, POR ENDE, LA FALTA DE ENTREGA DE ALGUNA CARTA NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN NI SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS NUMERALES REFERIDOS TIENEN CARACTER INFORMATIVO PARA LOS LICITANTES Y RESULTAN APLICABLES, EN SU CASO, A AQUELLOS QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE CADA LICITANTE IDENTIFICAR, INTEGRAR Y PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE LE RESULTE APLICABLE, ASI COMO DAR CUMPLIMIENTO A LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. EN CONSECUENCIA, LA FALTA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION EXPRESAMENTE REQUERIDA SERA EVALUADA CONFORME A LO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1182875	ENDOMEDICA SA DE CV	OTROS	NUMERAL 7.1 Y ANEXO TECNICO NUMERAL 2.2.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA INTEGRAR Y ORDENAR LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE NUESTRA PROPOSICIÓN CONFORME A LA SECUENCIA Y ESTRUCTURA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA COMPRA MX, PROCEDIENDO CON EL FOLIADO CONSECUTIVO BAJO ESTE MISMO ORDEN. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	DE ACUERDO AL ULTIMO PARRAFO DEL NUMERAL 3.2.3, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION SIN EMBARGO SE SUGIERE QUE SE PRESENTEN CARPETAS O ARCHIVOS ELECTRONICOS POR CADA UNO DE LOS APARTADOS DE FORMA ORDENADA Y SISTEMATICA COMO SE CONSIGNAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA
1182876	ENDOMEDICA SA DE CV	ECONÓMICO	7.2 REQUISITOS ECONÓMICOS	DICE " MANIFESTACIÓN EXPRESA QUE NO SE SOLICITA ANTICIPO ALGUNO" RESPECTO AL REQUISITO MENCIONADO, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI PARA DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO SE DEBERÁ INGRESAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO QUE NO SE REQUIERE ANTICIPO, O SI LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ ALGÚN FORMATO ESPECÍFICO PARA DICHO FIN. FAVOR DE PRECISAR.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE, BASTARA CON QUE SE MANIFIESTE DENTRO DE SU PROPUESTA, DICHA DOCUMENTACION ES ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, POR LO QUE ES RESPONSABILIDAD DE CADA LICITANTE TENER LA DOCUMENTACION REQUISITADA DE MANERA CORRECTA

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (!$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1182877	ENDOMEDICA SA DE CV	ECONÓMICO	7.2 REQUISITOS ECONÓMICOS	DICE " MANIFIESTA EXPRESA QUE LA PROPUESTA ECONOMICA NO PODRÁ SER RETIRADA O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" RESPECTO AL REQUISITO MENCIONADO, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI PARA DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO SE DEBERÁ INGRESAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO PROPUESTA ECONÓMICA NO PODRÁ SER RETIRADA O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, O SI LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ ALGÚN FORMATO ESPECÍFICO PARA DICHO FIN. FAVOR DE PRECISAR	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE, BASTARA CON QUE SE MANIFIESTE DENTRO DE SU PROPUESTA, DICHA DOCUMENTACION ES ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, POR LO QUE ES RESPONSABILIDAD DE CADA LICITANTE TENER LA DOCUMENTACION REQUISITADA DE MANERA CORRECTA
1182878	ENDOMEDICA SA DE CV	OTROS	CONVOCATORIO PAG. 30 Y 31	EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "OFERTA TÉCNICA" Y "OFERTA ECONÓMICA" QUE SE UBICAN EN LAS PÁGINAS 30 Y 31 DE LA CONVOCATORIA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI DICHOS APARTADOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PROPUESTA O SI SON ÚNICAMENTE FORMATOS DE REFERENCIA. ¿FAVOR DE PRECISAR?	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LOS DOCUMENTOS "OFERTA ECONOMICA" Y "OFERTA TECNICA" SON DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS CON LOS FORMATOS 2 Y 3 DEL ANEXO TECNICO
1182879	ENDOMEDICA SA DE CV	TÉCNICO	APENDICE 1 DEMANDA AGREGADA	EN RELACIÓN A LA PARTIDA CON CLAVE 060.040.0840 DESCRIPCIÓN: AGUJAS. PARA BIOPSIA, DESECHABLE. TIPO: TRUCUT. LONGITUD: 20 CM. CALIBRE: 18 G. PIEZA. SOLICITAMOS ATENTAMEMTE A ESTA H. CONVOCANTE QUE CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACION, AGUJAS. PARA BIOPSIA SEMIAUTOMÁTICA CON COAXIAL; DESECHABLE. TIPO: TRUCUT. LONGITUD: 20 CM. CALIBRE: 18 G. PIEZA.SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS
1182880	ENDOMEDICA SA DE CV	TÉCNICO	APENDICE 1 DEMANDA AGREGADA	EN RELACIÓN A LA PARTIDA CON CLAVE 060.040.7613 DESCRIPCIÓN: AGUJAS. PARA BIOPSIA, DESECHABLES. TIPO: TRUCUT. LONGITUD: 9.65 CM. CALIBRE: 14 G. PIEZA. SOLICITAMOS ATENTAMEMTE A ESTA H. CONVOCANTE QUE CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACION,AGUJAS. PARA BIOPSIA SEMIAUTOMÁTICA CON COAXIAL, DESECHABLES. TIPO: TRUCUT. LONGITUD: 9CM. CALIBRE: 14 G. PIEZA.SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS
1182881	ENDOMEDICA SA DE CV	TÉCNICO	APENDICE 1 DEMANDA AGREGADA	EN RELACIÓN A LA PARTIDA CON CLAVE: 060.040.8801 DESCRIPCIÓN: AGUJAS. PARA PUNCIÓN DE VASOS, DESECHABLES. TIPO: SELDINGER. LONGITUD: 7-8 CM. CALIBRE: 18 G. PIEZA. SOLICITAMOS ATENTAMEMTE A ESTA H. CONVOCANTE QUE CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACION, AGUJAS. PARA PUNCIÓN DE VASOS, DESECHABLES. TIPO: SELDINGER. LONGITUD: 7CM. CALIBRE: 18 G. PIEZA.SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS
1182882	ENDOMEDICA SA DE CV	TÉCNICO	APENDICE 1 DEMANDA AGREGADA	EN RELACIÓN A LA PARTIDA CON CLAVE: 060.088.0652 DESCRIPCIÓN: APÓSITOS. HIDROCOLOIDES, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, EXTRADELGADO, AUTOADHERIBLE. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 10.0 CM ± 0.6 CM X 10.0 CM ± 0.6 CM. PIEZA. SOLICITAMOS ATENTAMEMTE A ESTA H. CONVOCANTE QUE CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACION, Y DERIVADO A QUE LA CLAVE NO. 060.088.0652 REQUISITADA ES UN PRODUCTO PARA EL CUIDADO (ACELERACION Y CICATRIZACION) DE HERIDAS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE Y AL AREA ENCARGADA DE LA EVALUACION, QUE NOS PERMITA OFERTAR: SOLUCION PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS QUE COMBINA UNA BAJA CONCENTRACION DE IONES DE PLATA, MENTOL Y GLICEROL MAS SURFACTANTES DISUELTOS EN UNA SOLUCIÓN HIPERTÓNICA, AYUDANDO AL CUIDADO DE LA HUMEDAD DE LA HERIDA, GARANTIZANDO ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA, LA DESTRUCCION DE BIOFILM Y LA LIMPIEZA PERMANENTE DE LA LIMPIEZA DE LA HERIDA; SIENDO ASÍ UN AGENTE ANTIBACTERIANO QUE PROMUEVE LA FORMACION DE TEJIDO GRANULAR, MANTENIENDO EL PH NEUTRO. ESTA SOLUCION SE PUEDE COLOCAR EN GASAS SIMPLES, MISMAS QUE NO ESTÁN INCLUIDAS EN LA PARTIDA. LA UNIDAD DE MEDIDA ES PIEZA FRASCO CON 3 PRESENTACIONES: 100ML, 250 ML Y 500 ML. SUGERIMOS LA PRESENTACIÓN DE 100 ML. PARA MEJOR APROVECHAMIENTO. ADICIONALMENTE SILVERSTREAM CUENTA CON LAS CERTIFICACIONES INTERNACIONALES (FDA) Y REGISTRO SANITARIO EN NUESTRO PAIS. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (5%.&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1182883	ENDOMEDICA SA DE CV	TÉCNICO	APENDICE 1 DEMANDA AGREGADA	EN RELACION A LA PARTIDA CON CLAVE 060.088.0678 DESCRIPCION: APÓSITOS. HIDROCOLOIDES, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 15 A 21 CM X 15 A 21 CM. PIEZA. SOLICITAMOS ATENTAMEMTE A ESTA H. CONVOCANTE QUE CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACION, Y DERIVADO A QUE LA CLAVE NO. 060.088.0678 REQUISITADA ES UN PRODUCTO PARA EL CUIDADO (ACELERACION Y CICATRIZACION) DE HERIDAS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE Y AL AREA ENCARGADA DE LA EVALUACION, QUE NOS PERMITA OFERTAR: SOLUCION PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS QUE COMBINA UNA BAJA CONCENTRACION DE IONES DE PLATA, MENTOL Y GLICEROL MAS SURFACTANTES DISUELTOS EN UNA SOLUCIÓN HIPERTÓNICA, AYUDANDO AL CUIDADO DE LA HUMEDAD DE LA HERIDA, GARANTIZANDO ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA, LA DESTRUCCION DE BIOFILM Y LA LIMPIEZA PERMANENTE DE LA LIMPIEZA DE LA HERIDA; SIENDO ASÍ UN AGENTE ANTIBACTERIANO QUE PROMUEVE LA FORMACION DE TEJIDO GRANULAR, MANTENIENDO EL PH NEUTRO. ESTA SOLUCION SE PUEDE COLOCAR EN GASAS SIMPLES, MISMAS QUE NO ESTÁN INCLUIDAS EN LA PARTIDA. LA UNIDAD DE MEDIDA ES PIEZA FRASCO CON 3 PRESENTACIONES: 100ML, 250 ML Y 500 ML. SUGERIMOS LA PRESENTACIÓN DE 100 ML. PARA MEJOR APROVECHAMIENTO. ADICIONALMENTE SILVERSTREAM CUENTA CON LAS CERTIFICACIONES INTERNACIONALES (FDA) Y REGISTRO SANITARIO EN NUESTRO PAIS. ¿ SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS
1182884	ENDOMEDICA SA DE CV	TÉCNICO	APENDICE 1 DEMANDA AGREGADA	EN RELACIÓN A LA PARTIDA CON CLAVE 060.088.0819: DESCRIPCIÓN: APÓSITOS. DE HIDROPOLÍMERO, CON DISEÑO ANATÓMICO PARA LA ZONA SACRAL, PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS. 10 A 18 CM X 12 A 18 CM. PIEZA. SOLICITAMOS ATENTAMEMTE A ESTA H. CONVOCANTE QUE CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACION, Y DERIVADO A QUE LA CLAVE NO. 060.088.0819 REQUISITADA ES UN PRODUCTO PARA EL CUIDADO (ACELERACION Y CICATRIZACION) DE HERIDAS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE Y AL AREA ENCARGADA DE LA EVALUACION, QUE NOS PERMITA OFERTAR: SOLUCION PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS QUE COMBINA UNA BAJA CONCENTRACION DE IONES DE PLATA, MENTOL Y GLICEROL MAS SURFACTANTES DISUELTOS EN UNA SOLUCIÓN HIPERTÓNICA, AYUDANDO AL CUIDADO DE LA HUMEDAD DE LA HERIDA, GARANTIZANDO ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA, LA DESTRUCCION DE BIOFILM Y LA LIMPIEZA PERMANENTE DE LA LIMPIEZA DE LA HERIDA; SIENDO ASÍ UN AGENTE ANTIBACTERIANO QUE PROMUEVE LA FORMACION DE TEJIDO GRANULAR, MANTENIENDO EL PH NEUTRO. ESTA SOLUCION SE PUEDE COLOCAR EN GASAS SIMPLES, MISMAS QUE NO ESTÁN INCLUIDAS EN LA PARTIDA. LA UNIDAD DE MEDIDA ES PIEZA FRASCO CON 3 PRESENTACIONES: 100ML, 250 ML Y 500 ML. SUGERIMOS LA PRESENTACIÓN DE 100 ML. PARA MEJOR APROVECHAMIENTO. ADICIONALMENTE SILVERSTREAM CUENTA CON LAS CERTIFICACIONES INTERNACIONALES (FDA) Y REGISTRO SANITARIO EN NUESTRO PAIS. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1182885	ENDOMEDICA SA DE CV	TÉCNICO	APENDICE 1 DEMANDA AGREGADA	EN RELACIÓN A LA PARTIDA CON CLAVE: 060.088.0850 DESCRIPCIÓN: APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 12.5 X 12.5 CM. PIEZA. SOLICITAMOS ATENTAMEMTE A ESTA H. CONVOCANTE QUE CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACION, Y DERIVADO A QUE LA CLAVE NO. 060.088.0850 REQUISITADA ES UN PRODUCTO PARA EL CUIDADO (ACELERACION Y CICATRIZACION) DE HERIDAS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE Y AL AREA ENCARGADA DE LA EVALUACION, QUE NOS PERMITA OFERTAR: SOLUCION PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS QUE COMBINA UNA BAJA CONCENTRACION DE IONES DE PLATA, MENTOL Y GLICEROL MAS SURFACTANTES DISUELTOS EN UNA SOLUCIÓN HIPERTÓNICA, AYUDANDO AL CUIDADO DE LA HUMEDAD DE LA HERIDA, GARANTIZANDO ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA, LA DESTRUCCION DE BIOFILM Y LA LIMPIEZA PERMANENTE DE LA LIMPIEZA DE LA HERIDA; SIENDO ASÍ UN AGENTE ANTIBACTERIANO QUE PROMUEVE LA FORMACION DE TEJIDO GRANULAR, MANTENIENDO EL PH NEUTRO. ESTA SOLUCION SE PUEDE COLOCAR EN GASAS SIMPLES, MISMAS QUE NO ESTÁN INCLUIDAS EN LA PARTIDA. LA UNIDAD DE MEDIDA ES PIEZA FRASCO CON 3 PRESENTACIONES: 100ML, 250 ML Y 500 ML. SUGERIMOS LA PRESENTACIÓN DE 100 ML. PARA MEJOR APROVECHAMIENTO. ADICIONALMENTE SILVERSTREAM CUENTA CON LAS CERTIFICACIONES INTERNACIONALES (FDA) Y REGISTRO SANITARIO EN NUESTRO PAIS. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS
1182886	ENDOMEDICA SA DE CV	TÉCNICO	APENDICE 1 DEMANDA AGREGADA	EN RELACIÓNA A LA PARTIDA CON CLAVE 060.088.0868 DESCRIPCIÓN: APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 22.0 X 22.0 CM. PIEZA. SOLICITAMOS ATENTAMEMTE A ESTA H. CONVOCANTE QUE CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACION, Y DERIVADO A QUE LA CLAVE NO. 060.088.0868 REQUISITADA ES UN PRODUCTO PARA EL CUIDADO (ACELERACION Y CICATRIZACION) DE HERIDAS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE Y AL AREA ENCARGADA DE LA EVALUACION, QUE NOS PERMITA OFERTAR: SOLUCION PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS QUE COMBINA UNA BAJA CONCENTRACION DE IONES DE PLATA, MENTOL Y GLICEROL MAS SURFACTANTES DISUELTOS EN UNA SOLUCIÓN HIPERTÓNICA, AYUDANDO AL CUIDADO DE LA HUMEDAD DE LA HERIDA, GARANTIZANDO ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA, LA DESTRUCCION DE BIOFILM Y LA LIMPIEZA PERMANENTE DE LA LIMPIEZA DE LA HERIDA; SIENDO ASÍ UN AGENTE ANTIBACTERIANO QUE PROMUEVE LA FORMACION DE TEJIDO GRANULAR, MANTENIENDO EL PH NEUTRO. ESTA SOLUCION SE PUEDE COLOCAR EN GASAS SIMPLES, MISMAS QUE NO ESTÁN INCLUIDAS EN LA PARTIDA. LA UNIDAD DE MEDIDA ES PIEZA FRASCO CON 3 PRESENTACIONES: 100ML, 250 ML Y 500 ML. SUGERIMOS LA PRESENTACIÓN DE 100 ML. PARA MEJOR APROVECHAMIENTO. ADICIONALMENTE SILVERSTREAM CUENTA CON LAS CERTIFICACIONES INTERNACIONALES (FDA) Y REGISTRO SANITARIO EN NUESTRO PAIS. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%.&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1182887	ENDOMEDICA SA DE CV	TÉCNICO	APENDICE 1 DEMANDA AGREGADA	EN RELACIÓN A LA PARTIDA CON CLAVE 060.088.0876 DESCRIPCIÓN: APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO, SIN ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 10.0 X 10.0 CM. PIEZA. SOLICITAMOS ATENTAMEMTE A ESTA H. CONVOCANTE QUE CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACION, Y DERIVADO A QUE LA CLAVE NO. 060.088.0876 REQUISITADA ES UN PRODUCTO PARA EL CUIDADO (ACELERACION Y CICATRIZACION) DE HERIDAS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE Y AL AREA ENCARGADA DE LA EVALUACION, QUE NOS PERMITA OFERTAR: SOLUCION PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS QUE COMBINA UNA BAJA CONCENTRACION DE IONES DE PLATA, MENTOL Y GLICEROL MAS SURFACTANTES DISUELTOS EN UNA SOLUCIÓN HIPERTÓNICA, AYUDANDO AL CUIDADO DE LA HUMEDAD DE LA HERIDA, GARANTIZANDO ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA, LA DESTRUCCION DE BIOFILM Y LA LIMPIEZA PERMANENTE DE LA LIMPIEZA DE LA HERIDA; SIENDO ASÍ UN AGENTE ANTIBACTERIANO QUE PROMUEVE LA FORMACION DE TEJIDO GRANULAR, MANTENIENDO EL PH NEUTRO. ESTA SOLUCION SE PUEDE COLOCAR EN GASAS SIMPLES, MISMAS QUE NO ESTÁN INCLUIDAS EN LA PARTIDA. LA UNIDAD DE MEDIDA ES PIEZA FRASCO CON 3 PRESENTACIONES: 100ML, 250 ML Y 500 ML. SUGERIMOS LA PRESENTACIÓN DE 100 ML. PARA MEJOR APROVECHAMIENTO. ADICIONALMENTE SILVERSTREAM CUENTA CON LAS CERTIFICACIONES INTERNACIONALES (FDA) Y REGISTRO SANITARIO EN NUESTRO PAIS. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS
1182888	ENDOMEDICA SA DE CV	TÉCNICO	APENDICE 1 DEMANDA AGREGADA	EN RELACIÓN A LA PARTIDA CON CLAVE 060.088.0884 DESCRIPCIÓN: APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO, SIN ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 15.0 X 15.0 CM. PIEZA. SOLICITAMOS ATENTAMEMTE A ESTA H. CONVOCANTE QUE CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACION, Y DERIVADO A QUE LA CLAVE NO. 060.088.0884 REQUISITADA ES UN PRODUCTO PARA EL CUIDADO (ACELERACION Y CICATRIZACION) DE HERIDAS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE Y AL AREA ENCARGADA DE LA EVALUACION, QUE NOS PERMITA OFERTAR: SOLUCION PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS QUE COMBINA UNA BAJA CONCENTRACION DE IONES DE PLATA, MENTOL Y GLICEROL MAS SURFACTANTES DISUELTOS EN UNA SOLUCIÓN HIPERTÓNICA, AYUDANDO AL CUIDADO DE LA HUMEDAD DE LA HERIDA, GARANTIZANDO ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA, LA DESTRUCCION DE BIOFILM Y LA LIMPIEZA PERMANENTE DE LA LIMPIEZA DE LA HERIDA; SIENDO ASÍ UN AGENTE ANTIBACTERIANO QUE PROMUEVE LA FORMACION DE TEJIDO GRANULAR, MANTENIENDO EL PH NEUTRO. ESTA SOLUCION SE PUEDE COLOCAR EN GASAS SIMPLES, MISMAS QUE NO ESTÁN INCLUIDAS EN LA PARTIDA. LA UNIDAD DE MEDIDA ES PIEZA FRASCO CON 3 PRESENTACIONES: 100ML, 250 ML Y 500 ML. SUGERIMOS LA PRESENTACIÓN DE 100 ML. PARA MEJOR APROVECHAMIENTO. ADICIONALMENTE SILVERSTREAM CUENTA CON LAS CERTIFICACIONES INTERNACIONALES (FDA) Y REGISTRO SANITARIO EN NUESTRO PAIS. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1182889	ENDOMEDICA SA DE CV	TÉCNICO	APENDICE 1 DEMANDA AGREGADA	EN RELACIÓNA A LA PARTIDA CON CLAVE : 060.088.0900 DESCRIPCIÓN: APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO, SIN ADHESIVO, PARA EL TALÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA. SOLICITAMOS ATENTAMEMTE A ESTA H. CONVOCANTE QUE CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACION, Y DERIVADO A QUE LA CLAVE NO. 060.088.0900 REQUISITADA ES UN PRODUCTO PARA EL CUIDADO (ACELERACION Y CICATRIZACION) DE HERIDAS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE Y AL AREA ENCARGADA DE LA EVALUACION, QUE NOS PERMITA OFERTAR: SOLUCION PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS QUE COMBINA UNA BAJA CONCENTRACION DE IONES DE PLATA, MENTOL Y GLICEROL MAS SURFACTANTES DISUELTOS EN UNA SOLUCIÓN HIPERTÓNICA, AYUDANDO AL CUIDADO DE LA HUMEDAD DE LA HERIDA, GARANTIZANDO ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA, LA DESTRUCCION DE BIOFILM Y LA LIMPIEZA PERMANENTE DE LA LIMPIEZA DE LA HERIDA; SIENDO ASÍ UN AGENTE ANTIBACTERIANO QUE PROMUEVE LA FORMACION DE TEJIDO GRANULAR, MANTENIENDO EL PH NEUTRO. ESTA SOLUCION SE PUEDE COLOCAR EN GASAS SIMPLES, MISMAS QUE NO ESTÁN INCLUIDAS EN LA PARTIDA. LA UNIDAD DE MEDIDA ES PIEZA FRASCO CON 3 PRESENTACIONES: 100ML, 250 ML Y 500 ML. SUGERIMOS LA PRESENTACIÓN DE 100 ML. PARA MEJOR APROVECHAMIENTO. ADICIONALMENTE SILVERSTREAM CUENTA CON LAS CERTIFICACIONES INTERNACIONALES (FDA) Y REGISTRO SANITARIO EN NUESTRO PAIS. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS
1182890	ENDOMEDICA SA DE CV	TÉCNICO	APENDICE 1 DEMANDA AGREGADA	EN RELACIÓN A LA APRTIDA CON CLAVE: 060.697.0382 DESCRIPCIÓN: GEL. GEL A BASE DE HIALURONATO DE ZINC AL 0.1% COMO INGREDIENTE ACTIVO. COADYUVANTE EN EL MANEJO DE HERIDAS CRÓNICAS. TUBO CON 15 G. PIEZA SOLICITAMOS ATENTAMEMTE A ESTA H. CONVOCANTE QUE CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACION, Y DERIVADO A QUE LA CLAVE NO. 060.697.0382 REQUISITADA ES UN PRODUCTO PARA EL CUIDADO (ACELERACION Y CICATRIZACION) DE HERIDAS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE Y AL AREA ENCARGADA DE LA EVALUACION, QUE NOS PERMITA OFERTAR: SOLUCION PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS QUE COMBINA UNA BAJA CONCENTRACION DE IONES DE PLATA, MENTOL Y GLICEROL MAS SURFACTANTES DISUELTOS EN UNA SOLUCIÓN HIPERTÓNICA, AYUDANDO AL CUIDADO DE LA HUMEDAD DE LA HERIDA, GARANTIZANDO ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA, LA DESTRUCCION DE BIOFILM Y LA LIMPIEZA PERMANENTE DE LA LIMPIEZA DE LA HERIDA; SIENDO ASÍ UN AGENTE ANTIBACTERIANO QUE PROMUEVE LA FORMACION DE TEJIDO GRANULAR, MANTENIENDO EL PH NEUTRO. ESTA SOLUCION SE PUEDE COLOCAR EN GASAS SIMPLES, MISMAS QUE NO ESTÁN INCLUIDAS EN LA PARTIDA. LA UNIDAD DE MEDIDA ES PIEZA FRASCO CON 3 PRESENTACIONES: 100ML, 250 ML Y 500 ML. SUGERIMOS LA PRESENTACIÓN DE 100 ML. PARA MEJOR APROVECHAMIENTO. ADICIONALMENTE SILVERSTREAM CUENTA CON LAS CERTIFICACIONES INTERNACIONALES (FDA) Y REGISTRO SANITARIO EN NUESTRO PAIS. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1182891	ENDOMEDICA SA DE CV	TÉCNICO	APENDICE 1 DEMANDA AGREGADA	EN RELACIÓN A LA PARTIDA CON CLAVE 060.960.0011 DESCRIPCIÓN: AEROSOL PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS. AEROSOL PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS EL CUAL ES AUXILIAR EN EL TRATAMIENTO DE HERIDAS DE ÚLCERA DIABÉTICA. 88.35% DE AGUA, 10% DE HEMOGLOBINA, 0.9% DE CLORURO DE SODIO, 0.7% DE FENOSIETANOL (2- PHENOXI-ETANOL), 0.05% DE ACETILCISTEINA (N- ACETYL-CYSTINE). CAJA CON FRASCO AEROSOL DE ALUMINIO CON 12 ML SOLICITAMOS ATENTAMEMTE A ESTA H. CONVOCANTE QUE CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACION, Y DERIVADO A QUE LA CLAVE NO. 060.960.0011 REQUISITADA ES UN PRODUCTO PARA EL CUIDADO (ACELERACION Y CICATRIZACION) DE HERIDAS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE Y AL AREA ENCARGADA DE LA EVALUACION, QUE NOS PERMITA OFERTAR: SOLUCION PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS QUE COMBINA UNA BAJA CONCENTRACION DE IONES DE PLATA, MENTOL Y GLICEROL MAS SURFACTANTES DISUELTOS EN UNA SOLUCIÓN HIPERTÓNICA, AYUDANDO AL CUIDADO DE LA HUMEDAD DE LA HERIDA, GARANTIZANDO ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA, LA DESTRUCCION DE BIOFILM Y LA LIMPIEZA PERMANENTE DE LA LIMPIEZA DE LA HERIDA; SIENDO ASÍ UN AGENTE ANTIBACTERIANO QUE PROMUEVE LA FORMACION DE TEJIDO GRANULAR, MANTENIENDO EL PH NEUTRO. ESTA SOLUCION SE PUEDE COLOCAR EN GASAS SIMPLES, MISMAS QUE NO ESTÁN INCLUIDAS EN LA PARTIDA. LA UNIDAD DE MEDIDA ES PIEZA FRASCO CON 3 PRESENTACIONES: 100ML, 250 ML Y 500 ML. SUGERIMOS LA PRESENTACIÓN DE 100 ML. PARA MEJOR APROVECHAMIENTO. ADICIONALMENTE SILVERSTREAM CUENTA CON LAS CERTIFICACIONES INTERNACIONALES (FDA) Y REGISTRO SANITARIO EN NUESTRO PAIS. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS
1182898	DRM HEALTH SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 3.2.3 INCISO C	ES CORRECTO ENTENDER QUE EL TERMINO "NÉMERO DE CONVOCATORIA" SE REFIERE AL NÚMERO DEL PRECENTE PROCEDIMIENTO ES EL ES: LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026?	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE, ES CORRECTA SU APRECIACION
1182900	DRM HEALTH SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 3.2.3 INCISO B	AL TRATARSE DE UNA PROCEDIMIENTO DE CARACTER ELETRÓNICO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LOS FORMATOS Y ESCRITOS QUE CONFORMEN LA PROPUESTA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE MI REPRESNETADA ÚEDAN SER PRESENTRADOS CON LA FIRMA AUTOGRAFA DIGITALIZADA DEL APODERADO LEGAL SIN QUE ESTO SEA LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES. SE ACEPTA?	SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2.3, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA, LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICION DEBERAN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO, MEDIANTE FIRMA AUTOGRAFA Y FIRMA ELECTRONICA, SEGUN CORRESPONDA. ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO PARA LA PRESENTACION DE SUS PROPOSICIONES.
1182901	DRM HEALTH SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 3.2.3 INCISO C	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, ACLARAR A QUÉ SE REFIERE CON "SEÑALAR LA VIGENCIA" CONSIDERANDO EL ANEXO TÉCNICO?	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE, DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.3, INCISO E) SEÑALAR VIGENCIA PARA LA CUAL DEBERAN TOMAR EN CONSIDERACION LO SEÑALADO EN EL ANEXO TECNICO, SE REFIERE A EL NUMERAL 3 VIGENCIA DE LA CONTRATACION Y EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL ANEXO TECNICO

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (ÑÜ%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1182903	GRUPO INDUSTRIAL OMO SA D	TÉCNICO	NUMERAL 2.2.1 – LICITANTES AUTORIZADOS	RESPECTO DEL NUMERAL 2.2.1 "LICITANTES AUTORIZADOS", Y CONSIDERANDO QUE EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTABLECE QUE LAS ADQUISICIONES SE ADJUDICARÁN, POR REGLA GENERAL, MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA PÚBLICA, A EFECTO DE QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES Y SE ASEGUREN AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES; ASIMISMO, QUE EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN V DE LA MISMA LEY DISPONE QUE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA PARTICIPAR NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR LO SIGUIENTE: QUE PUEDA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO UNA PERSONA MORAL QUE, AUN CUANDO NO SEA DIRECTAMENTE TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO NI REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO PREVISTO EN EL MISMO, CUENTE CON CARTA DE RESPALDO Y AUTORIZACIÓN EMITIDA DIRECTAMENTE POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO CON CARTA DE RESPALDO Y AUTORIZACIÓN EMITIDA POR UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN MÉXICO DE LOS BIENES AMPARADOS POR DICHO REGISTRO SANITARIO, MEDIANTE LAS CUALES SE MANIFIESTE EXPRESAMENTE EL RESPALDO Y AUTORIZACIÓN AL LICITANTE PARA OFERTAR Y, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE DICHO ESQUEMA PERMITIRÍA ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LA PROCEDENCIA, TRAZABILIDAD, CALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES, MANTENIENDO LAS CONDICIONES SANITARIAS Y TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, SIN QUE RESULTE INDISPENSABLE QUE EL LICITANTE OSTENTE DIRECTAMENTE LA CALIDAD DE TITULAR DEL REGISTRO	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA CUMPLIR CON EL NUMERAL 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADOS, DONDE SE INDICA QUE SOLO TITULARES DE REGISTRO, DISTRIBUIDORES Y REPRESENTANTE LEGALES PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS PODRAN PARTICIPAR, ADEMAS EMPRESAS FILIALES EN MEXICO DE EMPRESAS PREVISTAS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS QUE PRESENTEN CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA Y ACTA CONSTITUTIVA.
1182914	EYPRO S.A. DE C.V.	TÉCNICO	3.2.5	EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 3.2.5 "ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO" DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, EN EL QUE SE ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE ADJUDICAR HASTA CUATRO FUENTES DE ABASTECIMIENTO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI EL ESQUEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO SERÁ APLICABLE A LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO O ÚNICAMENTE A AQUELLAS QUE LA CONVOCANTE DETERMINE DURANTE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	TRATANDOSE DE CLAVES EN LAS QUE SE RECIBAN DOS O MAS PROPOSICIONES SOLVENTES SUSCEPTIBLES DE PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48, FRACCION III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, NO RESULTARA APLICABLE EL CRITERIO DE PRECIO NO CONVENIENTE. DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.5 ABASTECIMIENTO SIMULTANEO DE LA CONVOCATORIA Y AL NUMERAL 3.1 ABASTECIMIENTO DEL ANEXO TECNICO "ADQUISICION DE MATERIA DE CURACION", SE PODRAN ESTABLECER HASTA 4 (CUATRO) FUENTES DE ABASTECIMIENTO, CONSIDERANDO QUE ENTRE EL PRIMER Y EL CUARTO LUGAR NO EXCEDA EL 10% (DIEZ POR CIENTO)
1182930	BIODAN SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO, FORMATO 2 PROPUESTA TÉC	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI PARA EL LLENADO DEL FORMATO 2 PROPUESTA TÉCNICA DEL ANEXO TÉCNICO, SE DEBERÁ TOMAR EL NÚMERO DE PARTIDA DE LA PLANTILLA DE COMPRASMX DEL APARTADO ECONÓMICO, YA QUE EL ARCHIVO DE DEMANDA DESAGREGADA NO TIENE NÚMERO DE PARTIDA.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE EL NUMERO DE PARTIDA SERA EL QUE LE CORRESPONDA A LA CLAVE OFERTADA EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX EN EL CAMPO NUMERO DE PARTIDA EN EL MODULO DE REQUERIMIENTOS, EN EL APARTADO ECONOMICOS
1182931	BIODAN SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO, NUMERAL 2.2.1 LICITANTES A	CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ACEPTA LA PARTICIPACIÓN DE DISTRIBUIDORES CON CARTA DE RESPALDO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O FABRICANTE, DONDE INDIQUE QUE RESPALDA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA CUMPLIR CON EL NUMERAL 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADOS, DONDE SE INDICA QUE SOLO TITULARES DE REGISTRO, DISTRIBUIDORES Y REPRESENTANTE LEGALES PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS PODRAN PARTICIPAR, ADEMAS EMPRESAS FILIALES EN MEXICO DE EMPRESAS PREVISTAS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS QUE PRESENTEN CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA Y ACTA CONSTITUTIVA.
1182932	BIODAN SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 7.1 INCISO R, ESCRITO LIBRE COMPF	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, SERÁ SUFICIENTE CON PRESENTAR EL ANEXO 13. CARTA DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN, YA QUE EL ANEXO 13 CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO INDICADO.	SE LE COMPARTE A LA LICITANTE QUE, ES CORRECTA SU APRECIACION
1182933	BIODAN SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 7.1 INCISO F, SE COMPROMETE A PR	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA ENTREGAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE 5 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, LO ANTERIOR CON EL FIN DE EVITAR CONTRATIEMPOS DE LAS PLATAFORMAS, Y QUE SON AJENOS A MI REPRESENTADA.	EN CASO DE PRESENTAR LA OPINION POSITIVA ESTA DEBERA ENCONTRASE VIGENTE AL DIA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS. LA PRESENTACION ANTICIPADA TENDRA CARACTER INFORMATIVO Y NO SUSTITUIRA LA OBLIGACION DE EXHIBIR EL DOCUMENTO VIGENTE PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
1182934	BIODAN SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 7.1 INCISO G, SE COMPROMETE A PF	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA ENTREGAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE 5 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, LO ANTERIOR CON EL FIN DE EVITAR CONTRATIEMPOS DE LAS PLATAFORMAS, Y QUE SON AJENOS A MI REPRESENTADA.	EN CASO DE PRESENTAR LA OPINION POSITIVA ESTA DEBERA ENCONTRASE VIGENTE AL DIA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS. LA PRESENTACION ANTICIPADA TENDRA CARACTER INFORMATIVO Y NO SUSTITUIRA LA OBLIGACION DE EXHIBIR EL DOCUMENTO VIGENTE PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (%-&.#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1182935	BIODAN SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 7.1 INCISO H, PRESENTAR LA CONST	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA ENTREGAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE 5 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, LO ANTERIOR CON EL FIN DE EVITAR CONTRATIEMPOS DE LAS PLATAFORMAS, Y QUE SON AJENOS A MI REPRESENTADA.	EN CASO DE PRESENTAR LA OPINION POSITIVA ESTA DEBERA ENCONTRASE VIGENTE AL DIA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS. LA PRESENTACION ANTICIPADA TENDRA CARACTER INFORMATIVO Y NO SUSTITUIRA LA OBLIGACION DE EXHIBIR EL DOCUMENTO VIGENTE PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
1182936	BIODAN SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO 15 BIENES ORIGINARIOS DE MEXICO Y (	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE QUE TRATADO DE LIBRE COMERCIO CORRESPONDE A ESTE ANEXO, YA QUE LOS BIENES OFERTADOS SON ORIGINARIOS DE MÉXICO.	SE PRECISA QUE EL ANEXO 15 RESULTA APLICABLE A LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES ORIGINARIOS DE MEXICO Y QUE PRETENDAN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE ORIGEN APLICABLE EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE ALGUNO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN CONSECUENCIA, EN EL CAMPO IDENTIFICADO CON EL NUMERAL (7), LOS LICITANTES DEBERAN SEÑALAR EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO BAJO CUYA COBERTURA PARTICIPEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE ORIGEN APLICABLES. LO ANTERIOR, EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
1182938	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA	OTROS	2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CO	EN EL NUMERAL 2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA LA LICITACION SE SEÑALA QUE ENTRE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO SE ENCUENTRA EL TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACION TRANSPACIFICO, TIPAT. AL RESPECTO, EN EL ANEXO 15-A CONTRATACION PUBLICA, LISTA DE MEXICO, NOTAS A LA SECCION C, PUNTO 1, DE DICHO TRATADO SE INDICA QUE PARA BRUNEI, MALASIA, NUEVA ZELANDIA Y VIETNAM EL CAPITULO 15 CONTRATACION PUBLICA NO SE APLICARA A LAS CONTRATACIONES DE LAS ENTIDADES LISTADAS EN ESA SECCION, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y OTRAS. ASIMISMO, EN EL ANEXO 15-A CONTRATACION PUBLICA, LISTA DE MEXICO, NOTAS A LA SECCION G, NUMERAL 17, INCISO C, SE SEÑALA QUE EL CAPITULO 15 CONTRATACION PUBLICA NO CUBRIRA CONTRATACIONES REALIZADAS POR UNA ENTIDAD CONTRATANTE EN NOMBRE DE OTRA ENTIDAD DONDE LA CONTRATACION NO ESTARIA CUBIERTA POR EL CAPITULO 15 EN CASO DE QUE FUERA REALIZADA POR ESA OTRA ENTIDAD. EN TERMINOS DE LO ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, DE ACUERDO CON LA RESERVA FIRMADA EN EL TIPAT, A LOS BIENES ORIGINARIOS DE BRUNEI, MALASIA, NUEVA ZELANDIA Y VIETNAM NO SE LES DARÁ TRATO DE PAIS SOCIO PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, AL TRATARSE DE UNA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PODRAN OFERTARSE BIENES ORIGINARIOS DE LOS PAISES QUE FORMAN PARTE DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, EN EL NUMERAL 2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA LA LICITACION: PARA ESTA LICITACION SOLO PODRAN CONSIDERARSE BIENES OFERTADOS RESPECTO DE LOS QUE TIENEN CELEBRADOS DIVERSOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE CONTRATACION PUBLICA TALES COMO: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y CANADA; EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL; EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS DE LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO; EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE CHILE; EL TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACION TRANSPACIFICO; EL ACUERDO DE ASOCIACION ECONOMICA, CONCERTACION POLITICA Y COOPERACION ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, Y EN ESPECIFICO LA DECISION 2/2000 DEL CONSEJO CONJUNTO CE-MEXICO; EL ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACION ECONOMICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL JAPON; EL PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACIFICO, Y EL ACUERDO DE CONTINUIDAD COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE
1182939	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA	TÉCNICO	4.2.2.2 DECLARACIÓN DE ALCANCE	EN EL NUMERAL 4.2.2.2 DECLARACION DE ALCANCE DEL ANEXO TÉCNICO SE ESTABLECE QUE EN EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO O EN LA LICENCIA SANITARIA, CUANDO APLIQUE, DEBERA ESPECIFICARSE QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTA AUTORIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE LA LINEA O TIPO DE INSUMO OFERTADO. EN CASO DE QUE SEA FABRICANTE LA PLATAFORMA DE COFEPRIS NO PERMITE IMPLEMENTAR LA ACTIVIDAD DE ALMACENAMIENTO, EN ESE CASO, LOS AVISOS DE FABRICA SERÁN SUFICIENTE PARA CUMPLIR EL REQUISITO DE ALCANCE?	EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABLE SANITARIO A FAVOR DEL LICITANTE DEBE INDICAR LA AUTORIZACION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION, EN CUMLIMEINTO AL NUMERAL 4.2.2.2 DECLARACION DE ALCANCE
1182940	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA	TÉCNICO	4.2.4 CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS	EN EL NUMERAL 4.2.4 "CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN" EXISTE UNA ASIMETRÍA EN LOS CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO ENTRE BIENES DE FABRICACIÓN NACIONAL E IMPORTADOS, YA QUE, PARA ESTOS ÚLTIMOS, EN ALGUNOS CASOS, RESULTA SUFICIENTE LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES INTERNACIONALES (POR EJEMPLO, ISO 13485, ANVISA, MDSAP, ETC.), SIN REQUERIR UN EQUIVALENTE EN TÉRMINOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN RECONOCIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA NACIONAL., FAVOR DE PERMITIR A LA FABRICACIÓN NACIONAL PARTICIPAR CON LOS MISMOS REQUISITOS.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE EN CASO DE FABRICACION NACIONAL PRESENTAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION VIGENTE EMITIDO POR COFEPRIS QUE AVALE LAS LINEAS DE FABIRCACION DEL BIEN OFERTADO, EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 4.2.4 CERTIFCADOS DE BUENAS PRATICAS DE FABRICACION DEL ANEXO TECNICO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1182941	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA	TÉCNICO	4.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABAST	FAVOR DE CONFIRMAR QUE UN VALOR MENOS A 50% DE CUMPLIMIENTO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO DEBERA ACREDITAR UN NIVEL DE CUMPLIMIENTO IGUAL O MAYOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) EN EL SURTIMIENTO DE LAS ORDENES DE SUMINISTRO. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES QUE SE UBIQUEN EN EL SUPUESTO DE CONTAR CON DICHA CONSTANCIA DEBERAN ACREDITAR EL PORCENTAJE MINIMO REQUERIDO, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO TECNICO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.
1182942	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA	TÉCNICO	4.2.2.2 DECLARACIÓN DE ALCANCE	EN EL NUMERAL 4.2.2.2 DECLARACION DE ALCANCE DEL ANEXO TECNICO SE ESTABLECE QUE EN EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO O EN LA LICENCIA SANITARIA, CUANDO APLIQUE, DEBERA ESPECIFICARSE QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTA AUTORIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE LA LINEA O TIPO DE INSUMO OFERTADO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR CUAL SERIA EL TRATAMIENTO APLICABLE EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE REALICE ALMACENAMIENTO Y LA DISTRIBUCION DE LOS BIENES OFERTADOS A TRAVES DE UN TERCERO	DEBERA PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DEL LICITANTE CON EL TERCERO AUTORIZADO PARA QUE REALICE LA ACTIVIDAD DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE LOS BIENES OFERTADOS Y EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO A FAVOR DEL TERCERO.
1182943	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA	OTROS	2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CO	EN EL NUMERAL 2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA LA LICITACION SE ENLISTAN DE MANERA GENERICA LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR DE MANERA ESPECIFICA Y ACTUALIZADA EL LISTADO DE PAISES CON LOS CUALES LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TIENEN ACTUALMENTE VIGENTES DICHOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PUEDAN ACREDITAR DE MANERA CORRECTA EL ORIGEN DE LOS BIENES QUE OFERTEN Y DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE ORIGEN ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN SU ANEXO TECNICO.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, AL TRATARSE DE UNA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PODRAN OFERTARSE BIENES ORIGINARIOS DE LOS PAISES QUE FORMAN PARTE DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, EN EL NUMERAL 2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA LA LICITACION: PARA ESTA LICITACION SOLO PODRAN CONSIDERARSE BIENES OFERTADOS RESPECTO DE LOS QUE TIENEN CELEBRADOS DIVERSOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE CONTRATACION PUBLICA TALES COMO: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y CANADA; EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL; EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS DE LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO; EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE CHILE; EL TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACION TRANSPACIFICO; EL ACUERDO DE ASOCIACION ECONOMICA, CONCERTACION POLITICA Y COOPERACION ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, Y EN ESPECIFICO LA DECISION 2/2000 DEL CONSEJO CONJUNTO CE-MEXICO; EL ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACION ECONOMICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL JAPON; EL PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACIFICO, Y EL ACUERDO DE CONTINUIDAD COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE
1182944	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 1. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFI	EN EL NUMERAL 1 DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACION DE LA CONVOCATORIA SE HACE REFERENCIA A LAS REGLAS PARA LA APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACION PUBLICADAS CONFORME A LOS ACUERDOS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y DEL 28 DE FEBRERO DE 2017. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DICHO MARGEN DE PREFERENCIA NO RESULTA APLICABLE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE SE TRATA DE UNA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, EN LA CUAL LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y LOS ORIGINARIOS DE LOS PAISES CON LOS QUE MEXICO TIENE CELEBRADOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO COMPITEN EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SIN QUE PROCEDA LA APLICACION DE UN MARGEN DE PREFERENCIA A FAVOR DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON CERTEZA AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPUESTA ECONOMICA.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, AL TRATARSE DE UNA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NO RESULTA APLICABLE EL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL LICITANTE. EN CONSECUENCIA, LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (!$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1182964	EYPRO S.A. DE C.V.	TÉCNICO	4.1	CON RELACIÓN AL NUMERAL 4.1 "FORMALIZACIÓN" DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, EN EL QUE SE INDICA QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INFORMAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOBRE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS ACUMULADOS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE EL PROCEDIMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHA OBLIGACIÓN, ASÍ COMO SI EXISTE UN FORMATO ESPECÍFICO, MEDIO DE PRESENTACIÓN O INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBA CONTENER EL REPORTE CORRESPONDIENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN LA CLAUSULA CUARTA DEL MODELO DE CONTRATO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA, SE SE PREVE LA FORMA Y EL LUGAR DE PAGO, SIN PASAR POR ALTO LA INFORMACION DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE EN SU CASO CORRESPONDA.
1182965	CORPORATIVO CLEAN & WIPE	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA.	SE INDICA QUE LA LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE "BIENES" Y CARÁCTER "INTERNACIONAL BAJO TRATADIOS DE LIBRE COMERCIO". ¿ES CORRECTO ENTENDER AL AMPARO DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LAASSP PODRÁN PARTICIPAR SOLO PERSONAS FÍSICAS O MORALES MEXICANAS O CON ORIGEN EN UN PAÍS CON EL QUE MÉXICO TENGA SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS Y LOS BIENES A OFERTAR SEAN DE ORIGEN NACIONAL O FABRICADOS EN UN PAÍS CON EL QUE MÉXICO TENGA SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS? EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, AL TRATARSE DE UNA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SIEMPRE QUE LOS BIENES OFERTADOS SEAN ORIGINARIOS DE ALGUNO DE LOS PAISES CON LOS QUE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TENGAN CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE CONTRATACION PUBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.2 DE LA CONVOCATORIA.
1182966	CORPORATIVO CLEAN & WIPE	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA. NUMERAL 3.2.3 INCISO A)	SE INDICA QUE LAS PROPUESTAS DEBEN SER DIRIGIDAS A LA "CONVOCANTE". EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO POR EL "GLOSARIO". ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE ESTAS DEBERÁN SER DIRIGIDAS A LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GERENCIA DE ADQUISICIONES EN CASO CONTRATIO FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION, PODRA DIRIGIRLOS COMO LO PROPONE, AGREGANDO LO SOLICITADO CON BASE AL NUMERAL 3.2.3, INCISO C) : SEÑALAR EL NUMERO DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO UNIFICARLOS DE ACUERDO A LOS FORMATOS GUIA DE LAS PRESENTES BASES
1182967	CORPORATIVO CLEAN & WIPE	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA. NUMERAL 5.1	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE CADA LICITANTE DEBERÁ IDENTIFICAR DE MANERA INEQUÍVOCA UNA SOLA MARCA, FABRICANTE Y PRESENTACIÓN POR CADA CLAVE OFERTADA, A EFECTO DE QUE LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE REALICE RESPECTO DE UN ÚNICO PRODUCTO. EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, PARA CADA CLAVE OFERTADA, DEBERA IDENTIFICAR DE MANERA INEQUIVOCA UNA SOLA MARCA (CUANDO RESULTE APLICABLE), UN SOLO FABRICANTE Y UNA SOLA PRESENTACION DEL BIEN OFERTADO, A EFECTO DE QUE LA EVALUACION TECNICA SE REALICE RESPECTO DE UN UNICO PRODUCTO, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TECNICO.
1182968	CORPORATIVO CLEAN & WIPE	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PORTAL COMPRASMX. "MI PROPOSICION"	SE SOLICITA COMO DOCUMENTO TÉCNICO NO. 1 LO SIGUIENTE: "LA INFORMACIÓN SOLICITADA DEBERÁ SER ORGANIZADA EN UN SOLO DOCUMENTO CON PORTADA POR CADA CLAVE, Y DEBE CONTENER LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA CADA UNA DE ELLAS. LA INFORMACIÓN DEBE SER LEGIBLE, COMPLETA, VERÍDICA, COPIA FIEL DEL ORIGINAL (NO FOTOGRAFÍAS O CAPTURAS DE PANTALLA). EN FORMATO PDF. (NOMBRE DEL DOCUMENTO DOC_CONS_PT.PDF) " CON LA FINLAIDAD DE EVITAR EL DESECHAMIENTO DE UNA PROPUESTA POR FALTA DE CLARIDAD, SOLICITAMOS PRECISAR QUE DOCUMENTOS DEBERÁN CARGARSE EN ESTE APARTADO.	EN EL DOCUMENTODOC_CONS.PT.PDF NOMBRE DEL REQUERIMIENTO (COMPRAS MX) DEBE PRESENTAR TODA LA INFORMACION SOLICITADA ORGANIZADA POR CLAVE OFERTADA EN UN MISMO ARCHIVO, UTILIZANDO UNA PORTADA PARA CADA CLAVE COMO SEPARACION. PROP_TEC.PDF: FORMATO 1 PROPUESTA TECNICA PARA MATERIAL DE CURACION. CUMP_NORMAS.PDF: FORMATO 1, MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. AVIS_LIC.PDF: AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO. TECNOVIG.PDF: DOCUMENTO EXPEDIDO POR COFEPRIS EN EL QUE ESTE DEBIDAMENTE REGISTRADO QUE CUMPLE CON INSTALACION Y OPERACION DE LA TECNOVIGILANCIA. REG_SAN_MATCUR.PDF: REGISTRO SANITARIO, PRORROGA CUANDO APLIQUE, ETIQUETA, CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS. MATCUR_SIN_REG.PDF: OFICIO DE RECONOCIMIENTO EMITIDO POR COFEPRIS DE NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO O ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 7 DE JULIO DEL 2025, ETIQUETA Y FICHA TECNICA O MONOGRAFIA. CUMP.ABASTO.PDF: CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO.
1182969	CORPORATIVO CLEAN & WIPE	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. NUMERAL 4.2.1.3	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE, CUANDO CONFORME A LA LEGISLACIÓN SANITARIA RESULTE PROCEDENTE PRESENTAR UN OFICIO EMITIDO POR COFEPRIS, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ LA CORRESPONDENCIA ENTRE LA DESCRIPCIÓN AUTORIZADA EN DICHO DOCUMENTO Y EL DISPOSITIVO MÉDICO OFERTADO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL OFICIO NO HAGA REFERENCIA EXPRESA A LA CLAVE DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS. ADEMAS LA COPIA LEGIBLE DE OFICIO DE RECONOCIMIENTO EMITIDO POR COFEPRIS DE NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO DEBE INDCAR EL NOMBRE DEL INSUMO OFERTADO QUE TABIEN CUMA CON EL NUMERAL 1 DESCRICION AMPLIA Y DETALLADA.
1182970	CORPORATIVO CLEAN & WIPE	TÉCNICO	ANEXO DEMANDA DESAGREGADA	SE SOLICITA ATENTAMENTE CONFIRMAR QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LA CÉDULA DESCRIPTIVA DEL APÉNDICE 1 FUERON ELABORADAS CONSIDERANDO COMO REFERENCIA LA CLAVE CORRESPONDIENTE DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD Y QUE, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS DE INTERPRETACIÓN, PREVALECERÁN LAS ACLARACIONES EMITIDAS POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR	SE ACLARA QUE DEBERA CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1182971	CORPORATIVO CLEAN & WIPE	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. NUMERAL 5.9	SE SOLICITA QUE PARE FINES DE INGRESO A INSTITUCIONES FEDERALES SE DEBE PRESENTAR LA "ÚLTIMA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA), MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES OBRERO - PATRONALES ANTE EL IMSS, DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR ASIGNADO A LA OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE REALICE DIRECTAMENTE ACTIVIDADES DE CARGA, DESCARGA Y/O MANIOBRA DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES CORRESPONDIENTES." SIN EMBARGO, ESTAS MANIOBRAS PUEDEN SER GENERADAS POR PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA LOGÍSTICA QUE PRESTE EL SERVICIO DE ENTREGAS, POR LO QUE NO CUENTA CON LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO. PARA ESTE EFECTO SE SOLICITA PODER PRESNETAR DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA QUE CONTRATA A ESTE PERSONAL. ¿ SE ACEPTA?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1182972	CORPORATIVO CLEAN & WIPE	TÉCNICO	APÉNDICE 2. PUNTOS DE ENTREGA	COMO PARTE DEL ANEXO TÉCNICO SE INCLUYE EL APÉNDICE 2 "PUNTOS DE ENTREGA", SIN EMBARGO SE INDICA SOLO LA CODIFICACIÓN DE ESTOS SIN DATOS DE UBICACIÓN O LOCALIDAD, RESULTANDO ESTA NECESARIA PARA LA CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, LOS DOMICILIOS DE LOS CLUES DESTINO SE ENCUENTRAN EN LA SIGUIENTE LIGA: HTTP://WWW.DGIS.SALUD.GOB.MX/CONTENIDOS/INTERCAMBIO/CLUES_GOBMX.HTML
1182973	CORPORATIVO CLEAN & WIPE	TÉCNICO	ANEXO DEMANDA DESAGREGADA. CLAVE 060.3	CONSIDERANDO QUE LA CLAVE 060.345.4067 DERIVA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, ¿SE SOLICITA ATENTAMENTE CONFIRMAR QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL APÉNDICE 1 DEBERÁN INTERPRETARSE DE MANERA ARMÓNICA CON LA DESCRIPCIÓN DE DICHA CLAVE Y CON LA REGULACIÓN SANITARIA VIGENTE, PRIVILEGIANDO EL CUMPLIMIENTO FUNCIONAL Y SANITARIO DEL DISPOSITIVO MÉDICO OFERTADO?	DEBERA CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1182974	CORPORATIVO CLEAN & WIPE	TÉCNICO	ANEXO DEMANDA DESAGREGADA. CLAVE 060.3	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE PARA LA CLAVE 060.345.4067 LA CONVOCANTE EVALUARÁ LA SITUACIÓN REGULATORIA DEL DISPOSITIVO MÉDICO OFERTADO CON BASE EXCLUSIVAMENTE EN LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR COFEPRIS QUE PRESENTE CADA LICITANTE, SIN REALIZAR UNA RECLASIFICACIÓN SANITARIA DISTINTA A LA DETERMINADA POR DICHA AUTORIDAD. EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR	LA CONVOCANTE NO REALIZA RECLASIFICACION SANITARIA DISTINTA A LA DETERMINADA POR LA AUTORIDAD REGULATORIA.
1182975	CORPORATIVO CLEAN & WIPE	TÉCNICO	ANEXO DEMANDA DESAGREGADA. CLAVE 060.3	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE EL BIEN CORRESPONDIENTE A LA CLAVE 060.345.4067 "EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA" CONSTITUYE UN DISPOSITIVO MÉDICO SUJETO AL RÉGIMEN DE CONTROL SANITARIO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y, POR TANTO, ÚNICAMENTE PODRÁN OFERTARSE PRODUCTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN SANITARIA APLICABLE	SE CONFIRMA QUE EL LICITANTE DEBE UNICAMENTE OFERTAR PRODUCTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LA REGULACION SANITARIA APLICABLE.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1182976	CORPORATIVO CLEAN & WIPE	TÉCNICO	ANEXO DEMANDA DESAGREGADA. CLAVE 060.3	EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RECONOCE EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. ASIMISMO, LA LEY GENERAL DE SALUD Y EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD ESTABLECEN QUE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DESTINADOS A SU COMERCIALIZACIÓN EN TERRITORIO NACIONAL DEBEN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN SANITARIA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR COFEPRIS, MEDIANTE LA CUAL DICHA AUTORIDAD EVALÚA Y AUTORIZA, ENTRE OTROS ASPECTOS, LA NATURALEZA DEL DISPOSITIVO, SU COMPOSICIÓN, INDICACIONES DE USO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD Y EFICACIA. EN ESE SENTIDO, A EFECTO DE GARANTIZAR UNA EVALUACIÓN OBJETIVA, UNIFORME Y CONFORME A LA REGULACIÓN SANITARIA APLICABLE PARA LA CLAVE 060.345.4067 "EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA", RESULTA NECESARIO PRECISAR EL CRITERIO QUE APLICARÁ LA CONVOCANTE RESPECTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE CUENTEN CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE. PREGUNTA ¿SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA LA EVALUACIÓN DE LA CLAVE 060.345.4067 "EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA", SERÁN TÉCNICAMENTE ACEPTABLES ÚNICAMENTE AQUELLOS DISPOSITIVOS MÉDICOS CUYA CÉDULA DESCRIPTIVA CUMPLA CON LA PUBLICACION 2025 DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, QUE CUENTEN CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR COFEPRIS CORRESPONDIENTE AL BIEN OFERTADO Y CUYA COMPOSICIÓN, INDICACIONES DE USO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EVALUADAS CORRESPONDAN A LAS AUTORIZADAS POR DICHA AUTORIDAD SANITARIA; CONFIRMANDO ASIMISMO QUE LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE REALIZARÁ CON BASE EN LA INFORMACIÓN AUTORIZADA EN EL REGISTRO SANITARIO Y LA DOCUMENTACIÓN REGULATORIA PRESENTADA POR CADA LICITANTE, APLICANDO EL MISMO CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA TODOS LOS PARTICIPANTES?	SE CONFIRMA QUE LA EVALUACION REALIZADA SERA EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TECNICO Y AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.
1182977	CORPORATIVO CLEAN & WIPE	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. NUMERAL 4.2.1	LA CLAVE CNIS 060.345.4067 CORRESPONDE A UN EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA QUE CONSTITUYE UN DISPOSITIVO MÉDICO SUJETO AL RÉGIMEN SANITARIO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y EN EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 82 DEL CITADO REGLAMENTO DISPONE QUE LOS PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y DEMÁS DISPOSITIVOS MÉDICOS REQUIEREN REGISTRO SANITARIO PARA SU PRODUCCIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN EN TERRITORIO NACIONAL. PREGUNTA: SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, TRATÁNDOSE DE LA CLAVE 060.345.4067 EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA, TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE INTEGRANTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR COFEPRIS, O EL DOCUMENTO QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN SANITARIA ACREDITE VÁLIDAMENTE SU SITUACIÓN REGULATORIA, CORRESPONDIENTE ESPECÍFICAMENTE AL BIEN OFERTADO, Y QUE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE DICHO DOCUMENTO IMPLICARÁ EL INCUMPLIMIENTO DE UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA ACREDITAR LA LEGAL COMERCIALIZACIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO OFERTADO Y, EN CONSECUENCIA, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.	SE CONFIRMA QUE LA EVALUACION REALIZADA SERA EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TECNICO Y AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.
1182978	CORPORATIVO CLEAN & WIPE	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. NUMERAL 4.2.3	LA REGULACION SANITARIA APLICABLE A LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN SISTEMA DE TECNOVIGILANCIA PARA LA IDENTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS ASOCIADOS A DICHOS PRODUCTOS, SIENDO ÉSTA UNA OBLIGACIÓN REGULATORIA PARA LOS FABRICANTES, TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO E IMPORTADORES, SEGÚN CORRESPONDA. PREGUNTA. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA LA CLAVE 060.345.4067 EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA, SERÁ OBLIGATORIO PRESENTAR COMO PARTE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA EL DOCUMENTO EMITIDO POR COFEPRIS QUE ACREDITE EL ALTA O RECONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA CORRESPONDIENTE AL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, SEGÚN RESULTE APLICABLE AL DISPOSITIVO OFERTADO, Y QUE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE DICHO DOCUMENTO IMPLICARÁ EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SANITARIOS EXIGIBLES AL BIEN OFERTADO, SIENDO PROCEDENTE EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA PRESENTAR OFICIO DE ALTA DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA A FAVOR DEL LICITANTE COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 4.2.3 TECNOVIGILANCIA.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183002	MEXPHARM MEDICAL AND HEA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA	RESPECTO AL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO. ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE EN CASO DE OFERTAR BIENES QUE NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, NO SERÁ NECESARIO ACREDITAR EL ORIGEN DE LOS BIENES SIEMPRE Y CUANDO, EN CASO DE ADJUDICACIÓN, ESTOS SEAN DISTRIBUIDOS O SURTIDOS DESDE MÉXICO?	ES CORRECTA SU APRECIACION SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, NUMERAL 2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA LA LICITACION.
1183003	MEXPHARM MEDICAL AND HEA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA	¿ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA EL CASO DE OFERTAR BIENES QUE NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, LOS LICITANTES PODRÁN OFERTAR BIENES PRODUCIDOS EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO SIN NECESIDAD DE SER REPRESENTANTES DIRECTOS DE LA MARCA EN MÉXICO?	ES CORRECTA SU APRECIACION SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, NUMERAL 2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA LA LICITACION.
1183004	MEXPHARM MEDICAL AND HEA	TÉCNICO	NUMERAL 4.2.1.3 DEL ANEXO TÉCNICO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PRECISAR SI PARA EL CASO DE QUE MI REPRESENTADA OFERTE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO BASTARÁ CON ENTREGAR OFICIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA REFERENCIA EN EL DOF PARA LA DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL BIEN OFERTAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE	ES CORRECTA SU APRECIACION, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE COPIA LEGIBLE DEL OFICIO DE RECONOCIMIENTO EMITIDO POR COFEPRIS DE NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL ACUERDO PUBLICADO DEL DOF DEL 07 DE JULIO DE 2025 SEÑALANDO EN EL LISTA CORRESPONDIENTE EL BIEN OFERTADO.
1183005	MEXPHARM MEDICAL AND HEA	TÉCNICO	NUMERAL 4.2.1.3 DEL ANEXO TÉCNICO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PRECISAR SI PARA EL CASO DE QUE MI REPRESENTADA OFERTE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO BASTARÁ CON ENTREGAR OFICIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA REFERENCIA EN EL DOF SIN NECESIDAD DE DEMOSTRAR QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA DISTRIBUCIÓN DEL BIEN EN MÉXICO	ES CORRECTA SU APRECIACION, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE COPIA LEGIBLE DEL OFICIO DE RECONOCIMIENTO EMITIDO POR COFEPRIS DE NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL ACUERDO PUBLICADO DEL DOF DEL 07 DE JULIO DE 2025 SEÑALANDO EN EL LISTA CORRESPONDIENTE EL BIEN OFERTADO.
1183006	MEXPHARM MEDICAL AND HEA	TÉCNICO	NUMERAL 4.2.4 DEL ANEXO TÉCNICO	SE INDICA QUE PARA EL CASO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO NO SE REQUIERE LA PRESENETACIÓN DE CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN. ¿DEBEMOS ENTENDER QUE PARA EL CASO QUE MI REPRESENTADA OFERTA UN BIEN QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO PODREMOS INCLUIR DOCUMENTO SEÑALANDO QUE EL REQUISITO NO APLICA EXIMIENTO AL PRODUCTO DE PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIDAD ALGUNO?	EN CASO DE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, NO ES NECESARIO INCLUIR UN DOCUMENTO QUE INDIQUE QUE NO APLICA EL REQUISITO DE PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION.
1183007	PROVEEDORA MEDICA DEL VAI	TÉCNICO	4.2.3 TECNOVIGILANCIA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, QUE PARA SOLVENTAR ESTE PUNTO SE NOS PERMITA ENTREGAR EL ACUSE DEL PROCEDIMIENTO INGRESADO EMITIDO POR LA COFEPRIS. SE ACEPTA?	NO ACEPTA SU PROPUESTA. DEBE ENTREGAR COMPROBANTE DE INGRESO DE ALTA DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA O EL OFICIO DE RESPUESTA DE COFEPRIS DONDE SE AUTORIZA EL ALTA DE LA UNIDAD DE TECNVIGIANCIA A FAVOR DEL LICITATE
1183008	PROVEEDORA MEDICA DEL VAI	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMEINTO	ENTENDEMOS QUE BASTARA CON PRESENTAR LA CONSTANCIA GENERADA POR LA PLATAFORMA "ENTREGAMEDICAMENTOS.SALUD", SIN IMPORTAR QUE DIGA DICHA CONSTANCIA QUE MI REPRESENTADA NO CUENTA CON NINGÚN REGISTRO. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	DEBERA ENTREGAR LA CONSTANCIA DE EMITIDA POR LA PLATAFORMA DE MONITOREO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD EN DONDE SE VISUALICE EL RFC DEL LICITANTE
1183009	PROVEEDORA MEDICA DEL VAI	TÉCNICO	8 PRUEBAS	ENTENDEMOS QUE DICHAS PRUEBAS CORRERÁN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SIN NINGÚN COSTO PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARRAFO CUARTO DEL ANEXO TECNICO DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA
1183010	PROVEEDORA MEDICA DEL VAI	TÉCNICO	13.1 ABASTECIMIENTO	ENTENDEMOS QUE CADA LICITANTE PODRÁ ASENTAR EN SU PROPUESTA EL ESQUEMA DE FUENTE DE ABASTO QUE MÁS LE CONVENGA, CON FORME AL CUADRO DESCRITO EN EL NUMERAL 13.1 DEL ANEXO TÉCNICO. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, EL LICITANTE DEBERA OFERTAR AL MENOS EL 15PORCIENTO DE LA CANTIDAD SOLICITADA POR ESTA CONVOCANTE, EN LOS CASOS QUE OFERTEN MENORES CANTIDADES A LO SOLICITADO, SERAN SUCEPTIBLES DE ADJUDICACION SIEMPRE Y CUANDO COMO CONSECUENCIA RECAIGA EN EL SUPUESTO DE CONFIGURACION DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO QUE NOS SEÑALA EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA. EN DADO CASO QUE UNA CLAVE RESULTE CON SOLO UNA OFERTA SOLVENTE, SE REALIZARA LA EVALUACION ECONOMICA PARA SU POSIBLE ADJUDICACION. SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTAN OBLIGADAS A EJERCER MINIMO EL CUARENTA POR CIENTO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 68 FRACCION I, PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP
1183011	PROVEEDORA MEDICA DEL VAI	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN	INCISO F) SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS PERMITA ENTREGAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN DE 15 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS COMO MÁXIMO. SE ACEPTA?	EN CASO DE PRESENTAR LA OPINION POSITIVA ESTA DEBERA ENCONTRASE VIGENTE AL DIA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS. LA PRESENTACION ANTICIPADA TENDRA CARACTER INFORMATIVO Y NO SUSTITUIRA LA OBLIGACION DE EXHIBIR EL DOCUMENTO VIGENTE PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
1183012	PROVEEDORA MEDICA DEL VAI	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN	INCISO G) SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS PERMITA ENTREGAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN DE 15 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS COMO MÁXIMO. SE ACEPTA?	EN CASO DE PRESENTAR LA OPINION POSITIVA ESTA DEBERA ENCONTRASE VIGENTE AL DIA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS. LA PRESENTACION ANTICIPADA TENDRA CARACTER INFORMATIVO Y NO SUSTITUIRA LA OBLIGACION DE EXHIBIR EL DOCUMENTO VIGENTE PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
1183013	PROVEEDORA MEDICA DEL VAI	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN	INCISO H) SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS PERMITA ENTREGAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN DE 15 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS COMO MÁXIMO. SE ACEPTA?	EN CASO DE PRESENTAR LA OPINION POSITIVA ESTA DEBERA ENCONTRASE VIGENTE AL DIA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS. LA PRESENTACION ANTICIPADA TENDRA CARACTER INFORMATIVO Y NO SUSTITUIRA LA OBLIGACION DE EXHIBIR EL DOCUMENTO VIGENTE PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1183014	PROVEEDORA MEDICA DEL VAI	TÉCNICO	5.2.1 PRIMERA ENTREGA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE NOS PROPORCIONE EN ARCHIVO EDITABLE EL LISTADO QUE CONTEMPLEN LAS CANTIDADES CONSOLIDADAS DE ABASTA ANUAL. FAVOR DE PROPORCIONAR.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.3 DE INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, SE DEBE INTREGAR EL ARCHIVO EN FORMATO PDF Y, A SU VEZ, DEBERA PRESENTARLA EN FORMATO EXCEL SIN MODIFICAR LA ESTRUCTURA PRESENTADA POR LA CONVOCANTE, ESTOS FORMATOS (CONVOCATORIA Y ANEXOS) SE ENCUETRAN DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, EN EL APARTADO DE AVISOS Y MODULO DE REQUERIMIENTOS ECONOMICOS. SE LES REITERA QUE ES RESPONSABILIDAD DE CADA LICITANTE PRESENTAR SU DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TECNICO.
1183015	PROVEEDORA MEDICA DEL VAI	TÉCNICO	5.2.1 PRIMERA ENTREGA	EN EL CASO QUE LA RESPUESTA A MI RESPUESTA ANTERIOR NO HAYA SIDO FAVORABLE, SOLICITAMOS QUE SE NOS INDIQUEN LAS CANTIDADES QUE REPRESENTAN EL INVENTARIO DEL 3% PARA EL 2027 Y A SU VEZ LO CORRESPONDIENTE A SU 3% PARA EL 2028 CON FORME A PUNTO 5.2.1 PRIMER VIÑETA	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITE Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1183016	PROVEEDORA MEDICA DEL VAI	TÉCNICO	5.3 LUGARES DE ENTREGA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE NOS PROPORCIONEN LAS DIRECCIONES COMPLETAS DE LOS ALMACENES DESCRITOS EN EL APÉNDICE 2. FAVOR DE PROPORCIONAR	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1183019	CORPORATIVO CLEAN & WIPE	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. NUMERAL 4.2.4	LA NOM-241-SSA1-2021 ESTABLECE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN APLICABLES A DISPOSITIVOS MÉDICOS, CONSTITUYENDO EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE UNO DE LOS ELEMENTOS MEDIANTE LOS CUALES LA AUTORIDAD SANITARIA ACREDITA QUE EL ESTABLECIMIENTO FABRICANTE CUMPLE LAS CONDICIONES REGULATORIAS PARA ELABORAR DICHOS DISPOSITIVOS. PREGUNTA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA LA CLAVE 060.345.4067 EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA, SERÁ REQUISITO PRESENTAR COMO PARTE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS O POR LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE CONFORME A LA REGULACIÓN APLICABLE, CORRESPONDIENTE AL FABRICANTE DEL DISPOSITIVO MÉDICO OFERTADO, Y QUE LA OMISIÓN DE DICHO DOCUMENTO IMPEDIRÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SANITARIA APLICABLE, CONSTITUYENDO CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.	DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ANEXO TECNICO, ES REQUISITO INDISPENSABLE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION PARA AQUELLOS INSUMOS QUE REQUIERAN REGISTRO SANITARIO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1183020	CORPORATIVO CLEAN & WIPE	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. NUMERAL 4.2.1, 4.2.3 Y 4.2.4	EL ARTICULO 4° DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RECONOCE EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. ASIMISMO, LA LEY GENERAL DE SALUD, EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, LA NOM-241-SSA1-2021, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE TECNOVIGILANCIA ESTABLECEN LOS REQUISITOS REGULATORIOS PARA LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS. EN ESE SENTIDO, CONSIDERANDO QUE LA CLAVE 060.345.4067 "EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA" CORRESPONDE A UN DISPOSITIVO MÉDICO SUJETO AL CONTROL SANITARIO DE COFEPRIS Y QUE LA CONVOCANTE DEBE EVALUAR LAS PROPOSICIONES BAJO CRITERIOS OBJETIVOS, UNIFORMES Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES, RESULTA NECESARIO PRECISAR EL ALCANCE DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SANITARIA APLICABLE. PREGUNTA: ¿SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA LA CLAVE 060.345.4067 "EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA", SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PRESENTAR COMO PARTE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA: A) EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR COFEPRIS CORRESPONDIENTE AL BIEN OFERTADO, O EL DOCUMENTO QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN SANITARIA ACREDITE VÁLIDAMENTE SU SITUACIÓN REGULATORIA; B) EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DEL FABRICANTE DEL DISPOSITIVO MÉDICO; Y C) EL DOCUMENTO EMITIDO POR COFEPRIS QUE ACREDITE EL ALTA, RECONOCIMIENTO O AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA CORRESPONDIENTE AL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O RESPONSABLE QUE RESULTE APLICABLE; CONFIRMANDO ADEMÁS QUE DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS Y EVALUADOS PARA TODOS LOS LICITANTES QUE OFERTEN ESTA CLAVE	DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ANEXO TECNICO, NUMERAL4.2.1.1 BIENES QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, EL REGISTRO SANITARIO DEBE CORRESPONDER AL BIEN OFERTADO; NUMERAL 4.2.4 CERTIFICADOS DE NUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DEBE CORRESPONDER AL O LOS SITIOS DE FABRICAICON INDICADOS EN EL REGISTRO SANITARIO Y NUMERAL 4.2.3 TECNOVIGILANCIA, EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR, A SU FAVOR, EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA NOM-240-SSA1- 2012, INSTALACION Y OPERACION DE LA TECNOVIGILANCIA.
1183021	CORPORATIVO CLEAN & WIPE	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. NUMERAL 4.2.1, 4.2.3 Y 4.2.4	¿SE CONFIRMA QUE PARA LA CLAVE 060.345.4067 "EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA", EL REGISTRO SANITARIO, EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SANITARIA DEBERÁN CORRESPONDER AL MISMO DISPOSITIVO MÉDICO OFERTADO, AL MISMO FABRICANTE Y, EN SU CASO, AL MISMO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, NO SIENDO PROCEDENTE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN PERTENECIENTE A UN PRODUCTO, FABRICANTE O TITULAR DISTINTO?	DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ANEXO TECNICO, NUMERAL4.2.1.1 BIENES QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, EL REGISTRO SANITARIO DEBE CORRESPONDER AL BIEN OFERTADO; NUMERAL 4.2.4 CERTIFICADOS DE NUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DEBE CORRESPONDER AL O LOS SITIOS DE FABRICAICON INDICADOS EN EL REGISTRO SANITARIO Y NUMERAL 4.2.3 TECNOVIGILANCIA, EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR, A SU FAVOR, EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA NOM-240-SSA1- 2012, INSTALACION Y OPERACION DE LA TECNOVIGILANCIA.
1183022	CORPORATIVO CLEAN & WIPE	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. NUMERAL 4.2.1, 4.2.3 Y 4.2.4	¿SE CONFIRMA QUE LOS REQUISITOS SANITARIOS SERÁN EVALUADOS BAJO EL MISMO CRITERIO PARA TODOS LOS LICITANTES QUE OFERTEN LA CLAVE 060.345.4067, SIN ADMITIR EXCEPCIONES RESPECTO DEL REGISTRO SANITARIO, CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN O DOCUMENTACIÓN DE TECNOVIGILANCIA?	ES CORRECTA SU APRECIACION. DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ANEXO TECNICO, NUMERAL4.2.1.1 BIENES QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, EL REGISTRO SANITARIO DEBE CORRESPONDER AL BIEN OFERTADO; NUMERAL 4.2.4 CERTIFICADOS DE NUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DEBE CORRESPONDER AL O LOS SITIOS DE FABRICAICON INDICADOS EN EL REGISTRO SANITARIO Y NUMERAL 4.2.3 TECNOVIGILANCIA, EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR, A SU FAVOR, EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA NOM-240-SSA1- 2012, INSTALACION Y OPERACION DE LA TECNOVIGILANCIA.
1183023	CORPORATIVO CLEAN & WIPE	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. NUMERAL 4.2.1	¿SE CONFIRMA QUE PARA LA CLAVE 060.345.4067 "EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA"EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ AMPARAR ESPECÍFICAMENTE EL DISPOSITIVO MÉDICO OFERTADO Y QUE NO SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR REGISTROS SANITARIOS CORRESPONDIENTES A PRODUCTOS CON DISTINTA DESCRIPCIÓN, DISTINTA INDICACIÓN DE USO O DIFERENTE COMPOSICIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION. DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ANEXO TECNICO, NUMERAL4.2.1.1 BIENES QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, EL REGISTRO SANITARIO DEBE CORRESPONDER AL BIEN OFERTADO; NUMERAL 4.2.4 CERTIFICADOS DE NUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DEBE CORRESPONDER AL O LOS SITIOS DE FABRICAICON INDICADOS EN EL REGISTRO SANITARIO Y NUMERAL 4.2.3 TECNOVIGILANCIA, EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR, A SU FAVOR, EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA NOM-240-SSA1- 2012, INSTALACION Y OPERACION DE LA TECNOVIGILANCIA.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183024	CORPORATIVO CLEAN & WIPE	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. NUMERAL 4.2.1, 4.3 Y 4.1.4	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA LA CLAVE 060.345.4067 "EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA" TODA LA DOCUMENTACIÓN REGULATORIA PRESENTADA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO SANITARIO DEL BIEN OFERTADO CORRESPONDER AL DISPOSITIVO MÉDICO OFERTADO, AL FABRICANTE Y, EN SU CASO, AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO QUE AMPARE DICHO DISPOSITIVO, NO SIENDO PROCEDENTE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y REGULATORIOS MEDIANTE DOCUMENTACIÓN EMITIDA PARA UN DISPOSITIVO MÉDICO, FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DISTINTO AL OFERTADO. EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR	DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ANEXO TECNICO, NUMERAL4.2.1.1 BIENES QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, EL REGISTRO SANITARIO DEBE CORRESPONDER AL BIEN OFERTADO; NUMERAL 4.2.3 TECNOVIGILANCIA, EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR, A SU FAVOR, EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA NOM-240-SSA1- 2012, INSTALACION Y OPERACION DE LA TECNOVIGILANCIA. SIN EMBARGO EN EL AENXO TECNICO NO SE CUENTA CON NUMERAL 4.1.4
1183025	CORPORATIVO CLEAN & WIPE	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. NUMERAL 4.2.1.3	SE SOLICITA ATENTAMENTE CONFIRMAR QUE, CUANDO UN LICITANTE PRESENTE UN OFICIO EMITIDO POR COFEPRIS PARA ACREDITAR QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ PERMITIR IDENTIFICAR DE MANERA INEQUÍVOCA QUE CORRESPONDE AL DISPOSITIVO MÉDICO OFERTADO Y QUE CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL APÉNDICE 1, NO SIENDO SUFICIENTE LA PRESENTACIÓN DE UN OFICIO CUYA DESCRIPCIÓN CORRESPONDA A UN PRODUCTO DISTINTO O QUE NO PERMITA ESTABLECER DICHA CORRESPONDENCIA. EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR	ES CORRECTA SU APRECIACION. SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE COPIA LEGIBLE DEL OFICIO DE RECONOCIMIENTO EMITIDO POR COFEPRIS DE NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL ACUERDO PUBLICADO DEL DOF DEL 07 DE JULIO DE 2025 SEÑALANDO EN EL LISTA CORRESPONDIENTE EL BIEN OFERTADO.
1183026	CORPORATIVO CLEAN & WIPE	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. NUMERAL 4.2.1.3	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE CONSIDERARÁ VÁLIDOS LOS OFICIOS EMITIDOS POR COFEPRIS CUANDO LA DESCRIPCIÓN CONTENIDA EN LOS MISMOS PERMITA VERIFICAR OBJETIVAMENTE QUE CORRESPONDEN AL DISPOSITIVO MÉDICO OFERTADO, SIN QUE RESULTE PROCEDENTE REALIZAR INTERPRETACIONES EXTENSIVAS O ANALOGÍAS RESPECTO DE PRODUCTOS CON DESCRIPCIONES DIFERENTES. EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR	SE CONFIRMAR QUE UNICAMENTE SERAN VALIDOS LOS OFICIOS EMITIDOS POR COFEPRIS CUANDO LA DESCRIPCION CONTENIDA EN LOS MISMOS CUMPLA CON LO SOLICITADO EN ELCNIS.
1183027	CORPORATIVO CLEAN & WIPE	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. NUMERAL 4.2.1.3	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE, PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, NO SERÁ PROCEDENTE CONSIDERAR SUFICIENTE UN OFICIO EMITIDO POR COFEPRIS CUYA DESCRIPCIÓN NO PERMITA IDENTIFICAR EL DISPOSITIVO MÉDICO OFERTADO CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL APÉNDICE 1 DE LA CONVOCATORIA. EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR	SE CONFIRMAR QUE UNICAMENTE SERAN VALIDOS LOS OFICIOS EMITIDOS POR COFEPRIS CUANDO LA DESCRIPCION CONTENIDA EN LOS MISMOS CUMPLA CON LO SOLICITADO EN ELCNIS.
1183028	CORPORATIVO CLEAN & WIPE	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. NUMERAL 4.2.1.3	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA CORRESPONDENCIA ENTRE EL OFICIO EMITIDO POR COFEPRIS Y EL BIEN OFERTADO SERÁ EVALUADA CONSIDERANDO LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL DISPOSITIVO MÉDICO DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA Y NO ÚNICAMENTE SU DENOMINACIÓN COMERCIAL O GENÉRICA. EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR	DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS
1183029	CORPORATIVO CLEAN & WIPE	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. NUMERAL 4.2.1.3	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA SOLA PRESENTACIÓN DE UN OFICIO EMITIDO POR COFEPRIS NO ACREDITA POR SÍ MISMA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO SANITARIO CUANDO DICHO DOCUMENTO NO CORRESPONDA AL DISPOSITIVO MÉDICO EFECTIVAMENTE OFERTADO. EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR	ES CORRECTA SU APRECIACION, UN OFICIO EMITIDO POR COFEPRIS QUE NO SEA REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA POR SI MISMA EL CUMPLIMIENTO ESTE.
1183030	CORPORATIVO CLEAN & WIPE	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. NUMERAL 4.2.1.3	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE, PARA ACEPTAR UN OFICIO EMITIDO POR COFEPRIS COMO DOCUMENTO REGULATORIO VÁLIDO, DEBERÁ EXISTIR CONGRUENCIA ENTRE DICHO OFICIO, LA FICHA TÉCNICA, EL CATÁLOGO, LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO Y EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE	NO CORRECTA SU APRECIACION. UN OFICIO EMITIDO POR COFEPRIS COMO DOCUMENTO REGULATORIO ES VALIDO.
1183031	CORPORATIVO CLEAN & WIPE	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. NUMERAL 4.2.1.3	SE SOLICITA ATENTAMENTE CONFIRMAR QUE, CUANDO UN LICITANTE PRESENTE UN OFICIO EMITIDO POR COFEPRIS PARA ACREDITAR QUE EL DISPOSITIVO MÉDICO OFERTADO NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CORRESPONDA INEQUÍVOCAMENTE AL MISMO DISPOSITIVO MÉDICO OFERTADO, MEDIANTE LA CONGRUENCIA ENTRE LA DESCRIPCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL APÉNDICE 1, LA FICHA TÉCNICA, EL CATÁLOGO Y EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN REGULATORIA PRESENTADA, NO SIENDO PROCEDENTE ACEPTAR DOCUMENTOS QUE NO PERMITAN ESTABLECER OBJETIVAMENTE DICHA CORRESPONDENCIA	ES CORRECTA SU APRECIACION, CUANDO LICITANTE PRESENTE UN OFICIO EMITIDO POR COFEPRIS PARA ACREDITAR QUE EL DISPOSITIVO MEDICO OFERTADO NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, ESTE DEBE CORRESPONDER CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA DOCUMENTACION QUE INGRESE.
1183032	AMA BELLA IMAGINE SA DE CV	ECONÓMICO	5. . CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROF	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS CONFIRME QUE EL PRECIO DE REFERENCIA PROVIENE DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE BIENES QUE CUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO, COMPARADOS ENTRE PRODUCTOS EQUIVALENTES.	ES CORRECTA SU APRECIACION.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1183036	JOSE SAFAR BOUERI	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.2.1 LICITANTES AUTORIZADOSANEXO TECNIC	CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ABASTO OPORTUNO Y DE CALIDAD, PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO: • TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE EMITIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS COFEPRIS. • REPRESENTANTES LEGALES EN MÉXICO, PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS. • DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS. • EMPRESAS FILIALES EN MÉXICO DE EMPRESAS PREVISTAS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS QUE PRESENTEN CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA Y ACTA CONSTITUTIVA EXISTEN EMPRESAS QUE EN SUS POLÍTICAS INTERNAS TIENE DETERMINADO NO PARTICIPAR EN LICITACIONES, SIN EMBARGO, SUS PRODUCTOS SATISFACEN LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR EL SECTOR SALUD Y CONTENIDAS EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE PERMITA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CON CARTA DE RESPALDO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. DEBERA CUMPLIR CON EL NUMERAL 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADOS, DONDE SE INDICA QUE SOLO TITULARES DE REGISTRO, DISTRIBUIDORES Y REPRESENTANTE LEGALES PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS PODRAN PARTICIPAR, ADEMAS EMPRESAS FILIALES EN MEXICO DE EMPRESAS PREVISTAS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS QUE PRESENTEN CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA Y ACTA CONSTITUTIVA.
1183037	JOSE SAFAR BOUERI	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA 3.2.3 INSTRUCCIONES	3.2.3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS B)DEBERÁN FIRMARSE DE FORMA AUTÓGRAFA Y ELECTRÓNICA (FIRMA ELECTRÓNICA) POR PARTE DE LOS "LICITANTES", POR PARTE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA ELLO TODA VEZ QUE SE TRATA DE UNA LICITACIÓN ELECTRÓNICA Y QUE ANTE EL SISTEMA "COMPRASMX" LA ÚNICA MANERA DE VALIDAR LA PROPUESTA DEL LICITANTE ES CON LA FIRMA ELECTRÓNICA (FIEL) OTORGADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CONSIDERAMOS QUE NO ES INDISPENSABLE IMPRIMIR LAS CARTAS PARA FIRMARLAS Y POSTERIORMENTE ESCANEARLAS PARA CONVERTIRLAS EN UN DOCUMENTO DIGITAL QUE SE PUEDA ENVIAR POR MEDIO DE "COMPRASMX", POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PERMITA QUE LAS CARTAS SEAN FIRMADAS DE MANERA DIGITAL Y OBLIGATORIAMENTE SE FIRME CON LA FIRMA ELECTRÓNICA (FIEL). ¿SE ACEPTA?	SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2.3, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA, LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICION DEBERAN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO, MEDIANTE FIRMA AUTOGRAFA Y FIRMA ELECTRONICA, SEGUN CORRESPONDA. ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO PARA LA PRESENTACION DE SUS PROPOSICIONES.
1183038	JOSE SAFAR BOUERI	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA 5. CAUSAS DE DESECHAMIEN	ANEXO TÉCNICO 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADOS 5. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES. B)NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL O NO HABER PRESENTADO TRADUCCIÓN AVALADA POR PERITO TRADUCTOR DE LOS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS SEÑALADOS EN EL "ANEXO TÉCNICO". REVISANDO LA CONVOCATORIA ASÍ COMO EL ANEXO TÉCNICO, NO SE PRECISA DE MANERA ESPECÍFICA QUE DOCUMENTOS DEBEN SER AVALADOS POR PERITO TRADUCTOR, POR LO QUE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PARA NO CAER EN UN INCUMPLIMIENTO Y SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL SEA UNA TRADUCCIÓN SIMPLE.	DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.2.4 CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION PARA LOS BIENES DE FABRICACION EXTRANJERA, SE DEBERA PRESENTAR EL CBPF O DOCUMENTO EQUIVALENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES I,II,III Y VI DEL ARTICULO 15 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS QUE GARANTICEN BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE FARMACOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS QUE ACOMPAÑEN A LAS SOLICITUDES DE NUEVOS REGISTROS SANITARIOS, SUS PRORROGAS Y MODIFICACIONES, PUBLICADO EN EL DOF EL 20/03/2025. POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA TRADUCCION AVALADA POR PERITO TRADUCTOR (ARTICULO 3)

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1183059	JOSE SAFAR BOUERI	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA 7.1 DOCUMENTACIÓN	CONVOCATORIA 7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS G)ESCRITO MEDIANTE EL CUAL, EN CASO DE SER ADJUDICADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN XXII DE LA "LEY", SE COMPROMETE A PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) (ANEXO 6). EN CASO DE PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA ESTÁ DEBERÁ ENCONTRASE VIGENTE AL DÍA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS… DEBEMOS DE ENTENDER QUE PARA SATISFACER ESTE PUNTO ES SUFICIENTE LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DONDE SE INDIQUE QUE DE RESULTAR ADJUDICADO SE PRESENTARÁ LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).	EN CASO DE PRESENTAR LA OPINION POSITIVA ESTA DEBERA ENCONTRASE VIGENTE AL DIA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS. LA PRESENTACION ANTICIPADA TENDRA CARACTER INFORMATIVO Y NO SUSTITUIRA LA OBLIGACION DE EXHIBIR EL DOCUMENTO VIGENTE PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
1183060	JOSE SAFAR BOUERI	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO 2.1 MARCO REGULATORIO	ANEXO TÉCNICO 2.1 MARCO REGULATORIO FORMATO 1 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, EN HOJA MEMBRETADA, SUSCRITO POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO… EN CASO DE OFERTAR PARA DIFERENTES CLAVES Y LOS TITULARES DE CADA REGISTRO SANITARIO SEAN DIFERENTES SE DEBERÁ PRESENTAR DICHO FORMATO POR CADA TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO CON LAS CLAVES QUE CORRESPONDAN, O BIEN, DICHO FORMATO PODRÁ SER FIRMADO POR PARTE DEL LICITANTE FAVOR DE ACLARAR	CONFORME AL ANEXO TECNICO NUMERAL 2.1 MARCO REGULATORIO FORMATO 1 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DEBE SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA, SUSCRITO POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ACREDITADO EN MEXICO.
1183061	JOSE SAFAR BOUERI	LEGAL - ADMINISTRATIVA	13.2.1 ESCRITO LIBRE	13.2.1 ESCRITO LIBRE DONDE SE MANIFIESTE EL COMPROMISO DE ENVÍO MENSUAL DE INVENTARIOS DISPONIBLES PARA ENTREGA UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, SE REQUERIRÁ QUE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS PRESENTEN UN ESCRITO LIBRE DEBIDAMENTE MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETAN A REMITIR MENSUALMENTE A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE INVENTARIOS. SE SOLICITA PROPORCIONEN EL LISTADO DE LOS ADMINISTRADORES CON SU RESPECTIVO CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO PARA HACER MÁS EFICIENTE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN CON LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO. ¿SE ACEPTA?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACION REFERIDA SERA PROPORCIONADA POR LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS A LOS LICITANTES QUE, EN SU CASO, RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE EL PROCESO DE FORMALIZACION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADA.
1183062	JOSE SAFAR BOUERI	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO FORMATO 2 PROPUESTA TÉC	ANEXO TÉCNICO FORMATO 2 PROPUESTA TÉCNICA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI ESTA SE DEBE PRESENTAR A RENGLÓN SEGUIDO, OMITIENDO LAS PARTIDAS QUE NO SE OFERTAN. FAVOR DE ACLARAR	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES
1183063	JOSE SAFAR BOUERI	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO FORMATO 3 PROPUESTA ECC	ANEXO TÉCNICO FORMATO 3 PROPUESTA ECONÓMICA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI SE DEBE PRESENTAR A RENGLÓN SEGUIDO, OMITIENDO LAS PARTIDAS QUE NO SE OFERTAN. FAVOR DE ACLARAR	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES
1183064	JOSE SAFAR BOUERI	TÉCNICO	APÉNDICE 1DEMANDA DESAGREGADA	APÉNDICE 1 DEMANDA DESAGREGADA CLAVE 060.066.1078 FLUORURO DE SODIO. BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO AL 5%, EN UNA CONCENTRACIÓN DE 22600 PPM, AUTOPOLIMERIZABLE, EN UN VEHÍCULO DE RESINA MODIFICADO. PRESENTACIÓN UNIDOSIS. ES POSIBLE PRESENTAR UNA OFERTA QUE CONSIDERE DOS DIFERENTES MARCAS Y QUE AMBAS SATISFAGAN LA DESCRIPCIÓN DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, CON EL MISMO PRECIO ? SIN QUE SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE CONTESTAR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACION, NUMERAL 5. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, K) PRESENTAR DOS O MAS PROPUESTAS POR "LICITANTE", PARA UNA SOLA "CLAVE".

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183065	JOSE SAFAR BOUERI	TÉCNICO	APÉNDICE 1DEMANDA DESAGREGADA	APÉNDICE 1 DEMANDA DESAGREGADA CLAVE060.066.1086. FLUORURO DE SODIO. BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO AL 5%, EN UNA CONCENTRACIÓN DE 22600 PPM, AUTOPOLIMERIZABLE, EN UN VEHÍCULO DE RESINA MODIFICADO. TUBO 10 ML LA DEMANDA SOLICITADA PARA BIRMEX, SEÑALA UNA CANTIDAD MÁXIMA DE 604,224 TUBOS SE TIENE CONOCIMIENTO QUE CADA TUBO RINDE EN PROMEDIO 50 APLICACIONES LO QUE RESULTA UN TOTAL DE 30,211,200 APLICACIONES. LO CUAL REPRESENTA SEIS VECES LA DEMANDA DEL IMSS. SOLICITAMOS A ESA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE O RECTIQUE LA DEMANDA DE BIRMEX.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA DEMANDA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADA ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES ADHERIDAS AL MISMO, MISMAS QUE DETERMINARON SUS REQUERIMIENTOS CON BASE EN EL ANALISIS DE SUS NECESIDADES OPERATIVAS, DE ABASTECIMIENTO Y DE ATENCION MEDICA. EN CONSECUENCIA, LAS CANTIDADES REQUERIDAS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO CORRESPONDEN A LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN APEGO A LAS CLAVES, CANTIDADES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN DICHOS DOCUMENTOS.
1183066	JOSE SAFAR BOUERI	TÉCNICO	APÉNDICE 1DEMANDA DESAGREGADA	APÉNDICE 1 DEMANDA DESAGREGADA CLAVE060.066.1086. EN CASO DE RATIFICARSE LA CANTIDAD SOLICITADA POR BIRMEX, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PRECISE SI SE PODRÁ OFERTAR SOLO LA CANTIDAD QUE PUEDA PRODUCIR EL FABRICANTE, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, PUEDE OFERTAR CUANDO MENOS EL 15 PORCIENTO DE LA CANTIDAD SOLICITADA POR ESTA CONVOCANTE, EN LOS CASOS QUE OFERTEN MENORES CANTIDADES A LO SOLICITADO, SERAN SUCEPTIBLES DE ADJUDICACION SIEMPRE Y CUANDO COMO CONSECUENCIA RECAIGA EN EL SUPUESTO DE CONFIGURACION DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO QUE NOS SEÑALA EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA
1183074	CELL MEDICINE LABORATORIE:	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 1.1 GENERALIDADES. INCISO E).	FAVOR DE PROPORCIONAR EL NO. DE OFICIO CON EL QUE ESTÁ AUTORIZADO EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2027 Y 2028, AUTORIZADA A LOS "PARTICIPANTES".	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA CONVOCANTE CUENTA CON AUTORIZACION PRESUPUESTARIA DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO QUE NOS COMPETE Y CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 83 FRACCION I, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SI LA CONTRATACION ABARCA UNO O MAS EJERCICIOS FISCALES, O SI SE PAGA CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO POSTERIOR AL AÑO, EN LOS TERMINOS DE LOS PARRAFOS II Y III DEL ARTICULO 33 DE LA LEY. LAS AUTORIZACIONES REFERIDAS CONSTITUYEN DOCUMENTACION INTERNA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE NO FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA NI DE LA DOCUMENTACION PUESTA A DISPOSICION DE LOS LICITANTES.
1183076	CELL MEDICINE LABORATORIE:	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PUNTO 3.2.2 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	AL ENVIAR NUESTRA PROPOSICIÓN POR MEDIO DE LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX, FIRMADA EMPLEANDO PARA TAL EFECTO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. ES CORRECTO, ENTENDER QUE, ¿NO ES NECESARIO, NI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, NO FIRMAR CADA DOCUMENTO DE NUESTRA PROPOSICIÓN DE FORMA AUTÓGRAFA? FAVOR DE ESPECIFICAR.	SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2.3, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA, LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICION DEBERAN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO, MEDIANTE FIRMA AUTOGRAFA Y FIRMA ELECTRONICA, SEGUN CORRESPONDA. ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO PARA LA PRESENTACION DE SUS PROPOSICIONES.
1183089	CELL MEDICINE LABORATORIE:	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PUNTO 2.1 DESCRIPCIÓN LA ADQUISICIÓN. INC	¿ES CORRECTO, ENTENDER QUE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN ESTOS PUNTOS SE DEBEN ENTREGAR UNA VEZ QUE SE HA FIRMADO EL O LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, EN CASO DE RESULTAR ASIGNADO? FAVOR DE ESPECIFICAR.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE, ES CORRECTA SU APRECIACION, ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTO DEBERA SER CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO
1183091	CELL MEDICINE LABORATORIE:	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PUNTO 3.2.2 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	AL ENVIAR NUESTRA PROPOSICIÓN POR MEDIO DE LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX, FIRMADA EMPLEANDO PARA TAL EFECTO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. ¿ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ENVIAR FIRMADO CADA DOCUMENTO DE NUESTRA PROPOSICIÓN DE FORMA AUTÓGRAFA? FAVOR DE ESPECIFICAR.	SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2.3, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA, LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICION DEBERAN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO, MEDIANTE FIRMA AUTOGRAFA Y FIRMA ELECTRONICA, SEGUN CORRESPONDA. ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO PARA LA PRESENTACION DE SUS PROPOSICIONES.
1183092	CELL MEDICINE LABORATORIE:	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PUNTO 3.2.3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESEN	SE CUMPLE CON LO SOLICITADO DIRIGIENDO NUESTRA PROPUESTA DE LA SIGUIENTE FORMA: LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. PRESENTE. FAVOR DE ESPECIFICAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION, PODRA DIGIRLOS COMO LO PROPONE, AGREGANDO LO SOLICITADO CON BASE AL NUMERAL 3.2.3 INCISO C): SEÑALAR EL NUMERO DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO UNIFICARLOS DE ACUERDO A LOS FORMATOS GUIAS DE LAS PRESENTES BASES
1183105	CELL MEDICINE LABORATORIE:	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PUNTO 3.2.3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESEN	CON INDICAR QUE CUBRE EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2027 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2028. ¿ES CORRECTO, FAVOR DE ESPECIFICAR?	ES CORRECTA SU APRECIACION. SE ACLARA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.1, INCISO C), DE LA CONVOCATORIA Y EL ARTICULO 67 DE LA LAASSP, LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SERA LA PREVISTA EN EL ANEXO TECNICO. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACION DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDIQUEN LOS CONTRATOS, SERAN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTOS, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL MODELO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (!$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183112	DL MEDICA SA DE CV	OTROS	ANEXO TÉCNICO PUNTO 10.2 GARANTÍA DE VIC	EN EL NUMERAL 10.2 GARANTIA DE VICIOS OCULTOS DEL ANEXO TECNICO SE ESTABLECE QUE LA GARANTIA DE VICIOS OCULTOS DEBERA TENER UNA VIGENCIA MINIMA DE 24 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, PUDIENDO EXTENDERSE HASTA POR EL PERIODO DE VIDA UTIL DEL MATERIAL. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR EL FUNDAMENTO LEGAL O NORMATIVO ESPECIFICO CON BASE EN EL CUAL SE DETERMINA DICHO PLAZO MINIMO DE 24 MESES, TODA VEZ QUE DE LA REVISION DE LOS ARTICULOS 66 FRACCION XI Y 75 SEGUNDO PARRAFO DE LA LAASSP NO SE ADVIERTE QUE DICHOS PRECEPTOS ESTABLEZCAN DE MANERA EXPRESA ESE PLAZO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON CLARIDAD RESPECTO AL FUNDAMENTO APLICABLE PARA LA DETERMINACION DE LA VIGENCIA DE DICHA GARANTIA.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA VIGENCIA MINIMA DE LA GARANTIA POR VICIOS OCULTOS PREVISTA EN EL NUMERAL 10.2 DEL ANEXO TECNICO CORRESPONDE A UNA CONDICION TECNICA ESTABLECIDA POR LA CONVOCANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 40 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA.
1183113	DL MEDICA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	4.1 FORMALIZACIÓN	EN EL NUMERAL 4.1 FORMALIZACION DE LA CONTRATACION, PAGINA 17, PARRAFO SEPTIMO, SE MENCIONA QUE DEBERA INFORMARSE POR ESCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGIA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR CUAL ES LA FINALIDAD DE DICHO ESCRITO, EN QUE SUPUESTO O CONDICION RESULTA APLICABLE ESTA OBLIGACION, QUIEN DEBE ELABORARLO Y PRESENTARLO, ANTE QUIEN DEBE DIRIGIRSE Y EN QUE MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO O DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DEBERA REALIZARSE, A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PUEDAN DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA FINALIDAD DEL ESCRITO REFERIDO ES DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO II, NUMERAL 7, DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. ASIMISMO, SE PRECISA QUE DICHO ESCRITO DEBERA DIRIGIRSE A LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGIA DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y SERA EXIGIBLE UNICAMENTE A LOS LICITANTES QUE, EN SU CASO, RESULTEN ADJUDICADOS, UNA VEZ QUE SE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.
1183114	DL MEDICA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES	EN EL NUMERAL 7.1 DOCUMENTACION Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, PAGINA 24, INCISO S), SE SOLICITA EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL GRADO DE INTEGRACION DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTA, POR CLAVE A COTIZAR, CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO 14. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO BASTARA CON PRESENTAR UN UNICO ESCRITO CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO 14 QUE RELACIONE LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS O CLAVES OFERTADAS QUE CUMPLAN CON DICHO GRADO DE INTEGRACION, O SI POR EL CONTRARIO SE DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO DEL ANEXO 14 DE MANERA INDIVIDUAL POR CADA PARTIDA O CLAVE OFERTADA.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO PREVISTO EN EL INCISO S) DEL NUMERAL 7.1 DE LA CONVOCATORIA, BASTARA CON PRESENTAR UN UNICO ESCRITO CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO 14, SIEMPRE QUE EN ESTE SE RELACIONEN E IDENTIFIQUEN DE MANERA CLARA LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES OFERTADAS Y EL GRADO DE INTEGRACION DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL CORRESPONDIENTE A CADA UNA DE ELLAS.
1183115	DL MEDICA SA DE CV	TÉCNICO	4.2.1.1 BIENES QUE REQUIEREN REGISTRO SAI	EN EL NUMERAL 4.2.1.1 SEGUNDO PARRAFO DEL ANEXO TECNICO SE ESTABLECE QUE LA CLAVE DEL REGISTRO SANITARIO DEBERA SER UNICA Y QUE UN MISMO LICITANTE NO PODRA PRESENTAR MULTIPLES CLAVES DE REGISTRO SANITARIO PARA EL MISMO BIEN, SEÑALANDO COMO FUNDAMENTO EL ARTICULO 376 BIS FRACCION I DE LA LEY GENERAL DE SALUD, SIENDO CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TECNICA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. AL RESPECTO, SE HACE NOTAR QUE EL ARTICULO 376 BIS FRACCION I DE LA LEY GENERAL DE SALUD REGULA LO RELATIVO A MEDICAMENTOS, ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS, POR LO QUE DICHO FUNDAMENTO NO RESULTARIA APLICABLE A MATERIAL DE CURACION. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR EL FUNDAMENTO LEGAL APLICABLE A MATERIAL DE CURACION PARA ESTE REQUISITO Y, EN SU CASO, CONFIRMAR QUE EL HECHO DE PRESENTAR MAS DE UN REGISTRO SANITARIO VIGENTE PARA UN MISMO BIEN NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TECNICA.	EN LAS BASES DE LA LICITACION SE ESTABLECE COMO REQUISITO DE LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 5. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, K) PRESENTAR DOS O MAS PROPUESTAS POR "LICITANTE", PARA UNA SOLA "CLAVE".
1183116	DL MEDICA SA DE CV	TÉCNICO	5.2.1 PRIMERA ENTREGA	EN EL NUMERAL 5.2.1 PRIMERA ENTREGA DEL ANEXO TECNICO PRIMER PARRAFO SE ESTABLECE QUE UNA VEZ NOTIFICADA LA ADJUDICACION, LA ENTIDAD CONSOLIDADORA PODRA REQUERIR QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGUE UN INVENTARIO POR UN MAXIMO DE 3 POR CIENTO DE LA DEMANDA SECTORIAL ANUAL ADJUDICADA, TANTO PARA 2027 COMO PARA 2028, EN LOS ALMACENES DE BIRMEX. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR DE MANERA ESPECIFICA CUALES SON LAS CLAVES A LAS QUE APLICARIA ESTE REQUERIMIENTO DE INVENTARIO DEL 3 POR CIENTO, A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PUEDAN CONSIDERAR DICHA CONDICION EN LA PLANEACION DE SU CAPACIDAD DE PRODUCCION Y SUMINISTRO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITE Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183117	DL MEDICA SA DE CV	TÉCNICO	5.2.3 ENTREGAS URGENTES	EN EL NUMERAL 5.2.3 ENTREGAS URGENTES DEL ANEXO TECNICO TERCER PARRAFO SE ESTABLECE QUE LAS ORDENES DE SUMINISTRO CON CARACTER URGENTE DEBERAN CONSIDERAR CANTIDADES SUFICIENTES PARA ATENDER LA NECESIDAD INMEDIATA Y CONTRIBUIR A MANTENER EL ABASTO POR UN PERIODO DE POR LO MENOS UN MES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL, CPM, POR INSTITUCION PARTICIPANTE Y POR CLAVE, A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PUEDAN REALIZAR UNA PLANEACION MAS EFECTIVA DE SU CAPACIDAD DE PRODUCCION E INVENTARIO Y ESTAR EN CONDICIONES DE ATENDER OPORTUNAMENTE LAS ORDENES DE SUMINISTRO URGENTES QUE EN SU CASO SE GENEREN.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1183118	DL MEDICA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.3 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LEGALE	EN EL NUMERAL 3.2.3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA INCISI E) SE SOLICITA SEÑALAR LA VIGENCIA DE LA PROPOSICION, PARA LO CUAL SE DEBERA TOMAR EN CONSIDERACION LO SEÑALADO EN EL ANEXO TECNICO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR DE MANERA ESPECIFICA CUAL ES LA VIGENCIA QUE DEBERA PLASMARSE EN LA PROPOSICION CONFORME A LO REQUERIDO. ASIMISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR SI DICHA VIGENCIA UNICAMENTE DEBERA INDICARSE EN LA PROPUESTA ECONOMICA CONFORME AL FORMATO 3	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES DEBERA COMPRENDER TODO EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. ASIMISMO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTE ADJUDICADO, LA PROPOSICION PRESENTADA DEBERA MANTENER SU VIGENCIA DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SE FORMALICE. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2.3 DE LA CONVOCATORIA Y EN EL NUMERAL 3 DEL ANEXO TECNICO.
1183121	CELL MEDICINE LABORATORIE	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PUNTO 4.1 FORMALIZACIÓN. 1ER. PÁRRAFO.	FAVOR DE ACLARAR Y ESPECIFICAR EL APARTADO ESPECÍFICO EN EL SISTEMA "COMPRASMX", EN EL QUE SE DEBEN "CARGAR Y ENVIAR" LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE NUESTRA EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES, EN CASO DE RESULTAR ASIGNADOS DE NUESTRO REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL O LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE, DEBERA SUBIR LA INFORMACION EN EL MODULO DE REQUERIMIENTOS EN LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX
1183123	CELL MEDICINE LABORATORIE	LEGAL - ADMINISTRATIVA	9.PUNTO 7. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUIS	EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA NO APLIQUE ESTE INCISO Y PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO Y SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ¿ES CORRECTO, PRESENTAR EL (ANEXO 2), CON FONDO DE AGUA CON LA LEYENDA "NO APLICA"?. FAVOR DE ESPECIFICAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL CUAL DEBERA PRESENTAR EL ANEXO EN EL QUE INFORME QUE NO LE APLICA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES
1183127	PIHCSA PARA HOSPITALES SA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	1.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INFORME SI PARA DAR CUMPLIMIENTO BASTA CON PRESENTAR EL MANIFIESTO EXPEDIDO POR LA SABG O SI ES NECESARIO TAMBIEN PRESENTAR EL MANIFIESTO EN FORMATO LIBRE, FAVOR DE ACLARAR.	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO J); BASTARA CON PRESENTAR EL MANIFIESTO EN FORMATO LIBRE SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1183128	CELL MEDICINE LABORATORIE	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PUNTO 7. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISI	CON PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO EL ANEXO 5 Y SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO (SAT). ¿SE DA CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INCISO F). FAVOR DE ESPECIFICAR.	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO F), BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMOENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS
1183131	PIHCSA PARA HOSPITALES SA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	3.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EXPLIQUE/DETALLE EN QUE SUPUESTOS APLICA LA SUBCONTRATACIÓN A QUE HACEN REFERENCIA, FAVOR DE ACLARAR.	EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY, FRACCION XXI Y DE CONFORMIDAD EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.2 DE LA CONVOCATORIA INCISIO V) SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN CASO DE RESULTRAR ADJUDICADO, NO PODRA SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO
1183132	PIHCSA PARA HOSPITALES SA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	OFERTA TÉCNICA	4.- DERIVADO DE QUE EN EL FORMATO SOLICITAN EN LA NOTA 2, QUE SE DEBEN DETALLAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y APARTADOS DESCRITOS EN EL "ANEXO TÉCNICO", SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DETALLE CUALES SON ESPECÍFICAMENTE LOS PUNTOS Y APARTADOS QUE SE DEBEN MENCIONAR, YA QUE DICHO ANEXO TÉCNICO CONSTA DE 45 PÁGINAS Y VA DESDE EL NUMERAL 1 AL 13.2.2, LO ANTERIOR A FIN DE EVITAR CONFUSIONES Y POSIBLES DESECHAMIENTOS/INCUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS EN LAS PROPUESTAS, FAVOR DE ACLARAR.	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE NO ES NECESARIO TRANSCRIBIR DE MANERA TEXTUAL EL CONTENIDO DEL ANEXO TECNICO. SERA SUFICIENTE QUE LA PROPUESTA TECNICA SEÑALE EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES, PUNTOS Y APARTADOS APLICABLES DEL ANEXO TECNICO, ACOMPAÑANDO, EN SU CASO, LA DOCUMENTACION QUE CORRESPONDA
1183133	PIHCSA PARA HOSPITALES SA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO, 2.2.1 LICITANTES AUTORIZAD	5.- EN CASO DE QUE UN LICITANTE SE ENCUENTRE REGISTRADO COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN EL REGISTRO SANITARIO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INFORME SI NO ES NECESARIO PRESENTAR UNA CARTA RESPALDO POR PARTE DEL FABRICANTE DE LOS BIENES Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, FAVOR DE ACLARAR.	NO DEBERA PRESENTAR CARTA RESPALDO SIEMPRE Y CUANDO EL LICITANTE SE ENCUENTRE AUTORIZADO EN EL REGISTRO SANITARIO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (!$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183134	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA 2.2 TRATADOS BAJO CUYA CC	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE DE MANERA DETALLADA LA LISTA DE PAÍSES CON LOS CUALES MÉXICO TIENE VIGENTES TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA APLICABLES A LA PRESENTE LICITACIÓN.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, AL TRATARSE DE UNA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PODRAN OFERTARSE BIENES ORIGINARIOS DE LOS PAISES QUE FORMAN PARTE DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, EN EL NUMERAL 2.2 Y, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN DIRECTRICES DE ACTUACION PARA LA IDENTIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS QUE DEBEN LLEVARSE BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS COMERCIALES, ASI COMO EN MATERIA DE CONTENIDO NACIONAL, PUBLICADO EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
1183135	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA 2.2 TRATADOS BAJO CUYA CC	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿SE CONSIDERARÁN SUSCEPTIBLES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN LOS BIENES FABRICADOS EN PAÍSES CON LOS QUE MÉXICO NO TIENE CELEBRADO TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS?	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, AL TRATARSE DE UNA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PODRAN OFERTARSE BIENES ORIGINARIOS DE LOS PAISES QUE FORMAN PARTE DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, EN EL NUMERAL 2.2 Y, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN DIRECTRICES DE ACTUACION PARA LA IDENTIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS QUE DEBEN LLEVARSE BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS COMERCIALES, ASI COMO EN MATERIA DE CONTENIDO NACIONAL, PUBLICADO EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
1183136	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA 2.2 TRATADOS BAJO CUYA CC	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿EL PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN SE DETERMINA POR EL LUGAR DE FABRICACIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO O POR LA JURISDICCIÓN DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA FACTURACIÓN Y EXPORTACIÓN CUANDO AMBAS DIFIEREN?	REFERENTE A LA FABRICACION DEL BIEN OFERTADO " PRODUCTO TERMINADO"
1183137	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA 1.1 GENERALIDADES Y NUMEF	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿CUÁLES DOCUMENTOS ESPECÍFICOS REQUIEREN TRADUCCIÓN POR PERITO TRADUCTOR Y CUÁLES ADMITEN TRADUCCIÓN SIMPLE, A FIN DE EVITAR DESECHAMIENTOS POR UNA INTERPRETACIÓN DISTINTA DE ESTE REQUISITO?	DEBERA PRESENTARSE TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE; NO OBSTANTE, RESPECTO DE AQUELLOS REQUISITOS TECNICOS PARA LOS CUALES SE ESTABLEZCA EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA O EN SU ANEXO TECNICO LA OBLIGACION DE CONTAR CON TRADUCCION AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, ESTA DEBERA PRESENTARSE EN LOS TERMINOS SOLICITADOS.
1183138	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA 3.2 ACTO DE PRESENTACIÓN '	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿SE ACEPTA LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, O NO SE ADMITEN PROPOSICIONES CONJUNTAS CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP?	DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE ACEPTARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES CONJUNTAS
1183139	DL MEDICA SA DE CV	TÉCNICO	APÉNDICE 1 DEMANDA DESAGREGADA	EN RELACION CON EL APENDICE 1 DEMANDA DESAGREGADA DEL ANEXO TECNICO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI EL NUMERO DE PARTIDA QUE DEBERA CONSIDERARSE PARA LA ELABORACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA ES EL MISMO NUMERO DE PARTIDA QUE APARECE PUBLICADO EN EL PORTAL DE COMPRASMX PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PUEDAN IDENTIFICAR Y RELACIONAR CORRECTAMENTE CADA PARTIDA Y CLAVE AL MOMENTO DE INTEGRAR SU PROPOSICION.	EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1183140	DL MEDICA SA DE CV	TÉCNICO	APÉNDICE 1 DEMANDA DESAGREGADA	EN RELACION CON EL APENDICE 1 DEMANDA DESAGREGADA DEL ANEXO TECNICO, SE OBSERVA QUE LAS SIGUIENTES CLAVES NO SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN LA DEMANDA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADA: 060 041 0001, 060 125 3867, 060 125 3875, 060 125 3883, 060 125 3891, 060 168 6843, 060 168 6851, 060 168 6859, 060 168 6867, 060 168 6875, 060 168 6883, 060 168 9607, 060 168 9748, 060 168 9755, 060 168 9763, 060 168 9771, 060 168 6413, 060 189 0015, 060 189 0106, 060 456 0037, 060 456 0045, 060 456 0300, 060 456 0318, 060 456 0334, 060 456 0359, 060 456 0367, 060 456 0383, 060 456 0391, 060 456 0409, 060 456 0623, 060 456 0631, 060 456 0649, 060 456 0656, 060 456 0664, 060 456 0672, 060 456 0680, 060 456 0698, 060 456 0706, 350 459 0062, 350 459 0070, 350 459 0088, 060 483 0166, 060 483 0182, 060 550 0735, 060 550 2716, 060 550 2717, 060 550 2718, 060 550 2719, 060 550 2720, 060 550 2723, 060 550 2731, 060 550 2739, 060 621 0656, 060 621 0664, 060 820 1562, 080 025 0052, 080 025 0128, 080 889 2533. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR EN QUE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADA SERAN CONVOCADAS DICHAS CLAVES, A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PUEDAN DAR SEGUIMIENTO A SU PARTICIPACION RESPECTO DE LAS MISMAS.	LAS CLAVES A QUE HACE REFERENCIA NO FORMAN PARTE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO ADICIONAL AL RESPECTO.
1183153	CELL MEDICINE LABORATORIE	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PUNTO 7. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISI	CON PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO EL ANEXO 6 Y SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO (IMSS), ¿SE DA CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INCISO G). FAVOR DE ESPECIFICAR.	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO G), BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMOENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183159	PIHCSA PARA HOSPITALES SA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	2.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INFORME SI PODEMOS PRESENTAR UN SOLO ANEXO 14 RELACIONANDO TODAS LAS CLAVES A OFERTAR QUE SEAN FABRICADAS EN MÉXICO Y/O QUE CONTENGAN CUANDO MENOS EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL SOLICITADO YA QUE MENCIONAN "POR CLAVE A COTIZAR", ¿SE ACEPTA?	ES CORRECTA SU APRECIACION, SE CONFIRMA QUE LAS PERSONAS LICITANTES PODRAN PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES A COTIZAR RELACIONADAS EN UN SOLO FORMATO DEL ANEXO 14.
1183160	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA S	TÉCNICO	CLAVES 060.132.0054 Y 060.132.0203	RESPECTO DE LAS CLAVES 060.132.0054 BRAZALETES PARA IDENTIFICACIÓN DE PLÁSTICO, ADULTO, ENVASE CON 100 PIEZAS Y 060.132.0203 BRAZALETES PARA IDENTIFICACIÓN DE PLÁSTICO, INFANTIL, ENVASE CON 100 PIEZAS, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE EL COLOR DEL PRODUCTO ES INDISTINTO, SIEMPRE QUE EL BIEN OFERTADO CUMPLA CON SU FUNCIONALIDAD Y LA CLAVE NO INDICA UNO EN PARTICULAR, PUDIENDO COTIZAR DE MANERA INDISTINTA EN COLOR AZUL O ROSA. FAVOR DE ACLARAR	ES CORRECTA SU APRECIACION. LA DESCRIPCION DE LA CLAVE EN EL CNIS NO ESPECIFICA COLOR,
1183161	CELL MEDICINE LABORATORIE	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PUNTO 7. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISI	CON PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO EL ANEXO 7 Y SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO (INFONAVIT). ¿SE DA CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INCISO H). FAVOR DE ESPECIFICAR.	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO H), BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMOENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS
1183162	PIHCSA PARA HOSPITALES SA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO, 2.2.1 LICITANTES AUTORIZAD	6.- RESPECTO DE LA PREGUNTA ANTERIOR HECHA POR MI REPRESENTADA, EN CASO DE QUE SEA NECESARIO PRESENTAR UNA CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONE DICHO FORMATO, FAVOR DE ACLARAR.	NO DEBERA PRESENTAR CARTA RESPALDO SIEMPRE Y CUANDO EL LICITANTE SE ENCUENTRE AUTORIZADO EN EL REGISTRO SANITARIO.
1183164	CELL MEDICINE LABORATORIE	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO 16	EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA NO APLIQUE ESTE ANEXO, PORQUE OFERTE BIENES DE ORIGEN NACIONAL. PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO Y SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ¿ES CORRECTO, PRESENTAR EL (ANEXO 16), CON FONDO DE AGUA CON LA LEYENDA "NO APLICA"?. FAVOR DE ESPECIFICAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL CUAL DEBERA PRESENTAR EL ANEXO EN EL QUE INFORME QUE NO LE APLICA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES"
1183167	CELL MEDICINE LABORATORIE	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO "ADQUISICIÓN DE MATERIAL D	FAVOR DE ENLISTAR Y NOMBRAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, EN ESTE APARTADO Y EVITAR CONFUSIÓN.	EN EL DOCUMENTO DOC_CONS_PT.PDF NOMBRE DEL REQUERIMIENTO (COMPRAS MX) DEBE PRESENTAR TODA LA INFORMACION SOLICITADA ORGANIZADA POR CLAVE OFERTADA EN UN MISMO ARCHIVO, UTILIZANDO UNA PORTADA PARA CADA CLAVE COMO SEPARACION. PROP_TEC.PDF: FOR2 ATO 1 PROPUESTA TECNICA PARA MATERIAL DE CURACION. CUMP_NORMAS.PDF: FORMATO 1, MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. AVIS_LIC.PDF: AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO. TECNOVIG.PDF: DOCUMENTO EXPEDIDO POR COFEPRIS EN EL QUE ESTE DEBIDAMENTE REGISTRADO QUE CUMPLE CON INSTALACION Y OPERACION DE LA TECNOVIGILANCIA. REG_SAN_MATCUR.PDF: REGISTRO SANITARIO, PRORROGA CUANDO APLIQUE, ETIQUETA, CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS. O MATCUR_SIN_REG.PDF: OFICIO DE RECONOCIMIENTO EMITIDO POR COFEPRIS DE NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO O ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 7 DE JULIO DEL 2025, ETIQUETA Y FICHA TECNICA O MONOGRAFIA. CUM_ABASTO.PDF: CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO.
1183168	CELL MEDICINE LABORATORIE	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO "ADQUISICIÓN DE MATERIAL D	EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA NO APLIQUE ESTE DOCUMENTO, PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO Y SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ¿ES CORRECTO, PRESENTAR HOJA MEMBRETADA EN BLANCO, CON FONDO DE AGUA CON LA LEYENDA "NO APLICA"?. FAVOR DE ESPECIFICAR.	DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO, EL NUMERAL 2.2.3, ES DE APLICACION PARA TODOS LOS LICITANTES/CLAVES, NO ES CORRECTO QUE PRESENTAR HOJA MEMBRETADA EN BLANCO, CON FONDO DE AGUA CON LA LEYENDA "NO APLICA",
1183171	CELL MEDICINE LABORATORIE	TÉCNICO	ANEXO OFERTA TÉCNICA. NOTA 2. ACLARAR A	¿SE DEBE TRANSCRIBIR TODO EL ANEXO TÉCNICO? FAVOR DE ESPECIFICAR.	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. PARA TAL EFECTO, DEBERAN TRANSCRIBIR INTEGRAMENTE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL NUMERAL 1 "DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES".
1183172	CELL MEDICINE LABORATORIE	TÉCNICO	ANEXO OFERTA TÉCNICA. PARA DAR CUMPLIM	SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ¿ES CORRECTO IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA EL ANEXO TÉCNICO? FAVOR DE ESPECIFICAR.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE PODRA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN LOS TERMINOS PROPUESTOS, TODA VEZ QUE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.2.3, "INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y ECONOMICAS", INCISO J), DE LA CONVOCATORIA, LA UTILIZACION DE PAPEL MEMBRETADO ES OPCIONAL Y SU OMISION NO AFECTARA LA EVALUACION DE LA PROPOSICION.
1183178	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.470.0138	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UNA GASA HEMOSTATICA ABSORBENTE SOLUBLE MULTICAPA A BASE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA PARA ESTA PARTIDA SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA. EN CUMPLIMIENTO A LA DESCRIPCION DEL CNIS, GASA HEMOSTATICA ABSORBENTE SOLUBLE. ENVASE CON 20 SOBRES.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN: Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183179	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA 4.1 FORMALIZACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ¿CON QUÉ FECHA SE DEBEN PRESENTAR LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 32-D PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS?	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO F), G) Y H); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1183180	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA 4.1 FORMALIZACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿LA DOCUMENTACIÓN DE FORMALIZACIÓN SE ENTREGARÁ VÍA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX O DEBERÁ PRESENTARSE DE MANERA FÍSICA ANTE CADA UNA DE LAS PARTICIPANTES?	SE INFORMA AL LICITANTE APEGARSE AL NUMERAL 4.1 FORMALIZACION "LA FIRMA DE LOS CONTRATOS SE LLEVARA A CABO A TRAVES DE LA PLATAFORMA DENTRO DE LOS VEINTE DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL FALLO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 67 SEGUNDO PARRAFO DE LA "LEY" POR LO QUE QUIEN RESULTE ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR AL DIA HABIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DEL FALLO EN EL SISTEMA "COMPRAS MX", LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL O LOS CONTRATOS RESPECTIVOS"
1183181	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA 4.1 FORMALIZACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿LA NO PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL FALLO IMPIDE LA FIRMA DEL CONTRATO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES, O DICHO PLAZO ES INDICATIVO Y SUBSANABLE DENTRO DEL TÉRMINO DE FORMALIZACIÓN?	SE INFORMA AL LICITANTE APEGARSE AL NUMERAL 4.1 FORMALIZACION "LA FIRMA DE LOS CONTRATOS SE LLEVARA A CABO A TRAVES DE LA PLATAFORMA DENTRO DE LOS VEINTE DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL FALLO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 67 SEGUNDO PARRAFO DE LA "LEY" POR LO QUE QUIEN RESULTE ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR AL DIA HABIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DEL FALLO EN EL SISTEMA "COMPRAS MX", LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL O LOS CONTRATOS RESPECTIVOS"
1183182	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA 7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQU	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE CUÁL SERÁ EL GRADO MÍNIMO DE CONTENIDO NACIONAL EXIGIBLE, TODA VEZ QUE PUDIERAN ADVERTIRSE DISTINTOS PORCENTAJES DE REFERENCIA APLICABLES.	SE ATIENDE CON LA PRECISION NUMERO 4, EMITIDA POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES
1183183	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA 7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQU	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE CUÁL ORDENAMIENTO REGIRÁ EL CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, PRECISANDO SI SE APLICARÁN LAS REGLAS VIGENTES PUBLICADAS EN 2010 O ALGÚN ORDENAMIENTO POSTERIOR.	SE ATIENDE CON LA PRECISION NUMERO 4, EMITIDA POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES
1183184	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA 6.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE LA EVALUACIÓN CUENTAN CON SU MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y CARTA DE CONFIDENCIALIDAD DEBIDAMENTE PRESENTADOS, Y QUE SERÁN EXHIBIDOS A LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE LOS REQUIERA.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, PREVIO AL INICIO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, CADA UNO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PARTICIPAN EN DICHO PROCESO DEL MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE LA CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.
1183185	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TECNICO 2.2.3 ESTRUCTURA PARA LA E	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿EL INCUMPLIMIENTO EN LA ESTRUCTURA DE CARPETAS O EN LA NOMENCLATURA DE ARCHIVOS, CUANDO LA DOCUMENTACIÓN ESTÉ COMPLETA Y LEGIBLE, CONSTITUYE CAUSAL DE DESECHAMIENTO O SE CONSIDERARÁ UN REQUISITO SUBSANABLE POR NO AFECTAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN?	DE ACUERDO AL ULTIMO PARRAFO DEL NUMERAL 3.2.3, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION, SIN EMBARGO SE SUGIERE QUE SE PRESENTEN CARPETAS O ARCHIVOS ELECTRONICOS POR CADA UNO DE LOS APARTADOS DE FORMA ORDENADA Y SISTEMATICA COMO SE CONSIGNAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; AGREGANDO LO SOLICITADO INCISO C) : SEÑALAR EL NUMERO DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO UNIFICARLOS DE ACUERDO A LOS FORMATOS GUIA DE LAS PRESENTES BASES
1183186	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA 6.1.1 EVALUACIÓN TÉCNICA Y	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿LA FIRMA AUTÓGRAFA ES OBLIGATORIA O BASTA CON LA FIRMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX PARA TENER POR CUMPLIDO EL REQUISITO, SIN QUE LA AUSENCIA DE FIRMA AUTÓGRAFA SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO?	SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2.3, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA, LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICION DEBERAN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO, MEDIANTE FIRMA AUTOGRAFA Y FIRMA ELECTRONICA, SEGUN CORRESPONDA. ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO PARA LA PRESENTACION DE SUS PROPOSICIONES.
1183187	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TECNICO 1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿QUÉ DISPOSICIONES REGIRÁN LAS GARANTÍAS, PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES, PLAZOS DE ENTREGA Y DE PAGO RESPECTO DE LOS CONTRATOS QUE SE CELEBREN CON PEMEX, Y SI DIFIEREN DE LAS ESTABLECIDAS PARA LAS DEMÁS PARTICIPANTES?	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.1 DE LA CONVOCATORIA Y EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 67 DE LA LAASSP, AL TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADO, LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE FORMALIZARAN A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRASMX, DENTRO DE LOS VEINTE DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL FALLO. SE HACE MENCION QUE, EN EL CASO DE PEMEX, ESTA AL CONTAR CON UNA NORMATIVIDAD INTERNA DISTINTA, DICHA INSTITUCION DARA A CONOCER A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS LOS MEDIOS PARA LA FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS
1183188	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA GLOSARIO POBALINES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE BIRMEX SERÁN OBLIGATORIAS Y VINCULANTES EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PRECISANDO EL ALCANCE DE DICHA OBLIGATORIEDAD PARA LOS LICITANTES.	ES CORRECTA SU APRECIACION, LAS POBALINES SON VINCULANTES A LA PRESENTE LICITACION

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%.&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183189	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA 5.1 CAUSAS DE DESECHAMIEN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, EN CASO DE PRESENTARSE UNA SOLA PROPOSICIÓN SOLVENTE PARA UNA CLAVE, ¿UN PRECIO CONSIDERADO NO CONVENIENTE SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO AUTOMÁTICO, O SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE PRECIO NO ACEPTABLE Y NO CONVENIENTE CONFORME A LA LEY Y SU REGLAMENTO?	SE PRECISA QUE, EN CASO DE RECIBIRSE UNA SOLA PROPOSICION SOLVENTE PARA UNA CLAVE, LA CONVOCANTE PODRA APLICAR LOS CRITERIOS RELATIVOS A PRECIOS NO ACEPTABLES Y PRECIOS NO CONVENIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183190	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA 3.1 JUNTA DE ACLARACIONES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LAS RESPUESTAS A LAS PRESENTES SOLICITUDES FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA, Y QUE LOS LICITANTES CONSERVAN SU INTERÉS JURÍDICO Y RESERVA DE DERECHOS PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY RESPECTO DE TODO LO AQUÍ PLANTEADO.	ES CORRECTA SU APRECIACION. SE ACLARA QUE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES FORMARAN PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA
1183191	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA 3.2.3 INSTRUCCIONES INCISO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA FALTA DE FOLIADO O UN FOLIADO NO CONSECUTIVO NO SERÁ POR SÍ MISMO CAUSA DE DESECHAMIENTO CUANDO LA DOCUMENTACIÓN ESTÉ COMPLETA Y LEGIBLE, Y QUE LA NUMERACIÓN CONSECUTIVA POR BLOQUE ES ÚNICAMENTE UN REQUISITO DE ORDEN DOCUMENTAL.	DE ACUERDO AL ULTIMO PARRAFO DEL NUMERO 3.2.3, LA ORGANIZACION DEL FOLIADO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION, SIN EMBARGO SE SUGIERE QUE SE PRESENTEN CARPETAS O ARCHIVOS ELECTRONICOS POR CADA UNO DE LOS APARTADOS DE FORMA ORDENADA Y SISTEMATICA COMO SE CONSIGNAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA UN FLUJO EFICIENTE DE LA INFORMACION
1183192	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA 7.1 DOCUMENTACIÓN INCISO .	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA EL MANIFIESTO DE VÍNCULOS BASTA LA MANIFESTACIÓN Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO ANTE EL SAT, SIN REQUERIR LA MANIFESTACIÓN INDIVIDUAL DE CADA SOCIO O ACCIONISTA, Y QUE SE ADMITE EL MANIFIESTO DE PARTICULARES DE LA SABG CON FECHA POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO J); BASTARA CON PRESENTAR EL MANIFIESTO EN FORMATO LIBRE SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1183193	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA 7.1 DOCUMENTACIÓN INCISO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE A PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN EN EL MISMO PROCEDIMIENTO, Y QUE LA CONTRATACIÓN COMO OPERADOR LOGÍSTICO DE UNA PERSONA MORAL QUE NO PARTICIPÓ COMO LICITANTE NO ACTUALIZA DICHA PROHIBICIÓN.	EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY, FRACCION XXI Y DE CONFORMIDAD EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.2 DE LA CONVOCATORIA INCISIO V) SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN CASO DE RESULTRAR ADJUDICADO, NO PODRA SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO
1183194	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TECNICO 2.2.1 LICITANTES AUTORIZAD	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, RESPECTO DE LAS EMPRESAS FILIALES EN MÉXICO, ¿EL REQUISITO SE SATISFACE CON LA CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA Y EL ACTA CONSTITUTIVA, Y QUÉ PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SE CONSIDERA SUFICIENTE PARA ACREDITAR DICHA CALIDAD?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE ACLARA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2.1 DEL ANEXO TECNICO, LAS EMPRESAS FILIALES EN MEXICO DEBERAN PRESENTAR CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA Y ACTA CONSTITUTIVA. LA CONVOCATORIA NO ESTABLECE UN PORCENTAJE ESPECIFICO DE PARTICIPACION ACCIONARIA PARA ACREDITAR DICHA CALIDAD, POR LO QUE NO ES PROCEDENTE INCORPORAR REQUISITOS ADICIONALES MEDIANTE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES.
1183195	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TECNICO 2.2.1 Y 4.2.1.2 REGISTRO SANI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, PARA UN REGISTRO SANITARIO VIGENTE CUYA MODIFICACIÓN SE ENCUENTRE EN TRÁMITE ANTE COFEPRIS, ¿ES SUFICIENTE PRESENTAR EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO DE DICHA MODIFICACIÓN JUNTO CON EL REGISTRO VIGENTE, SEÑALANDO EL DICE Y DEBE DECIR PARA SU VERIFICACIÓN?	SE PRECISA QUE LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y DEMAS DOCUMENTACION REQUERIDA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183196	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA 1.1 GENERALIDADES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISE EL DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN O SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA DISPONIBILIDAD 2027-2028 POR CADA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE, O CONFIRME QUE DICHA DISPONIBILIDAD SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE AUTORIZADA CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA CONVOCANTE CUENTA CON AUTORIZACION PRESUPUESTARIA DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO QUE NOS COMPETE Y CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 83 FRACCION I, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SI LA CONTRATACION ABARCA UNO O MAS EJERCICIOS FISCALES, O SI SE PAGA CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO POSTERIOR AL AÑO, EN LOS TERMINOS DE LOS PARRAFOS II Y III DEL ARTICULO 33 DE LA LEY. LAS AUTORIZACIONES REFERIDAS CONSTITUYEN DOCUMENTACION INTERNA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE NO FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA NI DE LA DOCUMENTACION PUESTA A DISPOSICION DE LOS LICITANTES.
1183197	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TECNICO VIGENCIA Y ARTÍCULOS 129 Y	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, RESPECTO DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL 2027-2028, ¿SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE ANUENCIAS, PRÓRROGAS O AMPLIACIONES DE LOS CONTRATOS, BAJO QUÉ MECANISMO Y HASTA QUÉ PORCENTAJE?	SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE LA INFORMACION SOLICITADA SERA PROPORCIONADA, EN SU CASO, AL PROVEEDOR ADJUDICADO DURANTE LA ETAPA DE FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL, POR LO QUE NO ES POSIBLE PROPORCIONARLA EN ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO.
1183198	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA 3.2.3 INSTRUCCIONES INCISO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE TODOS LOS ESCRITOS, ANEXOS Y PROPUESTAS DEBERÁN DIRIGIRSE A LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE ADQUISICIONES.	ES CORRECTA SU APRECIACION, PODRA DIGIRLOS COMO LO PROPONE, AGREGANDO LO SOLICITADO CON BASE AL NUMERAL 3.2.3 INCISO C): SEÑALAR EL NUMERO DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO UNIFICARLOS DE ACUERDO A LOS FORMATOS GUIAS DE LAS PRESENTES BASES
1183199	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA 7.1 DOCUMENTACIÓN INCISOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA NUMERACIÓN Y TÍTULOS DE LOS FORMATOS ANEXOS SE CONSIDERARÁN MERAMENTE DE REFERENCIA, POR LO QUE NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA QUE UN ESCRITO SE PRESENTE CON UNA NUMERACIÓN DISTINTA, SIEMPRE QUE SU CONTENIDO CUMPLA CON LO SOLICITADO.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA INFORMACION SOLICITADA SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL ANEXO TECNICO. LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS, POR LO QUE ES RESPONSABILIDAD DE CADA LICITANTE PRESENTAR SU DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TECNICO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%.&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183200	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA 7.1 DOCUMENTACIÓN INCISOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DEL SAT E IMSS Y LA CONSTANCIA DEL INFONAVIT PODRÁN INTEGRARSE CON FECHA COMPRENDIDA ENTRE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, PRESENTÁNDOSE VIGENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN CASO DE ADJUDICACIÓN.	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO F), G) Y H); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1183201	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 4.2.1.3 BIENES QUE NO REQUI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PRECISE CUÁLES CLAVES DEL APÉNDICE 1 CORRESPONDEN A BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO EN MÉXICO, A FIN DE INTEGRAR LA PROPUESTA TÉCNICA CON LA DOCUMENTACIÓN CORRECTA PARA CADA CLAVE.	EL REQUISITO DE NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO ES DETERMINADO POR LA COFEPRIS DE CONFORMIDAD CON LA CONSULTA REALIZADA POR LOS PROPIOS FABRICANTES DE LOS INSUMOS Y LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO PUBLICADO DEL DOF DEL 07 DE JULIO DE 2025 .
1183202	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 4.2.1.3 BIENES QUE NO REQUI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUÉ ELEMENTOS DEBE CONTENER LA FICHA TÉCNICA O MONOGRAFÍA QUE SUSTITUYE AL REGISTRO SANITARIO PARA BIENES EXENTOS, Y SI DEBE INCLUIR COMPOSICIÓN, INDICACIONES DE USO, CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, VIDA ÚTIL Y PRECAUCIONES.	EN LA FICHA TECNICA DEBE PODER VERIFICARSE EL CUMPLIMIENTO DE LA DESCRIPCION DE LA CLAVE CONFORME LO SOLICITADO EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, DEL INSUMO OFERTADO.
1183203	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 4.2.1.3 BIENES QUE NO REQUI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI, PARA ACREDITAR QUE UNA CLAVE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, ES SUFICIENTE EL OFICIO DE RECONOCIMIENTO EMITIDO POR COFEPRIS O LA COPIA DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL DOF DEL 7 DE JULIO DE 2025, Y SI DEBE IDENTIFICARSE EXPRESAMENTE EL ANEXO EN QUE SE UBICA LA CLAVE.	ES CORRECTA SU APRECIACION. DEBE PRESENTAR COPIA LEGIBLE DEL OFICIO DE RECONOCIMIENTO EMITIDO POR COFEPRIS O LA COPIA DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL DOF DEL 7 DE JULIO DE 2025, Y SI DEBE IDENTIFICARSE EXPRESAMENTE EL ANEXO EN QUE SE UBICA LA CLAVE
1183204	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 4.2.2.1 Y 4.2.4.1 BIENES SIN RE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE, PARA LOS BIENES QUE NO SON CONSIDERADOS INSUMOS PARA LA SALUD Y NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, EL LICITANTE QUEDA EXENTO DE PRESENTAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO, AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO Y CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.	ES CORRECTA SU APRECIACION. PARA LOS BIENES QUE NO SON CONSIDERADOS INSUMOS PARA LA SALUD Y NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, EL LICITANTE QUEDA EXENTO DE PRESENTAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO, AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO Y CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION.
1183205	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 4.2.3 TECNOVIGILANCIA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EL DOCUMENTO DE TECNOVIGILANCIA CONFORME A LA NOM-240-SSA1-2012 ES EXIGIBLE PARA TODAS LAS PARTIDAS O ÚNICAMENTE PARA AQUELLAS QUE, POR SU NATURALEZA DE DISPOSITIVO MÉDICO, REQUIEREN UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA REGISTRADA ANTE COFEPRIS.	EL DOCUMENTO DE TECNOVIGILANCIA CONFORME A LA NOM-240-SSA1-2012 ES EXIGIBLE PARA TODAS LAS PARTIDAS QUE REQUIERAN REGISTRO SANITARIO.
1183206	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 4.2.3 TECNOVIGILANCIA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE, PARA LOS INSUMOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, NO SERÁ APLICABLE LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA, BASTANDO ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN DE COFEPRIS QUE ACREDITE QUE EL PRODUCTO NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO.	ES CORRECTA SU APRECIACION. EL DOCUMENTO DE TECNOVIGILANCIA CONFORME A LA NOM-240-SSA1-2012 ES EXIGIBLE PARA TODAS LAS PARTIDAS QUE REQUIERAN REGISTRO SANITARIO.
1183207	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿PODRÁN PARTICIPAR LICITANTES CON PRODUCTOS SIN REGISTRO SANITARIO MEXICANO QUE PRESENTEN EL EQUIVALENTE DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA AUTORIDAD REGULATORIA DE UN PAÍS CON EL QUE MÉXICO TIENE TRATADO DE LIBRE COMERCIO?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBERA CUMPLIR CON EL NUMERAL 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADOS, DONDE SE INDICA SOLO TITULARES DE REGISTRO, DISTRIBUIDORES Y REPRESENTANTE LEGALES PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS
1183208	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿SE PODRÁ OFERTAR UN BIEN DE FABRICACIÓN EXTRANJERA EN UN PAÍS CON TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON MÉXICO, QUE CUENTE CON REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS, E IMPORTADO PARA SU DISTRIBUCIÓN A LAS PARTICIPANTES EN CASO DE SER ADJUDICADO?	ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PODRA OFERTAR UN BIEN DE FABRICACION EXTRANJERA EN UN PAIS CON TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO, QUE CUENTE CON REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS
1183209	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 4.2.1.1 BIENES QUE REQUIERE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA PROHIBICIÓN DE PRESENTAR MÚLTIPLES CLAVES DE REGISTRO SANITARIO PARA UN MISMO BIEN NO IMPIDE QUE UN ÚNICO REGISTRO SANITARIO AMPARE VARIAS CLAVES CUANDO ASÍ PROCEDA, NI LA PARTICIPACIÓN POR SEPARADO EN DISTINTAS CLAVES CON SUS RESPECTIVOS REGISTROS.	ES CORRECTA SU APRECIACION. PODRA PRESENTAR UN UNICO REGISTRO SANITARIO QUE AMPARE VARIAS CLAVES
1183210	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 4.2.1.2 PRÓRROGAS DE REGIS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE, PARA REGISTROS SANITARIOS EN PRÓRROGA, ES SUFICIENTE PRESENTAR EL FORMATO DE SOLICITUD DIGITAL O PAPELETAS SELLADAS Y EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO DE COFEPRIS JUNTO CON EL REGISTRO SANITARIO VINCULADO.	ES CORRECTA SU APRECIACION. PARA REGISTROS SANITARIOS EN PRORROGA, ES SUFICIENTE PRESENTAR EL FORMATO DE SOLICITUD DIGITAL O PAPELETAS SELLADAS DE COFEPRIS INGRESADA AL MENOS 150 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO JUNTO CON EL REGISTRO SANITARIO VINCULADO,
1183211	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 4.2.4 BUENAS PRÁCTICAS DE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE, PARA BIENES DE FABRICACIÓN EXTRANJERA, SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE CONFORME AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DOF DEL 20 DE MARZO DE 2025.	ES CORRECTA SU APRECIACION. PARA BIENES DE FABRICACION EXTRANJERA, SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O DOCUMENTO EQUIVALENTE CONFORME AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DOF DEL 20 DE MARZO DE 2025.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183212	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 4.2.4 BUENAS PRÁCTICAS DE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, EN CASO DE CONTAR CON MÚLTIPLES SITIOS DE FABRICACIÓN, ¿DEBE ENTREGARSE UN CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN VIGENTE POR CADA SITIO ESTABLECIDO EN EL REGISTRO SANITARIO, Y EL CUMPLIMIENTO PARCIAL SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO?	EN CASO DE CONTAR CON MULTIPLES SITIOS DE FABRICACION, SE DEBERA ENTREGAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION VIGENTE, PARA CADA UNO DE LOS SITIOS DE FABRICACION ESTABLECIDOS EN EL REGISTRO SANITARIO O BIEN SI EL LICITANTE OPTA POR OFERTAR EL BIEN PRODUCIDO UNICAMENTE EN UNO O ALGUNOS DE DICHOS SITIOS, DEBERA PRESENTAR EL O LOS CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE DICHOS SITIOS, ACOMPAÑADOS DE UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGARA UNICAMENTE LOS INSUMOS PROVENIENTES DEL SITIO O SITIOS DE FABRICACION QUE CONTEMPLA EN SU OFERTA, INDICANDO EL NOMBRE DEL FABRICANTE Y LA DIRECCION DE CADA SITIO. ESTOS SITIOS DEBERAN CONTEMPLAR EL PROCESO PRODUCTIVO COMPLETO DE EL BIEN Y DEBERAN ESTAR UBICADOS EN MEXICO O EN UN PAIS CON EL QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO INTERNACIONAL QUE OTORGUE COBERTURA A LA CONTRATACION.
1183213	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 4.2.4 BUENAS PRÁCTICAS DE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE, CUANDO EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS TENGA VIGENCIA MENOR A SESENTA DÍAS NATURALES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN, BASTA ANEXAR EL COMPROBANTE DE INGRESO A COFEPRIS DE LA SOLICITUD DE VISITA DE VERIFICACIÓN SANITARIA.	ES CORRECTA SU APRECIACION. CUANDO EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS EMITIDO POR COFEPRIS TENGA VIGENCIA MENOR A SESENTA DIAS NATURALES AL MOMENTO DE LA PRESENTACION, BASTA ANEXAR EL COMPROBANTE DE INGRESO A COFEPRIS DE LA SOLICITUD DE VISITA DE VERIFICACION SANITARIA,
1183214	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 4.2.4 BUENAS PRÁCTICAS DE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, CUANDO UN BIEN SE COMPONGA DE DOS O MÁS PRODUCTOS TERMINADOS, ¿DEBE ENTREGARSE EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN VIGENTE POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS TERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL REGISTRO SANITARIO?	ES CORRECTA SU APRECIACION. DEBE PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION CORRESPONDIENTE A CADA PRODUCTO TERMINADO QUE CONFORME EL BIEN OFERTADO,
1183215	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 4.2.2.2 DECLARACIÓN DE ALC/	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO SE TENDRÁ POR CUMPLIDO CUANDO ESPECIFIQUE EXPRESAMENTE QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTÁ AUTORIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA LÍNEA O TIPO DE INSUMO OFERTADO.	ES CORRECTA SU APRECIACION. EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEBE ESPECIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTA AUTORIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DEL BIEN OFERTADO
1183216	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 2.2.1 Y 4.2.1.1 DISTRIBUIDOR A	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE, PARA EL LICITANTE QUE PARTICIPA COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PREVISTO EN EL REGISTRO SANITARIO, BASTA ACREDITAR TAL CARÁCTER CON EL PROPIO REGISTRO SANITARIO VIGENTE DONDE APAREZCA COMO DISTRIBUIDOR, SIN REQUERIR CARTA DE APOYO ADICIONAL DEL TITULAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION. PARA EL LICITANTE QUE PARTICIPA COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PREVISTO EN EL REGISTRO SANITARIO, BASTA ACREDITAR TAL CARACTER CON EL PROPIO REGISTRO SANITARIO VIGENTE DONDE APAREZCA COMO DISTRIBUIDOR,
1183217	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 4.2.5 ETIQUETA DE PRODUCT	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿LA ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO DEBE ESTAR PRESENTE DESDE LA PROPUESTA TÉCNICA O ÚNICAMENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, Y QUÉ PLAZO SE OTORGARÁ PARA ADECUAR EL MARBETE AUTORIZADO POR COFEPRIS A ESTAS ESPECIFICACIONES?	LA ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO DEBE PRESENTARSE CON LA PROPUESTA TECNICA PARA SU EVALUACION. DEBE CUMPLIR CON LA DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO CONFORME AL CNIS Y CON LA NOM-137-SSA1-2025 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS
1183218	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.6.1 ETIQUETADO DE ENVASI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME LAS ESPECIFICACIONES EXACTAS DEL MARBETE DE CAJA COLECTIVA, INCLUYENDO SI DEBEN COLOCARSE DOS ETIQUETAS AUTOADHERIBLES COLOR BLANCO, UNA EN LA CARA FRONTAL Y UNA EN LA CARA LATERAL, CON MEDIDAS MÍNIMAS DE LARGO DOSCIENTOS MILÍMETROS Y ANCHO NOVENTA MILÍMETROS.	SE ATIENDE CON LA PRECISION NUMERO 3, EMITIDA POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES
1183219	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.6.1 ETIQUETADO DE ENVASI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE LAS ESPECIFICACIONES DEL CÓDIGO DE BARRAS CODE 128 DE TREINTA Y CINCO POSICIONES, PRECISANDO EL ORDEN Y FORMATO DEL NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, FECHA DE CADUCIDAD Y CANTIDAD DE PIEZAS, ASÍ COMO SU UBICACIÓN A PARTIR DE LA ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE EL ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.6 DEL ANEXO TECNICO, LA NOM-137-SSA1-2025, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS, ASI COMO CON LOS DEMAS REQUISITOS PREVISTOS EN DICHO ANEXO. EN CONSECUENCIA, EL CODIGO DE BARRAS CODE 128 DEBERA INTEGRARSE Y COLOCARSE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXPRESAMENTE PREVISTAS EN EL ANEXO TECNICO, INCLUYENDO EL ORDEN DE LOS DATOS, SU FORMATO, EL NUMERO DE POSICIONES Y SU UBICACION EN EL EMPAQUE
1183220	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.6 Y 5.8 EMPAQUES COLECTI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL CÓDIGO DE BARRAS EN SIMBOLOGÍA DUN-14 DE LOS EMPAQUES COLECTIVOS PODRÁ CUMPLIRSE MEDIANTE ETIQUETA AUTOADHERIBLE QUE PERMITA LA LECTURA CORRESPONDIENTE, CUANDO NO SEA POSIBLE IMPRIMIRLO EN EL DISEÑO DEL EMPAQUE.	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO EL CODIGO DE BARRAS SEA TRAZABLE CON LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA.
1183221	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.6 ETIQUETADO ENVASES PF	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, RESPECTO DE LAS CONTRA ETIQUETAS EN ENVASES SECUNDARIOS O PRIMARIOS, ¿DEBEN COLOCARSE SIN CUBRIR LEYENDAS ORIGINALES, INDICANDO LA CLAVE DEL BIEN A DIEZ DÍGITOS Y LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ADJUDICADA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA APEGARSE AL NUMERAL 5.6 DEL ANEXO TECNICO
1183222	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.8 CRITERIOS ADICIONALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL IMAGOTIPO Y LAS LEYENDAS DEL NUMERAL 5.8 APLICAN ÚNICAMENTE A LOS BIENES ENTREGADOS DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 2027, Y NO CONSTITUYEN REQUISITO DE LA PROPUESTA TÉCNICA NI DE LOS PROYECTOS DE ETIQUETA PRESENTADOS.	ES CORRECTA SU APRECIACION. EL REQUISITO DEL NUMERAL 5.8 CORRESPONDE A LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%.&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183223	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.8 CRITERIOS ADICIONALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME EL TEXTO EXACTO DE LAS LEYENDAS OBLIGATORIAS INSUMO GRATUITO, LA SALUD ES UN DERECHO, USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD Y PROHIBIDA SU VENTA, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN EN LAS CARAS DEL ENVASE SECUNDARIO Y EMPAQUE COLECTIVO.	LAS LEYENDAS REQUERIDAS Y SU DISTRIBUCION SON INDICADAS EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 5.8 CRITERIOS ADICIONALES.
1183224	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.8 CRITERIOS ADICIONALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL REQUISITO DE IMAGOTIPO Y LEYENDAS PUEDE CUMPLIRSE MEDIANTE ETIQUETA, MARBETE, GRABADO O RÓTULO ADHERIDO AL ENVASE SECUNDARIO Y EMPAQUE COLECTIVO, EVITANDO LAS DOS CARAS LATERALES MÁS PEQUEÑAS, CONFORME A LA NOM-137-SSA1-2025.	SE CONFIRMA QUE EL REQUISITO DE IMAGOTIPO Y LEYENDAS PUEDE CUMPLIRSE MEDIANTE ETIQUETA, MARBETE, GRABADO O ROTULO ADHERIDO AL ENVASE SECUNDARIO Y EMPAQUE COLECTIVO, EVITANDO LAS DOS CARAS LATERALES MAS PEQUEÑAS, CONFORME A LA NOM-137-SSA1-2025. PARA SU CORRECTA EJECUCION DEBERA CONSIDERARSE QUE LOS ELEMENTOS DEBERAN FORMAR PARTE DEL ARTE DE ETIQUETADO ORIGINAL
1183225	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.8 CRITERIOS ADICIONALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SE ACEPTARÁ LA ENTREGA DE BIENES QUE CONTENGAN LA DENOMINACIÓN DISTINTIVA, SIEMPRE QUE SE CUMPLA CON LAS NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN INDICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.	EL ETIQUETADO DEL BIEN OFERTADO DEBE CUMPLIR CON LA NOM-137-SSA1-2025, EN DONDE SE REQUIERE DENOMINACION DISTINTIVA Y DENOMINACION GENERICA,
1183226	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.5 REQUISITOS DE RED DE FI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PRECISE CUÁLES CLAVES DEL APÉNDICE 1 REQUIEREN CADENA DE RED DE FRÍO, A FIN DE PREVER LOS REQUISITOS DE TRANSPORTE, EMPAQUES TÉRMICOS CERTIFICADOS, REPORTES Y PROTOCOLOS DE RESPUESTA APLICABLES.	LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DEL BIEN OFETADO SON ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE DE ESTE Y DEBEN ESTAR INDICADAS EN EL ETIQUETADO O MARBETE DEL INSUMO.
1183227	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.5 REQUISITOS DE RED DE FI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿EN QUÉ MOMENTO SE EXIGIRÁ LA EVIDENCIA DOCUMENTADA DE CALIFICACIÓN DEL VEHÍCULO O CONTENEDOR TÉRMICO Y LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, EN LA PROPUESTA O EN LA ETAPA DE ENTREGA?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITE Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1183228	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.5 Y 5.3 RESPONSABILIDAD R	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR SOBRE LA CADENA DE RED DE FRÍO BAJO EL INCOTERM DDP CONCLUYE CON LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN EN EL ALMACÉN DE BIRMEX, O SUBSISTE HASTA EL ALMACÉN FINAL DE LA PARTICIPANTE?	SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITE Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1183229	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.2.1 PRIMERA ENTREGA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿LA ENTREGA DEL INVENTARIO DE HASTA TRES POR CIENTO EN ALMACENES DE BIRMEX ES OBLIGATORIA O POTESTATIVA, QUÉ PARTICIPANTE EMITIRÁ LA ORDEN DE SUMINISTRO Y FACTURA, Y CONTRA QUÉ CONTRATO SE EFECTUARÁ SU PAGO?	SE PRECISA AL LICITANTE QUE DEBERA DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5,2,1, DEL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA, MISMO QUE INDICA QUE UNA VEZ NOTIFICADA LA ADJUDICACION, LA ENTIDAD CONSOLIDADORA PODRA REQUERIR QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGUE UN INVENTARIO POR UN MAXIMO DE 3% (TRES POR CIENTO) DE LA DEMANDA SECTORIAL ANUAL ADJUDICADA (2027) A MAS TARDAR EL DIA 31 DE ENERO DE 2027, Y UN MAXIMO DE 3% (TRES POR CIENTO) DE LA DEMANDA SECTORIAL ANUAL ADJUDICADA (2028), ENTRE EL 1 Y 31 DE ENERO DE 2028, EN LOS ALMACENES DE BIRMEX. ASIMISMO, QUE EL PAGO DEL INVENTARIO SE EFECTUARA UNA VEZ QUE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS, RECIBIDOS Y ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCION DE BIRMEX, CONFORME A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y CONTRA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183230	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.2.1 PRIMERA ENTREGA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA SUMA DE LA PRIMERA ENTREGA EN ALMACENES DE PARTICIPANTES Y DE BIRMEX EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA EXCEDERÁ EL VEINTICINCO POR CIENTO DE LA DEMANDA ANUAL, INCLUYENDO EL TRES POR CIENTO CORRESPONDIENTE AL INVENTARIO.	SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITE Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1183231	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.2.3 ENTREGAS URGENTES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿EXISTE UN PORCENTAJE O VOLUMEN MÁXIMO DE LA DEMANDA ANUAL QUE PUEDA SER REQUERIDO COMO ENTREGA URGENTE, A EFECTO DE QUE EL PROVEEDOR DIMENSIONE SU CAPACIDAD DE REACCIÓN E INVENTARIO DE SEGURIDAD?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1183232	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.2.3 Y 5.4 ENTREGAS URGEN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE, PARA ENTREGAS URGENTES CON PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES CUYA DOCUMENTACIÓN SE REMITE HASTA DOS DÍAS PREVIOS, EL PLAZO SE COMPUTA DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN Y LA VALIDACIÓN DOCUMENTAL NO REDUCE EL PLAZO DE ENTREGA NI GENERA PENALIZACIÓN POR CAUSAS AJENAS AL PROVEEDOR.	ES CORRECTA SU APRECIACION. SE ACLARA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7.3.4 DE LA CONVOCATORIA Y LOS ARTICULOS 76 Y 77 DE LA LAASSP, NO SERAN IMPUTABLES AL PROVEEDOR LOS INCUMPLIMIENTOS QUE DERIVEN DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADOS, SIEMPRE QUE DICHAS CIRCUNSTANCIAS IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SU PROCEDENCIA SEA DETERMINADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
1183233	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.3 LUGARES DE ENTREGA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿EL TREINTA POR CIENTO DE LA DEMANDA ANUAL TOTAL QUE PODRÁ SER REQUERIDO PARA ENTREGA EN ALMACENES DE BIRMEX CORRESPONDE A LA DEMANDA ANUAL TOTAL DE TODOS LOS PARTICIPANTES O ÚNICAMENTE A LA DEMANDA ANUAL DE BIRMEX?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITE Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1183234	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.1 ASPECTOS GENERALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE CÓMO Y A TRAVÉS DE QUÉ SISTEMA SERÁN EMITIDAS LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO POR PARTE DE LAS PARTICIPANTES Y DE BIRMEX.	SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITE Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183235	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.4 PROCEDIMIENTO DE REVI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE CUÁL SERÁ LA PLATAFORMA PARA LA REVISIÓN DIGITAL Y CUÁNDO QUEDARÁ HABILITADA, A FIN DE PREVER LOS PROCESOS OPERATIVOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE CARGA DOCUMENTAL.	SE PRECISA QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ENTREGAS, FECHAS, LUGARES Y DEMAS CONDICIONES DE EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN, POR LO QUE DEBERAN SER ATENDIDOS CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS JURIDICOS.
1183236	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.4 PROCEDIMIENTO DE REVI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿LA PLATAFORMA DE REVISIÓN DIGITAL SERÁ UTILIZADA PARA LA TOTALIDAD DE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO DE TODOS LOS PARTICIPANTES O ÚNICAMENTE PARA LAS ENTREGAS DESTINADAS A LOS ALMACENES DE BIRMEX?	SE PRECISA QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ENTREGAS, FECHAS, LUGARES Y DEMAS CONDICIONES DE EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN, POR LO QUE DEBERAN SER ATENDIDOS CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS JURIDICOS.
1183237	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.4 PROCEDIMIENTO DE REVI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTA DE LA PLATAFORMA DE PRE-VALIDACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, SE PODRÁ PROCEDER CON LA ENTREGA SIN DICHA VALIDACIÓN SIN QUE ELLO GENERE PENALIZACIÓN?	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE DEBERA CONTAR CON LA PREVALIDACION EMITIDA POR LA PLATAFORMA DE BIRMEX, LA CUAL GENERARA UNA CONSTANCIA DE VALIDACION DIGITAL PARA OBTENER SU CITA DE ENTREGA DE INSUMOS, CONFORME AL NUMERAL 5.4 PROCEDIMIENTO DE REVISION DIGITAL, DEL ANEXO TECNICO
1183238	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.4 PROCEDIMIENTO DE REVI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE EL MECANISMO Y PLAZO DE ANTELACIÓN CON QUE SE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR CUANDO UN PUNTO DE ENTREGA REQUIERA LA PRESENTACIÓN DEL KIT DOCUMENTAL EN FÍSICO, A FIN DE GARANTIZAR SU DISPONIBILIDAD Y EVITAR INCUMPLIMIENTOS.	SE PRECISA QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ENTREGAS, FECHAS, LUGARES Y DEMAS CONDICIONES DE EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN, POR LO QUE DEBERAN SER ATENDIDOS CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS JURIDICOS.
1183239	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.10 Y CONVOCATORIA 7.1 INC	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LOS REQUISITOS DEL OPERADOR LOGÍSTICO Y DEL TRANSPORTE SE EXIGEN EN LA ETAPA DE ENTREGA Y NO COMO REQUISITO DE LA PROPUESTA, Y QUE EL OPERADOR LOGÍSTICO PUEDE SER UN TERCERO CONTRATADO POR EL PROVEEDOR SIEMPRE QUE NO HAYA PARTICIPADO COMO LICITANTE.	ES CORRECTA SU APRECIACION SIN SER LIMITANTE A LOS DEMAS LICITANTES
1183240	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.1 Y 5.3 ASPECTOS GENERAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE CÓMO DEBERÁ APLICARSE EL LÍMITE DE VEINTICINCO POR CIENTO POR PARTICIPANTE EN TREINTA DÍAS PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1 FRENTE AL TREINTA POR CIENTO DE LA DEMANDA ANUAL QUE PODRÁ REQUERIRSE PARA ALMACENES DE BIRMEX CONFORME AL NUMERAL 5.3, SIN CONTRAVENIR DICHO LÍMITE.	SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITE Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1183241	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.1 ASPECTOS GENERALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO DE COORDINACIÓN O TOPE AGREGADO ENTRE LAS PARTICIPANTES PARA LA EMISIÓN DE ÓRDENES DE SUMINISTRO, O EL PROVEEDOR DEBE ATENDER DE FORMA SIMULTÁNEA EL VEINTICINCO POR CIENTO DE CADA PARTICIPANTE DENTRO DEL MISMO PERIODO?	SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITE Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1183242	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.1 ASPECTOS GENERALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL PLAZO MÍNIMO DE DIECINUEVE DÍAS ENTRE ÓRDENES DE SUMINISTRO PARA EL MISMO PUNTO DE ENTREGA, MISMA CLAVE Y MISMO PROVEEDOR APLICA SALVO INCUMPLIMIENTO, CANCELACIÓN PREVIA O CAUSAS DE FUERZA MAYOR, Y NOS PRECISE CÓMO OPERA FRENTE A LAS ENTREGAS URGENTES.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.1 "ASPECTOS GENERALES" DEL ANEXO TECNICO, NO PODRAN EMITIRSE ORDENES DE SUMINISTRO PARA LA MISMA CLAVE Y EL MISMO PROVEEDOR SINO HASTA DESPUES DE TRANSCURRIDOS AL MENOS 19 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA ORDEN DE SUMINISTRO EMITIDA. ASIMISMO, EL PROPIO NUMERAL ESTABLECE COMO EXCEPCIONES LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS DE LA MISMA CLAVE CONTRATADA O CUANDO LA ORDEN DE SUMINISTRO PREVIA HAYA SIDO CANCELADA. DE IGUAL FORMA, SE CONSIDERAN EXCEPCIONES A DICHO CRITERIO LOS CASOS DE FUERZA MAYOR, TALES COMO ACCIDENTES Y FENOMENOS NATURALES CON IMPACTO MASIVO EN LA POBLACION, ASI COMO EVENTOS EPIDEMIOLOGICOS Y AQUELLOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCION DE CAMPAÑAS NACIONALES DE SALUD Y VACUNACION.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183243	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	CONVOCATORIA 3.2.5 ABASTECIMIENTO SIMUL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE CUÁL SERÁ LA METODOLOGÍA UTILIZADA POR LAS PARTICIPANTES PARA FINCAR LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS CUYAS CLAVES CAIGAN EN EL SUPUESTO DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.	SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITE Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1183244	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	CONVOCATORIA 3.2.5 Y 5.1 ABASTECIMIENTO S	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SE PODRÁ OFERTAR CUANDO MENOS EL QUINCE POR CIENTO DE LA CANTIDAD SOLICITADA POR CLAVE, SIENDO SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN CUANDO SE CONFIGURE EL ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, SIN QUE OFERTAR MENOS DEL CIEN POR CIENTO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, PUEDE OFERTAR CUANDO MENOS EL 15 PORCIENTO DE LA CANTIDAD SOLICITADA POR ESTA CONVOCANTE, EN LOS CASOS QUE OFERTEN MENORES CANTIDADES A LO SOLICITADO, SERAN SUCEPTIBLES DE ADJUDICACION SIEMPRE Y CUANDO COMO CONSECUENCIA RECAIGA EN EL SUPUESTO DE CONFIGURACION DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO QUE NOS SEÑALA EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA
1183245	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.3 LUGARES DE ENTREGA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE CUÁL SERÁ EL PROCESO Y QUIÉN EMITIRÁ LOS CONTRA RECIBOS DE LAS ENTREGAS QUE SE REALICEN EN LOS ALMACENES DE BIRMEX Y SUS DEPENDENCIAS.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1183246	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.3 LUGARES DE ENTREGA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE CUÁL SERÁ EL MÉTODO PARA SOLICITAR CITA DE ENTREGA EN LOS PUNTOS SEÑALADOS EN EL APÉNDICE 2 PARA TODOS LOS PARTICIPANTES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1183247	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 6.1 Y 8 REGLAS DE INSPECCIÓ	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿LAS MUESTRAS DESTINADAS A INSPECCIÓN FÍSICA Y A PRUEBAS DE LABORATORIO SE DESCONTARÁN DEL VOLUMEN A PAGAR O SERÁN REPUESTAS POR EL PROVEEDOR, Y CON QUÉ FRECUENCIA MÁXIMA PODRÁN SOLICITARSE DICHAS PRUEBAS POR CLAVE DURANTE LA VIGENCIA?	CONFORME AL NUMERAL 6.1, REGLAS DE INSPECCION Y CONTROL, SEGUNDA VIÑETA SOLO SE ABRIRAN CAJAS DE RESTOS PARA INSPECCION A NIVEL PIEZA, SELLANDOSE NUEVAMENTE CON CINTA OFICIAL. LA INSPECCION DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE SE RECIBEN EN LAS INSTALACIONES DE BIRMEX SE EJECUTA CON BASE EN TABLAS ANSI, CONSIDERANDO EL NIVEL DE INSPECCION NORMAL, EL NIVEL DE INSPECCION DE LOS INSUMOS PARA SALUD UNICAMENTE SE VERIA AUMENTADO A RAZON DE INCIDENCIAS RECURRENTES DURANTE INSPECCIONES PREVIAS DEL MISMO PROVEEDOR QUE PUDIERAN SER, FALTANTES, PRESENCIA DE FAUNA, PRODUCTO DAÑADO, ETC. ESTO NO REPRESENTA UN INCUMPLIMIENTO YA QUE ESTA PLENAMENTE FUNDAMENTADO EN UNA CAUSA EVIDENTE. ASI MISMO SE INFORMA QUE LA INSPECCION SE REALIZARA EN CADA ENTREGA.
1183248	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 8 PRUEBAS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LAS PRUEBAS DE CORRESPONDENCIA CON LA FEUM SE REALIZARÁN EN LABORATORIO TERCERO AUTORIZADO POR COFEPRIS, QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON CINCO DÍAS HÁBILES PARA INICIARLAS Y DOS DÍAS HÁBILES PARA ENTREGAR RESULTADOS, SIN COSTO PARA LAS PARTICIPANTES.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183249	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 6.2 Y 9.1 MOTIVOS DE RECHA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE CUANDO UN RECHAZO SEA ATRIBUIBLE A CAUSAS IMPUTABLES A LA INSTITUCIÓN RECEPTORA, TALES COMO FALTA DE PERSONAL, CIERRE DE ALMACÉN O AUSENCIA DEL RESPONSABLE, DICHO EVENTO NO SERÁ CONSIDERADO INCUMPLIMIENTO NI DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.	NO ES CORRECTA SU APRECIAICON, "NO SERAN ACEPTADOS BIENES POR LAS PARTICIPANTES, CUYA VIDA UTIL REMANENTE SEA INFERIOR A NUEVE MESES AL MOMENTO DE SU ENTREGA", DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9 CARTA COMROMISO DE CANJE, DEL ANEXO TECNICO
1183250	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 6.1 REGLAS DE INSPECCIÓN Y	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN FÍSICA DEL DOS POR CIENTO DE LA CLAVE ENTREGADA A CAJA CERRADA, Y NOS CONFIRME EL MECANISMO DE REPOSICIÓN O TRATAMIENTO DE LAS PIEZAS ABIERTAS PARA INSPECCIÓN.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. DE ACUERO A NUMERAL 6,1 REGLAS DE INSPECCION Y CONTROL DE ESTE ANEXO TECNICO
1183251	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.9 CARTA COMPROMISO DE (	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, PARA BIENES CON CADUCIDAD MENOR A NUEVE MESES, ¿LA AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL CORRESPONDE A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DE CADA PARTICIPANTE, Y CUÁL ES EL PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA OBTENER DICHA AUTORIZACIÓN PREVIA A LA ENTREGA?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1183252	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 10.2 Y 7 GARANTÍA DE VICIOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS, MÍNIMO VEINTICUATRO MESES EXTENSIBLE HASTA LA VIDA ÚTIL, SE COMPUTA A PARTIR DE CADA ENTREGA, Y NOS PRECISE EL MECANISMO DE LIBERACIÓN DE LA PÓLIZA UNA VEZ CONCLUIDA LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES ENTREGADOS.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1183253	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 13.2.2 CAPACIDAD DE PRODU	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL ESCRITO LIBRE DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN SERÁ REQUERIDO ÚNICAMENTE A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, POR LO QUE SU OMISIÓN EN LA PROPUESTA TÉCNICA NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	ES CORRECTA SU APRECIACION, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EL ESCRITO LIBRE DEBERAN PRESENTARLO LOS LICITANTES ADJUDICADOS Y DEBERA DIRIGIRSE A LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES
1183254	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 13.2 REQUISITOS ELIMINATOR	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PRECISE QUÉ NUMERALES DEL ANEXO TÉCNICO SON DE CARÁCTER ELIMINATORIO EN LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y CUÁLES CONSTITUYEN OBLIGACIONES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN, TODA VEZ QUE LOS NUMERALES 9 Y 10 SE REFIEREN A PENAS Y GARANTÍAS EXIGIBLES DESPUÉS DEL FALLO.	LOS NUMERALES DEL ANEXO TECNICO QUE SON DE CARACTER ELIMINATORIO EN LA EVALUACION DE PROPOSICIONES CORRESPONDEN A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 1, 2, 3 Y 4.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183255	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	CONVOCATORIA 5.1 CAUSAS DE DESECHAMIEN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO EXISTE ETAPA DE SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES NI RESCATE TÉCNICO, Y NOS PRECISE QUÉ ASPECTOS SE CONSIDERAN NO SUSTANCIALES CONFORME AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, CONFORME AL LA LAY EN EL ARTICULO 35, PARRAFO NOVENO, "LOS LICITANTES SOLO PODRAN PRESENTAR UNA PROPOSICION EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION; TRATANDOSE DE REPRESENTANTES LEGALES DE LOS LICITANTES PERSONAS MORALES, UNICAMENTE PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES EN REPRESENTACION DE UN SOLO LICITANTE. UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRAN SER MODIFICADAS, RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES" Y AL NUMERAL 5.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, INCISO Z) DE LA CONVOCATORIA : NO AJUSTARSE A LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA "CONVOCATORIA", SIN QUE POSTERIORMENTE LOS LICITANTES" PUEDAN SUBSANAR LOS ERRORES U OMISIONES EN QUE HAYA INCURRIDO, SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.
1183256	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 1 Y CONVOCATORIA 3.2.3 INCI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA DESCRIPCIÓN A COTIZAR DEBE COINCIDIR CON EL CNIS VIGENTE Y QUE, SI EXISTE DISCREPANCIA ENTRE EL REGISTRO SANITARIO Y EL CNIS, ELLO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO CUANDO EL BIEN CORRESPONDA AL CNIS.	DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO NUMERAL 1 DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, DEBE CORRESPONDER A LA DESCRIPCION DEL CNIS, POR LO QUE SI CUMPLE, ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE LA DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR DEBE ESTAR VIGENTE.
1183257	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE CUÁL SERÁ EL TRATAMIENTO APLICABLE CUANDO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, UNA CLAVE SEA MODIFICADA, SUSTITUIDA O DADA DE BAJA DEL CNIS, Y CÓMO IMPACTARÁ EN LAS OBLIGACIONES DE ENTREGA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIO PACTADO.	SE PRECISA QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DEBERAN CUMPLIR EN TODO MOMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, DESCRIPCIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON MODIFICACIONES AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, ASI COMO LOS EFECTOS QUE, EN SU CASO, PUDIERAN DERIVARSE DE LA MODIFICACION, SUSTITUCION O BAJA DE CLAVES DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL, SERAN ATENDIDOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS. EN CONSECUENCIA, LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERAN DAR CUMPLIMIENTO A LOS TERMINOS, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS PACTADOS EN LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN, SIN QUE RESULTE PROCEDENTE EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO PREVENTIVO RESPECTO DE SUPUESTOS FUTUROS E INCIERTOS NO MATERIALIZADOS.
1183258	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIM	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL LICITANTE QUE NO CUENTE CON CONTRATOS PREVIOS DERIVADOS DE COMPRAS CONSOLIDADAS BIRMEX ACREDITA ESTE REQUISITO CON LA CONSTANCIA EN QUE SE HAGA CONSTAR QUE SU RFC NO FUE ENCONTRADO, POR LO QUE NO LE APLICA EL REQUISITO TÉCNICO.	ES CORRECTA SU APRECIACION. DEBEN PRESENTAR LA CONSTACION DE CONSULTA EN LA PLATAFORMA DE MONITOREO DE MEDICAMENTOS E INSMOS PARA LA SALUD DONDE SE INDIQUE EL RFC DEL LICITANTE
1183259	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIM	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿QUÉ MECANISMO ALTERNO DE ACREDITACIÓN SE OTORGARÁ AL LICITANTE CUANDO, POR FALLAS O INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA IMPUTABLES A LA AUTORIDAD, NO SEA POSIBLE GENERAR LA CONSTANCIA DENTRO DEL PERIODO SEÑALADO?	NO EXISTE MECANISMO ALTERNO PARA CUBRIR CON ESTE REQUISITO POR FALLAS O INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA. POR LO QUE DEBERA SER GENERADA EN UN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y LA APERTURA DE PROPUESTAS
1183260	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIM	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME EL NIVEL MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO IGUAL O MAYOR AL CINCUENTA POR CIENTO Y EL PERIODO DE OCHO MESES VALIDADOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA, EXCLUYENDO LOS DOS MESES INMEDIATOS ANTERIORES A SU EMISIÓN.	ES CORRECTA SU APRECIACION. EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 4.3 CONTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO
1183261	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 2.2.3 ESTRUCTURA DOC_CON	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PRECISE QUÉ DOCUMENTOS ESPECÍFICOS DEBE CONTENER EL ARCHIVO DOC_CONS_PT, CONFIRMANDO QUE SE INTEGRA POR CADA BIEN OFERTADO MEDIANTE PORTADA PDF Y SU DOCUMENTACIÓN SOPORTE.	EN EL DOCUMENTO DOC_CONS_PT.PDF NOMBRE DEL REQUERIMIENTO (COMPRAS MX) DEBE PRESENTAR TODA LA INFORMACION SOLICITADA ORGANIZADA POR CLAVE OFERTADA EN UN MISMO ARCHIVO, UTILIZANDO UNA PORTADA PARA CADA CLAVE COMO SEPARACION.
1183262	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 2.2.3 ESTRUCTURA PARA LA E	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL ACOMODO Y ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALIZA RESPETANDO LA ESTRUCTURA Y MÓDULOS HABILITADOS EN COMPRAS MX, Y QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LA AGRUPACIÓN EL LICITANTE DEBE PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.	ES CORRECTA SU APRECIACION. EL LICITANTE DEBE PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, SEPARADOS POR PORTADA Y CLAVE,
1183263	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	ECONÓMICO	CONVOCATORIA 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA ADQL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿EXISTIRÁ ALGÚN MECANISMO DE AJUSTE, REVISIÓN O DECREMENTO E INCREMENTO DE PRECIOS A LO LARGO DE LOS EJERCICIOS 2027 Y 2028 ANTE VARIACIONES EXTRAORDINARIAS EN EL TIPO DE CAMBIO O EN INSUMOS, PARTICULARMENTE PARA BIENES IMPORTADOS, O LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LOS VEINTICUATRO MESES?	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS CONDICIONES Y PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y, EN DADO CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TAMPOCO SERA SUSCEPTIBLE A CAMBIOS.
1183264	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	ECONÓMICO	CONVOCATORIA 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA ADQL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿EL MONTO O CANTIDAD MÍNIMA DEL CONTRATO ABIERTO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN FIRME DE COMPRA GARANTIZADA POR CADA PARTICIPANTE, Y QUÉ COMPENSACIÓN PROCEDE A FAVOR DEL PROVEEDOR SI LA PARTICIPANTE EJERCE POR DEBAJO DEL MÍNIMO PACTADO?	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTAN OBLIGADAS A EJERCER MINIMO EL CUARENTA POR CIENTO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 68 FRACCION I, PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183265	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	ECONÓMICO	CONVOCATORIA 10 Y ANEXO TECNICO 11 FACT	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿SE AUTORIZARÁ AL PROVEEDOR A CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE ESTOS CONTRATOS MEDIANTE FACTORAJE FINANCIERO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 73 DE LA LAASSP, Y BAJO QUÉ REQUISITOS O FORMALIDADES?	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO..
1183266	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	ECONÓMICO	CONVOCATORIA 6.1 Y ANEXO TECNICO 4 CRITE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE, POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NO SERÁ APLICABLE MARGEN DE PREFERENCIA ALGUNO ENTRE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y LOS BIENES DE IMPORTACIÓN DE PAÍSES CON TRATADO.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, AL SER UN PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACION ELECTRONICA, NO SERA APLICABLE EL MARGEN DE PREFERENCIA. EN CONSECUENCIA, LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.
1183267	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	ECONÓMICO	CONVOCATORIA 7.2 REQUISITOS ECONÓMICOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES CUENTAN CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL MULTIANUAL PARA LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA ESTIMADA DE LOS EJERCICIOS 2027 Y 2028.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA CONVOCANTE CUENTA CON AUTORIZACION PRESUPUESTARIA DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO QUE NOS COMPETE Y CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 83 FRACCION I, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SI LA CONTRATACION ABARCA UNO O MAS EJERCICIOS FISCALES, O SI SE PAGA CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO POSTERIOR AL AÑO, EN LOS TERMINOS DE LOS PARRAFOS II Y III DEL ARTICULO 33 DE LA LEY.
1183268	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	ECONÓMICO	CONVOCATORIA 7.2 REQUISITOS ECONÓMICOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS ABIERTOS GENERAN LA OBLIGACIÓN DE ADQUISICIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTAN OBLIGADAS A EJERCER MINIMO EL CUARENTA POR CIENTO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 68 FRACCION I, PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP
1183269	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	ECONÓMICO	CONVOCATORIA 6.1.2 Y 3.2.3 INCISO F PROPUE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME EL ORDEN DE PRELACIÓN ENTRE EL PDF Y EL EXCEL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA CAPTURA EN COMPRAS MX, Y QUE UN ERROR ARITMÉTICO QUE NO MODIFIQUE PRECIOS UNITARIOS SERÁ RECTIFICADO POR LA CONVOCANTE SIN DESECHAR LA PROPUESTA.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE, ES CORRECTA SU APRECIACION, CONFORME AL NUMERAL 6.1.2, EVALUACION ECONOMICA, INCISO G), SEGUNDO PARRAFO DEL MISMO NUMERAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
1183270	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	ECONÓMICO	CONVOCATORIA 3.2.3 Y AVISOS COMPRAS MX I	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EN QUÉ SECCIÓN DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX PODEMOS DESCARGAR EL FORMATO EN EXCEL PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA, TODA VEZ QUE DEBE PRESENTARSE SIN MODIFICAR EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA INFORMACION SOLICITADA SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL ANEXO TECNICO. LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS, POR LO QUE ES RESPONSABILIDAD DE CADA LICITANTE PRESENTAR SU DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TECNICO.
1183271	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	ECONÓMICO	CONVOCATORIA 10 Y ANEXO TECNICO 11 PAG	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PRECISE EL PLAZO EXACTO DE PAGO CONFORME AL ARTÍCULO 73 DE LA LEY, EN DÍAS NATURALES O HÁBILES, Y EL EVENTO A PARTIR DEL CUAL SE COMPUTA, ASÍ COMO EL PROTOCOLO Y DOCUMENTO PARA EL INGRESO Y REGISTRO DE FACTURAS A REVISIÓN ANTE CADA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION, TRAMITE Y GESTION DEL PAGO DE LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 73 DE LAASSP, EL PAGO AL PROVEEDOR ADJUDICADO SE REALIZARA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIN QUE EL PLAZO PARA SU CUMPLIMIENTO PUEDA EXCEDER DE DIECISIETE DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y VALIDACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION Y EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL INSTRUMENTO JURIDICO CORRESPONDIENTE.
1183272	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	ECONÓMICO	CONVOCATORIA 10 CONDICIONES DE FACTURA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME EL DERECHO DEL PROVEEDOR AL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS CUANDO EL PAGO SE REALICE FUERA DEL PLAZO DEL ARTÍCULO 73, Y NOS PRECISE EL PROCEDIMIENTO Y LA AUTORIDAD ANTE LA CUAL SE SOLICITAN.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION, TRAMITE Y GESTION DEL PAGO DE LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL PAGO AL PROVEEDOR ADJUDICADO SE REALIZARA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIN QUE EL PLAZO PARA SU CUMPLIMIENTO PUEDA EXCEDER DE DIECISIETE DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y VALIDACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION Y EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL INSTRUMENTO JURIDICO CORRESPONDIENTE.
1183273	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	ECONÓMICO	CONVOCATORIA 3.2.4 OFERTAS SUBSECUENTE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PRECISE LA ANTELACIÓN CON QUE SE PUBLICARÁ LA FECHA Y HORA DE LA OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO Y EL LISTADO DE CLAVES EN QUE CADA LICITANTE PODRÁ PUJAR, CONSIDERANDO QUE EL AVISO DE INICIO SE ENVÍA POR LO MENOS UN MINUTO ANTES.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS CLAVES QUE SE SOMETERAN A LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS SE REALIZARAN CONFORME A LOS ARTICULOS 39, ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y, 61 Y 63 DEL REGLAMENTO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1183274	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	ECONÓMICO	CONVOCATORIA 3.2.4 OFERTAS SUBSECUENTE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE, PREVIO AL INICIO DE LA OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTOS, EMITA UN ACTA DE FALLO TÉCNICO QUE NOTIFIQUE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, A FIN DE QUE LOS LICITANTES CONOZCAN CUÁLES PARTIDAS RESULTARON SOLVENTES Y CALIFICARON A LA OSD.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS CLAVES QUE SE SOMETERAN A LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS SE REALIZARAN CONFORME A LOS ARTICULOS 39, ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y, 61 Y 63 DEL REGLAMENTO.
1183275	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	ECONÓMICO	CONVOCATORIA 3.2.4 OFERTAS SUBSECUENTE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI SE DARÁ A CONOCER EL NÚMERO DE PARTICIPANTES POR CLAVE QUE CALIFICARON PARA PRESENTAR OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS CLAVES QUE SE SOMETERAN A LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS SE REALIZARAN CONFORME A LOS ARTICULOS 39, ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y, 61 Y 63 DEL REGLAMENTO.
1183276	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	ECONÓMICO	ANEXO TECNICO 10.1 Y CONVOCATORIA 7.3.1 C	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ES POR EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA, EXHIBIBLE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA, Y QUE SU EJECUCIÓN ES DIVISIBLE POR CLAVE.	SE LES INFROMA A LOS LICITANTES QUE, QUE CONFORME AL NUMERAL 10.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TECNICO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 69, FRACCION II, DE LA LAASSP, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ADJUDICACION, MEDIANTE LA EXHIBICION DE UNA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA INSTITUCION LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
1183277	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	ECONÓMICO	ANEXO TECNICO 9.1 Y CONVOCATORIA 8.1 PEN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA PENA DEL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DIARIO SE CALCULA SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS DE LA ORDEN INCUMPLIDA Y NO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, Y QUE LA SUMA DE PENAS NO EXCEDERÁ EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	SERA SUJETO DE PENAS CONVENCIONALES, CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO ENTREGUE LOS BIENES, INCLUYENDO AQUELLOS QUE HAYAN SIDO SUJETOS DE RECHAZO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.2 DEL PRESENTE ANEXO TECNICO Y QUE NO HAYAN SIDO ENTREGADOS A SATISFACCION EN EL PLAZO ESTABLECIDO.
1183278	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	ECONÓMICO	CONVOCATORIA 7.3.4 Y ANEXO TECNICO 9 RES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE CÓMO SE COMPUTA EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE RESCISIÓN CUANDO EL CONTRATO ABARCA LOS EJERCICIOS 2027 Y 2028, Y SI ALCANZAR EL TOPE DE PENAS EQUIVALENTE A LA GARANTÍA ACTUALIZA SIMULTÁNEAMENTE LA CAUSAL DE RESCISIÓN.	EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 76 Y 77 DE LA LAASSP, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO PERSISTA POR TRES ORDENES DE SUMINISTRO DE MANERA CONSECUTIVA, O LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS REBASEN EL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO O EL 20 PORCIENTO DEL MONTO MINIMO DEL CONTRATO, SE PROCEDERA A LA RESCISION TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS.
1183279	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	OTROS	CONVOCATORIA 1 DATOS GENERALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 2 DE JUNIO DE 2026 EN MATERIA DE FOMENTO A LA INVERSIÓN EN LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y PRODUCCIÓN DE INSUMOS PARA LA SALUD SERÁ CONSIDERADO PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, ULTIMO PARRAFO, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION EN TERRITORIO NACIONAL EN LA PRODUCCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA LA SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS, O EN EL DESARROLLO DE INVESTIGACION CIENTIFICA, DICHOS LINEAMIENTOS NO RESULTAN APLICABLES A LA CONTRATACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA LA SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS QUE SE ENCUENTREN BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE NO CONTRAVENIR LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES ASUMIDOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS TRATADOS VIGENTES QUE CONTIENEN CAPITULOS EN MATERIA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
1183280	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	OTROS	CONVOCATORIA 6.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE VERIFIQUE QUE EN TODAS LAS PROPUESTAS RECIBIDAS LA DESCRIPCIÓN DE LAS CLAVES OFERTADAS COINCIDA EXACTAMENTE CON LA ESTABLECIDA EN EL CNIS, Y NOS ACLARE CUÁL SERÁ EL PROCESO DE QUEJA EN CASO DE INCONSISTENCIA.	DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO, NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, "NO SE ACEPTARAN SUSTITUTOS, VARIANTES O BIENES CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DIFIERAN DE LAS RECONOCIDAS OFICIALMENTE EN DICHO COMPENDIO".
1183281	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	OTROS	CONVOCATORIA 4.1 FORMALIZACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE, JUNTO CON EL FALLO O AL INICIO DE LA FORMALIZACIÓN, PUBLIQUE UNA RELACIÓN DE CONTACTOS INSTITUCIONALES, CORREOS Y TELÉFONOS DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE FORMALIZAR LOS CONTRATOS CON CADA PARTICIPANTE.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE EL PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS SE LLEVARA A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1 DE LA CONVOCATORIA Y A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRASMX. EN CONSECUENCIA, NO SE PREVE LA PUBLICACION DE UNA RELACION DE CONTACTOS INSTITUCIONALES, CORREOS ELECTRONICOS Y NUMEROS TELEFONICOS DE LOS RESPONSABLES DE LA FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS.
1183282	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	OTROS	ANEXO TECNICO 11 PAGO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI BIRMEX Y LAS DEMÁS PARTICIPANTES PARTICIPARÁN EN EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS OPERADO POR NACIONAL FINANCIERA PARA EL PAGO A PROVEEDORES.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1183283	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	OTROS	ANEXO TECNICO 5.4 PROCEDIMIENTO DE REVI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE, UNA VEZ VALIDADA LA DOCUMENTACIÓN POR BIRMEX, ÉSTA SERÁ RECONOCIDA POR TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES PARA EVITAR SOLICITUDES ADICIONALES DE DOCUMENTACIÓN DURANTE LAS ENTREGAS.	SE PRECISA QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SON COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183284	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	OTROS	CONVOCATORIA 3.2.3 INSTRUCCIONES INCISO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE FOLIAR EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, NUMERANDO DE MANERA CONSECUTIVA Y POR SEPARADO LA OFERTA TÉCNICA, LA OFERTA ECONÓMICA Y EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN.	DE ACUERDO AL ULTIMO PARRAFO DEL NUMERO 3.2.3, LA ORGANIZACION DEL FOLIADO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION, SIN EMBARGO SE SUGIERE QUE SE PRESENTEN CARPETAS O ARCHIVOS ELECTRONICOS POR CADA UNO DE LOS APARTADOS DE FORMA ORDENADA Y SISTEMATICA COMO SE CONSIGNAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA UN FLUJO EFICIENTE DE LA INFORMACION
1183285	CUREX PHARMACEUTICAL MEX	OTROS	ANEXO TECNICO 2.2.2 FORMATO DE PROPUES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SE ACEPTARÁN DE MANERA INDISTINTA LOS BIENES OFERTADOS EN SU PRESENTACIÓN GENÉRICA O DISTINTIVA, SIEMPRE QUE EL PRODUCTO CUMPLA CABALMENTE CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y LAS REFERIDAS EN EL CNIS.	DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO, NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, "NO SE ACEPTARAN SUSTITUTOS, VARIANTES O BIENES CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DIFIERAN DE LAS RECONOCIDAS OFICIALMENTE EN DICHO COMPENDIO".
1183302	CELL MEDICINE LABORATORIE	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO "ADQUISICIÓN DE MATERIAL E	FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTOS ESCRITOS, SOLO SE DEBEN DE ENTREGAR EN CASO DE RESULTAR ASIGNADOS Y QUE NO SE DEBEN INCLUIR EN NUESTRA PROPOSICIÓN.	ES CORRECTA SU APRECIACION, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE LOS ESCRITOS CONSIDERADOS EN EL NUMERAL 13,2 DEBERAN PRESENTARLOS UNICAMENTE LOS LICITANTES ADJUDICADOS Y DEBERAN DIRIGIRSE A LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES
1183303	PIHCSA PARA HOSPITALES SA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO, 2.2.1 LICITANTES AUTORIZAD	7.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE PERMITA LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES CON CARTA DE APOYO/RESPALDO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES, NO SIENDO OBLIGATORIO ENCONTRARSE COMO TITULAR DE REGISTRO SANITARIO/REPRESENTANTE LEGAL/DISTRIBUIDOR AUTORIZADO/EMPRESA FILIAL EN MÉXICO, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.2.1 DEL ANEXO TECNICO, UNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LOS TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE, LOS REPRESENTANTES LEGALES EN MEXICO PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS, LOS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PREVISTOS EN DICHO REGISTRO SANITARIO O LAS EMPRESAS FILIALES EN MEXICO DE EMPRESAS PREVISTAS EN EL REGISTRO SANITARIO QUE ACREDITEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CITADO NUMERAL. LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU PARTICIPACION EN ESTRICTO APEGO A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183304	INNOVACION MEDICA Y TECNO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 3.2.3. INCISO B)	DICE: B)DEBERÁN FIRMARSE DE FORMA AUTÓGRAFA Y ELECTRÓNICA (FIRMA ELECTRÓNICA) POR PARTE DE LOS "LICITANTES", POR PARTE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA ELLO... (SIC) YA QUE NUESTRA PROPUESTA SE ENVIARÁ TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ES CORRECTO ENTENDER QUE PODREMOS PRESENTAR FIRMA DIGITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA SIN QUE ESTO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE NUESTRA PROPUESTA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2.3, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA, LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICION DEBERAN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO, MEDIANTE FIRMA AUTOGRAFA Y FIRMA ELECTRONICA, SEGUN CORRESPONDA. ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO PARA LA PRESENTACION DE SUS PROPOSICIONES.
1183305	INNOVACION MEDICA Y TECNO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 5.1 UNCISO B)	INFORMACIÓN TÉCNICA (FOLLETOS, ANEXOS TECNICOS, CATALOGOS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE FABRICANTE) QUE SE ENCUENTRE EN OTRO IDIOMA NOS PERMITA PRESENTAR LA TRADUCCIÓN SIMPLE EN ESPAÑOL Y ÚNICAMENTE DE LAS PAGINAS, SECCIONES O PARRAFOS REFERENCIADAS DONDE SE ESPECIFICA LA RUTINA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS OBJETOS DE ESTA LICITACIÓN. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA CON TRADUCCCION SIMPLE Y APEGARSE A LOS NUMERALES DEL ANEXO TECNICO
1183306	INNOVACION MEDICA Y TECNO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 7.1	ES CORRECTO ENTENDER QUE LOS FORMATOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PODRAN SER REPRODUCIDOS POR MI REPRESENTADA Y QUE NO SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO, EL NO RESPETAR EXACTAMENTE EL MISMO FORMATO, SIEMPRE Y CUANDO EL ESCRITO REPRODUCIDO INCLUYA LA INFORMACIÓN COMPLETA SOLICITADA EN EL FORMATO ORIGINAL DE LA CONVOCATORIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA INFORMACION SOLICITADA SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL ANEXO TECNICO. LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS, POR LO QUE ES RESPONSABILIDAD DE CADA LICITANTE PRESENTAR SU DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TECNICO.
1183307	INNOVACION MEDICA Y TECNO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 7.1 INCISO C)	ES CORRECTO ENTENDER QUE LOS REQUISITOS Y/O ANEXOS Y/O ESCRITOS LIBRES QUE NO APLIQUEN A MI REPRESENTADA, BASTARÁ CON PRESENTARLOS CON LA LEYENDA DE "NO APLICA"? FAVOR DE CONFIRMAR	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL CUAL DEBERA PRESENTAR EL ANEXO EN EL QUE INFORME QUE NO LE APLICA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES"
1183308	INNOVACION MEDICA Y TECNO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 7.1 INCISO G)	OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PAGO DE APORTACIONES PATRONALES. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CON FECHA DE EXPEDICIÓN COMPRENDIDA DESDE LA FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y HASTA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, INVARIABLEMENTE A LA FIRMA DE CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE VIGENTE FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO G); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1183309	INNOVACION MEDICA Y TECNO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 7.1 INCISO H)	TENIENDO EN CUENTA QUE EL SISTEMA DE INFONAVIT YA NO GENERA CONSTANCIAS DE FORMA DIARIA, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁ VÁLIDA LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE INFONAVIT CON UNA FECHA ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO H); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1183310	INNOVACION MEDICA Y TECNO	TÉCNICO	APENDICE 1	DE LA CLAVE 060.345.4257 EQUIPO PARA VENOCLISIS PARA REGULADOR DE INFUSIÓN, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE Y CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN SE PERMITA OFERTAR UN SET PARA VENOCLISIS DESÉCHALE ESTÉRIL CON TAPA PROTECTORA DE POLIETILENO, ESPIGA UNIVERSAL, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTEO, FILTRO DE 15 MICRAS, ABRAZADERA DE RODILLO, ABRAZADERA ANTIDESLIZAMIENTO, DOS PUERTOS DE INYECCIÓN CON ACCESO PARA AGUJA CONECTOR TIPO LUER LOCK LONGITUD DE 300 CM.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183311	INNOVACION MEDICA Y TECNO	TÉCNICO	APENDICE 1	DE LA CLAVE 060.532.0167 EQUIPOS. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI, DERIVADO DE LA DESCRIPCIÓN, SERÁ ACEPTABLE OFERTAR UN SET PARA VENOCLISIS DESÉCHALE ESTÉRIL CON TAPA PROTECTORA DE POLIETILENO, ESPIGA UNIVERSAL, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTEO, FILTRO DE 15 MICRAS, ABRAZADERA DE RODILLO, ABRAZADERA ANTIDESLIZAMIENTO, DOS PUERTOS DE INYECCIÓN CON ACCESO PARA AGUJA CONECTOR TIPO LUER LOCK LONGITUD DE 300 CM.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183312	INNOVACION MEDICA Y TECNO	TÉCNICO	APENDICE 1	DE LA CLAVE 060.532.0175 EQUIPOS. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI, DERIVADO DE LA DESCRIPCIÓN, SERÁ ACEPTABLE OFERTAR UN SET PARA SANGRE CON TAPA PROTECTORA, ESPIGA UNIVERSAL, CÁMARA, FILTRO DE 200 MICRAS, ABRAZADERA DE RODILLO Y CONECTOR LUER LOCK, LONGITUD DE 300 CM.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183313	INNOVACION MEDICA Y TECNO	TÉCNICO	APENDICE 1	DE LA CLAVE 060.697.0267, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI SERÁ ACEPTADA UNA PASTA CONDUCTORA DE TEN20 EN PRESENTACIÓN DE 114 G, EN SUSTITUCIÓN DE LA PRESENTACIÓN SOLICITADA DE 120 ML. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183336	CELL MEDICINE LABORATORIE	TÉCNICO	ANEXO OFERTA TÉCNICA. PARA DAR CUMPLIM	SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN ES CORRECTO INDICAR LA SIGUIENTE LEYENDA: NOTA: ADJUNTAMOS AL PRESENTE, ANEXO TÉCNICO "ADQUISICIONES DE MATERIAL DE CURACIÓN" RUBRICADO. EN DONDE, SE DETALLAN TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y APARTADOS DESCRITOS EN MISMO, EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO COMO CONFIRMACIÓN Y ACEPTACIÓN TOTAL DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE.	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE NO ES NECESARIO TRANSCRIBIR DE MANERA TEXTUAL EL CONTENIDO DEL ANEXO TECNICO. SERA SUFICIENTE QUE LA PROPUESTA TECNICA SEÑALE EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES, PUNTOS Y APARTADOS APLICABLES DEL ANEXO TECNICO, ACOMPAÑANDO, EN SU CASO, LA DOCUMENTACION QUE CORRESPONDA
1183337	CELL MEDICINE LABORATORIE	ECONÓMICO	EN LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX, EN EL A	SE INDICA UN NUMERO DE PARTIDA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTE NÚMERO DE PARTIDA ES EL QUE SE DEBE INDICAR EN TODA LA DOCUMENTACIÓN, EN DONDE, SEA REQUIERA.	ES CORRECTA SU APRECIACION SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE EL NUMERO DE PARTIDA SERA EL QUE LE CORRESPONDA A LA CLAVE OFERTADA EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX EN EL CAMPO NUMERO DE PARTIDA EN EL MODULO DE REQUERIMIENTOS, EN EL APARTADO ECONOMICOS
1183338	PIHCSA PARA HOSPITALES SA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO, 4.2.1.1 BIENES QUE REQUIER	8.- LA CONVOCANTE REQUIERE QUE SE PRESENTEN REGISTROS SANITARIOS CON ANEXOS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INFORME A QUE ANEXOS SE REFIERE, YA QUE LA MAYORÍA DE LOS REGISTROS SANITARIOS ACTUALES NO SON EMITIDOS CON ANEXOS, FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LA REFERENCIA A LOS "ANEXOS" CONTENIDA EN EL NUMERAL 4.2.1.1 DEL ANEXO TECNICO RESULTA APLICABLE UNICAMENTE EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL REGISTRO SANITARIO, SUS MODIFICACIONES, PRORROGAS O AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LA COFEPRIS SE ENCUENTREN ACOMPAÑADOS DE ANEXOS O DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DE LOS MISMOS. EN CONSECUENCIA, CUANDO EL REGISTRO SANITARIO NO CUENTE CON ANEXOS, NO SERA OBLIGATORIA SU PRESENTACION; SIN EMBARGO, LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACION QUE INTEGRE EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y QUE RESULTE NECESARIA PARA ACREDITAR LA CORRESPONDENCIA DEL BIEN OFERTADO CON LA CLAVE PARTICIPADA. LO ANTERIOR, EN TERMINOS DE LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183339	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.470.0138	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UNA GASA HEMOSTATICA CON 6 CAPAS, LO CUAL NOS PERMITE TENER UNA VENTAJA EN COBERTURA PARA EL USO DEL DISPOSITIVO MEDICO .	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183340	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.470.0138	SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL A CONVOCANTE NOS INDIQUE QUE MEDIDA DE GASA REQUIERE PARA LA OFERTA DE LA PARTIDA.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1, SEGUNDO PARRAFO, DEL ANEXO TECNICO "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION", NO SE ACEPTARAN SUSTITUTOS, VARIANTES NI BIENES CUYAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, PRESENTACIONES O DESCRIPCIONES DIFIERAN DE LAS RECONOCIDAS OFICIALMENTE EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERAN OFERTAR BIENES QUE SE ENCUENTREN EN ESTRICTO APEGO A LAS DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO COMPENDIO, ASI COMO A LOS TERMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183341	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.470.0138	CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION ES CORRECTO ENTENDER QUE SE PODRAN ENTREGAR ENVASES DE 10 Y SUS MULTIPLOS?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS, POR LO QUE DEBE CORESPNDER A UNA PRESENTACION DE ENVASE CON 20 SOBRES
1183342	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.470.0138	EN CASO DE SER POSITIVA LA RESPUESTA A MI PREGUNTA ANTERIOR ES CORRECTO ENTENDER QUE PODEMOS ENTREGAR CAJAS CON 10 HEMOSTATICOS?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE REITERA QUE DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS, POR LO QUE DEBE CORRESPONDER A UNA PRESENTACION DE ENVASE CON 20 SOBRES
1183343	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.470.0146	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UNA GASA HEMOSTATICA ABSORBENTE SOLUBLE MULTICAPA A BASE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA PARA ESTA PARTIDA SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183344	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.470.0146	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UNA GASA HEMOSTATICA CON 6 CAPAS, LO CUAL NOS PERMITE TENER UNA VENTAJA EN COBERTURA PARA EL USO DEL DISPOSITIVO MEDICO .	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183345	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.470.0146	SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL A CONVOCANTE NOS INDIQUE QUE MEDIDA DE GASA REQUIERE PARA LA OFERTA DE LA PARTIDA.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1, SEGUNDO PARRAFO, DEL ANEXO TECNICO "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION", NO SE ACEPTARAN SUSTITUTOS, VARIANTES NI BIENES CUYAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, PRESENTACIONES O DESCRIPCIONES DIFIERAN DE LAS RECONOCIDAS OFICIALMENTE EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERAN OFERTAR BIENES QUE SE ENCUENTREN EN ESTRICTO APEGO A LAS DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO COMPENDIO, ASI COMO A LOS TERMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183346	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.470.0146	CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION ES CORRECTO ENTENDER QUE SE PODRAN ENTREGAR ENVASES DE 10 Y SUS MULTIPLOS?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS, POR LO QUE DEBE CORRESPONDER A UNA PRESENTACION DE ENVASE CON 20 SOBRES
1183347	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.470.0146	EN CASO DE SER POSITIVA LA RESPUESTA A MI PREGUNTA ANTERIOR ES CORRECTO ENTENDER QUE PODEMOS ENTREGAR CAJAS CON 10 HEMOSTATICOS?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE REITERA QUE DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS, POR LO QUE DEBE CORRESPONDER A UNA PRESENTACION DE ENVASE CON 20 SOBRES
1183348	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.470.0179	ES CORRECTO ENTENDER QUE SE DEBERA OFERTAR POR PIEZA ? ES DECIR 1 MALLA HEMOSTATICA INDEPENDIENTEMENTE DE LA PRESENTACION COMERCIALIZADA DE FABRICA	SE REITERA QUE DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS, LA CUAL DEBE ESTAR PREVISTA EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS
1183349	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.470.0179	ES CORRECTO ENTENDER QUE PODREMOS ENTREGAR EN CAJAS CON 10 O SUS MULTIPLOS?	SE REITERA QUE DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS, LA PRESENTACION ES POR PIEZA
1183350	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.470.0179	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN PRODUCTO DERIVADO DEL ALGODÓN, EL CUAL ES 100% VEGETAL Y NO UN DERIVADO SEMISINTETICO COMO LO ES EL RAYON?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183351	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.470.0179	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN PRODUCTO CON MEDIDAS 2.5X5.0 CM QUE CUMPLE TECNICAMENTE CON EL PRINCIPIO QUIMICO Y UNA MULTICAPA DE 10 LO CUAL NOS PERMITE TENER UNA VENTAJA EN COBERTURA EN USO DEL DISPOSITIVO SOLICITADO SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183352	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.470.0179	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA AMI PREGUNTA ANTERIOR, PUDIERA INDICARNOS CUANTAS CAPAS REQUIEREN QUE TENGA EL PRODUCTO?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1, SEGUNDO PARRAFO, DEL ANEXO TECNICO "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION", NO SE ACEPTARAN SUSTITUTOS, VARIANTES NI BIENES CUYAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, PRESENTACIONES O DESCRIPCIONES DIFIERAN DE LAS RECONOCIDAS OFICIALMENTE EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERAN OFERTAR BIENES QUE SE ENCUENTREN EN ESTRICTO APEGO A LAS DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO COMPENDIO, ASI COMO A LOS TERMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183353	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.470.0187	ES CORRECTO ENTENDER QUE SE DEBERA OFERTAR POR PIEZA ? ES DECIR 1 MALLA HEMOSTATICA INDEPENDIENTEMENTE DE LA PRESENTACION COMERCIALIZADA DE FABRICA	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, LA CALVE 060,470,0179 SE DEBE PRESENTAR EN PIEZA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DESCRIPCION DEL LA CLAVE ESTABLECIDA EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD YDEBE ESTAR PREVISTA EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS
1183354	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.470.0187	ES CORRECTO ENTENDER QUE PODREMOS ENTREGAR EN CAJAS CON 10 O SUS MULTIPLOS?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS. LA PRESENTACION ES PIEZA
1183355	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.470.0187	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN PRODUCTO DERIVADO DEL ALGODÓN, EL CUAL ES 100% VEGETAL Y NO UN DERIVADO SEMISINTETICO COMO LO ES EL RAYON?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183356	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.470.0187	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN PRODUCTO CON MEDIDAS 5.0 X10.0 CM QUE CUMPLE TECNICAMENTE CON EL PRINCIPIO QUIMICO Y UNA MULTICAPA DE 10 LO CUAL NOS PERMITE TENER UNA VENTAJA EN COBERTURA EN USO DEL DISPOSITIVO SOLICITADO SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS., INCLUYENDO LAS MEDIDAS
1183357	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.470.0187	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA AMI PREGUNTA ANTERIOR, PUDIERA INDICARNOS CUANTAS CAPAS REQUIEREN QUE TENGA EL PRODUCTO?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1, SEGUNDO PARRAFO, DEL ANEXO TECNICO "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION", NO SE ACEPTARAN SUSTITUTOS, VARIANTES NI BIENES CUYAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, PRESENTACIONES O DESCRIPCIONES DIFIERAN DE LAS RECONOCIDAS OFICIALMENTE EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERAN OFERTAR BIENES QUE SE ENCUENTREN EN ESTRICTO APEGO A LAS DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO COMPENDIO, ASI COMO A LOS TERMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183358	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.470.0195	ES CORRECTO ENTENDER QUE SE DEBERA OFERTAR POR PIEZA ? ES DECIR 1 MALLA HEMOSTATICA INDEPENDIENTEMENTE DE LA PRESENTACION COMERCIALIZADA DE FABRICA	ES CORRECTA SU APRECIACION, LA CLAVE 060,470,0195 SE DEBE OFERTAR POR PIEZA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DESCRIPCION DE LA CLAVE ESTABLECIDA EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.
1183359	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.470.0195	ES CORRECTO ENTENDER QUE PODREMOS ENTREGAR EN CAJAS CON 10 O SUS MULTIPLOS?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS. LA PRESENTACION ES PIEZA
1183360	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.470.0195	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN PRODUCTO DERIVADO DEL ALGODÓN, EL CUAL ES 100% VEGETAL Y NO UN DERIVADO SEMISINTETICO COMO LO ES EL RAYON?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183361	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.470.0195	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN PRODUCTO CON MEDIDAS 10X10 CM QUE CUMPLE TECNICAMENTE CON EL PRINCIPIO QUIMICO Y UNA MULTICAPA DE 10 LO CUAL NOS PERMITE TENER UNA VENTAJA EN COBERTURA EN USO DEL DISPOSITIVO SOLICITADO SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS. INCLUYENDO MEDIDAS
1183362	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.470.0195	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA AMI PREGUNTA ANTERIOR, PUDIERA INDICARNOS CUANTAS CAPAS REQUIEREN QUE TENGA EL PRODUCTO?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1, SEGUNDO PARRAFO, DEL ANEXO TECNICO "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION", NO SE ACEPTARAN SUSTITUTOS, VARIANTES NI BIENES CUYAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, PRESENTACIONES O DESCRIPCIONES DIFIERAN DE LAS RECONOCIDAS OFICIALMENTE EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERAN OFERTAR BIENES QUE SE ENCUENTREN EN ESTRICTO APEGO A LAS DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO COMPENDIO, ASI COMO A LOS TERMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183363	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, QUE PARA GARANTIZAR EL APOYO EN CALIDAD Y PRODUCCION DESDE ORIGEN SOLICITEN LA CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO , SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO, NUMERALES 1 AL 4. DONDE SE ESTABLECE LOS REQUISITOS DEL LICITANTE Y BIEN OFERTADO

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1183364	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CO	SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR PROPUESTAS DE BIENES CUYO PAÍS DE ORIGEN SE ENCUENTRE FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SIEMPRE QUE DICHOS BIENES CUMPLAN PLENAMENTE CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE, CUENTEN CON REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS Y SATISFAGAN EN SU TOTALIDAD LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS CON CARACTERÍSTICAS SUPERIORES O EQUIVALENTES A LOS SOLICITADOS, FORTALECIENDO LA DISPONIBILIDAD DE INSUMOS Y REDUCIENDO EL RIESGO DE DESABASTO ANTE LOS VOLÚMENES REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, AL TRATARSE DE UNA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PODRAN OFERTARSE BIENES ORIGINARIOS DE LOS PAISES QUE FORMAN PARTE DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, EN EL NUMERAL 2,2 Y, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN DIRECTRICES DE ACTUACION PARA LA IDENTIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS QUE DEBEN LLEVARSE BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS COMERCIALES, ASI COMO EN MATERIA DE CONTENIDO NACIONAL, PUBLICADO EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
1183365	VERMARKETER TEIL VMS SA DI	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CO	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR SU RESPUESTA, TODA VEZ QUE LA APERTURA EXCEPCIONAL PERMITIRÍA INCORPORAR DISPOSITIVOS MÉDICOS CON CARACTERÍSTICAS SUPERIORES O EQUIVALENTES A LOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, FORTALECIENDO LA DISPONIBILIDAD DE INSUMOS Y REDUCIENDO RIESGOS DE DESABASTO ANTE LOS VOLÚMENES REQUERIDOS. ESTA MEDIDA RESULTA DIRECTAMENTE FAVORABLE PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LAS UNIDADES MÉDICAS. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 28, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE OBLIGAN A LAS DEPENDENCIAS A ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SOLICITAMOS ACLARAR SI, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA EFICIENCIA Y CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO, PODRÍA EVALUARSE LA PARTICIPACIÓN DE BIENES CUYO PAÍS DE ORIGEN NO SE ENCUENTRE AMPARADO POR TRATADOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SIEMPRE QUE DICHOS BIENES CUMPLAN PLENAMENTE CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE, CUENTEN CON REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS Y SATISFAGAN ÍNTEGRAMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO Y DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. ¿PODRÍA LA CONVOCANTE RECONSIDERAR ESTA POSIBILIDAD EN BENEFICIO DEL ABASTECIMIENTO CONSOLIDADO Y LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO?"	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, AL TRATARSE DE UNA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PODRAN OFERTARSE BIENES ORIGINARIOS DE LOS PAISES QUE FORMAN PARTE DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, EN EL NUMERAL 2,2 Y, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN DIRECTRICES DE ACTUACION PARA LA IDENTIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS QUE DEBEN LLEVARSE BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS COMERCIALES, ASI COMO EN MATERIA DE CONTENIDO NACIONAL, PUBLICADO EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1183366	SISTEMAS BIOMEDICOS DE DIA	TÉCNICO	2.2.1	EN RELACION CON EL NUMERAL 2.2.1 "LICITANTES AUTORIZADOS", EN EL QUE SE ESTABLECE QUE SOLO PODRÁN PARTICIPAR LOS TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE, REPRESENTANTES LEGALES EN MÉXICO, DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO Y EMPRESAS FILIALES. CONSIDERANDO QUE EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO ES GARANTIZAR EL ABASTO OPORTUNO, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LICITANTES EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE ACEPTE LA PARTICIPACIÓN DE UNA EMPRESA LICITANTE QUE NO SEA TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE DE MANERA FEHACIENTE SU AUTORIZACIÓN MEDIANTE CARTA VIGENTE EMITIDA POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O POR EL FABRICANTE, EN LA QUE SE LE RECONOZCA EXPRESAMENTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COMERCIALIZAR Y SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASUMIENDO ADEMÁS EL COMPROMISO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE DICHA DOCUMENTACIÓN ACREDITA LA RELACIÓN COMERCIAL Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SIN COMPROMETER LA SEGURIDAD SANITARIA, LA TRAZABILIDAD NI LA CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS, FAVORECIENDO ADEMÁS LOS PRINCIPIOS DE LIBRE CONCURRENCIA, COMPETENCIA, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y OBTENCIÓN DE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO, PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA CUMPLIR CON EL NUMERAL 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADOS, DONDE SE INDICA QUE SOLO TITULARES DE REGISTRO, DISTRIBUIDORES Y REPRESENTANTE LEGALES PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS PODRAN PARTICIPAR, ADEMAS EMPRESAS FILIALES EN MEXICO DE EMPRESAS PREVISTAS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS QUE PRESENTEN CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA Y ACTA CONSTITUTIVA.
1183367	SISTEMAS BIOMEDICOS DE DIA	TÉCNICO	2.2.1	EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2.1 "LICITANTES AUTORIZADOS", MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE PODRÁN PARTICIPAR LOS TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO, REPRESENTANTES LEGALES EN MÉXICO, DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO Y EMPRESAS FILIALES, RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS QUE, PARA NO LIMITAR LA LIBRE COMPETENCIA, ACEPTE NUESTRA PARTICIPACIÓN, ACREDITANDO NUESTRO CARÁCTER DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO MEDIANTE CARTA EMITIDA DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE DEL BIEN OFERTADO, DEBIDAMENTE NOTARIADA Y/O APOSTILLADA, EN LA QUE CONSTE EXPRESAMENTE LA AUTORIZACIÓN VIGENTE PARA DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR Y SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA CUMPLIR CON EL NUMERAL 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADOS, DONDE SE INDICA QUE SOLO TITULARES DE REGISTRO, DISTRIBUIDORES Y REPRESENTANTE LEGALES PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS PODRAN PARTICIPAR, ADEMAS EMPRESAS FILIALES EN MEXICO DE EMPRESAS PREVISTAS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS QUE PRESENTEN CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA Y ACTA CONSTITUTIVA.
1183369	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO ME	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO MC, CLAVE 060.164.0022	LE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE, PARA FAVORECER LA LIBRE COMPETENCIA NOS PERMITA OFERTAR SONDAS PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 3 ML, CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 10 FR. PIEZA, TODA VEZ QUE LAS ESPECIFICACIONES ACTUALMENTE ESTABLECIDAS PODRÍAN RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE SOLUCIONES TECNICAMENTE EQUIVALENTES, QUE SATISFACEN PLENAMENTE LA NECESIDAD CLÍNICA Y OPERATIVA.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183370	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO ME	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO MC, CLAVE 060.345.0743	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁ ACEPTABLE OFERTAR UN EQUIPO PARA COLOCACIÓN DE CATÉTER URETERAL DOBLE "J" CUYA GUÍA TENGA UNA LONGITUD DE 145 CM Y CUYO PROPULSOR TENGA UNA LONGITUD DE 46 CM, EN LUGAR DE LOS 70 CM Y 50 CM SOLICITADOS, RESPECTIVAMENTE, CONSIDERANDO QUE DICHAS DIFERENCIAS DIMENSIONALES CORRESPONDEN AL DISEÑO PROPIO DEL FABRICANTE Y NO MODIFICAN LA FUNCIONALIDAD, EL DESEMPEÑO, LA SEGURIDAD NI EL USO PREVISTO DEL EQUIPO PARA EL PROCEDIMIENTO AL QUE ESTÁ DESTINADO, MANTENIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REGULATORIAS APLICABLES.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183371	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO ME TÉCNICO		ANEXO TÉCNICO MC, CLAVE 060.345.0982	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁ ACEPTABLE OFERTAR UN EQUIPO PARA COLOCACIÓN DE CATÉTER URETERAL DOBLE "J" CUYA GUÍA TENGA UNA LONGITUD DE 145 CM Y CUYO PROPULSOR TENGA UNA LONGITUD DE 46 CM, EN LUGAR DE LOS 70 CM Y 50 CM SOLICITADOS, RESPECTIVAMENTE, CONSIDERANDO QUE DICHAS DIFERENCIAS DIMENSIONALES CORRESPONDEN AL DISEÑO PROPIO DEL FABRICANTE Y NO MODIFICAN LA FUNCIONALIDAD, EL DESEMPEÑO, LA SEGURIDAD NI EL USO PREVISTO DEL EQUIPO PARA EL PROCEDIMIENTO AL QUE ESTÁ DESTINADO, MANTENIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REGULATORIAS APLICABLES.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183372	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO ME TÉCNICO		ANEXO TÉCNICO MC, CLAVE 060.345.0990	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁ ACEPTABLE OFERTAR UN EQUIPO PARA COLOCACIÓN DE CATÉTER URETERAL DOBLE "J" CUYA GUÍA TENGA UNA LONGITUD DE 145 CM Y CUYO PROPULSOR TENGA UNA LONGITUD DE 46 CM, EN LUGAR DE LOS 70 CM Y 50 CM SOLICITADOS, RESPECTIVAMENTE, CONSIDERANDO QUE DICHAS DIFERENCIAS DIMENSIONALES CORRESPONDEN AL DISEÑO PROPIO DEL FABRICANTE Y NO MODIFICAN LA FUNCIONALIDAD, EL DESEMPEÑO, LA SEGURIDAD NI EL USO PREVISTO DEL EQUIPO PARA EL PROCEDIMIENTO AL QUE ESTÁ DESTINADO, MANTENIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REGULATORIAS APLICABLES.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183373	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO ME LEGAL - ADMINISTRATIVA		BASES DE LA CONVOCATORIA NUMERAL 3.2.3	EN EL NUMERAL 3.2.3 INCISO B) MENCIONA ... DEBERÁN FIRMARSE DE FORMA AUTÓGRAFA... LE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NO SEA NECESARIA LA FIRMA AUTÓGRAFA EN LOS DOCUMENTOS QUE SE CARGUEN EN LA PLATAFORMA, LO ANTERIOR EN BASE A LO ESTIPULADO EN LA LAASSP ART.37, CUARTO PÁRRAFO QUE MENCIONA ... LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEBERÁN SER FIRMADAS POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS, EMPLEANDO PARA TAL EFECTO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA; LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO. ¿SE ACEPTA?	SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2.3, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA, LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICION DEBERAN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO, MEDIANTE FIRMA AUTOGRAFA Y FIRMA ELECTRONICA, SEGUN CORRESPONDA. ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO PARA LA PRESENTACION DE SUS PROPOSICIONES.
1183374	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO ME TÉCNICO		ANEXO TÉCNICO, FORMATO 2 Y FORMATO 3	LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE QUÉ NÚMERO DE PARTIDA SE DEBE DE INDICAR PARA CADA CLAVE EN LA COLUMNA NO. DE PARTIDA DE AMBOS FORMATOS, O SI ES SUFICIENTE PLASMAR UNICAMENTE LA CLAVE, DEJANDO LA COLUMNA NO. DE PARTIDA VACÍA.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE EL NUMERO DE PARTIDA SERA EL QUE LE CORRESPONDA A LA CLAVE OFERTADA EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX EN EL CAMPO NUMERO DE PARTIDA EN EL MODULO DE REQUERIMIENTOS, EN EL APARTADO ECONOMICOS
1183375	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO ME TÉCNICO		ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 2.2.2.	EN ESTE NUMERAL MENCIONA ... CON FIRMA AUTÓGRAFA... LE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NO SEA NECESARIA LA FIRMA AUTÓGRAFA EN LOS DOCUMENTOS QUE SE CARGUEN EN LA PLATAFORMA, LO ANTERIOR EN BASE A LO ESTIPULADO EN LA LAASSP ART.37, CUARTO PÁRRAFO QUE MENCIONA ... LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEBERÁN SER FIRMADAS POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS, EMPLEANDO PARA TAL EFECTO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA; LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS DOCUMENTOS PUEDEN SER FIRMADOS DE MANERA AUTOGRAFA O MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA.
1183376	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO ME LEGAL - ADMINISTRATIVA		ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 2.2.3 ESTRUCTURA	LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA QUE LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS SE PONGAN SIN GUIÓN BAJO, PUNTOS O CARACTERES ESPECIALES, YA QUE LA PLATAFORMA DE COMPRASMX NO PERMITE CARGAR LOS ARCHIVOS CON ESTOS CARACTERES.	SE ACEPTA SU PROPUESTA, PODRA NOMBRAR LOS ARCHIVOS SIN CARACTERES ESPECIALES QUE LA PLATAFORMA NO LO PERMITA, SIN QUE ESTO SEA LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES
1183377	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO ME LEGAL - ADMINISTRATIVA		ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 2.2.3 ESTRUCTURA	LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI EL DOCUMENTO CUMP_NORMAS SE CARGARÁ UNA SOLA VEZ EN LA PLATAFORMA Y SERÁ VÁLIDO PARA TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS, O SI SE DEBE DE INTEGRAR EN CADA CLAVE OFERTADA	UN ARCHIVO QUE CONTANGA TODAS LAS PARTIDAS
1183378	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO ME TÉCNICO		ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 2.2.3 ESTRUCTURA	LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI EL DOCUMENTO AVIS_LIC SE CARGARÁ UNA SOLA VEZ EN LA PLATAFORMA Y SERÁ VÁLIDO PARA TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS O SI SE DEBE DE INTEGRAR EN CADA CLAVE OFERTADA	SE ACEPTA QUE EL DOCUMENTO AVIS_LIC.PDF SE CARQUE SOLO UNA VEZ PARA TODAS LAS PARTIDAS, EL CUAL SERA VALIDO PARA TODAS LAS CLAVES PROPUESTAS POR EL LICITANBTE.
1183379	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO ME TÉCNICO		ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 2.2.3 ESTRUCTURA	LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI EL DOCUMENTO TECNOVIG SE CARGARÁ UNA SOLA VEZ EN LA PLATAFORMA Y SERÁ VÁLIDO PARA TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS, O SI SE DEBE DE INTEGRAR EN CADA CLAVE OFERTADA	SE ACEPTA QUE EL DOCUMENTO TECNOVIG.PDF SE CARQUE SOLO UNA VEZ PARA TODAS LAS PARTIDAS, EL CUAL SERA VALIDO PARA TODAS LAS CLAVES PROPUESTAS POR EL LICITANBTE.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183380	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO ME	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 2.2.3 ESTRUCTURA	LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI EN EL DOCUMENTO REG_SAN_MATCUR SE INTEGRARÁN TODOS LOS REGISTROS SANITARIOS DE TODAS LAS PARTIDAS ETIQUETADOS CADA UNO PARA LA PARTIDA QUE APLIQUE.	SE SOLICITA UN ARCHIVO REG_SAN_MATCUR.PDF PARA CADA CLAVE OFERTADA.
1183381	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO ME	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 2.2.3 ESTRUCTURA	LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI EN EL DOCUMENTO CUMP_ABASTO SE CARGARÁ UNA SOLA VEZ EN LA PLATAFORMA Y SERÁ VÁLIDO PARA TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS.	UN SOLO ARCHIVO APEGANDOSE AL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO
1183382	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO ME	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 2.2.3 ESTRUCTURA	LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ¿EL ARCHIVO DOC_CONS_PT SE CARGARÁ POR CADA CLAVE OFERTADA O SE DEBEN DE INTEGRAR TODAS LAS CLAVES OFERTADAS?	EN EL DOCUMENTO DOC_CONS_PT.PDF NOMBRE DEL REQUERIMIENTO (COMPRAS MX) DEBE PRESENTAR TODA LA INFORMACION SOLICITADA ORGANIZADA POR CLAVE OFERTADA EN UN MISMO ARCHIVO, UTILIZANDO UNA PORTADA PARA CADA CLAVE COMO SEPARACION, PARA CADA PARTIDA.
1183383	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO ME	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 2.2.3 ESTRUCTURA	LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE ¿QUÉ DOCUMENTOS SE DEBEN DE INTEGRAR EN EL ARCHIVO DOC_CONS_PT?	EN EL DOCUMENTO DOC_CONS_PT.PDF NOMBRE DEL REQUERIMIENTO (COMPRAS MX) DEBE PRESENTAR TODA LA INFORMACION SOLICITADA ORGANIZADA POR CLAVE OFERTADA EN UN MISMO ARCHIVO, UTILIZANDO UNA PORTADA PARA CADA CLAVE COMO SEPARACION, PARA CADA PARTIDA.
1183384	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO ME	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, FORMATO 2	LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI EN EL FORMATO 2 EN LAS COLUMNAS "NOMBRE GENÉRICO" Y "MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA" SERÁN CONFORME LO INDICADO EN CADA REGISTRO SANITARIO. ¿ES CORRECTO?	ES CORRECTA SU APRECIACION, EN EL FORMATO 2, ANEXO TECNICO, LAS COLUMNAS "NOMBRE GENERICO" Y "MARCA O DENOMINACION DISTINTIVA", DEBEN SER CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL REGISTRO SANITARIO DEL BIEN OFERTADO, LA CUAL DEBE SER TRAZABLE.
1183385	PIHCSA PARA HOSPITALES SA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO, 4.2.4.1 BIENES QUE NO REQU	9.- ES CORRECTO ENTENDER QUE EN CASO DE QUE UN BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, SE PODRÁ PRESENTAR EL DOF DE FECHA 07/07/2025 ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LISTADOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, LOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE, POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, Y EN SU CASO, EL LICITANTE PARTICIPANTE NO SERÁ NECESARIO QUE SEA EL FABRICANTE DE LOS BIENES, FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2.1.3 DEL ANEXO TECNICO, CUANDO LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, ESTOS DEBERAN ESTAR INCLUIDOS EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 07 DE JULIO DE 2025, POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LISTADOS DE DISPOSITIVOS MEDICOS CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, LOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Y AQUELLOS PRODUCTOS QUE, POR SU NATURALEZA, CARACTERISTICAS PROPIAS Y USO, NO SE CONSIDERAN INSUMOS PARA LA SALUD. EN CONSECUENCIA, EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION PREVISTA EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO PARA LOS BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, IDENTIFICANDO EXPRESAMENTE EL ANEXO DEL ACUERDO EN EL QUE SE ENCUENTRE EL BIEN OFERTADO, ASI COMO LA ETIQUETA Y LA FICHA TECNICA O MONOGRAFIA CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, TRATANDOSE DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, NO RESULTARA EXIGIBLE LA PRESENTACION DEL REGISTRO SANITARIO NI DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, DEBIENDOSE DAR CUMPLIMIENTO A LOS DEMAS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183390	INTERNACIONAL FARMACEUTIC	TÉCNICO	NUMERAL 4.2.4 CERTIFICADOS DE BUENAS PR/	EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL QUINTO CRITERIO QUE SEÑALA QUE EN CASO DE QUE EL CERTIFICADO EMITIDO POR COFEPRIS CUENTE CON UNA VIGENCIA MENOR A SESENTA (60) DÍAS NATURALES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR EL COMPROBANTE DE INGRESO A COFEPRIS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE VISITA DE VERIFICACIÓN SANITARIA PARA CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN; SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ME RATIFIQUE SI PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHO REQUISITO BASTARÁ CON PRESENTAR COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN VIGENTE EMITIDO POR COFEPRIS, EL COMPROBANTE DE INGRESO DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE VISITA DE VERIFICACIÓN SANITARIA (COFEPRIS-01-029), ACOMPAÑADO DE LA ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN PRACTICADA, EL ACUSE DE ATENCIÓN DE INFORMACIÓN Y EL OFICIO INFORMATIVO DEL FABRICANTE/TITULAR DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ATENDIÓ LA VISITA SANITARIA Y QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN ESPERA DE RESOLUCIÓN ÚNICAMENTE POR TIEMPOS ADMINISTRATIVOS DE LA AUTORIDAD SANITARIA, FAVOR DE CONFIRMAR.	DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.2.4 CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, EN CASO DE QUE EL CERTIFICADO EMITIDO POR COFEPRIS CUENTE CON UNA VIGENCIA MENOR A SESENTA (60) DIAS NATURALES AL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA, EL LICITANTE DEBERA ANEXAR ADEMAS DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, EL COMPROBANTE DE INGRESO A COFEPRIS DEL TRAMITE DE SOLICITUD DE VISITA DE VERIFICACION SANITARIA PARA CERTIFICACION DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE FARMACOS, MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD EN ESTABLECIMIENTOS UBICADOS EN MEXICO Y EN EL EXTRANJERO PARA EL OTORGAMIENTO O PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN: Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183391	INTERNACIONAL FARMACEUTIC	TÉCNICO	NUMERAL 5.6 REQUISITOS DE ETIQUETADO DE	EN ATENCIÓN A QUE SE ESTABLECE QUE LAS ETIQUETAS DE EMPAQUE COLECTIVO DEBERÁN TENER MEDIDAS MÍNIMAS DE 200 MM DE LARGO POR 90 MM DE ANCHO Y COLOCARSE EN LA CARA FRONTAL Y EN LA CARA LATERAL; SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE, TRATÁNDOSE DE EMPAQUES COLECTIVOS CUYAS DIMENSIONES FÍSICAS SEAN INFERIORES A LAS MEDIDAS SEÑALADAS, SERÁ ACEPTABLE LA UTILIZACIÓN DE UNA ETIQUETA DE MENOR TAMAÑO PROPORCIONAL QUE CONSERVE LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y LA LEGIBILIDAD DEL CÓDIGO DE BARRAS CODE 128. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ATIENDE CON LA PRECISION NUMERO 3, EMITIDA POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES
1183394	INTERNACIONAL FARMACEUTIC	TÉCNICO	NUMERAL 4.2.3 TECNOVIGILANCIA	EN ATENCIÓN A QUE SE SOLICITA EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR COFEPRIS QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-240-SSA1-2012 Y EN EL QUE SE INDIQUE EL NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA; SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE TENDRÁ POR CUMPLIDO ESTE REQUISITO CON LA PRESENTACIÓN DEL ACUSE Y OFICIO DE REGISTRO DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA ANTE EL CENTRO NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA/COFEPRIS ACOMPAÑADO, EN SU CASO, DEL ACUSE DE AVISO DE CAMBIO DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA INGRESADO ANTE LA MISMA AUTORIDAD, TODA VEZ QUE COFEPRIS NO EMITE UN NUEVO OFICIO DE REGISTRO CON MOTIVO DEL CAMBIO DE RESPONSABLE, ACLARANDO ADEMÁS SI EL NOMBRE DEL RESPONSABLE PODRÁ ACREDITARSE MEDIANTE DICHO ACUSE Y ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FAVOR DE CONFIRMAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION. DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO, NUMERAL 4.2.3 TECNOVIGILANCIA, SE TENDRA POR CUMPLIDO ESTE REQUISITO CON LA PRESENTACION DEL ACUSE Y OFICIO DE REGISTRO DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA ANTE EL CENTRO NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA/COFEPRIS ACOMPAÑADO, EN SU CASO, DEL ACUSE DE AVISO DE CAMBIO DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA INGRESADO ANTE LA MISMA AUTORIDAD.
1183410	INTERNACIONAL FARMACEUTIC	TÉCNICO	NUMERAL 4.2.1.1 BIENES QUE REQUIEREN REG	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR Y ACEPTAR QUE, PARA EFECTOS DE ACREDITAR EL REQUISITO DEL REGISTRO SANITARIO BAJO EL CRITERIO BINARIO DE EVALUACIÓN, SE TENDRÁ POR CUMPLIDA LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO CUANDO EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, EN SU APARTADO DE "PRESENTACIONES", SE INDIQUE UN RANGO DENTRO DEL CUAL QUEDE COMPRENDIDA EXPRESAMENTE LA PRESENTACIÓN REQUERIDA EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD Y EN EL APÉNDICE 1. DEMANDA DESAGREGADA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. A MANERA DE EJEMPLO, CUANDO EL REGISTRO SANITARIO AMPARE EL RANGO "DEL CALIBRE 2 AL 10-0" Y LA CLAVE DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD REQUIERA EL CALIBRE 4-0, DICHO CALIBRE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DEL RANGO AUTORIZADO Y, POR TANTO, PLENAMENTE AMPARADO POR LA AUTORIZACIÓN SANITARIA, SIN QUE SEA EXIGIBLE QUE EL REGISTRO SANITARIO ENUNCIE DE FORMA LITERAL O AISLADA CADA CALIBRE, TODA VEZ QUE LA AUTORIZACIÓN POR RANGOS ES LA FORMA EN QUE LA PROPIA AUTORIDAD SANITARIA OTORGA EL REGISTRO PARA ESTE TIPO DE INSUMOS. ASIMISMO, SOLICITAMOS SE CONFIRME QUE EL LICITANTE PODRÁ ADJUNTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN HOJA MEMBRETADA Y SUSCRITA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE SE IDENTIFIQUE EL APARTADO Y PÁGINA DEL REGISTRO SANITARIO EN QUE CONSTA DICHO RANGO DE PRESENTACIONES Y SU CORRESPONDENCIA CON LA CLAVE A 10 DÍGITOS OFERTADA, PRECISANDO QUE DICHA CARTA TIENE CARÁCTER ACLARATORIO Y NO SUSTITUYE NI MODIFICA EL CONTENIDO DE LA AUTORIZACIÓN SANITARIA.	ES CORRECTA SU APRECIACION, QUEDA CONTENIDO EL RANGO AUTORIZADO Y DEBIDAMENTE AMPARADO POR EL REGISTRO SANITARIO EN EL EJEMPLO QUE PROPORCIONA, DEBERA PRESENTAR ADEMAS DE CAURDO AL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.2.5. ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO, ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO PARA SU COMERCIALIZACION, QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA DESCRIPCION DEL BIEN INDICADA EN EL APENDICE 1 DEMANDA AGREGADA. NO ES NECESARIO QUE EL LICITANTE PRESENTE UN ESCRITO BAJO PROPTESTA DE DECIR DE VERDAD MEDIANTE EL CUAL SEÑALE EL APARTADO Y LA PAGINA DEL REGISTRO SANITARIO DONDE OBRA EL RANGO DE PRESENTACION. SE SUGIERE INDICAR EN EL REGISTRO SANITARIO LA UBICACION DE LA PRESENTACION CON EL NUMERO DE CLAVE DEL BIEN OFERTADO.
1183426	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	TÉCNICO	BASES	RESPECTO DE LA CLAVE 060.088.0819 "APÓSITOS DE HIDROPOLÍMERO CON DISEÑO ANATÓMICO PARA LA ZONA SACRAL PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS, DE 10 A 18 CM X 12 A 18 CM", SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR SI, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, SE CONSIDERARÁN ACEPTABLES PRODUCTOS QUE MANTENGAN LA MISMA INDICACIÓN TERAPÉUTICA, DISEÑO ANATÓMICO PARA SACRO Y FUNCIONALIDAD CLÍNICA REQUERIDA, AUN CUANDO PRESENTEN VARIACIONES EN SUS DIMENSIONES DERIVADAS DEL DISEÑO PROPIO DEL FABRICANTE, SIEMPRE QUE DICHAS VARIACIONES NO LIMITEN LA COBERTURA ANATÓMICA NI EL DESEMPEÑO ESPERADO DEL APÓSITO.FAVOR DE INDICAR SI LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ CONSIDERANDO EL APEGO A LA FUNCIONALIDAD CLÍNICA, INDICACIÓN DE USO Y DISEÑO ANATÓMICO SOLICITADO, POR ENCIMA DE DIFERENCIAS DIMENSIONALES QUE NO IMPACTEN EL USO PREVISTO DEL PRODUCTO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (!$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1183427	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	TÉCNICO	BASES	SE SOLICITA CONFIRMAR SI LAS DIMENSIONES SEÑALADAS PARA LA CLAVE 060.088.0819 DEBEN CONSIDERARSE COMO REFERENCIA PARA DEFINIR EL TAMAÑO ANATÓMICO REQUERIDO DEL APÓSITO PARA SACRO, O BIEN SI PODRÁN ACEPTARSE PRODUCTOS CON DIMENSIONES EQUIVALENTES O MAYORES QUE GARANTICEN LA COBERTURA INTEGRAL DE LA REGIÓN ANATÓMICA SOLICITADA Y CUMPLAN CON LA MISMA FINALIDAD TERAPÉUTICA.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183428	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	TÉCNICO	BASES	DERIVADO DE LA EXISTENCIA DE DIFERENTES DISEÑOS ANATÓMICOS SACROS COMERCIALIZADOS POR DISTINTOS FABRICANTES, SE SOLICITA PRECISAR PARA LA CLAVE 060.088.0819 SI LA EVALUACIÓN TÉCNICA CONSIDERARÁ COMO CRITERIO PRINCIPAL LA CORRESPONDENCIA CON LA INDICACIÓN TERAPÉUTICA, EL DISEÑO ANATÓMICO PARA LA ZONA SACRAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SANITARIOS APLICABLES, INDEPENDIENTEMENTE DE VARIACIONES MENORES EN LAS DIMENSIONES RESULTANTES DEL DISEÑO PARTICULAR DE CADA FABRICANTE.	NO ES CORRECTA SU APECIACION. DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183429	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	TÉCNICO	BASES	EN RELACIÓN CON LA CLAVE 060.088.0868 "APÓSITOS HIDROCELULARES DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TAMAÑO 22.0 X 22.0 CM", SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR SI, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, SERÁN ACEPTADOS PRODUCTOS QUE CONSERVEN LA MISMA INDICACIÓN TERAPÉUTICA, COMPOSICIÓN TECNOLÓGICA, MECANISMO DE ACCIÓN Y DESEMPEÑO CLÍNICO, AUN CUANDO PRESENTEN DIFERENCIAS MÍNIMAS EN SUS DIMENSIONES NOMINALES DERIVADAS DEL DISEÑO PROPIO DEL FABRICANTE, SIEMPRE QUE DICHAS DIFERENCIAS NO COMPROMETAN LA COBERTURA NI LA FUNCIONALIDAD PREVISTA DEL PRODUCTO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183430	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	TÉCNICO	BASES	SE SOLICITA ACLARAR SI LAS DIMENSIONES DE 22.0 X 22.0 CM ESTABLECIDAS PARA LA CLAVE 060.088.0868 DEBEN CONSIDERARSE COMO UNA REFERENCIA DEL TAMAÑO REQUERIDO DEL APÓSITO O COMO UNA MEDIDA ESTRICTA Y EXCLUYENTE. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS COMERCIALMENTE DISPONIBLES CON DIMENSIONES EQUIVALENTES QUE MANTIENEN LA MISMA INDICACIÓN TERAPÉUTICA, ÁREA EFECTIVA DE COBERTURA Y DESEMPEÑO CLÍNICO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS.	DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS. POR LOQUE LA MEDIDA DEBE SER ESTRICTA Y EXCLUYENTE,
1183431	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	TÉCNICO	BASES	SE SOLICITA CONFIRMAR SI LA EVALUACIÓN DE LA CLAVE 060.088.0868 SE REALIZARÁ CONSIDERANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES DEL PRODUCTO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, TALES COMO CAPACIDAD DE ABSORCIÓN, MANEJO DE EXUDADO, ADHESIVIDAD, PROTECCIÓN DEL LECHO DE LA HERIDA Y COBERTURA CLÍNICA EFECTIVA, INDEPENDIENTEMENTE DE DIFERENCIAS MÍNIMAS EN LAS DIMENSIONES COMERCIALES OFRECIDAS POR CADA FABRICANTE.	DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183432	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	FAVOR DE INDICAR SI, DENTRO DE LA EVALUACIÓN DE RIESGO DE SUMINISTRO Y CONTINUIDAD OPERATIVA, SE CONSIDERARÁ LA EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL, ALMACENES, PERSONAL CONTRATADO EN MÉXICO, TRAZABILIDAD E INVERSIÓN PRODUCTIVA LOCAL COMO ELEMENTOS DIFERENCIADORES ENTRE LICITANTES.	SE PRECISA QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR "SITUACIONES EXTRAORDINARIAS" DEBERAN ENTENDERSE AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA OPERACION ORDINARIA DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES QUE, DE NO ATENDERSE DE MANERA INMEDIATA, PUEDAN COMPROMETER LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD O EL SUMINISTRO OPORTUNO DE LOS INSUMOS REQUERIDOS. DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, PODRAN CONSIDERARSE COMO TALES LOS INCREMENTOS NO PREVISTOS EN LA DEMANDA, CONTINGENCIAS SANITARIAS, EMERGENCIAS MEDICAS, DESABASTOS QUE AFECTEN LA CONTINUIDAD DE LOS TRATAMIENTOS O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA POR LA INSTITUCION PARTICIPANTE. LA DETERMINACION DE LA EXISTENCIA DE DICHAS CIRCUNSTANCIAS CORRESPONDERA A CADA INSTITUCION PARTICIPANTE A TRAVES DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183433	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	FAVOR DE ACLARAR SI, DENTRO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE MITIGACIÓN DE RIESGOS DE DESABASTO, SERÁN CONSIDERADOS ELEMENTOS TALES COMO INFRAESTRUCTURA NACIONAL, ALMACENES LOCALES, PERSONAL CONTRATADO EN MÉXICO, HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO, CAPACIDAD DE MANTENER INVENTARIO DE SEGURIDAD Y PRODUCTOS ACONDICIONADOS ESPECÍFICAMENTE PARA EL SECTOR SALUD.	SE PRECISA QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR "SITUACIONES EXTRAORDINARIAS" DEBERAN ENTENDERSE AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA OPERACION ORDINARIA DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES QUE, DE NO ATENDERSE DE MANERA INMEDIATA, PUEDAN COMPROMETER LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD O EL SUMINISTRO OPORTUNO DE LOS INSUMOS REQUERIDOS. DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, PODRAN CONSIDERARSE COMO TALES LOS INCREMENTOS NO PREVISTOS EN LA DEMANDA, CONTINGENCIAS SANITARIAS, EMERGENCIAS MEDICAS, DESABASTOS QUE AFECTEN LA CONTINUIDAD DE LOS TRATAMIENTOS O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA POR LA INSTITUCION PARTICIPANTE. LA DETERMINACION DE LA EXISTENCIA DE DICHAS CIRCUNSTANCIAS CORRESPONDERA A CADA INSTITUCION PARTICIPANTE A TRAVES DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS.
1183434	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	FAVOR DE ACLARAR SI, DERIVADO DE LA OBLIGACIÓN DE INCORPORAR EN EL ENVASE SECUNDARIO Y EMPAQUES COLECTIVOS EL IMAGOTIPO "GOBIERNO DE MÉXICO", LA CLAVE CNIS Y LAS LEYENDAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 5.8, LA CONVOCANTE GARANTIZA LA ADQUISICIÓN DE UNA CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES DEL VOLUMEN ADJUDICADO O, EN SU CASO, CUÁL SERÁ EL PORCENTAJE MÍNIMO DE COMPRA QUE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES SE COMPROMETEN A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTAN OBLIGADAS A EJERCER MINIMO EL CUARENTA POR CIENTO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 68 FRACCION I, PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP
1183435	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	FAVOR DE INDICAR SI LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LA DEMANDA DESAGREGADA CONSTITUYEN ESTIMACIONES DE CONSUMO O REPRESENTAN COMPROMISOS MÍNIMOS DE ADQUISICIÓN. EN CASO DE TRATARSE DE CANTIDADES ESTIMADAS, Y CONSIDERANDO LA OBLIGACIÓN DE INCORPORAR ELEMENTOS GRÁFICOS EXCLUSIVOS PARA GOBIERNO DE MÉXICO EN LOS EMPAQUES, FAVOR DE SEÑALAR CUÁL SERÁ LA CANTIDAD MÍNIMA GARANTIZADA QUE PODRÁ SER EXIGIBLE AL AMPARO DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTAN OBLIGADAS A EJERCER MINIMO EL CUARENTA POR CIENTO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 68 FRACCION I, PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP
1183436	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	FAVOR DE ACLARAR CUÁL SERÁ LA ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO DEL INVENTARIO REFERIDO EN EL NUMERAL 5.2.1, PRECISANDO SI DICHO PAGO SERÁ REALIZADO POR BIRMEX, POR LA ENTIDAD CONSOLIDORA O POR LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES QUE FINALMENTE CONSUMAN LOS BIENES, ASÍ COMO EL MOMENTO EN QUE SE ENTENDERÁ DEVENGADA LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE.	ES CORRECTA SU APRECIACION PARCIALMENTE. SE ACLARA AL LICITANTE QUE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.2.1 DE LA CONVOCATORIA, EL PAGO DEL INVENTARIO SE EFECTUARA UNA VEZ QUE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS, RECIBIDOS Y ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCION DE LA ENTIDAD CONSOLIDADORA, CONFORME A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y CONTRA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, LA CONVOCATORIA NO PREVE UNA ENTIDAD RESPONSABLE DE PAGO DISTINTA A LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE NO ES PROCEDENTE REALIZAR PRECISIONES ADICIONALES.
1183437	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	CONSIDERANDO QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR HASTA EL 3% DE LA DEMANDA SECTORIAL ANUAL ADJUDICADA EN ALMACENES DE BIRMEX CON ANTELACIÓN A SU CONSUMO EFECTIVO, FAVOR DE ACLARAR SI LA ENTREGA FÍSICA Y RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN EN DICHOS ALMACENES CONSTITUYE CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA EN QUE DICHOS BIENES SEAN POSTERIORMENTE DISTRIBUIDOS O CONSUMIDOS POR LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITE Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1183438	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	¿PODRÁ LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% DIARIO SERÁ APLICADA EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGA Y NO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SUMINISTRO O REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE?	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARAN EN LOS TERMINOS, PORCENTAJES Y SUPUESTOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. EN CONSECUENCIA, NO ES PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% DIARIO SE APLICARA EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGA

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183474	HI-TEC MEDICAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 2.2.1. LICITANTES A	MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL TRÁMITE DE INCLUSIÓN EN DIVERSOS REGISTROS SANITARIOS POR PARTE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, POR LO CUAL, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE Y A FIN DE NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN, SE NOS PERMITA LA PARTICIPACIÓN A ESTE EVENTO PRESENTANDO EL DOCUMENTO DE TRÁMITE DE INCLUSIÓN QUE SE HA REALIZADO ANTE COFEPRIS Y LA CARTA DE RESPALDO QUE NOS OTORGA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O FABRICANTE DE LOS BIENES, CON ELLO SE ESTARÍA AVALANDO EL RESPALDO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.2.1 DEL ANEXO TECNICO, UNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LOS TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE, LOS REPRESENTANTES LEGALES EN MEXICO PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS, LOS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PREVISTOS EN DICHO REGISTRO SANITARIO O LAS EMPRESAS FILIALES EN MEXICO DE EMPRESAS PREVISTAS EN EL REGISTRO SANITARIO QUE ACREDITEN LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES. EN CONSECUENCIA, LA PRESENTACION DE TRAMITES DE INCLUSION EN PROCESO, ACUSES DE RECEPCION, CARTAS DE RESPALDO, CARTAS DE AUTORIZACION O DOCUMENTACION SIMILAR, NO SUSTITUYE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXPRESAMENTE PREVISTOS EN EL NUMERAL 2.2.1 DEL ANEXO TECNICO. ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU CARACTER DE TITULAR, REPRESENTANTE LEGAL, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O EMPRESA FILIAL, SEGUN CORRESPONDA, MEDIANTE LA DOCUMENTACION VIGENTE APLICABLE AL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE SU PROPOSICION. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183476	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA S	LEGAL - ADMINISTRATIVA	INCISOS F, G Y H	PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS INCISOS F, G Y H. SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO ÉL NO COLOCAR LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO Y ES SUFICIENTE CON LOS ANEXOS APLICABLES, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO F), G) Y H); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1183479	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	CUANDO LOS BIENES HAYAN SIDO SUJETOS DE RECHAZO CONFORME AL NUMERAL 6.2 DEL ANEXO TÉCNICO, ¿PODRÁ LA CONVOCANTE ACLARAR A PARTIR DE QUÉ FECHA INICIARÁ NUEVAMENTE EL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y DE LAS PENAS CONVENCIONALES, ASÍ COMO EL PLAZO MÁXIMO CON QUE CONTARÁ LA AUTORIDAD PARA EMITIR FORMALMENTE DICHO RECHAZO?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1, INCISO G), EL APARTADO DE PENAS CONVENCIONALES DE LA CONVOCATORIA Y EL NUMERAL 6.2 DEL ANEXO TECNICO, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARAN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN DICHOS DOCUMENTOS, INCLUYENDO LOS CASOS EN QUE LOS BIENES HAYAN SIDO OBJETO DE RECHAZO Y NO SEAN ENTREGADOS A SATISFACCION DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. ASIMISMO, LA CONVOCATORIA NO PREVE UN PLAZO ESPECIFICO PARA LA EMISION FORMAL DEL RECHAZO NI EL REINICIO DEL COMPUTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA O DE LAS PENAS CONVENCIONALES
1183480	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA SE MENCIONA QUE SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2027 Y 2028, ¿QUE PROCEDE PARA AQUELLAS INSTITUCIONES QUE NO PAGUEN UNA VEZ CUMPLIDOS LOS DÍAS QUE OTORGA LA LEY?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA CONVOCANTE CUENTA CON AUTORIZACION PRESUPUESTARIA DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO QUE NOS COMPETE Y CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 83 FRACCION I, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SI LA CONTRATACION ABARCA UNO O MAS EJERCICIOS FISCALES, O SI SE PAGA CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO POSTERIOR AL AÑO, EN LOS TERMINOS DE LOS PARRAFOS II Y III DEL ARTICULO 33 DE LA LEY. LAS AUTORIZACIONES REFERIDAS CONSTITUYEN DOCUMENTACION INTERNA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE NO FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA NI DE LA DOCUMENTACION PUESTA A DISPOSICION DE LOS LICITANTES.
1183481	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA MENCIONAN 2.5% DE SANCIÓN, ¿CUÁNTOS DÍAS DE SANCIÓN SE APLICAN SOBRE ORDEN EN ATRASO O INCUMPLIMIENTO?	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARAN EN LOS TERMINOS, PORCENTAJES Y SUPUESTOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. EN CONSECUENCIA, NO ES PROCEDENTE ESTABLECER UN NUMERO DETERMINADO DE DIAS DE SANCION, TODA VEZ QUE SU APLICACION DEPENDERA DEL INCUMPLIMIENTO ACTUALIZADO EN CADA CASO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN DICHOS DOCUMENTOS.
1183482	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	CUAL ES EL MÉTODO QUE UTILIZARÁN O QUE CLAVES SERÁN LAS QUE SERÁN OBJETO DE OSD.	SE INFORMA AL LICITANTE QUE, UNA VEZ CONCLUIDA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE DETERMINARA LAS CLAVES QUE PARTICIPARAN EN LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD). ASIMISMO, EN EL ACTA CORRESPONDIENTE SE INDICARAN LOS LICITANTES INVITADOS Y LAS CLAVES POR LAS CUALES PODRAN PARTICIPAR, DE CONFORMIDAD CON EL ANTEPENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 39 DE LA LAASSP Y LOS ARTICULOS 61 Y 63 DEL RLAASSP.
1183483	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE PUEDA UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA LOS MANIFIESTOS, TODA VEZ QUE ESO CONTRIBUYE AL NO DESPERDICIO DE PAPEL, ESTO SIN SER OBLIGATORIO O LIMITATIVO PARA LOS DEMÁS.	SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2.3, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA, LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICION DEBERAN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO, MEDIANTE FIRMA AUTOGRAFA Y FIRMA ELECTRONICA, SEGUN CORRESPONDA. ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO PARA LA PRESENTACION DE SUS PROPOSICIONES.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (!$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183484	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	SOLICITAMOS QUE TODAS LAS DEPENDENCIAS UTILICEN EL MÓDULO DE ADJUDICACIONES PARA UTILIZAR ESOS DOCUMENTOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y NO ESTAR LLEVANDO UN KIT DOCUMENTAL A CADA DEPENDENCIA PARTICIPANTE, YA QUE ASÍ SE AGILIZA LA FORMALIZACIÓN DE ESTOS Y CONTRIBUIMOS AL NO DESPERDICIO DE PAPEL, ESTO SIN SER OBLIGATORIO O LIMITATIVO PARA LOS DEMÁS.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.1 DE LA CONVOCATORIA Y EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 67 DE LA LAASSP, AL TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADO, LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE FORMALIZARAN A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRASMX, DENTRO DE LOS VEINTE DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL FALLO. SE HACE MENCION QUE, EN EL CASO DE PEMEX, ESTA AL CONTAR CON UNA NORMATIVIDAD INTERNA DISTINTA, DICHA INSTITUCION DARA A CONOCER A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS LOS MEDIOS PARA LA FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS
1183485	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	PARA LA FORMALIZACIÓN EN LAS BASES SE MENCIONA LO SIGUIENTE "POR LO QUE QUIEN RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN EL SISTEMA "COMPRAS MX", FAVOR DE INFORMARNOS DONDE SE DEBERÁN DE SUBIR ESOS DOCUMENTOS PARA LA FORMALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA DOCUMENTACION PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DEBERA PRESENTARSE A TRAVES DEL SISTEMA COMPRASMX, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 4.1 DE LA CONVOCATORIA. EL APARTADO O MECANISMO ESPECIFICO PARA LA CARGA DE DICHA DOCUMENTACION SERA EL HABILITADO POR LA PLATAFORMA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR LO QUE NO SE PREVE UN MEDIO O LIGA DISTINTA A COMPRASMX.
1183486	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	¿LOS FORMATOS QUE NO LE APLIQUEN A MI REPRESENTADA SE PUEDEN PRESENTAR CON LA LEYENDA DE NO APLICA? ESTO SIN SER OBLIGATORIO O LIMITATIVO PARA LOS DEMÁS.	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL CUAL DEBERA PRESENTAR EL ANEXO EN EL QUE INFORME QUE NO LE APLICA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES"
1183487	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	¿TODOS LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LAS DEPENDENCIAS TENDRÁN QUE SER FIRMADOS OBLIGATORIAMENTE POR LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX?	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS SE LLEVARA A CABO A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRASMX, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.1 DE LA CONVOCATORIA.
1183488	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	EN ESTA LICITACIÓN SE MENCIONA QUE BIRMEX AHORA SERÁ TAMBIÉN UN ENTE CONTRATANTE CON EL QUE TENDREMOS QUE FIRMAR CONTRATO, ¿POR DÓNDE SE EMITIRÁN LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO DEL CONTRATO CELEBRADO CON BIRMEX?	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1183489	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	ENTENDEMOS QUE ESTA LICITACIÓN ES INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, FAVOR DE RATIFICAR TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE APLICAN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, AL TRATARSE DE UNA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PODRAN OFERTARSE BIENES ORIGINARIOS DE LOS PAISES QUE FORMAN PARTE DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, EN EL NUMERAL 2,2 Y, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN DIRECTRICES DE ACTUACION PARA LA IDENTIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS QUE DEBEN LLEVARSE BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS COMERCIALES, ASI COMO EN MATERIA DE CONTENIDO NACIONAL, PUBLICADO EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
1183490	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	ES CORRECTO EL ENTENDIDO QUE TODAS LAS CARTAS Y MANIFIESTOS VAN DIRIGIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA, "LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. BIRMEX PRESENTE"	ES CORRECTA SU APRECIACION, PODRA DIGIRLOS COMO LO PROPONE, AGREGANDO LO SOLICITADO CON BASE AL NUMERAL 3.2.3 INCISO C): SEÑALAR EL NUMERO DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO UNIFICARLOS DE ACUERDO A LOS FORMATOS GUIAS DE LAS PRESENTES BASES
1183491	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	SOLICITAMOS A LA H. CONVOCANTE NOS INFORME QUE REFERENTE A LOS 32D DEL SAT, IMSS E INFONAVIT, PODRÁN SER PRESENTADOS DE HASTA 5 DÍAS ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS, O NOS INFORMEN SI FORZOSAMENTE REQUIEREN LOS DEL DÍA DE LA APERTURA.	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO F), G) Y H); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1183492	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	PARA LOS DECRETOS DE CONTENIDO NACIONAL, FAVOR DE INFORMARNOS CUAL DECRETO TOMARAN EN CUENTA, LOS DEL 2010 O LOS DEL 2026.	SE ATIENDE CON LA PRECISION NUMERO 4, EMITIDA POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES
1183493	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	PARA EL CASO DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO Y DE HABER MÁS DE 2 ADJUDICADOS PARA LA MISMA CLAVE, FAVOR DE INFORMARNOS COMO COMO SERÁ LA EMISIÓN DE ORDENES DE SUMINISTRO PARA QUE TODAS LAS EMPRESAS ADJUDICADAS CUENTEN CON EMISIONES DE ORDENES DE SUMINISTRO POR IGUAL.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO..
1183494	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	LA PRESENTE LICITACIÓN MENCIONA QUE, UNA VEZ EMITIDO EL FALLO, LAS EMPRESAS ADJUDICADAS CUENTAN CON HASTA 24 HORAS PARA LA ACREDITACIÓN, FAVOR DE INFORMARNOS O EN SU DEFECTO COMPARTIRNOS LA LIGA O EN DONDE SE TENDRÁ QUE REALIZAR DICHA ACREDITACIÓN.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA ACREDITACION DE LA EXISTENCIA LEGAL Y DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERA REALIZARSE A TRAVES DEL SISTEMA COMPRASMX, PRESENTANDO LA DOCUMENTACION PREVISTA EN EL NUMERAL 4.1 DE LA CONVOCATORIA, AL DIA HABIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO. POR LO TANTO, NO SE REQUIERE UN MEDIO O LIGA DISTINTA A LA PLATAFORMA COMPRASMX PREVISTA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1183495	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	UNA VEZ REALIZADA LA ENTREGA CON EL NUEVO ENTE CONTRATANTE BIRMEX, FAVOR DE INFORMARNOS CUAL ES EL CONTRA RECIBO QUE NOS OTORGAN PARA INICIAR EL PROCESO DE PAGO Y COMO SE LLEVARA A CABO DICHO PROCESO DE INGRESO A COBRO.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA CONVOCATORIA NO PREVE LA EMISION DE UN CONTRARRECIBO ESPECIFICO NI EL PROCEDIMIENTO DE INGRESO A COBRO. EL PROCESO DE RECEPCION DEL CFDI Y LA DOCUMENTACION SOPORTE SE LLEVARA A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO, MEDIO Y REQUISITOS QUE DETERMINE LA INSTITUCION PARTICIPANTE QUE TENGA EL CARACTER DE CONTRATANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES
1183496	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	EN CASO DE QUE ALGUNA DEPENDENCIA CON LA CUAL SE CELEBREN LOS CONTRATOS NO PAGUE CONFORME AL ARTÍCULO 73 DE LA LAASSP, ¿CÓMO SOLICITO LOS GASTOS FINANCIEROS A PARTIR DEL PRIMER DÍA DEL INCUMPLIMIENTO DE PAGO?	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO POR PARTE DE LA INSTITUCION PARTICIPANTE CONTRATANTE, SERA APLICABLE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 73 DE LA LAASSP. EN SU CASO, LA SOLICITUD DE PAGO DE GASTOS FINANCIEROS DEBERA PRESENTARSE ANTE LA INSTITUCION PARTICIPANTE QUE TENGA EL CARACTER DE CONTRATANTE, EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
1183497	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	FAVOR DE COMPARTIRNOS LA DEMANDA DESAGREGADA CON NÚMERO DE PARTIDA, TODA VEZ QUE HAY FORMATOS QUE LO REQUIERE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE EL NUMERO DE PARTIDA CORRESPONDIENTE A CADA CLAVE SERA EL IDENTIFICADO EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, ESPECIFICAMENTE EN EL CAMPO "NUMERO DE PARTIDA" DEL MODULO DE REQUERIMIENTOS, APARTADO ECONOMICO. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERAN TOMAR COMO REFERENCIA LA INFORMACION CONTENIDA EN DICHO APARTADO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DE SUS PROPOSICIONES.
1183498	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES	PARA EL ARMADO DE LA PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA, SOLICITAMOS A LA H. CONVOCANTE INDICARNOS COMO SERÁ EL ARMADO DE LA PROPUESTA, SI DEBEMOS APEGARNOS COMO NOS LO INDICAN LAS BASES O EN SU DEFECTO DEBERÁ SER ARMADA CONFORME A LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX, FAVOR DE ACLARAR.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LAS PROPUESTAS ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y ECONOMICAS, DEBERA INTEGRARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, Y PRESENTARSE A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRASMX. PARA FACILITAR SU REVISION, SE RECOMIENDA RESPETAR EL ORDEN PREVISTO EN EL NUMERAL 3.2.3 DE LA CONVOCATORIA
1183499	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	TÉCNICO	BASES	PARA EL ARMADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SOLICITAMOS A LA H. CONVOCANTE INDICARNOS COMO SERÁ EL ARMADO DE LA PROPUESTA, SI DEBEMOS SEPARAR TODOS LOS ARCHIVOS POR CARPETAS DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS O EN UN ARCHIVO POR CLAVE COTIZADA TENDRÁN QUE VENIR TODOS LOS ARCHIVOS QUE CONTEMPLEN LA PROPUESTA TÉCNICA, FAVOR DE ACLARAR.	SE SOLICITA PARA EL ARMADO DE LA PROPUESTA TECNICA SEPARAR TODOS LOS ARCHIVOS POR CLAVE Y POR CARPETA DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ANEXO TECNICO, NUMERAL 2.2.3 ESTRUCTURA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA
1183500	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	TÉCNICO	BASES	PARA LA PROPUESTA TÉCNICA FORMATO 2, SOLICITAMOS A LA H. CONVOCANTE INDICARNOS SI SE DEBE REALIZAR UNA PROPUESTA TÉCNICA POR CLAVE O SE PUEDE HACER A RENGLÓN SEGUIDO, FAVOR DE ACLARAR.	LA PROPUESTA TECNICA FORMATO 2 SE PUEDE HACER A RENGLON SEGUIDO
1183501	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	NUMERAL 11 CONDICIONES DE PAGO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 5.4 Y 6.1 DEL ANEXO TÉCNICO. EN ATENCIÓN A QUE SE ESTABLECE QUE EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LAS PARTICIPANTES, SIN PRECISARSE EL DOCUMENTO QUE ACREDITA DICHA RECEPCIÓN NI EL PLAZO PARA SU EMISIÓN; SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISE: A) QUÉ DOCUMENTO CONSTITUIRÁ LA ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 73 DE LA LAASSP, SEA REMISIÓN SELLADA, ACTA DE RECEPCIÓN O CONSTANCIA EMITIDA EN LA PLATAFORMA DE BIRMEX; B) EL PLAZO MÁXIMO EN QUE SERÁ EMITIDO A PARTIR DE LA DESCARGA FÍSICA DE LOS BIENES; Y C) LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL INICIA EL CÓMPUTO DEL PLAZO DE PAGO. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE EL PAGO SE REALIZARA EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA. LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LOS BIENES SE EFECTUARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO INICIARA A PARTIR DE LA ACEPTACION DEL CFDI O FACTURA ELECTRONICA, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA
1183502	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	NUMERAL 11 CONDICIONES DE PAGO. EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO INVOLUCRA A OCHO INSTITUCIONES PARTICIPANTES RESPONSABLES POR SEPARADO DE CELEBRAR SUS RESPECTIVOS CONTRATOS Y DE REALIZAR SUS PAGOS; SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE INFORME, POR CADA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE, EL PORTAL O MEDIO OFICIAL DE RECEPCIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, LOS DATOS FISCALES Y DOMICILIO PARA FACTURACIÓN, LOS REQUISITOS DE ADDENDA O DATOS OBLIGATORIOS QUE DEBA CONTENER EL CFDI, Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE DEBERÁ ACOMPAÑARLO. FAVOR DE CONFIRMAR.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1183503	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	NUMERAL 9.2 DEDUCCIONES. EN ATENCIÓN A QUE SE ESTABLECE QUE, TRANSCURRIDO EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIN MANIFESTACIÓN DEL PROVEEDOR, LAS PARTICIPANTES QUEDARÁN FACULTADAS PARA EFECTUAR EL DESCUENTO AUTOMÁTICO CON CARGO A FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DERIVADAS DE CUALQUIER CONTRATO FORMALIZADO CON EL MISMO PROVEEDOR, INDEPENDIENTEMENTE DE LA MATERIA U OBJETO CONTRACTUAL; SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE DICHA COMPENSACIÓN ÚNICAMENTE PODRÁ APLICARSE ENTRE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A UNA MISMA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE ACREEDORA Y DEUDORA, Y QUE NO PODRÁ AFECTARSE EL PAGO DE FACTURAS EXIGIBLES A UNA INSTITUCIÓN DISTINTA DE AQUELLA QUE IMPUSO LA SANCIÓN, PRECISANDO ASIMISMO SI EL PROVEEDOR SERÁ NOTIFICADO DEL DESCUENTO PREVIAMENTE A SU APLICACIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LAS DEDUCCIONES SE APLICARAN EN LOS TERMINOS Y BAJO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL NUMERAL 9.2 DE LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, PREVIO A LA APLICACION DE CUALQUIER DEDUCCION, EL PROVEEDOR SERA NOTIFICADO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO NUMERAL, A EFECTO DE QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA DENTRO DEL PLAZO PREVISTO. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN MANIFESTACION, LAS PARTICIPANTES PROCEDERAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
1183504	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	NUMERALES 6.2 MOTIVOS DE RECHAZO Y 11 CONDICIONES DE PAGO. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISE EL TRATAMIENTO APLICABLE CUANDO UNA ENTREGA SEA ACEPTADA PARCIALMENTE, CONFIRMANDO SI EL PROVEEDOR DEBERÁ EMITIR EL CFDI ÚNICAMENTE POR LA CANTIDAD EFECTIVAMENTE RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN, O BIEN EMITIRLO POR LA TOTALIDAD Y POSTERIORMENTE UNA NOTA DE CRÉDITO, ASÍ COMO SI LA PORCIÓN ACEPTADA SERÁ PAGADA CONFORME AL PLAZO ORDINARIO SIN QUEDAR CONDICIONADA A LA REPOSICIÓN DE LA PORCIÓN RECHAZADA. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 6.2 "MOTIVOS DE RECHAZO" Y 11 "PAGO" DE LA CONVOCATORIA, LA RECEPCION, ACEPTACION O RECHAZO DE LOS BIENES SE REALIZARA CON BASE EN LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EL ANEXO TECNICO Y EL CONTRATO. ASIMISMO, EL PAGO PROCEDERA UNA VEZ QUE LOS BIENES HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCION DE LAS PARTICIPANTES, PREVIA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA
1183505	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	NUMERALES 5.3 LUGARES DE ENTREGA Y APÉNDICE 2. PUNTOS DE ENTREGA. EN ATENCIÓN A QUE EL APÉNDICE 2 ÚNICAMENTE CONSIGNA LA INSTITUCIÓN Y LA CLAVE ÚNICA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (CLUES) DE CADA DESTINO, SIN SEÑALAR EL DOMICILIO COMPLETO, HORARIOS DE RECEPCIÓN NI DATOS DE CONTACTO; Y CONSIDERANDO QUE LA ENTREGA SE PACTA BAJO INCOTERM DDP CON RESPONSABILIDADES MÁXIMAS A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, LO QUE OBLIGA A COSTEAR EL FLETE DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA; SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PUBLIQUE, COMO PARTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LISTADO COMPLETO DE LOS ALMACENES DE BIRMEX SEÑALADOS COMO PUNTOS DE ENTREGA, INDICANDO CALLE, NÚMERO, COLONIA, MUNICIPIO O ALCALDÍA, ENTIDAD FEDERATIVA, CÓDIGO POSTAL, HORARIOS DE RECEPCIÓN Y DÍAS HÁBILES DE OPERACIÓN DE CADA UNO. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, LOS DOMICILIOS DE LOS CLUES DESTINO SE ENCUNTRAN EN LA SIGUIENTE LIGA: HTTP://WWW.DGIS.SALUD.GOB.MX/CONTENIDOS/INTERCAMBIO/CLUES_GOBMX.HTML
1183506	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	NUMERAL 5.3 LUGARES DE ENTREGA. EN ATENCIÓN A QUE SE SEÑALA QUE HASTA EL 30% DE LA DEMANDA ANUAL TOTAL PODRÁ SER REQUERIDA PARA ENTREGA EN ALMACENES DE BIRMEX Y QUE EL LISTADO DE BIENES SUJETOS A DICHA MODALIDAD SE NOTIFICARÁ CON POSTERIORIDAD AL FALLO; SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISE: A) EL PLAZO MÁXIMO, CONTADO A PARTIR DEL FALLO, EN QUE SE NOTIFICARÁ DICHO LISTADO AL PROVEEDOR ADJUDICADO; B) SI EL 30% SE CALCULA POR CLAVE ADJUDICADA O SOBRE EL TOTAL DEL CONTRATO; Y C) SI DICHO LISTADO PODRÁ MODIFICARSE DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL 2027-2028 Y, EN SU CASO, CON QUÉ ANTICIPACIÓN SE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR, A EFECTO DE PERMITIR LA PLANEACIÓN LOGÍSTICA Y DE PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE LA INFORMACION SOLICITADA SERA PROPORCIONADA, EN SU CASO, AL PROVEEDOR ADJUDICADO DURANTE LA ETAPA DE FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL, POR LO QUE NO ES POSIBLE PROPORCIONARLA EN ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO.
1183507	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	NUMERALES 5.5 REQUISITOS DE RED DE FRÍO Y DE INGRESO A INSTITUCIONES FEDERALES. EN ATENCIÓN A QUE EL ANEXO TÉCNICO HACE REFERENCIA EN DIVERSOS APARTADOS AL "OPERADOR LOGÍSTICO", ATRIBUYÉNDOLE FACULTADES DE VERIFICACIÓN EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES E IMPONIENDO OBLIGACIONES DOCUMENTALES AL PERSONAL Y VEHÍCULOS QUE INTERVIENEN EN LA ENTREGA, SIN QUE SE IDENTIFIQUE A DICHO OPERADOR NI SE PRECISE SI SE TRATA DE UN TERCERO CONTRATADO POR BIRMEX; SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE INFORME: A) LA DENOMINACIÓN DE LOS OPERADORES LOGÍSTICOS VIGENTES QUE PRESTAN SERVICIOS EN LOS ALMACENES DE BIRMEX; B) SI SUS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y RECHAZO SERÁN EJERCIDAS POR CUENTA DE LAS PARTICIPANTES; Y C) ANTE QUIÉN DEBERÁ EL PROVEEDOR ADJUDICADO DESAHOGAR LAS INCONFORMIDADES DERIVADAS DE UN RECHAZO EFECTUADO POR PERSONAL DEL OPERADOR LOGÍSTICO Y NO POR LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE LA INFORMACION SOLICITADA SERA PROPORCIONADA, EN SU CASO, AL PROVEEDOR ADJUDICADO DURANTE LA ETAPA DE FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL, POR LO QUE NO ES POSIBLE PROPORCIONARLA EN ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (!$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183508	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	NUMERAL 6 MECANISMOS DE COMPROBACION, SUPERVISION Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 9.1 PENAS CONVENCIONALES. EN ATENCIÓN A QUE EL NUMERAL 6 ESTABLECE QUE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO DEBERÁN CONTENER AL MENOS LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, LA CANTIDAD SOLICITADA Y EL DOMICILIO DEL ALMACÉN, SIN INCLUIR LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA, MIENTRAS QUE EL NUMERAL 9.1 SUJETA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA INDICADA EN LAS ÓRDENES; SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE TODA ORDEN DE SUMINISTRO, REPOSICIÓN O ESPECIAL DEBERÁ CONSIGNAR DE MANERA EXPRESA LA FECHA DE EMISIÓN, LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA, LA CLAVE A 10 DÍGITOS, EL NÚMERO DE CONTRATO Y LA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE QUE LA EMITE, Y QUE NO PODRÁ APLICARSE PENA CONVENCIONAL ALGUNA RESPECTO DE ÓRDENES QUE OMITAN LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE PRECISA QUE LA PROGRAMACION DE PEDIDOS, LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, ASI COMO LA RECEPCION, VERIFICACION, ACEPTACION O RECHAZO DE LOS BIENES ENTREGADOS, SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERA REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ABASTECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES Y CONFORME A LAS ORDENES DE SUMINISTRO QUE EMITAN LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, QUIENES DETERMINARAN SU ACEPTACION O RECHAZO PREVIA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES APLICABLES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN, SIN QUE DICHAS CONDICIONES SEAN SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACION, MODIFICACION, EXCLUSION O DISPENSA ALGUNA POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.
1183509	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	NUMERALES 5.1 ASPECTOS GENERALES Y 6. EN ATENCIÓN A QUE EL ANEXO TÉCNICO NO PRECISA EL MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE EMITIRÁN Y NOTIFICARÁN LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO; SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE INFORME: A) SI LAS ÓRDENES SERÁN EMITIDAS A TRAVÉS DE UN SISTEMA O PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE BIRMEX, INDICANDO SU DENOMINACIÓN Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA; B) EL MOMENTO EN QUE SE TENDRÁ POR LEGALMENTE NOTIFICADA LA ORDEN PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA; C) EL PROCEDIMIENTO DE ALTA Y ACREDITACIÓN DE LOS USUARIOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO ANTE DICHO SISTEMA; Y D) EL MECANISMO ALTERNO DE NOTIFICACIÓN APLICABLE EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA Y SU EFECTO SOBRE EL CÓMPUTO DE PLAZOS. FAVOR DE CONFIRMAR.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1183510	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	NUMERAL 5.4 PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DIGITAL. EN ATENCIÓN A QUE SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE CARGAR LA DOCUMENTACIÓN EN LA PLATAFORMA DE BIRMEX AL MENOS CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DE LA CITA DE ENTREGA Y DE OBTENER LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DOCUMENTAL DIGITAL COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA SOLICITAR CITA; SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE INFORME: A) LA DENOMINACIÓN Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE DICHA PLATAFORMA Y EL PROCEDIMIENTO DE ALTA DEL PROVEEDOR; B) EL LISTADO ESPECÍFICO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL KIT DOCUMENTAL EXIGIBLE POR CADA ENTREGA; C) EL PLAZO MÁXIMO EN QUE BIRMEX EMITIRÁ LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DOCUMENTAL A PARTIR DE LA CARGA; Y D) EL PLAZO MÁXIMO DE ASIGNACIÓN DE CITA UNA VEZ EMITIDA DICHA CONSTANCIA, CONFIRMANDO QUE LOS DÍAS QUE EXCEDAN DICHOS PLAZOS NO SERÁN COMPUTABLES DENTRO DEL PLAZO DE ENTREGA A CARGO DEL PROVEEDOR. FAVOR DE CONFIRMAR.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1183511	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	NUMERAL 5.1 ASPECTOS GENERALES. EN ATENCIÓN A QUE SE ESTABLECE QUE LAS PARTICIPANTES NO PODRÁN EMITIR ÓRDENES DE SUMINISTRO EN UNA EXHIBICIÓN POR UN PORCENTAJE MAYOR AL 25% DE LO PLANEADO PARA LA ANUALIDAD EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, NI EMITIR ÓRDENES PARA EL MISMO PUNTO DE ENTREGA, MISMA CLAVE Y MISMO PROVEEDOR HASTA TRANSCURRIDOS AL MENOS 19 DÍAS; SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME SI DICHAS LIMITANTES RESULTAN IGUALMENTE APLICABLES A LAS ÓRDENES QUE EMITA BIRMEX EN SU CARÁCTER DE ENTIDAD CONSOLIDADORA PARA ENTREGA EN SUS PROPIOS ALMACENES, Y CÓMO SE ARMONIZAN CON EL 30% PREVISTO EN EL NUMERAL 5.3 Y CON EL INVENTARIO DEL NUMERAL 5.2.1. FAVOR DE CONFIRMAR.	LA CONVOCANTE INFORMA QUE EL SUPUESTO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.2.1, RELATIVO A LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR HASTA UN 3 % DE LA DEMANDA, APLICA UNICAMENTE PARA AQUELLAS CLAVES QUE PRESENTAN UNA ALTA DEMANDA, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR DESABASTO, SE HACE LA PRECISION QUE LAS ORDENES DE SUMINISTRO QUE, SE EMITAN EN ESTE SUPUESTO FORMAN PARTE DE LA DEMANDA ANUAL DE LA INSTITUCION QUE LAS EMITE Y EL PAGO CORRESPONDIENTE SERA REALIZADO POR LA MISMA Y ESTA CONSIDERADO DENTRO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (!$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1183512	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	NUMERALES 5.3 LUGARES DE ENTREGA Y 11 CONDICIONES DE PAGO. EN ATENCIÓN A QUE BIRMEX PARTICIPA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SIMULTÁNEAMENTE COMO ENTIDAD CONSOLIDADORA, COMO INSTITUCIÓN PARTICIPANTE Y COMO DESTINO DE ENTREGA DE HASTA EL 30% DE LA DEMANDA ANUAL; SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISE, RESPECTO DE LOS BIENES ENTREGADOS EN ALMACENES DE BIRMEX CON DESTINO FINAL A OTRAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES: A) A NOMBRE DE QUÉ ENTE DEBERÁ EMITIRSE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET; B) QUÉ INSTITUCIÓN REALIZARÁ EL PAGO Y CONFORME A QUÉ CONTRATO; Y C) QUÉ DOCUMENTO CONSTITUIRÁ EL ACUSE DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 73 DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1183513	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	NUMERALES 5.3 LUGARES DE ENTREGA, 5.9 CARTA COMPROMISO DE CANJE Y 10.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS. EN ATENCIÓN A QUE LOS BIENES ENTREGADOS EN ALMACENES DE BIRMEX PERMANECERÁN BAJO SU RESGUARDO POR UN PERIODO INDETERMINADO PREVIO A SU DISTRIBUCIÓN A LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES; SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME: A) QUE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA CONSERVACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CONDICIONES DE LOS BIENES SE TRANSMITE A BIRMEX A PARTIR DE SU RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN; B) QUE LA VIDA ÚTIL REMANENTE MÍNIMA EXIGIBLE AL PROVEEDOR SE VERIFICA ÚNICAMENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA EN EL ALMACÉN DE BIRMEX Y NO AL MOMENTO DE SU POSTERIOR REDISTRIBUCIÓN; Y C) QUE NO SERÁN IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO LAS OBLIGACIONES DE CANJE NI LOS RECHAZOS DERIVADOS DE DETERIORO, CADUCIDAD O DESVIACIONES DE ALMACENAMIENTO OCURRIDOS DURANTE EL PERIODO DE RESGUARDO POSTERIOR A DICHA RECEPCIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LOS ALMACENES DE BIRMEX DESTINADOS A LA RECEPCION DEL INVENTARIO CORRESPONDIENTE AL NUMERAL 5.2.1 DEL ANEXO TECNICO CONTARAN CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON SUS REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
1183514	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	NUMERAL 5.2.1 PRIMERA ENTREGA. EN ATENCIÓN A QUE EL INVENTARIO DE HASTA EL 3% DEBERÁ ENTREGARSE EN ALMACENES DE BIRMEX Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL VOLUMEN TOTAL ADJUDICADO; SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISE: A) EN CUÁLES ALMACENES DE BIRMEX DEBERÁ CONCENTRARSE DICHO INVENTARIO; B) SI SU DISTRIBUCIÓN POSTERIOR A LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES SERÁ REALIZADA POR BIRMEX SIN COSTO NI INTERVENCIÓN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO; Y C) EL MECANISMO MEDIANTE EL CUAL DICHO VOLUMEN SE DESCONTARÁ DE LA DEMANDA ANUAL ADJUDICADA A EFECTO DE EVITAR SU DOBLE REQUERIMIENTO EN ÓRDENES SUBSECUENTES. FAVOR DE CONFIRMAR.. NUMERAL 5.4 Y 6.1 — CAPACIDAD DE RECEPCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE CITAS EN ALMACENES BIRMEX	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITE Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1183515	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	NUMERALES 5.4 PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DIGITAL Y 6.1 REGLAS DE INSPECCIÓN Y CONTROL. EN ATENCIÓN A QUE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE ENCUENTRA CONDICIONADA A CITA PREVIA Y A VERIFICACIÓN FÍSICA DEL 2% DE LA CLAVE ENTREGADA; SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE INFORME LOS DÍAS Y HORARIOS DE RECEPCIÓN DE CADA ALMACÉN DE BIRMEX, EL NÚMERO MÁXIMO DE CITAS Y DE TARIMAS QUE PUEDEN RECIBIRSE POR PROVEEDOR Y POR DÍA, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO Y PLAZO APLICABLE EN CASO DE CANCELACIÓN O REPROGRAMACIÓN DE CITA POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL ALMACÉN, CONFIRMANDO QUE EN ESTE ÚLTIMO SUPUESTO NO SE GENERARÁ PENA CONVENCIONAL A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO. FAVOR DE CONFIRMAR.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183516	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	NUMERALES 5.2.2 ENTREGAS SUBSECUENTES Y 5.4 PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DIGITAL. EN ATENCIÓN A QUE LA ENTREGA DEBE REALIZARSE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA ORDEN, Y A QUE PREVIAMENTE EL PROVEEDOR DEBE CARGAR LA DOCUMENTACIÓN AL MENOS 5 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA CITA, REQUIRIÉNDOSE ADEMÁS LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DOCUMENTAL EMITIDA POR BIRMEX COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA SOLICITAR CITA; SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE NO SERÁN IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO NI GENERARÁN PENA CONVENCIONAL LOS DÍAS TRANSCURRIDOS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA VALIDACIÓN DOCUMENTAL, A LA ASIGNACIÓN DE CITA O A LA DISPONIBILIDAD DEL ALMACÉN RECEPTOR, ASÍ COMO EL MECANISMO MEDIANTE EL CUAL SE DOCUMENTARÁ DICHA SUSPENSIÓN DEL PLAZO, FAVOR DE CONFIRMAR.	SE PRECISA QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ENTREGAS, FECHAS, LUGARES Y DEMAS CONDICIONES DE EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN, POR LO QUE DEBERAN SER ATENDIDOS CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS JURIDICOS.
1183517	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	OTROS	BASES	NUMERAL 9.1 PENAS CONVENCIONALES, INCISO A). EN ATENCIÓN A QUE SE ESTABLECE UNA PENA DEL 2.5% DIARIO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA, Y A QUE LA SUMA DE LAS PENAS NO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO; SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE DICHO PORCENTAJE SE APLICA EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN LA FECHA CONVENIDA Y NO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SUMINISTRO NI DEL CONTRATO, PRECISANDO ASIMISMO SI EL LÍMITE DEL 10% OPERA POR CADA ORDEN DE SUMINISTRO O DE MANERA ACUMULADA RESPECTO DE LA TOTALIDAD DEL CONTRATO, FAVOR DE CONFIRMAR.	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 142 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARA UNA PENA CONVENCIONAL DEL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO AL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. EN CONSECUENCIA, EL COMPUTO DE LA PENALIZACION INICIARA A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE REPOSICION CORRESPONDIENTE Y SE APLICARA HASTA LA FECHA EN QUE LOS BIENES SEAN EFECTIVAMENTE ENTREGADOS. POR LO ANTERIOR, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS DE ENTREGA SERA IMPUTABLE AL PROVEEDOR ADJUDICADO Y DARA LUGAR A LA APLICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1183518	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	TÉCNICO	BASES	CON FUNDAMENTO EN EL CRITERIO BINARIO DE EVALUACION PREVISTO EN LA CONVOCATORIA, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE TENER A BIEN CONFIRMAR QUE LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO SE ENTENDERÁ SATISFECHA CUANDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR COFEPRIS CONSIGNE, EN EL APARTADO DE "PRESENTACIONES", UN RANGO QUE INCLUYA LA PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD Y EN EL APÉNDICE 1. DEMANDA DESAGREGADA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. ILUSTRATIVAMENTE: SI LA AUTORIZACIÓN SANITARIA COMPRENDE EL RANGO "DEL CALIBRE 2 AL 10-0" Y LA CLAVE DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEMANDA EL CALIBRE 4-0, ESTE ÚLTIMO QUEDA CONTENIDO EN EL RANGO AUTORIZADO Y, EN CONSECUENCIA, DEBIDAMENTE AMPARADO POR EL REGISTRO, SIN QUE RESULTE EXIGIBLE SU ENUNCIACIÓN LITERAL O INDIVIDUALIZADA; PUESTO QUE LA AUTORIZACIÓN POR RANGOS CONSTITUYE EL FORMATO QUE LA PROPIA AUTORIDAD SANITARIA EMPLEA AL EXPEDIR EL REGISTRO DE ESTA CLASE DE INSUMOS. DE IGUAL FORMA, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE EL LICITANTE ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE INTEGRAR A SU PROPUESTA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE EL CUAL SE SEÑALE EL APARTADO Y LA PÁGINA DEL REGISTRO SANITARIO DONDE OBRA EL RANGO DE PRESENTACIONES, ASÍ COMO SU VINCULACIÓN CON LA CLAVE A 10 DÍGITOS OFERTADA, DEJANDO ASENTADO QUE DICHO ESCRITO POSEE ÚNICAMENTE NATURALEZA ACLARATORIA Y EN NINGÚN CASO SUSTITUYE NI ALTERA EL CONTENIDO DE LA AUTORIZACIÓN SANITARIA. FINALMENTE, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE BAJO ESTE ESCENARIO NO SE CONFIGURA CAUSAL DE DESECHAMIENTO CONFORME AL ARTÍCULO 83, FRACCIÓN IV DEL RLAASSP, AL NO EXISTIR OMISIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO NI DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN APORTADA. AGRADECEMOS	ES CORRECTA SU APRECIACION, QUEDA CONTENIDO EL RANGO AUTORIZADO Y DEBIDAMENTE AMPARADO POR EL REGISTRO SANITARIO EN EL EJEMPLO QUE PROPORCIONA, DEBERA PRESENTAR ADEMAS DE CAURDO AL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.2.5. ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO, ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO PARA SU COMERCIALIZACION, QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA DESCRIPCION DEL BIEN INDICADA EN EL APENDICE 1 DEMANDA AGREGADA. NO ES NECESARIO QUE EL LICITANTE PRESENTE UN ESCRITO BAJO PROPTESTA DE DECIR DE VERDAD MEDIANTE EL CUAL SEÑALE EL APARTADO Y LA PAGINA DEL REGISTRO SANITARIO DONDE OBRA EL RANGO DE PRESENTACION. SE SUGIERE INDICAR EN EL REGISTRO SANITARIO LA UBICACION DE LA PRESENTACION CON EL NUMERO DE CLAVE DEL BIEN OFERTADO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1183519	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	TÉCNICO	BASES	RESPECTO DEL QUINTO CRITERIO, CONFORME AL CUAL, SI EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR COFEPRIS PRESENTA UNA VIGENCIA INFERIOR A SESENTA (60) DÍAS NATURALES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL COMPROBANTE DE INGRESO ANTE COFEPRIS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE VISITA DE VERIFICACIÓN SANITARIA PARA CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR SI EL REQUISITO SE TENDRÁ POR ACREDITADO CON LA ENTREGA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN VIGENTE EMITIDO POR COFEPRIS; COMPROBANTE DE INGRESO DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE VISITA DE VERIFICACIÓN SANITARIA (COFEPRIS-01-029); ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN EFECTIVAMENTE PRACTICADA; ACUSE DE ATENCIÓN DE INFORMACIÓN; Y OFICIO INFORMATIVO DEL FABRICANTE/TITULAR EN EL QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA VISITA SANITARIA FUE ATENDIDA Y QUE EL PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVAMENTE POR PLAZOS ADMINISTRATIVOS ATRIBUIBLES A LA AUTORIDAD SANITARIA. SE AGRADECERÁ SU CONFIRMACIÓN.	DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.2.4 CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, EN CASO DE QUE EL CERTIFICADO EMITIDO POR COFEPRIS CUENTE CON UNA VIGENCIA MENOR A SESENTA (60) DIAS NATURALES AL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA, EL LICITANTE DEBERA ANEXAR ADEMAS DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, EL COMPROBANTE DE INGRESO A COFEPRIS DEL TRAMITE DE SOLICITUD DE VISITA DE VERIFICACION SANITARIA PARA CERTIFICACION DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE FARMACOS, MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD EN ESTABLECIMIENTOS UBICADOS EN MEXICO Y EN EL EXTRANJERO PARA EL OTORGAMIENTO O PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO
1183520	GLOBAL BUSINESS GROUP SA	TÉCNICO	BASES	TODA VEZ QUE SE REQUIERE EL DOCUMENTO EMITIDO POR COFEPRIS QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-240-SSA1-2012 Y EN EL QUE SE ASIENTE EL NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DICHO REQUISITO QUEDARÁ CUBIERTO CON LA EXHIBICIÓN DEL ACUSE Y OFICIO DE REGISTRO DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA ANTE EL CENTRO NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA/COFEPRIS, ADJUNTANDO, CUANDO ASÍ CORRESPONDA, EL ACUSE DEL AVISO DE CAMBIO DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA PRESENTADO ANTE LA MISMA AUTORIDAD, EN VIRTUD DE QUE COFEPRIS NO EXPIDE UN OFICIO DE REGISTRO NUEVO DERIVADO DE DICHA SUSTITUCIÓN. ASIMISMO, SE SOLICITA PRECISAR SI EL NOMBRE DEL RESPONSABLE PODRÁ QUEDAR ACREDITADO A TRAVÉS DEL REFERIDO ACUSE Y DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. SE AGRADECERÁ SU CONFIRMACIÓN.	ES CORRECTA SU APRECIACION. CONFORME AL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.3 TECNOVIGILANCIA DEBERA PRESENTAR LA CONSTANCIA OFICIAL DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA DEBIDAMENT REGISTRADO ANTE LA COFEPRIS COMO TITULAR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA DICHO REQUISITO QUEDARA CUBIERTO CON LA EXHIBICION DEL ACUSE Y OFICIO DE REGISTRO DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA ANTE EL CENTRO NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA/COFEPRIS, ADJUNTANDO, CUANDO ASI CORRESPONDA, EL ACUSE DEL AVISO DE CAMBIO DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA PRESENTADO ANTE LA MISMA AUTORIDAD
1183539	HI-TEC MEDICAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 7.1 INCISO R)	EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL INCISO R, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, SE PRESENTARA EL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 13 "CARTA DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN".	ES CORRECTA SU APRECIACION. BASTARA CON PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL ANEXO 13 DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION QUE NOS OCUPA
1183541	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA S	TÉCNICO	PUNTO 4.2.1.3 BIENES QUE NO REQUIEREN RE(	ANEXO TÉCNICO PUNTO 4.2.1.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO EN MÉXICO, SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EN ESTE RUBRO SE DEBERÁ PRESENTAR LA FICHA TÉCNICA DEL BIEN. FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE COPIA LEGIBLE DEL OFICIO DE RECONOCIMIENTO EMITIDO POR COFEPRIS DE NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL ACUERDO PUBLICADO DEL DOF DEL 07 DE JULIO DE 2025 SEÑALANDO EN EL LISTA CORRESPONDIENTE EL BIEN OFERTADO.
1183542	CARDINAL HEALTH MEXICO 514	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA "(	EN CASO DE CAMBIAR LA FECHA DE LA OFERTA DE PRESENTACIÓN SOLICITAMOS SE ACEPTEN LAS FECHAS DE LAS CARTAS Y PROPUESTAS CON FECHA A PARTIR DEL 12 DE AGOSTO DE 2026 O DURANTE EL LAPSO VIGENTE DE LA CONVOCATORIA.	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE DEBERA APEGARSE AL NUMERAL 7, INCISOS F), G) Y H), DE LA CONVOCATORIA. EN DICHOS ESCRITOS SE ESTABLECE QUE LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBERAN ENCONTRARSE VIGENTES AL MOMENTO DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO. ASI MISMO SE INFORMA QUE, LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA MANTENER SU VIGENCIA DURANTE TODO EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
1183544	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA S	TÉCNICO	CLAVE 060.040.9262	CLAVE 060.040.9262 AGUJAS. PARA BIOPSIA DE HUESO. REESTERILIZABLE. TIPO: JAMSHIDI. LONGITUD: 4 CM. CALIBRE: 15 G. PIEZA. PODEMOS OFERTAR UNA AGUJA DE ASPIRACIÓN DE MEDULA OSEA 15GX5CM Y AJUSTABLE A 4 CM SIN QUE AFECTE SU FUNCIONALIDAD PARA LA CONVOCANTE. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183546	CARDINAL HEALTH MEXICO 514	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA. NUMERAL 2. OBJETO Y ALCAI	NUMERAL 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA "CONVOCATORIA". 2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA LA LICITACIÓN. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, RESULTAN APLICABLES TODOS LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR MÉXICO QUE CONTIENEN UN CAPÍTULO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y QUE SEAN APLICABLES A LA PRESENTE CONTRATACIÓN .EN PARTICULAR SE SOLICITA CONFIRMAR QUE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADO S UNIDOS MEXICANOS Y LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA, POR LO QUE SERÁN ACEPTADOS BIENES ORIGINARIOS DE COSTA RICA QUE CUMPLAN CON LAS REGLAS DE ORIGEN Y DEMÁS REQUISITOS PREVISTOS EN DICHO TRATADO.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, AL TRATARSE DE UNA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PODRAN OFERTARSE BIENES ORIGINARIOS DE LOS PAISES QUE FORMAN PARTE DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, EN EL NUMERAL 2,2 Y, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN DIRECTRICES DE ACTUACION PARA LA IDENTIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS QUE DEBEN LLEVARSE BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS COMERCIALES, ASI COMO EN MATERIA DE CONTENIDO NACIONAL, PUBLICADO EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
1183548	CARDINAL HEALTH MEXICO 514	TÉCNICO	CONVOCATORIA. NUMERAL 5. CAUSAS DE DES	A)MNO OFERTAR LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA REQUERIDA PARA CUALQUIERA DE LAS CLAVES CONTENIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO", EXCEPTO EN AQUELLOS CASOS EN QUE RESULTE APLICABLE EL MECANISMO DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA PRESENTE "CONVOCATORIA". SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI SERÁ POSIBLE OFERTAR UN PORCENTAJE DEL TOTAL DE LA DEMANDA REQUERIDA	TRATANDOSE DE CLAVES EN LAS QUE SE RECIBAN DOS O MAS PROPOSICIONES SOLVENTES SUSCEPTIBLES DE PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48, FRACCION III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, NO RESULTARA APLICABLE EL CRITERIO DE PRECIO NO CONVENIENTE. DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.5 ABASTECIMIENTO SIMULTANEO DE LA CONVOCATORIA Y AL NUMERAL 3.1 ABASTECIMIENTO DEL ANEXO TECNICO "ADQUISICION DE MATERIA DE CURACION", SE PODRAN ESTABLECER HASTA 4 (CUATRO) FUENTES DE ABASTECIMIENTO, CONSIDERANDO QUE ENTRE EL PRIMER Y EL CUARTO LUGAR NO EXCEDA EL 10% (DIEZ POR CIENTO)
1183551	CARDINAL HEALTH MEXICO 514	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO APÉNDICE 1 "DEMANDA AGRE	EN EL NUMERAL 4.2.5 SE HACE REFERENCIA AL APÉNDICE 1 COMO "DEMANDA AGREGADA"; SIN EMBARGO, EN OTROS APARTADOS DE LA CONVOCATORIA SE MENCIONA COMO "DEMANDA DESAGREGADA". FAVOR DE ACLARAR Y CONFIRMAR CUÁL ES LA DENOMINACIÓN CORRECTA DEL APÉNDICE 1 APLICABLE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, A EFECTO DE EVITAR INTERPRETACIONES DISTINTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES.	SE LE LE INFORMA AL LICITANTE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL APENDICE 1 "DEMANDA AGREGADA" DEL ANEXO TECNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
1183568	CARDINAL HEALTH MEXICO 514	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, ANEXO TÉCNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LOS FORMATOS Y DOCUMENTOS QUE NO SEAN APLICABLES A MI REPRESENTADA PODRÁN PRESENTARSE CON LA LEYENDA "NO APLICA", SIN QUE ELLO CONSTITUYA CAUSAL DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL CUAL DEBERA PRESENTAR EL ANEXO EN EL QUE INFORME QUE NO LE APLICA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES"
1183577	CARDINAL HEALTH MEXICO 514	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 2. NORMAS Y ESPECIFICAOOI	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DEBERÁ INCLUIR ÚNICAMENTE AQUELLAS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES A LOS BIENES OFERTADOS. FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION. EL FORMATO 1 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DEBERA INCLUIR POR CADA UNA DE LAS CLAVES, UNICAMENTE AQUELLAS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES A LOS BIENES OFERTADOS
1183578	CARDINAL HEALTH MEXICO 514	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. NUMERAL 2.- NORMAS Y ESP	ANEXO TÉCNICO. NUMERAL 2.- NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES. PUNTO 2.2- GENERALIDADES. 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADOS. SEGUNDO PÁRRAFO. ÚLTIMO PUNTO. ACREDITAR PLENA VIGENCIA DE REGISTROS SANITARIOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES DURANTE TODA LA VIGENCIA CONTRACTUAL. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE DICHA VIGENCIA PODRÁ SER RENOVADA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SI ASÍ ES REQUERIDO.	ES CORRECTA SU APRECIACION. LA VIGENCIA DE REGISTROS SANITARIOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES DEBERAN ESTAR VIGENTES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO.
1183583	CARDINAL HEALTH MEXICO 514	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 2.2.3 ESTRUCTURA PARA LA E	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI, PARA EL ARCHIVO REG_SAN_MATCUR, LOS REGISTROS SANITARIOS DE LAS PARTIDAS OFERTADAS DEBERÁN PRESENTARSE DE MANERA CONSECUTIVA DENTRO DE UN MISMO DOCUMENTO, INDICANDO EN CADA CASO EL NÚMERO DE PARTIDA Y LA CLAVE QUE AMPARA CADA REGISTRO SANITARIO. FAVOR DE CONFIRMAR.	PRESENTAR LA INFORMACION CONFORME LO INDICADO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 2.2.3 ESTRUCTURA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA, ESTO ES, ARCHIVO POR CLAVE OFERTADA
1183584	CARDINAL HEALTH MEXICO 514	OTROS	ANEXO TÉCNICO 2.2.3 ESTRUCTURA PARA LA E	¿LA OMISIÓN O NOMENCLATURA INCORRECTA DE ALGUNO DE LOS ARCHIVOS TÉCNICOS SEÑALADOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO?	SE INFORMA QUE, NO CUMPLIR CON TODOS LOS DOCUMENTOS, REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, ECONOMICOS Y CUALQUIER OTRO SOLICITADO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO COMO SE MENCIONA EN LA BASES DEL PROCEDIMIENTO.
1183585	CARDINAL HEALTH MEXICO 514	OTROS	ANEXO TÉCNICO APÉNDICE 2. PUNTOS DE ENT	EN EL APÉNDICE 2 SE LISTAN NUMEROSOS PUNTOS DE ENTREGA POR INSTITUCIÓN, PERO NO SE OBSERVAN DOMICILIOS. ¿SE SOLICITA CONFIRMAR DÓNDE SE PUBLICARÁN LOS DOMICILIOS COMPLETOS DE ENTREGA?	SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, LOS DOMICILIOS DE LOS CLUES DESTINO SE ENCUNTRAN EN LA SIGUIENTE LIGA: HTTP://WWW.DGIS.SALUD.GOB.MX/CONTENIDOS/INTERCAMBIO/CLUES_GOBMX.HTML
1183586	CARDINAL HEALTH MEXICO 514	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO FORMATO 2, PROPUESTA TÉC	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LA FALTA DE REQUISITADO DEL CAMPO "CÓDIGO DE BARRAS" NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, CONSIDERANDO QUE ESTA OMISIÓN NO IMPACTA LA SOLVENCIA NI LA CAPACIDAD DE EVALUACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS. FAVOR DE CONFIRMAR.	DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 2.2.2 FORMATO DE PROPUESTA TECNICA SE DEBE PRESENTAR CODIGO DE BARRAS EN CASO DE QUE APLICA

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183587	CARDINAL HEALTH MEXICO 514	OTROS	ANEXO TECNICO 5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIC	5.7 PALETIZADO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA ENTREGA DE LAS PIEZAS DE RESTOS SE PODRÁ LLEVAR A CABO EN CAJA EXTERNA AL EMPAQUE ORIGINAL DEBIDAMENTE ETIQUETADA.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE, ES CORRECTA SU APRECIACION, LA ENTREGA DE PIEZAS RESTANTES DEBERAN ENTREGARSE DEBIDAMENTE IDENTIFCADAS EN CAJA EXTERNA, DEACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.7 DEL ANEXO TECNICO.
1183588	CARDINAL HEALTH MEXICO 514	OTROS	ANEXO TECNICO 5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIC	5.7 PALETIZADO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LOS PRODUCTOS PODRÁN SER AGRUPADOS EN UNA MISMA TARIMA DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, CONSIDERANDO QUE EN OCASIONES EL VOLUMEN DE UN PRODUCTO SEA TAN BAJO QUE NO REQUIERA TARIMA	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE, ES CORRECTA SU APRECIACION, LA ENTREGA DE PIEZAS RESTANTES DEBERAN ENTREGARSE DEBIDAMENTE IDENTIFCADAS EN CAJA EXTERNA, DEACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.7 DEL ANEXO TECNICO.
1183589	ADVANCED STERILIZATION S D	TÉCNICO	CLAVE 060.711.0046 Y CLAVE 060.711.0145	CON FUNDAMENTO EN LOS PRINCIPIOS DE LIBRE CONCURRENCIA, COMPETENCIA EFECTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN APLICABLES A LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES, ¿ACEPTA LA CONVOCANTE LA PARTICIPACIÓN Y OFERTA DE PRODUCTOS DE ORIGEN ARGENTINO QUE CUMPLAN CON LA FINALIDAD CLÍNICA REQUERIDA Y CON LAS NORMAS INTERNACIONALES APLICABLES AL DISPOSITIVO SOLICITADO?	DEBE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, NUMERAL 2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA LA LICITACION. QUE INDICA LOS BIENES OFERTADOS DEBERAN SER DE ORIGEN NACIONAL Y/O D EPAISES SOCIOS DENTRO DE TRATADOS
1183590	ADVANCED STERILIZATION S D	TÉCNICO	CLAVE 060.711.0046	CONSIDERANDO QUE NUESTRA PROPUESTA CONTEMPLA UN CONSUMIBLE CON FRECUENCIA DE LECTURA CADA 20 MINUTOS, SUPERIOR A LA FRECUENCIA DE LECTURA DE 24 HORAS DEL PRODUCTO PREVIAMENTE COTIZADO, ¿ACEPTARÁ LA CONVOCANTE LA PRESENTACIÓN DE ESTA ALTERNATIVA TECNOLÓGICA, SIEMPRE QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES FUNCIONALES Y EL OBJETIVO CLÍNICO REQUERIDO?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. LA CLAVE 060.711.0046 CORRESPONDIENTE A CONTROLES BIOLOGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN VAPOR. DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183591	ADVANCED STERILIZATION S D	TÉCNICO	CLAVE 060.711.0046	DERIVADO DE QUE EL CONSUMIBLE OFERTADO REQUIERE LECTORES COMPATIBLES PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, MISMOS QUE SERÁN PROPORCIONADOS EN MODALIDAD DE COMODATO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ¿PODRÁ LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL LISTADO DE HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS O PUNTOS DE ENTREGA DONDE SE UTILIZARÁ EL CONSUMIBLE?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1183592	ADVANCED STERILIZATION S D	TÉCNICO	CLAVE 060.711.0046	¿PODRÁ LA CONVOCANTE INDICAR LA CANTIDAD ESTIMADA DE LECTORES REQUERIDOS POR HOSPITAL O UNIDAD MÉDICA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR SU CORRECTA ASIGNACIÓN, INSTALACIÓN Y DISPONIBILIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1183593	ADVANCED STERILIZATION S D	TÉCNICO	CLAVE 060.711.0145	CONSIDERANDO QUE LA PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO ES CAJA CON 500 PIEZAS Y CONSTITUYE LA UNIDAD MÍNIMA DE SUMINISTRO, SIN POSIBILIDAD DE FRACCIONAMIENTO PARA ENTREGA, FACTURACIÓN O CONSUMO, ¿ACEPTARÁ LA CONVOCANTE QUE LA CANTIDAD REQUERIDA DE 5,614,254 PIEZAS SEA AJUSTADA A 11,229 CAJAS, EQUIVALENTES A 5,614,500 PIEZAS, PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN Y SUMINISTRO?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1, SEGUNDO PARRAFO, DEL ANEXO TECNICO "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION", NO SE ACEPTARAN SUSTITUTOS, VARIANTES NI BIENES CUYAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, PRESENTACIONES O DESCRIPCIONES DIFIERAN DE LAS RECONOCIDAS OFICIALMENTE EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD IGENTE. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERAN OFERTAR BIENES QUE SE ENCUENTREN EN ESTRICTO APEGO A LAS DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO COMPENDIO, ASI COMO A LOS TERMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183594	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO 2	CON RELACIÓN AL ANEXO 2 Y A LO SOLICITADO EN EL RUBRO 11 (SECCIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA) DE LA PLATAFORMA COMPRASMX, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE, EN CASO DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE DICHO ANEXO, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR EL DOCUMENTO CON LA LEYENDA 'NO APLICA', TENIÉNDOSE POR CUMPLIDO EL REQUISITO Y SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO O DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL CUAL DEBERA PRESENTAR EL ANEXO EN EL QUE INFORME QUE NO LE APLICA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES"
1183595	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO 14, ANEXO 15	CON RELACIÓN A LOS ANEXOS 14 Y 15, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE DICHOS ANEXOS APLICAN ÚNICAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL. POR LO TANTO, PARA AQUELLOS QUE PARTICIPEN OFERTANDO BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL Y EN EL ENTENDIDO DE QUE ES UN PROCEDIMIENTO BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, BASTARÁ CON PRESENTAR DICHOS FORMATOS MANIFESTANDO LA LEYENDA 'NO APLICA' PARA DAR POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO O DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL CUAL DEBERA PRESENTAR EL ANEXO EN EL QUE INFORME QUE NO LE APLICA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES"
1183596	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TECNICO, 2. NORMAS Y ESPECIFICACIC	CON RELACIÓN AL ANEXO TÉCNICO, EN SU APARTADO 2 'NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES', ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO 2.1 'MARCO REGULATORIO', SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHO REQUERIMIENTO, SERÁ SUFICIENTE CON PRESENTAR EL FORMATO 1 'MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS', ESPECIFICANDO LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS BIENES OFERTADOS POR EL LICITANTE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION. CONFORME AL FORMATO 1 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DEL ANEXO TECNICO, ESPECIFICANDO LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS BIENES OFERTADOS POR EL LICITANTE.
1183597	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.3 INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DI	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE DADO QUE ES UN PROCEDIMIENTO DE CARACTER ELECTRONICO, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRENDE LA PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUENTEN CON FIRMA AUTÓGRAFA DIGITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, CONSIDERANDO QUE AL PRESENTAR FIRMA AUTOGRAFA EN DONDE SE REQUIERE LA IMPRESIÓN, ESCANEO Y FOLIADO SE ESTA SATURANDO EL TAMAÑO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRENDE LAS PROPUESTAS LO CUAL AFECTARÁ Y SOBREPASARÁ EL LIMITE PERMITIDO POR LA PLATAFORMA DE COMPRASMX, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2.3, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA, LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICION DEBERAN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO, MEDIANTE FIRMA AUTOGRAFA Y FIRMA ELECTRONICA, SEGUN CORRESPONDA. ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO PARA LA PRESENTACION DE SUS PROPOSICIONES.
1183598	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.3 INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DI	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA NEGATIVA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA EL PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRENDE LAS PROPUESTAS CON FIRMA AUTOGRAFA DIGITAL, FACILITANDO ASI EL FOLIADO, DESCARGA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ¿SE ACEPTA?	SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2.3, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA, LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICION DEBERAN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO, MEDIANTE FIRMA AUTOGRAFA Y FIRMA ELECTRONICA, SEGUN CORRESPONDA. ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO PARA LA PRESENTACION DE SUS PROPOSICIONES.
1183599	CARDINAL HEALTH MEXICO 514	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO APÉNDICE 1 "DEMANDA AGRE	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONE EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE A LA DEMANDA AGREGADA EN FORMATO EDITABLE, TODA VEZ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO TÉCNICO NO PERMITE VISUALIZAR DE MANERA COMPLETA LAS DESCRIPCIONES DE LOS BIENES, NI IDENTIFICAR CON CLARIDAD LA RELACIÓN CORRESPONDIENTE CON CADA NÚMERO DE PARTIDA. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON INFORMACIÓN ÍNTEGRA Y LEGIBLE QUE PERMITA LA CORRECTA INTEGRACIÓN Y COTIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.3 DE INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, SE DEBE INTREGAR EL ARCHIVO EN FORMATO PDF Y, A SU VEZ, DEBERA PRESENTARLA EN FORMATO EXCEL SIN MODIFICAR LA ESTRUCTURA PRESENTADA POR LA CONVOCANTE, ESTOS FORMATOS (CONVOCATORIA Y ANEXOS) SE ENCUETRAN DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, EN EL APARTADO DE AVISOS Y MODULO DE REQUERIMIENTOS ECONOMICOS. SE LES REITERA QUE ES RESPONSABILIDAD DE CADA LICITANTE PRESENTAR SU DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TECNICO.
1183600	CARDINAL HEALTH MEXICO 514	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO APÉNDICE 1 "DEMANDA AGRE	EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE LA DESCRIPCIÓN DEL APÉNDICE 1 Y EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, ¿SE CONFIRMA QUE EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE EXCLUSIVAMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL CNIS?	ES CORRECTA SU APRECIACION. CONFORME AL NUMERAL 1 DEL ANEXO TECNICO SE SEÑALA QUE EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LO DESCRITO EN EL APENDICE 1 Y LO ESTABLECIDO EN EL CNIS, PREVALECERA SIEMPRE LO DISPUESTO EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD - CNIS Y NO SE ACEPTARAN SUSTITUTOS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1183601	CARDINAL HEALTH MEXICO 514	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO 2.2.3 ESTRUCTURA PARA LA E	DOCUMENTACIÓN LEGAL: SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI ES CORRECTO ENTENDER QUE LA ESTRUCTURA DOCUMENTAL MOSTRADA EN EL PRESENTE NUMERAL TIENE CARÁCTER INFORMATIVO, TODA VEZ QUE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y CONVOCATORIA, NO COINCIDEN CON LOS SEÑALADOS EN LA ESTRUCTURA. EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIAS ENTRE AMBOS, FAVOR DE INDICAR CUÁL DE LAS DOS RELACIONES DOCUMENTALES DEBERÁ PREVALECER Y SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES PARA LA INTEGRACIÓN CORRECTA DE LA PROPUESTA. FAVOR DE ACLARAR.	DE ACUERDO AL ULTIMO PARRAFO DEL NUMERAL 3.2.3, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION, SIN EMBARGO SE SUGIERE QUE SE PRESENTEN CARPETAS O ARCHIVOS ELECTRONICOS POR CADA UNO DE LOS APARTADOS DE FORMA ORDENADA Y SISTEMATICA COMO SE CONSIGNAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; AGREGANDO LO SOLICITADO INCISO C) : SEÑALAR EL NUMERO DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO UNIFICARLOS DE ACUERDO A LOS FORMATOS GUIA DE LAS PRESENTES BASES
1183602	CARDINAL HEALTH MEXICO 514	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 2.2.3 ESTRUCTURA PARA LA E	¿ES CORRECTO ENTENDER QUE, CONFORME A LA ESTRUCTURA INDICADA EN DICHO NUMERAL ESPECÍFICAMENTE PARA EL APARTADO DOC-CONS_PT, LOS DOCUMENTOS DEBERÁN INTEGRARSE DE MANERA CONSECUTIVA DENTRO DE UN MISMO DOCUMENTO, ¿INCLUYENDO UNA PORTADA O SEPARADOR PARA CADA DOCUMENTO? POR EJEMPLO: CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS; ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO; CARTA COMPROMISO DE CANJE Y DEMÁS DOCUMENTOS APLICABLES. FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION. LA INFORMACION SOLICITADA DEBERA PRESENTARSE DE MANERA ORGANIZADA CONTENIENDO LA INFORMACION REQUERIDA PARA CADA UNA DE LAS CLAVES E INCLUYENDO PORTADAS POR CADA CLAVE PARA FACILITAR SU REVISION.
1183694	CARDINAL HEALTH MEXICO 514	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 4.2.4 CERTIFICADOS DE BUEN	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS POR FAMILIA DE PRODUCTOS, EN EL ENTENDIDO QUE SE SEÑALARÁN LAS PARTIDAS QUE AMPARAN EL MISMO.	SE ACEPTA SU PROPUESTA, LA PRESENTACION DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS ODRA SER PRESENTADO POR FAMILIA DE PRODUCTOS, SEÑALANDO LAS PARTIDAS QUE AMPARAN EL MISMO.
1183695	CARDINAL HEALTH MEXICO 514	OTROS	ANEXO TÉCNICO APÉNDICE 2. PUNTOS DE ENT	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LA INSTITUCIÓN BIRMEX CORRESPONDE A LOS CLUES DESTINO IMSS-BIENESTAR. FAVOR DE CONFIRMAR.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.
1183696	CARDINAL HEALTH MEXICO 514	OTROS	ANEXO TÉCNICO 5.5 REQUISITOS DE RED DE FI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ESTE PUNTO APLICA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA AQUELLOS INSUMOS QUE POR SU NATURALEZA REQUIEREN REFRIGERACIÓN. FAVOR DE ACLARAR.	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.5 DEL ANEXO TECNICO, APLICA SOLO PARA LOS INSUMOS QUE POR SU NATURALEZA REQUIEREN DE RED DE FRIO
1183697	CARDINAL HEALTH MEXICO 514	OTROS	ANEXO TÉCNICO. NUMERAL 5.- PLAZO, LUGAR	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR LAS CLAVES QUE SERÁN SUJETAS A URGENCIAS.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.
1183698	CARDINAL HEALTH MEXICO 514	OTROS	ANEXO TECNICO 5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIC	5.2.3 ENTREGAD URGENTES PARRAFO 3. ES CORRECTO ENTENDER QUE SI UNA ORDEN URGENTE ES MENOR AL CPM NO SE DEBERÁ ATENDER CON EL PROTOCOLO DE ENTREGA URGENTE Y PODRÁ ATENDER COMO ENTREGA SUBSECUENTE NORMAL?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, SI EL CPM SE AGOTA Y LA PARTICIPANTE REQUIERE ESE INSUMO DEBERA SER TRATADO COMO ENTREGA URGENTE
1183699	CARDINAL HEALTH MEXICO 514	OTROS	ANEXO TECNICO 5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIC	5.4 PROCEDIMIENTO DE REVISION DIGITAL. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME, SI EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROBLEMAS EN LA CARGA DE LOS DOCUMENTOS EN LA PLATAFORMA DE BIRMEX PARA LA REVISIÓN DIGITAL Y PRE-VALIDACION GENERANDO ESTO UN ATRASO EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS, NO SERÁ MOTIVO DE SANCIÓN EL RETRASO.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SERA MOTIVO DE PENALIZACION, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO AL NUMERAL 9.1 PENAS CONVENCIONALES
1183702	GALA PHARMA SA DE CV	TÉCNICO	INCISO 5 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE EI	PUNTO 5.1 ASPECTOS GENERALES SE HABLA DE PREVILIGIAR LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO COMO FORME A NUESTRA NECESIDAD PROMEDIO, COMO ES ESTO EN QUE PLATAFORMA O DE QUE MANERA SE PODRAN EMITIR LAS ORDENES DE SUMINISTRO YA SEA POR PARTE DE BIRMEX O DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES QUE SE ESTAN ADHIRIENDO A ESTA LICITACION CONSOLIDAD?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1183708	GALA PHARMA SA DE CV	TÉCNICO	PUNTO 11 PAGO	EN ESTE PUNTO SE HABLA Y DE ACUERDO A LO QUE DICE EL ARTICULO 73 DE LA LAASSP QUE CITO TEXTUAL QUE EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 17 DIA HABILES POSTERIORES A LA ENTREGA, SOLICITAMOS NOS INDIQUEN LOS PROCEDIMIENTO PARA PRENTAR LA FACTURAS PARA SU REVISION Y COBRO Y EN QUE PLATAFORMA SE REALIZARA DICHO PROCEDIMIENTO Y SI SE REALIZARA ESTOI POR CADA ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y PARA EL CASO EN ESPESIFICO DE BIRMEX COMO SE REALIZARA ESTE PROCEDIMIENTO?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION, TRAMITE Y GESTION DEL PAGO DE LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL PAGO AL PROVEEDOR ADJUDICADO SE REALIZARA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIN QUE EL PLAZO PARA SU CUMPLIMIENTO PUEDA EXCEDER DE DIECISIETE DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y VALIDACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION Y EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL INSTRUMENTO JURIDICO CORRESPONDIENTE.
1183713	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDI	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TECNICO 2.2.3	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LA NOMENCLATURA CON LA QUE DEBERÁN IDENTIFICARSE Y CARGARSE LOS ARCHIVOS EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX SERÁ LA ESTABLECIDA EN EL ANEXO TÉCNICO. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE LA ESTRUCTURA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVISTA EN EL NUMERAL 2.2.3 NO CONTEMPLA LA NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE PARA LA TOTALIDAD DE LOS ANEXOS Y FORMATOS SOLICITADOS, LO QUE GENERA INCERTIDUMBRE RESPECTO DE LA FORMA EN QUE DEBERÁN NOMBRARSE LOS ARCHIVOS AL MOMENTO DE SU CARGA EN LA PLATAFORMA.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA NOMENCLATURA ESTABLECIDA EN EL ANEXO TECNICO NO ES DE CARACTER OBLIGATORIO; SU UTILIZACION UNICAMENTE SE RECOMIENDA CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL MANEJO DE LA DOCUMENTACION DURANTE EL PROCEDIMIENTO.
1183714	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 4.3	CON RELACIÓN AL NUMERAL 4.3, REFERENTE A LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE PARA LA EVALUACIÓN SE CONSIDERARÁN OCHO MESES DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGAS, EXCLUYENDO LOS DOS MESES INMEDIATOS ANTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONSTANCIA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI ES CORRECTO ENTENDER QUE, EN CASO DE QUE LA CONSTANCIA HAYA SIDO EMITIDA EN EL MES DE JULIO, LOS MESES DE MAYO Y JUNIO NO SERÁN CONSIDERADOS VÁLIDOS PARA LA EVALUACIÓN, POR LO QUE ÚNICAMENTE SE TOMARÍAN EN CUENTA LOS MESES COMPRENDIDOS DE AGOSTO DE 2025 A ABRIL DEL AÑO EN CURSO.	SE ACLARA QUE EL PERIODO QUE COMPRENDE LA CONSTANCIA ES CONSIDERADO POR LA PLATAFORMA, NO ASI POR LA CONVOCANTE.
1183715	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 2.1	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EL ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO PODRÁ PRESENTARSE EN FORMATO LIBRE, SIEMPRE QUE INCLUYA LA TOTALIDAD DE LAS NORMAS REQUERIDAS, ADEMAS DE QUE PUEDE SER EMITIDO POR LA EMPRESA LICITANTE Y ESTÉ DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL; O BIEN, SI DICHO ESCRITO DEBERÁ SER EMITIDO Y SUSCRITO POR EL TITULAR DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE.	2.1 MARCO REGULATORIO DEL ANEXO TECNICO, EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR FORMATO 1. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, EN HOJA MEMBRETADA, SUSCRITO POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ACREDITADO EN MEXICO. O BIEN EL LICITANTE PODRA PRESENTAR ESCRITO LIBRE MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1. DEL ANEXO TECNICO.
1183716	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 4.2.1.1	CON RELACIÓN AL NUMERAL 4.2.1.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, DONDE SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME SI, PARA EL CASO DE LOS BIENES CUYO REGISTRO SANITARIO SE ENCUENTRE EN TRÁMITE DE MODIFICACIÓN ANTE LA COFEPRIS (EN EL CUAL FIGURAMOS COMO DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS), SERÁ ACEPTABLE PRESENTAR: COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE O SUJETO A MODIFICACIÓN. ACUSE O PAPELETA DE INGRESO FORMAL DEL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN ANTE LA COFEPRIS	NO SE ACEPTA MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE REGISTRO EN TRAMITE DE AUTORIZACION. DEBE PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO O SUS MODIFICACIONES AUTORIZADAS POR COFEPRIS.
1183717	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDI	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 4.2.1	TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LOS BIENES QUE SERÁN OFERTADOS NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME SI SERÁ ACEPTABLE QUE, EN SUSTITUCIÓN DE DICHO DOCUMENTO, EL LICITANTE PRESENTE COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA DE LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) DEL 07/07/25 MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE QUE LOS INSUMOS DE ESA NATURALEZA SE ENCUENTRAN EXENTOS DE CONTAR CON REGISTRO SANITARIO, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS SE UBICAN EN DICHO SUPUESTO DE EXCEPCIÓN.	ES CORRECTA SU APRECIACION, PUEDE PRESENTAR COPIA LEGIBLE DEL OFICIO DE RECONOCIMIENTO EMITIDO POR COFEPRIS DE NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL ACUERDO PUBLICADO DEL DOF DEL 07 DE JULIO DE 2025 SEÑALANDO EN EL LISTA CORRESPONDIENTE EL BIEN OFERTADO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183718	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDI	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO 14	EN RELACIÓN CON EL REQUISITO RELATIVO AL GRADO DE INTEGRACIÓN DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL PREVISTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI, DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, SE OTORGARÁ ALGÚN CRITERIO DE PREFERENCIA O BENEFICIO A LOS BIENES OFERTADOS QUE SEAN DE ORIGEN NACIONAL Y PRODUCIDOS EN MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	SE INFORMA AL LICITANTE, QUE LA PRESENTE LICITACION ES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, POR TAL MOTIVO NO TIENEN EFECTOS LAS REGLAS PARA LA DETERMINACION, ACREDITACION Y VERIFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL.
1183719	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	4.1 FORMALIZACION	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI ES NECESARIO PRESENTAR NUEVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE, CONSIDERANDO QUE DICHA INFORMACIÓN YA SE ENCUENTRA REGISTRADA Y DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX. EN CASO AFIRMATIVO, FAVOR DE INDICAR EL APARTADO ESPECÍFICO DONDE DEBERÁ CARGARSE. DE LO CONTRARIO, SOLICITAMOS SE ELIMINE ESTE REQUISITO POR RESULTAR REDUNDANTE.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA ACREDITACION DE LA EXISTENCIA LEGAL Y DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERA REALIZARSE A TRAVES DEL SISTEMA COMPRASMX, PRESENTANDO LA DOCUMENTACION PREVISTA EN EL NUMERAL 4.1 DE LA CONVOCATORIA, AL DIA HABIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO. POR LO TANTO, NO SE REQUIERE UN MEDIO O LIGA DISTINTA A LA PLATAFORMA COMPRASMX PREVISTA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
1183720	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO	ECONÓMICO	6.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESPECTO A LO REQUERIDO EN EL INCISO E), SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN PUBLICAR EN LA PLATAFORMA EL ARCHIVO EN FORMATO EDITABLE DE EXCEL CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE DICHOS DOCUMENTOS SON REQUERIDOS PERO NO SE ENCUENTRAN ADJUNTOS EN EL PAQUETE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE DEBERA APEGAR AL ANEXO TECNICO FORMATO 3 "PROPUESTA ECONOMICA PARA MATERIAL DE CURACION"
1183721	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER DE QUE EN CASO DE ALGUNA CARTA NO LE APLICA A MI REPRESENTADA, SERÁ SUFICIENTE COLOCAR QUE NO LE APLICA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL CUAL DEBERA PRESENTAR EL ANEXO EN EL QUE INFORME QUE NO LE APLICA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES
1183722	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SE ACEPTARÁ LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS, INFONAVIT, SAT EMITIDA CON HASTA 15 NATURALES DE ANTIGÜEDAD PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES, CONSIDERANDO LA SATURACIÓN DE LOS PORTALES GUBERNAMENTALES Y EL TIEMPO REQUERIDO PARA LA INTEGRACIÓN Y CARGA DE LA PROPUESTA EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX. FAVOR DE ACLARAR.	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO F), G) Y H); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1183723	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA	INCISO J, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL MANIFIESTO DE PARTICULARES, DEBERÁ SER PRESENTADO CON FECHA AL MENOS 15 DÍAS NATURALES ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTA, ¿SE ACEPTA?	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO J); BASTARA CON PRESENTAR EL MANIFIESTO EN FORMATO LIBRE SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1183724	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA	INCISO V, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI UNA EMPRESA PODRÁ BRINDAR SERVICIOS LOGÍSTICOS A MI REPRESENTADA, AUN CUANDO DICHA EMPRESA PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO QUE NO OFERTARÁ NINGUNA DE LAS CLAVES EN LAS QUE MI REPRESENTADA PARTICIPE.	EN TERMINO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTIUCULO 40 DE LA LEY, FRACCION XXI Y DE CONFORMIDAD EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.2 DE LA CONVOCATORIA INCISIO V) SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN CASO DE RESULTRAR ADJUDICADO NO PODRA SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO
1183725	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.3.4 RESCISIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS PAR	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EL SUPUESTO DE RESCISIÓN POR TRES ÓRDENES CONSECUTIVAS NO ATENDIDAS APLICARÁ POR CADA ENTIDAD CONTRATANTE EN LO INDIVIDUAL O DE MANERA ACUMULADA RESPECTO DE LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES ADJUDICADAS AL PROVEEDOR.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE EL NUMERAL 7.3.4 DE LA CONVOCATORIA ESTABLECE LOS SUPUESTOS PARA LA RESCISION TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 76 Y 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
1183726	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	12 FORMATOS GUÍA	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE COMPARTA EL FORMATO GUIA 1 ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EL FORMATO GUIA 1 SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL CUERPO DE LA CONVOCATORIA, EL CUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO, FIRMADO Y CON LO SOLICITADO EN DICHO DOCUMENTO (INCLUIR COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, EL ESCRITO DEBE SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LOS LICITANTES Y/O ADECUAR PARA LA PERSONA FISICA
1183727	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO	TÉCNICO	OFERTA TÉCNICA	SOLICITAMOS ATENTAMENTE NOS PUEDA INDICAR A QUE SE REFIERE CON INTEGRAR NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO EN CADA ANEXO, YA QUE NO SE ACLARA A QUE SE REFIERE ESTE NOMBRE, SI ES SOLICITADO COMO UNA MARCA O PARA IDENTIFICAR LOS DOCUMENTOS. FAVOR DE ACLARAR.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE DEBERA APEGARSE DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 3.2.3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS LEGALES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y ECONOMICAS, INCISO C) SEÑALAR EL NUMERO DE "CONVOCATORIA" EN LOS MANIFIESTOS Y PROPUESTAS PRESENTADAS.
1183728	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO 9 CARTA DE CONFIDENCIALIDAD	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE A QUE SE REFIERE CON EL ESCRITO DONDE SE ACEPTE QUE NOS SUJETAMOS A LAS CONDICIONES DE ACCESO, TRANSITO Y PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES ¿A QUE INSTALACIONES SE REFIERE?	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME Y RATIFIQUE QUE BASTARA CON ENTREGAR EL ANEXO 9. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SOLO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE ENTREGARA EL LISTADO DE PERSONAL CORRESPONDIENTE ASI MISMO SE INFORMA AL SOLICITANTE QUE ESTE RUBRO SE REFIERE CUANDO SEAN SOLICITADOS A PRESENTARASE A CUALQUIERA DE LAS INSTALACIONES DE LOS INSTITUTOS PARTICIPANTES O LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1183729	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO 9 CARTA DE CONFIDENCIALIDAD	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INFORME SOBRE LA OBLIGACIÓN DE ENTREGARLE A BIRMEX Y A LOS ADMÓN. DE LOS CONTRATOS UNA RELACIÓN DE PERSONAS QUE PARTICIPARAN PARA LA ENTREGA DE BIENES, ESTÁN SOLICITANDO LOS DATOS DE LOS OPERADORES LOGÍSTICOS Y ESTE ESCRITO CUANDO SE DEBERÁ DE PRESENTAR Y DONDE	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME Y RATIFIQUE QUE BASTARA CON ENTREGAR EL ANEXO 9. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SOLO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE ENTREGARA EL LISTADO DE PERSONAL CORRESPONDIENTE ASI MISMO SE INFORMA AL SOLICITANTE QUE ESTE RUBRO SE REFIERE CUANDO SEAN SOLICITADOS A PRESENTARASE A CUALQUIERA DE LAS INSTALACIONES DE LOS INSTITUTOS PARTICIPANTES O LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
1183730	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO	OTROS	5.4 PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DIGITAL	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PUEDA COMPARTIR LA DIRECCIÓN WEB DONDE SE DEBE CARGAR EN LA PLATAFORMA DE BIRMEX LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ENTREGA.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTO DEBERA SER CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO
1183731	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO, 5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIC	CONSIDERANDO QUE BIRMEX SERÁ RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DE ÚLTIMA MILLA PARA DIVERSAS INSTITUCIONES, ENTRE ELLAS IMSS-BIENESTAR Y CINSAHE, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LAS ENTREGAS DERIVADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DEBERÁN REALIZARSE EN ALMACENES DE BIRMEX O DIRECTAMENTE EN LOS DESTINOS FINALES DE CADA INSTITUCIÓN.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTO DEBERA SER CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO
1183732	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO, 5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIC	EN CASO DE QUE LAS ENTREGAS NO SE CONCENTREN EN ALMACENES DE BIRMEX, FAVOR DE PROPORCIONAR LA DEMANDA DESAGREGADA POR ENTIDAD Y PUNTO DE ENTREGA PARA UNA CORRECTA PLANEACIÓN LOGÍSTICA.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTO DEBERA SER CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO
1183733	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO, 5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIC	CONSIDERANDO QUE BIRMEX SERÁ RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DE ÚLTIMA MILLA PARA DIVERSAS INSTITUCIONES, ENTRE ELLAS IMSS-BIENESTAR Y CINSAHE, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONARNOS LA DIRECCIÓN DE LOS ALMACENES DE BIRMEX EN DONDE SE ENTREGARÁ EL PRODUCTO.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTO DEBERA SER CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO
1183734	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA - ANEXO TÉCNICO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE EL PROCESO EN EL QUE SE LLEVARA A CABO LE EMISIÓN DE LAS ORDENES DE SURTIMIENTO POR PARTE DE BIRMEX, ASÍ COMO LAS ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN Y EL PROCESO DE FACTURAS, DADO QUE DICHO PROCESO NO SE DETALLA DENTRO DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. FAVOR DE ACLARAR.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTO DEBERA SER CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO
1183735	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA - ANEXO TÉCNICO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE EL TOPE EN EL QUE SE LLEVARAN A CABO LAS SANCIONES DE 2.5%, Y COMO SERÁ EL TOPE DEL MISMO, O SI BIEN, SERÁ HASTA EL 10% DE LA CLAVE INCUMPLIDA O SERÁ EÑ 10% DEL CONTRATO QUE AMPARE TODAS LAS CLAVES ADJUDICADAS POR LICITANTE. FAVOR DE ACLARAR.	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 142 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARA UNA PENA CONVENCIONAL DEL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO AL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. EN CONSECUENCIA, EL COMPUTO DE LA PENALIZACION INICIARA A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE REPOSICION CORRESPONDIENTE Y SE APLICARA HASTA LA FECHA EN QUE LOS BIENES SEAN EFECTIVAMENTE ENTREGADOS. POR LO ANTERIOR, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS DE ENTREGA SERA IMPUTABLE AL PROVEEDOR ADJUDICADO Y DARA LUGAR A LA APLICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1183736	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO	TÉCNICO	CONVOCATORIA - ANEXO TÉCNICO	RESPECTO AL CAMPO "CÓDIGO DE BARRAS (EN CASO DE APLICAR)" CONTEMPLADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y EN SU GUÍA DE LLENADO, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE NO SE SEÑALAN LAS ESPECIFICACIONES, CRITERIOS O PARÁMETROS NORMATIVOS PARA DETERMINAR SU APLICABILIDAD Y CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR LA CERTEZA JURÍDICA Y LA ADECUADA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE Y ACLARE DE FORMA PUNTUAL BAJO QUÉ SUPUESTOS O CRITERIOS APLICA DICHO RUBRO Y LA FORMA EXACTA EN QUE DEBERÁ REQUISITARSE. ASIMISMO, TODA VEZ QUE LAS BASES NO DETERMINAN LA OBLIGATORIEDAD DEL CAMPO, SOLICITAMOS CONFIRME QUE EL ASENTAMIENTO DE LA LEYENDA "NO APLICA", O LA OMISIÓN DEL DATO CUANDO NO SEA PROCEDENTE PARA EL BIEN OFERTADO, NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN NI SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO. FAVOR DE ACLARAR.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE EL ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.6 DEL ANEXO TECNICO, LA NOM-137-SSA1-2025, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS, ASI COMO CON LOS DEMAS REQUISITOS PREVISTOS EN DICHO ANEXO. EN CONSECUENCIA, EL CODIGO DE BARRAS CODE 128 DEBERA INTEGRARSE Y COLOCARSE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXPRESAMENTE PREVISTAS EN EL ANEXO TECNICO, INCLUYENDO EL ORDEN DE LOS DATOS, SU FORMATO, EL NUMERO DE POSICIONES Y SU UBICACION EN EL EMPAQUE
1183737	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO	TÉCNICO	CONVOCATORIA - ANEXO TÉCNICO	RESPECTO AL APARTADO "CÓDIGO DE BARRAS (EN CASO DE APLICAR)" DE LA PROPUESTA TÉCNICA, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE NI EN EL FORMATO NI EN LA GUÍA DE LLENADO SE ESPECIFICAN LOS CRITERIOS O EL LISTADO DE BIENES A LOS QUE LES RESULTA APLICABLE ESTE REQUERIMIENTO. A FIN DE BRINDAR CERTEZA A LOS PARTICIPANTES, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE E INDIQUE EL NÚMERO DE PARTIDAS ESPECÍFICAS A LAS QUE LES ES EXIGIBLE REQUISITAR DICHO RUBRO. ASIMISMO, SOLICITAR SE CONFIRME QUE PARA LAS PARTIDAS RESTANTES EL ASENTAMIENTO DE LA LEYENDA "NO APLICA" O LA OMISIÓN DEL DATO NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA NI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE ACLARAR.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE EL ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.6 DEL ANEXO TECNICO, LA NOM-137-SSA1-2025, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS, ASI COMO CON LOS DEMAS REQUISITOS PREVISTOS EN DICHO ANEXO. EN CONSECUENCIA, EL CODIGO DE BARRAS CODE 128 DEBERA INTEGRARSE Y COLOCARSE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXPRESAMENTE PREVISTAS EN EL ANEXO TECNICO, INCLUYENDO EL ORDEN DE LOS DATOS, SU FORMATO, EL NUMERO DE POSICIONES Y SU UBICACION EN EL EMPAQUE
1183738	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO	OTROS	5.7 CRITERIOS ADICIONALES	CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS DEL EMPAQUE COLECTIVO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE NO ES OBLIGATORIA LA INCLUSIÓN DEL CÓDIGO DE BARRAS CODE 128 EN DICHO EMPAQUE. FAVOR DE ACLARAR.	NO ES ATRIBUIBLE A LA EVALUACION, SI LO INGRESA DEBERA SER TRAZABLE CON LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA PARA SU ENTREGA.
1183739	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO	OTROS	5.7 CRITERIOS ADICIONALES	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS AUTORICE QUE LA IMPRESIÓN DE LA IMAGOTIPO HORIZONTAL PUEDE SER EN BLANCO Y NEGRO. ¿SE ACEPTA?	APEGARSE AL NUMERAL 5.8 DEL ANEXO TECNICO Y PUEDE CONSULTAR LA GUIA DE INDENTIDAD GRAFICA EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS://WWW.GOB.MX/SALUD/CONBIOETICA/DOCUMENTOS/MANUAL-DE-IDENTIDAD-GRAFICA-2025
1183775	GALA PHARMA SA DE CV	TÉCNICO	5.4 PROCEDIMIENTO DE REVISION DIGITAL	EN ESTE PUNTO SE HABLA DE PROCEDIMIENTO DE REVISION DIGITAL, EN ESTE PUNTO PODRAN ACLARAR CUAL ES LA PLATAFORMA QUE SE UTILIZARA BIRMEX O COMO SABREMOS EL COMO HACER ESTA REVISION CON QUE PROCEDIMIENTO O DIRECCION DE DICHA PLATAFORMA QUE SE ANUNCIA EN ESTE PUNTO?	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA PLATAFORMA OFICIAL PARA LA CARGA Y VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SERA LA PLATAFORMA DE BIRMEX REFERIDA EN EL NUMERAL 5.4 "PROCEDIMIENTO DE REVISION DIGITAL" DEL ANEXO TECNICO., EL MANUAL DE OPERACION CORRESPONDIENTE SERA PROPORCIONADO A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCION CONTRACTUAL, A TRAVES DE LOS MEDIOS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE.
1183776	AMA BELLA IMAGINE SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE, PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, ACEPTE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE MI REPRESENTADA EMITIDA EL 15 DE JUNIO, EN LA QUE SE ACREDITA UN CUMPLIMIENTO DEL 100%. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EN LA CONSULTA DE LA CONSTANCIA REALIZADA EL DÍA DE HOY EN LA PLATAFORMA DE HTTPS://ENTREGAMEDICAMENTOS.SALUD.GOB.MX/ APARECE UN PORCENTAJE DE 0.10%, EL CUAL NO CORRESPONDE A LA SITUACIÓN REAL DE MI REPRESENTADA, YA QUE NO HA INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO ALGUNO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR LO QUE DICHO PORCENTAJE OBEDECE A UNA INCONSISTENCIA DEL SISTEMA.	EN CASO DE QUE EL LICITANTE GENERE MAS DE UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO DENTRO DEL PERIODO SEÑALADO, SE CONSIDERARA VALIDA PARA EFECTOS DE SU PARTICIPACION AQUELLA QUE ACREDITE UN CUMPLIMIENTO IGUAL O MAYOR AL 50%, AUN CUANDO EXISTAN OTRAS CONSTANCIAS EMITIDAS EN EL MISMO PERIODO CON UN PORCENTAJE INFERIOR.
1183777	AMA BELLA IMAGINE SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.3 INSTRUCCIONES	CON FUNDAMENTO EN EL INCISO G) DE LA CONVOCATORIA, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EL FOLIADO CONSECUTIVO DE LAS PROPOSICIONES PODRÁ REALIZARSE DE MANERA MANUAL CON PLUMA DE TINTA AZUL, SIEMPRE QUE SE RESPETE LA NUMERACIÓN CONSECUTIVA Y LA SEPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.	DE ACUERDO AL ULTIMO PARRAFO DEL NUMERO 3.2.3, LA ORGANIZACION DEL FOLIADO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION, SIN EMBARGO SE SUGIERE QUE SE PRESENTEN CARPETAS O ARCHIVOS ELECTRONICOS POR CADA UNO DE LOS APARTADOS DE FORMA ORDENADA Y SISTEMATICA COMO SE CONSIGNAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183778	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.345.0743	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLÓGICOS; CONSTA DE: CATÉTER URETERAL RADIOPACO DOBLE "J", DE POLIURETANO Ó COPOLÍMERO OLEFÍNICO EN BLOQUE, CALIBRE 6 FR. LONGITUD: 24 CM. GUÍA METÁLICA DE ALAMBRE AFINADO, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE. LONGITUD 150 CM. CALIBRE 0.035"PROPULSOR DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, RÍGIDO, RADIOPACO CON UN RANGO DE 45 A 50 CM DE LONGITUD.CON BASE EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR REALIZADA, CONSIDERAMOS QUE LAS DIFERENCIAS DE LONGITUD IDENTIFICADAS EN LA GUÍA METÁLICA Y EN EL PROPULSOR/EMPUJADOR NO REPRESENTARÍAN UNA VARIACIÓN CON IMPACTO CLÍNICO RELEVANTE EN EL DESEMPEÑO DEL DISPOSITIVO. EN EL CASO DE LA GUÍA, UNA LONGITUD DE 150 CM BRINDARÍA INCLUSO MAYOR ALCANCE Y COMPATIBILIDAD OPERATIVA; ASIMISMO, PARA EL PROPULSOR/EMPUJADOR, LA DIFERENCIA ENTRE 45 CM Y 50 CM NO EVIDENCIARÍA UN EFECTO CLÍNICAMENTE SIGNIFICATIVO EN LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA. POR LO ANTERIOR, AGRADECEREMOS CONFIRMAR SI ACEPTAN NUESTRA PETICION YA QUE DICHAS VARIACIONES NO COMPROMETEN LA SEGURIDAD, MANIOBRABILIDAD, CONTROL, EFICACIA NI DESEMPEÑO CLÍNICO DEL EQUIPO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183779	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.345.0982	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLÓGICOS; CONSTA DE: CATÉTER RADIOPACO DOBLE "J", DE POLIURETANO O COPOLÍMERO OLEFÍNICO EN BLOQUE, CALIBRE 7 FR. LONGITUD: 24 CM. GUÍA METÁLICA DE ALAMBRE AFINADO, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE. LONGITUD 150 CM. CALIBRE 0.035" (0.889 MM) Ó 0.038" (0.965 MM). PROPULSOR DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, RÍGIDO, RADIOPACO CON UN RANGO DE 45 A 50 CM DE LONGITUD.CON BASE EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR REALIZADA, CONSIDERAMOS QUE LAS DIFERENCIAS DE LONGITUD IDENTIFICADAS EN LA GUÍA METÁLICA Y EN EL PROPULSOR/EMPUJADOR NO REPRESENTARÍAN UNA VARIACIÓN CON IMPACTO CLÍNICO RELEVANTE EN EL DESEMPEÑO DEL DISPOSITIVO. EN EL CASO DE LA GUÍA, UNA LONGITUD DE 150 CM BRINDARÍA INCLUSO MAYOR ALCANCE Y COMPATIBILIDAD OPERATIVA; ASIMISMO, PARA EL PROPULSOR/EMPUJADOR, LA DIFERENCIA ENTRE 45 CM Y 50 CM NO EVIDENCIARÍA UN EFECTO CLÍNICAMENTE SIGNIFICATIVO EN LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA. POR LO ANTERIOR, AGRADECEREMOS CONFIRMAR SI ACEPTAN NUESTRA PETICION YA QUE DICHAS VARIACIONES NO COMPROMETEN LA SEGURIDAD, MANIOBRABILIDAD, CONTROL, EFICACIA NI DESEMPEÑO CLÍNICO DEL EQUIPO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183780	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TECNICO CLAVE 060.345.0990	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR . EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLÓGICOS; CONSTA DE: CATÉTER RADIOPACO DOBLE "J", DE POLIURETANO O COPOLÍMERO OLEFÍNICO EN BLOQUE, CALIBRE 7 FR. LONGITUD: 26 CM. GUÍA METÁLICA DE ALAMBRE AFINADO, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE. LONGITUD 150 CM. CALIBRE 0.035" (0.889 MM) Ó 0.038" (0.965 MM). PROPULSOR DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, RÍGIDO, RADIOPACO DE 45 A 50 CM DE LONGITUD.CON BASE EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR REALIZADA, CONSIDERAMOS QUE LAS DIFERENCIAS DE LONGITUD IDENTIFICADAS EN LA GUÍA METÁLICA Y EN EL PROPULSOR/EMPUJADOR NO REPRESENTARÍAN UNA VARIACIÓN CON IMPACTO CLÍNICO RELEVANTE EN EL DESEMPEÑO DEL DISPOSITIVO. EN EL CASO DE LA GUÍA, UNA LONGITUD DE 150 CM BRINDARÍA INCLUSO MAYOR ALCANCE Y COMPATIBILIDAD OPERATIVA; ASIMISMO, PARA EL PROPULSOR/EMPUJADOR, LA DIFERENCIA ENTRE 45 CM Y 50 CM NO EVIDENCIARÍA UN EFECTO CLÍNICAMENTE SIGNIFICATIVO EN LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA. POR LO ANTERIOR, AGRADECEREMOS CONFIRMAR SI ACEPTAN NUESTRA PETICION YA QUE DICHAS VARIACIONES NO COMPROMETEN LA SEGURIDAD, MANIOBRABILIDAD, CONTROL, EFICACIA NI DESEMPEÑO CLÍNICO DEL EQUIPO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183781	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TECNICO PÁGINA 18 PUNTO 5.8 CRITER	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LA ETIQUETA CON IMAGOTIPO SE COLOCARA PARA TODAS LAS ENTREGAS DE TODAS LAS DEPENDIENCIAS PARTICIPANTES.	ESTE REQUISTO PARA LA ENTREGA ES APLICABLE PARA TODOS LOS BIENES ADJUDICADOS
1183782	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TECNICO PÁGINA 18 PUNTO 5.8 CRITER	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI LA ETIQUETA QUE CONTIENEN IMAGOTIPO SERAN DE LAS MISMAS MEDIDAD TANTO PARA EL EMPAQUE COLECTIVO COMO EL SECUENDARIO.	PUEDE CONSULTAR LA GUIA DE IDENTIDAD GRAFICA EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS://WWW.GOB.MX/SALUD/CONBIOETICA/DOCUMENTOS/MANUAL-DE-IDENTIDAD-GRAFICA-2025

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183783	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TECNICO PÁGINA 18 PUNTO 5.8 CRITER	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LAS ETIQUETAS QUE CONTIENTN EL IMAGOTIPO SE PUEDEN IMPRIMIR EN ESCALA DE GRISES.	PUEDE CONSULTAR LA GUIA DE IDENTIDAD GRAFICA EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS://WWW.GOB.MX/SALUD/CONBIOETICA/DOCUMENTOS/MANUAL-DE-IDENTIDAD-GRAFICA-2025
1183784	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TECNICO PÁGINA 18 PUNTO 5.8 CRITER	ES CORRECTO ENTENDER QUE LAS ETIQUETAS IMPRESAS CON EL IMAGOTIPO TENDRAN LAS DIMENSIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TECNICO QUE SON: 200MM DE LARGO POR 90MM DE ANCHO, LO QUE DIEJARIA EL IMAGOTIPO Y LOS TEXTOS MUY PEQUEÑOS, FAVOR DE CONFIRMAR	PUEDE CONSULTAR LA GUIA DE IDENTIDAD GRAFICA EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS://WWW.GOB.MX/SALUD/CONBIOETICA/DOCUMENTOS/MANUAL-DE-IDENTIDAD-GRAFICA-2025
1183785	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TECNICO PÁGINA 18 PUNTO 5.8 CRITER	ES CORRECTO ENTENDER QUE LAS LEYENDAS IMPRESAS EN LA ETIQUETA : "INSUMO GRATUITO", "LA SALUD ES UN DERECHO", "USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD" Y "PROHIBIDA SU VENTA", DEBERAN DE IR EN LA MISMA ETIQUETA JUNTO CON EL IMAGOTIPO CON LAS DIMENSIONES DE 200MM DE LARGO X 90MM DE ANCHO, FAVOR DE CONFIRMAR	PUEDE CONSULTAR LA GUIA DE IDENTIDAD GRAFICA EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS://WWW.GOB.MX/SALUD/CONBIOETICA/DOCUMENTOS/MANUAL-DE-IDENTIDAD-GRAFICA-2025
1183787	SALUD Y PRODUCTOS DEL BA	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 2.1	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES CORRECTO ENTENDER QUE EL "MANIFIESTO DE NORMAS TÉCNICAS" PODRÁ SER EMITIDO Y FIRMADO INDISTINTAMENTE, YA SEA POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN EL REGISTRO SANITARIO.	ES CORRECTA SU APRECIACION. EL MANIFIESTO DE NORMAS PODRA SER EMITIDO Y FIRMADO INDISTINTAMENTE, YA SEA POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN EL REGISTRO SANITARIO.
1183788	SALUD Y PRODUCTOS DEL BA	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 2.2.2, FORMATO DE	RESPECTO A LA PROPUESTA TÉCNICA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE EL DOCUMENTO QUE SERÁ CONSIDERADO OBLIGATORIO ES EL FORMATO 2 DEL ANEXO TÉCNICO, DEBIENDO OMITIR EL FORMATO UBICADO EN LA PÁGINA 30 DE LA CONVOCATORIA, EN CASO CONTRATRIO SOLICITAMOS UNA ACLARACIÓN.	ES CORRECTA SU APRECIACION. APEGARSE A LO INDICADO EN EL ANEXO TECNICO, NUMERAL 2.2.2 PROPUESTA TECNICA, EN DONDE SE INDICA QUE SE DEBE UTILIZAR EL FORMATO 2. PROPUESTA TECNICA PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO
1183789	SALUD Y PRODUCTOS DEL BA	ECONÓMICO	BASE NUMERAL 7.2 REQUISITOS ECONOMICOS	RESPECTO A LA PROPUESTA ECONÓMICA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE EL DOCUMENTO QUE SERÁ CONSIDERADO OBLIGATORIO ES EL FORMATO 3 DEL ANEXO TÉCNICO, DEBIENDO OMITIR EL FORMATO UBICADO EN LA PÁGINA 31 DE LA CONVOCATORIA, EN CASO CONTRATRIO SOLICITAMOS UNA ACLARACIÓN.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LOS DOCUMENTOS "OFERTA ECONOMICA" Y "OFERTA TECNICA" SON DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS CON LOS FORMATOS 2 Y 3 DEL ANEXO TECNICO
1183790	SALUD Y PRODUCTOS DEL BA	OTROS	FORMATO 2 Y FORMATO 3 DEL ANEXO TÉCNIC	EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE PARTIDA ASIGNADO A CADA CLAVE. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE SI PUBLICARÁ UN ANEXO DONDE SE DETALLE EL NUMERO CORRESPONDINETE DE CADA CLAVE, EN CASO CONTRARIO SOLICITAMOS CONFIRMAR SI ES CORRECTO TOMAR COMO REFERENCIA EL NÚMERO DE PARTIDA INDICADO EN LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX EN EL APARTO ECONOMICO.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE EL NUMERO DE PARTIDA CORRESPONDIENTE A CADA CLAVE SERA EL IDENTIFICADO EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, ESPECIFICAMENTE EN EL CAMPO "NUMERO DE PARTIDA" DEL MODULO DE REQUERIMIENTOS, APARTADO ECONOMICO. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERAN TOMAR COMO REFERENCIA LA INFORMACION CONTENIDA EN DICHO APARTADO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DE SUS PROPOSICIONES.
1183791	SALUD Y PRODUCTOS DEL BA	OTROS	APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA	CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y EVITAR LIMITAR LA COMPETENCIA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, PARA LA CLAVE 060 842 0220, NOS PERMITE OFERTAR LA SUTURA EN COLOR VERDE EN LUGAR DE COLOR BLANCO. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE LA DIFERENCIA EN EL COLOR DE LA HEBRA CONSTITUYE ÚNICAMENTE UNA CARACTERÍSTICA DE IDENTIFICACIÓN VISUAL DEL PRODUCTO Y NO MODIFICA SU COMPOSICIÓN, DESEMPEÑO, RESISTENCIA A LA TENSIÓN, FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD NI USO CLÍNICO, POR LO QUE EL BIEN CUMPLE A CABALIDAD CON LA FINALIDAD MÉDICA PARA LA QUE FUE REQUERIDO. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 SEGUNDO PARRAFO DEL ANEXO TECNICO "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION", ES IMPORTANTE PRECISAR QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LO DESCRITO EN EL APENDICE 1, DEMANDA DESAGREGADA Y LO ESTABLECIDO EN CNIS, PREVALECERA SIEMPRE LO DISPUESTO EN EL CNIS. ASIMISMO, NO SE ACEPTARAN SUSTITUTOS, VARIANTES O LOS BIENE CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DIFIERAN DE LAS RECONOCIDAS OFICIALMENTE EN DICHO COMPEDIO.
1183792	BECTON DICKINSON DE MEXIC	LEGAL - ADMINISTRATIVA	1.1 GENERALIDADES INCISO D	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DE CARACTÉR TÉCNICO EN LOS PUNTOS 4.2.4 Y 4.2.5 ACOMPAÑADA DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE CUANDO ASI LO REQUIERA, SIN QUE ÉSTO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.	PARA EL PUNTO 4.2.5. SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL PUNTO 4.2.4 REFERENTE A EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DEBERA SER TRADUCCION AVALADA POR PERITO TRADUCTOR SI ES EN UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL Y APOSTILLADO CUANDO NO SE TENGA ACCESO A VERIFICAR EL DOCUMENTO.
1183793	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	10.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LA EXHIBICIÓN DE LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS SERÁ ÚNICAMENTE PARA LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DURANTE EL PROCESO CONTRACTUAL Y NO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	ES CORRECTA SU APRECIACION, LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA GARANTIA DE VICIOS OCULTOS SOLO SERA PARA AQUELLOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
1183794	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 4.2.4 CBPF	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA BIENES DE FABRICACIÓN NACIONAL Y PARA CUMPLIR CABALMENTE CON ESTE PUNTO, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EQUIVALENTES ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS I. II. III. IV. Y V. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE GARANTICEN BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PUBLICADO EN EL DOF EL 20/03/2025. FAVOR DE CONFIRMAR.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. APEGARSE AL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.2.4 CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION. PARA LOS BIENES DE FABRICACION NACIONAL, DEBERA PRESENTAR EL OFICIO DE CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACION (CBPF) VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, EL CUAL DEBE AVALAR LA (S) LINEA (S) DE FABRICACION DEL (LOS) PRODUCTO (S).

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183795	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 2.2.1 LICITANTES AUTORIZAD	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA ACREDITAR LA VIGENCIA DE REGISTROS SANITARIOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL, BASTARÁ CON PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN VIGENTE A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA PUBLICACIÓN DEL ACTA DE FALLO EN COMPAÑIA DE UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE EN CASO DE QUE ALGÚN DOCUMENTO VENZA DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL SE PODRÁ PRESENTAR LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE CUANDO ASÍ LO REQUIERA. FAVOR DE CONFIRMAR	LA DOCUMENTACION DEBE ESTAR VIGENTE DURANTE LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL.
1183796	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	CLAVES 060.172.0535 Y 060.172.0543	DADA LA BAJA ROTACIÓN DEL CATÉTER DE 6FR, DEBIDO A QUE NO CORRESPONDE A LAS CARACTERISTICAS CLINICAS DE LA POBLACIÓN MEXICANA Y SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES DE MENOR OCUPACIÓN DEL VASO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERARLO EN EL VOLUMEN SOLICITADO Y PODER MIGRARLO PARA CALIBRES DE MAYOR USO Y NECESIDAD NACIONALES.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183797	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	CLAVE 060.040.0303	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LONGITUD 9 CM DEBIDO QUE NO TIENE NINGUNA RELEVANCIA CLINICA ESTA DIFERENCIA.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183798	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	CLAVE 060.040.0535	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LONGITUD DE 0.75 IN=19.05 MM, Y ESPECIFICAR SI REQUIREN LA CLAVE CON PUERTO EN "Y", Y ALAS.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183799	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDI	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O SU REPRESENTADA, QUE DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 93 DEL "REGLAMENTO", PEDIMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS INDIQUE SI ESTE PODRA SER EN FORMATO LIBRE.	ES CORRECTA SU APRECIACION,"LOS "LICITANTES" DEBERAN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O SU REPRESENTADA"
1183804	DISPOSITIVOS IMPLANTABLES	LEGAL - ADMINISTRATIVA	AT - 2.2.1. LICITANTES AUTORIZADOS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PARTICIPAR EN AQUELLAS PARTIDAS EN LAS QUE LOS FABRICANTES, TITULARES DEL REGISTRO O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS EN EL REGISTRO SANITARIO NOS BRINDEN APOYO DIRECTO Y EXCLUSIVO DE LOS MISMOS. ESTO EN RAZÓN DE QUE DIVERSOS FABRICANTES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS EN EL REGISTRO NO SE ENCUENTRAN INTERESADOS EN PARTICIPAR DE FORMA DIRECTA EN VENTAS A GOBIERNO. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA , APEGARSE AL NUMERAL 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADOS
1183805	DISPOSITIVOS IMPLANTABLES	LEGAL - ADMINISTRATIVA	COMPRAS MX - DIVERSOS APARTADOS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LOS FORMATOS QUE NO APLIQUEN A MI REPRESENTADA, ÚNICAMENTE CON LA LEYENDA "NO APLICA" SIN QUE ESTO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO ¿SE ACEPTA?	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL CUAL DEBERA PRESENTAR EL ANEXO EN EL QUE INFORME QUE NO LE APLICA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES"
1183806	DISPOSITIVOS IMPLANTABLES	LEGAL - ADMINISTRATIVA	COMPRAS MX - DIVERSOS APARTADOS	SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE SI LOS ESCRITOS PODRÁN SER DIRIGIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA: LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTE. ¿SE ACEPTA?	ES CORRECTA SU APRECIACION, PODRA DIGIRLOS COMO LO PROPONE, AGREGANDO LO SOLICITADO CON BASE AL NUMERAL 3.2.3 INCISO C): SEÑALAR EL NUMERO DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO UNIFICARLOS DE ACUERDO A LOS FORMATOS GUIAS DE LAS PRESENTES BASES
1183807	DISPOSITIVOS IMPLANTABLES	LEGAL - ADMINISTRATIVA	5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA	PARA AQUELLAS PARTIDAS DE MATERIAL DE CURACIÓN DE BAJO COSTO Y ALTO VOLUMEN, SUGERIMOS A LA CONVOCANTE DEFINA COMO ORDEN DE SURTIMIENTO MÍNIMA DE 10 PIEZAS CON EL OBJETIVO DE FAVORECER LA LOGÍSTICA Y REDUCIR LA TASA DE INCUMPLIMIENTO DE LOS LICITANTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LAS SIGUIENTES CLAVES: 060.040.0840, 060.040.7613, 060.040.8801	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE PRECISA QUE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERAN FORMALIZAR LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CON LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y A SUS NECESIDADES CORRESPONDIENTES CON LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES QUE LES SEAN ASIGNADAS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES. EN CONSECUENCIA, NO SE PREVE LA POSIBILIDAD DE QUE UN LICITANTE ADJUDICADO SE ABSTENGA DE FORMALIZAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES CON ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS EN SU PLANTEAMIENTO, NI QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LO EXIMA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, SIN QUE DICHAS CONDICIONES SEAN SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACION, MODIFICACION, EXCLUSION O DISPENSA ALGUNA POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.
1183808	DISPOSITIVOS IMPLANTABLES	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR "AGUJAS. PARA BIOPSIA, DESECHABLES. TIPO: TRUCUT. LONGITUD: 10 CM CALIBRE: 14 G. PIEZA." ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183809	LATEMEX SA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN LEGALES-ADMIN	INCISO F) SOLO CON PRESENTAR EN LA PROPUESTA EL ESCRITO DEL ANEXO 5, SERA SUFICIENTE ?	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO F); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1183810	LATEMEX SA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAGINA 23 PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQ	INCISO F) NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO NO PRESENTAR LA OPINION POSITIVA SAT?	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO F); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1183811	LATEMEX SA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAGINA 23 PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQ	INCISO F) EN CASO QUE SE TENGA QUE ANEXAR LA OPINION POSITIVA SAT, PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO ¿SE PUEDE ANEXAR LA OPINION POSITIVA DE UN DIA ANTERIOR A LA APERTURA DE PROPOSICIONES?	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO F); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1183812	LATEMEX SA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN LEGALES-ADMIN	INCISO G) SOLO CON PRESENTAR EN LA PROPUESTA EL ESCRITO DEL ANEXO 6, SERA SUFICIENTE ?	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO G); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1183813	LATEMEX SA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAGINA 23 PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQ	INCISO G) NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO NO PRESENTAR LA OPINION POSITIVA IMSS?	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO G); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1183814	LATEMEX SA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAGINA 23 PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQ	INCISO G) EN CASO QUE SE TENGA QUE ANEXAR LA OPINION POSITIVA IMSS, PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO ¿SE PUEDE ANEXAR LA OPINION POSITIVA DE UN DIA ANTERIOR A LA APERTURA DE PROPOSICIONES, YA QUE LA DEL IMSS TIENE UNA VIGENCIA DE 24HRS A APARTIR DE SU EXPEDICIÓN?	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO G); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1183815	LATEMEX SA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAGINA 23 PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQ	INCISO H) SOLO CON PRESENTAR EN LA PROPUESTA EL ESCRITO DEL ANEXO 7, SERA SUFICIENTE ?	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO H); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1183816	LATEMEX SA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAGINA 23 PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQ	INCISO H) NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO NO PRESENTAR LA OPINION POSITIVA INFONATIV?	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO H); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1183817	LATEMEX SA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAGINA 23 PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQ	INCISO H) EN CASO QUE SE TENGA QUE ANEXAR LA OPINION POSITIVA INFONAVIT, PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO ¿SE PUEDE ANEXAR LA OPINION POSITIVA DE UN DIA ANTERIOR A LA APERTURA DE PROPOSICIONES?	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO H); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1183818	LATEMEX SA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAGINA 24 PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQ	INCISO U) ESCRITO BIENES DE IMPORTADOS, EN CASO MI REPRENTADA NO OFERTE BIENES DE IMPORTADOS, SOLO SE CAPTURA: NO APLICA ?	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL CUAL DEBERA PRESENTAR EL ANEXO EN EL QUE INFORME QUE NO LE APLICA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES"
1183819	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	CLAVE 060.040.0543	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PRESENTACIÓN POR CAJA CON 10 PIEZAS	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183820	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	CLAVE 060.040.0857	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LONGITUD DE 38.1 MM, Y QUE ESPECIFIQUEN SI REQUIREN LA CLAVE CON PUERTO EN "Y" Y ALAS	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183821	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	CLAVE 060.040.0865	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LONGITUD DE 0.75 IN=19.05 MM, Y QUE ESPECIFIQUEN SI REQUIREN LA CLAVE CON PUERTO EN "Y" Y ALAS	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183822	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	CLAVE 060.040.0873	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LONGITUD DE 38.1 MM, Y ESPECIFICAR SI REQUIREN LA CLAVE CON PUERTO EN "Y" Y ALAS	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183823	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	CLAVE 060.040.0881	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LONGITUD DE 0.75 IN=19.05 MM, Y ESPECIFICAR SI REQUIREN LA CLAVE CON PUERTO EN "Y" Y ALAS	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183824	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	CLAVE 060.040.3745	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LARGO DE AGUJA DE 30 MM DEBIDO QUE NO TIENE NINGUNA RELEVANCIA CLINICA ESTA DIFERENCIA, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183825	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	CLAVE 060.040.3760	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LARGO DE AGUJA DE 15 MM DEBIDO QUE NO TIENE NINGUNA RELEVANCIA CLINICA ESTA DIFERENCIA, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183826	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	CLAVE 060.040.3786	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LARGO DE AGUJA DE 30 MM DEBIDO QUE NO TIENE NINGUNA RELEVANCIA CLINICA ESTA DIFERENCIA, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183827	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	CLAVE 060.040.7613	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR MEDIDA 14G X 10CM, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183828	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	CLAVE 060.040.9007	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PRESENTACIÓN DE CAJA CON 10 PIEZAS. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183829	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	CLAVE 060.165.0740	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PUERTO DE 6.6 FR, EN LUGAR DE 7 FR, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183830	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	CLAVE 060.165.0757	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR DE 9.6 FR EN LUGAR DE 9 FR, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183831	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	CLAVE 060.166.0533	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA OFERTAR CATETER DE HEMODIALISIS DE LARGO PLAZO DE 14.5F, RECTO DE 35 CM, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183832	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	CLAVE 060.166.0541	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA OFERTAR CATETER DE HEMODIALISIS DE LARGO PLAZO DE 14.5F, RECTO DE 27 CM, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183833	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	CLAVE 060.166.4956	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PUERTO DE 6.6 FR, EN LUGAR DE 6.5 FR, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183834	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	CLAVE 060.166.4964	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PUERTO DE 8 FR, EN LUGAR DE 8.5 FR. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183835	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	CLAVE 060.167.8782	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PUERTO DE 6FR EN LUGAR DE 5 FR. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183836	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	CLAVE 060.550.0222	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CAJA CON 1,000 PIEZAS ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183837	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	CLAVE 060.550.0354	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CALIBRE 21G Y 40MM ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183838	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	CLAVE 060.550.0453	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CAJA CON 250 PIEZAS. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183839	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	CLAVE 060.550.0677	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTARCALIBRE 21G Y 40 MM DEBIDO QUE NO TIENE NINGUNA RELEVANCIA CLINICA ESTA DIFERENCIA, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183840	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	CLAVE 060.550.0685	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CALIBRE 21G Y 40 MM DEBIDO QUE NO TIENE NINGUNA RELEVANCIA CLINICA ESTA DIFERENCIA, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183841	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	CLAVE 060.550.1279	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CALIBRE 21G Y 40MM, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1183859	LATEMEX SA	TÉCNICO	PAGINA 3 PUNTO 2.2 GENERALIDADES 2.2.1 LIC	EN CASO DE NO CONTAR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS ¿SE PUEDE PARTICIPAR CON UNA CARTA DE RESPALDO POR PARTE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. DEBERA CUMPLIR CON EL NUMERAL 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADOS, DONDE SE INDICA QUE SOLO TITULARES DE REGISTRO, DISTRIBUIDORES Y REPRESENTANTE LEGALES PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS PODRAN PARTICIPAR, ADEMAS EMPRESAS FILIALES EN MEXICO DE EMPRESAS PREVISTAS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS QUE PRESENTEN CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA Y ACTA CONSTITUTIVA.
1183860	LATEMEX SA	TÉCNICO	PAGINA 8 PUNTO 4.2.1.1 BIENES QUE REQUIERI	DICE: EL LICITANTE NO PODRÁ PRESENTAR MULTIPLES CLAVES DE REGISTROS SANITARIOS PARA EL MISMO BIEN. DUDA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE ¿CUANTAS MARCAS PODEMOS OFERTAR CON DIFERENTE REGISTRO SANITARIO PARA EL MISMO BIEN?	NO SE ACEPTA LA OFERTA DE DISTINTAS MARCAS PARA EL MISMO BIEN. APEGARSE AL ANEXO TECNICO, NUMERAL 4.2.1.1 BIENES QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. LA CLAVE DEL REGISTRO SANITARIO DEBE SER UNICA, POR LO QUE, UN MISMO LICITANTE NO PODRA PRESENTAR MULTIPLES CLAVES DE REGISTROS SANITARIOS PARA EL MISMO BIEN.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183861	LATEMEX SA	TÉCNICO	PAGINA 12 PUNTO 5.2 PLAZO DE ENTREGA	5.2.1 PRIMERA ENTREGA EN CASO DE ADJUDICACION. ENTREGA DE UN INVENTARIO POR MAXIMO DE 3% ENERO 2027 Y ENERO 2028, EN LOS ALMACENES DE BIRMEX, SOLO APLICARA PARA BIRMEX ?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITE Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1183862	LATEMEX SA	TÉCNICO	PAGINA 12 PUNTO 5.2 PLAZO DE ENTREGA	5.2.1 PRIMERA ENTREGA LAS DEMAS DEPENDENCIAS, INSTITUTOS U HOSPITALES PÚEDEN SOLICITAR EN PRIMERA ENTREGA EL EQUIVALENTE AL 10% DE LA CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA?	SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.2.1 DEL ANEXO TECNICO, UNICAMENTE LA ENTIDAD CONSOLIDADORA PODRA REQUERIR LA ENTREGA DE UN INVENTARIO INICIAL HASTA POR EL TRES POR CIENTO (3%) DE LA DEMANDA SECTORIAL ANUAL ADJUDICADA, EN LOS TERMINOS, PLAZOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN DICHO NUMERAL. EN CONSECUENCIA, EL NUMERAL REFERIDO NO PREVE QUE LAS DEMAS DEPENDENCIAS, INSTITUTOS U HOSPITALES PARTICIPANTES PUEDAN REQUERIR, COMO PRIMERA ENTREGA, EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA. LOS LICITANTES Y, EN SU CASO, LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183863	LATEMEX SA	TÉCNICO	PAGINA 12 PUNTO 5.2 PLAZO DE ENTREGA	5.2.1 PRIMERA ENTREGA DICE: LA SUMA DE LA PRIMERA ENTREGA EN ALMACENES DE LA ENTIDAD CONSOLIDADORA EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEBERÁ EXCEDER EL 25%. 5.3 LUGARES DE ENTREGA DICE: 30% DE LA DEMANDA ANUAL TOTAL DE LOS BIENES PODRÁ SER REQUERIDA PARA SER ENTREGADA EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CUAL ES EL PORCENTAJE CORRECTO PARA PRIMERA ENTREGA?	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1183864	LATEMEX SA	TÉCNICO	PAGINA 13 PUNTO 5.3 LUGAR DE ENTREGA	EN ESTA LICITACION, NO ACEPTARAN ENTREGAS EN OPERADORES LOGISTICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO O AREA METROPOLITANA ?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES PODRAN REALIZARSE MEDIANTE OPERADOR LOGISTICO O DE MANERA DIRECTA, SEGUN CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS, CONDICIONES Y MECANISMOS DE DISTRIBUCION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. ASIMISMO, LA MODALIDAD DE ENTREGA APLICABLE EN CADA CASO SERA LA QUE SE ESTABLEZCA EN LA ORDEN DE SUMINISTRO, ORDEN DE REPOSICION, REMISION O DOCUMENTO EQUIVALENTE QUE EMITAN LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES O LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON SUS NECESIDADES DE ABASTECIMIENTO. EN CONSECUENCIA, LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DE ENTREGA QUE SE LES COMUNIQUEN A TRAVES DE LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES.
1183865	LATEMEX SA	TÉCNICO	PUNTO 13.2 DOCUMENTACION ADICIONAL	13.2.1 ESCRITO LIBRE DONDE SE MANIFIESTE EL COMPROMISO DE ENVIO MENSUAL DE INVENTARIOS DISPONIBLES PARA ENTREGA DUDA: FAVOR DE ESPECIFICAR SI DICHO ESCRITO SE REQUIERE POR MEDIO DE CORREO O DE MANERA FISICA	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1183866	LATEMEX SA	TÉCNICO	PUNTO 13.2 DOCUMENTACION ADICIONAL	13.2.1 ESCRITO LIBRE DONDE SE MANIFIESTE EL COMPROMISO DE ENVIO MENSUAL DE INVENTARIOS DISPONIBLES PARA ENTREGA NOS PUEDEN PROPORCIONAR LOS NOMBRES, CORREO-E, TELEFONOS DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO	EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN: Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (5%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1183867	LATEMEX SA	TÉCNICO	PUNTO 13.2 DOCUMENTACION ADICIONAL	13.3.2 ESCRITO LIBRE DONDE SE DECLARE QUE CUENTAN CON CAPACIDAD DE PRODUCCION DE LOS BIENES OFERTADOS DUDA: FAVOR DE ESPECIFICAR SI DICHO ESCRITO SE REQUIERE POR MEDIO DE CORREO O DE MANERA FISICA	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN LA CLAUSULA CUARTA DEL MODELO DE CONTRATO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA, SE SE PREVE LA FORMA Y EL LUGAR DE PAGO, SIN PASAR POR ALTO LA INFORMACION DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE EN SU CASO CORRESPONDA.
1183868	LATEMEX SA	TÉCNICO	PUNTO 13.2 DOCUMENTACION ADICIONAL	13.3.2 ESCRITO LIBRE DONDE SE DECLARE QUE CUENTAN CON CAPACIDAD DE PRODUCCION DE LOS BIENES OFERTADOS NOS PUEDEN PROPORCIONAR LOS NOMBRES, CORREO-E, TELEFONOS DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN LA CLAUSULA CUARTA DEL MODELO DE CONTRATO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA, SE SE PREVE LA FORMA Y EL LUGAR DE PAGO, SIN PASAR POR ALTO LA INFORMACION DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE EN SU CASO CORRESPONDA.
1183869	LATEMEX SA	TÉCNICO	5.8 CRITERIOS ADICIONALES	DICE: EL IMAGOTIPO HORIZONTAL, COMPUESTO POR LAS PALABRAS "GOBIERNO DE MÉXICO" EN TIPOGRAFÍA INSTITUCIONAL, JUNTO AL ESCUDO NACIONAL SOLICITAMOS EL ENLACE O PAGINA DE INTERNET, PARA PARA DESCARGAR EL IMAGOTIPO INSTITUCIONAL EN ALTA RESOLUCION (EN FORMATO EDITABLE) CON AL FINALIDAD MANTENER LA INTEGRIDAD VISUAL DEL DISEÑO PARA EVITAR ALTERACIONES Y CUMPLIR CABALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES DE IMAGEN REQUERIDAS	PUEDE CONSULTAR LA GUIA DE IDENTIDAD GRAFICA EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS://WWW.GOB.MX/SALUD/CONBIOETICA/DOCUMENTOS/MANUAL-DE-IDENTIDAD-GRAFICA-2025
1183870	LATEMEX SA	TÉCNICO	5.8 CRITERIOS ADICIONALES	2.- DICE: LA INCORPORACIÓN DEL IMAGOTIPO Y LA LEYENDA DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LA GUÍA DE IDENTIDAD DEL GOBIERNO 2024-2030, SIENDO A SECRETARÍA DE SALUD Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES LAS RESPONSABLES DE VERIFICAR SU CORRECTA APLICACIÓN POR PARTE DE LOS PROVEEDORES NOS PUEDES PROPORCIONAR LOS NOMBRES, CORREO-E, DEPARTAMENTO Y TELEFONOS QUE NOS VAN AUTORIZAR LA ETIQUETA CON LA IMAGOTIPO Y LEYENDA SEAN CORRECTAS POR FAVOR	BIRMEX NO TIENE ATRIBUCIONES PARA AUTORIZAR ESTE TIPO DE VALIDACIONES
1183871	LATEMEX SA	TÉCNICO	5.8 CRITERIOS ADICIONALES	1.- DICE: EL IMAGOTIPO HORIZONTAL, COMPUESTO POR LAS PALABRAS "GOBIERNO DE MÉXICO" EN TIPOGRAFÍA INSTITUCIONAL, JUNTO AL ESCUDO NACIONAL SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE (BIRMEX), LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION SOBRE EL USO DEL ESCUDO NACIONAL PARA LOS PROVEEDORES ASIGNADOS EN CASO QUE SEA ASI, YA EL USO DEL MISMO NO CAE EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE COFEPRIS POR FAVOR	SE ACLARA AL LICITANTE QUE DEBERA APEGARSE A LO SEÑALADO EN LA PRECISION NUMERO 3 DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 23 DE JULIO DE 2026, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA.
1183872	LATEMEX SA	OTROS	PAGINA 17 PUNTO 5. CAUSAS DE DESECHAMIEI	DICE: I) NO OFERTAR LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA REQUERIDA PARA CUALQUIERA DE LAS CLAVES CONTENIDAS EN EL ANEXO TECNICO ¿POR CADA CLAVE SE DEBE OFERTAR LA CANTIDAD MAXIMA?	ES CORRECTA SU APRECIACION. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO I) CORRESPONDIENTE Y EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA, LOS LICITANTES DEBERAN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA REQUERIDA PARA CADA CLAVE EN LA QUE PARTICIPEN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, TRATANDOSE DE CLAVES EN LAS QUE RESULTE APLICABLE EL MECANISMO DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, PODRAN SER SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACION PROPOSICIONES QUE OFERTEN CANTIDADES INFERIORES A LA DEMANDA TOTAL REQUERIDA, SIEMPRE QUE DICHA CANTIDAD NO SEA INFERIOR AL QUINCE POR CIENTO (15%) DE LA DEMANDA CORRESPONDIENTE Y SE CUMPLAN LOS DEMAS SUPUESTOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, EN CASO DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO OFERTADO POR EL PRIMER Y EL CUARTO LUGAR NO EXCEDA DEL DIEZ POR CIENTO (10%), PODRAN ESTABLECERSE HASTA CUATRO FUENTES DE ABASTECIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN: Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183873	LATEMEX SA	OTROS	PAGINA 17 PUNTO 5. CAUSAS DE DESECHAMIEI	DICE: I) NO OFERTAR LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA REQUERIDA PARA CUALQUIERA DE LAS CLAVES CONTENIDAS EN EL ANEXO TECNICO ¿PODEMOS OFERTAR UNA CANTIDAD MENOR A LA QUE SOLICITAN? EN CASO AFIRMATIVO ¿QUE PORCENTAJE SE PUEDE OFERTAR?	ES CORRECTA SU APRECIACION. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO I) CORRESPONDIENTE Y EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA, LOS LICITANTES DEBERAN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA REQUERIDA PARA CADA CLAVE EN LA QUE PARTICIPEN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, TRATANDOSE DE CLAVES EN LAS QUE RESULTE APLICABLE EL MECANISMO DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, PODRAN SER SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACION PROPOSICIONES QUE OFERTEN CANTIDADES INFERIORES A LA DEMANDA TOTAL REQUERIDA, SIEMPRE QUE DICHA CANTIDAD NO SEA INFERIOR AL QUINCE POR CIENTO (15%) DE LA DEMANDA CORRESPONDIENTE Y SE CUMPLAN LOS DEMAS SUPUESTOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, EN CASO DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO OFERTADO POR EL PRIMER Y EL CUARTO LUGAR NO EXCEDA DEL DIEZ POR CIENTO (10%), PODRAN ESTABLECERSE HASTA CUATRO FUENTES DE ABASTECIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.
1183874	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.2.4CBPF PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJE	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LAASSPEL ARTÍCULO 91 DE SU REGLAMENTO EL NUMERAL 4.2.4 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026; ASÍ COMO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE GARANTICEN BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE FÁRMACOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE ACOMPAÑEN A LAS SOLICITUDES DE NUEVOS REGISTROS SANITARIOS, SUS PRÓRROGAS Y MODIFICACIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025, EN PARTICULAR SU ARTÍCULO 15, FRACCIONES I, II, III, IV Y V; SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE Y CONFIRME LO SIGUIENTE: EL PROPIO NUMERAL 4.2.4 DEL ANEXO TÉCNICO DISPONE TEXTUALMENTE QUE, PARA LOS BIENES DE FABRICACIÓN EXTRANJERA, EL SOLICITANTE PODRÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE A) ¿SE CONFIRMA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 4.2.4 TRATÁNDOSE DE UN BIEN DE ORIGEN EXTRANJERO (DISPOSITIVO MÉDICO), RESULTA SUFICIENTE Y PLENAMENTE VÁLIDA LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS EQUIVALENTES PREVISTOS EN LAS FRACCIONES I, II, III, IV O V DEL ARTÍCULO 15 DEL ACUERDO DOF 20/03/2025 INCLUYENDO, DE MANERA ESPECÍFICA, EL CERTIFICADO ISO 13485:2016 Y/O EL CERTIFICADO CE MDR/MDD, SEGÚN CORRESPONDA SIN EXIGIR DE MANERA ADICIONAL UN CBPF EMITIDO POR LA COFEPRIS?	ES CORRECTA SU APRECIACION. APEGARSE AL ANEXO TECNICO, NUMERAL 4.2.4 CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION
1183875	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.2.4CBPF PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJE	B) EN CASO AFIRMATIVO, ¿SE PRECISA QUE DICHOS DOCUMENTOS EQUIVALENTES DEBERÁN PRESENTARSE A FAVOR DEL FABRICANTE EXTRANJERO SEÑALADO EN EL REGISTRO SANITARIO, VIGENTES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y QUE SU ACEPTACIÓN NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO TÉCNICO?	ES CORRECTA SU APRECIACION. APEGARSE AL ANEXO TECNICO, NUMERAL 4.2.4 CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION
1183876	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.2.4CBPF PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJE	C) EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA, SE SOLICITA SE INDIQUE CON PRECISIÓN QUÉ DOCUMENTO ADICIONAL O DISTINTO EXIGIRÁ LA CONVOCANTE, FUNDANDO LA RESPUESTA EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, A EFECTO DE NO GENERAR INCERTIDUMBRE QUE AFECTE LA LIBRE PARTICIPACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ARTÍCULO 26 DE LA LAASSP.	APEGARSE AL ANEXO TECNICO, NUMERAL 4.2.4 CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN: Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1183877	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.2.4CBPF PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJE	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 DE LA LAASSP Y 91 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 4.2.1.1 Y 4.2.4 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026, SE SOLICITA LA SIGUIENTE ACLARACIÓN: EL NUMERAL 4.2.4 DEL ANEXO TÉCNICO ADMITE EXPRESAMENTE LA EXISTENCIA DE MÚLTIPLES SITIOS DE FABRICACIÓN Y EXIGE, PARA CADA UNO DE ELLOS, EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN VIGENTE O DOCUMENTO EQUIVALENTE. SOBRE ESA BASE, Y A EFECTO DE GARANTIZAR LA CAPACIDAD DE ABASTO DE LA DEMANDA DE LA CLAVE RESPECTIVA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SERÁ ADMISIBLE PRESENTAR, PARA UNA MISMA CLAVE/PARTIDA, UNA PROPOSICIÓN RESPALDADA POR DOS REGISTROS SANITARIOS VIGENTES EMITIDOS POR LA COFEPRIS: UNO CORRESPONDIENTE A FABRICACIÓN NACIONAL Y OTRO A FABRICACIÓN EN PAÍS MIEMBRO DE LOS TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA EL PROCEDIMIENTO, SIEMPRE QUE: 1. EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO SEA EL MISMO; 2. EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO / REPRESENTANTE EN MÉXICO SEA EL MISMO; 3. LA MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA SEA LA MISMA; Y 4. LA ÚNICA VARIACIÓN SEA EL FABRICANTE / SITIO DE FABRICACIÓN, PRESENTÁNDOSE EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (CBPF O DOCUMENTO EQUIVALENTE CONFORME AL NUMERAL 4.2.4) PARA AMBOS SITIOS. LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE AMBOS REGISTROS SANITARIOS CORRESPONDEN AL MISMO BIEN CONFORME AL CNIS, Y QUE LA DUALIDAD DE SITIOS TIENE POR ÚNICO OBJETO ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO, SIN ALTERAR LA IDENTIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO NI LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACION, NUMERAL 5. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, K) PRESENTAR DOS O MAS PROPUESTAS POR "LICITANTE", PARA UNA SOLA "CLAVE". APEGARSE AL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.2.1.1 BIENES QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, UN MISMO LICITANTE NO PODRA PRESENTAR MULTIPLES CLAVES DE REGISTROS SANITARIOS PARA EL MISMO BIEN.
1183878	LATEMEX SA	TÉCNICO	NUMERALES 1, 2.2 DE LA CONVOCATORIA Y AN	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 44 DE LA LAASSP; EL ARTICULO 91 DE SU REGLAMENTO REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010; Y, POR CONTRASTE, LAS "REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO...", PUBLICADAS EN EL DOF EL 17 DE DICIEMBRE DE 2010 SE SOLICITA LA SIGUIENTE PRECISIÓN, INDISPENSABLE PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: LA CONVOCATORIA IDENTIFICA DE MANERA EXPRESA EL PROCEDIMIENTO COMO "LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA", NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026, Y EN SU NUMERAL 2.2 EXIGE QUE LOS BIENES OFERTADOS SEAN DE ORIGEN NACIONAL Y/O DE PAÍSES SOCIOS DE LOS TRATADOS LISTADOS ENTRE ELLOS EL CPTPP ASIMISMO, SE PREVÉN LOS ANEXOS 14, 15 Y 16 PARA ACREDITAR ORIGEN NACIONAL O ORIGEN CONFORME AL TRATADO APLICABLE, LO QUE ES PROPIO DEL RÉGIMEN DE COBERTURA DE TRATADOS Y DEL TRATO NACIONAL CORRELATIVO, Y NO DEL RÉGIMEN DE "LICITACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA". POR TANTO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME DE MANERA CATEGÓRICA Y SIN AMBIGÜEDADES: A) QUE, AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS —Y NO DE UNA LICITACIÓN INTERNACIONAL ABIERTO, NO RESULTA APLICABLE EL MARGEN DE PREFERENCIA PREVISTO EN LAS REGLAS DEL DOF 17 DE DICIEMBRE	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, AL TRATARSE DE UNA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y DE PARTICIPACION ELECTRONICA, NO RESULTARA APLICABLE EL MARGEN DE PREFERENCIA PREVISTO PARA LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL. EN CONSECUENCIA, LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARA EN ESTRICTO APEGO A LOS CRITERIOS, TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (!$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183879	LATEMEX SA	TÉCNICO	NUMERALES 1, 2.2 DE LA CONVOCATORIA Y AN	B) QUE LOS BIENES ORIGINARIOS DE PAÍSES SOCIOS INCLUIDA, EN SU CASO, MALASIA AL AMPARO DEL CPTPP, MEDIANDO LA ACREDITACIÓN DE ORIGEN CONFORME AL ANEXO 16 COMPITEN EN CONDICIONES DE TRATO NACIONAL FRENTE A LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, SIN AJUSTE, RECARGO, FACTOR DE COMPARACIÓN NI DESVENTAJA EN LA EVALUACIÓN BINARIA, EN LA COMPARACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NI EN LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO OSD DEL NUMERAL 3.2.4 DE LA CONVOCATORIA. C) QUE EL ÚNICO PORCENTAJE DEL 10% REFERIDO EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA Y EN EL NUMERAL 13.1 DEL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE A LA BANDA DE PRECIO DEL MECANISMO DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN XIV, Y 52 DE LA LAASSP, Y 107 DE SU REGLAMENTO, Y NO CONSTITUYE MARGEN DE PREFERENCIA POR ORIGEN NACIONAL. D) EN EL REMOTO SUPUESTO DE QUE LA CONVOCANTE SOSTUVIERA QUE SÍ APLICA MARGEN DE PREFERENCIA, SE SOLICITA SE INDIQUE: EL FUNDAMENTO NORMATIVO ESPECÍFICO QUE LO AUTORICE DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO BAJO COBERTURA DE TRATADOS; EL PORCENTAJE EXACTO; Y III LA FÓRMULA PRECISA DE SU APLICACIÓN EN LA EVALUACIÓN Y EN LA OSD. DE NO PROPORCIONARSE DICHO FUNDAMENTO, SE ENTENDERÁ CONFIRMADO QUE EL MARGEN DE PREFERENCIA NO APLICA A ESTE PROCEDIMIENTO	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2 DE LA CONVOCATORIA, LOS BIENES OFERTADOS DEBERAN SER DE ORIGEN NACIONAL Y/O DE PAISES SOCIOS DE LOS TRATADOS APLICABLES. PARA ACREDITAR SU ORIGEN, LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR EL ANEXO 14, 15 O 16, SEGUN CORRESPONDA, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, AL TRATARSE DE UNA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACION ELECTRONICA, NO RESULTA APLICABLE EL MARGEN DE PREFERENCIA, POR LO QUE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARA CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
1183880	LATEMEX SA	TÉCNICO	3.2.5 DE LA CONVOCATORIA Y 13.1 DEL ANEXO	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 DE LA LAASSP Y 91 DE SU REGLAMENTO; LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN XIV, Y 52 DE LA LAASSP; EL ARTÍCULO 107 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA Y EL NUMERAL 13.1 DEL ANEXO TÉCNICO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISE Y DÉ A CONOCER EL MÉTODO APLICABLE PARA DETERMINAR EN QUÉ CLAVES PROCEDE EL ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA Y EN EL NUMERAL 13.1 DEL ANEXO TECNICO, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 40, FRACCION XIV, Y 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y 107 DE SU REGLAMENTO, PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PODRA IMPLEMENTARSE EL MECANISMO DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO. EN CONSECUENCIA, Y SIN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LOS LICITANTES, PODRAN ESTABLECERSE HASTA CUATRO FUENTES DE ABASTECIMIENTO POR CLAVE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO OFERTADO POR EL PRIMER Y EL CUARTO LUGAR NO EXCEDA DEL DIEZ POR CIENTO (10%), DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183881	LATEMEX SA	TÉCNICO	3.2.5 DE LA CONVOCATORIA Y 13.1 DEL ANEXO	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 DE LA LAASSP Y 91 DE SU REGLAMENTO; LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN XIV, Y 52 DE LA LAASSP; EL ARTÍCULO 107 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA Y EL NUMERAL 13.1 DEL ANEXO TÉCNICO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORME DE MANERA EXPRESA PARA QUÉ CLAVES DEL APÉNDICE 1. DEMANDA AGREGADA APLICA EL MECANISMO DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO. EN ESPECÍFICO, SE PIDE SE PUBLIQUE O CONFIRME EL LISTADO DE CLAVES SUJETAS A DICHO MECANISMO O, EN SU DEFECTO, SE SEÑALE SI APLICA A LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES DEL PROCEDIMIENTO. LO ANTERIOR, A EFECTO DE BRINDAR CERTEZA JURÍDICA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y PARA INTERPRETAR CORRECTAMENTE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO RELATIVA A "NO OFERTAR LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA" PREVISTA EN EL NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA. LAS RESPUESTAS SE SOLICITAN DE MANERA EXPRESA, FUNDADA Y MOTIVADA, A EFECTO DE BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS.	TRATANDOSE DE CLAVES EN LAS QUE SE RECIBAN DOS O MAS PROPOSICIONES SOLVENTES SUSCEPTIBLES DE PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48, FRACCION III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, NO RESULTARA APLICABLE EL CRITERIO DE PRECIO NO CONVENIENTE. DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.5 ABASTECIMIENTO SIMULTANEO DE LA CONVOCATORIA Y AL NUMERAL 3.1 ABASTECIMIENTO DEL ANEXO TECNICO "ADQUISICION DE MATERIA DE CURACION", SE PODRAN ESTABLECER HASTA 4 (CUATRO) FUENTES DE ABASTECIMIENTO, CONSIDERANDO QUE ENTRE EL PRIMER Y EL CUARTO LUGAR NO EXCEDA EL 10% (DIEZ POR CIENTO)
1183882	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	ARTÍCULOS 44 DE LA LAASSP Y 91 DE SU REGLAMENTO; NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TÉCNICO; ACUERDO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL SISTEMA DE MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DEL ABASTO DE INSUMOS PARA LA SALUD (DOF 09-FEB-2026); LINEAMIENTOS PARA EL USO DE DICHO SISTEMA (DOF 27-ABR-2026); ARTÍCULOS 26 ÚLTIMO PÁRRAFO, 29 Y 47 DE LA LAASSP; 39 Y 83 FRACCIÓN IV DEL RLAASSP; Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ¿SE PUEDE LICITAR CON UN PORCENTAJE INFERIOR AL 50?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. EN CASO DE QUE EL LICITANTE GENERE MAS DE UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO DENTRO DEL PERIODO SEÑALADO, SE CONSIDERARA VALIDA PARA EFECTOS DE SU PARTICIPACION AQUELLA QUE ACREDITE UN CUMPLIMIENTO IGUAL O MAYOR AL 50%, AUN CUANDO EXISTAN OTRAS CONSTANCIAS EMITIDAS EN EL MISMO PERIODO CON UN PORCENTAJE INFERIOR.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (!$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183883	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	A) ¿PUEDE UN LICITANTE PRESENTAR PROPUESTA, SER EVALUADO Y RESULTAR ADJUDICADO CUANDO LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABASTO QUE EMITA EL SISTEMA A SU FAVOR ACREDITE UN PORCENTAJE INFERIOR AL 50?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO DEBERA ACREDITAR UN NIVEL DE CUMPLIMIENTO IGUAL O MAYOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) EN EL SURTIMIENTO DE LAS ORDENES DE SUMINISTRO. EN CONSECUENCIA, EL LICITANTE QUE PRESENTE UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO CON UN PORCENTAJE INFERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) NO ACREDITARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO TECNICO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO. ASIMISMO, EL INCUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO TECNICO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PROPIO NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO
1183884	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	B) EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA, ¿EN QUÉ ACTO SE MATERIALIZARÍA LA EXCLUSIÓN: EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, O HASTA EL FALLO?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 49, FRACCION I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN EL ACTO DE FALLO SE DARA A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, INCLUYENDO, EN SU CASO, LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS QUE SUSTENTEN EL DESECHAMIENTO DE ALGUNA DE ELLAS. EN CONSECUENCIA, SI ALGUN LICITANTE RESULTA DESECHADO POR NO ACREDITAR EL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, CONSISTENTE EN PRESENTAR UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO CON UN NIVEL DE CUMPLIMIENTO IGUAL O MAYOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DICHA CIRCUNSTANCIA SE HARA DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE FALLO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ANTES CITADA
1183885	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	C) ¿EXISTE ALGÚN MEDIO ALTERNATIVO POR EL CUAL EL LICITANTE PUEDA ACREDITAR SU CAPACIDAD DE ABASTO CUANDO EL PORCENTAJE SEA INFERIOR AL 50, POR EJEMPLO, PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO, GARANTÍA ADICIONAL, CARTA COMPROMISO DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN, O CONTRATOS Y REMISIONES QUE DEMUESTREN ENTREGAS EFECTIVAMENTE REALIZADA, A EFECTO DE NO SER EXCLUIDO DEL PROCEDIMIENTO?	NO EXISTE MECANISMO ALTERNO PARA CUBRIR CON ESTE REQUISITO POR FALLAS O INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA. POR LO QUE DEBERA SER GENERADA EN UN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y LA APERTURA DE PROPUESTAS
1183886	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	D) ¿LA CONSECUENCIA ALCANZA A LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES OFERTADAS O ÚNICAMENTE A AQUELLAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HUBIERE REGISTRADO EL INCUMPLIMIENTO?	SE PRECISA QUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PREVISTA EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO CONSTITUYE UN REQUISITO TECNICO DEL LICITANTE Y NO UN REQUISITO ASOCIADO A CLAVES ESPECIFICAS. EN CONSECUENCIA, EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO ACREDITE UN NIVEL DE CUMPLIMIENTO IGUAL O MAYOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL CITADO NUMERAL, SE ACTUALIZARA EL INCUMPLIMIENTO DE UN REQUISITO TECNICO DE PARTICIPACION. ASIMISMO, EL PROPIO NUMERAL 4.3 ESTABLECE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO TECNICO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION, POR AFECTAR LA SOLVENCIA DE LA MISMA. POR LO ANTERIOR, LA EVALUACION Y, EN SU CASO, EL DESECHAMIENTO CORRESPONDERA A LA PROPOSICION DEL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (5%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183887	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO INVOCA COMO FUNDAMENTO EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL DOF EL 09 DE FEBRERO DE 2026. NO OBSTANTE, DE LA LECTURA DE DICHO ARTÍCULO PRIMERO SE ADVIERTE QUE: - EL SISTEMA SE CREA COMO "UN MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ABASTO; - ES DE USO OBLIGATORIO PARA LAS INSTITUCIONES AHÍ LISTADAS "ASÍ COMO PARA LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS RESPECTO DE DICHOS BIENES"; Y - SU FINALIDAD DECLARADA ES ""PROMOVER LA TRANSPARENCIA RESPECTO DEL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES"", EMITIENDO CONSTANCIAS QUE MUESTREN DICHO PORCENTAJE. DEL MISMO MODO, LOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN EL DOF EL 27 DE ABRIL DE 2026 DISPONEN EN SU ARTÍCULO 5, FRACCIÓN III, QUE EL SISTEMA "PERMITIRÁ GENERAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS", SIN QUE EN NINGUNO DE SUS 17 ARTÍCULOS SE ESTABLEZCA UMBRAL, PORCENTAJE MÍNIMO, NI CONSECUENCIA ALGUNA EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. EN ESE CONTEXTO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) SEÑALAR EL PRECEPTO EXACTO —ARTÍCULO, FRACCIÓN Y ORDENAMIENTO— DEL QUE DERIVA: (I) EL UMBRAL DEL 50; (II) EL CARÁCTER DE LA CONSTANCIA COMO REQUISITO DE PARTICIPACIÓN EXIGIBLE A LICITANTES (Y NO ÚNICAMENTE A PROVEEDORES ADJUDICADOS, COMO SEÑALAN EL ACUERDO Y LOS LINEAMIENTOS); Y (III) QUE SU NO ACREDITACIÓN CONSTITUYA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.	SE PRECISA QUE EL UMBRAL MINIMO DE CUMPLIMIENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), EL CARACTER DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO COMO REQUISITO TECNICO DE PARTICIPACION Y LA CONSECUENCIA DE SU INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRAN EXPRESAMENTE ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. ASIMISMO, EL CITADO NUMERAL ESTABLECE QUE LA CONSTANCIA DEBERA ACREDITAR UN NIVEL DE CUMPLIMIENTO IGUAL O MAYOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) EN EL SURTIMIENTO DE LAS ORDENES DE SUMINISTRO Y QUE EL INCUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO TECNICO SERA CONSIDERADO CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION POR AFECTAR SU SOLVENCIA. EN CONSECUENCIA, PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LOS LICITANTES DEBERAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS REQUISITOS TECNICOS Y LOS CRITERIOS DE EVALUACION FUERON DEFINIDOS POR LA CONVOCANTE, SECRETARIA DE SALUD Y LOS INSTITUTOS ADHERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS DEL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO.
1183888	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	DE NO EXISTIR DICHO FUNDAMENTO EN EL ACUERDO NI EN LOS LINEAMIENTOS INVOCADOS, CONFIRMAR QUE EL UMBRAL DEL 50 SE ELIMINA Y QUE LA CONSTANCIA SE REQUERIRÁ CON CARÁCTER INFORMATIVO, SIN QUE SU PORCENTAJE CONDICIONE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE PRECISA QUE EL UMBRAL MINIMO DE CUMPLIMIENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), EL CARACTER DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO COMO REQUISITO TECNICO DE PARTICIPACION Y LA CONSECUENCIA DE SU INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRAN EXPRESAMENTE ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO. EN CONSECUENCIA, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO NO TIENE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, ESTA CONVOCANTE NO MODIFICA LOS REQUISITOS, CRITERIOS DE EVALUACION NI CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, POR LO QUE EL NUMERAL 4.3 PERMANECE EN SUS TERMINOS. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.
1183889	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	C) EN SU DEFECTO, PRECISAR EL FUNDAMENTO Y LA MOTIVACIÓN QUE, A JUICIO DE LA CONVOCANTE, JUSTIFICAN IMPONER A LOS LICITANTES UN REQUISITO NO PREVISTO EN LOS ORDENAMIENTOS QUE EL PROPIO ANEXO TÉCNICO CITA COMO SU BASE NORMATIVA.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE PRECISA QUE EL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO FORMA PARTE DE LOS CRITERIOS Y REQUISITOS TECNICOS ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, LOS CUALES FUERON DEFINIDOS POR LA CONVOCANTE, SECRETARIA DE SALUD Y LOS INSTITUTOS ADHERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES. ASIMISMO, EL NUMERAL 4.3 ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO DEBERA ACREDITAR UN NIVEL DE CUMPLIMIENTO IGUAL O MAYOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%), ASI COMO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO TECNICO SERA CONSIDERADO CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION POR AFECTAR SU SOLVENCIA. EN CONSECUENCIA, ESTA CONVOCANTE NO MODIFICA LOS REQUISITOS, CONDICIONES, CRITERIOS DE EVALUACION NI CAUSALES DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LO PREVISTO EN LOS MISMOS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183890	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN ORDENA QUE LAS ADQUISICIONES SE ADJUDIQUEN MEDIANTE LICITACIONES PÚBLICAS QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES AL ESTADO, Y EL ARTÍCULO 26, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP DISPONE QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN NO DEBERÁN ESTABLECERSE REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN. EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 39 DEL RLAASSP. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR QUE EL UMBRAL DEL 50 NO TIENE POR OBJETO NI POR EFECTO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, EXPLICANDO DE QUÉ MANERA UN PORCENTAJE HISTÓRICO Y GLOBAL —REFERIDO A CONTRATOS, CLAVES E INSTITUCIONES DISTINTOS DE LOS QUE SON OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO— GUARDA RELACIÓN DIRECTA CON LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA QUE HOY SE PRESENTA.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE EL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO FORMA PARTE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y TIENE COMO FINALIDAD ACREDITAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS LICITANTES EN LA ATENCION DE ORDENES DE SUMINISTRO DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS CONSOLIDADAS DE INSUMOS PARA LA SALUD. ASIMISMO, EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO DEBERA ACREDITAR UN NIVEL DE CUMPLIMIENTO IGUAL O MAYOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) Y QUE EL INCUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO TECNICO SERA CONSIDERADO CAUSAL DE DESECHAMIENTO POR AFECTAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION. EN CONSECUENCIA, ESTA CONVOCANTE CONSIDERA QUE EL REQUISITO REFERIDO SE ENCUENTRA VINCULADO A LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD DE ABASTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS LICITANTES PARA LA EJECUCION DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS, CONDICIONES NI CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183891	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	B) PRECISAR EL ESTUDIO, DICTAMEN O JUSTIFICACIÓN TÉCNICA QUE SUSTENTE POR QUÉ 50% Y NO OTRO PORCENTAJE, Y POR QUÉ 8 MESES Y NO OTRO PERIODO	SE PRECISA QUE EL PORCENTAJE MINIMO DE CUMPLIMIENTO Y EL PERIODO DE REFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO FORMAN PARTE DE LOS REQUISITOS Y CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA DEFINIDOS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS, CONDICIONES, PARAMETROS Y CRITERIOS DE EVALUACION PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, LOS CUALES NO SON SUSCEPTIBLES DE MODIFICACION A TRAVES DEL PRESENTE MECANISMO DE ACLARACIONES. LO ANTERIOR TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON ANTECEDENTES DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO EN LA ATENCION DE ORDENES DE SUMINISTRO DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION CONSOLIDADA PREVIOS, ASI COMO ACREDITAR SU CAPACIDAD DE ABASTO PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE, EN SU CASO, SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS DEL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO.
1183892	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	C) EN CASO DE QUE NO EXISTA TAL JUSTIFICACIÓN, SE SOLICITA ELIMINAR O REDUCIR EL UMBRAL, O BIEN SUSTITUIRLO POR UN MECANISMO QUE NO EXCLUYA A PROVEEDORES CON CAPACIDAD INSTALADA, REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y PRODUCCIÓN NACIONAL ACREDITADA.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE PRECISA QUE EL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE EL LICITANTE QUE, EN SU CASO, RESULTE ADJUDICADO, CUENTE CON ANTECEDENTES DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO EN LA ATENCION DE ORDENES DE SUMINISTRO DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION CONSOLIDADA PREVIOS, ASI COMO ACREDITAR SU CAPACIDAD DE ABASTO PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADA. EN CONSECUENCIA, EL UMBRAL MINIMO DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO CONSTITUYE UN ELEMENTO DE EVALUACION TECNICA ORIENTADO A IDENTIFICAR LA CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LOS LICITANTES RESPECTO DE OBLIGACIONES DE SUMINISTRO PREVIAMENTE CONTRAIDAS. ASIMISMO, DICHO REQUISITO NO TIENE POR OBJETO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION, SINO VERIFICAR LA CAPACIDAD DE ABASTO Y EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS LICITANTES, EN BENEFICIO DE LA CONTINUIDAD EN EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y EN OBSERVANCIA DEL DERECHO A LA PROTECCION DE LA SALUD PREVISTO EN EL ARTICULO 4 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS DEL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO.
1183893	LATEMEX SA	TÉCNICO	CONFLICTO ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL AN	EL NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA ENLISTA DE MANERA EXPRESA Y DETALLADA LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS. LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABASTO NO FIGURA EN DICHO LISTADO. ES EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TÉCNICO EL QUE, POR SÍ MISMO, SE ATRIBUYE LA CONSECUENCIA DE DESECHAMIENTO DE TODA LA PROPUESTA TÉCNICA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR CUÁL INSTRUMENTO PREVALECE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5, INCISOS C) Y D), DE LA CONVOCATORIA, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONDICIONES O DOCUMENTACION SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION. EN CONSECUENCIA, TODA VEZ QUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO FORMA PARTE DE LOS REQUISITOS TECNICOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, SU OMISION, LA FALTA DE ACREDITACION DEL NIVEL MINIMO REQUERIDO O EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA SU PRESENTACION, SERA UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION TECNICA. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN DAR CUMPLIMIENTO ESTRICTO A LOS REQUISITOS, TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1183894	LATEMEX SA	TÉCNICO	CONFLICTO ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL AN	B) CONFIRMAR QUE, AL NO ENCONTRARSE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABASTO DENTRO DE LAS CAUSALES DEL NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA, NO PROCEDE EL DESECHAMIENTO POR ESE MOTIVO.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5, INCISOS C) Y D), DE LA CONVOCATORIA, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONDICIONES O DOCUMENTACION SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION. EN CONSECUENCIA, TODA VEZ QUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO FORMA PARTE DE LOS REQUISITOS TECNICOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, SU OMISION, LA FALTA DE ACREDITACION DEL NIVEL MINIMO REQUERIDO O EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA SU PRESENTACION, SERA UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION TECNICA. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN DAR CUMPLIMIENTO ESTRICTO A LOS REQUISITOS, TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183895	LATEMEX SA	TÉCNICO	CONFLICTO ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL AN	C) EN CASO CONTRARIO, SE SOLICITA MODIFICAR EL NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA PARA INCORPORARLA EXPRESAMENTE, DANDO CERTEZA JURÍDICA A LOS LICITANTES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LAASSP.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5, INCISOS C) Y D), DE LA CONVOCATORIA, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONDICIONES O DOCUMENTACION SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION. EN CONSECUENCIA, TODA VEZ QUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO FORMA PARTE DE LOS REQUISITOS TECNICOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, SU OMISION, LA FALTA DE ACREDITACION DEL NIVEL MINIMO REQUERIDO O EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA SU PRESENTACION, SERA UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION TECNICA. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN DAR CUMPLIMIENTO ESTRICTO A LOS REQUISITOS, TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183896	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	LA CONSTANCIA QUE EMITE EL SISTEMA SE GENERA POR RFC Y REFLEJA UN PORCENTAJE AGREGADO DE LA TOTALIDAD DE ÓRDENES DE SUMINISTRO RECIBIDAS POR EL PROVEEDOR, CON INDEPENDENCIA DE LA CLAVE, DEL CONTRATO, DEL PROCEDIMIENTO Y DE LA INSTITUCIÓN DE QUE SE TRATE. EN CAMBIO, EL ARTÍCULO 11 DE LOS LINEAMIENTOS (DOF 27-ABR-2026) PREVÉ EXPRESAMENTE QUE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA PUEDE CONSULTARSE "UTILIZANDO LOS FILTROS QUE DICHO SISTEMA TIENE INTEGRADOS POR CONCEPTOS COMO: INSTITUCIÓN, ENTIDAD, CLAVE, MEDICAMENTO, GRUPO TERAPÉUTICO, TIPO DE INSUMO, PROVEEDOR ADJUDICADO, ENTRE OTROS". SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR QUE LA ACREDITACIÓN DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO SE EVALUARÁ POR CADA CLAVE O PARTIDA EFECTIVAMENTE OFERTADA, UTILIZANDO LA INFORMACIÓN DESAGREGADA QUE EL PROPIO SISTEMA PERMITE GENERAR CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LOS LINEAMIENTOS.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PREVISTA EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO CONSTITUYE UN REQUISITO TECNICO DE EVALUACION DEL LICITANTE Y DEBERA PRESENTARSE EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO NUMERAL. EN CONSECUENCIA, LA ACREDITACION DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO NO SE REALIZARA POR CADA CLAVE O PARTIDA OFERTADA, SINO CON BASE EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO EMITIDA POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE Y PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, NO SE PREVE UNA EVALUACION DESAGREGADA POR CLAVE, PARTIDA, CONTRATO O INSTITUCION, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS, PARAMETROS Y CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS DEL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO.
1183897	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	B) CONFIRMAR, EN CONSECUENCIA, QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO QUE EL PORCENTAJE AGREGADO DEL LICITANTE SEA INFERIOR AL 50 CUANDO, RESPECTO DE LAS CLAVES QUE OFERTA, ACREDITE UN CUMPLIMIENTO IGUAL O SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO CONSTITUYE UN REQUISITO TECNICO DE PARTICIPACION Y DEBERA ACREDITAR UN NIVEL DE CUMPLIMIENTO IGUAL O MAYOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%), EN LOS TERMINOS EXPRESAMENTE PREVISTOS EN DICHO NUMERAL. EN CONSECUENCIA, PARA EFECTOS DE LA EVALUACION TECNICA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, NO SE REALIZARA UNA VALORACION DESAGREGADA POR CLAVE, PARTIDA, CONTRATO O INSTITUCION, NI RESULTARA PROCEDENTE TENER POR ACREDITADO EL REQUISITO CON BASE EN EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE DETERMINADAS CLAVES OFERTADAS. DERIVADO DE ANTERIOR, LA PRESENTACION DE UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO CON UN PORCENTAJE INFERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) IMPLICARA EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, DEBIENDO ESTARSE A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183898	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	C) DE SOSTENERSE EL CRITERIO AGREGADO, EXPLICAR LA RAZÓN POR LA CUAL EL DESEMPEÑO EN CLAVES QUE EL LICITANTE NO OFERTA —Y QUE INCLUSO PUDO DEJAR DE OFERTAR PRECISAMENTE POR SUS DIFICULTADES DE SUMINISTRO— DEBE DETERMINAR SU EXCLUSIÓN RESPECTO DE CLAVES EN LAS QUE SÍ ACREDITA CUMPLIMIENTO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PREVISTA EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO CONSTITUYE UN REQUISITO TECNICO DE EVALUACION DEL LICITANTE Y NO UN REQUISITO RELACIONADO CON CLAVES, PARTIDAS, CONTRATOS O INSTITUCIONES ESPECIFICAS. EN CONSECUENCIA, LA CONVOCANTE EVALUARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO CON BASE EN LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE Y PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO. ASIMISMO, EL REQUISITO REFERIDO TIENE COMO FINALIDAD ACREDITAR LA CAPACIDAD DE ABASTO Y LOS ANTECEDENTES DE CUMPLIMIENTO DEL LICITANTE EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION CONSOLIDADA DE INSUMOS PARA LA SALUD, POR LO QUE NO SE PREVE UNA EVALUACION DESAGREGADA POR CLAVE, PARTIDA, CONTRATO O INSTITUCION PARA EFECTOS DE SU CUMPLIMIENTO. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS, CONDICIONES NI CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183899	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	EL NUMERAL 4.3 DISPONE QUE EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO SE CONSIDERARÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE TODA LA PROPUESTA TÉCNICA EL ARTÍCULO 83, FRACCIÓN IV, DEL RLAASSP —INVOCADO POR EL PROPIO NUMERAL— CONDICIONA EL DESECHAMIENTO A QUE LA OMISIÓN AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR QUE, DE PROCEDER ALGUNA CONSECUENCIA, ÉSTA SE LIMITARÁ EXCLUSIVAMENTE A LA CLAVE O PARTIDA RESPECTO DE LA CUAL NO SE ACREDITE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO, SUBSISTIENDO LA PROPUESTA EN LO DEMÁS, POR SER LO PROPORCIONAL Y CONGRUENTE CON EL ARTÍCULO 83, FRACCIÓN IV, DEL RLAASSP.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PREVISTA EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO CONSTITUYE UN REQUISITO TECNICO DE PARTICIPACION APLICABLE AL LICITANTE Y NO UN REQUISITO ASOCIADO A CLAVES O PARTIDAS ESPECIFICAS. EN CONSECUENCIA, LA EVALUACION DE DICHO REQUISITO SE REALIZARA RESPECTO DE LA PROPOSICION DEL LICITANTE EN SU CONJUNTO, CON BASE EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PRESENTADA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO. ASIMISMO, EL PROPIO NUMERAL 4.3 ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO TECNICO SERA CONSIDERADO CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION POR AFECTAR SU SOLVENCIA. POR LO ANTERIOR, NO RESULTA PROCEDENTE LIMITAR LAS CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO A DETERMINADAS CLAVES O PARTIDAS, NI SE MODIFICAN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183900	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	B) EXPLICAR DE QUÉ MANERA LA SOLVENCIA TÉCNICA DE UNA PROPUESTA —ESTO ES, QUE EL BIEN OFERTADO CUMPLA LAS ESPECIFICACIONES DEL APÉNDICE 1 Y CUENTE CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE— SE VE AFECTADA POR UN PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO HISTÓRICO RELATIVO A CONTRATOS DISTINTOS.	SE PRECISA QUE LA SOLVENCIA TECNICA DE LA PROPOSICION NO SE LIMITA EXCLUSIVAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN OFERTADO O A LA PRESENTACION DEL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE, SINO QUE COMPRENDE EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. EN CONSECUENCIA, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PREVISTA EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO CONSTITUYE UN REQUISITO TECNICO DE EVALUACION QUE TIENE COMO FINALIDAD ACREDITAR LA CAPACIDAD DE ABASTO Y LOS ANTECEDENTES DE CUMPLIMIENTO DEL LICITANTE EN LA ATENCION DE ORDENES DE SUMINISTRO DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS PREVIOS DE CONTRATACION CONSOLIDADA. ASIMISMO, EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO TECNICO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION Y CONSTITUYE CAUSAL DE DESECHAMIENTO. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, SIN QUE SE MODIFIQUEN LOS TERMINOS DEL NUMERAL 4.3.
1183901	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	A6. ORDENES CANCELADAS POR LA INSTITUCION — NO DEBEN COMPUTAR EN CONTRA EL ARTÍCULO 14 DE LOS LINEAMIENTOS (DOF 27-ABR-2026) DISPONE QUE LA CONSTANCIA COMPRENDE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO EMITIDAS INCLUYENDO AQUELLAS QUE SEAN CANCELADAS POR LA INSTITUCIÓN EMISORA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR QUE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO CANCELADAS POR LA INSTITUCIÓN EMISORA, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR —CAMBIO DE NECESIDAD, INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REDISTRIBUCIÓN ENTRE CLUES, DUPLICIDAD, ERROR EN LA EMISIÓN, O CANCELACIÓN A SOLICITUD DE LA PROPIA INSTITUCIÓN— NO SE COMPUTARÁN EN EL DENOMINADOR PARA EFECTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SERA MOTIVO DE PENALIZACION, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO AL NUMERAL 9.1 PENAS CONVENCIONALES

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (!$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1183902	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	B) DE COMPUTARSE, PRECISAR EL FUNDAMENTO Y EXPLICAR CÓMO SE CONCILIA CON EL PRINCIPIO DE QUE NADIE PUEDE SER PERJUDICADO POR HECHOS QUE NO LE SON IMPUTABLES, Y CON EL OBJETO DECLARADO DEL SISTEMA DE MEDIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR	SE PRECISA QUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PREVISTA EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO CONSTITUYE UN REQUISITO TECNICO DE EVALUACION DEL LICITANTE Y SU CUMPLIMIENTO DEBERA ACREDITARSE EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, LA EVALUACION DEL REQUISITO SE REALIZARA CON BASE EN LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE REFLEJA EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL LICITANTE EN LA ATENCION DE ORDENES DE SUMINISTRO DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS PREVIOS DE CONTRATACION CONSOLIDADA. EN CONSECUENCIA, PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, LA CONVOCANTE TOMARA EN CONSIDERACION LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS REQUISITOS, PARAMETROS, CRITERIOS DE EVALUACION NI CAUSALES DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183903	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	C) INFORMAR SI LA CONVOCANTE REQUERIRÁ DEL SISTEMA EL DESGLOSE DE ÓRDENES ACTIVAS VS. CANCELADAS PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, Y EN SU CASO, SI EL LICITANTE PUEDE APORTARLO.	SE PRECISA QUE LA EVALUACION DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO SE REALIZARA CON BASE EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, LA CONVOCANTE NO EVALUARA CUALQUIER OTRA INFORMACION DISTINTA A LA CONTENIDA EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO CORRESPONDIENTE. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO EN LOS TERMINOS EXPRESAMENTE PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, SIN QUE SE CONTEMPLE LA PRESENTACION O VALORACION DE DOCUMENTACION ADICIONAL PARA LOS EFECTOS PLANTEADOS POR EL SOLICITANTE. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS, CONDICIONES NI CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183904	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	A7. ÓRDENES EN TRÁNSITO Y EN VALIDACIÓN — EL CORTE NO DEBE PERJUDICAR AL PROVEEDOR CONFORME AL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN IV, DE LOS LINEAMIENTOS, EL SISTEMA DISTINGUE LAS PIEZAS ENTREGADAS, EN TRÁNSITO, INCUMPLIDAS Y AQUELLAS EN VALIDACIÓN DE ENTREGA. LA VALIDACIÓN DEPENDE DE LA INSTITUCIÓN DE SALUD (ARTÍCULO 8, FRACCIÓN IV) Y NO DEL PROVEEDOR, Y LA INFORMACIÓN SE ACTUALIZA SEMANALMENTE (ARTÍCULO 14). SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR QUE LAS PIEZAS EFECTIVAMENTE ENTREGADAS QUE A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONSTANCIA SE ENCUENTREN EN VALIDACIÓN O EN TRÁNSITO DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL, SE CONSIDERARÁN CUMPLIDAS Y NO COMO INCUMPLIMIENTO	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LA EVALUACION DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO SE REALIZARA CON BASE EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO EMITIDA POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE Y PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, LA CONVOCANTE NO REALIZARA INTERPRETACIONES, AJUSTES O RECLASIFICACIONES RESPECTO DE LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL SISTEMA, NI EFECTUARA VALORACIONES ADICIONALES SOBRE EL ESTATUS PARTICULAR DE PIEZAS EN TRANSITO, EN VALIDACION O CUALQUIER OTRA CATEGORIA NO REFLEJADA COMO CUMPLIMIENTO EN LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO EN LOS TERMINOS EXPRESAMENTE PREVISTOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, SIN QUE SE MODIFIQUEN LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183905	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	B) PRECISAR EL TRATAMIENTO DE AQUELLAS ENTREGAS CUYA VALIDACIÓN POR LA INSTITUCIÓN SE REALIZÓ CON POSTERIORIDAD AL CORTE, SIENDO QUE EL RETRASO ES ATRIBUIBLE A LA INSTITUCIÓN Y NO AL PROVEEDOR.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SERA MOTIVO DE PENALIZACION, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO AL NUMERAL 9.1 PENAS CONVENCIONALES
1183906	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	C) CONFIRMAR QUE EL LICITANTE PODRÁ ACOMPAÑAR A SU CONSTANCIA LAS ÓRDENES DE REMISIÓN Y ACUSES DE RECEPCIÓN QUE ACREDITEN ENTREGAS NO REFLEJADAS EN EL SISTEMA, SIN QUE ELLO SEA CAUSA DE DESECHAMIENTO.	LOS PAGOS, PLAZOS DE ENTREGA, APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES Y EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS.
1183907	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	A8. CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR — EXCLUSIÓN DEL CÓMPUTO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO COMPUTARÁN COMO INCUMPLIMIENTO PARA EFECTOS DEL NUMERAL 4.3 LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO AFECTADAS POR: A) CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LA EVALUACION DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO SE REALIZARA CON BASE EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO EMITIDA POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE Y PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, LA CONVOCANTE NO REALIZARA EXCLUSIONES, AJUSTES O MODIFICACIONES A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO CON MOTIVO DE CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES RELACIONADAS CON ORDENES DE SUMINISTRO ESPECIFICAS. EN CONSECUENCIA, PARA EFECTOS DE LA EVALUACION DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, SE TOMARA EN CONSIDERACION LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL SISTEMA, SIN QUE SE CONTEMPLE LA VALORACION DE SUPUESTOS ADICIONALES DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS, CONDICIONES NI CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183908	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	B) NEGATIVA O IMPOSIBILIDAD DE RECEPCIÓN ATRIBUIBLE A LA INSTITUCIÓN DESTINATARIA O A LA CLUES: ALMACÉN CERRADO, FALTA DE PERSONAL RECEPTOR, SATURACIÓN, CAMBIO DE PUNTO DE ENTREGA NO NOTIFICADO.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SERA MOTIVO DE PENALIZACION, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO AL NUMERAL 9.1 PENAS CONVENCIONALES
1183909	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	C) RECHAZO DE RECEPCIÓN POR REQUISITOS NO PREVISTOS EN EL CONTRATO NI EN EL ANEXO TÉCNICO RESPECTIVO —DE MANERA ENUNCIATIVA, LA EXIGENCIA DE REGISTRO O MONITOREO DE TEMPERATURA DURANTE EL TRASLADO PARA BIENES CUYA CONSERVACIÓN CONTRACTUAL ES A TEMPERATURA AMBIENTE—.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LA EVALUACION DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO SE REALIZARA CON BASE EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO EMITIDA POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE Y PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, LA CONVOCANTE NO REALIZARA EXCLUSIONES, AJUSTES O MODIFICACIONES A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO CON MOTIVO DE CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES RELACIONADAS CON ORDENES DE SUMINISTRO ESPECIFICAS O CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA EJECUCION CONTRACTUAL. EN CONSECUENCIA, PARA EFECTOS DE LA EVALUACION DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, SE TOMARA EN CONSIDERACION LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL SISTEMA, SIN QUE SE CONTEMPLE LA VALORACION DE SUPUESTOS ADICIONALES DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS, CONDICIONES NI CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183910	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	D) ÓRDENES CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA SUB JÚDICE O CONTROVERTIDO EN UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL EN TRÁMITE, MIENTRAS NO EXISTA RESOLUCIÓN FIRME.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LA EVALUACION DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO SE REALIZARA CON BASE EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO EMITIDA POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE Y PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, LA CONVOCANTE NO REALIZARA EXCLUSIONES, AJUSTES O MODIFICACIONES A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO CON MOTIVO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, JURISDICCIONALES O CONTROVERSIAS PARTICULARES RELACIONADAS CON ORDENES DE SUMINISTRO ESPECIFICAS. EN CONSECUENCIA, PARA EFECTOS DE LA EVALUACION DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, SE TOMARA EN CONSIDERACION LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL SISTEMA, SIN QUE SE CONTEMPLE LA VALORACION DE SUPUESTOS ADICIONALES DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183911	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	E) ÓRDENES CORRESPONDIENTES A CONTRATOS RESCINDIDOS O EN PROCESO DE RESCISIÓN CUYA CAUSA SE ENCUENTRA IMPUGNADA POR EL PROVEEDOR. EN CADA CASO, SE SOLICITA PRECISAR EL MEDIO Y LA INSTANCIA ANTE LA CUAL EL LICITANTE PUEDE HACER VALER DICHA CIRCUNSTANCIA ANTES DEL ACTO DE APERTURA.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LA EVALUACION DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO SE REALIZARA CON BASE EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO EMITIDA POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE Y PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, LA CONVOCANTE NO REALIZARA EXCLUSIONES, AJUSTES O MODIFICACIONES A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO CON MOTIVO DE PROCEDIMIENTOS DE RESCISION, IMPUGNACIONES, CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES RELACIONADAS CON ORDENES DE SUMINISTRO O CONTRATOS ESPECIFICOS. EN CONSECUENCIA, PARA EFECTOS DE LA EVALUACION DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, SE TOMARA EN CONSIDERACION LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL SISTEMA, SIN QUE SE CONTEMPLE LA PRESENTACION O VALORACION DE DOCUMENTACION O ARGUMENTOS ADICIONALES PARA LOS EFECTOS PLANTEADOS POR EL SOLICITANTE. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS, CONDICIONES NI CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1183912	LATEMEX SA	TÉCNICO	A9. ÓRDENES EMITIDAS EN EXCESO DEL 25 — I	EL NUMERAL 5.1 DEL ANEXO TÉCNICO DISPONE QUE LAS PARTICIPANTES DE MANERA INDEPENDIENTE NO PODRÁN EMITIR ÓRDENES DE SUMINISTRO O REPOSICIÓN EN UNA EXHIBICIÓN POR UN PORCENTAJE MAYOR AL 25 DE LO PLANEADO PARA LA ANUALIDAD CORRESPONDIENTE, EN UN PERIODO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR QUE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO EMITIDAS EN CONTRAVENCIÓN DE DICHA LIMITANTE —ESTO ES, POR ENCIMA DEL 25 DE LO PLANEADO ANUAL EN UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES— NO COMPUTARÁN EN CONTRA DEL PROVEEDOR EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABASTO, POR TRATARSE DE ÓRDENES EMITIDAS AL MARGEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES PACTADAS.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LA EVALUACION DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO SE REALIZARA CON BASE EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO EMITIDA POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE Y PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION, PROGRAMACION Y ATENCION DE LAS ORDENES DE SUMINISTRO SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, QUIENES DEBERAN ACTUAR EN APEGO A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, PARA EFECTOS DE LA EVALUACION DEL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, LA CONVOCANTE TOMARA EN CONSIDERACION LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PRESENTADA POR EL LICITANTE, SIN QUE SE CONTEMPLE LA REALIZACION DE AJUSTES, EXCLUSIONES O VALORACIONES ADICIONALES RESPECTO DE ORDENES DE SUMINISTRO ESPECIFICAS.
1183913	LATEMEX SA	TÉCNICO	A9. ÓRDENES EMITIDAS EN EXCESO DEL 25 — I	B) PRECISAR QUÉ MECANISMO DE CONTROL APLICA LA CONVOCANTE PARA VERIFICAR QUE LAS INSTITUCIONES DE SALUD OBSERVEN DICHA LIMITANTE, Y CÓMO SE REFLEJA ELLO EN LA INFORMACIÓN QUE SEMANALMENTE REMITEN A LA SISCOSAM CONFORME AL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS.	SE PRECISA QUE LOS MECANISMOS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y VALIDACION DE LA INFORMACION REGISTRADA EN EL SISTEMA DE MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DEL ABASTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, ASI COMO DE LA INFORMACION REMITIDA POR LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, CORRESPONDEN A LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA OPERACION DEL SISTEMA, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION, PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ORDENES DE SUMINISTRO SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS Y DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES,
1183914	LATEMEX SA	TÉCNICO	A9. ÓRDENES EMITIDAS EN EXCESO DEL 25 — I	C) CONFIRMAR QUE LA EXISTENCIA DE ÓRDENES EMITIDAS EN EXCESO CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA SUSCEPTIBLE DE ACLARACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DE LOS LINEAMIENTOS	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LOS MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS DE ACLARACION RELACIONADOS CON LA INFORMACION CONTENIDA EN EL SISTEMA DE MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DEL ABASTO DE INSUMOS PARA LA SALUD SE REGIRAN POR LAS DISPOSICIONES APLICABLES Y POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES RESPONSABLES DE SU OPERACION. ASIMISMO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, LA EVALUACION DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO SE REALIZARA CON BASE EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE QUE ESTA CONVOCANTE DETERMINE, DE MANERA PREVIA, QUE SUPUESTOS ESPECIFICOS SON SUSCEPTIBLES DE ACLARACION ANTE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA OPERACION DEL SISTEMA, DEBIENDO ESTARSE A LOS PROCEDIMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES QUE RIJAN DICHOS MECANISMOS. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS, CONDICIONES NI CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183915	LATEMEX SA	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	A10. PRECISIÓN DE LA VENTANA DE 8 MESES — HAY DISCREPANCIA ENTRE EL ANEXO TÉCNICO Y LOS LINEAMIENTOS EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TÉCNICO DISPONE QUE EL PERIODO **COMPRENDERÁ 8 MESES DE INFORMACIÓN EFECTIVAMENTE VALIDADOS, EXCLUYÉNDOSE EXPRESAMENTE LOS DOS MESES INMEDIATOS ANTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN**, EL ARTÍCULO 14 DE LOS LINEAMIENTOS, EN CAMBIO, SE REFIERE A **UN PERIODO DE 8 MESES Y SEÑALA QUE NO SE CONSIDERARÁ LA INFORMACIÓN DE LOS DOS MESES PREVIOS A AQUEL EN EL QUE SE EMITA, COMPUTÁNDOSE CONSIDERANDO LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) PRECISAR, CON FECHAS EXACTAS (DÍA/MES/AÑO DE INICIO Y DE TÉRMINO), CUÁLES SON LOS 8 MESES QUE SE CONSIDERARÁN PARA UNA CONSTANCIA EMITIDA EN CADA SEMANA DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE JULIO Y EL 12 DE AGOSTO DE 2026.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, LOS LICITANTES DEBERAN ESTARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, EL CUAL DISPONE EXPRESAMENTE QUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO DEBERA GENERARSE CONSIDERANDO OCHO MESES DE INFORMACION EFECTIVAMENTE VALIDADA, EXCLUYENDOSE LOS DOS MESES INMEDIATOS ANTERIORES A LA FECHA DE EMISION DE LA CONSTANCIA. ASIMISMO, LA DETERMINACION DEL PERIODO CONSIDERADO PARA LA EMISION DE LA CONSTANCIA, ASI COMO LA INFORMACION INTEGRADA EN LA MISMA, CORRESPONDE AL SISTEMA DE MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DEL ABASTO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y A LAS INSTANCIAS COMPETENTES RESPONSABLES DE SU OPERACION. EN CONSECUENCIA, ESTA CONVOCANTE TOMARA EN CONSIDERACION LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PRESENTADA POR EL LICITANTE, SIN QUE RESULTE PROCEDENTE ESTABLECER PERIODOS O FECHAS ESPECIFICAS DISTINTAS A LAS QUE DETERMINE EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, SIN QUE SE MODIFIQUEN SUS TERMINOS O CONDICIONES.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183916	LATEMEX SA	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	B) ACLARAR CUÁL CRITERIO RIGE: EL DE 8 MESES EFECTIVAMENTE VALIDADOS DEL ANEXO TÉCNICO O EL DE 8 MESES NATURALES DE LOS LINEAMIENTOS, Y QUÉ OCURRE SI LA INFORMACIÓN DE ALGUNO DE ESOS MESES NO SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE VALIDADA POR LAS INSTITUCIONES DE SALUD	SE PRECISA QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, LOS LICITANTES DEBERAN ESTARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, EL CUAL DISPONE EXPRESAMENTE QUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO DEBERA GENERARSE CONSIDERANDO OCHO MESES DE INFORMACION EFECTIVAMENTE VALIDADA. ASIMISMO, LA DETERMINACION DEL PERIODO CONSIDERADO PARA LA EMISION DE LA CONSTANCIA, ASI COMO LA VALIDACION DE LA INFORMACION INTEGRADA EN LA MISMA, CORRESPONDE AL SISTEMA DE MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DEL ABASTO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y A LAS INSTANCIAS COMPETENTES RESPONSABLES DE SU OPERACION. EN CONSECUENCIA, LA CONVOCANTE TOMARA EN CONSIDERACION LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, SIN QUE RESULTE PROCEDENTE MODIFICAR LOS PARAMETROS DE INTEGRACION, VALIDACION O CALCULO DE LA INFORMACION GENERADA POR DICHO SISTEMA. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, SIN QUE SE MODIFIQUEN SUS TERMINOS O CONDICIONES.
1183917	LATEMEX SA	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	C) CONFIRMAR QUE EL CÓMPUTO SE REALIZA POR FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE SUMINISTRO Y NO POR FECHA DE ENTREGA NI DE PAGO	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO..
1183918	LATEMEX SA	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	A11. REGLA DE LA MEJOR CONSTANCIA — CONFIRMACIÓN EXPRESA EL NUMERAL 4.3 DISPONE QUE EN CASO DE QUE EL LICITANTE GENERE MÁS DE UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO DENTRO DEL PERIODO SEÑALADO, SE CONSIDERARÁ VÁLIDA PARA EFECTOS DE SU PARTICIPACIÓN AQUELLA QUE ACREDITE UN CUMPLIMIENTO IGUAL O MAYOR AL 50, AUN CUANDO EXISTAN OTRAS CONSTANCIAS EMITIDAS EN EL MISMO PERIODO CON UN PORCENTAJE INFERIOR. ELLO ES CONGRUENTE CON EL ARTÍCULO 14 DE LOS LINEAMIENTOS, QUE RECONOCE QUE EL RESULTADO DE LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO PUEDE VARIAR SEMANA CON SEMANA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR DE MANERA EXPRESA QUE: A) BASTA CON QUE UNA SOLA DE LAS CONSTANCIAS GENERADAS ENTRE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y EL ACTO DE APERTURA ACREDITE UN PORCENTAJE IGUAL O MAYOR AL 50 PARA TENER POR SATISFECHO EL REQUISITO, CON INDEPENDENCIA DEL NÚMERO DE CONSTANCIAS EMITIDAS Y DE SU PORCENTAJE.	ES CORRECTA SU APRECIACION, EN CASO DE QUE EL LICITANTE GENERE MAS DE UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO DENTRO DEL PERIODO SEÑALADO, SE CONSIDERARA VALIDA PARA EFECTOS DE SU PARTICIPACION AQUELLA QUE ACREDITE UN CUMPLIMIENTO IGUAL O MAYOR AL 50%, AUN CUANDO EXISTAN OTRAS CONSTANCIAS EMITIDAS EN EL MISMO PERIODO CON UN PORCENTAJE INFERIOR. NUMERAL 4,3 CONSTANCIA DE CUMPLIMEINTO DE ABASTO,
1183919	LATEMEX SA	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	B) LA CONVOCANTE NO RECALCULARÁ EL PORCENTAJE, NI TOMARÁ LA CONSTANCIA MÁS RECIENTE, NI LA DE MENOR PORCENTAJE, NI LA VIGENTE A LA FECHA DEL FALLO, SINO AQUELLA QUE EL LICITANTE PRESENTE EN SU PROPUESTA Y QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO REQUERIDO	ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, LA EVALUACION DEL REQUISITO SE REALIZARA CON BASE EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PRESENTADA POR EL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPOSICION. EN CONSECUENCIA, EN CASO DE QUE EL LICITANTE HUBIERE GENERADO MAS DE UNA CONSTANCIA DENTRO DEL PERIODO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, LA CONVOCANTE TOMARA EN CONSIDERACION AQUELLA QUE HAYA SIDO PRESENTADA POR EL LICITANTE EN SU PROPOSICION Y QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, LA CONVOCANTE NO REALIZARA RECALCULOS, SUSTITUCIONES O VALORACIONES SOBRE CONSTANCIAS DISTINTAS A LA PRESENTADA POR EL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPOSICION. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183920	LATEMEX SA	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	C) EL LICITANTE PUEDE GENERAR CONSTANCIAS CON LA PERIODICIDAD QUE ESTIME CONVENIENTE DURANTE DICHO PERIODO, SIN QUE ELLO CONSTITUYA IRREGULARIDAD ALGUNA	ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, LOS LICITANTES PODRAN GENERAR MAS DE UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EN CONSECUENCIA, LA GENERACION DE UNA O MAS CONSTANCIAS DENTRO DE DICHO PERIODO NO CONSTITUIRA IRREGULARIDAD ALGUNA NI SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION. ASIMISMO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE CUENTE CON MAS DE UNA CONSTANCIA EMITIDA DENTRO DEL PERIODO SEÑALADO, SE ESTARA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO PARA EFECTOS DE SU EVALUACION.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1183921	LATEMEX SA	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	A12. MOMENTO DE VERIFICACIÓN — EL PORCENTAJE CAMBIA CADA SEMANA DADO QUE CONFORME AL ARTÍCULO 14 DE LOS LINEAMIENTOS LA INFORMACIÓN SE ACTUALIZA SEMANALMENTE Y EL PORCENTAJE PUEDE VARIAR SEMANA CON SEMANA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR QUE LA VERIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA PRESENTADA SE REALIZARÁ RESPECTO DE SU FOLIO, CÓDIGO QR Y FECHA DE EMISIÓN, Y QUE UNA VARIACIÓN POSTERIOR DEL PORCENTAJE EN EL SISTEMA —INCLUIDA LA QUE SE OBSERVE A LA FECHA DEL FALLO (21-SEP-2026)— NO AFECTARÁ LA VALIDEZ DE LA CONSTANCIA OPORTUNAMENTE PRESENTADA NI PODRÁ DAR LUGAR A DESECHAMIENTO	EN CASO DE QUE EL LICITANTE GENERE MAS DE UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO DENTRO DEL PERIODO SEÑALADO, SE CONSIDERARA VALIDA PARA EFECTOS DE SU PARTICIPACION AQUELLA QUE ACREDITE UN CUMPLIMIENTO IGUAL O MAYOR AL 50%, AUN CUANDO EXISTAN OTRAS CONSTANCIAS EMITIDAS EN EL MISMO PERIODO CON UN PORCENTAJE INFERIOR. NUMERAL 4,3 CONSTANCIA DE CUMPLIMEINTO DE ABASTO. LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO DEBERA SER GENERADA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN COMPRAS MX Y LA APERTURA DE PROPUESTAS, A TRAVES DE LA PLATAFORMA HTTPS://ENTREGAMEDICAMENTOS.SALUD.GOB.MX/.
1183922	LATEMEX SA	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	B) CONFIRMAR LA FECHA DE CORTE QUE LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO REFERENCIA PARA TENER POR SATISFECHO EL REQUISITO	SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, LA FECHA DE CORTE PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO CORRESPONDERA A LA FECHA DE EMISION DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO QUE EL LICITANTE PRESENTE COMO PARTE DE SU PROPOSICION, SIEMPRE QUE ESTA HAYA SIDO GENERADA DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EN CONSECUENCIA, LA EVALUACION DEL REQUISITO SE REALIZARA CON BASE EN LA CONSTANCIA PRESENTADA POR EL LICITANTE Y EN LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTA A LA FECHA DE SU EMISION, SIN QUE RESULTEN APLICABLES ACTUALIZACIONES O MODIFICACIONES POSTERIORES DEL SISTEMA PARA EFECTOS DE LA EVALUACION DE LA PROPOSICION. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
1183923	LATEMEX SA	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	C) PRECISAR EL EFECTO DE QUE, AL MOMENTO DE LA APERTURA, EL SISTEMA PRESENTE RETRASO EN LA ACTUALIZACIÓN —CIRCUNSTANCIA OBSERVADA EN LA PRÁCTICA, EN QUE LA CONSTANCIA DISPONIBLE REFLEJA CORTES DE UNA A DOS SEMANAS ANTERIORES— Y CONFIRMAR QUE DICHO RETRASO, ATRIBUIBLE AL SISTEMA, NO PERJUDICARÁ AL LICITANTE.	NO EXISTE MECANISMO ALTERNO PARA CUBRIR CON ESTE REQUISITO POR FALLAS O INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA. POR LO QUE DEBERA SER GENERADA EN UN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y LA APERTURA DE PROPUESTAS
1183924	LATEMEX SA	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	A13. VIGENCIA DE CONSTANCIAS EMITIDAS CON ANTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA NI EL ACUERDO (DOF 09-FEB-2026) NI LOS LINEAMIENTOS (DOF 27-ABR-2026) ESTABLECEN PLAZO DE VIGENCIA O CADUCIDAD ALGUNO PARA LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL ABASTO EMITIDAS POR EL SISTEMA, LAS CUALES CUENTAN CON FOLIO ÚNICO Y CÓDIGO QR DE VERIFICACIÓN PERMANENTE. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR SI SE ADMITIRÁ UNA CONSTANCIA EMITIDA CON ANTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE SEA AUTÉNTICA Y VERIFICABLE EN EL SISTEMA MEDIANTE SU FOLIO Y QR. B) DE NO ADMITIRSE, PRECISAR EL FUNDAMENTO DE LA RESTRICCIÓN TEMPORAL PREVISTA EN EL NUMERAL 4.3, SIENDO QUE DICHA LIMITANTE NO DERIVA DEL ACUERDO NI DE LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN LA EMISIÓN DE LAS CONSTANCIAS.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERA HABER SIDO GENERADA DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EN CONSECUENCIA, NO RESULTARA PROCEDENTE LA PRESENTACION DE CONSTANCIAS EMITIDAS CON ANTERIORIDAD A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, AUN CUANDO ESTAS SEAN AUTENTICAS Y SUSCEPTIBLES DE VERIFICACION A TRAVES DE SU FOLIO O CODIGO QR. ASIMISMO, LA LIMITANTE TEMPORAL REFERIDA DERIVA EXPRESAMENTE DEL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, EL CUAL ESTABLECE LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y CRITERIOS DE EVALUACION APLICABLES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1183925	LATEMEX SA	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	A14. ACLARACIONES ANTE LA SISCOSAM — ARTÍCULOS 16 Y 17 DE LOS LINEAMIENTOS LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DE LOS LINEAMIENTOS RECONOCEN A LOS PROVEEDORES EL DERECHO DE SOLICITAR ACLARACIONES RESPECTO DEL PORCENTAJE REFLEJADO EN EL SISTEMA O EN LA CONSTANCIA, APORTANDO DOCUMENTACIÓN SOPORTE; Y DISPONEN QUE, DE RESULTAR PROCEDENTES, *"SE REALIZARÁN LOS AJUSTES QUE RESULTEN OPORTUNOS EN EL SISTEMA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE REFLEJEN LOS CAMBIOS EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA"*. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR QUE LA CONSTANCIA RECTIFICADA COMO RESULTADO DE UNA ACLARACIÓN PROCEDENTE ES LA VÁLIDA PARA EFECTOS DEL NUMERAL 4.3, AUN CUANDO SE EMITA CON POSTERIORIDAD AL ACTO DE APERTURA Y ANTES DEL FALLO. B) CONFIRMAR QUE, EN TANTO SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ACLARACIÓN PRESENTADA OPORTUNAMENTE ANTE LA SISCOSAM, SE ADMITIRÁ LA PROPUESTA ACOMPAÑANDO LA CONSTANCIA VIGENTE MÁS EL ACUSE DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN, SIN DESECHAMIENTO, QUEDANDO SUJETA LA EVALUACIÓN AL RESULTADO DE DICHA ACLARACIÓN. C) PRECISAR SI LA CONVOCANTE COADYUVARÁ ANTE LA SISCOSAM Y ANTE LAS INSTITUCIONES DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE DICHAS ACLARACIONES DENTRO DE LOS PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, LOS LICITANTES DEBERAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO CORRESPONDIENTE, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES AHI PREVISTOS. ASIMISMO, LA EVALUACION DEL REQUISITO SE REALIZARA CON BASE EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PRESENTADA COMO PARTE DE LA PROPOSICION, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE CONDICIONAR LA EVALUACION A PROCEDIMIENTOS, GESTIONES O ACLARACIONES QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE ANTE INSTANCIAS DISTINTAS A LA CONVOCANTE. EN CONSECUENCIA, LA CONVOCANTE NO TOMARA EN CONSIDERACION CONSTANCIAS, MODIFICACIONES O RECTIFICACIONES EMITIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NI PREVE LA SUSPENSION O DIFERIMIENTO DE LA EVALUACION CON MOTIVO DE SOLICITUDES DE ACLARACION PRESENTADAS ANTE TERCEROS. ASIMISMO, LOS MECANISMOS DE ACLARACION, ACTUALIZACION O RECTIFICACION DE INFORMACION CONTENIDA EN EL SISTEMA DE MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DEL ABASTO DE INSUMOS PARA LA SALUD CORRESPONDEN A LAS INSTANCIAS COMPETENTES RESPONSABLES DE SU OPERACION, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE QUE ESTA CONVOCANTE INTERVENGA O COADYUVE EN DICHOS PROCEDIMIENTOS. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS, CONDICIONES NI CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183926	LATEMEX SA	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	A15. CANAL, PLAZO Y REQUISITOS DE LA ACLARACION — Y SUFICIENCIA DEL PLAZO DEL PROCEDIMIENTO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORMAR: A) EL CANAL ESPECÍFICO (DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, SISTEMA O VENTANILLA), EL PLAZO DE RESPUESTA Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE REQUERIDA PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD DE ACLARACIÓN ANTE LA SISCOSAM EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 DE LOS LINEAMIENTOS. B) EL NOMBRE Y CARGO DEL ENLACE DESIGNADO POR CADA INSTITUCIÓN DE SALUD CONFORME AL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS, O EL MECANISMO PARA IDENTIFICARLO. C) CONSIDERANDO QUE ENTRE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA (23 DE JULIO DE 2026) Y EL ACTO DE APERTURA (12 DE AGOSTO DE 2026) MEDIAN 20 DÍAS NATURALES, PLAZO QUE RESULTA MANIFIESTAMENTE INSUFICIENTE PARA AGOTAR EL PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DE LOS LINEAMIENTOS —EL CUAL INVOLUCRA A LA SISCOSAM Y A CADA INSTITUCIÓN DE SALUD—, SE SOLICITA DIFERIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS POR UN PLAZO QUE PERMITA A LOS LICITANTES EJERCER EFECTIVAMENTE DICHO DERECHO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LAASSP	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE PRECISA QUE LOS MECANISMOS, CANALES, PLAZOS Y REQUISITOS RELACIONADOS CON LAS SOLICITUDES DE ACLARACION, ACTUALIZACION O RECTIFICACION DE INFORMACION ANTE EL SISTEMA DE MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DEL ABASTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, ASI COMO LA IDENTIFICACION DE LOS ENLACES DESIGNADOS POR LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, CORRESPONDEN A LAS INSTANCIAS COMPETENTES RESPONSABLES DE LA OPERACION DE DICHO SISTEMA Y SE REGIRAN POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE. ASIMISMO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, LOS LICITANTES DEBERAN DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LOS MISMOS. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE DIFERIR LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS POR EL SOLICITANTE, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE AL CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS, CONDICIONES, PLAZOS NI CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (!$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1183927	LATEMEX SA	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	A16. TRATO DESIGUAL ENTRE LICITANTES CON Y SIN HISTORIAL — Y SOLUCIÓN ALTERNA CONFORME AL PROPIO NUMERAL 4.3, EL LICITANTE QUE NO CUENTA CON CONTRATOS PREVIOS CON BIRMEX ACREDITA EL REQUISITO CON EL DOCUMENTO DE "RFC NO ENCONTRADO" Y EL REQUISITO NO LE APLICA. EN CAMBIO, UN LICITANTE CON HISTORIAL QUE ACREDITE, POR EJEMPLO, 49% DE CUMPLIMIENTO, RESULTA EXCLUIDO. DE ELLO RESULTA QUE UN LICITANTE SIN EXPERIENCIA ALGUNA EN EL SUMINISTRO CONSOLIDADO PARTICIPA SIN RESTRICCIÓN, MIENTRAS QUE UN PROVEEDOR CON CAPACIDAD INSTALADA, PRODUCCIÓN NACIONAL, REGISTRO SANITARIO VIGENTE E HISTORIAL DE ENTREGAS EFECTIVAS QUEDA EXCLUIDO POR UNA DIFERENCIA PORCENTUAL. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) EXPLICAR CÓMO SE CONCILIA DICHO TRATAMIENTO CON LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y LIBRE PARTICIPACIÓN, Y CON EL OBJETO DECLARADO DEL REQUISITO —GARANTIZAR EL ABASTO—, SIENDO QUE EL LICITANTE SIN HISTORIAL NO OFRECE GARANTÍA ALGUNA DE CUMPLIMIENTO. B) CONFIRMAR QUE, EN CONGRUENCIA CON LO ANTERIOR, SE ADMITIRÁ AL LICITANTE CUYO PORCENTAJE SEA INFERIOR AL UMBRAL CUANDO PRESENTE ELEMENTOS OBJETIVOS DE CAPACIDAD: CARTA DE CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN MENSUAL, EVIDENCIA DE INVENTARIO DISPONIBLE, Y/O EL COMPROMISO DE OTORGAR LA GARANTÍA ADICIONAL O EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO QUE LA CONVOCANTE DETERMINE. C) DE NO ADMITIRSE, PRECISAR EL FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN DE LA DISTINCIÓN.	NO RESULTA PROCEDENTE INCORPORAR EXCEPCIONES, MECANISMOS ALTERNATIVOS DE ACREDITACION O CRITERIOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES. NO SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE
1183928	LATEMEX SA	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	A17. ÓRDENES AJENAS A LAS COMPRAS CONSOLIDADAS DE BIRMEX EL NUMERAL 4.3 REFIERE EL CUMPLIMIENTO DADO "A LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO RECIBIDAS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN LAS COMPRAS CONSOLIDADAS DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD COORDINADAS POR BIRMEX". SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE: A) NO COMPUTAN PARA EFECTOS DEL PORCENTAJE LAS ÓRDENES, PEDIDOS O REQUERIMIENTOS DERIVADOS DE CONTRATACIONES AJENAS A LAS COMPRAS CONSOLIDADAS COORDINADAS POR BIRMEX —ADQUISICIONES DIRECTAS DE HOSPITALES, INSTITUTOS O ENTIDADES FEDERATIVAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS E INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS—. B) EN CASO DE QUE EL SISTEMA LOS ESTUVIERE INCLUYENDO, ELLO CONSTITUYE MATERIA DE ACLARACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DE LOS LINEAMIENTOS.	SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO CONSIDERA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE SUMINISTRO DERIVADAS DE COMPRAS CONSOLIDADAS DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION E INSUMOS PARA LA SALUD COORDINADAS POR BIRMEX. EN CONSECUENCIA, PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, LA CONVOCANTE TOMARA EN CONSIDERACION LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO EMITIDA POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE Y PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, LOS MECANISMOS DE ACLARACION, ACTUALIZACION O RECTIFICACION DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL SISTEMA DE MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DEL ABASTO DE INSUMOS PARA LA SALUD SE REGIRAN POR LAS DISPOSICIONES APLICABLES Y POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES RESPONSABLES DE SU OPERACION. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS, CONDICIONES NI CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183929	LATEMEX SA	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	A18. RFC A EVALUAR CUANDO EL LICITANTE NO COINCIDE CON QUIEN ENTREGÓ HISTÓRICAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR EL TRATAMIENTO APLICABLE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) EL LICITANTE ES EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DE LA CLAVE OFERTADA, PERO LAS ENTREGAS HISTÓRICAS DE ESA CLAVE FUERON REALIZADAS POR OTRA PERSONA MORAL (DISTINTO RFC), SEA DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. ¿QUÉ RFC SE CONSULTA EN EL SISTEMA? B) EL REGISTRO SANITARIO FUE CEDIDO A FAVOR DEL LICITANTE CON POSTERIORIDAD A LAS ENTREGAS HISTÓRICAS. ¿EL HISTORIAL DEL CEDENTE LE ES ATRIBUIBLE AL CESIONARIO? C) EL LICITANTE ES UNA PERSONA MORAL RESULTANTE DE FUSIÓN, ESCISIÓN O CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CON RFC DISTINTO AL QUE APARECE EN EL HISTORIAL. D) CONFIRMAR QUE, EN CUALQUIERA DE ESOS SUPUESTOS, EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR EL REQUISITO CON EL DOCUMENTO DE "RFC NO ENCONTRADO" QUE EMITA EL SISTEMA RESPECTO DE SU PROPIO RFC, CONFORME AL PÁRRAFO PENÚLTIMO DEL NUMERAL 4.3 Y AL ARTÍCULO 15, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LOS LINEAMIENTOS.	SE PRECISA QUE LA EVALUACION DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO SE REALIZARA CON BASE EN EL RFC DEL LICITANTE QUE PRESENTE LA PROPOSICION Y EN LA DOCUMENTACION QUE ESTE APORTE PARA ACREDITAR SU SITUACION JURIDICA. ASIMISMO, LOS SUPUESTOS RELACIONADOS CON CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL, CESIONES, FUSIONES, ESCISIONES, TRANSFORMACIONES SOCIETARIAS O CUALQUIER OTRA MODIFICACION CORPORATIVA SERAN ANALIZADOS CONFORME A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL LICITANTE. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE ESTABLECER DE MANERA GENERAL LA ATRIBUCION AUTOMATICA DE HISTORIALES, CUMPLIMIENTOS O INCUMPLIMIENTOS CORRESPONDIENTES A UN RFC DISTINTO, DEBIENDO ESTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS Y DOCUMENTACION ESPECIFICAS DE CADA CASO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183930	LATEMEX SA	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	A19. DOCUMENTO DE "RFC NO ENCONTRADO" — ALCANCE Y FORMA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE: A) EL DOCUMENTO QUE EMITE EL SISTEMA SEÑALANDO QUE NO HAY INFORMACIÓN DE ÓRDENES DE SUMINISTRO RESPECTO DEL RFC CONSULTADO —PREVISTO EN EL ARTÍCULO 15, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LOS LINEAMIENTOS— SUSTITUYE PLENAMENTE A LA CONSTANCIA Y ACREDITA EL REQUISITO, SIN QUE LA CONVOCANTE PUEDA EXIGIR DOCUMENTO O PORCENTAJE ADICIONAL. B) DICHO DOCUMENTO DEBE GENERARSE DENTRO DEL MISMO PERIODO (PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA APERTURA) Y BASTA SU PRESENTACIÓN EN FORMATO PDF DESCARGADO DEL SISTEMA CON SU FOLIO Y QR. C) LA CIRCUNSTANCIA DE NO CONTAR CON HISTORIAL NO SERÁ VALORADA NEGATIVAMENTE EN LA EVALUACIÓN NI CONSTITUIRÁ DESVENTAJA ALGUNA FRENTE A LICITANTES CON HISTORIAL	ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL LICITANTE NO CUENTE CON CONTRATOS VIGENTES Y/O PREVIOS DERIVADOS DE COMPRAS CONSOLIDADAS EFECTUADAS POR BIRMEX Y, COMO CONSECUENCIA, EL SISTEMA NO GENERE UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO, EL LICITANTE PODRA PRESENTAR EL DOCUMENTO EMITIDO POR EL PROPIO SISTEMA EN EL QUE CONSTE QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) NO FUE ENCONTRADO. POR LO QUE PARA LOS EFECTOS DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, SIN QUE RESULTE PROCEDENTE EXIGIR UN PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ADICIONAL. ASIMISMO, EL DOCUMENTO REFERIDO DEBERA SER GENERADO Y PRESENTADO EN LOS MISMOS TERMINOS Y DENTRO DEL MISMO PERIODO ESTABLECIDO PARA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO, DEBIENDO CONTENER LOS ELEMENTOS DE VALIDACION DISPONIBLES EN EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. FINALMENTE, LA PRESENTACION DE DICHO DOCUMENTO NO SERA VALORADA NEGATIVAMENTE NI CONSTITUIRA DESVENTAJA ALGUNA EN LA EVALUACION DE LA PROPOSICION, SIEMPRE QUE EL LICITANTE DE CUMPLIMIENTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1183931	LATEMEX SA	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	A20. SUBSANABILIDAD — EL DOCUMENTO NO DEPENDE DEL LICITANTE LA CONSTANCIA ES UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA A PARTIR DE INFORMACIÓN QUE REMITEN SEMANALMENTE LAS INSTITUCIONES DE SALUD (ARTÍCULO 8, FRACCIONES I Y III, DE LOS LINEAMIENTOS). SU CONTENIDO NO DEPENDE DE LA VOLUNTAD NI DE LA ACTUACIÓN DEL LICITANTE. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE: A) CUANDO LA CONSTANCIA PRESENTADA CONTENGA ERRORES U OMISIONES ATRIBUIBLES AL SISTEMA O A LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS INSTITUCIONES DE SALUD, ELLO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO Y PODRÁ SUBSANARSE O ACLARARSE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 48 DE LA LAASSP Y 105 DEL RLAASSP, POR TRATARSE DE UN ASPECTO QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA. B) ANTE UNA FALLA, INDISPONIBILIDAD O RETRASO DEL SISTEMA QUE IMPIDA GENERAR LA CONSTANCIA DENTRO DEL PERIODO SEÑALADO, SE ADMITIRÁ LA PROPUESTA Y SE OTORGARÁ PLAZO PARA SU PRESENTACIÓN POSTERIOR, SIN DESECHAMIENTO, POR TRATARSE DE CAUSA AJENA AL LICITANTE.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PREVISTA EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO CONSTITUYE UN REQUISITO TECNICO DE PARTICIPACION Y DEBERA PRESENTARSE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, LOS LICITANTES SON RESPONSABLES DE PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPOSICION LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA EVALUACION SE REALIZARA CON BASE EN LA CONSTANCIA EFECTIVAMENTE PRESENTADA Y EN LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTA. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONSIDERAR COMO SUBSANABLE EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, NI PREVER LA PRESENTACION POSTERIOR DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO DERIVADA DE FALLAS, INDISPONIBILIDAD O RETRASOS DEL SISTEMA. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS, TERMINOS, PLAZOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, SIN QUE SE MODIFIQUEN LOS CRITERIOS DE EVALUACION PREVISTOS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
1183932	LATEMEX SA	TÉCNICO	PAGINA 12 PUNTO 5.2 PLAZO DE ENTREGA	B1. ENTREGA A TRAVES DE OPERADOR LOGISTICO EN EL ANÁLISIS DE LAS BASES SE ADVIERTE QUE NO EXISTE DISPOSICIÓN QUE REGULE LA ENTREGA POR CONDUCTO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, SIENDO ÉSTA UNA PRÁCTICA ORDINARIA EN EL SUMINISTRO CONSOLIDADO Y NECESARIA PARA ATENDER LOS 314 PUNTOS DE ENTREGA DEL APÉNDICE DE PUNTOS DE ENTREGA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR: A) QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PUEDE REALIZAR LAS ENTREGAS POR CONDUCTO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO CONTRATADO POR ÉL, CONSERVANDO LA RESPONSABILIDAD FRENTE A LAS PARTICIPANTES BAJO EL INCOTERM DDP. B) SI ES ADMISIBLE LA ENTREGA EN LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN (CEDIS) DEL PROPIO OPERADOR LOGÍSTICO CUANDO ASÍ LO DETERMINEN LAS PARTICIPANTES, Y EN SU CASO BAJO QUÉ CONDICIONES. C) SI DEBE MANIFESTARSE DICHA MODALIDAD EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y MEDIANTE QUÉ DOCUMENTO.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES PODRAN REALIZARSE MEDIANTE OPERADOR LOGISTICO O DE MANERA DIRECTA, SEGUN CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS, CONDICIONES Y MECANISMOS DE DISTRIBUCION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. ASIMISMO, LA MODALIDAD DE ENTREGA APLICABLE EN CADA CASO SERA LA QUE SE ESTABLEZCA EN LA ORDEN DE SUMINISTRO, ORDEN DE REPOSICION, REMISION O DOCUMENTO EQUIVALENTE QUE EMITAN LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES O LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON SUS NECESIDADES DE ABASTECIMIENTO. EN CONSECUENCIA, LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DE ENTREGA QUE SE LES COMUNIQUEN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1183933	LATEMEX SA	TÉCNICO	PAGINA 12 PUNTO 5.2 PLAZO DE ENTREGA	B2. APÉNDICES NO PUBLICADOS — PUNTOS DE ENTREGA Y ESPECIFICACIONES DE ENTREGA EL NUMERAL 5.3 DEL ANEXO TÉCNICO REMITE A LOS APÉNDICES DE PUNTOS DE ENTREGA Y DE ESPECIFICACIONES DE ENTREGA, LOS CUALES RESULTAN INDISPENSABLES PARA DETERMINAR EL COSTO LOGÍSTICO Y, POR TANTO, PARA INTEGRAR LA PROPUESTA ECONÓMICA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) PUBLICAR LA TOTALIDAD DE LOS APÉNDICES REFERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, SEÑALANDO EL MEDIO Y LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN. B) CONFIRMAR EL NÚMERO EXACTO DE PUNTOS DE ENTREGA Y SU DISTRIBUCIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA E INSTITUCIÓN. C) EN CASO DE PUBLICARSE CON POSTERIORIDAD A ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, DIFERIR EL ACTO DE APERTURA POR UN PLAZO RAZONABLE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LAASSP, A EFECTO DE PERMITIR LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LA TOTALIDAD DE LOS APENDICES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO TECNICO FUERON PUESTOS A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX COMO PARTE DE LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. ASIMISMO, LOS PUNTOS DE ENTREGA, SU DISTRIBUCION Y LAS ESPECIFICACIONES OPERATIVAS CORRESPONDIENTES SON LAS ESTABLECIDAS EN LOS APENDICES DEL ANEXO TECNICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN INTEGRAR SUS PROPOSICIONES CONSIDERANDO LA INFORMACION PUBLICADA EN DICHOS DOCUMENTOS. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE REALIZAR PUBLICACIONES ADICIONALES NI DIFERIR EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS POR EL SOLICITANTE, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE AL CALENDARIO, TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. SE ANEXA AL PRESENTE PARA SU CONSULTA EL LISTADO DE CLUES HTTP://WWW.DGIS.SALUD.GOB.MX/CONTENIDOS/INTERCAMBIO/CLUES_GOBMX.HTML
1183934	LATEMEX SA	TÉCNICO	PAGINA 12 PUNTO 5.2 PLAZO DE ENTREGA	B3. QUIÉN PUEDE OFERTAR — TITULAR, REPRESENTANTE LEGAL Y CARTA DE RESPALDO EL NUMERAL 2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO LIMITA LA PARTICIPACIÓN A LOS TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO Y A LOS REPRESENTANTES LEGALES EN MÉXICO PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS. EN PROCEDIMIENTOS CONSOLIDADOS ANTERIORES SE ADMITIÓ LA PARTICIPACIÓN MEDIANTE CARTA DE RESPALDO DEL TITULAR. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR SI SE ADMITE LA PARTICIPACIÓN DE DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS QUE ACREDITEN SU CARÁCTER MEDIANTE CARTA DE RESPALDO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, O SI DICHA FIGURA QUEDA EXCLUIDA EN ESTE PROCEDIMIENTO, Y EN SU CASO, EL FUNDAMENTO DEL CAMBIO DE CRITERIO. B) PRECISAR EL TRATAMIENTO APLICABLE CUANDO LA MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO QUE INCORPORA AL DISTRIBUIDOR O AL NUEVO TITULAR SE ENCUENTRE EN TRÁMITE ANTE LA COFEPRIS A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA, ACREDITÁNDOSE CON LA PAPELETA O ACUSE DE INGRESO. C) CONFIRMAR QUE, TRATÁNDOSE DE CESIÓN DE DERECHOS DEL REGISTRO SANITARIO EN TRÁMITE, SE ADMITE LA PARTICIPACIÓN DEL CEDENTE O DEL CESIONARIO ACREDITANDO EL TRÁMITE RESPECTIVO.	A) NO ES CORRECTA SU APRECIACION. DEBERA CUMPLIR CON EL NUMERAL 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADOS, DONDE SE INDICA QUE SOLO TITULARES DE REGISTRO, DISTRIBUIDORES Y REPRESENTANTE LEGALES PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS PODRAN PARTICIPAR, ADEMAS EMPRESAS FILIALES EN MEXICO DE EMPRESAS PREVISTAS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS QUE PRESENTEN CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA Y ACTA CONSTITUTIVA. B Y C) NO SE ACEPTA MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE REGISTRO EN TRAMITE DE AUTORIZACION. DEBE PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO O SUS MODIFICACIONES AUTORIZADAS POR COFEPRIS.
1183935	LATEMEX SA	TÉCNICO	PAGINA 12 PUNTO 5.2 PLAZO DE ENTREGA	B4. CANTIDAD MÍNIMA A OFERTAR EL NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA ESTABLECE COMO CAUSAL DE DESECHAMIENTO ""NO OFERTAR LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA REQUERIDA PARA CUALQUIERA DE LAS CLAVES"", SALVO EL MECANISMO DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO. POR SU PARTE, EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA CONTEMPLA LA CAPTURA DE CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS A OFERTAR. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR SI EXISTE UNA CANTIDAD MÍNIMA A OFERTAR POR CLAVE Y, EN SU CASO, CUÁL ES. B) ACLARAR LA APARENTE CONTRADICCIÓN ENTRE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL NUMERAL 5.1 Y LA POSIBILIDAD DE CAPTURAR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA. C) CONFIRMAR SI, TRATÁNDOSE DE CLAVES SUJETAS A ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, EL LICITANTE PUEDE OFERTAR UN PORCENTAJE DE LA DEMANDA Y CUÁL ES EL MÍNIMO ADMISIBLE	SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, LOS LICITANTES DEBERAN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA REQUERIDA PARA CADA CLAVE EN LA QUE PARTICIPEN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, TRATANDOSE DE CLAVES SUJETAS AL MECANISMO DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA Y EN EL NUMERAL 13.1 DEL ANEXO TECNICO, LOS LICITANTES PODRAN OFERTAR CANTIDADES INFERIORES A LA DEMANDA TOTAL REQUERIDA, SIEMPRE QUE LA CANTIDAD OFERTADA NO SEA INFERIOR AL QUINCE POR CIENTO (15%) DE LA DEMANDA CORRESPONDIENTE. EN CONSECUENCIA, LA POSIBILIDAD DE CAPTURAR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS EN LOS FORMATOS DE PROPUESTA ECONOMICA O EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX NO CONTRADICE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE DICHA FLEXIBILIDAD RESULTA APLICABLE UNICAMENTE EN LOS CASOS EN QUE SE CONFIGURE EL MECANISMO DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183936	LATEMEX SA	TÉCNICO	PAGINA 12 PUNTO 5.2 PLAZO DE ENTREGA	B5. DEMANDA DE IMSS-BIENESTAR EN LAS CLAVES DE CONDON MASCULINO Y FEMENINO EN LOS ARCHIVOS PUBLICADOS SE ADVIERTE QUE LAS CLAVES 060.308.0177 (CONDÓN MASCULINO) Y 060.308.0227 (CONDÓN FEMENINO) NO REGISTRAN DEMANDA DE IMSS-BIENESTAR, LO QUE REPRESENTA UNA DISMINUCIÓN SUSTANCIAL RESPECTO DE EJERCICIOS ANTERIORES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR SI DICHA AUSENCIA ES CORRECTA O SI OBEDECE A UNA OMISIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA DEMANDA AGREGADA. B) DE SER CORRECTA, INFORMAR SI IMSS-BIENESTAR ADQUIRIRÁ DICHOS BIENES POR OTRA VÍA Y CUÁL. C) CONFIRMAR SI LA DEMANDA PODRÁ AMPLIARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MEDIANTE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LAASSP, Y HASTA QUÉ PORCENTAJE	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE IMSS-BIENESTAR NO FORMA PARTE DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADA, SITUACION QUE PUEDE SER VERIFICADA EN EL APENDICE 1 DEL ANEXO TECNICO. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE EMITIR PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LA DEMANDA, MECANISMOS DE ADQUISICION, ESTRATEGIAS DE ABASTECIMIENTO O EVENTUALES REQUERIMIENTOS DE DICHA INSTITUCION, POR TRATARSE DE ASPECTOS AJENOS AL ALCANCE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. ASIMISMO, LAS CLAVES Y CANTIDADES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN ESTRICTO APEGO A LOS MISMOS.
1183937	LATEMEX SA	TÉCNICO	PAGINA 12 PUNTO 5.2 PLAZO DE ENTREGA	B6. PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA EL GLOSARIO DE LA CONVOCATORIA DISPONE QUE **NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 88 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO**. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) PRECISAR LA MOTIVACIÓN CONCRETA DE DICHA DETERMINACIÓN, SIENDO QUE EL ARTÍCULO 34 DE LA LAASSP RECONOCE LA PROPUESTA CONJUNTA COMO UN DERECHO DE LOS LICITANTES Y EL ARTÍCULO 88 DEL RLAASSP LA REGULA SIN PROHIBIRLA DE MANERA GENERAL. B) CONSIDERANDO QUE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PERMITIRÍA SUMAR CAPACIDADES DE SUMINISTRO Y REDUCIR EL RIESGO DE DESABASTO —OBJETIVO DECLARADO DEL PROCEDIMIENTO—, SE SOLICITA RECONSIDERAR DICHA EXCLUSIÓN, O BIEN LIMITARLA ÚNICAMENTE A LAS CLAVES EN QUE EXISTA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE PRECISA QUE, CONSIDERANDO LA NATURALEZA, ALCANCE, VOLUMEN, RESPONSABILIDADES LOGISTICAS, NECESIDADES DE ABASTECIMIENTO Y LOS RIESGOS INHERENTES A LA EJECUCION DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADA, LA CONVOCANTE DETERMINO QUE LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE DE MANERA INDIVIDUAL. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UNA ADECUADA EVALUACION DE LAS CAPACIDADES TECNICAS, OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE CADA LICITANTE, ASI COMO UNA CORRECTA ADMINISTRACION, SEGUIMIENTO Y EXIGIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES QUE, EN SU CASO, SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES. EN CONSECUENCIA, NO SE ACEPTARA LA PARTICIPACION MEDIANTE PROPOSICIONES CONJUNTAS, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
1183938	LATEMEX SA	TÉCNICO	PAGINA 12 PUNTO 5.2 PLAZO DE ENTREGA	B7. RESERVA ESTRATÉGICA Y PRIMERA ENTREGA — ¿COMPUTAN PARA LA CONSTANCIA FUTURA? EL ANEXO TÉCNICO PREVÉ UNA RESERVA ESTRATÉGICA DE HASTA 3% DE LA DEMANDA ANUAL Y QUE EL 30% DE LA DEMANDA ANUAL SE ENTREGUE EN ALMACENES DE BIRMEX, ENTREGAS QUE SE SEÑALAN INDEPENDIENTES DE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO QUE EMITAN LAS PARTICIPANTES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR: A) SI DICHAS ENTREGAS SE REGISTRARÁN EN EL SISTEMA DE MONITOREO Y COMPUTARÁN PARA EFECTOS DEL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE FUTURAS CONSTANCIAS, O SI AL SER "INDEPENDIENTES" QUEDAN EXCLUIDAS. B) EL PLAZO, LA MECÁNICA DE NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO Y LAS CONSECUENCIAS DE SU INCUMPLIMIENTO. C) SI LA RESERVA ESTRATÉGICA NO REQUERIDA NI CONSUMIDA POR BIRMEX SERÁ ADQUIRIDA, Y EN QUÉ TÉRMINOS, O SI EL COSTO DE SU MANTENIMIENTO QUEDA A CARGO DEL PROVEEDOR.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITE Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1183939	LATEMEX SA	TÉCNICO	PAGINA 12 PUNTO 5.2 PLAZO DE ENTREGA	B8. RESPONSABILIDAD CIVIL Y COSTO DE COMPRAS EMERGENTES — TOPE Y CAUSAS NO IMPUTABLES EL ANEXO TÉCNICO PREVÉ LA EXHIBICIÓN DE UNA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO Y EL COMPROMISO DEL PROVEEDOR DE ASUMIR EL COSTO DE LAS COMPRAS EMERGENTES DERIVADAS DE INCUMPLIMIENTOS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR QUE DICHA RESPONSABILIDAD NO APLICARÁ CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DERIVE DE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CAUSAS IMPUTABLES A LAS PARTICIPANTES. B) PRECISAR SI EXISTE UN LÍMITE MÁXIMO A LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR EL SOBREPRECIO DE COMPRAS EMERGENTES, O SI ES ILIMITADA; Y EN SU CASO, EL FUNDAMENTO DE UNA OBLIGACIÓN SIN TOPE. C) CONFIRMAR EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINARÁ Y NOTIFICARÁ DICHO SOBREPRECIO, Y EL DERECHO DEL PROVEEDOR A SER OÍDO PREVIAMENTE	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7.3.3, 7.3.4 Y 8 DE LA CONVOCATORIA, LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, ASI COMO LA APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES Y, EN SU CASO, LA RESCISION ADMINISTRATIVA, SE REGIRAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, EL ANEXO TECNICO, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1183940	LATEMEX SA	TÉCNICO	PAGINA 12 PUNTO 5.2 PLAZO DE ENTREGA	B9. CONDICIONES DE RECEPCIÓN — REGISTRO DE TEMPERATURA DURANTE EL TRASLADO SE HA PRESENTADO EN LA PRÁCTICA EL RECHAZO DE RECEPCIÓN DE BIENES DE MATERIAL DE CURACIÓN BAJO EL ARGUMENTO DE QUE EL TRANSPORTE NO CUENTA CON REGISTRO DE TEMPERATURA DURANTE EL TRASLADO, SIENDO QUE NI EL ANEXO TÉCNICO NI EL CONTRATO ESTABLECEN DICHA OBLIGACIÓN PARA BIENES CUYA CONSERVACIÓN ES A TEMPERATURA AMBIENTE. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR SI EL ANEXO TÉCNICO EXIGE REGISTRO O MONITOREO DE TEMPERATURA DURANTE EL TRASLADO PARA LAS CLAVES DE MATERIAL DE CURACIÓN Y, EN SU CASO, SEÑALAR EL NUMERAL, EL RANGO EXIGIDO Y EL MEDIO DE ACREDITACIÓN. B) DE NO EXIGIRSE, CONFIRMAR QUE LAS PARTICIPANTES NO PODRÁN RECHAZAR LA RECEPCIÓN POR ESE MOTIVO, Y QUE UN RECHAZO POR ESA CAUSA NO CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR NI COMPUTA COMO TAL EN EL SISTEMA DE MONITOREO. C) PRECISAR EL CATÁLOGO CERRADO DE CAUSAS POR LAS QUE UNA PARTICIPANTE PUEDE RECHAZAR LA RECEPCIÓN, A EFECTO DE DAR CERTEZA JURÍDICA	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO..
1183941	LATEMEX SA	TÉCNICO	PAGINA 12 PUNTO 5.2 PLAZO DE ENTREGA	B10. REGISTRO SANITARIO ÚNICO POR BIEN — ALCANCE DEL NUMERAL 4.2.1.1 EL NUMERAL 4.2.1.1 DISPONE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 376 BIS, FRACCIÓN I, DE LA LEY GENERAL DE SALUD, QUE LA CLAVE DEL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ SER ÚNICA, POR LO QUE UN MISMO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO NO PODRÁ PRESENTAR MÚLTIPLES CLAVES DE REGISTROS SANITARIOS PARA EL MISMO BIEN BAJO PENA DE DESECHAMIENTO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DICHA PROHIBICIÓN NO SE CONTRAPONE CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.2.4 RESPECTO DE LA EXISTENCIA DE MÚLTIPLES SITIOS DE FABRICACIÓN AMPARADOS POR REGISTROS SANITARIOS DISTINTOS DEL MISMO TITULAR, CUANDO SU OBJETO SEA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO Y SE TRATE DEL MISMO BIEN CONFORME AL CNIS. (COMPLEMENTA LA PREGUNTA 2 YA PRESENTADA.) LAS RESPUESTAS SE SOLICITAN DE MANERA EXPRESA, FUNDADA Y MOTIVADA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, A EFECTO DE BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA.	NO SE CONTRAPONE EL NUMERAL 4.2.1.1 QUE TRATA DE PRESENTAR VARIOS REGISTROS SANITARIOS PARA EL MISMO INSUMO, Y EL NUMERAL 4.2.4 ES EN LOS CASOS EN QUE EL REGISTRO SANITARIO CONTEMPLE MULTIPLES SITIOS DE FABRICACION, Y EL LICITANTE OPTE POR OFERTAR EL BIEN PRODUCIDO UNICAMENTE EN UNO O ALGUNOS DE DICHOS SITIOS, DEBERA PRESENTAR EL O LOS CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE DICHOS SITIOS, ACOMPAÑADOS DE UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGARA UNICAMENTE LOS INSUMOS PROVENIENTES DEL SITIO O SITIOS DE FABRICACION QUE CONTEMPLA EN SU OFERTA, INDICANDO EL NOMBRE DEL FABRICANTE Y LA DIRECCION DE CADA SITIO. ESTOS SITIOS DEBERAN CONTEMPLAR EL PROCESO PRODUCTIVO COMPLETO DE EL BIEN Y DEBERAN ESTAR UBICADOS EN MEXICO O EN UN PAIS CON EL QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO INTERNACIONAL QUE OTORGUE COBERTURA A LA CONTRATACION.
1183974	RRT MEDICAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN LEGALES-ADMIN	INCISO F) SOLO CON PRESENTAR EN LA PROPUESTA EL ESCRITO DEL ANEXO 5, SERA SUFICIENTE ?	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO F); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1183975	RRT MEDICAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAGINA 23 PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQ	INCISO F) NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO NO PRESENTAR LA OPINION POSITIVA SAT?	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO F); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1183976	RRT MEDICAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAGINA 23 PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQ	INCISO F) EN CASO QUE SE TENGA QUE ANEXAR LA OPINION POSITIVA SAT, PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO ¿SE PUEDE ANEXAR LA OPINION POSITIVA DE UN DIA ANTERIOR A LA APERTURA DE PROPOSICIONES?	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO F); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1183977	RRT MEDICAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN LEGALES-ADMIN	INCISO G) SOLO CON PRESENTAR EN LA PROPUESTA EL ESCRITO DEL ANEXO 6, SERA SUFICIENTE ?	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO G); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1183978	RRT MEDICAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAGINA 23 PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQ	INCISO G) NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO NO PRESENTAR LA OPINION POSITIVA IMSS?	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO G); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1183999	RRT MEDICAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAGINA 23 PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQ	INCISO G) EN CASO QUE SE TENGA QUE ANEXAR LA OPINION POSITIVA IMSS, PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO ¿SE PUEDE ANEXAR LA OPINION POSITIVA DE UN DIA ANTERIOR A LA APERTURA DE PROPOSICIONES, YA QUE LA DEL IMSS TIENE UNA VIGENCIA DE 24HRS A APARTIR DE SU EXPEDICIÓN?	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO G); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1184000	RRT MEDICAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAGINA 23 PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQ	INCISO H) SOLO CON PRESENTAR EN LA PROPUESTA EL ESCRITO DEL ANEXO 7, SERA SUFICIENTE ?	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO H); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1184001	RRT MEDICAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAGINA 23 PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQ	INCISO H) NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO NO PRESENTAR LA OPINION POSITIVA INFONATIV?	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO H); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1184002	RRT MEDICAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAGINA 23 PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQ	INCISO H) EN CASO QUE SE TENGA QUE ANEXAR LA OPINION POSITIVA INFONAVIT, PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO ¿SE PUEDE ANEXAR LA OPINION POSITIVA DE UN DIA ANTERIOR A LA APERTURA DE PROPOSICIONES?	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO H); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1184003	RRT MEDICAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAGINA 24 PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQ	INCISO U) ESCRITO BIENES DE IMPORTADOS, EN CASO MI REPRENTADA NO OFERTE BIENES DE IMPORTADOS, SOLO SE CAPTURA: NO APLICA ?	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL CUAL DEBERA PRESENTAR EL ANEXO EN EL QUE INFORME QUE NO LE APLICA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES"
1184004	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	PAGINA 3 PUNTO 2.2 GENERALIDADES 2.2.1 LIC	EN CASO DE NO CONTAR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS ¿SE PUEDE PARTICIPAR CON UNA CARTA DE RESPALDO POR PARTE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. DEBERA CUMPLIR CON EL NUMERAL 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADOS, DONDE SE INDICA QUE SOLO TITULARES DE REGISTRO, DISTRIBUIDORES Y REPRESENTANTE LEGALES PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS PODRAN PARTICIPAR, ADEMAS EMPRESAS FILIALES EN MEXICO DE EMPRESAS PREVISTAS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS QUE PRESENTEN CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA Y ACTA CONSTITUTIVA.
1184005	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	PAGINA 8 PUNTO 4.2.1.1 BIENES QUE REQUIERI	DICE: EL LICITANTE NO PODRÁ PRESENTAR MULTIPLES CLAVES DE REGISTROS SANITARIOS PARA EL MISMO BIEN. DUDA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE ¿CUANTAS MARCAS PODEMOS OFERTAR CON DIFERENTE REGISTRO SANITARIO PARA EL MISMO BIEN?	NO SE ACEPTA LA OFERTA DE DISTINTAS MARCAS PARA EL MISMO BIEN. APEGARSE AL ANEXO TECNICO, NUMERAL 4.2.1.1 BIENES QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. LA CLAVE DEL REGISTRO SANITARIO DEBE SER UNICA, POR LO QUE, UN MISMO LICITANTE NO PODRA PRESENTAR MULTIPLES CLAVES DE REGISTROS SANITARIOS PARA EL MISMO BIEN.
1184006	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	PAGINA 12 PUNTO 5.2 PLAZO DE ENTREGA	5.2.1 PRIMERA ENTREGA EN CASO DE ADJUDICACION, ENTREGA DE UN INVENTARIO POR MAXIMO DE 3% ENERO 2027 Y ENERO 2028, EN LOS ALMACENES DE BIRMEX, SOLO APLICARA PARA BIRMEX ?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITE Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184007	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	PAGINA 12 PUNTO 5.2 PLAZO DE ENTREGA	5.2.1 PRIMERA ENTREGA LAS DEMAS DEPENDENCIAS, INSTITUTOS U HOSPITALES PÜEDEN SOLICITAR EN PRIMERA ENTREGA EL EQUIVALENTE AL 10% DE LA CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA?	SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.2.1 DEL ANEXO TECNICO, UNICAMENTE LA ENTIDAD CONSOLIDADORA PODRA REQUERIR LA ENTREGA DE UN INVENTARIO INICIAL HASTA POR EL TRES POR CIENTO (3%) DE LA DEMANDA SECTORIAL ANUAL ADJUDICADA, EN LOS TERMINOS, PLAZOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN DICHO NUMERAL. EN CONSECUENCIA, EL NUMERAL REFERIDO NO PREVE QUE LAS DEMAS DEPENDENCIAS, INSTITUTOS U HOSPITALES PARTICIPANTES PUEDAN REQUERIR, COMO PRIMERA ENTREGA, EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA. LOS LICITANTES Y, EN SU CASO, LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184008	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	PAGINA 12 PUNTO 5.2 PLAZO DE ENTREGA	5.2.1 PRIMERA ENTREGA DICE: LA SUMA DE LA PRIMERA ENTREGA EN ALMACENES DE LA ENTIDAD CONSOLIDADORA EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEBERÁ EXCEDER EL 25%. 5.3 LUGARES DE ENTREGA DICE: 30% DE LA DEMANDA ANUAL TOTAL DE LOS BIENES PODRÁ SER REQUERIDA PARA SER ENTREGADA EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CUAL ES EL PORCENTAJE CORRECTO PARA PRIMERA ENTREGA?	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1184009	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	PAGINA 13 PUNTO 5.3 LUGAR DE ENTREGA	EN ESTA LICITACION, NO ACEPTARAN ENTREGAS EN OPERADORES LOGISTICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO O AREA METROPOLITANA ?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES PODRAN REALIZARSE MEDIANTE OPERADOR LOGISTICO O DE MANERA DIRECTA, SEGUN CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS, CONDICIONES Y MECANISMOS DE DISTRIBUCION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. ASIMISMO, LA MODALIDAD DE ENTREGA APLICABLE EN CADA CASO SERA LA QUE SE ESTABLEZCA EN LA ORDEN DE SUMINISTRO, ORDEN DE REPOSICION, REMISION O DOCUMENTO EQUIVALENTE QUE EMITAN LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES O LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON SUS NECESIDADES DE ABASTECIMIENTO. EN CONSECUENCIA, LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DE ENTREGA QUE SE LES COMUNIQUEN A TRAVES DE LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES.
1184010	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	PUNTO 13.2 DOCUMENTACION ADICIONAL	13.2.1 ESCRITO LIBRE DONDE SE MANIFIESTE EL COMPROMISO DE ENVIO MENSUAL DE INVENTARIOS DISPONIBLES PARA ENTREGA DUDA: FAVOR DE ESPECIFICAR SI DICHO ESCRITO SE REQUIERE POR MEDIO DE CORREO O DE MANERA FISICA	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184011	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	PUNTO 13.2 DOCUMENTACION ADICIONAL	13.2.1 ESCRITO LIBRE DONDE SE MANIFIESTE EL COMPROMISO DE ENVIO MENSUAL DE INVENTARIOS DISPONIBLES PARA ENTREGA NOS PUEDEN PROPORCIONAR LOS NOMBRES, CORREO-E, TELEFONOS DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO	EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184012	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	PUNTO 13.2 DOCUMENTACION ADICIONAL	13.3.2 ESCRITO LIBRE DONDE SE DECLARE QUE CUENTAN CON CAPACIDAD DE PRODUCCION DE LOS BIENES OFERTADOS DUDA: FAVOR DE ESPECIFICAR SI DICHO ESCRITO SE REQUIERE POR MEDIO DE CORREO O DE MANERA FISICA	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN LA CLAUSULA CUARTA DEL MODELO DE CONTRATO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA, SE SE PREVE LA FORMA Y EL LUGAR DE PAGO, SIN PASAR POR ALTO LA INFORMACION DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE EN SU CASO CORRESPONDA.
1184013	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	PUNTO 13.2 DOCUMENTACION ADICIONAL	13.3.2 ESCRITO LIBRE DONDE SE DECLARE QUE CUENTAN CON CAPACIDAD DE PRODUCCION DE LOS BIENES OFERTADOS NOS PUEDEN PROPORCIONAR LOS NOMBRES, CORREO-E, TELEFONOS DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN LA CLAUSULA CUARTA DEL MODELO DE CONTRATO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA, SE SE PREVE LA FORMA Y EL LUGAR DE PAGO, SIN PASAR POR ALTO LA INFORMACION DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE EN SU CASO CORRESPONDA.
1184014	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	5.8 CRITERIOS ADICIONALES	DICE: EL IMAGOTIPO HORIZONTAL, COMPUESTO POR LAS PALABRAS "GOBIERNO DE MÉXICO" EN TIPOGRAFÍA INSTITUCIONAL, JUNTO AL ESCUDO NACIONAL SOLICITAMOS EL ENLACE O PAGINA DE INTERNET, PARA PARA DESCARGAR EL IMAGOTIPO INSTITUCIONAL EN ALTA RESOLUCION (EN FORMATO EDITABLE) CON AL FINALIDAD MANTENER LA INTEGRIDAD VISUAL DEL DISEÑO PARA EVITAR ALTERACIONES Y CUMPLIR CABALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES DE IMAGEN REQUERIDAS	PUEDE CONSULTAR LA GUIA DE INDENTIDAD GRAFICA EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS://WWW.GOB.MX/SALUD/CONBIOETICA/DOCUMENTOS/MANUAL-DE-IDENTIDAD-GRAFICA-2025

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184015	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	5.8 CRITERIOS ADICIONALES	2.- DICE: LA INCORPORACIÓN DEL IMAGOTIPO Y LA LEYENDA DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LA GUÍA DE IDENTIDAD DEL GOBIERNO 2024-2030, SIENDO A SECRETARÍA DE SALUD Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES LAS RESPONSABLES DE VERIFICAR SU CORRECTA APLICACIÓN POR PARTE DE LOS PROVEEDORES NOS PUEDES PROPORCIONAR LOS NOMBRES, CORREO-E, DEPARTAMENTO Y TELEFONOS QUE NOS VAN AUTORIZAR LA ETIQUETA CON LA IMAGOTIPO Y LEYENDA SEAN CORRECTAS POR FAVOR	BIRMEX NO TIENE ATRIBUCIONES PARA AUTORIZAR ESTE TIPO DE VALIDACIONES
1184016	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	5.8 CRITERIOS ADICIONALES	1.- DICE: EL IMAGOTIPO HORIZONTAL, COMPUESTO POR LAS PALABRAS "GOBIERNO DE MÉXICO" EN TIPOGRAFÍA INSTITUCIONAL, JUNTO AL ESCUDO NACIONAL SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE (BIRMEX), LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION SOBRE EL USO DEL ESCUDO NACIONAL PARA LOS PROVEEDORES ASIGNADOS EN CASO QUE SEA ASI, YA EL USO DEL MISMO NO CAE EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE COFEPRIS POR FAVOR	SE ACLARA AL LICITANTE QUE DEBERA APEGARSE A LO SEÑALADO EN LA PRECISION NUMERO 3 DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 23 DE JULIO DE 2026, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA.
1184017	RRT MEDICAL SA DE CV	OTROS	PAGINA 17 PUNTO 5. CAUSAS DE DESECHAMIEI	DICE: I) NO OFERTAR LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA REQUERIDA PARA CUALQUIERA DE LAS CLAVES CONTENIDAS EN EL ANEXO TECNICO ¿POR CADA CLAVE SE DEBE OFERTAR LA CANTIDAD MAXIMA?	ES CORRECTA SU APRECIACION. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO I) CORRESPONDIENTE Y EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA, LOS LICITANTES DEBERAN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA REQUERIDA PARA CADA CLAVE EN LA QUE PARTICIPEN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, TRATANDOSE DE CLAVES EN LAS QUE RESULTE APLICABLE EL MECANISMO DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, PODRAN SER SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACION PROPOSICIONES QUE OFERTEN CANTIDADES INFERIORES A LA DEMANDA TOTAL REQUERIDA, SIEMPRE QUE DICHA CANTIDAD NO SEA INFERIOR AL QUINCE POR CIENTO (15%) DE LA DEMANDA CORRESPONDIENTE Y SE CUMPLAN LOS DEMAS SUPUESTOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, EN CASO DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO OFERTADO POR EL PRIMER Y EL CUARTO LUGAR NO EXCEDA DEL DIEZ POR CIENTO (10%), PODRAN ESTABLECERSE HASTA CUATRO FUENTES DE ABASTECIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.
1184018	RRT MEDICAL SA DE CV	OTROS	PAGINA 17 PUNTO 5. CAUSAS DE DESECHAMIEI	DICE: I) NO OFERTAR LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA REQUERIDA PARA CUALQUIERA DE LAS CLAVES CONTENIDAS EN EL ANEXO TECNICO ¿PODEMOS OFERTAR UNA CANTIDAD MENOR A LA QUE SOLICITAN? EN CASO AFIRMATIVO ¿QUE PORCENTAJE SE PUEDE OFERTAR?	ES CORRECTA SU APRECIACION. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO I) CORRESPONDIENTE Y EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA, LOS LICITANTES DEBERAN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA REQUERIDA PARA CADA CLAVE EN LA QUE PARTICIPEN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, TRATANDOSE DE CLAVES EN LAS QUE RESULTE APLICABLE EL MECANISMO DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, PODRAN SER SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACION PROPOSICIONES QUE OFERTEN CANTIDADES INFERIORES A LA DEMANDA TOTAL REQUERIDA, SIEMPRE QUE DICHA CANTIDAD NO SEA INFERIOR AL QUINCE POR CIENTO (15%) DE LA DEMANDA CORRESPONDIENTE Y SE CUMPLAN LOS DEMAS SUPUESTOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, EN CASO DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO OFERTADO POR EL PRIMER Y EL CUARTO LUGAR NO EXCEDA DEL DIEZ POR CIENTO (10%), PODRAN ESTABLECERSE HASTA CUATRO FUENTES DE ABASTECIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184019	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.2.4CBPF PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJE	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LAASSPEL ARTÍCULO 91 DE SU REGLAMENTO EL NUMERAL 4.2.4 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026; ASÍ COMO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE GARANTICEN BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE FÁRMACOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE ACOMPAÑEN A LAS SOLICITUDES DE NUEVOS REGISTROS SANITARIOS, SUS PRÓRROGAS Y MODIFICACIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025, EN PARTICULAR SU ARTÍCULO 15, FRACCIONES I, II, III, IV Y V; SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE Y CONFIRME LO SIGUIENTE: EL PROPIO NUMERAL 4.2.4 DEL ANEXO TÉCNICO DISPONE TEXTUALMENTE QUE, PARA LOS BIENES DE FABRICACIÓN EXTRANJERA, EL SOLICITANTE PODRÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE A) ¿SE CONFIRMA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 4.2.4 TRATÁNDOSE DE UN BIEN DE ORIGEN EXTRANJERO (DISPOSITIVO MÉDICO), RESULTA SUFICIENTE Y PLENAMENTE VÁLIDA LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS EQUIVALENTES PREVISTOS EN LAS FRACCIONES I, II, III, IV O V DEL ARTÍCULO 15 DEL ACUERDO DOF 20/03/2025 INCLUYENDO, DE MANERA ESPECÍFICA, EL CERTIFICADO ISO 13485:2016 Y/O EL CERTIFICADO CE MDR/MDD, SEGÚN CORRESPONDA SIN EXIGIR DE MANERA ADICIONAL UN CBPF EMITIDO POR LA COFEPRIS?	ES CORRECTA SU APRECIACION. APEGARSE AL ANEXO TECNICO, NUMERAL 4.2.4 CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION
1184020	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.2.4CBPF PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJE	B) EN CASO AFIRMATIVO, ¿SE PRECISA QUE DICHOS DOCUMENTOS EQUIVALENTES DEBERÁN PRESENTARSE A FAVOR DEL FABRICANTE EXTRANJERO SEÑALADO EN EL REGISTRO SANITARIO, VIGENTES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y QUE SU ACEPTACIÓN NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO TÉCNICO?	ES CORRECTA SU APRECIACION. APEGARSE AL ANEXO TECNICO, NUMERAL 4.2.4 CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION
1184021	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.2.4CBPF PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJE	C) EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA, SE SOLICITA SE INDIQUE CON PRECISIÓN QUÉ DOCUMENTO ADICIONAL O DISTINTO EXIGIRÁ LA CONVOCANTE, FUNDANDO LA RESPUESTA EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, A EFECTO DE NO GENERAR INCERTIDUMBRE QUE AFECTE LA LIBRE PARTICIPACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ARTÍCULO 26 DE LA LAASSP.	APEGARSE AL ANEXO TECNICO, NUMERAL 4.2.4 CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION
1184022	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.2.4CBPF PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJE	[illegible] REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 4.2.1.1 Y 4.2.4 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026, SE SOLICITA LA SIGUIENTE ACLARACIÓN: EL NUMERAL 4.2.4 DEL ANEXO TÉCNICO ADMITE EXPRESAMENTE LA EXISTENCIA DE MÚLTIPLES SITIOS DE FABRICACIÓN Y EXIGE, PARA CADA UNO DE ELLOS, EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN VIGENTE O DOCUMENTO EQUIVALENTE. SOBRE ESA BASE, Y A EFECTO DE GARANTIZAR LA CAPACIDAD DE ABASTO DE LA DEMANDA DE LA CLAVE RESPECTIVA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SERÁ ADMISIBLE PRESENTAR, PARA UNA MISMA CLAVE/PARTIDA, UNA PROPOSICIÓN RESPALDADA POR DOS REGISTROS SANITARIOS VIGENTES EMITIDOS POR LA COFEPRIS: UNO CORRESPONDIENTE A FABRICACIÓN NACIONAL Y OTRO A FABRICACIÓN EN PAÍS MIEMBRO DE LOS TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA EL PROCEDIMIENTO, SIEMPRE QUE: 1. EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO SEA EL MISMO; 2. EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO / REPRESENTANTE EN MÉXICO SEA EL MISMO; 3. LA MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA SEA LA MISMA; Y 4. LA ÚNICA VARIACIÓN SEA EL FABRICANTE / SITIO DE FABRICACIÓN, PRESENTÁNDOSE EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (CBPF O DOCUMENTO EQUIVALENTE CONFORME AL NUMERAL 4.2.4) PARA AMBOS SITIOS. LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE AMBOS REGISTROS SANITARIOS CORRESPONDEN AL MISMO BIEN CONFORME AL CNIS, Y QUE LA DUALIDAD DE SITIOS TIENE POR ÚNICO OBJETO ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO, SIN ALTERAR LA IDENTIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO NI LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACION, NUMERAL 5. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, K) PRESENTAR DOS O MAS PROPUESTAS POR "LICITANTE", PARA UNA SOLA "CLAVE". APEGARSE AL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.2.1.1 BIENES QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, UN MISMO LICITANTE NO PODRA PRESENTAR MULTIPLES CLAVES DE REGISTROS SANITARIOS PARA EL MISMO BIEN.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (!$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184023	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERALES 1, 2.2 DE LA CONVOCATORIA Y AN	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 44 DE LA LAASSP, EL ARTICULO 91 DE SU REGLAMENTO REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010; Y, POR CONTRASTE, LAS "REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO...", PUBLICADAS EN EL DOF EL 17 DE DICIEMBRE DE 2010 SE SOLICITA LA SIGUIENTE PRECISIÓN, INDISPENSABLE PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: LA CONVOCATORIA IDENTIFICA DE MANERA EXPRESA EL PROCEDIMIENTO COMO "LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA", NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026, Y EN SU NUMERAL 2.2 EXIGE QUE LOS BIENES OFERTADOS SEAN DE ORIGEN NACIONAL Y/O DE PAÍSES SOCIOS DE LOS TRATADOS LISTADOS ENTRE ELLOS EL CPTPP ASIMISMO, SE PREVÉN LOS ANEXOS 14, 15 Y 16 PARA ACREDITAR ORIGEN NACIONAL O ORIGEN CONFORME AL TRATADO APLICABLE, LO QUE ES PROPIO DEL RÉGIMEN DE COBERTURA DE TRATADOS Y DEL TRATO NACIONAL CORRELATIVO, Y NO DEL RÉGIMEN DE "LICITACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA". POR TANTO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME DE MANERA CATEGÓRICA Y SIN AMBIGÜEDADES: A) QUE, AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS —Y NO DE UNA LICITACIÓN INTERNACIONAL ABIERTO, NO RESULTA APLICABLE EL MARGEN DE PREFERENCIA PREVISTO EN LAS REGLAS DEL DOF 17 DE DICIEMBRE	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, AL TRATARSE DE UNA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y DE PARTICIPACION ELECTRONICA, NO RESULTARA APLICABLE EL MARGEN DE PREFERENCIA PREVISTO PARA LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL. EN CONSECUENCIA, LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARA EN ESTRICTO APEGO A LOS CRITERIOS, TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.
1184024	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERALES 1, 2.2 DE LA CONVOCATORIA Y AN	B) QUE LOS BIENES ORIGINARIOS DE PAÍSES SOCIOS INCLUIDA, EN SU CASO, MALASIA AL AMPARO DEL CPTPP, MEDIANDO LA ACREDITACIÓN DE ORIGEN CONFORME AL ANEXO 16 COMPITEN EN CONDICIONES DE TRATO NACIONAL FRENTE A LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, SIN AJUSTE, RECARGO, FACTOR DE COMPARACIÓN NI DESVENTAJA EN LA EVALUACIÓN BINARIA, EN LA COMPARACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NI EN LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO OSD DEL NUMERAL 3.2.4 DE LA CONVOCATORIA. C) QUE EL ÚNICO PORCENTAJE DEL 10% REFERIDO EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA Y EN EL NUMERAL 13.1 DEL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE A LA BANDA DE PRECIO DEL MECANISMO DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN XIV, Y 52 DE LA LAASSP, Y 107 DE SU REGLAMENTO, Y NO CONSTITUYE MARGEN DE PREFERENCIA POR ORIGEN NACIONAL. D) EN EL REMOTO SUPUESTO DE QUE LA CONVOCANTE SOSTUVIERA QUE SÍ APLICA MARGEN DE PREFERENCIA, SE SOLICITA SE INDIQUE: EL FUNDAMENTO NORMATIVO ESPECÍFICO QUE LO AUTORICE DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO BAJO COBERTURA DE TRATADOS; EL PORCENTAJE EXACTO; Y III LA FÓRMULA PRECISA DE SU APLICACIÓN EN LA EVALUACIÓN Y EN LA OSD. DE NO PROPORCIONARSE DICHO FUNDAMENTO, SE ENTENDERÁ CONFIRMADO QUE EL MARGEN DE PREFERENCIA NO APLICA A ESTE PROCEDIMIENTO	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2 DE LA CONVOCATORIA, LOS BIENES OFERTADOS DEBERAN SER DE ORIGEN NACIONAL Y/O DE PAISES SOCIOS DE LOS TRATADOS APLICABLES. PARA ACREDITAR SU ORIGEN, LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR EL ANEXO 14, 15 O 16, SEGUN CORRESPONDA, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, AL TRATARSE DE UNA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACION ELECTRONICA, NO RESULTA APLICABLE EL MARGEN DE PREFERENCIA, POR LO QUE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARA CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
1184025	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	3.2.5 DE LA CONVOCATORIA Y 13.1 DEL ANEXO	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 DE LA LAASSP Y 91 DE SU REGLAMENTO; LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN XIV, Y 52 DE LA LAASSP; EL ARTÍCULO 107 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA Y EL NUMERAL 13.1 DEL ANEXO TÉCNICO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISE Y DÉ A CONOCER EL MÉTODO APLICABLE PARA DETERMINAR EN QUÉ CLAVES PROCEDE EL ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS CLAVES TENGAN DOS O MAS OFERTAS SOLVENTES SON SUSCEPTIBLES DE ADJUDICARSE POR ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 13.1 ABASTECIMIENTO DONDE MENCIONA QUE SE PODRAN ESTABLECER HASTA 4 (CUATRO) FUENTES DE ABASTECIMIENTO, CONSIDERANDO QUE EL PRECIO ENTRE EL PRIMER Y EL CUARTO LUGAR NO EXCEDA DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), LO ANTERIOR DESPUES DE APLICARSE LA OSD Y EVALUACION ECONOMICA CORRESPONDIENTE.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (5%&.#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184026	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	3.2.5 DE LA CONVOCATORIA Y 13.1 DEL ANEXO	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 DE LA LAASSP Y 91 DE SU REGLAMENTO; LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN XIV, Y 52 DE LA LAASSP; EL ARTÍCULO 107 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA Y EL NUMERAL 13.1 DEL ANEXO TÉCNICO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORME DE MANERA EXPRESA PARA QUÉ CLAVES DEL APÉNDICE 1. DEMANDA AGREGADA APLICA EL MECANISMO DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO. EN ESPECÍFICO, SE PIDE SE PUBLIQUE O CONFIRME EL LISTADO DE CLAVES SUJETAS A DICHO MECANISMO O, EN SU DEFECTO, SE SEÑALE SI APLICA A LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES DEL PROCEDIMIENTO. LO ANTERIOR, A EFECTO DE BRINDAR CERTEZA JURÍDICA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y PARA INTERPRETAR CORRECTAMENTE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO RELATIVA A "NO OFERTAR LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA" PREVISTA EN EL NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA. LAS RESPUESTAS SE SOLICITAN DE MANERA EXPRESA, FUNDADA Y MOTIVADA, A EFECTO DE BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS CLAVES TENGAN DOS O MAS OFERTAS SOLVENTES SON SUSCEPTIBLES DE ADJUDICARSE POR ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 13.1 ABASTECIMIENTO DONDE MENCIONA QUE SE PODRAN ESTABLECER HASTA 4 (CUATRO) FUENTES DE ABASTECIMIENTO, CONSIDERANDO QUE EL PRECIO ENTRE EL PRIMER Y EL CUARTO LUGAR NO EXCEDA DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), LO ANTERIOR DESPUES DE APLICARSE LA OSD Y EVALUACION ECONOMICA CORRESPONDIENTE. SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, PUEDEN OFERTAR CUANDO MENOS EL 15PORCIENTO DE LA CANTIDAD SOLICITADA POR ESTA CONVOCANTE, EN LOS CASOS QUE OFERTEN MENORES CANTIDADES A LO SOLICITADO, SERAN SUCEPTIBLES DE ADJUDICACION SIEMPRE Y CUANDO COMO CONSECUENCIA RECAIGA EN EL SUPUESTO DE CONFIGURACION DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO QUE NOS SEÑALA EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA.
1184027	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	ARTÍCULOS 44 DE LA LAASSP Y 91 DE SU REGLAMENTO; NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TÉCNICO; ACUERDO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL SISTEMA DE MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DEL ABASTO DE INSUMOS PARA LA SALUD (DOF 09-FEB-2026); LINEAMIENTOS PARA EL USO DE DICHO SISTEMA (DOF 27-ABR-2026); ARTÍCULOS 26 ÚLTIMO PÁRRAFO, 29 Y 47 DE LA LAASSP; 39 Y 83 FRACCIÓN IV DEL RLAASSP; Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ¿SE PUEDE LICITAR CON UN PORCENTAJE INFERIOR AL 50?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. EN CASO DE QUE EL LICITANTE GENERE MAS DE UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO DENTRO DEL PERIODO SEÑALADO, SE CONSIDERARA VALIDA PARA EFECTOS DE SU PARTICIPACION AQUELLA QUE ACREDITE UN CUMPLIMIENTO IGUAL O MAYOR AL 50%, AUN CUANDO EXISTAN OTRAS CONSTANCIAS EMITIDAS EN EL MISMO PERIODO CON UN PORCENTAJE INFERIOR.
1184028	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	A) ¿PUEDE UN LICITANTE PRESENTAR PROPUESTA, SER EVALUADO Y RESULTAR ADJUDICADO CUANDO LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABASTO QUE EMITA EL SISTEMA A SU FAVOR ACREDITE UN PORCENTAJE INFERIOR AL 50?	NO ES CORRECTA SU APRECIACOON, UNO DE LOS REQUISITOS A CUMPLIR ES LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMEINTO DE ABASTO
1184029	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	B) EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA, ¿EN QUÉ ACTO SE MATERIALIZARÍA LA EXCLUSIÓN: EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, O HASTA EL FALLO?	EN LA EVALUACION TECNICA SE MATERIALIZARIA LA EXCLUSION
1184030	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	C) ¿EXISTE ALGÚN MEDIO ALTERNATIVO POR EL CUAL EL LICITANTE PUEDA ACREDITAR SU CAPACIDAD DE ABASTO CUANDO EL PORCENTAJE SEA INFERIOR AL 50, POR EJEMPLO, PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO, GARANTÍA ADICIONAL, CARTA COMPROMISO DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN, O CONTRATOS Y REMISIONES QUE DEMUESTREN ENTREGAS EFECTIVAMENTE REALIZADA, A EFECTO DE NO SER EXCLUIDO DEL PROCEDIMIENTO?	NO EXISTE MECANISMO ALTERNO PARA CUBRIR CON ESTE REQUISITO POR FALLAS O INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA. POR LO QUE DEBERA SER GENERADA EN UN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y LA APERTURA DE PROPUESTAS
1184031	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	D) ¿LA CONSECUENCIA ALCANZA A LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES OFERTADAS O ÚNICAMENTE A AQUELLAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HUBIERE REGISTRADO EL INCUMPLIMIENTO?	LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABASTO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO COMO PERSONA FISICA O MORAL, EN LA ATENCION DE LAS ORDENES DE SUMINISTRO RECIBIDAS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN LAS COMPRAS CONSOLIDADAS DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION E INSUMOS PARA LA SALUD,

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184032	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO INVOCA COMO FUNDAMENTO EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL DOF EL 09 DE FEBRERO DE 2026. NO OBSTANTE, DE LA LECTURA DE DICHO ARTÍCULO PRIMERO SE ADVIERTE QUE: - EL SISTEMA SE CREA COMO "UN MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ABASTO; - ES DE USO OBLIGATORIO PARA LAS INSTITUCIONES AHÍ LISTADAS "ASÍ COMO PARA LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS RESPECTO DE DICHOS BIENES"; Y - SU FINALIDAD DECLARADA ES **"PROMOVER LA TRANSPARENCIA RESPECTO DEL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES**", EMITIENDO CONSTANCIAS QUE MUESTREN DICHO PORCENTAJE. DEL MISMO MODO, LOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN EL DOF EL 27 DE ABRIL DE 2026 DISPONEN EN SU ARTÍCULO 5, FRACCIÓN III, QUE EL SISTEMA "PERMITIRÁ GENERAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS", SIN QUE EN NINGUNO DE SUS 17 ARTÍCULOS SE ESTABLEZCA UMBRAL, PORCENTAJE MÍNIMO, NI CONSECUENCIA ALGUNA EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. EN ESE CONTEXTO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) SEÑALAR EL PRECEPTO EXACTO —ARTÍCULO, FRACCIÓN Y ORDENAMIENTO— DEL QUE DERIVA: (I) EL UMBRAL DEL 50; (II) EL CARÁCTER DE LA CONSTANCIA COMO REQUISITO DE PARTICIPACIÓN EXIGIBLE A LICITANTES (Y NO ÚNICAMENTE A PROVEEDORES ADJUDICADOS, COMO SEÑALAN EL ACUERDO Y LOS LINEAMIENTOS); Y (III) QUE SU NO ACREDITACIÓN CONSTITUYA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.	SE PRECISA QUE EL UMBRAL MINIMO DE CUMPLIMIENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), EL CARACTER DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO COMO REQUISITO TECNICO DE PARTICIPACION Y LA CONSECUENCIA DE SU INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRAN EXPRESAMENTE ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. ASIMISMO, EL CITADO NUMERAL ESTABLECE QUE LA CONSTANCIA DEBERA ACREDITAR UN NIVEL DE CUMPLIMIENTO IGUAL O MAYOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) EN EL SURTIMIENTO DE LAS ORDENES DE SUMINISTRO Y QUE EL INCUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO TECNICO SERA CONSIDERADO CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION POR AFECTAR SU SOLVENCIA. EN CONSECUENCIA, PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LOS LICITANTES DEBERAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS REQUISITOS TECNICOS Y LOS CRITERIOS DE EVALUACION FUERON DEFINIDOS POR LA CONVOCANTE, SECRETARIA DE SALUD Y LOS INSTITUTOS ADHERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS DEL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO.
1184033	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	DE NO EXISTIR DICHO FUNDAMENTO EN EL ACUERDO NI EN LOS LINEAMIENTOS INVOCADOS, CONFIRMAR QUE EL UMBRAL DEL 50 SE ELIMINA Y QUE LA CONSTANCIA SE REQUERIRÁ CON CARÁCTER INFORMATIVO, SIN QUE SU PORCENTAJE CONDICIONE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE PRECISA QUE EL UMBRAL MINIMO DE CUMPLIMIENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), EL CARACTER DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO COMO REQUISITO TECNICO DE PARTICIPACION Y LA CONSECUENCIA DE SU INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRAN EXPRESAMENTE ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO. EN CONSECUENCIA, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO NO TIENE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, ESTA CONVOCANTE NO MODIFICA LOS REQUISITOS, CRITERIOS DE EVALUACION NI CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, POR LO QUE EL NUMERAL 4.3 PERMANECE EN SUS TERMINOS. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.
1184034	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	C) EN SU DEFECTO, PRECISAR EL FUNDAMENTO Y LA MOTIVACIÓN QUE, A JUICIO DE LA CONVOCANTE, JUSTIFICAN IMPONER A LOS LICITANTES UN REQUISITO NO PREVISTO EN LOS ORDENAMIENTOS QUE EL PROPIO ANEXO TÉCNICO CITA COMO SU BASE NORMATIVA.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE PRECISA QUE EL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO FORMA PARTE DE LOS CRITERIOS Y REQUISITOS TECNICOS ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, LOS CUALES FUERON DEFINIDOS POR LA CONVOCANTE, SECRETARIA DE SALUD Y LOS INSTITUTOS ADHERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES. ASIMISMO, EL NUMERAL 4.3 ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO DEBERA ACREDITAR UN NIVEL DE CUMPLIMIENTO IGUAL O MAYOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%), ASI COMO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO TECNICO SERA CONSIDERADO CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION POR AFECTAR SU SOLVENCIA. EN CONSECUENCIA, ESTA CONVOCANTE NO MODIFICA LOS REQUISITOS, CONDICIONES, CRITERIOS DE EVALUACION NI CAUSALES DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LO PREVISTO EN LOS MISMOS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184035	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN ORDENA QUE LAS ADQUISICIONES SE ADJUDIQUEN MEDIANTE LICITACIONES PÚBLICAS QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES AL ESTADO, Y EL ARTÍCULO 26, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP DISPONE QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN NO DEBERÁN ESTABLECERSE REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN. EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 39 DEL RLAASSP. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR QUE EL UMBRAL DEL 50 NO TIENE POR OBJETO NI POR EFECTO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, EXPLICANDO DE QUÉ MANERA UN PORCENTAJE HISTÓRICO Y GLOBAL —REFERIDO A CONTRATOS, CLAVES E INSTITUCIONES DISTINTOS DE LOS QUE SON OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO— GUARDA RELACIÓN DIRECTA CON LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA QUE HOY SE PRESENTA.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE EL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO FORMA PARTE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y TIENE COMO FINALIDAD ACREDITAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS LICITANTES EN LA ATENCION DE ORDENES DE SUMINISTRO DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS CONSOLIDADAS DE INSUMOS PARA LA SALUD. ASIMISMO, EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO DEBERA ACREDITAR UN NIVEL DE CUMPLIMIENTO IGUAL O MAYOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) Y QUE EL INCUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO TECNICO SERA CONSIDERADO CAUSAL DE DESECHAMIENTO POR AFECTAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION. EN CONSECUENCIA, ESTA CONVOCANTE CONSIDERA QUE EL REQUISITO REFERIDO SE ENCUENTRA VINCULADO A LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD DE ABASTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS LICITANTES PARA LA EJECUCION DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS, CONDICIONES NI CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1184036	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	B) PRECISAR EL ESTUDIO, DICTAMEN O JUSTIFICACIÓN TÉCNICA QUE SUSTENTE POR QUÉ 50% Y NO OTRO PORCENTAJE, Y POR QUÉ 8 MESES Y NO OTRO PERIODO	SE PRECISA QUE EL PORCENTAJE MINIMO DE CUMPLIMIENTO Y EL PERIODO DE REFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO FORMAN PARTE DE LOS REQUISITOS Y CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA DEFINIDOS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS, CONDICIONES, PARAMETROS Y CRITERIOS DE EVALUACION PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, LOS CUALES NO SON SUSCEPTIBLES DE MODIFICACION A TRAVES DEL PRESENTE MECANISMO DE ACLARACIONES. LO ANTERIOR TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON ANTECEDENTES DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO EN LA ATENCION DE ORDENES DE SUMINISTRO DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION CONSOLIDADA PREVIOS, ASI COMO ACREDITAR SU CAPACIDAD DE ABASTO PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE, EN SU CASO, SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS DEL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO.
1184037	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	C) EN CASO DE QUE NO EXISTA TAL JUSTIFICACIÓN, SE SOLICITA ELIMINAR O REDUCIR EL UMBRAL, O BIEN SUSTITUIRLO POR UN MECANISMO QUE NO EXCLUYA A PROVEEDORES CON CAPACIDAD INSTALADA, REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y PRODUCCIÓN NACIONAL ACREDITADA.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE PRECISA QUE EL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE EL LICITANTE QUE, EN SU CASO, RESULTE ADJUDICADO, CUENTE CON ANTECEDENTES DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO EN LA ATENCION DE ORDENES DE SUMINISTRO DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION CONSOLIDADA PREVIOS, ASI COMO ACREDITAR SU CAPACIDAD DE ABASTO PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADA. EN CONSECUENCIA, EL UMBRAL MINIMO DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO CONSTITUYE UN ELEMENTO DE EVALUACION TECNICA ORIENTADO A IDENTIFICAR LA CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LOS LICITANTES RESPECTO DE OBLIGACIONES DE SUMINISTRO PREVIAMENTE CONTRAIDAS. ASIMISMO, DICHO REQUISITO NO TIENE POR OBJETO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION, SINO VERIFICAR LA CAPACIDAD DE ABASTO Y EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS LICITANTES, EN BENEFICIO DE LA CONTINUIDAD EN EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y EN OBSERVANCIA DEL DERECHO A LA PROTECCION DE LA SALUD PREVISTO EN EL ARTICULO 4 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS DEL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO.
1184038	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	CONFLICTO ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL AN	EL NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA ENLISTA DE MANERA EXPRESA Y DETALLADA LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS. LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABASTO NO FIGURA EN DICHO LISTADO. ES EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TÉCNICO EL QUE, POR SÍ MISMO, SE ATRIBUYE LA CONSECUENCIA DE DESECHAMIENTO DE TODA LA PROPUESTA TÉCNICA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR CUÁL INSTRUMENTO PREVALECE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5, INCISOS C) Y D), DE LA CONVOCATORIA, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONDICIONES O DOCUMENTACION SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION. EN CONSECUENCIA, TODA VEZ QUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO FORMA PARTE DE LOS REQUISITOS TECNICOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, SU OMISION, LA FALTA DE ACREDITACION DEL NIVEL MINIMO REQUERIDO O EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA SU PRESENTACION, SERA UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION TECNICA. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN DAR CUMPLIMIENTO ESTRICTO A LOS REQUISITOS, TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184039	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	CONFLICTO ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL AN	B) CONFIRMAR QUE, AL NO ENCONTRARSE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABASTO DENTRO DE LAS CAUSALES DEL NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA, NO PROCEDE EL DESECHAMIENTO POR ESE MOTIVO.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5, INCISOS C) Y D), DE LA CONVOCATORIA, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONDICIONES O DOCUMENTACION SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION. EN CONSECUENCIA, TODA VEZ QUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO FORMA PARTE DE LOS REQUISITOS TECNICOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, SU OMISION, LA FALTA DE ACREDITACION DEL NIVEL MINIMO REQUERIDO O EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA SU PRESENTACION, SERA UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION TECNICA. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN DAR CUMPLIMIENTO ESTRICTO A LOS REQUISITOS, TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1184040	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	CONFLICTO ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL AN	C) EN CASO CONTRARIO, SE SOLICITA MODIFICAR EL NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA PARA INCORPORARLA EXPRESAMENTE, DANDO CERTEZA JURÍDICA A LOS LICITANTES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LAASSP.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5, INCISOS C) Y D), DE LA CONVOCATORIA, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONDICIONES O DOCUMENTACION SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION. EN CONSECUENCIA, TODA VEZ QUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO FORMA PARTE DE LOS REQUISITOS TECNICOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, SU OMISION, LA FALTA DE ACREDITACION DEL NIVEL MINIMO REQUERIDO O EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA SU PRESENTACION, SERA UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION TECNICA. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN DAR CUMPLIMIENTO ESTRICTO A LOS REQUISITOS, TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1184041	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	LA CONSTANCIA QUE EMITE EL SISTEMA SE GENERA POR RFC Y REFLEJA UN PORCENTAJE AGREGADO DE LA TOTALIDAD DE ÓRDENES DE SUMINISTRO RECIBIDAS POR EL PROVEEDOR, CON INDEPENDENCIA DE LA CLAVE, DEL CONTRATO, DEL PROCEDIMIENTO Y DE LA INSTITUCIÓN DE QUE SE TRATE. EN CAMBIO, EL ARTÍCULO 11 DE LOS LINEAMIENTOS (DOF 27-ABR-2026) PREVÉ EXPRESAMENTE QUE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA PUEDE CONSULTARSE "UTILIZANDO LOS FILTROS QUE DICHO SISTEMA TIENE INTEGRADOS POR CONCEPTOS COMO: INSTITUCIÓN, ENTIDAD, CLAVE, MEDICAMENTO, GRUPO TERAPÉUTICO, TIPO DE INSUMO, PROVEEDOR ADJUDICADO, ENTRE OTROS". SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR QUE LA ACREDITACIÓN DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO SE EVALUARÁ POR CADA CLAVE O PARTIDA EFECTIVAMENTE OFERTADA, UTILIZANDO LA INFORMACIÓN DESAGREGADA QUE EL PROPIO SISTEMA PERMITE GENERAR CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LOS LINEAMIENTOS.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PREVISTA EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO CONSTITUYE UN REQUISITO TECNICO DE EVALUACION DEL LICITANTE Y DEBERA PRESENTARSE EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO NUMERAL. EN CONSECUENCIA, LA ACREDITACION DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO NO SE REALIZARA POR CADA CLAVE O PARTIDA OFERTADA, SINO CON BASE EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO EMITIDA POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE Y PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, NO SE PREVE UNA EVALUACION DESAGREGADA POR CLAVE, PARTIDA, CONTRATO O INSTITUCION, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS, PARAMETROS Y CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS DEL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO.
1184042	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	B) CONFIRMAR, EN CONSECUENCIA, QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO QUE EL PORCENTAJE AGREGADO DEL LICITANTE SEA INFERIOR AL 50 CUANDO, RESPECTO DE LAS CLAVES QUE OFERTA, ACREDITE UN CUMPLIMIENTO IGUAL O SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO CONSTITUYE UN REQUISITO TECNICO DE PARTICIPACION Y DEBERA ACREDITAR UN NIVEL DE CUMPLIMIENTO IGUAL O MAYOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%), EN LOS TERMINOS EXPRESAMENTE PREVISTOS EN DICHO NUMERAL. EN CONSECUENCIA, PARA EFECTOS DE LA EVALUACION TECNICA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, NO SE REALIZARA UNA VALORACION DESAGREGADA POR CLAVE, PARTIDA, CONTRATO O INSTITUCION, NI RESULTARA PROCEDENTE TENER POR ACREDITADO EL REQUISITO CON BASE EN EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE DETERMINADAS CLAVES OFERTADAS. DERIVADO DE ANTERIOR, LA PRESENTACION DE UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO CON UN PORCENTAJE INFERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) IMPLICARA EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, DEBIENDO ESTARSE A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184043	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	C) DE SOSTENERSE EL CRITERIO AGREGADO, EXPLICAR LA RAZÓN POR LA CUAL EL DESEMPEÑO EN CLAVES QUE EL LICITANTE NO OFERTA —Y QUE INCLUSO PUDO DEJAR DE OFERTAR PRECISAMENTE POR SUS DIFICULTADES DE SUMINISTRO— DEBE DETERMINAR SU EXCLUSIÓN RESPECTO DE CLAVES EN LAS QUE SÍ ACREDITA CUMPLIMIENTO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PREVISTA EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO CONSTITUYE UN REQUISITO TECNICO DE EVALUACION DEL LICITANTE Y NO UN REQUISITO RELACIONADO CON CLAVES, PARTIDAS, CONTRATOS O INSTITUCIONES ESPECIFICAS. EN CONSECUENCIA, LA CONVOCANTE EVALUARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO CON BASE EN LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE Y PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO. ASIMISMO, EL REQUISITO REFERIDO TIENE COMO FINALIDAD ACREDITAR LA CAPACIDAD DE ABASTO Y LOS ANTECEDENTES DE CUMPLIMIENTO DEL LICITANTE EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION CONSOLIDADA DE INSUMOS PARA LA SALUD, POR LO QUE NO SE PREVE UNA EVALUACION DESAGREGADA POR CLAVE, PARTIDA, CONTRATO O INSTITUCION PARA EFECTOS DE SU CUMPLIMIENTO. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS, CONDICIONES NI CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1184044	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	EL NUMERAL 4.3 DISPONE QUE EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO SE CONSIDERARÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE TODA LA PROPUESTA TÉCNICA EL ARTÍCULO 83, FRACCIÓN IV, DEL RLAASSP —INVOCADO POR EL PROPIO NUMERAL— CONDICIONA EL DESECHAMIENTO A QUE LA OMISIÓN AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR QUE, DE PROCEDER ALGUNA CONSECUENCIA, ÉSTA SE LIMITARÁ EXCLUSIVAMENTE A LA CLAVE O PARTIDA RESPECTO DE LA CUAL NO SE ACREDITE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO, SUBSISTIENDO LA PROPUESTA EN LO DEMÁS, POR SER LO PROPORCIONAL Y CONGRUENTE CON EL ARTÍCULO 83, FRACCIÓN IV, DEL RLAASSP.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PREVISTA EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO CONSTITUYE UN REQUISITO TECNICO DE PARTICIPACION APLICABLE AL LICITANTE Y NO UN REQUISITO ASOCIADO A CLAVES O PARTIDAS ESPECIFICAS. EN CONSECUENCIA, LA EVALUACION DE DICHO REQUISITO SE REALIZARA RESPECTO DE LA PROPOSICION DEL LICITANTE EN SU CONJUNTO, CON BASE EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PRESENTADA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO. ASIMISMO, EL PROPIO NUMERAL 4.3 ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO TECNICO SERA CONSIDERADO CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION POR AFECTAR SU SOLVENCIA. POR LO ANTERIOR, NO RESULTA PROCEDENTE LIMITAR LAS CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO A DETERMINADAS CLAVES O PARTIDAS, NI SE MODIFICAN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1184045	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	B) EXPLICAR DE QUÉ MANERA LA SOLVENCIA TÉCNICA DE UNA PROPUESTA —ESTO ES, QUE EL BIEN OFERTADO CUMPLA LAS ESPECIFICACIONES DEL APÉNDICE 1 Y CUENTE CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE— SE VE AFECTADA POR UN PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO HISTÓRICO RELATIVO A CONTRATOS DISTINTOS.	SE PRECISA QUE LA SOLVENCIA TECNICA DE LA PROPOSICION NO SE LIMITA EXCLUSIVAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN OFERTADO O A LA PRESENTACION DEL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE, SINO QUE COMPRENDE EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. EN CONSECUENCIA, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PREVISTA EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO CONSTITUYE UN REQUISITO TECNICO DE EVALUACION QUE TIENE COMO FINALIDAD ACREDITAR LA CAPACIDAD DE ABASTO Y LOS ANTECEDENTES DE CUMPLIMIENTO DEL LICITANTE EN LA ATENCION DE ORDENES DE SUMINISTRO DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS PREVIOS DE CONTRATACION CONSOLIDADA. ASIMISMO, EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO TECNICO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION Y CONSTITUYE CAUSAL DE DESECHAMIENTO. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, SIN QUE SE MODIFIQUEN LOS TERMINOS DEL NUMERAL 4.3.
1184046	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	A6. ORDENES CANCELADAS POR LA INSTITUCION — NO DEBEN COMPUTAR EN CONTRA EL ARTÍCULO 14 DE LOS LINEAMIENTOS (DOF 27-ABR-2026) DISPONE QUE LA CONSTANCIA COMPRENDE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO EMITIDAS INCLUYENDO AQUELLAS QUE SEAN CANCELADAS POR LA INSTITUCIÓN EMISORA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR QUE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO CANCELADAS POR LA INSTITUCIÓN EMISORA, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR —CAMBIO DE NECESIDAD, INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REDISTRIBUCIÓN ENTRE CLUES, DUPLICIDAD, ERROR EN LA EMISIÓN, O CANCELACIÓN A SOLICITUD DE LA PROPIA INSTITUCIÓN— NO SE COMPUTARÁN EN EL DENOMINADOR PARA EFECTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SERA MOTIVO DE PENALIZACION, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO AL NUMERAL 9.1 PENAS CONVENCIONALES

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184047	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	B) DE COMPUTARSE, PRECISAR EL FUNDAMENTO Y EXPLICAR CÓMO SE CONCILIA CON EL PRINCIPIO DE QUE NADIE PUEDE SER PERJUDICADO POR HECHOS QUE NO LE SON IMPUTABLES, Y CON EL OBJETO DECLARADO DEL SISTEMA DE MEDIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR	SE PRECISA QUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PREVISTA EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO CONSTITUYE UN REQUISITO TECNICO DE EVALUACION DEL LICITANTE Y SU CUMPLIMIENTO DEBERA ACREDITARSE EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, LA EVALUACION DEL REQUISITO SE REALIZARA CON BASE EN LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE REFLEJA EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL LICITANTE EN LA ATENCION DE ORDENES DE SUMINISTRO DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS PREVIOS DE CONTRATACION CONSOLIDADA. EN CONSECUENCIA, PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, LA CONVOCANTE TOMARA EN CONSIDERACION LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS REQUISITOS, PARAMETROS, CRITERIOS DE EVALUACION NI CAUSALES DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1184048	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	C) INFORMAR SI LA CONVOCANTE REQUERIRÁ DEL SISTEMA EL DESGLOSE DE ÓRDENES ACTIVAS VS. CANCELADAS PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, Y EN SU CASO, SI EL LICITANTE PUEDE APORTARLO.	SE PRECISA QUE LA EVALUACION DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO SE REALIZARA CON BASE EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, LA CONVOCANTE NO EVALUARA CUALQUIER OTRA INFORMACION DISTINTA A LA CONTENIDA EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO CORRESPONDIENTE. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO EN LOS TERMINOS EXPRESAMENTE PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, SIN QUE SE CONTEMPLE LA PRESENTACION O VALORACION DE DOCUMENTACION ADICIONAL PARA LOS EFECTOS PLANTEADOS POR EL SOLICITANTE. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS, CONDICIONES NI CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1184049	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	A7. ÓRDENES EN TRÁNSITO Y EN VALIDACIÓN — EL CORTE NO DEBE PERJUDICAR AL PROVEEDOR CONFORME AL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN IV, DE LOS LINEAMIENTOS, EL SISTEMA DISTINGUE LAS PIEZAS ENTREGADAS, EN TRÁNSITO, INCUMPLIDAS Y AQUELLAS EN VALIDACIÓN DE ENTREGA. LA VALIDACIÓN DEPENDE DE LA INSTITUCIÓN DE SALUD (ARTÍCULO 8, FRACCIÓN IV) Y NO DEL PROVEEDOR, Y LA INFORMACIÓN SE ACTUALIZA SEMANALMENTE (ARTÍCULO 14). SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR QUE LAS PIEZAS EFECTIVAMENTE ENTREGADAS QUE A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONSTANCIA SE ENCUENTREN EN VALIDACIÓN O EN TRÁNSITO DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL, SE CONSIDERARÁN CUMPLIDAS Y NO COMO INCUMPLIMIENTO	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LA EVALUACION DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO SE REALIZARA CON BASE EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO EMITIDA POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE Y PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, LA CONVOCANTE NO REALIZARA INTERPRETACIONES, AJUSTES O RECLASIFICACIONES RESPECTO DE LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL SISTEMA, NI EFECTUARA VALORACIONES ADICIONALES SOBRE EL ESTATUS PARTICULAR DE PIEZAS EN TRANSITO, EN VALIDACION O CUALQUIER OTRA CATEGORIA NO REFLEJADA COMO CUMPLIMIENTO EN LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO EN LOS TERMINOS EXPRESAMENTE PREVISTOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, SIN QUE SE MODIFIQUEN LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1184050	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	B) PRECISAR EL TRATAMIENTO DE AQUELLAS ENTREGAS CUYA VALIDACIÓN POR LA INSTITUCIÓN SE REALIZÓ CON POSTERIORIDAD AL CORTE, SIENDO QUE EL RETRASO ES ATRIBUIBLE A LA INSTITUCIÓN Y NO AL PROVEEDOR.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SERA MOTIVO DE PENALIZACION, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO AL NUMERAL 9.1 PENAS CONVENCIONALES
1184051	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	C) CONFIRMAR QUE EL LICITANTE PODRÁ ACOMPAÑAR A SU CONSTANCIA LAS ÓRDENES DE REMISIÓN Y ACUSES DE RECEPCIÓN QUE ACREDITEN ENTREGAS NO REFLEJADAS EN EL SISTEMA, SIN QUE ELLO SEA CAUSA DE DESECHAMIENTO.	LOS PAGOS, PLAZOS DE ENTREGA, APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES Y EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS.
1184052	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	A8. CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR — EXCLUSIÓN DEL CÓMPUTO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO COMPUTARÁN COMO INCUMPLIMIENTO PARA EFECTOS DEL NUMERAL 4.3 LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO AFECTADAS POR: A) CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LA EVALUACION DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO SE REALIZARA CON BASE EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO EMITIDA POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE Y PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, LA CONVOCANTE NO REALIZARA EXCLUSIONES, AJUSTES O MODIFICACIONES A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO CON MOTIVO DE CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES RELACIONADAS CON ORDENES DE SUMINISTRO ESPECIFICAS. EN CONSECUENCIA, PARA EFECTOS DE LA EVALUACION DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, SE TOMARA EN CONSIDERACION LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL SISTEMA, SIN QUE SE CONTEMPLE LA VALORACION DE SUPUESTOS ADICIONALES DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS, CONDICIONES NI CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184053	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	B) NEGATIVA O IMPOSIBILIDAD DE RECEPCIÓN ATRIBUIBLE A LA INSTITUCIÓN DESTINATARIA O A LA CLUES: ALMACÉN CERRADO, FALTA DE PERSONAL RECEPTOR, SATURACIÓN, CAMBIO DE PUNTO DE ENTREGA NO NOTIFICADO.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SERA MOTIVO DE PENALIZACION, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO AL NUMERAL 9.1 PENAS CONVENCIONALES
1184054	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	C) RECHAZO DE RECEPCIÓN POR REQUISITOS NO PREVISTOS EN EL CONTRATO NI EN EL ANEXO TÉCNICO RESPECTIVO —DE MANERA ENUNCIATIVA, LA EXIGENCIA DE REGISTRO O MONITOREO DE TEMPERATURA DURANTE EL TRASLADO PARA BIENES CUYA CONSERVACIÓN CONTRACTUAL ES A TEMPERATURA AMBIENTE—.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LA EVALUACION DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO SE REALIZARA CON BASE EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO EMITIDA POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE Y PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, LA CONVOCANTE NO REALIZARA EXCLUSIONES, AJUSTES O MODIFICACIONES A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO CON MOTIVO DE CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES RELACIONADAS CON ORDENES DE SUMINISTRO ESPECIFICAS O CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA EJECUCION CONTRACTUAL. EN CONSECUENCIA, PARA EFECTOS DE LA EVALUACION DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, SE TOMARA EN CONSIDERACION LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL SISTEMA, SIN QUE SE CONTEMPLE LA VALORACION DE SUPUESTOS ADICIONALES DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS, CONDICIONES NI CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1184055	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	D) ÓRDENES CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA SUB JÚDICE O CONTROVERTIDO EN UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL EN TRÁMITE, MIENTRAS NO EXISTA RESOLUCIÓN FIRME.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LA EVALUACION DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO SE REALIZARA CON BASE EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO EMITIDA POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE Y PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, LA CONVOCANTE NO REALIZARA EXCLUSIONES, AJUSTES O MODIFICACIONES A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO CON MOTIVO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, JURISDICCIONALES O CONTROVERSIAS PARTICULARES RELACIONADAS CON ORDENES DE SUMINISTRO ESPECIFICAS. EN CONSECUENCIA, PARA EFECTOS DE LA EVALUACION DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, SE TOMARA EN CONSIDERACION LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL SISTEMA, SIN QUE SE CONTEMPLE LA VALORACION DE SUPUESTOS ADICIONALES DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1184056	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABAS	E) ÓRDENES CORRESPONDIENTES A CONTRATOS RESCINDIDOS O EN PROCESO DE RESCISIÓN CUYA CAUSA SE ENCUENTRA IMPUGNADA POR EL PROVEEDOR. EN CADA CASO, SE SOLICITA PRECISAR EL MEDIO Y LA INSTANCIA ANTE LA CUAL EL LICITANTE PUEDE HACER VALER DICHA CIRCUNSTANCIA ANTES DEL ACTO DE APERTURA.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LA EVALUACION DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO SE REALIZARA CON BASE EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO EMITIDA POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE Y PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, LA CONVOCANTE NO REALIZARA EXCLUSIONES, AJUSTES O MODIFICACIONES A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO CON MOTIVO DE PROCEDIMIENTOS DE RESCISION, IMPUGNACIONES, CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES RELACIONADAS CON ORDENES DE SUMINISTRO O CONTRATOS ESPECIFICOS. EN CONSECUENCIA, PARA EFECTOS DE LA EVALUACION DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, SE TOMARA EN CONSIDERACION LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL SISTEMA, SIN QUE SE CONTEMPLE LA PRESENTACION O VALORACION DE DOCUMENTACION O ARGUMENTOS ADICIONALES PARA LOS EFECTOS PLANTEADOS POR EL SOLICITANTE. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS, CONDICIONES NI CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184057	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	A9. ÓRDENES EMITIDAS EN EXCESO DEL 25 — I	EL NUMERAL 5.1 DEL ANEXO TÉCNICO DISPONE QUE LAS PARTICIPANTES DE MANERA INDEPENDIENTE NO PODRÁN EMITIR ÓRDENES DE SUMINISTRO O REPOSICIÓN EN UNA EXHIBICIÓN POR UN PORCENTAJE MAYOR AL 25 DE LO PLANEADO PARA LA ANUALIDAD CORRESPONDIENTE, EN UN PERIODO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR QUE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO EMITIDAS EN CONTRAVENCIÓN DE DICHA LIMITANTE —ESTO ES, POR ENCIMA DEL 25 DE LO PLANEADO ANUAL EN UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES— NO COMPUTARÁN EN CONTRA DEL PROVEEDOR EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABASTO, POR TRATARSE DE ÓRDENES EMITIDAS AL MARGEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES PACTADAS.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LA EVALUACION DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO SE REALIZARA CON BASE EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO EMITIDA POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE Y PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION, PROGRAMACION Y ATENCION DE LAS ORDENES DE SUMINISTRO SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, QUIENES DEBERAN ACTUAR EN APEGO A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, PARA EFECTOS DE LA EVALUACION DEL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, LA CONVOCANTE TOMARA EN CONSIDERACION LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PRESENTADA POR EL LICITANTE, SIN QUE SE CONTEMPLE LA REALIZACION DE AJUSTES, EXCLUSIONES O VALORACIONES ADICIONALES RESPECTO DE ORDENES DE SUMINISTRO ESPECIFICAS.
1184058	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	A9. ÓRDENES EMITIDAS EN EXCESO DEL 25 — I	B) PRECISAR QUÉ MECANISMO DE CONTROL APLICA LA CONVOCANTE PARA VERIFICAR QUE LAS INSTITUCIONES DE SALUD OBSERVEN DICHA LIMITANTE, Y CÓMO SE REFLEJA ELLO EN LA INFORMACIÓN QUE SEMANALMENTE REMITEN A LA SISCOSAM CONFORME AL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS.	SE PRECISA QUE LOS MECANISMOS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y VALIDACION DE LA INFORMACION REGISTRADA EN EL SISTEMA DE MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DEL ABASTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, ASI COMO DE LA INFORMACION REMITIDA POR LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, CORRESPONDEN A LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA OPERACION DEL SISTEMA, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION, PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ORDENES DE SUMINISTRO SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS Y DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES,
1184059	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	A9. ÓRDENES EMITIDAS EN EXCESO DEL 25 — I	C) CONFIRMAR QUE LA EXISTENCIA DE ÓRDENES EMITIDAS EN EXCESO CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA SUSCEPTIBLE DE ACLARACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DE LOS LINEAMIENTOS	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LOS MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS DE ACLARACION RELACIONADOS CON LA INFORMACION CONTENIDA EN EL SISTEMA DE MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DEL ABASTO DE INSUMOS PARA LA SALUD SE REGIRAN POR LAS DISPOSICIONES APLICABLES Y POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES RESPONSABLES DE SU OPERACION. ASIMISMO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, LA EVALUACION DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO SE REALIZARA CON BASE EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE QUE ESTA CONVOCANTE DETERMINE, DE MANERA PREVIA, QUE SUPUESTOS ESPECIFICOS SON SUSCEPTIBLES DE ACLARACION ANTE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA OPERACION DEL SISTEMA, DEBIENDO ESTARSE A LOS PROCEDIMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES QUE RIJAN DICHOS MECANISMOS. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS, CONDICIONES NI CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1184060	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	A10. PRECISIÓN DE LA VENTANA DE 8 MESES — HAY DISCREPANCIA ENTRE EL ANEXO TÉCNICO Y LOS LINEAMIENTOS EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TÉCNICO DISPONE QUE EL PERIODO **COMPRENDERÁ 8 MESES DE INFORMACIÓN EFECTIVAMENTE VALIDADOS, EXCLUYÉNDOSE EXPRESAMENTE LOS DOS MESES INMEDIATOS ANTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN**. EL ARTÍCULO 14 DE LOS LINEAMIENTOS, EN CAMBIO, SE REFIERE A **UN PERIODO DE 8 MESES Y SEÑALA QUE NO SE CONSIDERARÁ LA INFORMACIÓN DE LOS DOS MESES PREVIOS A AQUEL EN EL QUE SE EMITA, COMPUTÁNDOSE CONSIDERANDO LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) PRECISAR, CON FECHAS EXACTAS (DÍA/MES/AÑO DE INICIO Y DE TÉRMINO), CUÁLES SON LOS 8 MESES QUE SE CONSIDERARÁN PARA UNA CONSTANCIA EMITIDA EN CADA SEMANA DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE JULIO Y EL 12 DE AGOSTO DE 2026.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, LOS LICITANTES DEBERAN ESTARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, EL CUAL DISPONE EXPRESAMENTE QUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO DEBERA GENERARSE CONSIDERANDO OCHO MESES DE INFORMACION EFECTIVAMENTE VALIDADA, EXCLUYENDOSE LOS DOS MESES INMEDIATOS ANTERIORES A LA FECHA DE EMISION DE LA CONSTANCIA. ASIMISMO, LA DETERMINACION DEL PERIODO CONSIDERADO PARA LA EMISION DE LA CONSTANCIA, ASI COMO LA INFORMACION INTEGRADA EN LA MISMA, CORRESPONDE AL SISTEMA DE MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DEL ABASTO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y A LAS INSTANCIAS COMPETENTES RESPONSABLES DE SU OPERACION. EN CONSECUENCIA, ESTA CONVOCANTE TOMARA EN CONSIDERACION LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PRESENTADA POR EL LICITANTE, SIN QUE RESULTE PROCEDENTE ESTABLECER PERIODOS O FECHAS ESPECIFICAS DISTINTAS A LAS QUE DETERMINE EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, SIN QUE SE MODIFIQUEN SUS TERMINOS O CONDICIONES.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184061	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	B) ACLARAR CUÁL CRITERIO RIGE: EL DE 8 MESES EFECTIVAMENTE VALIDADOS DEL ANEXO TÉCNICO O EL DE 8 MESES NATURALES DE LOS LINEAMIENTOS, Y QUÉ OCURRE SI LA INFORMACIÓN DE ALGUNO DE ESOS MESES NO SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE VALIDADA POR LAS INSTITUCIONES DE SALUD	SE PRECISA QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, LOS LICITANTES DEBERAN ESTARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, EL CUAL DISPONE EXPRESAMENTE QUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO DEBERA GENERARSE CONSIDERANDO OCHO MESES DE INFORMACION EFECTIVAMENTE VALIDADA. ASIMISMO, LA DETERMINACION DEL PERIODO CONSIDERADO PARA LA EMISION DE LA CONSTANCIA, ASI COMO LA VALIDACION DE LA INFORMACION INTEGRADA EN LA MISMA, CORRESPONDE AL SISTEMA DE MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DEL ABASTO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y A LAS INSTANCIAS COMPETENTES RESPONSABLES DE SU OPERACION. EN CONSECUENCIA, LA CONVOCANTE TOMARA EN CONSIDERACION LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, SIN QUE RESULTE PROCEDENTE MODIFICAR LOS PARAMETROS DE INTEGRACION, VALIDACION O CALCULO DE LA INFORMACION GENERADA POR DICHO SISTEMA. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, SIN QUE SE MODIFIQUEN SUS TERMINOS O CONDICIONES.
1184062	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	C) CONFIRMAR QUE EL CÓMPUTO SE REALIZA POR FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE SUMINISTRO Y NO POR FECHA DE ENTREGA NI DE PAGO	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO..
1184063	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	A11. REGLA DE LA MEJOR CONSTANCIA — CONFIRMACIÓN EXPRESA EL NUMERAL 4.3 DISPONE QUE EN CASO DE QUE EL LICITANTE GENERE MÁS DE UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO DENTRO DEL PERIODO SEÑALADO, SE CONSIDERARÁ VÁLIDA PARA EFECTOS DE SU PARTICIPACIÓN AQUELLA QUE ACREDITE UN CUMPLIMIENTO IGUAL O MAYOR AL 50, AUN CUANDO EXISTAN OTRAS CONSTANCIAS EMITIDAS EN EL MISMO PERIODO CON UN PORCENTAJE INFERIOR. ELLO ES CONGRUENTE CON EL ARTÍCULO 14 DE LOS LINEAMIENTOS, QUE RECONOCE QUE EL RESULTADO DE LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO PUEDE VARIAR SEMANA CON SEMANA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR DE MANERA EXPRESA QUE: A) BASTA CON QUE UNA SOLA DE LAS CONSTANCIAS GENERADAS ENTRE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y EL ACTO DE APERTURA ACREDITE UN PORCENTAJE IGUAL O MAYOR AL 50 PARA TENER POR SATISFECHO EL REQUISITO, CON INDEPENDENCIA DEL NÚMERO DE CONSTANCIAS EMITIDAS Y DE SU PORCENTAJE.	ES CORRECTA SU APRECIACION, EN CASO DE QUE EL LICITANTE GENERE MAS DE UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO DENTRO DEL PERIODO SEÑALADO, SE CONSIDERARA VALIDA PARA EFECTOS DE SU PARTICIPACION AQUELLA QUE ACREDITE UN CUMPLIMIENTO IGUAL O MAYOR AL 50%, AUN CUANDO EXISTAN OTRAS CONSTANCIAS EMITIDAS EN EL MISMO PERIODO CON UN PORCENTAJE INFERIOR. NUMERAL 4,3 CONSTANCIA DE CUMPLIMEINTO DE ABASTO,
1184064	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	B) LA CONVOCANTE NO RECALCULARÁ EL PORCENTAJE, NI TOMARÁ LA CONSTANCIA MÁS RECIENTE, NI LA DE MENOR PORCENTAJE, NI LA VIGENTE A LA FECHA DEL FALLO, SINO AQUELLA QUE EL LICITANTE PRESENTE EN SU PROPUESTA Y QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO REQUERIDO	ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, LA EVALUACION DEL REQUISITO SE REALIZARA CON BASE EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PRESENTADA POR EL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPOSICION. EN CONSECUENCIA, EN CASO DE QUE EL LICITANTE HUBIERE GENERADO MAS DE UNA CONSTANCIA DENTRO DEL PERIODO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, LA CONVOCANTE TOMARA EN CONSIDERACION AQUELLA QUE HAYA SIDO PRESENTADA POR EL LICITANTE EN SU PROPOSICION Y QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, LA CONVOCANTE NO REALIZARA RECALCULOS, SUSTITUCIONES O VALORACIONES SOBRE CONSTANCIAS DISTINTAS A LA PRESENTADA POR EL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPOSICION. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1184065	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	C) EL LICITANTE PUEDE GENERAR CONSTANCIAS CON LA PERIODICIDAD QUE ESTIME CONVENIENTE DURANTE DICHO PERIODO, SIN QUE ELLO CONSTITUYA IRREGULARIDAD ALGUNA	ES CORRECTA SU APRECIACION, EN CASO DE QUE EL LICITANTE GENERE MAS DE UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO DENTRO DEL PERIODO SEÑALADO, SE CONSIDERARA VALIDA PARA EFECTOS DE SU PARTICIPACION AQUELLA QUE ACREDITE UN CUMPLIMIENTO IGUAL O MAYOR AL 50%, AUN CUANDO EXISTAN OTRAS CONSTANCIAS EMITIDAS EN EL MISMO PERIODO CON UN PORCENTAJE INFERIOR. NUMERAL 4,3 CONSTANCIA DE CUMPLIMEINTO DE ABASTO. LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO DEBERA SER GENERADA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN COMPRAS MX Y LA APERTURA DE PROPUESTAS, A TRAVES DE LA PLATAFORMA HTTPS://ENTREGAMEDICAMENTOS.SALUD.GOB.MX/.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184066	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	A12. MOMENTO DE VERIFICACIÓN — EL PORCENTAJE CAMBIA CADA SEMANA DADO QUE CONFORME AL ARTÍCULO 14 DE LOS LINEAMIENTOS LA INFORMACIÓN SE ACTUALIZA SEMANALMENTE Y EL PORCENTAJE PUEDE VARIAR SEMANA CON SEMANA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR QUE LA VERIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA PRESENTADA SE REALIZARÁ RESPECTO DE SU FOLIO, CÓDIGO QR Y FECHA DE EMISIÓN, Y QUE UNA VARIACIÓN POSTERIOR DEL PORCENTAJE EN EL SISTEMA —INCLUIDA LA QUE SE OBSERVE A LA FECHA DEL FALLO (21-SEP-2026)— NO AFECTARÁ LA VALIDEZ DE LA CONSTANCIA OPORTUNAMENTE PRESENTADA NI PODRÁ DAR LUGAR A DESECHAMIENTO	EN CASO DE QUE EL LICITANTE GENERE MAS DE UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO DENTRO DEL PERIODO SEÑALADO, SE CONSIDERARA VALIDA PARA EFECTOS DE SU PARTICIPACION AQUELLA QUE ACREDITE UN CUMPLIMIENTO IGUAL O MAYOR AL 50%, AUN CUANDO EXISTAN OTRAS CONSTANCIAS EMITIDAS EN EL MISMO PERIODO CON UN PORCENTAJE INFERIOR. NUMERAL 4,3 CONSTANCIA DE CUMPLIMEINTO DE ABASTO. LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO DEBERA SER GENERADA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN COMPRAS MX Y LA APERTURA DE PROPUESTAS, A TRAVES DE LA PLATAFORMA HTTPS://ENTREGAMEDICAMENTOS.SALUD.GOB.MX/.
1184067	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	B) CONFIRMAR LA FECHA DE CORTE QUE LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO REFERENCIA PARA TENER POR SATISFECHO EL REQUISITO	LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO DEBERA SER GENERADA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN COMPRAS MX Y LA APERTURA DE PROPUESTAS, A TRAVES DE LA PLATAFORMA HTTPS://ENTREGAMEDICAMENTOS.SALUD.GOB.MX/.
1184068	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	C) PRECISAR EL EFECTO DE QUE, AL MOMENTO DE LA APERTURA, EL SISTEMA PRESENTE RETRASO EN LA ACTUALIZACIÓN —CIRCUNSTANCIA OBSERVADA EN LA PRÁCTICA, EN QUE LA CONSTANCIA DISPONIBLE REFLEJA CORTES DE UNA A DOS SEMANAS ANTERIORES— Y CONFIRMAR QUE DICHO RETRASO, ATRIBUIBLE AL SISTEMA, NO PERJUDICARÁ AL LICITANTE.	NO EXISTE MECANISMO ALTERNO PARA CUBRIR CON ESTE REQUISITO POR FALLAS O INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA. POR LO QUE DEBERA SER GENERADA EN UN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y LA APERTURA DE PROPUESTAS
1184069	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	A13. VIGENCIA DE CONSTANCIAS EMITIDAS CON ANTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA NI EL ACUERDO (DOF 09-FEB-2026) NI LOS LINEAMIENTOS (DOF 27-ABR-2026) ESTABLECEN PLAZO DE VIGENCIA O CADUCIDAD ALGUNO PARA LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL ABASTO EMITIDAS POR EL SISTEMA, LAS CUALES CUENTAN CON FOLIO ÚNICO Y CÓDIGO QR DE VERIFICACIÓN PERMANENTE. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR SI SE ADMITIRÁ UNA CONSTANCIA EMITIDA CON ANTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE SEA AUTÉNTICA Y VERIFICABLE EN EL SISTEMA MEDIANTE SU FOLIO Y QR. B) DE NO ADMITIRSE, PRECISAR EL FUNDAMENTO DE LA RESTRICCIÓN TEMPORAL PREVISTA EN EL NUMERAL 4.3, SIENDO QUE DICHA LIMITANTE NO DERIVA DEL ACUERDO NI DE LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN LA EMISIÓN DE LAS CONSTANCIAS.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERA HABER SIDO GENERADA DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EN CONSECUENCIA, NO RESULTARA PROCEDENTE LA PRESENTACION DE CONSTANCIAS EMITIDAS CON ANTERIORIDAD A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, AUN CUANDO ESTAS SEAN AUTENTICAS Y SUSCEPTIBLES DE VERIFICACION A TRAVES DE SU FOLIO O CODIGO QR. ASIMISMO, LA LIMITANTE TEMPORAL REFERIDA DERIVA EXPRESAMENTE DEL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, EL CUAL ESTABLECE LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y CRITERIOS DE EVALUACION APLICABLES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1184070	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	A14. ACLARACIONES ANTE LA SISCOSAM — ARTÍCULOS 16 Y 17 DE LOS LINEAMIENTOS LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DE LOS LINEAMIENTOS RECONOCEN A LOS PROVEEDORES EL DERECHO DE SOLICITAR ACLARACIONES RESPECTO DEL PORCENTAJE REFLEJADO EN EL SISTEMA O EN LA CONSTANCIA, APORTANDO DOCUMENTACIÓN SOPORTE; Y DISPONEN QUE, DE RESULTAR PROCEDENTES, "SE REALIZARÁN LOS AJUSTES QUE RESULTEN OPORTUNOS EN EL SISTEMA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE REFLEJEN LOS CAMBIOS EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA"*. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR QUE LA CONSTANCIA RECTIFICADA COMO RESULTADO DE UNA ACLARACIÓN PROCEDENTE ES LA VÁLIDA PARA EFECTOS DEL NUMERAL 4.3, AUN CUANDO SE EMITA CON POSTERIORIDAD AL ACTO DE APERTURA Y ANTES DEL FALLO. B) CONFIRMAR QUE, EN TANTO SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ACLARACIÓN PRESENTADA OPORTUNAMENTE ANTE LA SISCOSAM, SE ADMITIRÁ LA PROPUESTA ACOMPAÑANDO LA CONSTANCIA VIGENTE MÁS EL ACUSE DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN, SIN DESECHAMIENTO, QUEDANDO SUJETA LA EVALUACIÓN AL RESULTADO DE DICHA ACLARACIÓN. C) PRECISAR SI LA CONVOCANTE COADYUVARÁ ANTE LA SISCOSAM Y ANTE LAS INSTITUCIONES DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE DICHAS ACLARACIONES DENTRO DE LOS PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, LOS LICITANTES DEBERAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO CORRESPONDIENTE, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES AHI PREVISTOS. ASIMISMO, LA EVALUACION DEL REQUISITO SE REALIZARA CON BASE EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PRESENTADA COMO PARTE DE LA PROPOSICION, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE CONDICIONAR LA EVALUACION A PROCEDIMIENTOS, GESTIONES O ACLARACIONES QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE ANTE INSTANCIAS DISTINTAS A LA CONVOCANTE. EN CONSECUENCIA, LA CONVOCANTE NO TOMARA EN CONSIDERACION CONSTANCIAS, MODIFICACIONES O RECTIFICACIONES EMITIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NI PREVE LA SUSPENSION O DIFERIMIENTO DE LA EVALUACION CON MOTIVO DE SOLICITUDES DE ACLARACION PRESENTADAS ANTE TERCEROS. ASIMISMO, LOS MECANISMOS DE ACLARACION, ACTUALIZACION O RECTIFICACION DE INFORMACION CONTENIDA EN EL SISTEMA DE MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DEL ABASTO DE INSUMOS PARA LA SALUD CORRESPONDEN A LAS INSTANCIAS COMPETENTES RESPONSABLES DE SU OPERACION, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE QUE ESTA CONVOCANTE INTERVENGA O COADYUVE EN DICHOS PROCEDIMIENTOS. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS, CONDICIONES NI CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (i$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184071	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	A15. CANAL, PLAZO Y REQUISITOS DE LA ACLARACION — Y SUFICIENCIA DEL PLAZO DEL PROCEDIMIENTO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORMAR: A) EL CANAL ESPECÍFICO (DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, SISTEMA O VENTANILLA), EL PLAZO DE RESPUESTA Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE REQUERIDA PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD DE ACLARACIÓN ANTE LA SISCOSAM EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 DE LOS LINEAMIENTOS. B) EL NOMBRE Y CARGO DEL ENLACE DESIGNADO POR CADA INSTITUCIÓN DE SALUD CONFORME AL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS, O EL MECANISMO PARA IDENTIFICARLO. C) CONSIDERANDO QUE ENTRE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA (23 DE JULIO DE 2026) Y EL ACTO DE APERTURA (12 DE AGOSTO DE 2026) MEDIAN 20 DÍAS NATURALES, PLAZO QUE RESULTA MANIFIESTAMENTE INSUFICIENTE PARA AGOTAR EL PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DE LOS LINEAMIENTOS —EL CUAL INVOLUCRA A LA SISCOSAM Y A CADA INSTITUCIÓN DE SALUD—, SE SOLICITA DIFERIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS POR UN PLAZO QUE PERMITA A LOS LICITANTES EJERCER EFECTIVAMENTE DICHO DERECHO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LAASSP	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE PRECISA QUE LOS MECANISMOS, CANALES, PLAZOS Y REQUISITOS RELACIONADOS CON LAS SOLICITUDES DE ACLARACION, ACTUALIZACION O RECTIFICACION DE INFORMACION ANTE EL SISTEMA DE MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DEL ABASTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, ASI COMO LA IDENTIFICACION DE LOS ENLACES DESIGNADOS POR LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, CORRESPONDEN A LAS INSTANCIAS COMPETENTES RESPONSABLES DE LA OPERACION DE DICHO SISTEMA Y SE REGIRAN POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE. ASIMISMO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, LOS LICITANTES DEBERAN DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LOS MISMOS. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE DIFERIR LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS POR EL SOLICITANTE, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE AL CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS, CONDICIONES, PLAZOS NI CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1184072	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	A16. TRATO DESIGUAL ENTRE LICITANTES CON Y SIN HISTORIAL — Y SOLUCIÓN ALTERNA CONFORME AL PROPIO NUMERAL 4.3, EL LICITANTE QUE NO CUENTA CON CONTRATOS PREVIOS CON BIRMEX ACREDITA EL REQUISITO CON EL DOCUMENTO DE "RFC NO ENCONTRADO" Y EL REQUISITO NO LE APLICA. EN CAMBIO, UN LICITANTE CON HISTORIAL QUE ACREDITE, POR EJEMPLO, 49% DE CUMPLIMIENTO, RESULTA EXCLUIDO. DE ELLO RESULTA QUE UN LICITANTE SIN EXPERIENCIA ALGUNA EN EL SUMINISTRO CONSOLIDADO PARTICIPA SIN RESTRICCIÓN, MIENTRAS QUE UN PROVEEDOR CON CAPACIDAD INSTALADA, PRODUCCIÓN NACIONAL, REGISTRO SANITARIO VIGENTE E HISTORIAL DE ENTREGAS EFECTIVAS QUEDA EXCLUIDO POR UNA DIFERENCIA PORCENTUAL. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) EXPLICAR CÓMO SE CONCILIA DICHO TRATAMIENTO CON LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y LIBRE PARTICIPACIÓN, Y CON EL OBJETO DECLARADO DEL REQUISITO —GARANTIZAR EL ABASTO—, SIENDO QUE EL LICITANTE SIN HISTORIAL NO OFRECE GARANTÍA ALGUNA DE CUMPLIMIENTO. B) CONFIRMAR QUE, EN CONGRUENCIA CON LO ANTERIOR, SE ADMITIRÁ AL LICITANTE CUYO PORCENTAJE SEA INFERIOR AL UMBRAL CUANDO PRESENTE ELEMENTOS OBJETIVOS DE CAPACIDAD: CARTA DE CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN MENSUAL, EVIDENCIA DE INVENTARIO DISPONIBLE, Y/O EL COMPROMISO DE OTORGAR LA GARANTÍA ADICIONAL O EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO QUE LA CONVOCANTE DETERMINE. C) DE NO ADMITIRSE, PRECISAR EL FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN DE LA DISTINCIÓN.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE PRECISA QUE EL SUPUESTO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO PARA LOS LICITANTES CUYO RFC NO SEA ENCONTRADO EN EL SISTEMA, OBEDECE A UNA SITUACION OBJETIVA, CONSISTENTE EN LA INEXISTENCIA DE INFORMACION HISTORICA DERIVADA DE CONTRATOS VIGENTES Y/O PREVIOS DE COMPRAS CONSOLIDADAS EFECTUADAS POR BIRMEX, POR LO QUE DICHO SUPUESTO SE ENCUENTRA EXPRESAMENTE CONTEMPLADO EN EL PROPIO NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO. ASIMISMO, EL REQUISITO RELATIVO A LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR LA CAPACIDAD DE ABASTO Y LOS ANTECEDENTES DE CUMPLIMIENTO DE LOS LICITANTES EN LA ATENCION DE ORDENES DE SUMINISTRO DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS PREVIOS DE CONTRATACION CONSOLIDADA . EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE SUSTITUIR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO MEDIANTE CARTAS DE CAPACIDAD DE PRODUCCION, EVIDENCIA DE INVENTARIOS, GARANTIAS ADICIONALES, PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO O CUALQUIER OTRA DOCUMENTACION DISTINTA A LA EXPRESAMENTE PREVISTA EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS, CONDICIONES Y CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, SIN QUE SE MODIFIQUEN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 4.3.
1184073	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	A17. ÓRDENES AJENAS A LAS COMPRAS CONSOLIDADAS DE BIRMEX EL NUMERAL 4.3 REFIERE EL CUMPLIMIENTO DADO **A LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO RECIBIDAS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN LAS COMPRAS CONSOLIDADAS DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD COORDINADAS POR BIRMEX**. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE: A) NO COMPUTAN PARA EFECTOS DEL PORCENTAJE LAS ÓRDENES, PEDIDOS O REQUERIMIENTOS DERIVADOS DE CONTRATACIONES AJENAS A LAS COMPRAS CONSOLIDADAS COORDINADAS POR BIRMEX —ADQUISICIONES DIRECTAS DE HOSPITALES, INSTITUTOS O ENTIDADES FEDERATIVAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS E INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS—. B) EN CASO DE QUE EL SISTEMA LOS ESTUVIERE INCLUYENDO, ELLO CONSTITUYE MATERIA DE ACLARACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DE LOS LINEAMIENTOS.	SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO CONSIDERA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE SUMINISTRO DERIVADAS DE COMPRAS CONSOLIDADAS DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION E INSUMOS PARA LA SALUD COORDINADAS POR BIRMEX. EN CONSECUENCIA, PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, LA CONVOCANTE TOMARA EN CONSIDERACION LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO EMITIDA POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE Y PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, LOS MECANISMOS DE ACLARACION, ACTUALIZACION O RECTIFICACION DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL SISTEMA DE MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DEL ABASTO DE INSUMOS PARA LA SALUD SE REGIRAN POR LAS DISPOSICIONES APLICABLES Y POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES RESPONSABLES DE SU OPERACION. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS, CONDICIONES NI CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184074	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	A18. RFC A EVALUAR CUANDO EL LICITANTE NO COINCIDE CON QUIEN ENTREGÓ HISTÓRICAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR EL TRATAMIENTO APLICABLE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) EL LICITANTE ES EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DE LA CLAVE OFERTADA, PERO LAS ENTREGAS HISTÓRICAS DE ESA CLAVE FUERON REALIZADAS POR OTRA PERSONA MORAL (DISTINTO RFC), SEA DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. ¿QUÉ RFC SE CONSULTA EN EL SISTEMA? B) EL REGISTRO SANITARIO FUE CEDIDO A FAVOR DEL LICITANTE CON POSTERIORIDAD A LAS ENTREGAS HISTÓRICAS. ¿EL HISTORIAL DEL CEDENTE LE ES ATRIBUIBLE AL CESIONARIO? C) EL LICITANTE ES UNA PERSONA MORAL RESULTANTE DE FUSIÓN, ESCISIÓN O CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CON RFC DISTINTO AL QUE APARECE EN EL HISTORIAL. D) CONFIRMAR QUE, EN CUALQUIERA DE ESOS SUPUESTOS, EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR EL REQUISITO CON EL DOCUMENTO DE "RFC NO ENCONTRADO" QUE EMITA EL SISTEMA RESPECTO DE SU PROPIO RFC, CONFORME AL PÁRRAFO PENÚLTIMO DEL NUMERAL 4.3 Y AL ARTÍCULO 15, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LOS LINEAMIENTOS.	SE PRECISA QUE LA EVALUACION DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO SE REALIZARA CON BASE EN EL RFC DEL LICITANTE QUE PRESENTE LA PROPOSICION Y EN LA DOCUMENTACION QUE ESTE APORTE PARA ACREDITAR SU SITUACION JURIDICA. ASIMISMO, LOS SUPUESTOS RELACIONADOS CON CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL, CESIONES, FUSIONES, ESCISIONES, TRANSFORMACIONES SOCIETARIAS O CUALQUIER OTRA MODIFICACION CORPORATIVA SERAN ANALIZADOS CONFORME A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL LICITANTE. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE ESTABLECER DE MANERA GENERAL LA ATRIBUCION AUTOMATICA DE HISTORIALES, CUMPLIMIENTOS O INCUMPLIMIENTOS CORRESPONDIENTES A UN RFC DISTINTO, DEBIENDO ESTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS Y DOCUMENTACION ESPECIFICAS DE CADA CASO.
1184075	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	A19. DOCUMENTO DE "RFC NO ENCONTRADO" — ALCANCE Y FORMA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE: A) EL DOCUMENTO QUE EMITE EL SISTEMA SEÑALANDO QUE NO HAY INFORMACIÓN DE ÓRDENES DE SUMINISTRO RESPECTO DEL RFC CONSULTADO —PREVISTO EN EL ARTÍCULO 15, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LOS LINEAMIENTOS— SUSTITUYE PLENAMENTE A LA CONSTANCIA Y ACREDITA EL REQUISITO, SIN QUE LA CONVOCANTE PUEDA EXIGIR DOCUMENTO O PORCENTAJE ADICIONAL. B) DICHO DOCUMENTO DEBE GENERARSE DENTRO DEL MISMO PERIODO (PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA APERTURA) Y BASTA SU PRESENTACIÓN EN FORMATO PDF DESCARGADO DEL SISTEMA CON SU FOLIO Y QR. C) LA CIRCUNSTANCIA DE NO CONTAR CON HISTORIAL NO SERÁ VALORADA NEGATIVAMENTE EN LA EVALUACIÓN NI CONSTITUIRÁ DESVENTAJA ALGUNA FRENTE A LICITANTES CON HISTORIAL	ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL LICITANTE NO CUENTE CON CONTRATOS VIGENTES Y/O PREVIOS DERIVADOS DE COMPRAS CONSOLIDADAS EFECTUADAS POR BIRMEX Y, COMO CONSECUENCIA, EL SISTEMA NO GENERE UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO, EL LICITANTE PODRA PRESENTAR EL DOCUMENTO EMITIDO POR EL PROPIO SISTEMA EN EL QUE CONSTE QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) NO FUE ENCONTRADO. POR LO QUE PARA LOS EFECTOS DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, SIN QUE RESULTE PROCEDENTE EXIGIR UN PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ADICIONAL. ASIMISMO, EL DOCUMENTO REFERIDO DEBERA SER GENERADO Y PRESENTADO EN LOS MISMOS TERMINOS Y DENTRO DEL MISMO PERIODO ESTABLECIDO PARA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO, DEBIENDO CONTENER LOS ELEMENTOS DE VALIDACION DISPONIBLES EN EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. FINALMENTE, LA PRESENTACION DE DICHO DOCUMENTO NO SERA VALORADA NEGATIVAMENTE NI CONSTITUIRA DESVENTAJA ALGUNA EN LA EVALUACION DE LA PROPOSICION, SIEMPRE QUE EL LICITANTE DE CUMPLIMIENTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1184076	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 ANEXO TECNICO	A20. SUBSANABILIDAD — EL DOCUMENTO NO DEPENDE DEL LICITANTE LA CONSTANCIA ES UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA A PARTIR DE INFORMACIÓN QUE REMITEN SEMANALMENTE LAS INSTITUCIONES DE SALUD (ARTÍCULO 8, FRACCIONES I Y III, DE LOS LINEAMIENTOS). SU CONTENIDO NO DEPENDE DE LA VOLUNTAD NI DE LA ACTUACIÓN DEL LICITANTE. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE: A) CUANDO LA CONSTANCIA PRESENTADA CONTENGA ERRORES U OMISIONES ATRIBUIBLES AL SISTEMA O A LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS INSTITUCIONES DE SALUD, ELLO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO Y PODRÁ SUBSANARSE O ACLARARSE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 48 DE LA LAASSP Y 105 DEL RLAASSP, POR TRATARSE DE UN ASPECTO QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA. B) ANTE UNA FALLA, INDISPONIBILIDAD O RETRASO DEL SISTEMA QUE IMPIDA GENERAR LA CONSTANCIA DENTRO DEL PERIODO SEÑALADO, SE ADMITIRÁ LA PROPUESTA Y SE OTORGARÁ PLAZO PARA SU PRESENTACIÓN POSTERIOR, SIN DESECHAMIENTO, POR TRATARSE DE CAUSA AJENA AL LICITANTE.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO PREVISTA EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO CONSTITUYE UN REQUISITO TECNICO DE PARTICIPACION Y DEBERA PRESENTARSE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. ASIMISMO, LOS LICITANTES SON RESPONSABLES DE PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPOSICION LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA EVALUACION SE REALIZARA CON BASE EN LA CONSTANCIA EFECTIVAMENTE PRESENTADA Y EN LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTA. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONSIDERAR COMO SUBSANABLE EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO, NI PREVER LA PRESENTACION POSTERIOR DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO DERIVADA DE FALLAS, INDISPONIBILIDAD O RETRASOS DEL SISTEMA. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS, TERMINOS, PLAZOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, SIN QUE SE MODIFIQUEN LOS CRITERIOS DE EVALUACION PREVISTOS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184077	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	PAGINA 12 PUNTO 5.2 PLAZO DE ENTREGA	B1. ENTREGA A TRAVÉS DE OPERADOR LOGISTICO EN EL ANÁLISIS DE LAS BASES SE ADVIERTE QUE NO EXISTE DISPOSICIÓN QUE REGULE LA ENTREGA POR CONDUCTO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, SIENDO ÉSTA UNA PRÁCTICA ORDINARIA EN EL SUMINISTRO CONSOLIDADO Y NECESARIA PARA ATENDER LOS 314 PUNTOS DE ENTREGA DEL APÉNDICE DE PUNTOS DE ENTREGA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR: A) QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PUEDE REALIZAR LAS ENTREGAS POR CONDUCTO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO CONTRATADO POR ÉL, CONSERVANDO LA RESPONSABILIDAD FRENTE A LAS PARTICIPANTES BAJO EL INCOTERM DDP. B) SI ES ADMISIBLE LA ENTREGA EN LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN (CEDIS) DEL PROPIO OPERADOR LOGÍSTICO CUANDO ASÍ LO DETERMINEN LAS PARTICIPANTES, Y EN SU CASO BAJO QUÉ CONDICIONES. C) SI DEBE MANIFESTARSE DICHA MODALIDAD EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y MEDIANTE QUÉ DOCUMENTO.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES PODRAN REALIZARSE MEDIANTE OPERADOR LOGISTICO O DE MANERA DIRECTA, SEGUN CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS, CONDICIONES Y MECANISMOS DE DISTRIBUCION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. ASIMISMO, LA MODALIDAD DE ENTREGA APLICABLE EN CADA CASO SERA LA QUE SE ESTABLEZCA EN LA ORDEN DE SUMINISTRO, ORDEN DE REPOSICION, REMISION O DOCUMENTO EQUIVALENTE QUE EMITAN LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES O LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON SUS NECESIDADES DE ABASTECIMIENTO. EN CONSECUENCIA, LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DE ENTREGA QUE SE LES COMUNIQUEN A TRAVES DE LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES.
1184078	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	PAGINA 12 PUNTO 5.2 PLAZO DE ENTREGA	B2. APÉNDICES NO PUBLICADOS — PUNTOS DE ENTREGA Y ESPECIFICACIONES DE ENTREGA EL NUMERAL 5.3 DEL ANEXO TÉCNICO REMITE A LOS APÉNDICES DE PUNTOS DE ENTREGA Y DE ESPECIFICACIONES DE ENTREGA, LOS CUALES RESULTAN INDISPENSABLES PARA DETERMINAR EL COSTO LOGÍSTICO Y, POR TANTO, PARA INTEGRAR LA PROPUESTA ECONÓMICA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) PUBLICAR LA TOTALIDAD DE LOS APÉNDICES REFERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, SEÑALANDO EL MEDIO Y LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN. B) CONFIRMAR EL NÚMERO EXACTO DE PUNTOS DE ENTREGA Y SU DISTRIBUCIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA E INSTITUCIÓN. C) EN CASO DE PUBLICARSE CON POSTERIORIDAD A ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, DIFERIR EL ACTO DE APERTURA POR UN PLAZO RAZONABLE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LAASSP, A EFECTO DE PERMITIR LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LA TOTALIDAD DE LOS APENDICES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO TECNICO FUERON PUESTOS A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX COMO PARTE DE LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. ASIMISMO, LOS PUNTOS DE ENTREGA, SU DISTRIBUCION Y LAS ESPECIFICACIONES OPERATIVAS CORRESPONDIENTES SON LAS ESTABLECIDAS EN LOS APENDICES DEL ANEXO TECNICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN INTEGRAR SUS PROPOSICIONES CONSIDERANDO LA INFORMACION PUBLICADA EN DICHOS DOCUMENTOS. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE REALIZAR PUBLICACIONES ADICIONALES NI DIFERIR EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS POR EL SOLICITANTE, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE AL CALENDARIO, TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. SE ANEXA AL PRESENTE PARA SU CONSULTA EL LISTADO DE CLUES HTTP://WWW.DGIS.SALUD.GOB.MX/CONTENIDOS/INTERCAMBIO/CLUES_GOBMX.HTML
1184079	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	PAGINA 12 PUNTO 5.2 PLAZO DE ENTREGA	B3. QUIÉN PUEDE OFERTAR — TITULAR, REPRESENTANTE LEGAL Y CARTA DE RESPALDO EL NUMERAL 2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO LIMITA LA PARTICIPACIÓN A LOS TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO Y A LOS REPRESENTANTES LEGALES EN MÉXICO PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS. EN PROCEDIMIENTOS CONSOLIDADOS ANTERIORES SE ADMITIÓ LA PARTICIPACIÓN MEDIANTE CARTA DE RESPALDO DEL TITULAR. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR SI SE ADMITE LA PARTICIPACIÓN DE DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS QUE ACREDITEN SU CARÁCTER MEDIANTE CARTA DE RESPALDO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, O SI DICHA FIGURA QUEDA EXCLUIDA EN ESTE PROCEDIMIENTO; Y EN SU CASO, EL FUNDAMENTO DEL CAMBIO DE CRITERIO. B) PRECISAR EL TRATAMIENTO APLICABLE CUANDO LA MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO QUE INCORPORA AL DISTRIBUIDOR O AL NUEVO TITULAR SE ENCUENTRE EN TRÁMITE ANTE LA COFEPRIS A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA, ACREDITÁNDOSE CON LA PAPELETA O ACUSE DE INGRESO. C) CONFIRMAR QUE, TRATÁNDOSE DE CESIÓN DE DERECHOS DEL REGISTRO SANITARIO EN TRÁMITE, SE ADMITE LA PARTICIPACIÓN DEL CEDENTE O DEL CESIONARIO ACREDITANDO EL TRÁMITE RESPECTIVO.	A) DEBERA CUMPLIR CON EL NUMERAL 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADOS, DONDE SE INDICA QUE SOLO TITULARES DE REGISTRO, DISTRIBUIDORES Y REPRESENTANTE LEGALES PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS PODRAN PARTICIPAR, ADEMAS EMPRESAS FILIALES EN MEXICO DE EMPRESAS PREVISTAS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS QUE PRESENTEN CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA Y ACTA CONSTITUTIVA. B) Y C) NO SE ACEPTA MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE REGISTRO EN TRAMITE DE AUTORIZACION. DEBE PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO O SUS MODIFICACIONES AUTORIZADAS POR COFEPRIS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184080	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	PAGINA 12 PUNTO 5.2 PLAZO DE ENTREGA	B4. CANTIDAD MINIMA A OFERTAR EL NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA ESTABLECE COMO CAUSAL DE DESECHAMIENTO **NO OFERTAR LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA REQUERIDA PARA CUALQUIERA DE LAS CLAVES**, SALVO EL MECANISMO DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO. POR SU PARTE, EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA CONTEMPLA LA CAPTURA DE CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS A OFERTAR. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR SI EXISTE UNA CANTIDAD MÍNIMA A OFERTAR POR CLAVE Y, EN SU CASO, CUÁL ES. B) ACLARAR LA APARENTE CONTRADICCIÓN ENTRE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL NUMERAL 5.1 Y LA POSIBILIDAD DE CAPTURAR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA. C) CONFIRMAR SI, TRATÁNDOSE DE CLAVES SUJETAS A ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, EL LICITANTE PUEDE OFERTAR UN PORCENTAJE DE LA DEMANDA Y CUÁL ES EL MÍNIMO ADMISIBLE	SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, LOS LICITANTES DEBERAN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA REQUERIDA PARA CADA CLAVE EN LA QUE PARTICIPEN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, TRATANDOSE DE CLAVES SUJETAS AL MECANISMO DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA Y EN EL NUMERAL 13.1 DEL ANEXO TECNICO, LOS LICITANTES PODRAN OFERTAR CANTIDADES INFERIORES A LA DEMANDA TOTAL REQUERIDA, SIEMPRE QUE LA CANTIDAD OFERTADA NO SEA INFERIOR AL QUINCE POR CIENTO (15%) DE LA DEMANDA CORRESPONDIENTE. EN CONSECUENCIA, LA POSIBILIDAD DE CAPTURAR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS EN LOS FORMATOS DE PROPUESTA ECONOMICA O EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX NO CONTRADICE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE DICHA FLEXIBILIDAD RESULTA APLICABLE UNICAMENTE EN LOS CASOS EN QUE SE CONFIGURE EL MECANISMO DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO. POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1184081	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	PAGINA 12 PUNTO 5.2 PLAZO DE ENTREGA	B5. DEMANDA DE IMSS-BIENESTAR EN LAS CLAVES DE CONDON MASCULINO Y FEMENINO EN LOS ARCHIVOS PUBLICADOS SE ADVIERTE QUE LAS CLAVES 060.308.0177 (CONDÓN MASCULINO) Y 060.308.0227 (CONDÓN FEMENINO) NO REGISTRAN DEMANDA DE IMSS-BIENESTAR, LO QUE REPRESENTA UNA DISMINUCIÓN SUSTANCIAL RESPECTO DE EJERCICIOS ANTERIORES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR SI DICHA AUSENCIA ES CORRECTA O SI OBEDECE A UNA OMISIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA DEMANDA AGREGADA. B) DE SER CORRECTA, INFORMAR SI IMSS-BIENESTAR ADQUIRIRÁ DICHOS BIENES POR OTRA VÍA Y CUÁL. C) CONFIRMAR SI LA DEMANDA PODRÁ AMPLIARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MEDIANTE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LAASSP, Y HASTA QUÉ PORCENTAJE	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE IMSS-BIENESTAR NO FORMA PARTE DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADA, SITUACION QUE PUEDE SER VERIFICADA EN EL APENDICE 1 DEL ANEXO TECNICO. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE EMITIR PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LA DEMANDA, MECANISMOS DE ADQUISICION, ESTRATEGIAS DE ABASTECIMIENTO O EVENTUALES REQUERIMIENTOS DE DICHA INSTITUCION, POR TRATARSE DE ASPECTOS AJENOS AL ALCANCE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. ASIMISMO, LAS CLAVES Y CANTIDADES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN ESTRICTO APEGO A LOS MISMOS.
1184082	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	PAGINA 12 PUNTO 5.2 PLAZO DE ENTREGA	B6. PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA EL GLOSARIO DE LA CONVOCATORIA DISPONE QUE **NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 88 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO**. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) PRECISAR LA MOTIVACIÓN CONCRETA DE DICHA DETERMINACIÓN, SIENDO QUE EL ARTÍCULO 34 DE LA LAASSP RECONOCE LA PROPUESTA CONJUNTA COMO UN DERECHO DE LOS LICITANTES Y EL ARTÍCULO 88 DEL RLAASSP LA REGULA SIN PROHIBIRLA DE MANERA GENERAL. B) CONSIDERANDO QUE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PERMITIRÍA SUMAR CAPACIDADES DE SUMINISTRO Y REDUCIR EL RIESGO DE DESABASTO —OBJETIVO DECLARADO DEL PROCEDIMIENTO—, SE SOLICITA RECONSIDERAR DICHA EXCLUSIÓN, O BIEN LIMITARLA ÚNICAMENTE A LAS CLAVES EN QUE EXISTA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE PRECISA QUE, CONSIDERANDO LA NATURALEZA, ALCANCE, VOLUMEN, RESPONSABILIDADES LOGISTICAS, NECESIDADES DE ABASTECIMIENTO Y LOS RIESGOS INHERENTES A LA EJECUCION DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADA, LA CONVOCANTE DETERMINO QUE LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE DE MANERA INDIVIDUAL. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UNA ADECUADA EVALUACION DE LAS CAPACIDADES TECNICAS, OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE CADA LICITANTE, ASI COMO UNA CORRECTA ADMINISTRACION, SEGUIMIENTO Y EXIGIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES QUE, EN SU CASO, SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES. EN CONSECUENCIA, NO SE ACEPTARA LA PARTICIPACION MEDIANTE PROPOSICIONES CONJUNTAS, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
1184083	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	PAGINA 12 PUNTO 5.2 PLAZO DE ENTREGA	B7. RESERVA ESTRATÉGICA Y PRIMERA ENTREGA — ¿COMPUTAN PARA LA CONSTANCIA FUTURA? EL ANEXO TÉCNICO PREVÉ UNA RESERVA ESTRATÉGICA DE HASTA 3% DE LA DEMANDA ANUAL Y QUE EL 30% DE LA DEMANDA ANUAL SE ENTREGUE EN ALMACENES DE BIRMEX, ENTREGAS QUE SE SEÑALAN INDEPENDIENTES DE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO QUE EMITAN LAS PARTICIPANTES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR: A) SI DICHAS ENTREGAS SE REGISTRARÁN EN EL SISTEMA DE MONITOREO Y COMPUTARÁN PARA EFECTOS DEL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE FUTURAS CONSTANCIAS, O SI AL SER "INDEPENDIENTES" QUEDAN EXCLUIDAS. B) EL PLAZO, LA MECÁNICA DE NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO Y LAS CONSECUENCIAS DE SU INCUMPLIMIENTO. C) SI LA RESERVA ESTRATÉGICA NO REQUERIDA NI CONSUMIDA POR BIRMEX SERÁ ADQUIRIDA, Y EN QUÉ TÉRMINOS, O SI EL COSTO DE SU MANTENIMIENTO QUEDA A CARGO DEL PROVEEDOR.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITE Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184084	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	PAGINA 12 PUNTO 5.2 PLAZO DE ENTREGA	B8. RESPONSABILIDAD CIVIL Y COSTO DE COMPRAS EMERGENTES — TOPE Y CAUSAS NO IMPUTABLES EL ANEXO TÉCNICO PREVÉ LA EXHIBICIÓN DE UNA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO Y EL COMPROMISO DEL PROVEEDOR DE ASUMIR EL COSTO DE LAS COMPRAS EMERGENTES DERIVADAS DE INCUMPLIMIENTOS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR QUE DICHA RESPONSABILIDAD NO APLICARÁ CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DERIVE DE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CAUSAS IMPUTABLES A LAS PARTICIPANTES. B) PRECISAR SI EXISTE UN LÍMITE MÁXIMO A LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR EL SOBREPRECIO DE COMPRAS EMERGENTES, O SI ES ILIMITADA; Y EN SU CASO, EL FUNDAMENTO DE UNA OBLIGACIÓN SIN TOPE. C) CONFIRMAR EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINARÁ Y NOTIFICARÁ DICHO SOBREPRECIO, Y EL DERECHO DEL PROVEEDOR A SER OÍDO PREVIAMENTE	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7.3.3, 7.3.4 Y 8 DE LA CONVOCATORIA, LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, ASI COMO LA APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES Y, EN SU CASO, LA RESCISION ADMINISTRATIVA, SE REGIRAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, EL ANEXO TECNICO, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
1184085	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	PAGINA 12 PUNTO 5.2 PLAZO DE ENTREGA	B9. CONDICIONES DE RECEPCIÓN — REGISTRO DE TEMPERATURA DURANTE EL TRASLADO SE HA PRESENTADO EN LA PRÁCTICA EL RECHAZO DE RECEPCIÓN DE BIENES DE MATERIAL DE CURACIÓN BAJO EL ARGUMENTO DE QUE EL TRANSPORTE NO CUENTA CON REGISTRO DE TEMPERATURA DURANTE EL TRASLADO, SIENDO QUE NI EL ANEXO TÉCNICO NI EL CONTRATO ESTABLECEN DICHA OBLIGACIÓN PARA BIENES CUYA CONSERVACIÓN ES A TEMPERATURA AMBIENTE. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR SI EL ANEXO TÉCNICO EXIGE REGISTRO O MONITOREO DE TEMPERATURA DURANTE EL TRASLADO PARA LAS CLAVES DE MATERIAL DE CURACIÓN Y, EN SU CASO, SEÑALAR EL NUMERAL, EL RANGO EXIGIDO Y EL MEDIO DE ACREDITACIÓN. B) DE NO EXIGIRSE, CONFIRMAR QUE LAS PARTICIPANTES NO PODRÁN RECHAZAR LA RECEPCIÓN POR ESE MOTIVO, Y QUE UN RECHAZO POR ESA CAUSA NO CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR NI COMPUTA COMO TAL EN EL SISTEMA DE MONITOREO. C) PRECISAR EL CATÁLOGO CERRADO DE CAUSAS POR LAS QUE UNA PARTICIPANTE PUEDE RECHAZAR LA RECEPCIÓN, A EFECTO DE DAR CERTEZA JURÍDICA	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO..
1184086	RRT MEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	PAGINA 12 PUNTO 5.2 PLAZO DE ENTREGA	B10. REGISTRO SANITARIO ÚNICO POR BIEN — ALCANCE DEL NUMERAL 4.2.1.1 EL NUMERAL 4.2.1.1 DISPONE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 376 BIS, FRACCIÓN I, DE LA LEY GENERAL DE SALUD, QUE LA CLAVE DEL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ SER ÚNICA, POR LO QUE UN MISMO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO NO PODRÁ PRESENTAR MÚLTIPLES CLAVES DE REGISTROS SANITARIOS PARA EL MISMO BIEN BAJO PENA DE DESECHAMIENTO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DICHA PROHIBICIÓN NO SE CONTRAPONE CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.2.4 RESPECTO DE LA EXISTENCIA DE MÚLTIPLES SITIOS DE FABRICACIÓN AMPARADOS POR REGISTROS SANITARIOS DISTINTOS DEL MISMO TITULAR, CUANDO SU OBJETO SEA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO Y SE TRATE DEL MISMO BIEN CONFORME AL CNIS. (COMPLEMENTA LA PREGUNTA 2 YA PRESENTADA.) LAS RESPUESTAS SE SOLICITAN DE MANERA EXPRESA, FUNDADA Y MOTIVADA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, A EFECTO DE BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA.	NO SE CONTRAPONE EL NUMERAL 4.2.1.1 QUE TRATA DE PRESENTAR VARIOS REGISTROS SANITARIOS PARA EL MISMO INSUMO. Y EL NUMERAL 4.2.4 ES EN LOS CASOS EN QUE EL REGISTRO SANITARIO CONTEMPLE MULTIPLES SITIOS DE FABRICACION, Y EL LICITANTE OPTE POR OFERTAR EL BIEN PRODUCIDO UNICAMENTE EN UNO O ALGUNOS DE DICHOS SITIOS, DEBERA PRESENTAR EL O LOS CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE DICHOS SITIOS, ACOMPAÑADOS DE UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGARA UNICAMENTE LOS INSUMOS PROVENIENTES DEL SITIO O SITIOS DE FABRICACION QUE CONTEMPLA EN SU OFERTA, INDICANDO EL NOMBRE DEL FABRICANTE Y LA DIRECCION DE CADA SITIO. ESTOS SITIOS DEBERAN CONTEMPLAR EL PROCESO PRODUCTIVO COMPLETO DE EL BIEN Y DEBERAN ESTAR UBICADOS EN MEXICO O EN UN PAIS CON EL QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO INTERNACIONAL QUE OTORGUE COBERTURA A LA CONTRATACION.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184087	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA7. DOCUMENTACIÓN Y OTROS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR ¿CÓMO SERÁ LA ESTRUCTURA DE ENVÍO DE ARCHIVOS PARA LA CARGA DE DOCUMENTOS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL PORTAL DE COMPRAS MX, SERÁ CONFORME A LO ENLISTADO EN LOS PUNTOS "7. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS. / 7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS" DE LA CONVIOCATORIA O CONFORME AL NUMERAL "2.2.3 ESTRUCTURA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA" DEL ANEXO TECNICO? FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE PARA LA CARGA DE DOCUMENTOS LOS PROVEEDORES TIENEN UN MANUAL DE USUARIO DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX DONDE PASO A PASO LES INDICAN COMO REALIZAR DICHA ACCION.
1184088	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA7. DOCUMENTACIÓN Y OTROS	RESPECTO DEL NUMERAL W), SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR LA FINALIDAD Y FUNDAMENTO POR EL CUAL SE REQUIERE QUE EL LICITANTE MANIFIESTE SI SUS SOCIOS O ACCIONISTAS FORMAN PARTE DE ALGUNA RAZÓN SOCIAL ADICIONAL, TODA VEZ QUE NO SE PRECISA DE QUÉ MANERA DICHA INFORMACIÓN SE RELACIONA CON EL OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ASIMISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR SI, PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO, BASTA CON MANIFESTAR ÚNICAMENTE SI EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, SEGÚN CORRESPONDA, SIN QUE EL LICITANTE DEBA PROPORCIONAR, IDENTIFICAR O REVELAR LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LAS EMPRESAS ADICIONALES EN LAS QUE, EN SU CASO, PARTICIPEN SUS SOCIOS O ACCIONISTAS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE EL REQUISITO REFERIDO TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON INFORMACION QUE PERMITA A LA CONVOCANTE IDENTIFICAR POSIBLES VINCULOS CORPORATIVOS, COMERCIALES O DE PARTICIPACION ACCIONARIA ENTRE LOS LICITANTES, EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE COMPETENCIA, IGUALDAD DE CONDICIONES, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD QUE RIGEN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PUBLICA. LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1184089	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA	TÉCNICO	ANEXO TÉNICO4.2.4 CERTIFICADOS DE BUENAS	RESPECTO DEL NUMERAL 4.2.4. CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE, PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN VIGENTE CORRESPONDIENTE ÚNICAMENTE AL SITIO O SITIOS DE FABRICACIÓN DESDE LOS CUALES SE SUMINISTRARÁ EL BIEN OFERTADO, Y QUE EFECTIVAMENTE INTERVIENEN EN LA FABRICACIÓN DEL PRODUCTO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, AUN CUANDO EN EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE SE ENCUENTREN RELACIONADOS OTROS SITIOS DE FABRICACIÓN QUE NO SERÁN UTILIZADOS PARA LA FABRICACIÓN NI SUMINISTRO DE LOS BIENES OFERTADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. POR LO ANTERIOR, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	EN LOS CASOS EN QUE EL REGISTRO SANITARIO CONTEMPLE MULTIPLES SITIOS DE FABRICACION, Y EL LICITANTE OPTE POR OFERTAR EL BIEN PRODUCIDO UNICAMENTE EN UNO O ALGUNOS DE DICHOS SITIOS, DEBERA PRESENTAR EL O LOS CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE DICHOS SITIOS, ACOMPAÑADOS DE UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGARA UNICAMENTE LOS INSUMOS PROVENIENTES DEL SITIO O SITIOS DE FABRICACION QUE CONTEMPLA EN SU OFERTA, INDICANDO EL NOMBRE DEL FABRICANTE Y LA DIRECCION DE CADA SITIO. ESTOS SITIOS DEBERAN CONTEMPLAR EL PROCESO PRODUCTIVO COMPLETO DE EL BIEN Y DEBERAN ESTAR UBICADOS EN MEXICO O EN UN PAIS CON EL QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO INTERNACIONAL QUE OTORGUE COBERTURA A LA CONTRATACION.
1184090	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	¿ES CORRECTA LA APRECIACIÓN DE ESTA LICITANTE EN EL SENTIDO DE QUE, CUANDO EXISTA UN REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y SE HAYA INGRESADO ANTE COFEPRIS EL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL RECONOCIMIENTO COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, LA PARTICIPACIÓN SERÁ PROCEDENTE PRESENTANDO LA BOLETA O ACUSE OFICIAL DE INGRESO DEL TRÁMITE, QUEDANDO LA ACREDITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUJETA A LA VERIFICACIÓN QUE LA PROPIA CONVOCANTE REALICE DIRECTAMENTE ANTE COFEPRIS, SIN QUE RESULTE INDISPENSABLE QUE, AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, YA SE CUENTE CON LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA POR DICHA AUTORIDAD SANITARIA?	NO SE ACEPTAN MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE REGISTRO EN TRAMITE DE AUTORIZACION. DEBE PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO O SUS MODIFICACIONES AUTORIZADAS POR COFEPRIS.
1184108	JOFRI SA DE CV	TÉCNICO	5.6. REQUISITOS DE ETIQUETADO DE LOS PRO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LOS MARBETES DE LA CAJA COLECTIVA QUE SON 2 ETIQUETAS AUTOADHERIBLES, COLOR BLANCO, PARA UBICARSE UNA EN LA CARA FRONTAL Y UNA EN LA CARA LATERAL DEL EMPAQUE, PREGUNTAMOS SI EN LUGAR DE ETIQUETAS, SE PUEDE PRESENTAR DE MANERA IMPRESA, MARCADO, MARCADO EN RELIEVE O EN HUECO, GRABADO, ADHERIDO O PRECINTADO COMO LO MARCA EL 4.2.5. ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO?	SE ATIENDE CON LA PRECISION NUMERO 3, EMITIDA POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES
1184141	BSN MEDICAL DC SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA NUMERAL 2.1. INCISO F)	F) PARTICIPACIÓN CONJUNTA: DERIVADO DE LA NATURALEZA, MAGNITUD, TRAZABILIDAD, GESTIÓN DE RIESGOS SANITARIOS Y RESPONSABILIDADES INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 88 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL "REGLAMENTO" FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO NO SE PERMITE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CONSIDERANDO QUE EN OTRAS PARTES DE LA CONVOCATORIA SE HACE REFERENCIA A DICHO CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. FAVOR DE ACLARAR.	DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE ACEPTARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (/$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184142	BSN MEDICAL DC SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA NUMERALES 2.1 INCISO B), 3.,	EN EL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA SE SEÑALA QUE SERÁ BINARIO. NO OBSTANTE EN LOS NUMERALES 3 DE LA CONVOCATORIA SE HACE MENCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO. FAVOR DE CONFIRMAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SI SERÁ SÓLO BINARIO, O SI TAMBIÉN SE REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO CONFORME A LA METODOLOGÍA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA.	SE REITERA QUE EL SISTEMA DE EVALUACION ES BINARIO Y QUE A SU VEZ EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE CONTARA CON UN ETAPA DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO EN LAS CUALES SERAN SUJETAS AQUELLAS CLAVES QUE PRESENTEN CON DOS O MAS PROPUESTAS QUE RESULTEN SOLVENTES, DERIVADO DE LA EVALUAICON TECNICA, ECONOMICA Y LEGAL ADMIISTRATIVA
1184143	BSN MEDICAL DC SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA NUMERAL 3.2.1. INCISO E)	EN DICHO NUMERAL SE SEÑALA QUE DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE INDICARÁ LA FECHA EN QUE SE INICIARÁN LAS PUJAS DE LOS LICITANTES Y SE CERRARÁ EL ACTO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE SEÑALE CUÁL SERÁ EL MECANISMO O EL MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE UTILIZARÁ PARA DAR AVISO A LOS LICITANTES DE LAS FECHAS Y HORARIOS DE INICIO DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO RESPECTIVAS.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE DEBERAN ENCONTRARSE ATENTOS A LOS AVISOS EMITIDOS EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, PUESTO QUE SERA EL MEDIO POR EL QUE SE HARAN TODAS LAS NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES
1184144	BSN MEDICAL DC SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA 3.2.3 INCISO E)	E) SEÑALAR VIGENCIA PARA LA CUAL DEBERÁN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA A QUE SE REFIERE LA CONVOCATORIA ES LA SEÑALADA EN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 3. QUE DISPONE: "EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 DE LA LAASSP, LA PRESENTE CONTRATACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE CUBRE EL PERIODO A PARTIR DEL 1O DE ENERO DE 2027 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2028"	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACION
1184145	BSN MEDICAL DC SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA NUMERAL 7.1. INCISO E)	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL, EN CASO DE SER ADJUDICADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN XXII DE LA "LEY", SE COMPROMETE A PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) (ANEXO 6). EN CASO DE PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA ESTÁ DEBERÁ ENCONTRASE VIGENTE AL DÍA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LA PRESENTACIÓN ANTICIPADA TENDRÁ CARÁCTER INFORMATIVO Y NO SUSTITUIRÁ LA OBLIGACIÓN DE EXHIBIR EL DOCUMENTO VIGENTE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACEPTE COMO VÁLIDA Y VIGENTE LA PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) CON FECHA DE EMISIÓN DE HASTA 3 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA APERTURA DE PROPUESTAS. LO ANTERIOR A FIN DE FACILITAR LA CARGA EN EL SISTEMA DE COMPRASMX.	EN CASO DE PRESENTAR LA OPINION POSITIVA ESTA DEBERA ENCONTRASE VIGENTE AL DIA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS. LA PRESENTACION ANTICIPADA TENDRA CARACTER INFORMATIVO Y NO SUSTITUIRA LA OBLIGACION DE EXHIBIR EL DOCUMENTO VIGENTE PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
1184146	BSN MEDICAL DC SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO TOTALIDAD	DOCUMENTO EN PDF SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE COMPARTA A TODOS LOS LICITANTES EL ANEXO TÉCNICO EN FORMATO EDITABLE LO QUE FACILITARÁ EL PODER TRABAJAR LOS APÉNDICES DE DICHO ANEXO DE MEJOR MANERA. LO ANTERIOR A FIN IGUALMENTE DE EVITAR ERRORES INNECESARIO E INVOLUNTARIOS AL MOMENTO DE UTILIZAR DICHO DOCUMENTO.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA INFORMACION SOLICITADA SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL ANEXO TECNICO. LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS, POR LO QUE ES RESPONSABILIDAD DE CADA LICITANTE PRESENTAR SU DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TECNICO.
1184147	BSN MEDICAL DC SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO PÁGINA 5.	DESCRIPCIÓN DE "AVISO DE FUNCIONAMIENTO, AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO Y LICENCIA SANITARIA PARA ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, A FAVOR DE EL LICITANTE, EN FORMATO PDF. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SOLO SE DEBE PRESENTAR EL DOCUMENTO APLICABLE A LA EMPRESA PARTICIPANTE, TODA VEZ QUE POR EL GIRO DE MI REPRESENTADA ÉSTA NO REQUIERE DE LICENCIA SANITARIA AL NO SER ESTABLECIMIENTO CONSIDERADO DE ALTO RIESGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 258 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.	ES CORRECTA SU APRECIACION , SIEMPRE Y CUANDO EL BIEN OFERTADO NO REQUIERA DE LICENCIA SANITARIA CON ESTO DEBERA APEGARSE AL NUMERAL 4.2.2. AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABLE SANITARIO Y SUS SUBNUMERALES.
1184148	BSN MEDICAL DC SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5.9. CARTA COMPR	EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE OBLIGA A REALIZAR EL CANJE DE BIENES CONFORME A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES: - BIENES CON CADUCIDAD MENOR A 12 MESES Y MAYOR O IGUAL A 9 MESES. - BIENES CON CADUCIDAD MENOR A 9 MESES. EN PRINCIPIO, NO SERÁN ACEPTADOS BIENES POR LAS PARTICIPANTES, CUYA VIDA ÚTIL REMANENTE SEA INFERIOR A 9 MESES AL MOMENTO DE SU ENTREGA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA CADUCIDAD MÍNIMA ES DE 9 MESES QUE APLICARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO (Y SÓLO EN CASOS EXCEPCIONALES Y JUSTIFICADAS PODRÍA SER MENOR). FAVOR DE ACLARAR.	LA CONVOCANTE CONFIRMA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, LA REGLA GENERAL ES QUE LOS BIENES SE ENTREGUEN CON UNA VIDA UTIL REMANENTE MINIMA DE 9 (NUEVE) MESES AL MOMENTO DE SU RECEPCION. EN CONSECUENCIA, NO SERAN ACEPTADOS BIENES CUYA VIGENCIA SEA INFERIOR A DICHO PLAZO, SALVO EN AQUELLOS SUPUESTOS EXPRESAMENTE PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, EL ANEXO TECNICO O LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES APLICABLES, DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184149	BSN MEDICAL DC SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 13.1. ABASTECIMIEI	SE CONTEMPLA ADJUDICAR HASTA CON CUATRO FUENTES DE ABASTECIMIENTO. EN CASO DE EXISTIR CUATRO FUENTES ADJUDICADAS, ¿LA DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL PODRÁ MODIFICARSE DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL POR DESEMPEÑO O PERMANECERÁ FIJA DURANTE TODO EL CONTRATO? EN EL ANEXO NO SE PRECISA EL MECANISMO DE REDISTRIBUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO. SE SOLICITA CONFIRMAR ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE UNA FUENTE ADJUDICADA, CÓMO SE REASIGNARÁN LOS VOLÚMENES ENTRE LAS FUENTES RESTANTES Y BAJO QUÉ CRITERIO DE PRELACIÓN.	SE ACLARA QUE LA DISTRIBUCION DE LOS VOLUMENES ENTRE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO ADJUDICADAS SE REALIZARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, EL ANEXO TECNICO Y, EN SU CASO, LAS ORDENES DE SUMINISTRO QUE EMITA EL AREA REQUIRENTE DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL. ASIMISMO, SE PRECISA QUE LA CONVOCATORIA NO CONTEMPLA UN MECANISMO ESPECIFICO DE REDISTRIBUCION DE VOLUMENES DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO. EN CASO DE PRESENTARSE ALGUN INCUMPLIMIENTO, LA CONVOCANTE PROCEDERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA Y EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE, SALVAGUARDANDO EN TODO MOMENTO LA CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO Y EL INTERES DE LA INSTITUCION. POR LO ANTERIOR, NO ES POSIBLE ESTABLECER DE MANERA ANTICIPADA CRITERIOS DE REASIGNACION O PRELACION DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN LOS DOCUMENTOS QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
1184150	BSN MEDICAL DC SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO APÉNDICE 1	LA PROPUESTA TÉCNICA SOLICITA CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS A OFERTAR: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PUEDEN OFERTAR CANTIDADES INFERIORES A LAS CANTIDADES MÁXIMAS REQUERIDAS POR CADA CLAVE O SI SERÁ OBLIGATORIO CUBRIR EL 100% DEL VOLUMEN MÁXIMO OFERTADO SEÑALADO EN DICHO APÉNDICE 1.	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO I) CORRESPONDIENTE Y EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA, LOS LICITANTES DEBERAN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA REQUERIDA PARA CADA CLAVE EN LA QUE PARTICIPEN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, TRATANDOSE DE CLAVES EN LAS QUE RESULTE APLICABLE EL MECANISMO DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, PODRAN SER SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACION PROPOSICIONES QUE OFERTEN CANTIDADES INFERIORES A LA DEMANDA TOTAL REQUERIDA, SIEMPRE QUE DICHA CANTIDAD NO SEA INFERIOR AL QUINCE POR CIENTO (15%) DE LA DEMANDA CORRESPONDIENTE Y SE CUMPLAN LOS DEMAS SUPUESTOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, EN CASO DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO OFERTADO POR EL PRIMER Y EL CUARTO LUGAR NO EXCEDA DEL DIEZ POR CIENTO (10%), PODRAN ESTABLECERSE HASTA CUATRO FUENTES DE ABASTECIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.
1184151	BSN MEDICAL DC SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5.2.1 PRIMERA ENT	INVENTARIO INICIAL DE HASTA 3%. BIRMEX PODRÁ SOLICITAR HASTA 3% DE LA DEMANDA ANUAL COMO INVENTARIO INICIAL. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA DETERMINACIÓN DE LAS CLAVES SUJETAS AL INVENTARIO INICIAL DEL 3% SE NOTIFICARÁ JUNTO CON EL FALLO O POSTERIORMENTE MEDIANTE ORDEN DE SUMINISTRO ESPECÍFICA. FAVOR DE PRECISAR.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITE Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184152	BSN MEDICAL DC SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5.2.3. ENTREGAS UI	ENTREGAS URGENTES. SE ESTABLECE UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS NATURALES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI EXISTIRÁ UN LÍMITE MÁXIMO ANUAL DE ÓRDENES URGENTES QUE PUEDAN EMITIRSE POR CLAVE O POR PROVEEDOR. FAVOR DE ACLARAR.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE LAS ENTREGAS URGENTES, Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184153	BSN MEDICAL DC SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5.4. PROCEDIMIENT	PLATAFORMA DE VALIDACIÓN DOCUMENTAL. SE ESTABLECE UNA REVISIÓN DIGITAL PREVIA A LA CITA DE ENTREGA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR CUÁL SERÁ LA PLATAFORMA OFICIAL PARA LA CARGA DOCUMENTAL Y EN QUÉ FECHA ESTARÁ DISPONIBLE EL MANUAL DE OPERACIÓN PARA PROVEEDORES ADJUDICADOS.	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA PLATAFORMA OFICIAL PARA LA CARGA Y VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SERA LA PLATAFORMA DE BIRMEX REFERIDA EN EL NUMERAL 5.4 "PROCEDIMIENTO DE REVISION DIGITAL" DEL ANEXO TECNICO., EL MANUAL DE OPERACION CORRESPONDIENTE SERA PROPORCIONADO A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCION CONTRACTUAL, A TRAVES DE LOS MEDIOS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184154	BSN MEDICAL DC SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5.8. CRITERIOS ADI	INCLUSIÓN DEL IMAGOTIPO GOBIERNO DE MÉXICO. EL ANEXO EXIGE INCORPORAR EL IMAGOTIPO Y CIERTAS LEYENDAS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA PRODUCTOS IMPORTADOS CON EMPAQUE PREIMPRESO, ES SUFICIENTE INCORPORAR ESTA INFORMACIÓN MEDIANTE ETIQUETA ADHERIBLE.	ES CORRECTA SU APRECIACION, EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 5.8. CRITERIOS ADICIONALES, SE ENCUENTRA EXPRESO EL SIGUIENTE LINEAMIENTO " ESTE REQUISITO PUEDE CUMPLIRSE CON UNA ETIQUETA, MARBETE, GRABADO O ROTULO Y SE DEBE REALIZAR EVITANDO LA UTILIZACION DE LAS DOS CARAS LATERALES MAS PEQUEÑAS DEL ENVASE SECUNDARIO Y EMPAQUE COLECTIVA".
1184155	BSN MEDICAL DC SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5.8. CRITERIOS ADI	CONTRAETIQUETAS EN ENVASES. SE REQUIERE INCLUIR CLAVE CNIS Y RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICADO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS CONTRAETIQUETAS PODRÁN COLOCARSE ÚNICAMENTE EN EL ENVASE SECUNDARIO CUANDO ÉSTE EXISTA, SIN NECESIDAD DE INTERVENIR EL ENVASE PRIMARIO.	SE ATIENDE CON LA PRECISION NUMERO 3, EMITIDA POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES
1184156	BSN MEDICAL DC SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO APÉNDICE 1. CLAVE 060.088.0	060.088.0017 APOSITOS. TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLE, ESTERIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 7.0 A 8.5 X 5.08 A 6.0 CM. ENVASE CON 50 PIEZAS. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR APÓSITOS. TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 7.0 A 8.5 X 5.00 A 6.0 CM. ENVASE CON 50 PIEZAS. LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE LA DIFERENCIA DE .08 MM A OFERTAR POR MI REPRESENTADA TIENE MAYOR COBERTURA LO QUE SE TRADUCE EN UN BENEFICIO AL PACIENTE Y SE CONTINÚA CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y SE CONSERVA LA EFECTIVIDAD CLÍNICA DEL PRODUCTO. EN ADICIÓN A QUE LA CONVOCANTE TENDRÁ UNA MAYOR COMPETENCIA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y NO SE LIMITARÍA LA LIBRE COMPETENCIA.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1184157	BSN MEDICAL DC SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO APÉNDICE 1. CLAVE 060.088.0	060.088.0819 APOSITOS. DE HIDROPOLIMERO CON DISEÑO ANATOMICO PARA LA ZONA SACRAL PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS. 10 A 18 CM X 12 A 18 CM. PIEZA. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR APÓSITO DE HIDROCELULAR CON DISEÑO ANATÓMICO PARA LA ZONA SACRAL PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS MEDIDA 10 A 18 CM X 12 A 18 CM. PIEZA. LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE ESTE PRODUCTO CUMPLE CON LA MISMA FUNCIÓN EN EL TRATAMIENTO DE HERIDAS AGUDAS Y CRÓNICAS POR LO QUE SE CONSERVA LA EFECTIVIDAD CLÍNICA DEL MISMO. EN ADICIÓN A QUE LA CONVOCANTE TENDRÁ UNA MAYOR COMPETENCIA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y NO SE LIMITARÍA LA LIBRE COMPETENCIA.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1184158	BSN MEDICAL DC SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO APÉNDICE 1. CLAVE 060.088.0	060.088.0827 APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA. ESTERIL Y DESECHABLE. 10 CM X 10 CM A 20CM. ENVASE CON 12 PIEZAS. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR APÓSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. 10 CM X 10 CM A 20 CM. ENVASE CON 5 PIEZAS. LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE MI REPRESENTADA REALIZARÍA LA CONVERSIÓN NECESARIA PARA CUMPLIR CON LAS PIEZAS QUE SOLICITA LA CONVOCANTE, Y LA PRESENTACIÓN NO AFECTA LA FUNCIONALIDAD CLÍNICA. EN ADICIÓN A QUE LA CONVOCANTE TENDRÁ UNA MAYOR COMPETENCIA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y NO SE LIMITARÍA LA LIBRE COMPETENCIA.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1184159	BSN MEDICAL DC SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO APÉNDICE 1. CLAVE 060.088.0	060.088.0868 APOSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 22.0 X 22.0 CM. PIEZA. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 22.5 X 22.5 CM. PIEZA. LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE LA DIFERENCIA DE 0.5 CM A OFERTAR POR MI REPRESENTADA TIENE MAYOR COBERTURA LO QUE SE TRADUCE EN UN BENEFICIO AL PACIENTE Y SE CONTINÚA CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y SE CONSERVA LA EFECTIVIDAD CLÍNICA DEL PRODUCTO. EN ADICIÓN A QUE LA CONVOCANTE TENDRÁ UNA MAYOR COMPETENCIA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y NO SE LIMITARÍA LA LIBRE COMPETENCIA.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184160	BSN MEDICAL DC SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO APÉNDICE 1. CLAVE 060.088.0	060.088.0900 APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TALÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR APÓSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TALÓN ESTÉRIL Y DESECHABLE. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE EL ADHESIVO PERMITE QUE NO SEA NECESARIO EL USO DE UNA FIJACIÓN SECUNDARIA Y NO AFECTA LA FUNCIONALIDAD DEL PRODUCTO CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y, POR ENDE, NO SE LIMITA LA LIBRE COMPETENCIA DE LA PROVEEDURÍA Y EXISTE MAYOR COMPETENCIA.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1184161	BSN MEDICAL DC SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO TÉCNICO FORMATO 3	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE VERIFICAR EL FORMATO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA PARA MATERIAL DE CURACIÓN" TODA VEZ QUE EN LOS CAMPOS 8 Y 9 SE IDENTIFICAN COMO CANTIDAD MÍNIMA Y CANTIDAD MÁXIMA, RESPECTIVAMENTE; SIN EMBARGO, EN EL INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL CITADO FORMATO DICHAS REFERENCIAS PARECEN ENCONTRARSE INVERTIDAS. POR LO ANTERIOR, AGRADECEREMOS CONFIRMAR CUÁL ES LA FORMA CORRECTA DE REQUISITAR DICHOS CAMPOS O, EN SU CASO, REALIZAR LA PRECISIÓN CORRESPONDIENTE PARA EVITAR INTERPRETACIONES DISTINTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES.	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, DERIVADO DE LA REVISION EFECTUADA, SE CONFIRMA QUE LOS CAMPOS 8 Y 9 DEL FORMATO 3 "PROPUESTA ECONOMICA PARA MATERIAL DE CURACION" CORRESPONDEN, RESPECTIVAMENTE, A LA CANTIDAD MINIMA Y CANTIDAD MAXIMA, TAL COMO SE ENCUENTRAN IDENTIFICADOS EN EL PROPIO FORMATO. EN CONSECUENCIA, PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION, DEBERA ATENDERSE A LA INFORMACION CONTENIDA EN EL FORMATO 3, ACLARANDOSE QUE LA REFERENCIA CONTENIDA EN EL INSTRUCTIVO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN REQUISITAR DICHOS CAMPOS
1184162	BSN MEDICAL DC SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO TÉCNICO FORMATO 3	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE VERIFICAR EL FORMATO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA PARA MATERIAL DE CURACIÓN" TODA VEZ QUE EN LOS CAMPOS 10 Y 11 SE IDENTIFICAN COMO CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA Y CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA, RESPECTIVAMENTE; SIN EMBARGO, EN EL INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL CITADO FORMATO DICHAS REFERENCIAS PARECEN ENCONTRARSE INVERTIDAS. POR LO ANTERIOR, AGRADECEREMOS CONFIRMAR CUÁL ES LA FORMA CORRECTA DE REQUISITAR DICHOS CAMPOS O, EN SU CASO, REALIZAR LA PRECISIÓN CORRESPONDIENTE PARA EVITAR INTERPRETACIONES DISTINTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES.	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, DERIVADO DE LA REVISION EFECTUADA, SE CONFIRMA QUE LOS CAMPOS 10 Y 11 DEL FORMATO 3 "PROPUESTA ECONOMICA PARA MATERIAL DE CURACION" CORRESPONDEN, RESPECTIVAMENTE, A LA CANTIDAD MINIMA Y CANTIDAD MAXIMA OFERTADA, TAL COMO SE ENCUENTRAN IDENTIFICADOS EN EL PROPIO FORMATO. EN CONSECUENCIA, PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION, DEBERA ATENDERSE A LA INFORMACION CONTENIDA EN EL FORMATO 3, ACLARANDOSE QUE LA REFERENCIA CONTENIDA EN EL INSTRUCTIVO DE LLENADO SE ENCUENTRA INVERTIDA, POR LO QUE SE TIENE POR REALIZADA LA PRECISION CORRESPONDIENTE. LOS LICITANTES DEBERAN REQUISITAR DICHOS CAMPOS CONSIDERANDO EL CAMPO 10 COMO CANTIDAD MINIMA OFERTADA Y EL CAMPO 11 COMO CANTIDAD MAXIMA OFERTADA.
1184163	BSN MEDICAL DC SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO TÉCNICO FORMATO 3	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LOS LICITANTES PUEDEN OFERTAR CONFORME AL FORMATO 3 COLUMNAS 10 Y 11 CANTIDADES MENORES A LAS SOLICITADAS EN EL APENDICE 1 CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS Y QUE ELLO NO SERA CAUSA DE DESCALIFICACION	LOS LICITANTES DEBERAN REQUISITAR DICHOS CAMPOS CONSIDERANDO EL CAMPO 8 COMO CANTIDAD MINIMA Y EL CAMPO 9 COMO CANTIDAD MAXIMA.
1184164	BSN MEDICAL DC SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO FORMATO 2	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE VERIFICAR EL FORMATO 2 "PROPUESTA TECNICA PARA MATERIAL DE CURACIÓN" TODA VEZ QUE EN LOS CAMPOS 9 Y 10 SE IDENTIFICAN COMO CANTIDAD MÍNIMA Y CANTIDAD MÁXIMA, RESPECTIVAMENTE; SIN EMBARGO, EN EL INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL CITADO FORMATO DICHAS REFERENCIAS PARECEN ENCONTRARSE INVERTIDAS. POR LO ANTERIOR, AGRADECEREMOS CONFIRMAR CUÁL ES LA FORMA CORRECTA DE REQUISITAR DICHOS CAMPOS O, EN SU CASO, REALIZAR LA PRECISIÓN CORRESPONDIENTE PARA EVITAR INTERPRETACIONES DISTINTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES.	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, DERIVADO DE LA REVISION EFECTUADA, SE CONFIRMA QUE LOS CAMPOS 8 Y 9 DEL FORMATO 2 "PROPUESTA TECNICA PARA MATERIAL DE CURACION" CORRESPONDEN, RESPECTIVAMENTE, A LA CANTIDAD MINIMA Y CANTIDAD MAXIMA, TAL COMO SE ENCUENTRAN IDENTIFICADOS EN EL PROPIO FORMATO. EN CONSECUENCIA, PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION, DEBERA ATENDERSE A LA INFORMACION CONTENIDA EN EL FORMATO 2, ACLARANDOSE QUE LA REFERENCIA CONTENIDA EN EL INSTRUCTIVO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN REQUISITAR DICHOS CAMPOS
1184167	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO A), BASTARÁ CON PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE, ANEXANDO COPIA DE LA IDENFITICACIÓN OFOICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA SIN QUE ESTO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1. A) EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA PODER INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE "LICITACION" Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULOS 83 FRACCIONES III INCISO G) Y VI INCISO A) DEL "REGLAMENTO", INCLUYENDO COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA, ETC.).
1184168	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI EN CASO DE NO RESULTAR APLICABLE, SE ACEPTA PRESENTAR EL ANEXO 2, VACÍO CON MARCA DE AGUA "NO APLICA" SIN QUE ESTO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL CUAL DEBERA PRESENTAR EL ANEXO EN EL QUE INFORME QUE NO LE APLICA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES
1184169	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI SE ACEPTA PRESENTAR EL MANIFIESTO EN FORMATO LIBRE ACOMPAÑADO DEL MANIFIESTO DE PARTICULARES SEÑALADO EN EL INCISO J) SIN QUE ESTO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO J); BASTARA CON PRESENTAR EL MANIFIESTO EN FORMATO LIBRE SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1184170	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI SE ACEPTA PRESENTAR EL ESCRITO LIBRE SEÑALADO EN EL INCISO S) CON LA MARCA DE AGUA "NO APLICA" POR TRATARSE DE BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO SIN QUE ESTO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL CUAL DEBERA PRESENTAR EL ANEXO EN EL QUE INFORME QUE NO LE APLICA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (5%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184171	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI SE ACEPTA PRESENTAR EL ESCRITO LIBRE SEÑALADO EN EL INCISO T) CON LA MARCA DE AGUA "NO APLICA" POR TRATARSE DE BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO SIN QUE ESTO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL CUAL DEBERA PRESENTAR EL ANEXO EN EL QUE INFORME QUE NO LE APLICA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES
1184172	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO (2.2.1. LICITANTES AUTORIZAI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI PARA LA PARTICIPACIÓN SERÁ NECESARIO CONTAR CON CARTA DE APOYO/RESPALDO EN LA QUE EL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO MANIFIESTE SU APOYO AL LICITANTE (AÚN Y CUANDO ESTE ÚLTIMO SE ENCUENTRA REFERIDO EN EL REGISTRO SANITARIO COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO)	NO DEBERA PRESENTAR CARTA RESPALDO SIEMPRE Y CUANDO EL LICITANTE SE ENCUENTRE AUTORIZADO EN EL REGISTRO SANITARIO.
1184173	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO (5.8. CRITERIOS ADICIONALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI ES CORRECTO INTERPRETAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL IMAGOTIPO HORIZONTAL "GOBIERNO DE MÉXICO", ASÍ COMO LAS LEYENDAS, ES SUFICIENTE CON ADHERIR UNA ETIQUETA SIN QUE SE MODIFIQUE EL DISEÑO DEL EMPAQUE; EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL PÁRRAFO SUBSECUENTE INDICA "ESTE REQUISITO PUEDE CUMPLIRSE CON UNA ETIQUETA..." SIN QUE ESTO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO	APEGARSE A LO SOLICITADO CON EL NUMERAL 5.6 Y 5.8 DEL ANEXO TECNICO
1184174	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO (5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIC	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RESPETUOSAMENTE NOS COMPARTA LA METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE ÓRDENES DE SUMINISTRO, ASÍ COMO LAS PLATAFORMAS A TRAVÉS DE LAS CUALES SE COMPARTIRÁN LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184175	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	CONVOCATORIA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI TODOS LOS ESCRITOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA DEBERÁN CONTENER "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" SIN QUE ESTO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO	ES CORRECTA SU APRECIACION, APEGARSE AL ANEXO TECNICO Y AL NUMERAL 7, DE LA CONVOCATORIA CUMPLIENDO CON TODOS LOS INCISOS, ASI COMO LOS ANEXOS Y ESCRITOS LIBRES QUE SE SOLICITAN DICHO APARTADO
1184176	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO (5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIC	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS COMPARTA UN DIRECTORIO DE ENTREGAS QUE CONTENGA: LOS NOMBRES DE LOS RESPONSABLES, DIRECTORIOS DE OPERADORES LOGÍSTICOS Y/O PUNTOS DE ENTREGA VIGENTES, DOMICILIOS Y DEMÁS DATOS GENERALES PARA ENTREGAS; LO ANTERIOR, CON FINES LOGÍSTICOS	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN
1184177	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO (5.9 CARTA COMPROMISO DE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA LA CADUCIDAD MENOR DE LOS BIENES, BASTARÁ CON SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (SEGÚN SEA EL CASO), PRESENTANDO LA JUSTIFICACIÓN RESPECTIVA	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9 CARTA COMPROMISO DE CANJE, PARRAFO 4, EL PROVEEDOR DEBERA OBTENER AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
1184178	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO (9.2 DEDUCCIONES)	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LAASSP, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME EL LÍMITE DE DEDUCCIONES	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 76 DE LAASSP, EL LIMITE DE LAS DEDUCCIONES SERA EL ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, EN TERMINOS DEL NUMERAL 7.3.4 DE LA CONVOCATORIA, CUANDO LAS DEDUCCIONES REBASEN EL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO O EL 20% DEL MONTO MINIMO DEL CONTRATO, SEGUN CORRESPONDA, PROCEDERA LA RESCISION TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS
1184179	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO (5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIC	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS OCMPARTA ARCHIVO EN FORMATO EDITABLE, EN EL CUAL SE INDIQUEN LOS DOMICILIOS DE LAS CLUES; LO ANTERIOR, CON FINES LOGÍSTICOS	SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, LOS DOMICILIOS DE LOS CLUES DESTINO SE ENCUNTRAN EN LA SIGUIENTE LIGA: HTTP://WWW.DGIS.SALUD.GOB.MX/CONTENIDOS/INTERCAMBIO/CLUES_GOBMX.HTML
1184180	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	CONVOCATORIA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI TODOS LOS ESCRITOS DEBEN DIRIGIRSE A LITERALIDAD "LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V." SIN QUE ESTO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO	ES CORRECTA SU APRECIACION, PODRA DIGIRLOS COMO LO PROPONE, AGREGANDO LO SOLICITADO CON BASE AL NUMERAL 3.2.3 INCISO C): SEÑALAR EL NUMERO DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO UNIFICARLOS DE ACUERDO A LOS FORMATOS GUIAS DE LAS PRESENTES BASES

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184181	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EL PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCONES SERÁ CALCULADO EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS O INCUMPLIDOS	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARAN EN LOS TERMINOS, PORCENTAJES Y SUPUESTOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. EN CONSECUENCIA, NO ES PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% DIARIO SE APLICARA EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGA
1184182	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO (5.2. PLAZO DE ENTREGA)	DEBIDO A QUE LAS PENALIZACIONES APLICAN SOBRE DÍAS NATURALES, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI LAS CITAS PARA ENTREGAS SE HABILITARÁN PARA SÁBADOS Y DOMINGOS?	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE EL MODELO DE CONTRATO INCORPORADO A LA CONVOCATORIA TIENE CARACTER REFERENCIAL Y CONSTITUYE LA BASE PARA LA FORMALIZACION DE LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. LA FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS SE REALIZARA EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, CONSIDERANDO LAS PARTICULARIDADES OPERATIVAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE CADA INSTITUCION CONTRATANTE Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. EN EL CASO DE PETROLEOS MEXICANOS Y SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS, LA FORMALIZACION SE REALIZARA ADICIONALMENTE DE CONFORMIDAD CON SU NORMATIVIDAD VIGENTE Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES. POR LO ANTERIOR, NO SE CONFIRMA QUE SE SUSCRIBIRA UN UNICO MODELO DE CONTRATO IDENTICO PARA TODAS LAS PARTICIPANTES E INSTITUCIONES CONTRATANTES.
1184183	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO (5.2. PLAZO DE ENTREGA)	CON RELACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR, EN CASO DE QUE SE HABILITEN LAS CITAS EN DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS PARA ENTREGAS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PODRÁN EMITIR RESPUESTAS EN ESOS DÍAS POR CONSIDERARSE INHÁBILES	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE EL MODELO DE CONTRATO INCORPORADO A LA CONVOCATORIA TIENE CARACTER REFERENCIAL Y CONSTITUYE LA BASE PARA LA FORMALIZACION DE LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. LA FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS SE REALIZARA EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, CONSIDERANDO LAS PARTICULARIDADES OPERATIVAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE CADA INSTITUCION CONTRATANTE Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. EN EL CASO DE PETROLEOS MEXICANOS Y SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS, LA FORMALIZACION SE REALIZARA ADICIONALMENTE DE CONFORMIDAD CON SU NORMATIVIDAD VIGENTE Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES. POR LO ANTERIOR, NO SE CONFIRMA QUE SE SUSCRIBIRA UN UNICO MODELO DE CONTRATO IDENTICO PARA TODAS LAS PARTICIPANTES E INSTITUCIONES CONTRATANTES.
1184184	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO (5.2. PLAZO DE ENTREGA)	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE LA METODOLOGÍA A SEGUIR PARA AGENDAR CITAS PARA ENTREGAS, ASÍ COMO LOS CONTACTOS RESPECTIVOS	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1184185	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO (5.2. PLAZO DE ENTREGA)	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI EXISTIRÁ ALGUNA PRÓRROGA EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE CITA PARA ENTREGA EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1184186	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO (5.2.2. ENTREGAS SUBSECUEI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE EL TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO PARA LAS SOLICITUDES DE CITA PARA ENTREGAS POR PARTE DE LOS OPERADORES LOGISTICOS O ENTIDADES PARTICIPANTES, CON LA FINALIDAD DE DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS DE ENTREGA	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1184187	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO (5.8. CRITERIOS ADICIONALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI ES POSIBLE INTEGRAR EL IMAGOTIPO EN MARCA DE AGUA, SIN QUE ESTO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO	APEGARSE A LO SOLICITADO CON EL NUMERAL 5.6 Y 5.8 DEL ANEXO TECNICO

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184188	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	7.3.4 DE LA RESCISIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, ACLARE QUE EN TERMINO DEL ARTICULO 76 DE LA LAASSP, POR RESCISION TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS, SE REFIERE A CANCELACION DE LAS MISMAS.	SE ACLARA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7.3.4 DE LA CONVOCATORIA, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 76 Y 77 DE LA LAASSP, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO PERSISTA POR TRES ORDENES DE SUMINISTRO DE MANERA CONSECUTIVA, O LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS REBASEN EL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO O EL 20% DEL MONTO MINIMO DEL CONTRATO, SE PROCEDERA A LA RESCISION TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS.
1184189	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	7.3.4 DE LA RESCISIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, SEÑALE CUAL SERÁ EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR PARTE DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES PARA NOTIFICAR Y LLEVAR A CABO LA CANCELACION DE LAS PARTIDAS, Y SI CONFORME AL ARTICULO 77 DE LA LAASSP CITADO, SE LLEVARA A CABO LA ENTREGA DE LAS ORDENES SE DEJARA SIN EFECTOS LA CANCELACION	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PROGRAMACION, RECEPCION Y DEMAS CONDICIONES INHERENTES A LA ENTREGA DE LOS INSUMOS SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION OPERATIVA, LOS MECANISMOS DE COORDINACION Y LOS REQUISITOS ESPECIFICOS RELACIONADOS CON DICHAS ENTREGAS SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DURANTE EL PROCESO DE FORMALIZACION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184190	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	7.3.4 DE LA RESCISIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SEÑALE EL RACIONAL PARA ESTABLECER EL NUMERO DE ORDENES INCUMPLIDAS, ASI COMO QUE RECONSIDERE EL MISMO, CONSIDERANDO QUE 3 ORDENES PODRIA IMPLICAR UN PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO MINIMO, QUE DE LUGAR A LA CANCELACION DE UNA PARTIDA,	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 76 Y 77 DE LA LAASSP, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO PERSISTA POR TRES ORDENES DE SUMINISTRO DE MANERA CONSECUTIVA, O LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS REBASEN EL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO O EL 20 PORCIENTO DEL MONTO MINIMO DEL CONTRATO, SE PROCEDERA A LA RESCISION TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS.
1184191	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	7.3.4 DE LA RESCISIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA	SOLICTAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE SI POR "MANERA CONSECUTIVA" DEBE ENTENDERSE ORDENES INCUMPLIDAS POR EL PROOVEDOR, O INCIDENTES O EVENTOS DE RECHAZO POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 76 Y 77 DE LA LAASSP, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO PERSISTA POR TRES ORDENES DE SUMINISTRO DE MANERA CONSECUTIVA, O LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS REBASEN EL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO O EL 20 PORCIENTO DEL MONTO MINIMO DEL CONTRATO, SE PROCEDERA A LA RESCISION TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS. SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SERA MOTIVO DE PENALIZACION, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO AL NUMERAL 9.1 PENAS CONVENCIONALES
1184192	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	7.3.4 DE LA RESCISIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA	DENTRO DE LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDEN DARSE EN LA EJECUCION DEL UN CONTRATO EN PERJUICIO DEL PROVEEDOR, SE SUCITA REITERADAMENTE EL RECHAZO EN LA ENTREGA POR SITUACIONES O REQUISITOS NO APLICABLES Y NO ATRIBUIBLES AL MISMO (COMO LA SOLICTUD DE REQUISITOS ADICIONALES NO PREVISTOS EN EL CONTRATO O FALTA DE ESPACIO EN LOS ALMACENES DE LOS OPERADORES LOGISTOS). COMO PODRIA LA PROVEEDURIA ACREDITAR ESTAS SITUACIONES PARA QUE NO SE CONSIDERE COMO ORDENES INCUMPLIDAS ?	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL CUAL DEBERA PRESENTAR EL ANEXO EN EL QUE INFORME QUE NO LE APLICA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES
1184193	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	7.3.4 DE LA RESCISIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA CANCELACION O RESCISION DE LA PARTIDA CORRESPONDE UNICAMENTE AL CONTRATO EN ESPECIFICO CUYAS ORDENES SE HUBIEREN INCUMPLIDO, O REFIERE A LA CANCELACION DE LA PARTIDA EN EL FALLO O ADJUDICACION.	ES CORRECTA SU APRECIACION QUE, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 76 Y 77 DE LA LAASSP, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO PERSISTA POR TRES ORDENES DE SUMINISTRO DE MANERA CONSECUTIVA, O LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS REBASEN EL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO O EL 20 PORCIENTO DEL MONTO MINIMO DEL CONTRATO, SE PROCEDERA A LA RESCISION TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184194	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	7.3.4 DE LA RESCISIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA	DENTRO DE LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDEN PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EXISTEN SITUACIONES QUE PUEDEN IMPEDIR LA ENTREGA DEL INSUMO POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, TALES COMO EL RECHAZO DE LA ENTREGA POR LA SOLICITUD DE REQUISITOS ADICIONALES NO PREVISTOS EN EL CONTRATO, LA NEGATIVA DE RECEPCIÓN POR FALTA DE CAPACIDAD O ESPACIO EN LOS ALMACENES, O CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A LA CONVOCANTE O AL OPERADOR LOGÍSTICO. EN ESTOS CASOS, SE SOLICITA ATENTAMENTE ACLARAR QUÉ MEDIOS DE PRUEBA SERÁN SUFICIENTES PARA QUE EL PROVEEDOR ACREDITE QUE EL INCUMPLIMIENTO NO LE ES ATRIBUIBLE Y, EN CONSECUENCIA, QUE DICHAS ÓRDENES DE SUMINISTRO NO SEAN CONSIDERADAS COMO INCUMPLIDAS PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA PENA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS TRES ORDENES DE SUMINISTRO CONSECUTIVAS ASIMISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR SI SERÁN VÁLIDOS COMO MEDIOS DE ACREDITACIÓN DOCUMENTOS TALES COMO CONSTANCIAS DE RECHAZO EMITIDAS POR EL ALMACÉN O EL OPERADOR LOGÍSTICO, CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES, FOLIOS DE INCIDENCIA O CUALQUIER OTRA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE QUE EL PROVEEDOR SE PRESENTÓ OPORTUNAMENTE A REALIZAR LA ENTREGA.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SERA MOTIVO DE PENALIZACION, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO AL NUMERAL 9.1 PENAS CONVENCIONALES
1184195	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	7.3.4 DE LA RESCISIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA ESTABLECER COMO CAUSAL DE RESCISIÓN QUE EL INCUMPLIMIENTO PERSISTA POR TRES ÓRDENES DE SUMINISTRO CONSECUTIVAS, CONSIDERANDO QUE EL CONTRATO PUEDE CONTEMPLAR UN NÚMERO ELEVADO DE ÓRDENES DURANTE SU VIGENCIA Y QUE DICHO UMBRAL PODRÍA RESULTAR DESPROPORCIONADO RESPECTO DEL VOLUMEN TOTAL CONTRATADO. ¿SERÍA POSIBLE QUE ESTE CRITERIO SE EVALUARA CON BASE EN UN PORCENTAJE DEL MONTO CONTRATADO O DEL NÚMERO TOTAL DE ÓRDENES EMITIDAS, EN LUGAR DE UN NÚMERO FIJO DE ÓRDENES?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 76 Y 77 DE LA LAASSP, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO PERSISTA POR TRES ORDENES DE SUMINISTRO DE MANERA CONSECUTIVA, O LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS REBASEN EL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO O EL 20 PORCIENTO DEL MONTO MINIMO DEL CONTRATO, SE PROCEDERA A LA RESCISION TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS. SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SERA MOTIVO DE PENALIZACION, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO AL NUMERAL 9.1 PENAS CONVENCIONALES
1184196	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	7.3.4 DE LA RESCISIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA	CONSIDERANDO QUE LA PROPIA CONVOCATORIA ESTABLECE COMO CAUSALES OBJETIVAS QUE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS REBASEN EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O EL 20 POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SE SOLICITA VALORAR LA MODIFICACIÓN DEL CRITERIO RELATIVO A LAS TRES ÓRDENES DE SUMINISTRO CONSECUTIVAS, YA QUE PODRÍA GENERAR UNA RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTOS DE IMPACTO REDUCIDO, AUN CUANDO EL DESEMPEÑO GENERAL DEL PROVEEDOR SEA SATISFACTORIO.	EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 76 Y 77 DE LA LAASSP, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO PERSISTA POR TRES ORDENES DE SUMINISTRO DE MANERA CONSECUTIVA, O LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS REBASEN EL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO O EL 20 PORCIENTO DEL MONTO MINIMO DEL CONTRATO, SE PROCEDERA A LA RESCISION TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS.
1184197	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO (4.2.5 ETIQUETA DE PRODUCT	EN EL APARTADO 4 DEL ANEXO TÉCNICO, CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, EL NUMERAL 4.2.5 DEFINE LA ETIQUETA COMO: "EL MARBETE, RÓTULO, MARCA E IMAGEN GRÁFICA, QUE SE HAYA ESCRITO, IMPRESO, ESTARCIDO, MARCADO, MARCADO EN RELIEVE O EN HUECO, GRABADO, ADHERIDO O PRECINTADO EN CUALQUIER MATERIAL SUSCEPTIBLE DE CONTENER EL INSUMO." CON BASE EN DICHA DEFINICIÓN, SE SOLICITA ATENTAMENTE CONFIRMAR QUE EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.8 CRITERIOS ADICIONALES, RELATIVO A QUE EL ENVASE SECUNDARIO Y EMPAQUES COLECTIVOS CONTENGAN "EL IMAGOTIPO HORIZONTAL COMPUESTO POR LAS PALABRAS "GOBIERNO DE MÉXICO" EN TIPOGRAFÍA INSTITUCIONAL, JUNTO CON EL ESCUDO NACIONAL", PODRÁ CUMPLIRSE MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES PARA UNA ETIQUETA DESCRITAS EN EL NUMERAL 4.2.5, CORRECTO?	EL NUMERAL REFERENCIADO ES PARA EVALUACION DE ETIQUETA DEL PRODUCTO , EL NUMERAL 5.8 ES ADICIONAL PARA LA ENTREGA DE EL BIEN OFERTADO JUNTO CON EL NUMERAL 5.6
1184198	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO (5.2.3 ENTREGAS URGENTES)	RESPECTO DE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO URGENTES PREVISTAS EN EL NUMERAL 5.2.3 DEL ANEXO TÉCNICO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, AL MOMENTO DE SU EMISIÓN, LA CONVOCANTE SEÑALARÁ EXPRESAMENTE LA CAUSAL QUE MOTIVA LA URGENCIA, DE ENTRE LAS PREVISTAS EN DICHO NUMERAL, A FIN DE QUE EL PROVEEDOR PUEDA VERIFICAR QUE LA SOLICITUD SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA Y ATENDERLA CONFORME A LOS PLAZOS APLICABLES.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDAN INTERVENIR.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184199	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO	CONSIDERANDO QUE LA PRESENTE LICITACIÓN CONTEMPLA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS, PERIODO DURANTE EL CUAL PUEDEN PRESENTARSE EFECTOS INFLACIONARIOS Y VARIACIONES EN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO, ¿SERÍA PROCEDENTE QUE LA CONVOCANTE ESTABLEZCA UN MECANISMO OBJETIVO DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS, REFERENCIADO AL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC) U OTRO INDICADOR ECONÓMICO OFICIAL, QUE PERMITA PRESERVAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO DURANTE SU EJECUCIÓN?	LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES DEBERAN SER FIJOS Y MANTENERSE VIGENTES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE INCORPORAR UN MECANISMO DE ACTUALIZACION, AJUSTE O MODIFICACION DE PRECIOS
1184200	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	3.2.5 ABASTECIMIENTO SIMULTANEO	SOBRE EL ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA, SI LA CONVOCANTE DETERMINA INVITAR A DOS LICITANTES A LA OSD Y LA DIFERENCIA ENTRE AMBAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS DURANTE LA OSD ES SUPERIOR AL 10 POR CIENTO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI EN ESTE CASO SE ASIGNA EL 100% DEL VOLUMEN A LA PROPUESTA CON EL PRECIO MÁS BAJO O SE ASIGNARÁ 60 POR CIENTO Y 40 POR CIENTO CONFORME SE INDICA EN LA CONVOCATORIA SIN CONSIDERAR LA DIFERENCIA DE PRECIOS?	TRATANDOSE DE CLAVES EN LAS QUE SE RECIBAN DOS O MAS PROPOSICIONES SOLVENTES SUSCEPTIBLES DE PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48, FRACCION III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, NO RESULTARA APLICABLE EL CRITERIO DE PRECIO NO CONVENIENTE. DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.5 ABASTECIMIENTO SIMULTANEO DE LA CONVOCATORIA Y AL NUMERAL 3.1 ABASTECIMIENTO DEL ANEXO TECNICO "ADQUISICION DE MATERIA DE CURACION", SE PODRAN ESTABLECER HASTA 4 (CUATRO) FUENTES DE ABASTECIMIENTO, CONSIDERANDO QUE ENTRE EL PRIMER Y EL CUARTO LUGAR NO EXCEDA EL 10% (DIEZ POR CIENTO)
1184201	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	4.1 FORMALIZACIÓN	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE EL PLAZO PREVISTO EN EL APARTADO 4.1 PARA LA CARGA DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SEA DE DOS DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON UN PLAZO RAZONABLE PARA INTEGRAR Y CARGAR CORRECTAMENTE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, FAVORECIENDO UN CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y EVITANDO INCUMPLIMIENTOS DERIVADOS DE CUESTIONES MERAMENTE ADMINISTRATIVAS.	LA FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS Y SU EJECUCION SERA CONFORME A LO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, ASI COMO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
1184202	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR SI, DURANTE LA ETAPA DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD), SE PROPORCIONARÁ EL DETALLE DE LOS VOLÚMENES ESTIMADOS Y DE LOS SITIOS ESPECÍFICOS DE ENTREGA CORRESPONDIENTES A CADA PARTIDA, A FIN DE QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR UNA ADECUADA EVALUACIÓN DE SUS COSTOS LOGÍSTICOS Y PUEDAN PRESENTAR OFERTAS ECONÓMICAS MÁS COMPETITIVAS Y ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE SUMINISTRO.	SE PRECISA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS TENDRAN EL CARACTER DE FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS, O EN SU CASO CON LOS FINALES EN LAS OSD'S CORRESPONDIENTES, POR LO QUE NO PROCEDERA AJUSTE, ESCALACION, ACTUALIZACION O MODIFICACION ALGUNA A LOS MISMOS. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERAN CONSIDERAR DICHA CONDICION PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DE SUS PROPOSICIONES. LOS VOLUMENES Y PUNTOS DE ENTREGA SE ENCUENTRAN EN LOS APENDICES 1 Y 2 DEL ANEXO TECNICO "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION".
1184203	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE LA PLATAFORMA A TRAVÉS DE LA CUAL SE NOTIFICARÁN LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO DE LOS DIVERSOS ENTES PARTICIPANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO CONSOLIDADO	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDAN INTERVENIR.
1184204	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI SE HOMOLOGARÁ EL CRITERIO A SEGUIR PARA LA VERIFICACIÓN DOCUMENTAL Y DE CALIDAD PARA TODOS LOS ALMACENES DE LOS ENTES PARTICIPANTES	LA INFORMACION RELATIVA A LOS VOLUMENES ESTIMADOS, SITIOS DE ENTREGA Y PROGRAMACION SERA PROPORCIONADA UNICAMENTE A LOS LICITANTES ADJUDICADOS AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO. LA EMISION DE LAS ORDENES DE SUMINISTRO SE REALIZARA CONFORME A LAS NECESIDADES DE LAS PARTICIPANTES, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1 DEL ANEXO TECNICO.
1184205	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI AL MOMENTO DEL FALLO SE PUBLICARÁ UNA CONFIRMACIÓN SOBRE LOS PUNTOS DE ENTREGA O ESTOS PODRÁN MODIFICARSE DE MANERA POSTERIOR, INCLUSO DURANTE LA EJECUCION DE CADA CONTRATO SUSCRITO CON LAS PARTICIPANTES	LA INFORMACION RELATIVA A LOS VOLUMENES ESTIMADOS, SITIOS DE ENTREGA Y PROGRAMACION SERA PROPORCIONADA UNICAMENTE A LOS LICITANTES ADJUDICADOS AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO. LA EMISION DE LAS ORDENES DE SUMINISTRO SE REALIZARA CONFORME A LAS NECESIDADES DE LAS PARTICIPANTES, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1 DEL ANEXO TECNICO.
1184206	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO (5.2.3 ENTREGAS URGENTES)	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI LA REVISIÓN DIGITAL REFERIDA EN EL NUMERAL 5.4. DEL ANEXO TÉCNICO, SE RELACIONA ÚNICAMENTE PARA ÓRDENES DE SUMINISTRO EMITIDAS POR BIRMEX O SERÁ PARA TODOS LOS ENTES PARTICIPANTES	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDAN INTERVENIR.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (&%.#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184207	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	4.1 FORMALIZACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LA PLATAFORMA OFICIAL PARA CARGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS: ¿SERÁ ÚNICAMENTE COMPRASMX O BIRMEX HABILITARÁ UNA LIGA/PLATAFORMA ADICIONAL PARA ESTE PROCESO?	SE INFORMA AL LICITANTE APEGARSE AL NUMERAL 4.1 FORMALIZACION "LA FIRMA DE LOS CONTRATOS SE LLEVARA A CABO A TRAVES DE LA PLATAFORMA DENTRO DE LOS VEINTE DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL FALLO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 67 SEGUNDO PARRAFO DE LA "LEY" POR LO QUE QUIEN RESULTE ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR AL DIA HABIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DEL FALLO EN EL SISTEMA "COMPRAS MX", LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL O LOS CONTRATOS RESPECTIVOS"
1184208	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI EL LÍMITE MÁXIMO DE DEDUCTIVAS ESTARÁ SUJETO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 143 DEL RLAASSP	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LOS MECANISMOS PARA EL PAGO, APLICACION Y, EN SU CASO, ENTERO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE SUJETARAN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DETERMINACION, NOTIFICACION, APLICACION, COBRO Y ACREDITACION DEL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES SERAN COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, QUIENES ACTUARAN EN APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. EN CONSECUENCIA, NO ES POSIBLE CONFIRMAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS POR EL SOLICITANTE EN LOS TERMINOS PROPUESTOS, DEBIENDO ESTARSE A LO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184209	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI EXISTE UN LISTADO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE FACTURACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE POR INSTITUCIÓN PARTICIPANTE. EN CASO AFIRMATIVO, AGRADECEREMOS COMPARTIRLO PARA EVITAR INCIDENCIAS EN EL PROCESO DE COBRO.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDAN INTERVENIR.
1184210	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE COMPARTA POR ESTE MEDIO LOS ARCHIVOS EDITABLES QUE INTEGRAN EL ANEXO TÉCNICO EN FORMATOS EXCEL Y WORD (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA ELABORACIÓN Y ARMADO DE LA PROPUESTA	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA INFORMACION SOLICITADA SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL ANEXO TECNICO. LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS, POR LO QUE ES RESPONSABILIDAD DE CADA LICITANTE PRESENTAR SU DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TECNICO.
1184211	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO (2.2.3 ESTRUCTURA PARA LA I	A FIN DE EVITAR CONFUSIONES EN LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE NUESTRA OFERTA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI LA ESTRUCTURA DE ACOMODO DOCUMENTAL INDICADA EN LA GUÍA PARA LA CARGA DOCUMENTAL ES LA QUE DEBERÁ SEGUIRSE PARA LA CARGA DE INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.	DE ACUERDO AL ULTIMO PARRAFO DEL NUMERO 3.2.3, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION, SIN EMBARGO SE SUGIERE QUE SE PRESENTEN CARPETAS O ARCHIVOS ELECTRONICOS POR CADA UNO DE LOS APARTADOS DE FORMA ORDENADA Y SISTEMATICA COMO SE CONSIGNAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA
1184212	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO (5.2.3. ENTREGAS URGENTES;	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LO SIGUIENTE: EN CASO DE ENTREGAS URGENTES, ¿SE CONTEMPLA UN ESQUEMA SIMPLIFICADO DE REQUISITOS DOCUMENTALES QUE PERMITA AGILIZAR LA GENERACIÓN DE CITAS Y RECEPCIÓN DE BIENES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS?	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDAN INTERVENIR.
1184213	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO (5.2.2. ENTREGAS SUBSECUEI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI TODOS LOS ALMACENES Y PUNTOS DE ENTREGA UTILIZARÁN EL MISMO PROCESO, REQUISITOS DOCUMENTALES Y PLATAFORMA DE CITAS. EN CASO CONTRARIO, FAVOR DE INDICAR CUÁLES OPERARÁN BAJO UN ESQUEMA DIFERENTE.	LA INFORMACION RELATIVA A LOS VOLUMENES ESTIMADOS, SITIOS DE ENTREGA Y PROGRAMACION SERA PROPORCIONADA UNICAMENTE A LOS LICITANTES ADJUDICADOS AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO. LA EMISION DE LAS ORDENES DE SUMINISTRO SE REALIZARA CONFORME A LAS NECESIDADES DE LAS PARTICIPANTES, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1 DEL ANEXO TECNICO.
1184214	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO (5.2. PLAZO DE ENTREGA)	CON LA FINALIDAD DE EVITAR CRITERIOS DISTINTOS ENTRE ALMACENES Y ASEGURAR UNA CORRECTA PLANEACIÓN LOGÍSTICA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI LA PLATAFORMA MOSTRARÁ DESDE EL INICIO EL LISTADO COMPLETO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA GENERACIÓN DE CITAS Y RECEPCIÓN DE BIENES, SIENDO ÉSTOS LOS ÚNICOS REQUISITOS APLICABLES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	LA INFORMACION RELATIVA A LOS VOLUMENES ESTIMADOS, SITIOS DE ENTREGA Y PROGRAMACION SERA PROPORCIONADA UNICAMENTE A LOS LICITANTES ADJUDICADOS AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO. LA EMISION DE LAS ORDENES DE SUMINISTRO SE REALIZARA CONFORME A LAS NECESIDADES DE LAS PARTICIPANTES, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1 DEL ANEXO TECNICO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184215	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO (5.7 PALETIZADO)	.CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LA RECEPCIÓN DE ENTREGAS DE BAJO VOLUMEN, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI EL ACOMODO Y PALETIZADO PODRÁ REALIZARSE DURANTE EL PROCESO DE DESCARGA EN EL ALMACÉN RECEPTOR, SIN AFECTAR LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES; ¿SE ACEPTA LA PROPUESTA?	LA INFORMACION RELATIVA A LOS VOLUMENES ESTIMADOS, SITIOS DE ENTREGA Y PROGRAMACION SERA PROPORCIONADA UNICAMENTE A LOS LICITANTES ADJUDICADOS AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO. LA EMISION DE LAS ORDENES DE SUMINISTRO SE REALIZARA CONFORME A LAS NECESIDADES DE LAS PARTICIPANTES, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1 DEL ANEXO TECNICO.
1184216	JOHNSON & JOHNSON MEDICA	OTROS	ANEXO TÉCNICO (5.9 CARTA COMPROMISO DE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LAS AUTORIZACIONES DE CANJE PREVISTAS EN EL NUMERAL 5.9 SERÁN EMITIDAS POR UNA INSTANCIA CENTRALIZADA PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES O POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DESIGNADO POR CADA INSTITUCIÓN	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9 CARTA COMPROMISO DE CANJE, PARRAFO 4, EL PROVEEDOR DEBERA OBTENER AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
1184234	ERGEN SOLUCIONES QUIMICAS	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TECNICO NUMERAL 10	ES CORRECTO ENTENDER QUE EL LICITANTE ADJUDICADO POR UNA CANTIDAD MENOR A 300 MIL PESOS PODRÁ PRESENTAR CHEQUE CERTIFICADO CON EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO SIN I.V.A. COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y OTRO CHEQUE PARA LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDAN INTERVENIR.
1184235	MEDTRONIC S DE RL DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES PUNTO: 7.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-A	BASES PUNTO: 7.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, INCISO G) SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EL MISMO DÍA EN QUE SE REALICE LA CARGA DE LA PROPUESTA EN EL PORTAL COMPRAS MX, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA SATURACIÓN DEL SISTEMA EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y POSIBILITAR QUE LA CARGA DE LA PROPUESTA SE EFECTÚE CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO G); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1184236	MEDTRONIC S DE RL DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES PUNTO: 7.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-A	BASES PUNTO: 7.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, INCISO H). SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL SIN ADEUDO, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CON UNA ANTIGÜEDAD DE HASTA SIETE DÍAS PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EN VIRTUD DE QUE EL PORTAL DEL INFONAVIT NO PERMITE SU DESCARGA DE MANERA DIARIA, A DIFERENCIA DE LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO EMITIDAS POR EL SAT Y EL IMSS. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO F), G) Y H); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1184237	MEDTRONIC S DE RL DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO ADQUISICIÓN DE MATERIAL D	ANEXO TÉCNICO ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, NUMERAL 1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES ENTENDEMOS QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, SE PRESENTARAN CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS EN LOS QUE SE IDENTIFIQUEN Y ACREDITEN LAS CARACTERÍSTICAS, DESCRIPCIÓN Y MEDIDAS DE LOS BIENES OFERTADOS, CONFORME A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, LA CONFIRMACION DE LA TRAZABILIDAD DEL INSUMO OFERTADO SE LLEVARA A CAMBO MEDIANTE LA EVALUACION TECNICA DE LA DOCUMENTACION DE LA CLAVE OFERTADA, LA CUAL INCLUYE EL REGISTRO SANITARIO Y ETIQUETA. APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE MATERIAL DE CURACION, NUMERAL 6,1,1 EVALUACION TECNICA INCIOS A, B, C Y D.
1184238	MEDTRONIC S DE RL DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO ADQUISICIÓN DE MATERIAL D	ANEXO TÉCNICO ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, PAGINA 4 TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA PRESENTAR LAS TRADUCCIONES REALIZADAS POR PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS CUALES CONTENDRÁN SELLO Y FIRMA AUTÓGRAFA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, ADJUNTANDO LISTA OFICIAL VIGENTE PERITOS_AGOSTO 2025, EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE EL PERITO TRADUCTOR CUENTA CON AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EJERCER DICHA FUNCIÓN ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	SE ACEPTA SU PREOPUESTA. DEBERA CUMPLIR CON EL ANEXO TECNICO NUMERAL 2.2.1. LICITANTES AUTORIZADOS EN DONDE SE INDICA QUE TODA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL LICITANTE DEBERA "PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL (CUANDO EL DOCUMENTO SE EMITA EN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL DEBERA PRESENTARSE EN IDIOMA ORIGINAL ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCION SIMPLE O POR PERITO TRADUCTOR, SEGUN CORRESPONDA)".

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184241	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 5.4 PROCEDIMIENTO DE REVI	DICE: "• EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA CARGAR EN LA PLATAFORMA DE BIRMEX LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL MENOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA CITA DE ENTREGA. • EN ENTREGAS URGENTES, LA INFORMACIÓN DEBERÁ REMITIRSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 2 (DOS) DÍAS PREVIOS A LA ENTREGA. LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA PRE-VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN LA PLATAFORMA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA CADA UNO DE LOS ALMACENES DE ENTREGA. BIRMEX EMITIRÁ CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DOCUMENTAL DIGITAL, MISMA QUE SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA SOLICITAR CITA DE ENTREGA DE INSUMOS EN LOS PUNTOS DE ENTREGA. ESTOS KITS DOCUMENTALES PODRÁN SER SOLICITADOS EN FÍSICO EN LOS PUNTOS DE ENTREGA POR LOS RESPONSABLES SANITARIOS DE LOS ALMACENES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE." SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARARLOS TIEMPOS DE RESPUESTA PARA CONFIRMACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y LOS TIEMPOS PARA PROPORCIONAR CITAS E INDICAR LOS TIEMPOS O PROCESOS QUE SE SEGUIRA CUANDO SE REQUIERA CORREGIR LA DOCUMENTACIÓN .	SE ACLARA QUE LOS TIEMPOS DE REVISION, VALIDACION DOCUMENTAL, ATENCION DE OBSERVACIONES Y PROGRAMACION DE CITAS DEPENDERAN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE CADA PUNTO DE ENTREGA. LAS CORRECCIONES QUE, EN SU CASO, RESULTEN NECESARIAS SERAN NOTIFICADAS AL PROVEEDOR PARA SU ATENCION CORRESPONDIENTE.
1184242	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 5.4 PROCEDIMIENTO DE REVI	DICE: " • EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA CARGAR EN LA PLATAFORMA DE BIRMEX LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL MENOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA CITA DE ENTREGA. • EN ENTREGAS URGENTES, LA INFORMACIÓN DEBERÁ REMITIRSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 2 (DOS) DÍAS PREVIOS A LA ENTREGA. LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA PRE-VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN LA PLATAFORMA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA CADA UNO DE LOS ALMACENES DE ENTREGA. BIRMEX EMITIRÁ CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DOCUMENTAL DIGITAL, MISMA QUE SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA SOLICITAR CITA DE ENTREGA DE INSUMOS EN LOS PUNTOS DE ENTREGA. ESTOS KITS DOCUMENTALES PODRÁN SER SOLICITADOS EN FÍSICO EN LOS PUNTOS DE ENTREGA POR LOS RESPONSABLES SANITARIOS DE LOS ALMACENES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE." SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARARNOS SI EN TODAS LAS ENTREGAS O EN QUÉ CASOS SE DEBE LLEVAR EL KIT DOCUMENTAL FISICO.	SE ACLARA QUE LOS TIEMPOS DE REVISION, VALIDACION DOCUMENTAL, ATENCION DE OBSERVACIONES Y PROGRAMACION DE CITAS DEPENDERAN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE CADA PUNTO DE ENTREGA. LAS CORRECCIONES QUE, EN SU CASO, RESULTEN NECESARIAS SERAN NOTIFICADAS AL PROVEEDOR PARA SU ATENCION CORRESPONDIENTE.
1184243	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA , NUMERAL 7.1 INCISO F), G) Y	ATENTAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI SOLO SE REQUIERE MANTENER LAS CONSTANCIAS VIGENTES DE ESTOS INCISOS A LA FECHA DE PARTICIPACIÓN Y A LA FIRMA DEL CONTRATO O SI SE REQUIEREN MANTENER ADICIONAL, DICHAS CONSTANCIAS CON ALGUNA PERIODICIDAD ESPECÍFICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO.	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO F), G) Y H); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1184244	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	DE LA CONVOCATORIA, NUMERAL 7.3.3 DE LA F	SE SOLICITA A LA LA CONVOCANTE, DEFINA Y/O ACLARE CUÁL SERÁ EL MONTO ECONÓMICO MÁXIMO Y/O PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO, QUE SE DEFINIRA COMO LÍMITE DE RESPONSABILIDAD ECONÓMICA A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO, POR DAÑO O AFECTACIÓN A CUALQUIERA DE LOS "PARTICIPANTES", ASI COMO EL PROCEDIMIENTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O "PARTICIPANTE, PARA LA DETERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UN DAÑO O AFECTACIÓN QUE SE CONSIDERASE HUBIESE CAUSADO EL LICITANTE ADJUDICADO.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTAN OBLIGADAS A EJERCER MINIMO EL CUARENTA POR CIENTO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 68 FRACCION I, PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP
1184245	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EL ESCRITO Y MANIFESTACIÓN SOLICITADO AL LICITANTE PUEDE CONTRAERSE ÚNICAMENTE A UNA RESPUESTA AFIRMATIVA O NEGATIVA SOBRE SI SUS SOCIOS O ACCIONISTAS FORMAN PARTE DE ALGUNA RAZÓN SOCIAL ADICIONAL AL "LICITANTE" QUE PRESENTA LA PROPUESTA, Y QUE, EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA, SE TENDRÁ POR CUMPLIDO EL REQUISITO CON EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MORALES DE QUE SE TRATE.	SE PRECISA QUE EL REQUISITO REFERIDO TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON INFORMACION QUE PERMITA A LA CONVOCANTE IDENTIFICAR POSIBLES VINCULOS CORPORATIVOS, COMERCIALES O DE PARTICIPACION ACCIONARIA ENTRE LOS LICITANTES, EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE COMPETENCIA, IGUALDAD DE CONDICIONES, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD QUE RIGEN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA. LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184246	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME QUE, ATENTO A QUE EL REQUISITO NO SEÑALA FUNDAMENTO LEGAL EXPRESO Y QUE EL SUPUESTO NORMATIVO QUE INVOLUCRA A SOCIOS O ACCIONISTAS COMUNES ES EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY, EL ESCRITO Y MANIFESTACIÓN SOLICITADOS AL LICITANTE PUEDEN LIMITARSE A LAS PERSONAS MORALES QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE LAS QUE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DEL LICITANTE FORMEN PARTE.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE EL REQUISITO REFERIDO TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON INFORMACION QUE PERMITA A LA CONVOCANTE IDENTIFICAR POSIBLES VINCULOS CORPORATIVOS, COMERCIALES O DE PARTICIPACION ACCIONARIA ENTRE LOS LICITANTES, EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE COMPETENCIA, IGUALDAD DE CONDICIONES, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD QUE RIGEN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PUBLICA.
1184247	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DEL LICITANTE FORMEN PARTE DE ALGUNA RAZÓN SOCIAL ADICIONAL AL "LICITANTE" QUE PRESENTA LA PROPUESTA, LA MANIFESTACIÓN SE LIMITA A LA PARTICIPACIÓN DIRECTA DE DICHOS SOCIOS O ACCIONISTAS (PRIMER NIVEL CORPORATIVO), SIN QUE RESULTE EXIGIBLE SEÑALAR ESTRUCTURAS DE TENENCIA ACCIONARIA INDIRECTA NI SOCIEDADES DE NIVELES SUBSECUENTES DEL GRUPO EMPRESARIAL, EN CONGRUENCIA CON LA DEFINICIÓN DE SOCIO O ASOCIADO COMÚN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY, QUE SE REFIERE A LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL CAPITAL SOCIAL RECONOCIDA EN LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS O SUS REFORMAS.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, SI CUENTAN CON SOCIOS Y/O ACCIONISTAS QUE TENGAN OTRA RAZON SOCIAL ADICIONAL SE INFORME MEDIANTE EL ESCRITO SOLICITADO EN EL INCISO W DE NUMERAL 7.1 DE LA CONVOCTORIA. SIN LIMITARSE A RAZONES SOCIALES DEL MISMO GIRO COMERCIAL
1184248	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA EXPRESIÓN "FORMAN PARTE DE ALGUNA RAZÓN SOCIAL ADICIONAL" CONTENIDA EN EL NUMERAL 7.1, INCISO W) DE LA CONVOCATORIA, DEBE ENTENDERSE REFERIDA EXCLUSIVAMENTE A LA CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA CON PARTICIPACIÓN DIRECTA EN EL CAPITAL SOCIAL DE OTRA PERSONA MORAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY, Y NO A CUALQUIER OTRO CARÁCTER (ADMINISTRADOR, APODERADO, EMPLEADO O ANÁLOGOS).	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, SI CUENTAN CON SOCIOS Y/O ACCIONISTAS QUE TENGAN OTRA RAZON SOCIAL ADICIONAL SE INFORME MEDIANTE EL ESCRITO SOLICITADO EN EL INCISO W DE NUMERAL 7.1 DE LA CONVOCTORIA. SIN LIMITARSE A RAZONES SOCIALES DEL MISMO GIRO COMERCIAL
1184249	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 5.2.2 ENTREGAS SUBSECUEN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE EL DIA 15 NATURAL DE ENTREGA SEA EN UN DIA INHABIL, SE PUEDA ENTREGAR EN EL SIGUIENTE DIA HABIL SIN QUE IMPLIQUE UNA SANCION O BIEN CONFIRMAR QUE EL SOLICITANTE RECIBA LA ORDEN DE SUMINISTRO EN DICHO DIA INHABIL	NO SE ACEPTA LA SOLICITUD EN LOS TERMINOS PLANTEADOS. LOS PLAZOS DE ENTREGA SE CONTABILIZARAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, EL ANEXO TECNICO Y LA ORDEN DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE. LA COORDINACION PARA LA RECEPCION DE LOS BIENES, INCLUYENDO LOS CASOS EN QUE LA FECHA LIMITE COINCIDA CON UN DIA INHABIL, SERA RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE LA UNIDAD
1184250	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 5.2.3 ENTREGAS URGENTES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE REQUERIR UNA ENTREGA URGENTE EN 5 DÍAS NATURALES, EL PERIODO MAXIMO DE ENTREGA DE LA ORDEN DE SUMINISTRO SE MANTENGA EN 15 DÍAS NATURALES Y ADICIONAL SE PUEDA ENTREGAR SIN NECESIDAD DE ALGÚN ETIQUETADO ESPECIAL Y/O GESTION DE CITA, ESTO CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR LOS PROCESOS LOGISTICOS Y LOGRAR ENTREGAR EL PRODUCTO REQUERIDO EN ESE PERIDO DE TIEMPO REQUERIDO	NO SE ACEPTA LA SOLICITUD EN LOS TERMINOS PLANTEADOS. LOS PLAZOS DE ENTREGA SE CONTABILIZARAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, EL ANEXO TECNICO Y LA ORDEN DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE. LA COORDINACION PARA LA RECEPCION DE LOS BIENES, INCLUYENDO LOS CASOS EN QUE LA FECHA LIMITE COINCIDA CON UN DIA INHABIL, SERA RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE LA UNIDAD
1184251	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 5.4 PROCEDIMIENTO DE REVI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL LISTADO DEL KIT DOCUMENTAL Y ESTANDARIZAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ASEGURAR LA FECHA DE LA CITA EN UN PLAZO NO MAYOR A LA FECHA LIMITE DE ACUERDO A LA ORDENES DE SUMINISTRO	SE ACLARA QUE LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA RECEPCION DE LOS BIENES SERA LA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCEDIMIENTO. LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION, ASI COMO LA PROGRAMACION DE CITAS PARA LA RECEPCION DE LOS BIENES, CORRESPONDE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA UNIDAD REQUIRENTE Y LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA ORDEN DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE.
1184252	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 5.4 PROCEDIMIENTO DE REVI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESTABLECER UN PERIODO LIMITE DE 24 HRS NATURALES PARA CONFIRMAR CITAS DE ENTREGA POR PARTE DE BIRMEX Y QUE LA FECHA SEA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE LA ORDEN DE SUMINISTRO	NO SE ACEPTA LA SOLICITUD. LA PROGRAMACION Y CONFIRMACION DE LAS CITAS DE ENTREGA CORRESPONDE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN LAS GESTIONARA CONFORME A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA UNIDAD REQUIRENTE, LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE SUMINISTRO Y LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, EL CONTRATO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.
1184253	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 5.4 PROCEDIMIENTO DE REVI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL LISTADO DEL KIT DOCUMENTAL Y ESTANDARIZAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	SE ACLARA QUE LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA RECEPCION DE LOS BIENES SERA LA PREVISTA EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, EL CONTRATO, LAS ORDENES DE SUMINISTRO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES. EN ESE SENTIDO, NO ES POSIBLE CONFIRMAR UN LISTADO UNICO O ESTANDARIZADO DE DOCUMENTACION PARA TODOS LOS CASOS, TODA VEZ QUE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PODRAN VARIAR EN FUNCION DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES, DEL LUGAR DE ENTREGA Y DE LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA UNIDAD REQUIRENTE. ASIMISMO, SE PRECISA QUE LA REVISION, VALIDACION Y, EN SU CASO, SOLICITUD DE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA PARA LA RECEPCION DE LOS BIENES CORRESPONDE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN REALIZARA DICHAS ACTIVIDADES CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO Y EN APEGO A LA NORMATIVA APLICABLE.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184254	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 5.7 PALETIZADO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA ENTREGA DE TARIMAS SEA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE ENTREGA, EN CASO DE QUE EL VOLUMEN DE CAJAS REQUERIDA EN LA ORDEN DE SUMINISTRO PERMITA LA ENTREGA SIN TARIMA O BIEN CON ALGUNA OPCION DISTINTA, ESTO CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DEL TIPO DE TRANSPORTE DE ENTREGA Y EL TAMAÑO DE TARIMA	SE ACLARA QUE LAS CONDICIONES DE EMPAQUE, EMBALAJE, ESTIBA Y ENTREGA DE LOS BIENES DEBERAN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, EL ANEXO TECNICO, EL CONTRATO Y LA ORDEN DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE. LA DETERMINACION DE LAS CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA RECEPCION DE LOS BIENES, INCLUYENDO AQUELLAS RELACIONADAS CON EL USO DE TARIMAS, CORRESPONDERA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O AL AREA RECEPTORA, CONSIDERANDO LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES, EL VOLUMEN DE ENTREGA, LAS CONDICIONES LOGISTICAS Y OPERATIVAS DEL SITIO DE RECEPCION, ASI COMO LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
1184255	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 9.1 PENAS CONVENCIONALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE EL DIA 15 NATURAL DE ENTREGA SEA EN UN DIA INHABIL, SE PUEDA ENTREGAR EN EL SIGUIENTE DIA HABIL SIN QUE IMPLIQUE UNA SANCION O BIEN CONFIRMAR QUE EL SOLICITANTE RECIBA EN DICHO DIA INHABIL	NO SE ACEPTA LA SOLICITUD EN LOS TERMINOS PLANTEADOS. LOS PLAZOS DE ENTREGA SE CONTABILIZARAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, EL ANEXO TECNICO Y LA ORDEN DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE. LA COORDINACION PARA LA RECEPCION DE LOS BIENES, INCLUYENDO LOS CASOS EN QUE LA FECHA LIMITE COINCIDA CON UN DIA INHABIL, SERA RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE LA UNIDAD
1184256	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 5.8 CRITERIOS ADICIONALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE COMPARTIR LOS LINEAMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCION DE LAS ORDENES DE SUMINISTRO DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, ASI COMO PROPORCIONAR UN PLAZO DE CUMPLIMIENTO EN CASO DE EXISTIR ALGUNA ACTUALIZACION A LOS REQUISITOS DE ENTREGA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDAN INTERVENIR.
1184257	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 5.4 PROCEDIMIENTO DE REVI	ATENTAMENTE SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE ESTABLEZCA UN TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA DE 24 HORAS NATURALES PARA LA PREVALIDACIÓN Y VALIDACIÓN DOCUMENTAL UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR HAYA REALIZADO LA CARGA COMPLETA DE LOS DOCUMENTOS EN LA PLATAFORMA. LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTAR CON CERTIDUMBRE OPERATIVA PARA LA PROGRAMACIÓN DE CITAS DE ENTREGA, ESPECIALMENTE EN CASOS DE ENTREGAS URGENTES O CUANDO SE REQUIERA UNA PRONTA ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DOCUMENTALES	NO SE ACEPTA LA SOLICITUD. LOS TIEMPOS PARA LA REVISION, PREVALIDACION Y VALIDACION DOCUMENTAL DEPENDERAN DEL VOLUMEN DE INFORMACION PRESENTADA, DE LAS CARACTERISTICAS DE LA ENTREGA, DE LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA UNIDAD REQUIRENTE, ASI COMO DE LOS REQUERIMIENTOS DE ABASTO Y LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA. DICHAS ACTIVIDADES SON RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN LAS REALIZARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, EL CONTRATO, LAS ORDENES DE SUMINISTRO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, POR LO QUE NO ES POSIBLE ESTABLECER UN PLAZO MAXIMO UNIFORME DE 24 HORAS NATURALES PARA TODOS LOS CASOS.
1184258	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 5.3 LUGARES DE ENTREGA	CONSIDERANDO QUE, EN CIERTOS PERÍODOS DE ALTA DEMANDA, LOS ALMACENES RECEPTORES PUEDEN EXPERIMENTAR UNA ALTA CARGA OPERATIVA QUE OCASIONE TIEMPOS DE ESPERA PARA LA DESCARGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES, AGRADECEREMOS CONFIRMAR SI, PARA EFECTOS DE MEDICIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA, SE CONSIDERARÁ LA FECHA Y HORA DE ARRIBO DEL TRANSPORTE A LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN, SIEMPRE QUE EL PROVEEDOR SE HAYA PRESENTADO DENTRO DE LA CITA PROGRAMADA Y CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA COMPLETA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA EN QUE CONCLUYA EL PROCESO DE RECEPCIÓN POR PARTE DE BIRMEX.	SE ACLARA QUE LA ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ENTREGA SE REALIZARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, EL CONTRATO, LA ORDEN DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES. LA RECEPCION DE LOS BIENES, ASI COMO LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA Y LA DETERMINACION DEL MOMENTO EN QUE SE TIENE POR REALIZADA LA ENTREGA, CORRESPONDE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O AL AREA RECEPTORA. EN CONSECUENCIA, NO ES POSIBLE CONFIRMAR DE MANERA GENERAL QUE LA SOLA FECHA Y HORA DE ARRIBO DEL TRANSPORTE A LAS INSTALACIONES DEL ALMACEN CONSTITUYA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA, YA QUE CADA CASO SERA EVALUADO CONSIDERANDO LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA RECEPCION, LA DOCUMENTACION APLICABLE Y LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA UNIDAD RECEPTORA, ASI COMO LOS REQUERIMIENTOS DE ABASTO DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA.
1184259	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 5.8 CRITERIOS ADICIONALES	PARA EL CASO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE GRAN VOLUMEN, SE SOLICITA ATENTAMENTE QUE EL REQUISITO DE INCLUSIÓN DEL IMAGOTIPO DEL GOBIERNO DE MÉXICO, LA CLAVE CNIS Y LAS LEYENDAS CORRESPONDIENTES PODRÁ CUMPLIRSE MEDIANTE ETIQUETA COLOCADO EN EL EMPAQUE COLECTIVO UTILIZADO PARA LA ENTREGA, SIN NECESIDAD DE MODIFICAR EL ETIQUETADO SECUNDARIO TODA VEZ QUE EL PRODUCTO ES CONSIDERADO DE USO HOSPITALARIO.	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL CUMPLIMIENTO DE LA INCLUSION DEL IMAGOTIPO Y LEYENDAS DEL NUMERAL 5,7 PUEDE REALIZARSE MEDIANTE UNA ETIQUETA, SIEMPRE Y UCNADO NO CUBRA INFORMACION DEL ENVASE ORIGINAL.
1184260	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.2 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA E	ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CON EL ESCRITO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL SE DEBERÁ UTILIZAR EL ANEXO 3. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD, ANEXANDO COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	ES CORRECTA SU APRECIACION, EN CASO DEL NUMERAL 7 APARTADO 7,1 INCISO D), BASTARA CON LA PRESENTACION DEL ANEXO 3 DEBIDAMENTE LLENADO PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO
1184261	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CON EL ESCRITO SOLICITADO EN ESTE INCISO SE DEBERÁ UTILIZAR EL ANEXO 3. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD, ANEXANDO COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	ES CORRECTA SU APRECIACION, EN CASO DEL NUMERAL 7 APARTADO 7,1 INCISO D), BASTARA CON LA PRESENTACION DEL ANEXO 3 DEBIDAMENTE LLENADO PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%.&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184262	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA ESTRATIFICADA COMO MIPYMES, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR EL ANEXO 2 CON LA LEYENDA DE " NO APLICA", Y ANEXANDO UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO LAS RAZONES DE TAL CIRCUNSTANCIA. ¿SE ACEPTA?	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL CUAL DEBERA PRESENTAR EL ANEXO EN EL QUE INFORME QUE NO LE APLICA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES
1184263	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	DICE: "E)ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE EL "LICITANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS "LICITANTES", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN X DE LA "LEY" Y 83, FRACCIÓN VI INCISO E) DEL "REGLAMENTO". (ANEXO 4)." SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD SOLICITADA ES DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 40, FRACCIÓN X DE LA "LEY" Y 83, FRACCIÓN VI INCISO F) DEL "REGLAMENTO".	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SU APRECION ES CORRECTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.1 INCISO E) EL FUNDAMENTO ES CORRECTO
1184264	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	SE MENCIONAN EN ESTOS INCISOS QUE LA PRESENTACIÓN DE LAS OPINIONES IMSS, SAT E INFONAVIT VIGENTES Y POSITIVAS AL DIA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SON DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO SERÁ OBLIGATORIO INCLUIRLAS COMO PARTE DE LA PROPUESTA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SIN EMBARGO, LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS SI TENDRÁN QUE PRESENTARLAS COMO REQUISITO OBLIGATORIO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO F), G) Y H); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1184265	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CON ESTE INCISO BASTARÁ CON PRESENTAR EL MANIFIESTO DE PARTICULARES EMITIDO EN EL PORTAL DE LA SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO CON FECHA DE EXPEDICIÓN POSTERIOR A LA DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN COMPRASMX.	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO J); BASTARA CON PRESENTAR EL MANIFIESTO EN FORMATO LIBRE SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1184266	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE QUE PARA CUMPLIR CON ESTE INCISO SE DEBERÁ PRESENTAR REQUISITADO EL FORMATO 1 DEL ANEXO TÉCNICO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN ENLISTADAS LAS NOM A QUIENES LES APLICA SEGÚN EL BIEN OFERTADO. FAVOR DE ACLARAR	ES CORRECTA SU APRECIACION, BASTARA CON PRESENTAR EL FORMATO 1 QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA
1184267	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CON ESTE INCISO BASTARÁ CON PRESENTAR REQUISITADO EL ANEXO 13. CARTA DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN.	ES CORRECTA SU APRECIACION. BASTARA CON PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL ANEXO 13 DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION QUE NOS OCUPA
1184268	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CON ESTE INCISO BASTARÁ CON PRESENTAR REQUISITADO EL ANEXO 14. GRADO DE INTEGRACIÓN BIENES DE ORIGEN NACIONAL	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO PREVISTO EN EL INCISO S) DEL NUMERAL 7.1 DE LA CONVOCATORIA, BASTARA CON PRESENTAR UN UNICO ESCRITO CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO 14, SIEMPRE QUE EN ESTE SE RELACIONEN E IDENTIFIQUEN DE MANERA CLARA LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES OFERTADAS Y EL GRADO DE INTEGRACION DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL CORRESPONDIENTE A CADA UNA DE ELLAS.
1184269	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CON ESTE INCISO BASTARÁ CON PRESENTAR REQUISITADO EL ANEXO 15. BIENES ORIGINARIOS DE MÉXICO Y QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN APLICABLE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO PREVISTO EN EL INCISO T) DEL NUMERAL 7.1 DE LA CONVOCATORIA, DEBERA PRESENTAR EL ANEXO 15, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
1184270	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CON ESTE INCISO BASTARÁ CON PRESENTAR REQUISITADO EL ANEXO 16. BIENES IMPORTADOS QUE CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DEL TRATADO QUE CORRESPONDA.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO PREVISTO EN EL INCISO U) DEL NUMERAL 7,1 DE LA CONVOCATORIA, DEBERA PRESENTAR EL ANEXO 16, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
1184271	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 INCISOS S), T) Y U); REQ. LEGAL-ADMINISTR	EN CASO DE QUE ALGUN INCISO NO SEA APLICABLE A LOS BIENES OFERTADOS POR MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LOS ANEXOS CON LA LEYENDA "NO APLICA" DEBIDO A QUE ES NECESARIO SUBIR EN COMPRASMX UN DOCUMENTO OBLIGATORIO EN CADA PARAMETRO LEGAL-ADMINISTRATIVO. ¿SE ACEPTA?	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL CUAL DEBERA PRESENTAR EL ANEXO EN EL QUE INFORME QUE NO LE APLICA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES
1184272	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	REQUERIMIENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO NO.	PARA CUMPLIR CON ESTE REQUERIMIENTO SOLICITADO EN COMPRAS MX BASTARÁ CON PRESENTAR REQUISITADO EL FORMATO GUIA 1. ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION, BASTARA CON PRESENTAR EL FORMATO GUIA 1 QUE SE ENCUENTRA EN LA CONVOCATORIA

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184273	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, FORMATO 2. PROPUESTA TÉ	EN LA COLUMNA "NOMBRE GENÉRICO" DE LA TABLA DEL FORMATO 2, SE DEBERÁ REQUISITAR CON LA INFORMACIÓN DE LA DENOMINACIÓN GENÉRICA QUE SE INDICA EN EL REGISTROS SANITARIO DEL BIEN A OFERTAR. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION, SE DEBE INDICAR EL NOMBRE GENERICO CONFORME AL REGISTRO SANITARIO.
1184274	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, FORMATO 2. PROPUESTA TÉ	EN LA COLUMNA "PRESENTACIÓN" DEL FORMATO 2. EN ESPECIFICO EN UNI.-UNIDAD DE MEDICA, CANT.-CANTIDAD Y TIPO.-TIPO DE PRESENTACIÓN, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PUEDE AYUDAR CON ESTA INFORMACIÓN EN EL APENDICE 1 DEMANDA AGREGADA, ESTO CON EL FIN DE ANALIZAR LO QUE ESTÁ REQUIRIENDO LA CONVOCANTE Y QUE EXISTA UNA DEBIDA CORRESPONDENCIA CON LA PRESENTACIÓN DEL BIEN OFERTADO PARA QUE SE EVITE UNA INCORRECTA INTERPRETACIÓN Y/O SE PLASME UNA INFORMACIÓN ERRÓNEA EN DICHO FORMATO 2. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.3 DE INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, SE DEBE INTREGAR EL ARCHIVO EN FORMATO PDF Y, A SU VEZ, DEBERA PRESENTARLA EN FORMATO EXCEL SIN MODIFICAR LA ESTRUCTURA PRESENTADA POR LA CONVOCANTE, ESTOS FORMATOS (CONVOCATORIA Y ANEXOS) SE ENCUETRAN DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, EN EL APARTADO DE AVISOS Y MODULO DE REQUERIMIENTOS ECONOMICOS. SE LES REITERA QUE ES RESPONSABILIDAD DE CADA LICITANTE PRESENTAR SU DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TECNICO.
1184275	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 2.2.3 ESTRUCTURA PARA LA I	DICE: "..• DEBERÁ RESPETARSE EL ORDEN DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN COMPRASMX" ENTENDEMOS QUE LA IMAGEN DE LA ESTRUCTURA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL EN LA PÁGINA 7 DEL ANEXO TÉCNICO, SOLO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO DEBIDO A QUE VARIOS DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS NO COINCIDEN CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN COMPRAS MX NI EN EL NUMERAL 7.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SE INFORMA AL LICITANTE QUE LA IMAGEN CONTENIDA EN LA PAGINA 7 DEL ANEXO TECNICO TIENE COMO FINALIDAD ILUSTRAR LA ESTRUCTURA Y ORDEN EN QUE DEBERA INTEGRARSE LA DOCUMENTACION; SIN EMBARGO, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERAN ATENDER Y RESPETAR EL ORDEN DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA PLATAFORMA COMPRASMX, ASI COMO LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.1 DE LA CONVOCATORIA. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS DE INTERPRETACION RESPECTO DE LA IMAGEN REFERIDA, PREVALECERAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA Y LOS REQUERIMIENTOS HABILITADOS EN LA PLATAFORMA COMPRASMX PARA LA INTEGRACION Y ENVIO DE LA PROPOSICION.
1184276	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, ÚLTIMO PÁRRAFO, PAG. 25	DICE: "TODOS LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA EL LICITANTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS NUMERALES 2, 3, 4, 5, 6, 9 Y 10 SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO." NUMERAL 5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES NUMERAL 6. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES NUMERAL 9. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES NUMERAL 10. GARANTÍAS DADO QUE LOS NUMERALES 5, 6, 9 Y 10 SEÑALAN ASPECTOS FUNDAMENTALES QUE DEBEN DE CONSIDERAR TODOS LOS LICITANTES Y PROVEEDORES ADJUDICADOS, SIN EMBARGO, TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN DICHOS NUMERALES DEBEN SER EXHIBIDOS ÚNICAMENTE POR LOS LICITANTES GANADORES. POR TAL MOTIVO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA UN ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA MI REPRESENTADA SE COMPROMETERÁ A CONSIDERAR Y EJECUTAR TODOS LOS ASPECTOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 5., 6., 9. Y 10, ASI COMO, DE PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DE CADA NUMERAL . ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	PARA LA EVALUACION TECNICA LA PROPUESTA DEBE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL ANEXO TECNICO, NUMERALES 1, 2, 3 Y 4,
1184277	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	OTROS	3.2.2 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 3.2.3 INCISO B)	ES CORRECTO ENTENDER QUE LAS PROPOSICIONES DEBER SER SUSCRITAS POR LA PERSONA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO YA SEA MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA EN FORMATO DIGITAL O FIRMA ELECTRÓNICA, Y QUE ADEMÁS, COMO BIEN SE ENCUENTRA SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 37 DE LA LEY ADICIONAL SE DEBERÁ FIRMAR LAS PROPOSICIONES EN LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX EMPLEANDO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA LOS CUALES TIENEN EL MISMO VALOR PROBATORIO QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE.	SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2.3, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA, LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICION DEBERAN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO, MEDIANTE FIRMA AUTOGRAFA Y FIRMA ELECTRONICA, SEGUN CORRESPONDA. ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO PARA LA PRESENTACION DE SUS PROPOSICIONES.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184278	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	OTROS	ANEXO TÉCNICO, 11. PAGO	ATENTAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME QUE SI EL PLAZO DE PAGO DE 17 DÍAS SE VE DESFASADO POR PARTE DE LAS PARTICIPANTES, LAS ENTIDADES CUBRIRÁN AL PROVEEDOR GASTOS FINANCIEROS CALCULADOS CONFORME A LA TASA APLICABLE A LAS PRÓRROGAS PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, TOMANDO COMO REFERENCIA EL ARTÍCULO 73 DE LA LAASSP ESTABLECE QUE LA FECHA DE PAGO AL PROVEEDOR QUEDARÁ SUJETA A LO PACTADO EN EL CONTRATO; SIN EMBARGO, EL PAGO NO PODRÁ EXCEDER DE 17 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES O PRESTADOS LOS SERVICIOS CONFORME AL CONTRATO. ARTÍCULO 134 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP (RLAASSP) ESTE ARTÍCULO COMPLEMENTA LA LEY Y GENERALMENTE REGULA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA RECEPCIÓN, VALIDACIÓN Y TRÁMITE DE FACTURAS, PRECISANDO QUE LOS PLAZOS DE PAGO CORREN UNA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTÉ COMPLETA Y VALIDADA POR LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION, TRAMITE Y GESTION DEL PAGO DE LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL PAGO AL PROVEEDOR ADJUDICADO SE REALIZARA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIN QUE EL PLAZO PARA SU CUMPLIMIENTO PUEDA EXCEDER DE DIECISIETE DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y VALIDACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION Y EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL INSTRUMENTO JURIDICO CORRESPONDIENTE.
1184279	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	OTROS	1.1 GENERALIDADES, INCISO E)	EL NUMERAL 1.1 MANIFIESTA QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LOS EJERCICIOS 2027 Y 2028. SIN EMBARGO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 74, FRACCIÓN IV, Y 126 DE LA CONSTITUCIÓN, TODAVÍA NO EXISTE PRESUPUESTO APROBADO PARA TALES EJERCICIOS, POR LO QUE LA FIGURA JURÍDICAMENTE APLICABLE ES LA AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIONES ANTICIPADAS Y PLURIANUALES, PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 33, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, DE LA LAASSP, ASÍ COMO 35 Y 50 DE LA LFPRH, BAJO CONDICIÓN SUSPENSIVA. CON BASE EN LO ANTERIOR, SE PIDE: A) SEÑALAR EL NÚMERO Y LA FECHA DE LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN ANTICIPADA Y/O DE PLURIANUALIDAD DE CADA UNA DE LAS PARTICIPANTES; B) CONFIRMAR QUE LA MANIFESTACIÓN CONTENIDA EN EL NUMERAL 1.1 ALUDE A DICHAS AUTORIZACIONES, QUEDANDO LA EJECUCIÓN Y EL PAGO SUJETOS A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA CORRESPONDIENTE; Y C) RESPECTO DE LOS VOLÚMENES DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, PRECISAR QUÉ INSTITUCIÓN FORMALIZARÁ EL CONTRATO, QUIÉN FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR CONTRACTUAL, CUÁL SERÁ LA FUENTE PRESUPUESTARIA Y QUÉ SUJETO QUEDARÁ DIRECTAMENTE OBLIGADO AL PAGO FRENTE AL PROVEEDOR.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA CONVOCANTE CUENTA CON AUTORIZACION PRESUPUESTARIA DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO QUE NOS COMPETE Y CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 83 FRACCION I, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SI LA CONTRATACION ABARCA UNO O MAS EJERCICIOS FISCALES, O SI SE PAGA CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO POSTERIOR AL AÑO, EN LOS TERMINOS DE LOS PARRAFOS II Y III DEL ARTICULO 33 DE LA LEY. LAS AUTORIZACIONES REFERIDAS CONSTITUYEN DOCUMENTACION INTERNA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE NO FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA NI DE LA DOCUMENTACION PUESTA A DISPOSICION DE LOS LICITANTES. POR LO QUE HACE A LA DEMANDA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, BIRMEX FUNGIRA COMO ADMINISTRADOR DE LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES.
1184280	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	OTROS	ANEXO TÉCNICO, 9.1 PENAS CONVENCIONALES	EL NUMERAL 9.1 FIJA UNA PENA DEL 2.5% DIARIO POR ATRASO (INCISO A) Y UNA PENA DEL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DE LA ORDEN DE SUMINISTRO CUANDO SE TRATE DE ÓRDENES CALIFICADAS COMO DE URGENTE NECESIDAD (INCISO B), INDICANDO QUE LA SUMA DE LAS PENAS NO REBASARÁ EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONFORME AL ARTÍCULO 75 DE LA LAASSP. UNA PENA DEL 2.5% DIARIO ALCANZA EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO EN APENAS CUATRO DÍAS NATURALES, LO QUE RESULTA DESPROPORCIONADO FRENTE AL PROPIO PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD QUE EL NUMERAL INVOCA. POR ELLO, SE ENTIENDE LO SIGUIENTE: QUE LA PENALIZACION CORRESPONDIENTE POR ENTREGAS RETRASADAS NO SERA ACUMULABLE CON LA PENALIZACION POR RETRASOS EN ENTREGAS URGENTES. ¿ES CORRECTO EL RAZONAMIENTO?	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 142 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARA UNA PENA CONVENCIONAL DEL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO AL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. EN CONSECUENCIA, EL COMPUTO DE LA PENALIZACION INICIARA A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE REPOSICION CORRESPONDIENTE Y SE APLICARA HASTA LA FECHA EN QUE LOS BIENES SEAN EFECTIVAMENTE ENTREGADOS. POR LO ANTERIOR, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS DE ENTREGA SERA IMPUTABLE AL PROVEEDOR ADJUDICADO Y DARA LUGAR A LA APLICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184281	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 5.6.1 ETIQUETADO DE ENVAS	ES CORRECTO ENTENDER QUE LA NOM-137-SSA1-2025 PUBLICADA EL 19 DE MAYO DE 2026 DE ACUERDO CON LA COFEPRIS SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DE MAYO 2027 Y HASTA 180 DÍAS NATURALES ADICIONALES PARA LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS CUYO ETIQUETADO NO PUEDE MODIFICARSE LA INFORMACIÓN SANITARIA REQUERIDA. POR LO ANTERIOR, EL ETIQUETADO REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO ES SUSCEPTIBLE DE ACTUALIZARSE A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NUEVA NORMA.	ES CORRECTA SU APRECIACION. CONSIDERAR EL TIEMPO DE APLICACION DE LA NOM-137-SSA1-2025

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184282	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 5.8 CRITERIOS ADICIONALES	DE ACUERDO CON LA NOM-137-SSA1-2025 PUBLICADA EL 19 DE MAYO DE 2026 EN SU APARTADO 5.10.11.1 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL USO DE CÓDIGOS QR, ATENTAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EL IMAGOTIPO HORIZONTAL COMPUESTO POR LAS PALABRAS "GOBIERNO DE MÉXICO" EN TIPOGRAFIA INSTITUCIONAL JUNTO AL ESCUDO NACIONAL, LA CLAVE DEL CNIS, LAS LEYENDAS : "INSUMO GRATUITO", "LA SALUD ES UN DERECHO", "USO EXCLUISVO DEL SECTOR SALUD" Y "PROHIBIDA SU VENTA" PUEDA SER INTEGRADA EN UN CÓDIGO QR.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 5.8. CRITERIOS ADICIONALES, SE ENCUENTRA EXPRESO EL SIGUIENTE LINEAMIENTO " ESTE REQUISITO PUEDE CUMPLIRSE CON UNA ETIQUETA, MARBETE, GRABADO O ROTULO Y SE DEBE REALIZAR EVITANDO LA UTILIZACION DE LAS DOS CARAS LATERALES MAS PEQUEÑAS DEL ENVASE SECUNDARIO Y EMPAQUE COLECTIVA".
1184283	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 13.1 ABASTECIMIENTO	ATENTAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS CONFIRME QUE PARA SER SUSCEPTIBLE A LA OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO SERÁ SUFICIENTE CON PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LEGAL-ADMINISTRATIVA SOLVENTE, INDEPENDIENTE A LA DIFERENCIA EN EL PORCENTAJE DEL PRECIO CON OTROS LICITANTES MAYOR DEL 10% ENTRE LOS PRECIOS.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS CLAVES QUE SE SOMETERAN A LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS SE REALIZARAN CONFORME A LOS ARTICULOS 39, ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y, 61 Y 63 DEL REGLAMENTO.
1184284	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 5.8 CRITERIOS ADICIONES, Ú	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: A) ENTREGAR A LOS PROVEEDORES LOS ARCHIVOS MAESTROS DEL IMAGOTIPO JUNTO CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (DIMENSIONES, UBICACIÓN, TOLERANCIAS CROMÁTICAS Y SUSTRATOS) B) INDICAR LA VÍA DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS PROVEEDORES PUEDAN REPRODUCIR LÍCITAMENTE EL ESCUDO NACIONAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES, EN RELACIÓN CON SUS ARTÍCULOS 2 Y 5. FAVOR DE ACLARAR	SE ATIENDE CON LA PRECISION NUMERO 3, EMITIDA POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES
1184285	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.3, INCISO B)	ES CORRECTO ENTENDER QUE LA FIRMA AUTOGRAFA, SE REFIERE, A LA FIRMA AUTOGRAFA PREVIAMENTE DIGITALIZADA DEL REPRESENTANTE LEGAL, LA CUAL SERA COLOCADA EN LA PROPUESTA TECNICA, LEGAL, Y ECONOMICA, EN UNA ESQUINA INFERIOR SIENDO INDISTINTO EL LADO DONDE SE COLOQUE. FAVOR DE ACLARAR	SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2.3, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA, LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICION DEBERAN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO, MEDIANTE FIRMA AUTOGRAFA Y FIRMA ELECTRONICA, SEGUN CORRESPONDA. ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO PARA LA PRESENTACION DE SUS PROPOSICIONES.
1184286	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	OTROS	7.3.4 DE LA RESCISIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA	SE SOLICITA ATENTAMENTA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA EFECTOS DEL NUMERAL 7.3.4 Y DE LA PROCEDENCIA DE LA RESCISIÓN CONTRACTUAL, NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN DE SUMINISTRO CUANDO EL PROVEEDOR REALICE UNA ENTREGA PARCIAL DEBIDAMENTE DOCUMENTADA Y ACEPTADA POR LA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE.	SE ACLARA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7.3.4 DE LA CONVOCATORIA, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 76 Y 77 DE LA LAASSP, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO PERSISTA POR TRES ORDENES DE SUMINISTRO DE MANERA CONSECUTIVA, O LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS REBASEN EL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO O EL 20% DEL MONTO MINIMO DEL CONTRATO, SE PROCEDERA A LA RESCISION TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS.
1184287	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	OTROS	7.3.4 DE LA RESCISIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA	ATENTAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI, PREVIO A LA APLICACIÓN DE UNA RESCISIÓN DE CONTRATO, LA INSTITUCIÓN ENVIARÁ AL PARTICIPANTE UNA NOTIFICACIÓN PREVIA AL PROVEEDOR A EFECTO DE QUE ÉSTE PRESENTE EVIDENCIA DOCUMENTAL DE PRODUCCIÓN, LIBERACIÓN DE LOTE, IMPORTACIÓN O TRÁNSITO INTERNACIONAL QUE JUSTIFIQUE EL RETRASO TEMPORAL EN EL SUMINISTRO.	SE ACLARA QUE LA ADMINISTRACION, EJECUCION, SEGUIMIENTO, PAGO Y RESCISION EN SU CASO DE LOS CONTRATOS CORRESPONDE A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.
1184288	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 5.8 CRITERIOS ADICIONES, Ú	ATENTAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR DONDE PODEMOS OBTENER EL DOCUMENTO OFICIAL DE GUÍA DE IDENTIFDAD Y DEL GOBIERNO 2024-203? Y ¿CÓMO SE COMPARTIRÁ LA IMAGEN?	PUEDE CONSULTAR LA GUIA DE INDENTIDAD GRAFICA EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS://WWW.GOB.MX/SALUD/CONBIOETICA/DOCUMENTOS/MANUAL-DE-IDENTIDAD-GRAFICA-2025
1184289	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 5.8 CRITERIOS ADICIONES, Ú	ATENTAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS LEYENDAS PODRÁN INICIAL INMEDIATAMENTE DESPUES DEL ESCUDO NACIONAL CONSIDERANDO QUE EXISTEN PRODUCTOS CON MUY POCO ESPACIO PARA SU COLOCACIÓN.	PUEDE CONSULTAR LA GUIA DE IDENTIDAD GRAFICA EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS://WWW.GOB.MX/SALUD/CONBIOETICA/DOCUMENTOS/MANUAL-DE-IDENTIDAD-GRAFICA-2025
1184290	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 5.8 CRITERIOS ADICIONES, Ú	ATENTAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA IMPRESIÓN SERÁ A 1 TINTA	PUEDE CONSULTAR LA GUIA DE IDENTIDAD GRAFICA EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS://WWW.GOB.MX/SALUD/CONBIOETICA/DOCUMENTOS/MANUAL-DE-IDENTIDAD-GRAFICA-2025

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (!%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184291	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	OTROS	1.1 GENERALIDADES, INCISO E)	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INFORME COMO SE GARANTIZARÁ EL PAGO EN TIEMPO Y FORMA.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION, TRAMITE Y GESTION DEL PAGO DE LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL PAGO AL PROVEEDOR ADJUDICADO SE REALIZARA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIN QUE EL PLAZO PARA SU CUMPLIMIENTO PUEDA EXCEDER DE DIECISIETE DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y VALIDACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION Y EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL INSTRUMENTO JURIDICO CORRESPONDIENTE.
1184292	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	OTROS	2.1 DESCRIPCIÓN LA ADQUISICIÓN, INCISO C)	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI EL INICIO DE LAS ENTREGAS SERÁ A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE CONTRATO EN 2027 Y NO DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO QUE SERÁ EN 2026.	SE PRECISA QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ENTREGAS, FECHAS, LUGARES Y DEMAS CONDICIONES DE EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN, POR LO QUE DEBERAN SER ATENDIDOS CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS JURIDICOS.
1184293	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	OTROS	3. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA "C	ATENTAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME EL CALENDARIO DEL EVENTO.	SE CONFIRMA AL LICITANTE EL CALENDARIO CONTENIDO EN LAS CONVOCATORIA EN EL NUMERAL 3. FORMA Y TERMINOS DE LOS ACTOS DE LA "CONVOCATORIA"
1184294	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	OTROS	3.3 FALLO, INCISO D)	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI EL INICIO DE LAS OBLIGACIONES SERÁ A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE CONTRATO, ES DECIR, EN 2027 Y NO DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO QUE SERÁ EN 2026.	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES INICIAN A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL FALLO Y LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE
1184295	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	OTROS	4.1 FORMALIZACIÓN, PRIMER PÁRRAFO	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS RATIFIQUE QUE TODOS LOS PARTICIPANTES CUMPLIRÁN CON EL TIEMPO DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.1 DE LA CONVOCATORIA Y EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 67 DE LA LAASSP, AL TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADO, LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE FORMALIZARAN A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRASMX, DENTRO DE LOS VEINTE DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL FALLO. SE HACE MENCION QUE, EN EL CASO DE PEMEX, ESTA AL CONTAR CON UNA NORMATIVIDAD INTERNA DISTINTA, DICHA INSTITUCION DARA A CONOCER A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS LOS MEDIOS PARA LA FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS.
1184296	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	OTROS	4.1 FORMALIZACIÓN, PRIMER PÁRRAFO	ATENTAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI "COMPRAS MX" CONTARÁ CON UN APARTADO PARA INTEGRAR LA ACREDITACIÓN LEGAL Y LAS FACULTADES DEL REPRESENTATE PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA ACREDITACION DE LA EXISTENCIA LEGAL Y DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERA REALIZARSE A TRAVES DEL SISTEMA COMPRASMX, PRESENTANDO LA DOCUMENTACION PREVISTA EN EL NUMERAL 4.1 DE LA CONVOCATORIA, AL DIA HABIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO. POR LO TANTO, NO SE REQUIERE UN MEDIO O LIGA DISTINTA A LA PLATAFORMA COMPRASMX PREVISTA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
1184297	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	OTROS	4.1 FORMALIZACIÓN, PRIMER PÁRRAFO	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN "COMPRAS MX", YA NO SERÁ REQUERIDA NUEVAMENTE POR LOS PARTICIPANTES DE MANERA INDEPENDIENTE.	LA FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS Y SU EJECUCION SERA CONFORME A LO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, ASI COMO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. SE HACE MENCION QUE, EN EL CASO DE PEMEX, ESTA AL CONTAR CON UNA NORMATIVIDAD INTERNA DISTINTA, DICHA INSTITUCION DARA A CONOCER A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS LOS MEDIOS Y DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA PARA LA FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS.
1184298	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	OTROS	4.1 FORMALIZACIÓN, ÚLTIMO PÁRRAFO	SOLICITAMOS ATENTAMENTA A LA CONVOCANTE QUE NOS CONFIRME QUE LA PRESENTE LICITACIÓN CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	SE CONFIRMA LA PARTICIPACION DE LA SECRETARIA DE ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO QUIEN ES LA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACION DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX
1184299	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	OTROS	LICITANTES"5.1 SERÁN CAUSAS DE DESECHAM	DEBIDO A QUE SE PODRÁ CONTAR HASTA CON 4 FUENTES DE ABASTOS. ES CORRECTO ENTENDER QUE SE PODRÁ LICITAR VOLUMEN INFERIOR AL 100% Y DE SER EL CASO CUAL ES EL VOLUMEN MÍNIMO QUE SE PUEDE OFERTAR PARA QUE UNA PROPUESTA SEA ACEPTADA?	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO I) CORRESPONDIENTE Y EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA, LOS LICITANTES DEBERAN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA REQUERIDA PARA CADA CLAVE EN LA QUE PARTICIPEN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, TRATANDOSE DE CLAVES EN LAS QUE RESULTE APLICABLE EL MECANISMO DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, PODRAN SER SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACION PROPOSICIONES QUE OFERTEN CANTIDADES INFERIORES A LA DEMANDA TOTAL REQUERIDA, SIEMPRE QUE DICHA CANTIDAD NO SEA INFERIOR AL QUINCE POR CIENTO (15%) DE LA DEMANDA CORRESPONDIENTE Y SE CUMPLAN LOS DEMAS SUPUESTOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184300	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE DE ACUERDO CON LAS PRESENTES BASES, TODOS LOS PARTICIPANTES SOLICITARÁN EXCLUSIVAMENTE GARANTÍAS DIVISIBLES.	LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO DEBERAN SER CONSTITUIDAS Y ENTREGADAS POR LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN ESTRICTO APEGO A LOS TERMINOS, CARACTERISTICAS, CONDICIONES, MONTOS, PLAZOS Y DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN DICHOS INSTRUMENTOS. SE PRECISA QUE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA ENTREGA, VIGENCIA, EJECUCION Y LIBERACION DE LAS GARANTIAS TIENEN CARACTER OBLIGATORIO Y VINCULANTE, POR LO QUE NO SERAN SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACION, MODIFICACION, DISPENSA O EXCEPCION ALGUNA POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y QUE SU VALIDACION, RECEPCION Y ENTREGA SON EXCLUSIVAMENTE COMPETENCIA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS
1184301	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	OTROS	10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN, SEGUNDO	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE EL PAGO SE REALIZARÁ EN 17 DÍAS POR PARTE DE TODOS LOS PARTICIPANTES ACORDE AL ARTICULO 73 DE LA LAASSP	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION, TRAMITE Y GESTION DEL PAGO DE LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL PAGO AL PROVEEDOR ADJUDICADO SE REALIZARA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIN QUE EL PLAZO PARA SU CUMPLIMIENTO PUEDA EXCEDER DE DIECISIETE DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y VALIDACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION Y EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL INSTRUMENTO JURIDICO CORRESPONDIENTE.
1184302	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO 9. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD	DICE: "ME OBLIGO A ENTREGAR A "BIRMEX" Y A LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS UNA RELACIÓN DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN CON EL SUSCRITO PARA LA ENTREGA DE LOS "BIENES", ASIMISMO, AQUELLAS PERSONAS A QUIENES SE LES PROPORCIONE LA INFORMACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", QUIENES SERÁN RESPONSABLES SOLIDARIAS CON EL SUSCRITO EN CASO DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE CONFIDENCIALIDAD." ATENTAMENTE SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR QUÉ PERSONAS SON LAS QUE CONSIDERA PARA DECLARARSE COMO INVOLUCRADOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA ANEXO 9; BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1184303	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	OTROS	MODELO DEL CONTRATO	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS RATIFIQUE QUE EL MODELO DE CONTRATO QUE FORMA PARTE DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SERÁ EL ÚNICO MODELO DE CONTRATO QUE SE FIRMARÁ CON TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTICIPANTES.	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE EL MODELO DE CONTRATO INCORPORADO A LA CONVOCATORIA TIENE CARACTER REFERENCIAL Y CONSTITUYE LA BASE PARA LA FORMALIZACION DE LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. LA FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS SE REALIZARA EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, CONSIDERANDO LAS PARTICULARIDADES OPERATIVAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE CADA INSTITUCION CONTRATANTE Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. EN EL CASO DE PETROLEOS MEXICANOS Y SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS, LA FORMALIZACION SE REALIZARA ADICIONALMENTE DE CONFORMIDAD CON SU NORMATIVIDAD VIGENTE Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES. POR LO ANTERIOR, NO SE CONFIRMA QUE SE SUSCRIBIRA UN UNICO MODELO DE CONTRATO IDENTICO PARA TODAS LAS PARTICIPANTES E INSTITUCIONES CONTRATANTES.
1184304	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 5.2.1 TERCERA VIÑETA	DICE: "LA ENTREGA DEL INVENTARIO SE REALIZARÁ PREVIA EMISIÓN DE LA ORDEN DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA POR LA ENTIDAD CONSOLIDADORA", EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA Y EL CONTRATO RESPECTIVO." SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDERÁ A LA PRIMERA ENTREGA DEL INVENTARIO PARA CADA CLAVE LA CUAL CORRESPONDERÁ MÁXIMO AL 5% DEL VOLUMEN TOTAL DEL MONTO MÁXIMO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DEL CONTRATO Y SERÁ EMITIDA POR BIRMEX?	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDAN INTERVENIR.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184305	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 5.2.1 CUARTA VIÑETA	DICE: "LA SUMA DE LA PRIMERA ENTREGA EN ALMACENES DE LA ENTIDAD CONSOLIDADORA EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEBE EXCEDER EL 25%." SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR ALGUNA (S) PARTICIPANTE (S) REQUIEREN EN SU PRIMERA ENTREGA UN VOLUMEN MAYOR AL 5%, EL VOLUMEN RESTANTE SERÁ ENTREGADO EN ALMACENES DEL PARTICIPANTE?	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDAN INTERVENIR.
1184306	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 5.2.1 ÚLTIMA VIÑETA	DICE: "EL PAGO DE INVENTARIO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS, RECIBIDOS Y ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD CONSOLIDADORA, CONFORME A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y CONTRA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE." ATENTAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS CONFIRME QUE EL PROCESO DE PAGO SE REALIZADÁ ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DE CADA PARTICIPANTE.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE EL PAGO SE REALIZARA EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA. LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LOS BIENES SE EFECTUARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA MISMA Y SU ANEXO TECNICO. ADICIONAL, EL PLAZO DE PAGO INICIARA A PARTIR DE LA ACEPTACION DEL CFDI O FACTURA ELECTRONICA, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA
1184307	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 5.3 TERCERA VIÑETA	ATENTAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE LAS PRIMERAS ORDENES DE COMPRA QUE PUDIERAN SOLICITAR BIRMEX Y LAS PARTICIPANTES, SEA CONFIRMADO DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES AL FALLO, LO ANTERIOR CON LA FIRNALIDAD DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO CUENTE CON LA VENTANA DE TIEMPO NECESARIA PARA GARANTIZAR DICHO VOLUMEN EN TIEMPO Y FORMA. SE ACEPTA?	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA EMISION DE LAS ORDENES DE SUMINISTRO SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE ABASTO DE LAS UNIDADES REQUIRENTES, LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, ASI COMO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, EL CONTRATO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES. EN CONSECUENCIA, NO ES POSIBLE COMPROMETER LA EMISION DE LAS PRIMERAS ORDENES DE SUMINISTRO DENTRO DE UN PLAZO DETERMINADO POSTERIOR A LA EMISION DEL FALLO.
1184308	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 13.2.2 ESCRITO LIBRE DONDE	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INFORME CUAL SERÍA EL MEDIO PARA ENTREGAR DICHO DOCUMENTO Y EL TIEMPO PARA ENTREGARLO UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO.	SE ACLARA QUE EL MEDIO, PLAZO Y DEMAS CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA AL LICITANTE ADJUDICADO SERAN LOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, EL CONTRATO Y, EN SU CASO, EN LAS COMUNICACIONES QUE EMITAN LAS AREAS COMPETENTES. ASIMISMO, LA RECEPCION Y VALIDACION DE DICHA DOCUMENTACION CORRESPONDERA A LAS AREAS RESPONSABLES Y/O AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
1184309	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	APENDICE 1 DEMANDA DESAGREGADA	ATENTAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS VOLUMENES REQUERIDOS PARA EL IMSS BIENESTAR Y CCINSHAE SE ENCUENTRA CONTEMPLADAS EN LOS VOLUMENES REQUERIDOS POR BIRMEX	EL INSTITUTO AL QUE HACE REFERENCIA NO FORMA PARTE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO ADICIONAL AL RESPECTO.
1184310	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 5.2.1 PRIMERA ENTREGA	ENTENDEMOS QUE LAS OBLIGACIONES PARA EL LICITANTE GANADOR SON A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, POR TAL MOTIVO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PRIMERAS ENTREGAS NO PODRÁN SOLICITARSE ANTES DEL INICIO DEL PRESUPUESTO EN ENERO 2027.¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA LA APRECIACION. LAS OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO SURGEN A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL FALLO Y SE FORMALIZARAN CONFORME A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. LA EMISION DE LAS ORDENES DE SUMINISTRO Y LA PROGRAMACION DE LAS ENTREGAS SE REALIZARAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE, ASI COMO ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DE ABASTO DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&.#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184311	BAXTER HEALTHCARE MEXICO	TÉCNICO	5.8 CRITERIOS ADICIONALES	EL NUMERAL 5.8 DEL ANEXO TÉCNICO OBLIGA A INCORPORAR EN EL EMPAQUE SECUNDARIO Y EN LOS EMPAQUES COLECTIVOS EL IMAGOTIPO "GOBIERNO DE MÈXICO" CON EL ESCUDO NACIONAL, LA CLAVE DEL CNIS Y LAS LEYENDAS AHÍ PREVISTAS. EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO IMPLICA QUE LOS BIENES SE PRODUZCAN Y ACONDICIONEN EN FORMA EXCLUSIVA PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES Y QUE LAS UNIDADES ASÍ IDENTIFICADAS NO PUEDAN COMERCIALIZARSE EN NINGÚN OTRO MERCADO, TANTO POR LA IDENTIDAD GRÁFICA GUBERNAMENTAL QUE OSTENTAN ASÍ COMO POR LAS RESTRICCIONES APLICABLES AL USO Y REPRODUCCIÓN DEL ESCUDO NACIONAL (ARTÍCULOS 2O., 5O. Y 6 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES). ESTE SUPUESTO CORRESPONDE A LOS BIENES DE FABRICACIÓN EXCLUSIVA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 68, FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LAASSP, CONFORME AL CUAL, EN LOS CONTRATOS ABIERTOS, LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÍNIMO RELATIVO A DICHOS BIENES NO PODRÁ SER INFERIOR AL OCHENTA POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO QUE SE ESTABLEZCA. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE PIDE A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR QUE, TRATÁNDOSE DE LAS CLAVES SUJETAS AL NUMERAL 5.8, LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÍNIMO DE LOS CONTRATOS QUE SE CELEBREN CON CADA PARTICIPANTE SERÁ EQUIVALENTE, CUANDO MENOS, AL OCHENTA POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68, FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LAASSP; B) CONFIRMAR QUE DICHO MÍNIMO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN DE ADQUISICIÓN EXIGIBLE A CARGO DE CADA PARTICIPANTE DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL; Y C) EN CASO DE ESTIMAR INAPLICABLE EL SUPUESTO DE FABRICACIÓN EXCLUSIVA, FUNDAR Y MOTIVAR LA RESPUESTA, PRECISANDO EL DESTINO O MERCADO ALTERNATIVO LÍCITO QUE, A JUICIO DE LA CONVOCANTE, TENDRÍAN LOS BIENES IDENTIFICADOS CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DE MÉXICO QUE NO LE	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTAN OBLIGADAS A EJERCER MINIMO EL CUARENTA POR CIENTO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 68 FRACCION I, PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP
1184317	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	ECONÓMICO	3.2.3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN	E) SEÑALAR VIGENCIA PARA LA CUAL DEBERÁN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO. FAVOR DE CONFIRMAR SI LA VIGENCIA SOLICITADA SE DECLARARÁ SOLO EN EL FORMATO 3 PROPUESTA ECONOMICA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SE LE INFORMA AL LICITANTE, ES CORRECTA SU APRECIACION, BASTARA CON SEÑALAR LA INFORMACION EN EL FORMATO TRES.
1184318	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	ECONÓMICO	3.2.3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN	E) SEÑALAR VIGENCIA PARA LA CUAL DEBERÁN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO. EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A MI PREGUNTA ANTERIOR, ES CORRECTO ENTENDER QUE EN EL FORMATO 3 PROPUESTA ECONOMICA SE DECLARARÁ ASÍ: MANIFESTAMOS QUE LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN ESTA PROPUESTA SERÁN EN MONEDA NACIONAL, A DOS DECIMALES Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO/PEDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2027 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2028. FAVOR DE CONFIRMAR	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE, DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.3, INCISO E) SEÑALAR VIGENCIA PARA LA CUAL DEBERAN TOMAR EN CONSIDERACION LO SEÑALADO EN EL ANEXO TECNICO, SE REFIERE A EL NUMERAL 3 VIGENCIA DE LA CONTRATACION Y EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL ANEXO TECNICO
1184319	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	OTROS	3.2.3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN	ES CORRECTO ENTENDER QUE SE FOLIARAN DE MANERA INDENPENDIENTE LA OFERTA LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA. FAVOR DE CONFIRMAR	DE ACUERDO AL ULTIMO PARRAFO DEL NUMERO 3.2.3, LA ORGANIZACION DEL FOLIADO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION, SIN EMBARGO SE SUGIERE QUE SE PRESENTEN CARPETAS O ARCHIVOS ELECTRONICOS POR CADA UNO DE LOS APARTADOS DE FORMA ORDENADA Y SISTEMATICA COMO SE CONSIGNAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA UN FLUJO EFICIENTE DE LA INFORMACION
1184320	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	ES CORRECTO ENTENDER QUE EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA NO LE APLIQUE LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO 2 BASTARA CON PRESENTAR UN MANIFIESTO INDICANDO TAL SITUACIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL CUAL DEBERA PRESENTAR EL ANEXO EN EL QUE INFORME QUE NO LE APLICA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES.
1184321	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA ENTREGAR OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CON UNA FECHA DE CONSULTA DE 3 DÍAS ANTERIORES A LA APERTURA DE LA PROPUESTA. SE ACEPTA	SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS PARTICIPANTES. LA PRESENTACION ANTICIPADA DE DICHO DOCUMENTO TENDRA CARACTER INFORMATIVO Y NO SUSTITUIRA LA OBLIGACION DE EXHIBIR EL DOCUMENTO VIGENTE PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO
1184322	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PAGINA 30 DE LA CONVOCATORIA OFERTA TÉC	ES CORRECTO ENTENDER QUE ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE SIN MODIFICACIONES, SOLO FIRMARLO Y ADJUNTARLO A LA PROPUESTA TÉCNICA AL PRINCIPIO DEL FORMATO 2. FAVOR DE CONFIRMAR	SE CONFIRMA QUE EL FORMATO DEBERA PRESENTARSE CONFORME AL FORMATO "OFERTA TECNICA" REFERENCIADO EN LA CONVOCATORIA, SIN REALIZAR MODIFICACIONES A SU CONTENIDO. NO OBSTANTE, DEBERA SER DEBIDAMENTE REQUISITADO POR EL LICITANTE, INCORPORANDO LA INFORMACION QUE CORRESPONDA, Y PRESENTADO CON LA FIRMA AUTOGRAFA O ELECTRONICA DEL REPRESENTANTE FACULTADO, SEGUN CORRESPONDA, ADJUNTANDOLO A LA PROPUESTA TECNICA EN EL LUGAR INDICADO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184323	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	ECONÓMICO	PAGINA 31 DE LA CONVOCATORIA OFERTA ECO	ES CORRECTO ENTENDER QUE ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE SIN MODIFICACIONES, SOLO FIRMARLO ADJUNTARLO A LA PROPUESTA ECNÓMICA AL INICIO DEL FORMATO 3. FAVOR DE CONFIRMAR	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE EL FORMATO DENOMINADO "OFERTA ECONOMICA" ES UN DOCUMENTO COMPLEMENTARIO CON EL FORMATO 3 DEL ANEXO TECNICO
1184324	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	ECONÓMICO	PAGINA 31 DE LA CONVOCATORIA OFERTA ECO	ES CORRFECTO ENTENDE QUE ESTE APARTADO " LA OFERTA PRESENTADA ASCIENDE A UN TOTAL DE $:" SE COLOCARÁ EL IMPORTE MÁXIMO SIN IVA. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE INFORMA AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACION Y DEBERA COLOCAR EN EL NUMERAL VI. EL IMPORTE TOTAL MAXIMO CON EL IVA INCLUIDO
1184325	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 2.2.1 LICITANTES AUTORIZAD	PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL (CUANDO EL DOCUMENTO SE EMITA EN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTARSE EN IDIOMA ORIGINAL ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE O POR PERITO TRADUCTOR, SEGÚN CORRESPONDA). FAVOR DE CONFIRMAR QUE DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE POR PERITO TRADUCTOR YA QUE NO SE ESPECIFICA DENTRO DEL ANEXO TÉCNICO.	PARA LOS BIENES FABRICADOS EN EL EXTRANJERO APEGARSE AL NUMERAL 4,2,4 CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION > SE DEBE PRESENTAR EL CBPF DEL FABRICANTE CONFORME A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES: PARA LOS BIENES DE FABRICACION EXTRANJERA PRESENTAR CBPF O DOCUMENTO EQUIVALENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES I, II, II, IV, V, DEL ART. 15 DEL ACUERDO POR EL UE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS QUE GARANTICEN BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE FARMACOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS QUE ACOMPAÑEN A LAS SOLICITUDES DE NUEVOS REGISTROS SANITARIOS, SUS PRORROGAS Y MODIFICACIONES Y CAPITULO SEGUNDO > ARTICULO 3 > NUMERAL 3 "EN CASO DE ESTAR ESCRITO EN UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL O INGLES EL DOCUMENTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE LA TRADUCCION CORRESPONDIENTE REALIZADA POR PERITO TRADUCTOR".
1184326	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 2.2.2 FORMATO DE PROPUES	EN CASO DE NO APLICAR A LOS BIENES QUE SE OFERTAN EN LA CLOUMNA CÓDIGO DE BARRAS SOLO TENDREMOS QUE COLOCAR NO APLICA. FAVOR DE CONFIRMAR	ES CORRECTA SU APRECIACION. DEBERA COLOCAR NO APLICA EN LA COLUMNA DE CODIGO DE BARRAS SI EL BIEN NO CUENTA CON ELLO
1184327	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 2.2.3 ESTRUCTURA PARA LA E	DOC_CONS_PT. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN ESTE APARTADO QUE DOCUMENTOS DEBEMOS DE COLOCAR	EN EL DOCUMENTO DOC_CONS.PT.PDF NOMBRE DEL REQUERIMIENTO (COMPRAS MX) DEBE PRESENTAR TODA LA INFORMACION SOLICITADA ORGANIZADA POR CLAVE OFERTADA EN UN MISMO ARCHIVO, UTILIZANDO UNA PORTADA PARA CADA CLAVE COMO SEPARACION.
1184328	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 2.2.3 ESTRUCTURA PARA LA E	AVIS_LIC. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA EL CASO DE MATERIAL DE CURACIÓN NO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTAR LA LICENCIA SANITARIA YA QUE NO LE ES APLICABLE.FAVOR DE CONFIRMAR	ES CORRECTA SU APRECIACION , SIEMPRE Y CUANDO EL BIEN OFERTADO NO REQUIERA DE LICENCIA SANITARIA CON ESTO DEBERA APEGARSE AL NUMERAL 4.2.2. AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABLE SANITARIO Y SUS SUBNUMERALES.
1184329	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 2.2.3 ESTRUCTURA PARA LA E	AVIS_LIC. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA EL CASO DE MATERIAL DE CURACIÓN SE DARÁ CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO PRESENTANDO SOLAMENTE EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABLE SANITARIO, FAVOR DE CONFIRMAR	ES CORRECTA SU APRECIACION , SIEMPRE Y CUANDO EL BIEN OFERTADO NO REQUIERA DE LICENCIA SANITARIA CON ESTO DEBERA APEGARSE AL NUMERAL 4.2.2. AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABLE SANITARIO Y SUS SUBNUMERALES.
1184330	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 4.2.1 .1 BIENES QUE REQUIER	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PARA FACILITAR LA CARGA DE LOS DOCUMENTOS AL PORTAL COMPRAS MX NOS PERMITA PRESENTAR LOS REGISTROS SANITARIOS SOLO POR EL ANVERSO, TODA VEZ QUE EL REVERSO DE LOS REGISTROS SOLO INCLUYEN LA PALABRA SIN TEXTO. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE AL NUMERAL 4.2.1.1. BIENES QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO
1184331	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	4.2.3 TECNOVIGILANCIA	EN CASO DE QUE EL INSUMO OFERTADO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, SE CONSIDERARÁ NO APLICABLE LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA; NO OBSTANTE, EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE LO ACREDITE (EJEMPLO: OFICIO DE COFEPRIS EN EL QUE CONSTE QUE EL PRODUCTO NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO O CONSULTA OFICIAL DE CLASIFICACIÓN). EN CASO DE OFERTAR BIENES QUE AL SER CLASIFICADOS COMO PRODUCTOS QUE, POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, BASTARÁ CON PRESENTAR COPIA DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEL 7 DE JULIO DEL 2025, PARA DAR CUMP LIMIENTO A ESTE PÚNTO ¿ SE ACEPTA?	ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBERA APEGARSE AL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.2.1.3. BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO EN MEXICO EN DONDE ESTABLECEN LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES Y NUMERAL 4.2.3. TECNOVIGILANCIA EN DONDE SE ESTABLECE QUE EN CASO DE QUE EL INSUMO OFERTADO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, SE CONSIDERARA NO APLICABLE LA OBLIGACION DE CONTAR CON UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA; NO OBSTANTE, EL LICITANTE DEBERA ADJUNTAR LA DOCUMENTACION TECNICA QUE LO ACREDITE (EJEMPLO: OFICIO DE COFEPRIS EN EL QUE CONSTE QUE EL PRODUCTO NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO O CONSULTA OFICINAL DE CLASIFICACION).
1184332	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	4.2.4 CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DI	EN CASO DE OFERTAR BIENES DE IMPORTACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO BASTARÁ PRESENTAR EL ISO 13485 O EL CERTIFICADO DE LIBRE VENTA. FAVOR DE CONFIRMAR	ES CORRECTA SU APRECIACION, CONFORME AL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.2.4 CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DONDE SE EXPRESA QUE "PARA LOS BIENES DE FABRICACION EXTRANJERA, EL SOLICITANTE PODRA PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION (CBPF) O DOCUMENTO EQUIVALENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES I,II,III,IV Y V DEL ARTICULO 15 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS QUE GARANTICEN BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE FARMACOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS QUE ACOMPAÑEN A LAS SOLICITUDES DE NUEVOS REGISTROS SANITARIOS, SUS PRORROGAS Y MODIFICACIONES, PUBLICADO EN EL DOF EL 20/03/2025.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184333	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	4.2.4 CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DI	EN CASO DE CONTAR CON MÚLTIPLES SITIOS DE FABRICACIÓN, SE DEBERÁ ENTREGAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN VIGENTE, PARA CADA UNO DE LOS SITIOS DE FABRICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL REGISTRO SANITARIO. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE EN EL REGISTRO SANITARIO APAREZCAN MULTIPLES SITIOS DE FABRICACIÓN SOLO SE NOS PERMITA PRESENTAR EL ISO 13485 O CERTIFICADO DE LIBRE VENTA DE LA FABRICA DONDE SE PRODUCIRÁN LOS BIENES OFERTADOS SIN SER CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN DE LA PARTIDA, EL NO PRESENTAR EL ISO 13485 DE TODAS LAS FÁBRICAS ENLISTADAS EN EL REGISTRO SANITARIO. ¿SE ACEPTA?	EN LOS CASOS EN QUE EL REGISTRO SANITARIO CONTEMPLE MULTIPLES SITIOS DE FABRICACION, Y EL LICITANTE OPTE POR OFERTAR EL BIEN PRODUCIDO UNICAMENTE EN UNO O ALGUNOS DE DICHOS SITIOS, DEBERA PRESENTAR EL O LOS CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE DICHOS SITIOS, ACOMPAÑADOS DE UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGARA UNICAMENTE LOS INSUMOS PROVENIENTES DEL SITIO O SITIOS DE FABRICACION QUE CONTEMPLA EN SU OFERTA, INDICANDO EL NOMBRE DEL FABRICANTE Y LA DIRECCION DE CADA SITIO. ESTOS SITIOS DEBERAN CONTEMPLAR EL PROCESO PRODUCTIVO COMPLETO DE EL BIEN Y DEBERAN ESTAR UBICADOS EN MEXICO O EN UN PAIS CON EL QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO INTERNACIONAL QUE OTORGUE COBERTURA A LA CONTRATACION.
1184334	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	4.2.4.1 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO	EN LOS CASOS EN QUE EL INSUMO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, NO SERÁ EXIGIBLE LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICUDO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN. NO OBSTANTE, EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR LA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE QUE EL PRODUCTO OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS EXENTOS DE REGISTRO SANITARIO. EN CASO DE OFERTAR BIENES QUE AL SER CLASIFICADOS COMO PRODUCTOS QUE, POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, BASTARÁ CON PRESENTAR COPIA DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEL 7 DE JULIO DEL 2025 PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO. SE ACEPTA	SE ACEPTA. DEBERA APEGARSE AL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.2.1.3. BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO EN MEXICO EN DONDE ESTABLECEN LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES Y NUMERAL 4.2.4.1. BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO EN DONDE SE EXPRESA QUE "EN LOS CASOS EN QUE EL INSUMO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, NO SERA EXIGIBLE LA PRESENTACION DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION. NO OBSTANTE, EL LICITANTE DEBERA ADJUNTAR LA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE QUE EL PRODUCTO OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS EXENTOS DE REGISTRO SANITARIO.
1184335	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 2.2.3 ESTRUCTURA PARA LA E	REG_SAN_MATCUR. FAVOR DE CONFIRMAR SI LA ETIQUETA DE LA CLAVE OFERTADA QUE SOLICITAN EN ESTE PUNTO ES LA ETIQUETA SOLICITADA EN EL NÚMERAL 4.2.5 ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO DEL ANEXO TÉCNICO. FAVOR DE CONFIRMAR	ES CORRECTA SU APRECIACION. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.2.5 ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO.
1184336	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	PODRÍAN COMPARTIR TODO EL ANEXO TECNICO EN FORMATO WORD PARA REQUISITAR LOS ANEXOS QUE SE INGRESAN A LA PROPUESTA.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA INFORMACION SOLICITADA SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL ANEXO TECNICO. LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS, POR LO QUE ES RESPONSABILIDAD DE CADA LICITANTE PRESENTAR SU DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TECNICO.
1184337	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	5.8 CRITERIOS ADICIONALES	LOS BIENES DEBERÁN DE CONTENER EN UNA DE LAS CARAS LATERALES DEL ENVASE SECUNDARIO Y EMPAQUES COLECTIVOS LO SIGUIENTE: EL IMAGOTIPO HORIZONTAL, COMPUESTO POR LAS PALABRAS "GOBIERNO DE MÉXICO" EN TIPOGRAFÍA INSTITUCIONAL, JUNTO AL ESCUDO NACIONAL. ESTA INFORMACIÓN SE PODRÁ COLOCAR CON ETIQUETA AUTO ADHERIBLE. FAVOR DE CONFIRMAR	ES CORRECTA SU APRECIACION, EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 5.8. CRITERIOS ADICIONALES, SE ENCUENTRA EXPRESO EL SIGUIENTE LINEAMIENTO " ESTE REQUISITO PUEDE CUMPLIRSE CON UNA ETIQUETA, MARBETE, GRABADO O ROTULO Y SE DEBE REALIZAR EVITANDO LA UTILIZACION DE LAS DOS CARAS LATERALES MAS PEQUEÑAS DEL ENVASE SECUNDARIO Y EMPAQUE COLECTIVA". SIN CUBRIR INFORMACION DE ORIGEN
1184338	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	FORMATO 1 ANEXO TECNICO	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN LA COLUMNA DENOMINACIÓN SE DEBERÁ COLOCAR LA DENOMINACIÓN DISTINTIVA MARCADA EN EL REGISTRO SANITARIO Y EN EL CASO DE LOS BIENESQUE SE CUBRAN CON EL DIARIO OFICAL DE LA FEDERACIÓN DEBEMOS COLOCAR LA MARCA. FAVOR DE CONFIRMAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION. DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO NUMERAL 2.2.2 FORMATO DE PROPUESTA TECNICA DEBE ESPECIFICAR LAS PARTIDAS Y CLAVES EN LAS QUE SE DESEE PARTICIPAR Y DEBERA COLOCAR LA DENOMINACION DISTINTIVA MARCADA EN EL REGISTRO SANITARIO. PARA EL CASO DE LOS BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO DEBERA COLOCAR EL NOMBRE COMERCIAL
1184339	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	FORMATO 1 ANEXO TECNICO	ES CORRECTO ENTENDER QUE SOLO SE MANIFESTARÁN LAS NORMAS APLICABLES A LOS PRODUCTOS OFERTADOS SIN QUE SEA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN NO DECLARAR TODAS LAS NORMAS, FAVOR DE CONFIRMAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION. DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO NUMERAL 2.1 FORMATO 1 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES (MATERIAL DE CURACION), NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO NO DECLARAR TODAS LAS NORMAS APLICABLES
1184340	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PARTIDA 347 CLAVE 060.869.0152	SOLICITAMOS PODER OFERTAR LA TELA ADHESIVA CON MEDIDA DE 2.5 CM ANCHO X 9.1 M DE LARGO YA QUE ES UNA MEDIDA ESTANDAR UNIVERSAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1184341	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PARTIDA 348 CLAVE 060.869.0202	SOLICITAMOS PODER OFERTAR TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO CON LONGITUD: 9.1 CM. ANCHO: 5.1 M DE LARGO. ESTAS MEDIDAS CUMPLEN CON LA MEDIDA ESTANDAR UNIVERSAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1184342	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PARTIDA 349 CLAVE 060.869.0251	SOLICITAMOS PODER OFERTAR TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO CON LONGITUD: 9.1 CM. ANCHO: 5.1 M DE LARGO. ESTAS MEDIDAS CUMPLEN CON LA MEDIDA ESTANDAR UNIVERSAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%.&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184343	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CO	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR BIENES DE PAISES QUE NO CUENTAN CON TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIEGENTES CON MÉXICO. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, ASI MISMO SE ACLARA AL LICITANTE QUE, AL TRATARSE DE UNA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PODRAN OFERTARSE BIENES ORIGINARIOS DE LOS PAISES QUE FORMAN PARTE DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, EN EL NUMERAL 2,2 Y, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN DIRECTRICES DE ACTUACION PARA LA IDENTIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS QUE DEBEN LLEVARSE BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS COMERCIALES, ASI COMO EN MATERIA DE CONTENIDO NACIONAL, PUBLICADO EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
1184344	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PARTIDA 305 CLAVE 060.621.0482	DICE: "CON TUBO DE CONEXIÓN DE 180 CM" SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UNA MASCARILLA CON TUBO DE CONEXIÓN DE 210 CM, CONSIDERANDO QUE CUMPLE CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, FUNCIONALES Y DE DESEMPEÑO REQUERIDAS, Y QUE LA LONGITUD ADICIONAL OFRECE UN BENEFICIO OPERATIVO AL PROPORCIONAR MAYOR ALCANCE Y FLEXIBILIDAD DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO, SIN AFECTAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE NI EL USO PREVISTO DEL DISPOSITIVO, EN CONCORDANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, CALIDAD Y OBTENCIÓN DE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1184345	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PARTIDA 146 CLAVE 060.168.3311	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁN SUSCEPTIBLES DE PARTICIPACIÓN LOS BIENES FABRICADOS EN TERCEROS PAÍSES QUE FORMEN PARTE DEL PORTAFOLIO DE FABRICANTES ESTABLECIDOS EN ALGUNO DE LOS PAÍSES COMPRENDIDOS EN LOS TRATADOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE DICHOS BIENES SE COMERCIALICEN BAJO LA MARCA, RESPONSABILIDAD, SISTEMA DE CALIDAD Y SOPORTE DEL FABRICANTE PARTICIPANTE Y CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, REGULATORIOS Y DOCUMENTALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, NUMERAL 2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA LA LICITACION.
1184346	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PARTIDA 146 CLAVE 060.168.3311	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CON UN BALÓN DE RETENCIÓN DE 5ML, TODA VEZ QUE ES MÁS SEGURO PARA MANTENER LA RETENCIÓN Y ESTÁ ALINEADO CON LA RECOMENDACIONES CLÍNICAS PARA UN CATÉTER DE 8FR TENER UN GLOBO ENTRE 3 Y 5 ML, ADICIONALMENTE NUESTRO PRODUCTO CUENTA CON RECUBIERTA DE ELASTÓMERO, PARA BRINDAR MAYOR SEGURIDAD ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1184347	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PARTIDA 149 CLAVE 060.168.6439	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁN SUSCEPTIBLES DE PARTICIPACIÓN LOS BIENES FABRICADOS EN TERCEROS PAÍSES QUE FORMEN PARTE DEL PORTAFOLIO DE FABRICANTES ESTABLECIDOS EN ALGUNO DE LOS PAÍSES COMPRENDIDOS EN LOS TRATADOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE DICHOS BIENES SE COMERCIALICEN BAJO LA MARCA, RESPONSABILIDAD, SISTEMA DE CALIDAD Y SOPORTE DEL FABRICANTE PARTICIPANTE Y CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, REGULATORIOS Y DOCUMENTALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, NUMERAL 2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA LA LICITACIO.
1184348	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PARTIDA 150 CLAVE 060.168.6454	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁN SUSCEPTIBLES DE PARTICIPACIÓN LOS BIENES FABRICADOS EN TERCEROS PAÍSES QUE FORMEN PARTE DEL PORTAFOLIO DE FABRICANTES ESTABLECIDOS EN ALGUNO DE LOS PAÍSES COMPRENDIDOS EN LOS TRATADOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE DICHOS BIENES SE COMERCIALICEN BAJO LA MARCA, RESPONSABILIDAD, SISTEMA DE CALIDAD Y SOPORTE DEL FABRICANTE PARTICIPANTE Y CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, REGULATORIOS Y DOCUMENTALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, NUMERAL 2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA LA LICITACIO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%.&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184349	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PARTIDA 151 CLAVE 060.168.6512	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁN SUSCEPTIBLES DE PARTICIPACIÓN LOS BIENES FABRICADOS EN TERCEROS PAÍSES QUE FORMEN PARTE DEL PORTAFOLIO DE FABRICANTES ESTABLECIDOS EN ALGUNO DE LOS PAÍSES COMPRENDIDOS EN LOS TRATADOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE DICHOS BIENES SE COMERCIALICEN BAJO LA MARCA, RESPONSABILIDAD, SISTEMA DE CALIDAD Y SOPORTE DEL FABRICANTE PARTICIPANTE Y CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, REGULATORIOS Y DOCUMENTALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, NUMERAL 2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA LA LICITACIO.
1184350	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PARTIDA 169 CLAVE 060.168.9482	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁN SUSCEPTIBLES DE PARTICIPACIÓN LOS BIENES FABRICADOS EN TERCEROS PAÍSES QUE FORMEN PARTE DEL PORTAFOLIO DE FABRICANTES ESTABLECIDOS EN ALGUNO DE LOS PAÍSES COMPRENDIDOS EN LOS TRATADOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE DICHOS BIENES SE COMERCIALICEN BAJO LA MARCA, RESPONSABILIDAD, SISTEMA DE CALIDAD Y SOPORTE DEL FABRICANTE PARTICIPANTE Y CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, REGULATORIOS Y DOCUMENTALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, NUMERAL 2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA LA LICITACION.
1184351	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PARTIDA 169 CLAVE 060.168.9482	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CON UN BALÓN DE RETENCIÓN DE 5ML, TODA VEZ QUE ES MÁS SEGURO PARA MANTENER LA RETENCIÓN Y ESTÁ ALINEADO CON LA RECOMENDACIONES CLÍNICAS PARA UN CATÉTER DE 10FR TENER UN GLOBO ENTRE 3 Y 5 ML, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1184352	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PARTIDA 170 CLAVE 060.168.9615	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁN SUSCEPTIBLES DE PARTICIPACIÓN LOS BIENES FABRICADOS EN TERCEROS PAÍSES QUE FORMEN PARTE DEL PORTAFOLIO DE FABRICANTES ESTABLECIDOS EN ALGUNO DE LOS PAÍSES COMPRENDIDOS EN LOS TRATADOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE DICHOS BIENES SE COMERCIALICEN BAJO LA MARCA, RESPONSABILIDAD, SISTEMA DE CALIDAD Y SOPORTE DEL FABRICANTE PARTICIPANTE Y CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, REGULATORIOS Y DOCUMENTALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, NUMERAL 2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA LA LICITACION.
1184353	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PARTIDA 170 CLAVE 060.168.9615	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR EL PRODUCTO CON UN BALÓN DE RETENCIÓN DE 10 ML, TODA VEZ QUE ES MÁS SEGURO PARA MANTENER LA RETENCIÓN Y ESTÁ ALINEADO CON LA RECOMENDACIONES CLÍNICAS PARA UN CATÉTER DE 12FR TENER UN GLOBO ENTRE 5 Y 10 ML, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1184354	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PARTIDA 171 CLAVE 060.168.9623	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁN SUSCEPTIBLES DE PARTICIPACIÓN LOS BIENES FABRICADOS EN TERCEROS PAÍSES QUE FORMEN PARTE DEL PORTAFOLIO DE FABRICANTES ESTABLECIDOS EN ALGUNO DE LOS PAÍSES COMPRENDIDOS EN LOS TRATADOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE DICHOS BIENES SE COMERCIALICEN BAJO LA MARCA, RESPONSABILIDAD, SISTEMA DE CALIDAD Y SOPORTE DEL FABRICANTE PARTICIPANTE Y CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, REGULATORIOS Y DOCUMENTALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, NUMERAL 2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA LA LICITACION.
1184355	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PARTIDA 172 CLAVE 060.168.9631	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁN SUSCEPTIBLES DE PARTICIPACIÓN LOS BIENES FABRICADOS EN TERCEROS PAÍSES QUE FORMEN PARTE DEL PORTAFOLIO DE FABRICANTES ESTABLECIDOS EN ALGUNO DE LOS PAÍSES COMPRENDIDOS EN LOS TRATADOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE DICHOS BIENES SE COMERCIALICEN BAJO LA MARCA, RESPONSABILIDAD, SISTEMA DE CALIDAD Y SOPORTE DEL FABRICANTE PARTICIPANTE Y CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, REGULATORIOS Y DOCUMENTALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, NUMERAL 2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA LA LICITACION.
1184356	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PARTIDA 172 CLAVE 060.168.9631	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CON UN BALÓN DE RETENCIÓN DE 10 ML, TODA VEZ QUE ES MÁS SEGURO PARA MANTENER LA RETENCIÓN Y ESTÁ ALINEADO CON LA RECOMENDACIONES CLÍNICAS PARA UN CATÉTER DE 16FR TENER UN GLOBO ENTRE 5 Y 10 ML, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184357	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PARTIDA 173 CLAVE 060.168.9649	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁN SUSCEPTIBLES DE PARTICIPACIÓN LOS BIENES FABRICADOS EN TERCEROS PAÍSES QUE FORMEN PARTE DEL PORTAFOLIO DE FABRICANTES ESTABLECIDOS EN ALGUNO DE LOS PAÍSES COMPRENDIDOS EN LOS TRATADOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE DICHOS BIENES SE COMERCIALICEN BAJO LA MARCA, RESPONSABILIDAD, SISTEMA DE CALIDAD Y SOPORTE DEL FABRICANTE PARTICIPANTE Y CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, REGULATORIOS Y DOCUMENTALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, NUMERAL 2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA LA LICITACION.
1184358	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PARTIDA 173 CLAVE 060.168.9649	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CON UN BALÓN DE RETENCIÓN DE 10 ML, TODA VEZ QUE ES MÁS SEGURO PARA MANTENER LA RETENCIÓN Y ESTÁ ALINEADO CON LA RECOMENDACIONES CLÍNICAS PARA UN CATÉTER DE 18FR , ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1184359	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PARTIDA 174 CLAVE 060.168.9656	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁN SUSCEPTIBLES DE PARTICIPACIÓN LOS BIENES FABRICADOS EN TERCEROS PAÍSES QUE FORMEN PARTE DEL PORTAFOLIO DE FABRICANTES ESTABLECIDOS EN ALGUNO DE LOS PAÍSES COMPRENDIDOS EN LOS TRATADOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE DICHOS BIENES SE COMERCIALICEN BAJO LA MARCA, RESPONSABILIDAD, SISTEMA DE CALIDAD Y SOPORTE DEL FABRICANTE PARTICIPANTE Y CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, REGULATORIOS Y DOCUMENTALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, NUMERAL 2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA LA LICITACION.
1184360	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PARTIDA 174 CLAVE 060.168.9656	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CON UN BALÓN DE RETENCIÓN DE 10 ML, TODA VEZ QUE ES MÁS SEGURO PARA MANTENER LA RETENCIÓN Y ESTÁ ALINEADO CON LA RECOMENDACIONES CLÍNICAS PARA UN CATÉTER DE 20FR , ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1184361	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PARTIDA 175 CLAVE 060.168.9664	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁN SUSCEPTIBLES DE PARTICIPACIÓN LOS BIENES FABRICADOS EN TERCEROS PAÍSES QUE FORMEN PARTE DEL PORTAFOLIO DE FABRICANTES ESTABLECIDOS EN ALGUNO DE LOS PAÍSES COMPRENDIDOS EN LOS TRATADOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE DICHOS BIENES SE COMERCIALICEN BAJO LA MARCA, RESPONSABILIDAD, SISTEMA DE CALIDAD Y SOPORTE DEL FABRICANTE PARTICIPANTE Y CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, REGULATORIOS Y DOCUMENTALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, NUMERAL 2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA LA LICITACION.
1184362	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PARTIDA 175 CLAVE 060.168.9664	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CON UN BALÓN DE RETENCIÓN DE 10 ML, TODA VEZ QUE ES MÁS SEGURO PARA MANTENER LA RETENCIÓN Y ESTÁ ALINEADO CON LA RECOMENDACIONES CLÍNICAS PARA UN CATÉTER DE 22FR ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS. CNIS SOLICITA PARA LA CLAVE 060.168.9664 "CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML ".
1184363	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PARTIDA 176 CLAVE 060.168.9672	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁN SUSCEPTIBLES DE PARTICIPACIÓN LOS BIENES FABRICADOS EN TERCEROS PAÍSES QUE FORMEN PARTE DEL PORTAFOLIO DE FABRICANTES ESTABLECIDOS EN ALGUNO DE LOS PAÍSES COMPRENDIDOS EN LOS TRATADOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE DICHOS BIENES SE COMERCIALICEN BAJO LA MARCA, RESPONSABILIDAD, SISTEMA DE CALIDAD Y SOPORTE DEL FABRICANTE PARTICIPANTE Y CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, REGULATORIOS Y DOCUMENTALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, NUMERAL 2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA LA LICITACION.
1184364	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PARTIDA 176 CLAVE 060.168.9672	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CON UN BALÓN DE RETENCIÓN DE 10 ML, TODA VEZ QUE ES MÁS SEGURO PARA MANTENER LA RETENCIÓN Y ESTÁ ALINEADO CON LA RECOMENDACIONES CLÍNICAS PARA UN CATÉTER DE 24FR. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS. CNIS SOLICITA PARA LA CLAVE 060.168.9664 "CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML ".

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184365	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PARTIDA 177 CLAVE 060.168.9771	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁN SUSCEPTIBLES DE PARTICIPACIÓN LOS BIENES FABRICADOS EN TERCEROS PAÍSES QUE FORMEN PARTE DEL PORTAFOLIO DE FABRICANTES ESTABLECIDOS EN ALGUNO DE LOS PAÍSES COMPRENDIDOS EN LOS TRATADOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE DICHOS BIENES SE COMERCIALICEN BAJO LA MARCA, RESPONSABILIDAD, SISTEMA DE CALIDAD Y SOPORTE DEL FABRICANTE PARTICIPANTE Y CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, REGULATORIOS Y DOCUMENTALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, NUMERAL 2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA LA LICITACION.
1184366	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PARTIDA 178 CLAVE 060.168.9789	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁN SUSCEPTIBLES DE PARTICIPACIÓN LOS BIENES FABRICADOS EN TERCEROS PAÍSES QUE FORMEN PARTE DEL PORTAFOLIO DE FABRICANTES ESTABLECIDOS EN ALGUNO DE LOS PAÍSES COMPRENDIDOS EN LOS TRATADOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE DICHOS BIENES SE COMERCIALICEN BAJO LA MARCA, RESPONSABILIDAD, SISTEMA DE CALIDAD Y SOPORTE DEL FABRICANTE PARTICIPANTE Y CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, REGULATORIOS Y DOCUMENTALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, NUMERAL 2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA LA LICITACION.
1184367	MEDLINE MEXICO S DE RL DE C	TÉCNICO	PARTIDA 179 CLAVE 060.168.9797	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁN SUSCEPTIBLES DE PARTICIPACIÓN LOS BIENES FABRICADOS EN TERCEROS PAÍSES QUE FORMEN PARTE DEL PORTAFOLIO DE FABRICANTES ESTABLECIDOS EN ALGUNO DE LOS PAÍSES COMPRENDIDOS EN LOS TRATADOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE DICHOS BIENES SE COMERCIALICEN BAJO LA MARCA, RESPONSABILIDAD, SISTEMA DE CALIDAD Y SOPORTE DEL FABRICANTE PARTICIPANTE Y CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, REGULATORIOS Y DOCUMENTALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, NUMERAL 2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA LA LICITACIO.
1184371	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	1.1 GENERALIDADES, INCISO E)	LA CONVOCANTE INFORMA QUE PARA LA PRESENTE "CONVOCATORIA" SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2027 Y 2028, AUTORIZADA A LOS "PARTICIPANTES". SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA, NOS INDIQUE LA PARTIDA PRESUPUESTAL EN LA QUE SE ENCUENTRA DEPOSITADO DICHO RECURSO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES, EL MONTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2027 Y 2028, ES ES PRESUPUESTO FIRME O PFF, ASÍ DE QUE QUIÉN O QUIÉNES EMITEN EL DICTÁMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA RESPALDAR EL PRESENTE EVENTO LICITATORIO QUE NOS OCUPA?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA CONVOCANTE CUENTA CON AUTORIZACION PRESUPUESTARIA DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO QUE NOS COMPETE Y CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 83 FRACCION I, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SI LA CONTRATACION ABARCA UNO O MAS EJERCICIOS FISCALES, O SI SE PAGA CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO POSTERIOR AL AÑO, EN LOS TERMINOS DE LOS PARRAFOS II Y III DEL ARTICULO 33 DE LA LEY. LAS AUTORIZACIONES REFERIDAS CONSTITUYEN DOCUMENTACION INTERNA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE NO FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA NI DE LA DOCUMENTACION PUESTA A DISPOSICION DE LOS LICITANTES.
1184372	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	1.1 GENERALIDADES, INCISO E)	LA CONVOCATORIA INFORMA, CONFORME AL ARTICULO 83 FRACCION I INCISO F) DEL REGLAMENTO, QUE SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2027 Y 2028, CONSIDERANDO QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2027 AÚN NO HA SIDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE REALIZA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 33 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY, RELATIVO A CONTRATACIONES PREVIAS A LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO CUYA VIGENCIA INICIA EN EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE, O BIEN AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN PLURIANUAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. ASIMISMO SE SOLICITA SEÑALAR EL NÚMERO, FECHA Y AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE POR CADA PARTICIPANTE, TODA VEZ QUE EL NUMERAL I.6 DEL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN BLANCO.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA CONVOCANTE CUENTA CON AUTORIZACION PRESUPUESTARIA DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO QUE NOS COMPETE Y CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 83 FRACCION I, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SI LA CONTRATACION ABARCA UNO O MAS EJERCICIOS FISCALES, O SI SE PAGA CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO POSTERIOR AL AÑO, EN LOS TERMINOS DE LOS PARRAFOS II Y III DEL ARTICULO 33 DE LA LEY. LAS AUTORIZACIONES REFERIDAS CONSTITUYEN DOCUMENTACION INTERNA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE NO FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA NI DE LA DOCUMENTACION PUESTA A DISPOSICION DE LOS LICITANTES.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184373	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	1.1 GENERALIDADES, INCISO E)	SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, QUE SE INDIQUE QUÉ INSTITUCIONES PARTICIPANTES QUE FORMALIZARÁN LOS CONTRATOS CON PRESUPUESTO, ADMINISTRADORES, GARANTIAS Y OBLIGACIONES DE PAGO SERÁN, INDICANDO POR CADA UNA SU DENOMINACION O RAZON SOCIAL EXACTA, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DOMICILIO; YA QUE EL AREA CONTRATANTE CONSOLIDADORA NO ASUME RESPONSABILIDAD SOLIDARIA NI SUBSIDIARIA RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO DE LOS DEMAS PARTICIPANTES (INSTITUCIONES), RESULTA INDISPENSABLE SE ACLARE PARA DIMENSIONAR EL NUMERO DE GARANTIAS A CONSTITUIR Y EL COSTO FINANCIERO QUE DEBE INCORPORARSE A LA PROPUESTA ECONOMICA.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1184374	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	1.1 GENERALIDADES Y APÉNDICE 1	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR NO APARECE ENTRE QUIENES SUSCRIBEN EL ANEXO TÉCNICO, NI COMO INSTITUCIÓN; EN EL APÉNDICE 2. NO OBSTANTE, UNA PROPORCIÓN RELEVANTE DE LAS CLAVES ÚNICAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD LISTADAS EN DICHO APÉNDICE BAJO LA INSTITUCIÓN BIRMEX CORRESPONDE A ESTABLECIMIENTOS DE DICHO ORGANISMO. EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA CONFIRMAR SI EL VOLUMEN DESTINADO A ESOS ESTABLECIMIENTOS SERÁ CONTRATADO Y PAGADO POR EL ÁREA CONTRATANTE CONSOLIDADORA POR CUENTA PROPIA, PRECISANDO QUE PERSONA MORAL SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO, A NOMBRE DE QUIEN SE EMITIRÁ EL COMPROBANTE FISCAL, QUE ADMINISTRADOR EMITIRÁ LAS ORDENES DE SUMINISTRO Y CON CARGO A QUE PRESUPUESTO SE CUBRIRÁ. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE EL PROVEEDOR NO ASUMIRÁ RIESGO DE COBRO FRENTE A UNA INSTITUCIÓN DISTINTA DE LA QUE FORMALICE EL CONTRATO.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1184375	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.1 INCISO A) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓ	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, CONFORME AL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO, LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO SE ESTABLECERÁ POR CADA UNA DE LAS CLAVES O PARTIDAS Y NO DE MANERA AGREGADA, DE MODO QUE LA OBLIGACIÓN DE ADQUIRIR DE LA CANTIDAD MÍNIMA SEA EXIGIBLE CLAVE POR CLAVE. ASIMISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR, CONFORME AL PÁRRAFO PRIMERO DEL PROPIO ARTÍCULO 130, QUE CADA PARTICIPANTE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR EL MONTO MÍNIMO DE CADA CLAVE QUE CONTRATE, E INDICAR EL PORCENTAJE QUE EL MÍNIMO REPRESENTA RESPECTO DEL MÁXIMO EN CADA UNA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA CONVOCANTE CUENTA CON AUTORIZACION PRESUPUESTARIA DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO QUE NOS COMPETE Y CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 83 FRACCION I, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SI LA CONTRATACION ABARCA UNO O MAS EJERCICIOS FISCALES, O SI SE PAGA CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO POSTERIOR AL AÑO, EN LOS TERMINOS DE LOS PARRAFOS II Y III DEL ARTICULO 33 DE LA LEY. LAS AUTORIZACIONES REFERIDAS CONSTITUYEN DOCUMENTACION INTERNA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE NO FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA NI DE LA DOCUMENTACION PUESTA A DISPOSICION DE LOS LICITANTES.
1184376	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.1 INCISO A) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓ	RESPECTO EL ARTICULO 68 FRACCION I DE LA LEY ESTABLECE QUE, TRATÁNDOSE DE BIENES QUE SE FABRIQUEN EN FORMA EXCLUSIVA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÍNIMO NO PODRÁ SER INFERIOR AL OCHENTA POR CIENTO DEL MÁXIMO, ENTENDIÉNDOSE POR TALES LOS QUE REQUIEREN UN PROCESO DE FABRICACIÓN ESPECIAL DETERMINADO POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, TODA VEZ QUE EL ANEXO TÉCNICO EXIGE QUE LOS BIENES OSTENTEN EL IMAGOTIPO INSTITUCIONAL, LA CLAVE DEL COMPENDIO Y LAS LEYENDAS USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD Y PROHIBIDA SU VENTA, LO QUE IMPIDE SU COMERCIALIZACIÓN EN CUALQUIER OTRO CANAL, ¿SE SOLICITA CONFIRMAR SI DICHOS BIENES SE CONSIDERAN DE FABRICACIÓN EXCLUSIVA Y, EN CONSECUENCIA, SI EL MÍNIMO APLICABLE SERÁ DEL OCHENTA POR CIENTO DEL MÁXIMO?. EN CASO NEGATIVO, SE SOLICITA PRECISAR EL FUNDAMENTO Y LA RAZÓN TÉCNICA DE DICHA DISTINCIÓN.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTAN OBLIGADAS A EJERCER MINIMO EL CUARENTA POR CIENTO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 68 FRACCION I, PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184377	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.1 INCISO A) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓ	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, ESTABLECER UN MECANISMO DE CONCILIACIÓN PERIÓDICA, QUE SE PROPONE TRIMESTRAL, ENTRE EL CONSUMO REAL Y EL MÍNIMO CONTRATADO POR CLAVE, CON OBLIGACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE INFORMAR POR ESCRITO AL PROVEEDOR CUALQUIER DESVIACIÓN Y DE PROGRAMAR LAS ORDENES NECESARIAS PARA ALCANZAR EL MÍNIMO DENTRO DE LA VIGENCIA DE CADA EJERCICIO PRESUPUESTAL, ASIMISMO, SE SOLICITA PRECISAR EL PROCEDIMIENTO Y LA CONSECUENCIA APLICABLE SI AL TERMINO DE LA VIGENCIA NO SE ALCANZA A EJERCER LA CANTIDAD MÍNIMA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, INDICANDO SI EL LICITANTE ADJUDICADO ADQUIRIRÁ EL VOLUMEN FALTANTE, SI RECONOCERÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES DEL PROVEEDOR RESPECTO DE LOS BIENES PRODUCIDOS CON ETIQUETADO INSTITUCIONAL QUE NO PUEDEN DESTINARSE A OTRO FIN, O SI PROCEDERÁ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA CON FINIQUITO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES, EMISION O CANCELACION DE ORDENES DE SUMINISTRO SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS
1184378	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.1 INCISO A) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓ	EN LO QUE REFIERE AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY, PERMITE MODIFICAR HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO DE ALGUNA PARTIDA UTILIZANDO EL PRESUPUESTO DE OTRAS DEL PROPIO CONTRATO, SIEMPRE QUE MEDIE LA ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR. SE SOLICITA CONFIRMAR QUE DICHAS TRANSFERENCIAS REQUERIRÁN INVARIABLEMENTE EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL PROVEEDOR, QUE SE FORMALIZARÁN MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO, DE LAS CLAVES QUE EL PROVEEDOR CONSIDERE PERTINENTE LA AMPLIACIÓN Y QUE NO PODRÁN UTILIZARSE PARA REDUCIR POR DEBAJO DEL MÍNIMO LA CANTIDAD DE UNA CLAVE SIN DICHO CONSENTIMIENTO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LA PROGRAMACION DE PEDIDOS, LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, ASI COMO LA RECEPCION, VERIFICACION, ACEPTACION O RECHAZO DE LOS BIENES ENTREGADOS, SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERA REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ABASTECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES Y CONFORME A LAS ORDENES DE SUMINISTRO QUE EMITAN LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, QUIENES DETERMINARAN SU ACEPTACION O RECHAZO PREVIA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES APLICABLES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN, SIN QUE DICHAS CONDICIONES SEAN SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACION, MODIFICACION, EXCLUSION O DISPENSA ALGUNA POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.
1184379	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	2.1 INCISO E) AT 5.3 LUGAR DE ENTREGA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONE EL APENDICE 2 PARA CONOCIMIENTO DE LOS LUGARES DE ENTREGA Y CONSIDERARLO EN LOS COSTOS OPERATIVOS, ASÍ COMO, SU MONITOR CORRESPONDIENTE PARA UNA MAYOR COORDINACIÓN.	SE ACLARA QUE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS LUGARES DE ENTREGA Y LOS MECANISMOS DE COORDINACION OPERATIVA SERAN PROPORCIONADOS AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, CONFORME A LAS NECESIDADES DE EJECUCION DEL CONTRATO Y A LA EMISION DE LAS ORDENES DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, A EFECTO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO CUENTE CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA COORDINACION LOGISTICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
1184380	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.1 INCISO H) AT 9.1 PENAS	CUANDO EXISTA IMPOSIBILIDAD DE ENTREGA POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA UNIDAD MÉDICA (CIERRE DE ALMACÉN, NEGATIVA DE RECEPCIÓN, FALTA DE PERSONAL AUTORIZADO, INVENTARIO NACIONAL, CONTINGENCIAS O SATURACIÓN DEL ALMACÉN), ¿SE SUSPENDERÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO DE ENTREGA Y DE LAS PENAS CONVENCIONALES SIEMPRE QUE EL PROVEEDOR DOCUMENTE DICHA CIRCUNSTANCIA?	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SERA MOTIVO DE PENALIZACION, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO AL NUMERAL 9.1 PENAS CONVENCIONALES
1184381	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.1 DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN, INCISO (	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA CANTIDAD O MONTO MÍNIMO ESTABLECIDO EN LA DEMANDA DESAGREGADA QUE CONTRENDRÁ EL CONTRATO ABIERTO, CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN FIRME DE ADQUISICIÓN PARA EL LICITANTE ADJUDICADO Y NO UNA ESTIMACIÓN, ASÍ COMO PRECISAR EL PLAZO DENTRO DE LA VIGENCIA EN QUE SE EMITIRÁN LAS ORDENES DE SUMINISTRO QUE CUBRAN LA CANTIDAD MINIMA, Y LA CONSECUENCIA APLICABLE EN CASO DE QUE NO SE EMITAN. ENTENDEMOS QUE LA CANTIDAD MÍNIMA ES EXIGIBLE Y QUE SU INCUMPLIMIENTO DA LUGAR AL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 68 DE LA LAASSP, DEBERAN CONSUMIR EL MINIMO DE CADA UNO DE LOS INSUMOS REQUERIDOS SEÑALADOS EN LA DEMANDA DESAGREGADA. EN CONSECUENCIA, NO ES PROCEDENTE PRECISAR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS POR CADA CLAVE, NI LA PERIODICIDAD ESTIMADA DE LAS ORDENES DE SUMINISTRO, EN TERMINOS DE LO SOLICITADO POR EL LICITANTE, TODA VEZ QUE LAS CONDICIONES APLICABLES AL PROCEDIMIENTO SON LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1184382	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.1 INCISO H) AT 9.1 PENAS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR: SI EL RETRASO EN EL SURTIMIENTO DE LAS TRES ÓRDENES CONSECUTIVAS ES IMPUTABLE A PROBLEMAS DE LOGÍSTICA DE LOS ALMACENES DE BIRMEX (FALTA DE CITAS O SATURACIÓN EN LA RECEPCIÓN) ¿SE EXCEPTUARÁ AL PROVEEDOR DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y DE LA EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO?	SERA SUJETO DE PENAS CONVENCIONALES, CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO ENTREGUE LOS BIENES, INCLUYENDO AQUELLOS QUE HAYAN SIDO SUJETOS DE RECHAZO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.2 DEL PRESENTE ANEXO TECNICO Y QUE NO HAYAN SIDO ENTREGADOS A SATISFACCION EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN: Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184383	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR LA LISTA CERRADA Y LIMITATIVA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE EL NUMERAL 2.2 EMPLEA LA EXPRESION TALES COMO, QUE ES ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LO QUE GENERA INCERTIDUMBRE JURIDICA. SE SOLICITA INDICAR, POR CADA TRATADO, LA ENTIDAD CUBIERTA, EL UMBRAL APLICABLE Y LA REGLA DE ORIGEN QUE DEBERA ACREDITARSE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 39 FRACCION II Y 40 DE LA LEY.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, AL TRATARSE DE UNA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PODRAN OFERTARSE BIENES ORIGINARIOS DE LOS PAISES QUE FORMAN PARTE DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, EN EL NUMERAL 2,2 Y, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN DIRECTRICES DE ACTUACION PARA LA IDENTIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS QUE DEBEN LLEVARSE BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS COMERCIALES, ASI COMO EN MATERIA DE CONTENIDO NACIONAL, PUBLICADO EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
1184384	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CO	SE SOLICITA CONFIRMAR SI PODRÁN SER OBJETO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN LOS BIENES FABRICADOS EN PAÍSES CON LOS QUE MÉXICO NO TIENE CELEBRADO TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO. ASIMISMO, SE SOLICITA PRECISAR EL TRATAMIENTO QUE SE DARÁ A AQUELLAS CLAVES EN LAS QUE NO EXISTA PRODUCCIÓN NACIONAL NI DE PAÍSES SOCIOS, Y SI EN ESE SUPUESTO LA CONVOCANTE DECLARARA DESIERTA LA CLAVE PARA CONVOCAR POSTERIORMENTE UN PROCEDIMIENTO INTERNACIONAL ABIERTO, A FIN DE NO PONER EN RIESGO EL ABASTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, AL TRATARSE DE UNA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PODRAN OFERTARSE BIENES ORIGINARIOS DE LOS PAISES QUE FORMAN PARTE DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, EN EL NUMERAL 2,2 Y, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN DIRECTRICES DE ACTUACION PARA LA IDENTIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS QUE DEBEN LLEVARSE BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS COMERCIALES, ASI COMO EN MATERIA DE CONTENIDO NACIONAL, PUBLICADO EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
1184385	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO 14. GRADO DE INTEGRACIÓN DE BIENE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CORREGIR Y REPUBLICAR EL ANEXO 14, TODA VEZ QUE EN SU CUERPO SEÑALA UN PORCENTAJE MÍNIMO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 55 POR CIENTO, MIENTRAS QUE SU PROPIA NOTA Y LAS REGLAS VIGENTES DE CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO EL ARTICULO 39 FRACCIÓN I DE LA LEY, EXIGEN AL MENOS EL 65 POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL. SE SOLICITA CONFIRMAR CUAL ES EL PORCENTAJE APLICABLE Y SI EL FORMATO CORREGIDO SERÁ PUBLICADO EN COMPRASMX ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	SE ATIENDE CON LA PRECISION NUMERO 4, EMITIDA POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES
1184386	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO 15 Y 16. REGLAS DE ORIGEN	SE SOLICITA PRECISAR CON QUE DOCUMENTO DEBERÁ ACREDITARSE EL ORIGEN DE LOS BIENES IMPORTADOS PARA EFECTOS DE LOS ANEXOS 15 Y 16, ES DECIR, SI BASTA EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD O SI ADEMÁS SE REQUERIRÁ CERTIFICADO DE ORIGEN, PEDIMENTO, FACTURA DEL FABRICANTE O CARTA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. ASIMISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR SI DICHOS ESCRITOS DEBEN PRESENTARSE POR CADA CLAVE OFERTADA O EN UN SOLO DOCUMENTO QUE LAS RELACIONE.	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, PARA EFECTOS DE LOS ANEXOS 15 Y 16, DEBERAN PRESENTAR EL ESCRITO CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE, NO SE REQUIERE LA PRESENTACION DE CERTIFICADOS DE ORIGEN, PEDIMENTOS, FACTURAS DEL FABRICANTE O CARTAS DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO COMO PARTE DE LA PROPUESTA, SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERA CONSERVAR Y, EN SU CASO, PROPORCIONAR LA DOCUMENTACION QUE RESULTE NECESARIA PARA ACREDITAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION MANIFESTADA, CUANDO ASI SEA REQUERIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE O LA CONVOCANTE.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184387	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO 14. GRADO DE INTEGRACIÓN DE BIENES	EL ANEXO 14 REMITE, EN SU NOTA AL PIE, A LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, SIN REPRODUCIR LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO NI PRECISAR LA REGLA APLICABLE. A FIN DE GARANTIZAR QUE TODOS LOS LICITANTES DETERMINEN EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL BAJO UN CRITERIO UNIFORME Y VERIFICABLE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR Y PUBLICAR LA FÓRMULA APLICABLE, CON SEÑALAMIENTO DE LA REGLA Y DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE LA CONTIENE. ENTENDEMOS QUE: PRIMERO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL SE DETERMINA EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE DICHA FÓRMULA, QUE RELACIONA EL VALOR DE LOS INSUMOS IMPORTADOS CON EL PRECIO DE VENTA DEL BIEN, SIENDO EL CONTENIDO NACIONAL EL COMPLEMENTO DE ESA PROPORCIÓN; SEGUNDO, LA VARIABLE DE REFERENCIA ES EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN EFECTIVAMENTE OFERTADO EN ESTE PROCEDIMIENTO Y NO UN PRECIO HISTÓRICO, DE LISTA O AJENO A LA PROPOSICIÓN; TERCERO, EL CÁLCULO SE REALIZA POR CADA CLAVE OFERTADA Y NO DE MANERA AGREGADA POR LICITANTE; Y CUARTO, ACREDITADO EL PORCENTAJE MEDIANTE ESA FÓRMULA Y MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL PROPIO ANEXO 14, EL BIEN SE TENDRÁ POR DE PRODUCCIÓN NACIONAL QUE CUMPLE EL GRADO DE INTEGRACIÓN EXIGIDO, SIN QUE PUEDA REQUERIRSE MÉTODO DE CÁLCULO, MEDIO DE PRUEBA, CERTIFICACIÓN O REGISTRO ADICIONAL PARA ESE EFECTO DURANTE LA EVALUACIÓN. ENTENDEMOS ASIMISMO QUE CUALQUIER VERIFICACIÓN OPERARÁ CON POSTERIORIDAD, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY, MEDIANTE INFORMACIÓN DOCUMENTAL O INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN. EN CASO CONTRARIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO. SE SOLICITA PRECISAR EL MÉTODO O REQUISITO	SE ATIENDE CON LA PRECISION NUMERO 4, EMITIDA POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES
1184388	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA C	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, DE CELEBRARSE UNA SEGUNDA O ULTERIOR JUNTA DE ACLARACIONES, LAS PREGUNTAS PRESENTADAS DE FORMA EXTEMPORÁNEA PARA LA PRIMERA JUNTA PODRÁN SER ATENDIDAS EN DICHA JUNTA POSTERIOR, SIEMPRE QUE SE PRESENTEN DENTRO DEL PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS PREVIAS AL NUEVO ACTO Y SE CUMPLAN LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. ¿ES CORRECTA NUESTRA INTERPRETACIÓN?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA
1184389	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.3 INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN	SOLICITO RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE ACLARE SI ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE LO MENCIONADO EN EL NUMERAL 3 2 3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, INCISO G) QUE DICE: "FOLIADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LAS INTEGRAN, NUMERANDO DE MANERA CONSECUTIVA, PERO POR SEPARADO: I) OFERTA TÉCNICA; II) OFERTA ECONÓMICA; Y III EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGUE.	DE ACUERDO AL ULTIMO PARRAFO DEL NUMERO 3.2.3, LA ORGANIZACION DEL FOLIADO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION, SIN EMBARGO SE SUGIERE QUE SE PRESENTEN CARPETAS O ARCHIVOS ELECTRONICOS POR CADA UNO DE LOS APARTADOS DE FORMA ORDENADA Y SISTEMATICA COMO SE CONSIGNAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA UN FLUJO EFICIENTE DE LA INFORMACION
1184390	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.3 INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN	EL NUMERAL 3.2.3 DISPONE FIRMA AUTÓGRAFA Y ELECTRÓNICA, MIENTRAS QUE EL NUMERAL 6.1.1 SEÑALA QUE LA FIRMA AUTÓGRAFA SERÁ PREFERENTE. SE SOLICITA QUE SE APRUEBE INSERTAR LA FIRMA AUTÓGRAFA DIGITALIZADA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LOS DOCUMENTOS Y FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE EL SOBRE DIGITAL EN COMPRAS MX, SIN QUE SEA NECESARIO IMPRIMIR Y FIRMAR FÍSICAMENTE CADA HOJA.	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION EN EL PUNTO 3.2.3, INCISO B) DEBERAN FIRMARSE DE FORMA AUTOGRAFA Y ELECTRONICA (FIRMA ELECTRONICA) DE LOS "LICITANTES", POR PARTE DEL APODERADO Y O REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA ELLO.
1184391	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.3 INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE EL FOLIADO PODRÁ INCORPORARSE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DENTRO DE LOS ARCHIVOS PDF, AL TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA.	DE ACUERDO AL ULTIMO PARRAFO DEL NUMERAL 3.2.3, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION, SIN EMBARGO SE SUGIERE QUE SE PRESENTEN CARPETAS O ARCHIVOS ELECTRONICOS POR CADA UNO DE LOS APARTADOS DE FORMA ORDENADA Y SISTEMATICA COMO SE CONSIGNAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA
1184392	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.23 INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE PUEDA UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA LOS MANIFIESTOS, ESTO POR SER UN EVENTO ELECTRÓNICO, ESTO SIN SER OBLIGATORIO O LIMITATIVO PARA LOS DEMÁS.	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION EN EL PUNTO 3.2.3, INCISO B) DEBERAN FIRMARSE DE FORMA AUTOGRAFA Y ELECTRONICA (FIRMA ELECTRONICA) DE LOS "LICITANTES", POR PARTE DEL APODERADO Y O REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA ELLO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184393	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	ECONÓMICO	3.2.4 OSD	SE SOLICITA PRECISAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO, ESPECÍFICAMENTE EL NÚMERO DE RONDAS, LA DURACIÓN DE CADA UNA, EL DECREMENTO MÍNIMO EXIGIBLE,QUIÉN O QUIÉNES PARTICIPAN, SI EL DECREMENTO SE CALCULA SOBRE EL PRECIO PROPIO O SOBRE EL MEJOR PRECIO OFERTADO, EL CRITERIO DE DESEMPATE Y SI SE INFORMARA A LOS LICITANTES SU POSICIÓN RELATIVA. ASÍ MISMO, SE SOLICITA QUE EL AVISO DEL ACTO SE NOTIFIQUE CON AL MENOS VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN A TRAVÉS DE COMPRASMX.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 39 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 61 Y 63 DEL REGLAMENTO, LAS CLAVES QUE SE ENCUENTREN SOMETIDAS BAJO MODALIDAD DE "OSD" APLICARAN SIEMPRE Y CUANDO TENGAN MAS DE UNA PROPOSICION, DEBERAN ENCONTRARSE ATENTOS A LOS AVISOS EMITIDOS EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, PUESTO QUE SERA EL MEDIO POR EL QUE SE HARAN TODAS LAS NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES
1184394	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.5 ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO	SE SOLICITA PRECISAR SI SE PODRÁ OFERTAR UNA CANTIDAD MENOR AL CIEN POR CIENTO DE LA DEMANDA DE UNA CLAVE Y CUÁL SERÍA EL PORCENTAJE MÍNIMO OFERTABLE SIN INCURRIR EN CAUSAL DE DESECHAMIENTO.	NO SE ASEPTA SU PROPUESTA, DERIVADO DE QUE PUEDEN OFERTAR CUANDO MENOS EL 15 PORCIENTO DE LA CANTIDAD SOLICITADA POR ESTA CONVOCANTE, EN LOS CASOS QUE OFERTEN MENORES CANTIDADES A LO SOLICITADO, SERAN SUCEPTIBLES DE ADJUDICACION SIEMPRE Y CUANDO COMO CONSECUENCIA RECAIGA EN EL SUPUESTO DE CONFIGURACION DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO QUE NOS SEÑALA EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA.
1184395	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	4.1 FORMALIZACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, PRECISAR SI SE SUSCRIBIRÁ UN CONTRATO POR CADA PARTICIPANTE LICITANTE ADJUDICADO DE MANERA CONSOLIDADA Y POR CADA CLAVE ADJUDICADA: EL NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES QUE FORMALIZARAN INSTRUMENTO JURÍDICO, EL ADMINISTRADOR DESIGNADO POR CADA UNO Y EL DOMICILIO Y MEDIO POR EL CUAL SE NOTIFICARAN LAS ORDENES DE SUMINISTRO, A FIN DE DIMENSIONAR LOS COSTOS DE GARANTÍAS Y LA CAPACIDAD OPERATIVA REQUERIDA.	EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON CADA UNO DE LOS INSTITUTOS ADHERIDOS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
1184396	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	4.1 FORMALIZACIÓN	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS; EL DIRECTORIO DEL PERSONAL DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR CADA LICITANTE ADJUDICADO, INDICANDO NOMBRE, CARGO, ADSCRIPCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y TELÉFONO, ASÍ COMO A LA PERSONA SUPLENTE DESIGNADA PARA CUBRIR AUSENCIAS. DE LA MISMA MANERA, SE SOLICITA PRECISAR EL PLAZO MÁXIMO EN QUE EL ADMINISTRADOR DEBERÁ ATENDER LAS SOLICITUDES DEL PROVEEDOR, EL MECANISMO DE ESCALAMIENTO APLICABLE CUANDO NO EXISTA RESPUESTA EN DICHO PLAZO, Y EL PROCEDIMIENTO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR LOS CAMBIOS DE ADMINISTRADOR DURANTE LA VIGENCIA. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LA FALTA DE INTERLOCUTOR IDENTIFICADO IMPIDE AGENDAR ENTREGAS, ACREDITAR CAUSAS NO IMPUTABLES Y GESTIONAR EL COBRO EN TIEMPO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE INFORMA QUE SE DEBERA APEGARSE AL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA QUE SE ENCUENTRA EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX 4,1 FORMALIZACION "LA FIRMA DE LOS CONTRATOS SE LLEVARA A CABO A TRAVES DE LA PLATAFORMA DENTRO DE LOS VEINTE DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL FALLO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 67 SEGUNDO PARRAFO DE LA "LEY" POR LO QUE QUIEN RESULTE ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR AL DIA HABIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DEL FALLO EN EL SISTEMA "COMPRAS MX", LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL O LOS CONTRATOS RESPECTIVOS"
1184397	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	5.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, PRECISAR EN QUÉ CASOS SERÁ SUFICIENTE LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y EN CUALES SE EXIGIRÁ TRADUCCIÓN AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, INDICANDO DE MANERA ESPECÍFICA LOS DOCUMENTOS DEL ANEXO TÉCNICO SUJETOS A ESTA ÚLTIMA MODALIDAD, TALES COMO CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA, CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, CERTIFICADOS ISO Y FICHAS TÉCNICAS DEL FABRICANTE EXTRANJERO.	PARA LOS BIENES FABRICADOS EN EL EXTRANJERO APEGARSE AL NUMERAL 4,2,4 CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION > SE DEBE PRESENTAR EL CBPF DEL FABRICANTE CONFORME A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES: PARA LOS BIENES DE FABRICACION EXTRANJERA PRESENTAR CBPF O DOCUMENTO EQUIVALENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES I, II, II, IV, V, DEL ART. 15 DEL ACUERDO POR EL UE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS QUE GARANTICEN BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE FARMACOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS QUE ACOMPAÑEN A LAS SOLICITUDES DE NUEVOS REGISTROS SANITARIOS, SUS PRORROGAS Y MODIFICACIONES Y CAPITULO SEGUNDO > ARTICULO 3 > NUMERAL 3 "EN CASO DE ESTAR ESCRITO EN UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL O INGLES EL DOCUMENTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE LA TRADUCCION CORRESPONDIENTE REALIZADA POR PERITO TRADUCTOR".
1184398	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	6.1.1 EVALUACIÓN TÉC AT NUMERAL 4	LA CONVOCATORIA EXIGE QUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS COINCIDA CON EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE Y NO ACEPTA SUSTITUTOS NI VARIANTES. EN LA PRÁCTICA, LA DESCRIPCIÓN CONTENIDA EN EL REGISTRO SANITARIO O EN EL MARBETE AUTORIZADO POR COFEPRIS NO REPRODUCE LITERALMENTE LA REDACCIÓN DEL COMPENDIO. SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA CORRESPONDENCIA SE EVALUARA EN FUNCIÓN DE LA IDENTIDAD DEL BIEN Y DE SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SUSTANTIVAS Y NO DE LA COINCIDENCIA LITERAL DE TEXTOS, Y QUE PARA ACREDITARLA SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO ACOMPAÑADO DEL MARBETE AUTORIZADO, LA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE O CARTA DEL TITULAR DEL REGISTRO EN LA QUE SE CORRELACIONE LA CLAVE DEL COMPENDIO CON EL PRODUCTO OFERTADO.	LA CONFIRMACION DE LA TRAZABILIDAD DEL INSUMO OFERTADO SE LLEVARA A CAMBO MEDIANTE LA EVALUACION TECNICA DE LA DOCUMENTACION DE LA CLAVE OFERTADA, LA CUAL INCLUYE EL REGISTRO SANITARIO Y ETIQUETA. APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE MATERIAL DE CURACION, NUMERAL 6,1,1 EVALUACION TECNICA INCIOS A, B, C Y D.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184399	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	6.1.1 EVALUACIÓN TÉC AT NUMERAL 4	EXISTEN CLAVES CUYA DESCRIPCIÓN EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD ESPECIFICA MEDIDAS, CALIBRES O PIEZAS POR ENVASE QUE NO SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL TEXTO DEL REGISTRO SANITARIO, POR TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE COFEPRIS NO INCORPORA EN EL CUERPO DEL REGISTRO. SE SOLICITA CONFIRMAR CUAL SERÁ EL DOCUMENTO IDÓNEO PARA ACREDITAR DICHAS CARACTERÍSTICAS, Y SI SE ACEPTARA LA FICHA TÉCNICA, EL PLANO O DIBUJO TÉCNICO, EL CERTIFICADO ANALÍTICO O LA CARTA DEL FABRICANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	LA CONFIRMACION DE LA TRAZABILIDAD DEL INSUMO OFERTADO SE LLEVARA A CAMBO MEDIANTE LA EVALUACION TECNICA DE LA DOCUMENTACION DE LA CLAVE OFERTADA, LA CUAL INCLUYE EL REGISTRO SANITARIO Y ETIQUETA. APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE MATERIAL DE CURACION, NUMERAL 6,1,1 EVALUACION TECNICA INCIOS A, B, C Y D.
1184400	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	6.1.1 EVALUACIÓN TÉC AT NUMERAL 4	DIVERSAS DESCRIPCIONES DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD ESTABLECEN RANGOS DE MEDIDA, POR EJEMPLO, DE 7.0 A 8.5 CENTÍMETROS O DE 0.50 A 0.75 MILILITROS. SE SOLICITA CONFIRMAR QUE CUALQUIER VALOR COMPRENDIDO DENTRO DEL RANGO SEÑALADO SE CONSIDERARA CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA ESPECIFICACIÓN Y QUE NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO OFERTAR UN VALOR DISTINTO AL EXTREMO INFERIOR O SUPERIOR DEL RANGO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION, SIEMPRE Y CUANDO EL INSUMO OFERTADO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS RANGOS INDICADOS EN EL CNIS
1184401	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	6.1.1 EVALUACIÓN TÉC AT NUMERAL 4	PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS, SE SOLICITA PRECISAR CUÁLES SERÁN LOS CRITERIOS OBJETIVOS QUE APLICARÁ LA CONVOCANTE PARA INTERPRETAR LOS CONCEPTOS UTILIZADOS EN LAS BASES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL, TALES COMO "CORRESPONDER", "ACREDITAR", "CUMPLIR", "IDENTIFICAR", "DEMOSTRAR", "CONTENER", "PRESENTAR" Y DEMÁS EXPRESIONES DE CONTENIDO EQUIVALENTE, INDICANDO SI SU VALORACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE UNA REVISIÓN ESTRICTAMENTE LITERAL DE CADA DOCUMENTO O CONSIDERANDO LA CONGRUENCIA TÉCNICA DEL EXPEDIENTE REGULATORIO PRESENTADO EN SU CONJUNTO.	SE PRECISA QUE LA EVALUACION TECNICA DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARA MEDIANTE LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES, DOCUMENTACION, MANIFESTACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. EN CONSECUENCIA, LOS TERMINOS "CORRESPONDER", "ACREDITAR", "CUMPLIR", "IDENTIFICAR", "DEMOSTRAR", "CONTENER", "PRESENTAR" Y DEMAS EXPRESIONES ANALOGAS DEBERAN ENTENDERSE COMO LA OBLIGACION DEL LICITANTE DE PRESENTAR INFORMACION Y DOCUMENTACION SUFICIENTE, CONGRUENTE, VERIFICABLE Y APLICABLE AL REQUISITO DE QUE SE TRATE. ASIMISMO, LA EVALUACION NO SE LIMITARA A UNA REVISION AISLADA O ESTRICTAMENTE LITERAL DE CADA DOCUMENTO EN LO INDIVIDUAL, SINO QUE CONSIDERARA LA CONGRUENCIA, CONSISTENCIA Y CORRESPONDENCIA DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE INTEGRE LA PROPOSICION EN SU CONJUNTO, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS, CONDICIONES Y CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER REQUISITO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO COMO OBLIGATORIO EN LA CONVOCATORIA O SU ANEXO TECNICO ACTUALICE LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO CORRESPONDIENTES.
1184402	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	6.1.1 EVALUACIÓN TÉC AT NUMERAL 4	SE SOLICITA PRECISAR SI EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS RELACIONADOS CON LA COLOCACIÓN DE LA CONTRAETIQUETA O IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS BIENES SERÁ VERIFICADO DURANTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES O HASTA LA ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES, INDICANDO EL MOMENTO PROCEDIMENTAL EN QUE LA CONVOCANTE EFECTUARÁ DICHA REVISIÓN.	LA NO INCLUSION DEL IMAGOTIPO Y LAS LEYENDAS EN EL ENVASE SECUNDARIO Y EMPAQUE COLECTIVO NO SERA MITIVO DE DESECHAMIENTO PARA LA REVISION TECNICA, ESTE REQUISITO SE DE CUMPLIR DE ACUERDO CON LO ETABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO, NUMERAL 5,8 CRITERIOS ADICIONALES "LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN..."
1184403	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	6.1.1 EVALUACIÓN TÉC AT NUMERAL 4	SE SOLICITA PRECISAR CUÁLES SERÁN LOS CRITERIOS OBJETIVOS QUE APLICARÁ LA CONVOCANTE PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL ETIQUETADO PRESENTADO POR LOS LICITANTES DURANTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS Y SI DICHA REVISIÓN SE LIMITARÁ A CORROBORAR LA CONGRUENCIA DE LA INFORMACIÓN SANITARIA AUTORIZADA CON LA DOCUMENTACIÓN REGULATORIA PRESENTADA, CONFORME A LO PREVISTO EN LA NOM-137-SSA1-2025.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE EL ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.6 DEL ANEXO TECNICO, LA NOM-137-SSA1-2025, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS, ASI COMO CON LOS DEMAS REQUISITOS PREVISTOS EN DICHO ANEXO. EN CONSECUENCIA, EL CODIGO DE BARRAS CODE 128 DEBERA INTEGRARSE Y COLOCARSE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXPRESAMENTE PREVISTAS EN EL ANEXO TECNICO, INCLUYENDO EL ORDEN DE LOS DATOS, SU FORMATO, EL NUMERO DE POSICIONES Y SU UBICACION EN EL EMPAQUE
1184404	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	6.1.1 EVALUACIÓN TÉC AT NUMERAL 4	CUANDO DETERMINADA INFORMACIÓN TÉCNICA O INSTITUCIONAL REQUERIDA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE UNA PARTIDA SE ENCUENTRE INCORPORADA EN EL ETIQUETADO AUTORIZADO POR COFEPRIS, PERO NO SE ENCUENTRE DESCRITA DE MANERA EXPRESA EN EL OFICIO DE REGISTRO SANITARIO, ¿LA CONVOCANTE CONSIDERARÁ DICHA INFORMACIÓN COMO PARTE INTEGRANTE DEL EXPEDIENTE REGULATORIO PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SIEMPRE QUE EXISTA CONGRUENCIA ENTRE EL REGISTRO SANITARIO, EL ETIQUETADO AUTORIZADO Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REGULATORIA PRESENTADA?	LA DESCRIPCION DE LA CLAVE PODRA VERIFICARSE, ADEMAS DE LO ESTABLECIDO EN EL REGISTRO SANITARIO; Y DE ACUERDO AL NUMERAL 4,2,5 ETIQUETA DEL PRODUCTO TERMINADO.
1184405	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	6.1.1 EVALUACIÓN TÉC AT NUMERAL 4	SE SOLICITA PRECISAR SI, UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ REQUERIR DOCUMENTACIÓN REGULATORIA DISTINTA O ADICIONAL A LA PRESENTADA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPOSICIÓN Y, EN SU CASO, SEÑALAR LOS SUPUESTOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE ELLO PROCEDERÍA.	SE ACLARA QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LOS LICITANTES SERA EVALUADA CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. NO OBSTANTE, UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y LAS AREAS COMPETENTES PODRAN REQUERIR LA DOCUMENTACION QUE RESULTE NECESARIA PARA LA ADECUADA EJECUCION, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ASI COMO AQUELLA QUE DERIVE DE DISPOSICIONES REGULATORIAS APLICABLES, NECESIDADES OPERATIVAS O REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VINCULADA CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184406	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6.1.3 ADJUDICACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE DESEMPATE QUE SE APLICARA CUANDO DOS O MAS PROPOSICIONES RESULTEN SOLVENTES Y OFERTEN EL MISMO PRECIO PARA UNA CLAVE, INCLUYENDO EL SUPUESTO DE EMPATE DERIVADO DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO. ASIMISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR SI SE APLICARA LA PREFERENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY A FAVOR DE LAS MIPYMES NACIONALES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y ORGANIZACIONES CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, Y PRECISAR QUE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO SE ACEPTARA PARA ACREDITAR DICHA CALIDAD, ASÍ COMO SI DEBE PRESENTARSE JUNTO CON LA PROPUESTA LEGAL Y ADMINISTRATIVA O ÚNICAMENTE AL ACTUALIZARSE EL EMPATE.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 39, ANTEPENULTIMO PARRAFO, 61 Y 63 DE LA LEY, LAS CLAVES QUE SE ENCUENTREN SOMETIDAS BAJO MODALIDAD DE "OSD" APLICARAN SIEMPRE Y CUANDO TENGAN MAS DE UNA PROPOSICION.
1184407	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6.1.3 ADJUDICACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA FORMALIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES SE REALICE A TRAVÉS DE COMPRASMX, ¿SE ACEPTA LA PROPUESTA?	ES CORRECTA SU APRECIACION, LA FIRMA DE LOS CONTRATOS SE LLEVARA A CABO A TRAVES DE LA PLATAFORMA DENTRO DE LOS VEINTE DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL FALLO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 67 SEGUNDO PARRAFO DE LA "LEY" POR LO QUE QUIEN RESULTE ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR AL DIA HABIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DEL FALLO EN EL SISTEMA "COMPRAS MX", LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL O LOS CONTRATOS RESPECTIVOS CON LAS DEPENDENCIA PARTICIPANTES
1184408	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES	SE SOLICITA CONFIRMAR SI LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO QUE SE INTEGREN A LA PROPUESTA DEBERÁN PRESENTARSE APOSTILLADOS O LEGALIZADOS, O SI SERA SUFICIENTE LA COPIA SIMPLE ACOMPAÑADA DE SU TRADUCCIÓN, ASI COMO EL PLAZO DE VIGENCIA QUE SE CONSIDERARA PARA DICHOS DOCUMENTOS RESPECTO DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE DEBERA PRESENTARSE TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE; NO OBSTANTE, RESPECTO DE AQUELLOS REQUISITOS TECNICOS PARA LOS CUALES SE ESTABLEZCA EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA O EN SU ANEXO TECNICO LA OBLIGACION DE CONTAR CON TRADUCCION AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, ESTA DEBERA PRESENTARSE EN LOS TERMINOS SOLICITADOS.
1184409	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE, EN AQUELLOS CASOS EN QUE ALGUNO DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES O TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN SUS ANEXOS NO RESULTE APLICABLE A MI REPRESENTADA, SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTÁNDOLO, SIN QUE ELLO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION
1184410	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN ... INSICO F), G) Y H)	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR CABALMENTE CON ESTE REQUISITO DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ CON QUE LOS LICITANTES ENTREGUEMOS DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO EL ESCRITO DE COMPROMISO (ANEXO 5, 6 Y 7), QUEDANDO LA PRESENTACIÓN DE LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO DEL SAT, IMSS E INFONAVIT, COMO UN REQUISITO EXCLUSIVO Y OBLIGATORIO ÚNICAMENTE PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO F), G) Y H); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1184411	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN ... INSICO V) Y W)	¿CONFIRMA LA CONVOCANTE QUE LA PROHIBICIÓN DEL NUMERAL 7.1 V) SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE A LA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OPERACIÓN LOGÍSTICA CON PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN EN EL MISMO PROCEDIMIENTO, Y QUE LA CONTRATACIÓN COMO OPERADOR LOGÍSTICO DE UNA PERSONA MORAL QUE NO HAYA PARTICIPADO COMO LICITANTE NO ACTUALIZA DICHO SUPUESTO NI EL DEL NUMERAL 7.1 W) Y NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA?	EN TERMINO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTIUCULO 40 DE LA LEY, FRACCION XXI Y DE CONFORMIDAD EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.2 DE LA CONVOCATORIA INCISIO V) SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN CASO DE RESULTRAR ADJUDICADO NO PODRA NO PODRA SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO
1184412	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	ECONÓMICO	7.2 REQUISITOS ECONÓMICOS	CONSIDERANDO QUE LOS CONTRATOS ABARCAN LOS EJERCICIOS FISCALES 2027 Y 2028 Y QUE UNA PARTE RELEVANTE DE LOS BIENES ES DE IMPORTACIÓN, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA SIN POSIBILIDAD DE AJUSTE POR VARIACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO, ARANCELES O COSTOS DE INSUMOS, O BIEN, PRECISAR SI SE PREVÉ ALGÚN MECANISMO DE AJUSTE Y SU FÓRMULA.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS CONDICIONES Y PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y, EN DADO CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TAMPOCO SERA SUSCEPTIBLE A CAMBIOS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184413	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	ECONÓMICO	7.2 REQUISITOS ECONÓMICOS	SE SOLICITA PRECISAR SI EL MONTO QUE DEBE CAPTURARSE EN EL APARTADO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE COMPRASMX CORRESPONDE AL PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O AL IMPORTE TOTAL POR CLAVE, ASÍ COMO EL NÚMERO DE DECIMALES QUE ADMITE LA PLATAFORMA Y EL TRATAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA LAS CLAVES DE MATERIAL DE CURACIÓN. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LA FALTA DE CAPTURA O SU DISCREPANCIA CON EL ARCHIVO PDF ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO.	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7.2 DE LA CONVOCATORIA, LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA PRESENTARSE EN LOS FORMATOS Y TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, MEDIANTE LA INTEGRACION DE LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES EN FORMATO PDF Y EXCEL, SIN MODIFICAR LA ESTRUCTURA DE LOS FORMATOS PROPORCIONADOS. ASIMISMO, SE PRECISA QUE LOS FORMATOS OFICIALES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA COMPRASMX Y FORMATO PROPUESTA TECNICA DE LA CONVOCATORIA, EN EL APARTADO DE AVISOS, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE A LA INFORMACION Y CAMPOS REQUERIDOS EN DICHOS FORMATOS PARA LA CAPTURA DE SUS PROPUESTAS. RESPECTO DE LAS FUNCIONALIDADES, NUMERO DE DECIMALES ADMITIDOS Y CRITERIOS DE CAPTURA DE INFORMACION EN LA PLATAFORMA COMPRASMX, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE DICHOS ASPECTOS CORRESPONDEN A LA OPERACION PROPIA DE LA PLATAFORMA Y NO SON COMPETENCIA DE ESTA CONVOCANTE.
1184414	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	ECONÓMICO	7.2 REQUISITOS ECONÓMICOS	EN CASO DE QUE NO EXISTA UNA SEGUNDA OFERTA SOLVENTE O NO SE HAYA COTIZADO LA PARTIDA, SE ADJUDICARÁ EL 100% DE LA PARTIDA AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR EN PRIMER LUGAR; SIEMPRE Y CUANDO ESTE LO HAYA OBTENIDO Y MANIFIESTE QUE ACEPTA Y PUEDE CUBRIR EL 100% DE LA CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO. POR LO ANTERIOR, DEBERÁ DE CONSIDERARSE QUE LA CANTIDAD MÍNIMA A OFERTAR SERÁ EL 100% PARA CADA PARTIDA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE UNA SOLA FUENTE DE ABASTECIMIENTO ¿SE GARANTIZARÁ LA COMPRA MÁXIMA POR PARTE DE LA CONVOCANTE?	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, PUEDEN OFERTAR CUANDO MENOS EL 15PORCIENTO DE LA CANTIDAD SOLICITADA POR ESTA CONVOCANTE, EN LOS CASOS QUE OFERTEN MENORES CANTIDADES A LO SOLICITADO, SERAN SUCEPTIBLES DE ADJUDICACION SIEMPRE Y CUANDO COMO CONSECUENCIA RECAIGA EN EL SUPUESTO DE CONFIGURACION DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO QUE NOS SEÑALA EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA. EN DADO CASO QUE UNA CLAVE RESULTE CON SOLO UNA OFERTA SOLVENTE, SE REALIZARA LA EVALUACION ECONOMICA PARA SU POSIBLE ADJUDICACION. SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTAN OBLIGADAS A EJERCER MINIMO EL CUARENTA POR CIENTO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 68 FRACCION I, PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP
1184415	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	ECONÓMICO	7.2 REQUISITOS ECONÓMICOS	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS ABIERTOS GENERAN LA OBLIGACIÓN DE ADQUISICIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	EN DADO CASO QUE UNA CLAVE RESULTE CON SOLO UNA OFERTA SOLVENTE, SE REALIZARA LA EVALUACION ECONOMICA PARA SU POSIBLE ADJUDICACION.
1184416	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.3.4 RESCISIÓN	EL NUMERAL 7.3.4 PREVÉ EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE TRES ÓRDENES DE SUMINISTRO, SIN DISTINGUIR SU VALOR NI SU PROPORCIÓN RESPECTO DEL CONTRATO, DE MODO QUE TRES ÓRDENES DE MONTO MARGINAL PRODUCIRÍAN LA MISMA CONSECUENCIA QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DEL INSTRUMENTO. SE SOLICITA PRECISAR: PRIMERO, SI LAS TRES ÓRDENES DEBEN CORRESPONDER A LA MISMA CLAVE, AL MISMO CONTRATO O PODRÁN CONSIDERARSE INDISTINTAMENTE; SEGUNDO, SI DEBEN SER CONSECUTIVAS Y CÓMO SE COMPUTA ESA CONSECUTIVIDAD; Y TERCERO, SI SE CONSIDERARÁ LA MATERIALIDAD DEL INCUMPLIMIENTO. ENTENDEMOS QUE, CONFORME AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y AL ARTÍCULO 76 DE LA LEY, LA DETERMINACIÓN DE RESCINDIR ATENDERÁ A LA GRAVEDAD DEL INCUMPLIMIENTO Y A SU IMPACTO EN EL ABASTO, Y NO ÚNICAMENTE AL NÚMERO DE ÓRDENES; QUE NO COMPUTARÁN LAS ÓRDENES CUYO INCUMPLIMIENTO DERIVE DE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR, INCLUIDA LA FALTA DE OTORGAMIENTO OPORTUNO DE CITA DE ENTREGA; Y QUE, PREVIAMENTE AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, SE OTORGARÁ AL PROVEEDOR GARANTÍA DE AUDIENCIA PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y ACREDITAR DICHAS CAUSAS. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN.	EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 76 Y 77 DE LA LAASSP, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO PERSISTA POR TRES ORDENES DE SUMINISTRO DE MANERA CONSECUTIVA, O LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS REBASEN EL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO O EL 20 PORCIENTO DEL MONTO MINIMO DEL CONTRATO, SE PROCEDERA A LA RESCISION TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS. ASIMISMO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SERA MOTIVO DE PENALIZACION, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO AL NUMERAL 9.1 PENAS CONVENCIONALES.
1184417	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.3.4 RESCISIÓN	SE SOLICITA CONFIRMAR SI ANTES DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE OTORGARÁ GARANTÍA DE AUDIENCIA AL PROVEEDOR PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y, EN SU CASO, ACREDITAR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, E ACLARA QUE EL NUMERAL 7.3.4 DE LA CONVOCATORIA ESTABLECE LOS SUPUESTOS PARA LA RESCISION TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 76 Y 77 DE LA LAASSP
1184418	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	8. PENAS CONVENCIONALES	SE SOLICITA ARMONIZAR EL NUMERAL 8.1, QUE ESTABLECE QUE EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS REBASARAN EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CON EL NUMERAL 7.3.4, QUE PREVÉ LA RESCISIÓN CUANDO DICHAS PENAS O DEDUCTIVAS REBASEN ESE MONTO O EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO. SE SOLICITA PRECISAR CUÁL ES EL UMBRAL QUE DETONA LA RESCISIÓN Y SI LAS PENAS Y LAS DEDUCTIVAS SE ACUMULAN ENTRE SÍ PARA ESE EFECTO.	SE INFORMA A LOS LICITANTES, QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERA EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 75 DE LA LAASSP

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184419	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	8. PENAS CONVENCIONALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARA APLICANDO EL PORCENTAJE PACTADO EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO EN CADA ORDEN DE SUMINISTRO, Y NO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN NI SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 130 FRACCIÓN V Y 142 DEL REGLAMENTO. ASI MISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE, CUANDO LA ENTREGA SEA PARCIALMENTE OPORTUNA, LOS BIENES ENTREGADOS EN TIEMPO NO FORMARAN PARTE DE LA BASE DE CÁLCULO. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN.	SERA SUJETO DE PENAS CONVENCIONALES, CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO ENTREGUE LOS BIENES, INCLUYENDO AQUELLOS QUE HAYAN SIDO SUJETOS DE RECHAZO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.2 DEL PRESENTE ANEXO TECNICO Y QUE NO HAYAN SIDO ENTREGADOS A SATISFACCION EN EL PLAZO ESTABLECIDO.
1184420	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	8. PENAS CONVENCIONALES	LA CLÁUSULA DE PENAS CONVENCIONALES DEL MODELO DE CONTRATO ESTABLECE QUE EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARA CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS POR ATRASO. SE SOLICITA CONFIRMAR QUE, EN CONSECUENCIA, LA RETENCIÓN APLICABLE A UNA ORDEN DE SUMINISTRO SE LIMITARA AL IMPORTE DE LA PENA EFECTIVAMENTE DETERMINADA Y NO PODRÁ COMPRENDER LA TOTALIDAD DEL PAGO CUANDO DICHA PENA SEA INFERIOR, DEBIENDO CUBRIRSE AL PROVEEDOR EL REMANENTE DENTRO DEL PLAZO DE PAGO PACTADO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SERA SUJETO A PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO AL NUMERAL 8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES DE LA CONVOCATORIA Y NUMERAL 9. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES DEL ANEXO TECNICO.
1184421	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	8. PENAS CONVENCIONALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PREVIAMENTE A LA APLICACIÓN DE CUALQUIER PENA CONVENCIONAL O DEDUCTIVA, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFICARA AL PROVEEDOR POR ESCRITO LA DETERMINACIÓN CORRESPONDIENTE, LA CUAL CONTENDRÁ AL MENOS: NÚMERO DE CONTRATO Y DE ORDEN DE SUMINISTRO; CLAVE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN; CANTIDAD REQUERIDA, CANTIDAD ENTREGADA EN TIEMPO Y CANTIDAD ENTREGADA CON ATRASO; FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN EN LA PLATAFORMA; FECHA COMPROMISO DE ENTREGA; FECHA DE SOLICITUD DE CITA Y FECHA DE CITA OTORGADA POR EL ALMACÉN; FECHA DE PRESENTACIÓN Y DE RECEPCIÓN EFECTIVA; NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO CONSIDERADOS; PORCENTAJE APLICADO Y CLAUSULA CONTRACTUAL QUE LO SUSTENTA; IMPORTE BASE E IMPORTE DE LA PENA; SALDO ACUMULADO RESPECTO DEL TOPE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; Y NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO QUE LA DETERMINA. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1, INCISO G), Y EL NUMERAL 8.1 DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO CON EL APARTADO DE PENAS CONVENCIONALES Y EL NUMERAL 6.2 DEL ANEXO TECNICO, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARAN EN LOS TERMINOS Y SUPUESTOS PREVISTOS EN DICHOS DOCUMENTOS, INCLUYENDO LOS CASOS EN QUE LOS BIENES HAYAN SIDO OBJETO DE RECHAZO Y NO SEAN ENTREGADOS A SATISFACCION DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO
1184422	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	8. PENAS CONVENCIONALES	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE, NOTIFICADA LA DETERMINACIÓN DE PENAS O DEDUCTIVAS, EL PROVEEDOR CONTARA CON UN PLAZO DE AL MENOS CINCO DÍAS HÁBILES PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTAR CONSTANCIAS DE CAUSAS NO IMPUTABLES, Y QUE LA PENA NO SE APLICARA AL COMPROBANTE FISCAL SINO HASTA QUE DICHO PLAZO CONCLUYA Y EL ADMINISTRADOR RESUELVA POR ESCRITO. ASÍ, MISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE, DE SUBSISTIR LA DESAVENENCIA, EL IMPORTE NO CONTROVERTIDO DE LA FACTURA SERÁ PAGADO EN EL PLAZO ORDINARIO Y QUE LA CONTROVERSIA PODRÁ SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 109 A 112 DE LA LEY Y 188 A 196 DE SU REGLAMENTO. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN.	SERA SUJETO DE PENAS CONVENCIONALES, CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO ENTREGUE LOS BIENES, INCLUYENDO AQUELLOS QUE HAYAN SIDO SUJETOS DE RECHAZO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.2 DEL PRESENTE ANEXO TECNICO Y QUE NO HAYAN SIDO ENTREGADOS A SATISFACCION EN EL PLAZO ESTABLECIDO.
1184423	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	8. PENAS CONVENCIONALES	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE EL TOPE CONFORME AL CUAL LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS NO PUEDEN REBASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE APLICARA DE MANERA INDEPENDIENTE POR CADA CONTRATO FORMALIZADO CON CADA PARTICIPANTE, Y QUE CADA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LLEVARA UN CONTROL ACUMULADO QUE INFORMARA AL PROVEEDOR AL APLICAR CADA PENA, SEÑALANDO EL SALDO DISPONIBLE RESPECTO DE DICHO TOPE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SE INFORMA A LOS LICITANTES, QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERA EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 75 DE LA LAASSP

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184424	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O DESIERT	SE SOLICITA PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE UTILIZARA PARA ATENDER LA NECESIDAD DE LAS CLAVES QUE SEAN CANCELADAS O DECLARADAS DESIERTAS, INDICANDO SI SE CONVOCARA UN NUEVO PROCEDIMIENTO LICITATORIO O SI SE RECURRIRÁ A LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA, Y EN ESTE ULTIMO CASO, EL FUNDAMENTO Y EL CRITERIO CONFORME AL CUAL SE SELECCIONARA AL PROVEEDOR Y SE DETERMINARA EL PRECIO, A FIN DE DAR CERTEZA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE HAYAN COMPROMETIDO PRODUCCIÓN E INVENTARIOS.	NO SE CONFIRMA LA APRECIACION DEL PARTICIPANTE , YA QUE NO ES POSIBLE ANTICIPAR EL PROCEDIMIENTO QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEVARSE A CABO RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CLAVES QUE EVENTUALMENTE SE DECLAREN DESIERTAS, TODA VEZ QUE ELLO DEPENDERA DEL RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ASI COMO DE LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y DE LAS CONDICIONES QUE PREVALEZCAN AL MOMENTO DE SU CONCLUSION.EN CASO DE QUE ALGUNA PARTIDA O CLAVE RESULTE DESIERTA, LA CONVOCANTE DETERMINARA, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LA PROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION QUE, EN SU CASO, CORRESPONDA, OBSERVANDO LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ASI COMO LA DEMAS NORMATIVA APLICABLE VIGENTE.
1184425	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O DESIERT	SE SOLICITA CONFIRMAR SI EL PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO POR CLAVE O EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO SERÁ DADO A CONOCER A LOS LICITANTES, Y EN CASO NEGATIVO, PRECISAR EL PROCEDIMIENTO CONFORME AL CUAL SE DETERMINARA QUE UN PRECIO ES NO ACEPTABLE O NO CONVENIENTE, ASÍ COMO, SI SE APLICARA LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO ANTES DE DESECHAR LA CLAVE.	SE PRECISA QUE, EN CASO DE RECIBIRSE UNA SOLA PROPOSICION SOLVENTE PARA UNA CLAVE, LA CONVOCANTE PODRA APLICAR LOS CRITERIOS RELATIVOS A PRECIOS NO ACEPTABLES Y PRECIOS NO CONVENIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. POR OTRA PARTE, TRATANDOSE DE CLAVES EN LAS QUE SE RECIBAN DOS O MAS PROPOSICIONES SOLVENTES SUSCEPTIBLES DE PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48, FRACCION III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, NO RESULTARA APLICABLE EL CRITERIO DE PRECIO NO CONVENIENTE.
1184426	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	9.3 CASOS PARA CANCELACIÓN DE LA LICITACI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, QUE PARA EL SUPUESTO DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O DE FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE O A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, SE SOLICITA PRECISAR EL PROCEDIMIENTO, EL ÁREA RECEPTORA Y LA DOCUMENTACIÓN CON QUE DEBERÁ SOLICITARSE EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES. ENTENDEMOS QUE RESULTAN APLICABLES LOS ARTÍCULOS 51 ULTIMO PÁRRAFO Y 67 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY Y 147 DE SU REGLAMENTO, QUE COMPRENDEN LOS GASTOS EN QUE EL PROVEEDOR HUBIERA INCURRIDO PARA CUMPLIR CON EL CONTRATO Y LOS COSTOS DE LOS BIENES PRODUCIDOS, CON UN PLAZO DE TRES MESES PARA SOLICITARLOS Y DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES PARA SU PAGO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION
1184427	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	SE SOLICITA PRECISAR EL PLAZO DE PAGO CONTADO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DEBIDAMENTE VALIDADO, EL DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN, EL ÁREA Y MEDIO DE PRESENTACIÓN POR CADA PARTICIPANTE Y SI SE PERMITIRÁ LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO O EL ACCESO A CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184428	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	EN CASO DE EXISTIR UN INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN EL PAGO, ¿FAVOR DE PROPORCIONAR CUÁL ES EL PROCESO DE SEGUIR?	EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184429	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR EL PLAZO MÁXIMO DE LA ENTIDAD O ENTIDADES PAGADORAS CON QUE CONTARÁ LA CONTRATANTE PARA RECHAZAR UN CFDI POR CAUSAS ADMINISTRATIVAS, PRECISANDO QUE, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN OBSERVACIONES, ÉSTE SE CONSIDERARÁ COMO ACEPTADA DICHA FACTURA?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184430	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES CUENTAN CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS QUE CELEBREN, INDICANDO EL MECANISMO MEDIANTE EL CUAL SE GARANTIZARÁ LA DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y ACEPTADOS.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA CONVOCANTE CUENTA CON AUTORIZACION PRESUPUESTARIA DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO QUE NOS COMPETE Y CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 83 FRACCION I, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SI LA CONTRATACION ABARCA UNO O MAS EJERCICIOS FISCALES, O SI SE PAGA CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO POSTERIOR AL AÑO, EN LOS TERMINOS DE LOS PARRAFOS II Y III DEL ARTICULO 33 DE LA LEY.
1184431	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SERÁ REQUERIDA PARA SUSTENTAR LA FACTURA?: ORDEN, REMISIÓN, ENTRADA DE ALMACÉN, ACTA DE ACEPTACIÓN, VALIDACIÓN DIGITAL, LOTE, FACTURA Y DEMÁS SOPORTES	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184432	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTES CUÁL ES EL PROCESO O PROTOCOLO DE REVISIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES Y SU DOCUMENTACIÓN SOPORTE, ESTO CON LA FINALIDAD DE EVITAR FALTANTES EN LA REVISIÓN DOCUMENTAL QUE INTEGREN EL EXPEDIENTE DE COBRO, ADEMÁS DE QUE ESPECIFIQUEN HORARIOS, VENTANILLAS, PLATAFORMAS, CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN Y DE LA EMISIÓN DEL CONTRARECIBO DE PAGO DE LAS FACTURAS INGRESADAS Y SU VIGENCIA.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184433	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, QUE ACLARÉ ¿CUÁL SERÁ EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA FORMALIZACION Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS POR COBRAR CUANDO LAS ENTREGAS DE ORDENES DE SUMINISTRO SEAN PARCIALES?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184434	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	SE SOLICITA SE ACLARÉ SI ¿SE PERMITIRÁN FACTURAS PARCIALES POR ENTREGAS ACEPTADAS PARCIALMENTE?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%.&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184435	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EL SISTEMA QUE UTILIZARÁ CADA INTITUCIÓN PARA RECEPCIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CFDI	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184436	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	EN CASO DE QUE SE REQUIERA CORREGIR LA CFDI, ¿EL PLAZO DE PAGO SE REINICIA DESDE CERO O ÚNICAMENTE SE SUSPENDE DURANTE LA CORRECCIÓN?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184437	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	PARA LOS SUPUESTOS DE CIERRE MENSUAL, CIERRE PRESUPUESTAL, PERIODOS SIN RECEPCIÓN DE FACTURAS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONE EL CALENDARIO PREVISTO DEL ÁREA DE RECEPCIÓN Y GLOSA DE PROVEEDORES, DE LAS INSITUTCIONES EN LAS CUALES SE INGRESARÁ LA FACTURA.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1184438	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	EL NUMERAL 10 REMITE LOS REQUISITOS DE FACTURACIÓN AL CONTRATO Y AL ANEXO TÉCNICO, EN LA PRÁCTICA, CADA INSTITUCIÓN EXIGE REQUISITOS, FORMATOS, ANEXOS Y MEDIOS DE RECEPCIÓN DISTINTOS, LO QUE OBLIGA A PROCESOS MANUALES POR INSTITUCIÓN E INCREMENTA EL RIESGO DE RECHAZO Y DE ATRASO EN EL PAGO; POR ELLO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS REQUISITOS DE FACTURACIÓN SERÁN HOMÓLOGOS PARA TODOS LOS PARTICIPANTES, PRECISANDO LOS DATOS FISCALES, LOS DOCUMENTOS SOPORTE, EL MEDIO O PORTAL DE RECEPCIÓN Y EL PLAZO DE VALIDACIÓN. EN CASO DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE REQUIERA ELEMENTOS ADICIONALES, SE SOLICITA PUBLICAR UN ANEXO QUE LOS ENLISTE DE MANERA CERRADA POR PARTICIPANTE ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN
1184439	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE NINGÚN PARTICIPANTE PODRÁ RECHAZAR UNA FACTURA POR EL INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NO PREVISTOS EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA, EN SU ANEXO TÉCNICO O EN EL ANEXO DE REQUISITOS QUE SE PUBLIQUE. ASÍ MISMO, ENTENDEMOS QUE, CONFORME AL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO, LAS DEFICIENCIAS DE LA FACTURA DEBERÁN SEÑALARSE POR ESCRITO AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y QUE EL PERIODO QUE TRANSCURRE HASTA LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES ÚNICAMENTE SUSPENDE EL CÓMPUTO DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY, SIN QUE DICHO PLAZO SE REINICIE. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184440	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	EL NUMERAL 10 DE LA CONVOCATORIA REMITE LAS CONDICIONES DE FACTURACIÓN AL CONTRATO Y AL ANEXO TÉCNICO, Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL MODELO DE CONTRATO PREVÉ QUE EL ADMINISTRADOR PODRÁ ACEPTAR BIENES ENTREGADOS DE MANERA PARCIAL. SE SOLICITA CONFIRMAR EL TRATAMIENTO DE LA FACTURACIÓN EN ESE SUPUESTO. ENTENDEMOS QUE: PRIMERO, LA ENTREGA PARCIAL RECIBIDA Y ACEPTADA GENERA DERECHO A EMITIR Y COBRAR EL COMPROBANTE FISCAL POR LA PARTE ACEPTADA, SIN NECESIDAD DE ESPERAR A QUE SE COMPLETE LA ORDEN DE SUMINISTRO; SEGUNDO, EL PLAZO DE PAGO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY CORRE RESPECTO DE ESA FACTURA PARCIAL; Y TERCERO, LA PENA O DEDUCCIÓN QUE EN SU CASO PROCEDA SE APLICARÁ ÚNICAMENTE SOBRE EL VALOR DEL REMANENTE NO ENTREGADO. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN. EN CASO CONTRARIO, SE SOLICITA PRECISAR EN QUÉ MOMENTO PODRÁ FACTURARSE LO EFECTIVAMENTE ENTREGADO Y A PARTIR DE CUÁNDO CORRERÁ EL PLAZO DE PAGO.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184441	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	SE SOLICITA PUBLICAR, POR CADA INSTITUCIÓN, EL DOMICILIO, VENTANILLA, PORTAL O CORREO ELECTRÓNICO AL QUE DEBERÁ ENVIARSE LA DOCUMENTACIÓN PARA COBRO, LOS DÍAS Y HORARIOS DE RECEPCIÓN, LA PERSONA RESPONSABLE DE SU ATENCIÓN Y EL ACUSE QUE SE EXPEDIRÁ AL PROVEEDOR. ASÍ MISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR SI SE ACEPTARA LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE DICHA DOCUMENTACIÓN Y SI EL ACUSE ELECTRÓNICO SURTIRÁ LOS MISMOS EFECTOS QUE LA ENTREGA FÍSICA PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DEL PLAZO DE PAGO.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1184442	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR CUALES DE LOS PARTICIPANTES SE ENCUENTRAN INCORPORADOS AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, INDICANDO EL NOMBRE O NÚMERO DE CADENA DE CADA UNO Y EL PLAZO EN QUE PUBLICARAN SUS CUENTAS POR PAGAR EN DICHO SISTEMA UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA. ASIMISMO, Y CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE UN PROCEDIMIENTO CONSOLIDADO CON CONTRATOS PLURIANUALES Y SIN OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, SE SOLICITA QUE LA TOTALIDAD DE LOS PARTICIPANTES SE INCORPOREN A DICHO PROGRAMA O A UN ESQUEMA EQUIVALENTE DE FACTORAJE ELECTRÓNICO, DE MANERA SEÑALADA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, A FIN DE PERMITIR EL ACCESO A FINANCIAMIENTO EN CONDICIONES COMPETITIVAS Y REDUCIR EL COSTO FINANCIERO QUE SE INCORPORA A LOS PRECIOS OFERTADOS. EN CASO DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE NO SE ENCUENTRE INCORPORADO, SE SOLICITA SEÑALARLO EXPRESAMENTE.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184443	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL PLAZO MÁXIMO DE PAGO APLICABLE A LA TOTALIDAD DE LOS PARTICIPANTES, SIN EXCEPCIÓN, SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY, ES DECIR DIECISIETE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ENVIO Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, ASÍ COMO CONFIRMAR QUE EL PLAZO DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES PREVISTO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS HÁBILES. SE SOLICITA QUE DICHO PLAZO SE CONSIGNE EXPRESAMENTE EN CADA CONTRATO Y QUE SE PRECISE SI ALGÚN PARTICIPANTE APLICA UN PLAZO O PROCEDIMIENTO DISTINTO, INDICANDO CUAL Y CON QUE FUNDAMENTO. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION, TRAMITE Y GESTION DEL PAGO DE LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL PAGO AL PROVEEDOR ADJUDICADO SE REALIZARA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIN QUE EL PLAZO PARA SU CUMPLIMIENTO PUEDA EXCEDER DE DIECISIETE DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y VALIDACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION Y EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL INSTRUMENTO JURIDICO CORRESPONDIENTE.
1184444	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE, EN CASO DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE EXCEDA EL PLAZO DE PAGO, PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS A SOLICITUD DEL PROVEEDOR CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA LOS CASOS DE PRORROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, CALCULADOS POR DÍAS NATURALES DESDE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO Y HASTA QUE LAS CANTIDADES SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DEL PROVEEDOR. SE SOLICITA PRECISAR EL FORMATO Y VENTANILLA PARA PRESENTAR DICHA SOLICITUD, EL PLAZO EN QUE SE RESOLVERÁ Y SE PAGARA, ASÍ COMO LA INSTANCIA ANTE LA QUE PODRÁ ESCALARSE LA FALTA DE PAGO, YA SEA EL ÁREA CONTRATANTE CONSOLIDADORA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PARTICIPANTE DE QUE SE TRATE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184445	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	A FIN DE QUE LOS LICITANTES PUEDAN DIMENSIONAR CORRECTAMENTE EL COSTO FINANCIERO QUE DEBE INCORPORARSE A LOS PRECIOS OFERTADOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORMAR EL PLAZO PROMEDIO REAL DE PAGO REGISTRADO POR CADA PARTICIPANTE DURANTE LOS ÚLTIMOS DOCE MESES EN CONTRATACIONES DE INSUMOS PARA LA SALUD, ASÍ COMO EL SALDO DE CUENTAS POR PAGAR VENCIDAS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. LO ANTERIOR CONSTITUYE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO Y RESULTA DETERMINANTE PARA LA INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES EN CONDICIONES DE IGUALDAD.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1184446	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI EL PROVEEDOR PODRÁ DESIGNAR UNA CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAGOS DERIVADOS DE LOS CONTRATOS QUE SE FORMALICEN CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DISTINTA DE LA REGISTRADA PARA OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LOS MISMOS PARTICIPANTES AL AMPARO DE PROCEDIMIENTOS DIVERSOS, A FIN DE PERMITIR LA IDENTIFICACIÓN Y CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS CORRESPONDIENTES A ESTA CONTRATACIÓN. EN CASO AFIRMATIVO, SE SOLICITA PRECISAR EL DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITARÁ LA CUENTA, SI DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL PROVEEDOR Y EL MOMENTO EN QUE DEBERÁ PROPORCIONARSE. EN CASO DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE REGISTRE LA CUENTA BANCARIA POR REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EN SU PADRÓN DE PROVEEDORES Y NO ADMITA DIFERENCIACIÓN POR CONTRATO, SE SOLICITA SEÑALARLO EXPRESAMENTE INDICANDO DE CUAL O CUALES SE TRATA. ASIMISMO, CONSIDERANDO QUE EL PROVEEDOR PUEDE MANTENER CONTRATOS VIGENTES CON LOS MISMOS PARTICIPANTES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS ANTERIORES, SE SOLICITA CONFIRMAR SI LA DESIGNACIÓN PODRÁ REALIZARSE DE MANERA INDEPENDIENTE POR CADA CONTRATO.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1184447	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	SE SOLICITA PRECISAR EL PROCEDIMIENTO, EL FORMATO, LA INSTANCIA RECEPTORA Y EL PLAZO MÁXIMO EN QUE SURTIRÁ EFECTOS LA MODIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA DESIGNADA POR EL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO CONFIRMAR QUE DICHA MODIFICACIÓN NO REQUERIRÁ CONVENIO MODIFICATORIO NI SUSPENDERÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO DE PAGO DE LAS FACTURAS EN TRÁMITE. LO ANTERIOR RESULTA NECESARIO PARA ATENDER CAMBIOS DE INSTITUCIÓN BANCARIA O ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO SIN AFECTAR EL FLUJO DE COBRO.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1184448	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	SE SOLICITA ESTABLECER UN MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE PAGOS CONFORME AL CUAL CADA INSTITUCIÓN INFORME MENSUALMENTE AL PROVEEDOR EL ESTATUS DE LAS FACTURAS EN TRÁMITE, SEÑALANDO FECHA DE RECEPCIÓN, FECHA DE VALIDACIÓN, FECHA PROGRAMADA DE PAGO Y, EN SU CASO, LA CAUSA DE CUALQUIER DEVOLUCIÓN. ASÍ MISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE, CUANDO SE REBASE EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY, EL PROVEEDOR PODRÁ ESCALAR EL ASUNTO ANTE EL ÁREA CONTRATANTE CONSOLIDADORA Y ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PARTICIPANTE DE QUE SE TRATE, PRECISANDO EL CONDUCTO Y EL PLAZO DE ATENCIÓN. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184449	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	MODELO DE CONTRATO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EL MODELO DE CONTRATO SEA PUBLICADO EN SU VERSIÓN DEFINITIVA, SIN CAMPOS PENDIENTES DE REQUISITAR NI LEYENDAS DE INSTRUCCIÓN, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PRECISANDO EL PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS, EL PLAZO DE NOTIFICACIÓN DE PENAS Y EL NÚMERO DE DÍAS APLICABLE, TODA VEZ QUE ACTUALMENTE DICHOS ESPACIOS SE ENCUENTRAN EN BLANCO Y SON DETERMINANTES PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO.	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE EL MODELO DE CONTRATO INCORPORADO A LA CONVOCATORIA TIENE CARACTER REFERENCIAL Y CONSTITUYE LA BASE PARA LA FORMALIZACION DE LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. LA FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS SE REALIZARA EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, CONSIDERANDO LAS PARTICULARIDADES OPERATIVAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE CADA INSTITUCION CONTRATANTE Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. EN EL CASO DE PETROLEOS MEXICANOS Y SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS, LA FORMALIZACION SE REALIZARA ADICIONALMENTE DE CONFORMIDAD CON SU NORMATIVIDAD VIGENTE Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES. POR LO ANTERIOR, NO SE CONFIRMA QUE SE SUSCRIBIRA UN UNICO MODELO DE CONTRATO IDENTICO PARA TODAS LAS PARTICIPANTES E INSTITUCIONES CONTRATANTES.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184450	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	MODELO DE CONTRATO	RESPECTO A LA CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL MODELO DE CONTRATO REMITE, PARA EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES, AL ARTICULO 102 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO, PRECEPTO QUE NO CORRESPONDE A ESA MATERIA EN EL REGLAMENTO VIGENTE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DE IGUAL FORMA, LA CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA REMITE, PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, A LOS ARTICULOS 126 AL 136 DEL REGLAMENTO, CUANDO DICHA MATERIA SE ENCUENTRA REGULADA EN LOS ARTICULOS 188 A 196 DEL REGLAMENTO VIGENTE. SE SOLICITA CORREGIR AMBAS REFERENCIAS A LOS ARTICULOS APLICABLES VIGENTES Y CONFIRMAR QUE EL AVISO DE TERMINACION ANTICIPADA SE NOTIFICARA CON AL MENOS TREINTA DIAS NATURALES DE ANTICIPACION Y QUE SE RESPETARAN LAS ORDENES DE SUMINISTRO EMITIDAS Y EN PROCESO DE SURTIMIENTO A ESA FECHA.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL MODELO DE CONTRATO INCORPORADO A LA CONVOCATORIA TIENE CARACTER ENUNCIATIVO Y REFERENCIAL, POR LO QUE DEBERA CONSIDERARSE UNICAMENTE COMO BASE PARA LA FORMALIZACION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADA. ASIMISMO, SE PRECISA QUE CORRESPONDERA A LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS REALIZAR LAS ADECUACIONES, INCORPORACIONES O AJUSTES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA DEBIDA FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE ESTOS SE REALICEN EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES. EN CONSECUENCIA, LOS CONTRATOS QUE SE FORMALICEN PODRAN CONTENER LAS ADECUACIONES PARTICULARES QUE RESULTEN PROCEDENTES PARA CADA INSTITUCION PARTICIPANTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE MODIFICAR LAS CONDICIONES ESENCIALES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
1184451	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	MODELO DE CONTRATO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR SI LOS CONTRATOS QUE SE FORMALICEN INCLUIRÁN LA CLÁUSULA QUE SUJETA SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ASÍ COMO PRECISAR: PRIMERO, LA FECHA ESTIMADA EN QUE SE ACREDITARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHA CONDICIÓN Y EL MEDIO POR EL QUE SE NOTIFICARA AL PROVEEDOR; SEGUNDO, SI SE EMITIRÁN ORDENES DE SUMINISTRO ANTES DE QUE LA CONDICIÓN SE ACTUALICE; TERCERO, SI EL PERIODO DE ARRANQUE PARA LA PRIMERA ENTREGA SE COMPUTARÁ A PARTIR DE QUE SE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2027 Y NO DESDE LA FORMALIZACIÓN; Y CUARTO, EL TRATAMIENTO APLICABLE A LOS BIENES QUE, EN SU CASO, EL PROVEEDOR HUBIERE PRODUCIDO O IMPORTADO ANTES DE QUE LA CONDICIÓN SE ACTUALICE.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO..
1184452	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	MODELO DE CONTRATO	LA CONVOCATORIA Y LA CLAUSULA DECIMA NOVENA DEL MODELO DE CONTRATO PERMITEN LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SUJETA A CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. SE SOLICITA CONFIRMAR QUE, TRATÁNDOSE DE OPERACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, DICHO CONSENTIMIENTO SE ENTENDERÁ OTORGADO DE MANERA ANTICIPADA Y GENERAL EN EL PROPIO CONTRATO, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN INDIVIDUAL POR CADA COMPROBANTE FISCAL, PARA LOS DEMÁS SUPUESTOS DE CESIÓN SE SOLICITA PRECISAR EL PLAZO MÁXIMO EN QUE EL ADMINISTRADOR DEBERÁ RESOLVER LA SOLICITUD, EL FORMATO APLICABLE Y SI LA FALTA DE RESPUESTA DENTRO DE DICHO PLAZO SE ENTENDERÁ COMO CONFORMIDAD. ADICIONALMENTE SE SOLICITA CONFIRMAR SI LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO PODRÁ OTORGARSE DE MANERA INDEPENDIENTE POR CADA CONTRATO, SI PODRÁ COMPRENDER LA TOTALIDAD O SOLO PARTE DE LOS COMPROBANTES FISCALES, Y SI, UNA VEZ CONSENTIDA, EL PAGO SE REALIZARA DIRECTAMENTE A LA CUENTA DEL CESIONARIO O INVARIABLEMENTE A LA CUENTA REGISTRADA POR EL PROVEEDOR. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184453	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO GENERALIDADES	EL ACUERDO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DE MAYO DE 2026, FACULTA A BIRMEX PARA SER ADMINISTRADOR ÚNICO DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE CELEBREN CON LOS PROVEEDORES Y POR OTRO LADO, EL ANEXO TÉCNICO MANTIENE UN ESQUEMA EN EL QUE LAS INSTITUCIONES SIGUEN ADMINISTRANDO Y EJECUTANDO SUS PROPIOS CONTRATOS. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, PREVEA ESTA DISCREPANCIA Y NOS ESTABLEZCA QUIÉN O QUIÉNES SERÁN LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. YA QUE EN CASO DE NO ACLARARLO, SE PUEDE GENERAR LA INCERTIDUMBRE DE QUIÉN RECIBE LA FACTURA, QUIÉN AUTORIZA EL PAGO, QUIÉN RECONOCE EL DEVENGO, QUIÉN RESPONDE POR LOS PAGOS ATRASADOS, CONTRA QUIÉN PROCEDE UNA RECLAMACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO.	LOS PARTICIPANTES SERAN LOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR SUS CONTRATOS, TAL Y COMO LO INDICA EL ANEXO TECNICO "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION"

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184454	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO GENERALIDADES	EN CASO DE QUE BIRMEX ACTÚE COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DEL CONTRATO CONFORME AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DOF EL 29 DE MAYO DE 2026, FAVOR DE PRECISAR SI TAMBIÉN SERÁ EL RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DEL CONTRATO O ÚNICAMENTE ADMINISTRARÁ SU EJECUCIÓN.	LOS PARTICIPANTES SERAN LOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR SUS CONTRATOS, TAL Y COMO LO INDICA EL ANEXO TECNICO "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION"
1184455	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO GENERALIDADES	CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE MAYO DE 2026, EN EL QUE SE FACULTA A BIRMEX, CUANDO ACTÚE COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DEL CONTRATO, PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES, SE SOLICITA PRECISAR CUÁL SERÁ LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA AUTORIZAR, RECONOCER Y EFECTUAR TANTO EL PAGO ORDINARIO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DEL SUMINISTRO DE BIENES COMO, EN SU CASO, EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES, INDICANDO EXPRESAMENTE SI DICHAS OBLIGACIONES CORRESPONDERÁN A BIRMEX O A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA SU TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA AUTORIZACION DE PAGOS, RECEPCION, REMISION, VALIDACION, ACEPTACION Y TRAMITE DE FACTURAS, ASI COMO CUALQUIER OTRA GESTION INHERENTE AL PROCESO DE PAGO DE LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, DICHAS ACTIVIDADES DEBERAN REALIZARSE EN ESTRICTO APEGO A LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES.
1184456	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO GENERALIDADES	EN EL ENTENDIDO DE QUE BIRMEX TIENE FACULTADES DE GESTIÓN EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES, SE SOLICITA PRECISAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, CUANTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN Y PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES DERIVADOS DE SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O CANCELACIÓN DE PEDIDOS, INDICANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y EL PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER LA SOLICITUD.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO..
1184457	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 1 DESCRIPCIÓN	ESTABLECE QUE NO SE ACEPTARAN SUSTITUTOS, VARIANTES O BIENES CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DIFIERAN DE LAS RECONOCIDAS OFICIALMENTE EN EL COMPENDIO, ASÍ COMO, CON EL NUMERAL 5.8, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL ALCANCE DE LA EXIGENCIA DE CORRESPONDENCIA CON EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE. LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS NO REPRODUCE EN EL CUERPO DEL REGISTRO SANITARIO LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES DEL DISPOSITIVO MÉDICO, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO RESULTA MÁS GENÉRICA QUE LA DEL COMPENDIO AUN CUANDO EL BIEN CUMPLE ÍNTEGRAMENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CON LAS PRESENTACIONES REQUERIDAS, LO CUAL SE ACREDITA CON LA FICHA TÉCNICA, EL MARBETE AUTORIZADO Y LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. LA PROPIA CONVOCATORIA ESTABLECE EN SU NUMERAL 6.1 QUE LA OMISIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER MERAMENTE FORMAL QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LA PROPOSICIÓN NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. ASIMISMO, UNA INTERPRETACIÓN QUE EXIJA COINCIDENCIA LITERAL DE TEXTOS DEJARÍA SIN OFERTA CLAVES QUE CUENTAN CON PROVEEDOR SOLVENTE, CON EL CONSECUENTE RIESGO DE DESABASTO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS. POR LO ANTERIOR, ENTENDEMOS QUE LA EVALUACIÓN VERIFICARA LA IDENTIDAD Y LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SUSTANTIVAS DEL BIEN Y NO LA COINCIDENCIA LITERAL ENTRE EL TEXTO DEL REGISTRO SANITARIO Y EL DEL COMPENDIO, Y QUE EL BIEN ASÍ ACREDITADO NO SE UBICA EN EL SUPUESTO DE SUSTITUTO O VARIANTE PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO, SE SOLICITA SEÑALAR EL APARTADO ESPECÍFICO QUE LO IMPIDA Y PRECISAR EL DOCUMENTO IDÓNEO CON EL QUE DEBERÁ ACREDITARSE EL CUMPLIMIENTO.	LA DESCRIPCION DE LA CLAVE PODRA VERIFICARSE, ADEMAS DE LO ESTABLECIDO EN EL REGISTRO SANITARIO; Y DE ACUERDO AL NUMERAL 4,2,5 ETIQUETA DEL PRODUCTO TERMINADO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184458	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 1 DESCRIPCIÓN	LOS NUMERALES 1 Y 5.8 DEL ANEXO TÉCNICO SE REFIEREN AL APÉNDICE 1. DEMANDA DESAGREGADA, MIENTRAS QUE EL DOCUMENTO PUBLICADO SE DENOMINA APÉNDICE 1. DEMANDA AGREGADA Y ÚNICAMENTE CONTIENE, POR CLAVE, LA PARTIDA ESPECÍFICA, LA CLAVE CUCOP MÁS, LA DESCRIPCIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA Y LAS CANTIDADES MÍNIMA Y MÁXIMA TOTALES, SIN DESAGREGACIÓN ALGUNA POR INSTITUCIÓN PARTICIPANTE. SE SOLICITA ACLARAR SI EXISTE UN APÉNDICE ADICIONAL CON LA DEMANDA DESAGREGADA Y, EN SU CASO, PUBLICARLO ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, O BIEN CORREGIR LA REFERENCIA DEL ANEXO TÉCNICO. LO ANTERIOR RESULTA DETERMINANTE PARA CONOCER LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA QUE CORRESPONDE A CADA PARTICIPANTE, DE LA CUAL DEPENDEN EL NÚMERO DE CONTRATOS, EL MONTO DE LAS GARANTÍAS Y EL COSTO LOGÍSTICO DE LA PROPOSICIÓN.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.3 DE INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, SE DEBE INTREGAR EL ARCHIVO EN FORMATO PDF Y, A SU VEZ, DEBERA PRESENTARLA EN FORMATO EXCEL SIN MODIFICAR LA ESTRUCTURA PRESENTADA POR LA CONVOCANTE, ESTOS FORMATOS (CONVOCATORIA Y ANEXOS) SE ENCUETRAN DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, EN EL APARTADO DE AVISOS Y MODULO DE REQUERIMIENTOS ECONOMICOS. SE LES REITERA QUE ES RESPONSABILIDAD DE CADA LICITANTE PRESENTAR SU DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TECNICO.
1184459	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 2.2.1 LIC AUTORIZA	ESTE NUMERAL PERMITE PARTICIPAR A EMPRESAS FILIALES EN MÉXICO DE EMPRESAS PREVISTAS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS, QUE PRESENTEN CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA Y ACTA CONSTITUTIVA. SE SOLICITA PRECISAR: PRIMERO, SI LA EXPRESIÓN EMPRESAS PREVISTAS EN EL REGISTRO SANITARIO COMPRENDE AL TITULAR, AL REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO Y AL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, O ÚNICAMENTE AL TITULAR; SEGUNDO, QUE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SE REQUIERE PARA CONSIDERAR A UNA EMPRESA COMO FILIAL Y SI SE ADMITE CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE UNA TERCERA SOCIEDAD; TERCERO, POR QUIEN DEBE ESTAR CERTIFICADA LA CARTA DE ACCIONISTAS, INDICANDO SI SE REQUIERE FEDATARIO PÚBLICO O SI BASTA LA SUSCRITA POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Y QUE INFORMACIÓN MÍNIMA DEBE CONTENER; CUARTO, SI EL ACTA CONSTITUTIVA DEBE PRESENTARSE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y CON SUS MODIFICACIONES; Y QUINTO, SI TRATÁNDOSE DE MATRIZ EXTRANJERA LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE APOSTILLADOS Y TRADUCIDOS.	SE PRECISA QUE LA EVALUACION TECNICA DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARA MEDIANTE LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES, DOCUMENTACION, MANIFESTACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. EN CONSECUENCIA, LOS TERMINOS "CORRESPONDER", "ACREDITAR", "CUMPLIR", "IDENTIFICAR", "DEMOSTRAR", "CONTENER", "PRESENTAR" Y DEMAS EXPRESIONES ANALOGAS DEBERAN ENTENDERSE COMO LA OBLIGACION DEL LICITANTE DE PRESENTAR INFORMACION Y DOCUMENTACION SUFICIENTE, CONGRUENTE, VERIFICABLE Y APLICABLE AL REQUISITO DE QUE SE TRATE. ASIMISMO, LA EVALUACION NO SE LIMITARA A UNA REVISION AISLADA O ESTRICTAMENTE LITERAL DE CADA DOCUMENTO EN LO INDIVIDUAL, SINO QUE CONSIDERARA LA CONGRUENCIA, CONSISTENCIA Y CORRESPONDENCIA DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE INTEGRE LA PROPOSICION EN SU CONJUNTO, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS, CONDICIONES Y CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER REQUISITO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO COMO OBLIGATORIO EN LA CONVOCATORIA O SU ANEXO TECNICO ACTUALICE LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO CORRESPONDIENTES.
1184460	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANETO TÉCNICO NUMERAL 2.2.1 LIC AUTORIZA	CONSIDERANDO QUE EL NUMERAL 4.2.2 DEL ANEXO TÉCNICO EXIGE QUE EL LICITANTE PRESENTE A FAVOR SUYO EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO, EL AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, SE SOLICITA CONFIRMAR SI LA EMPRESA FILIAL QUE PARTICIPE DEBERÁ CONTAR CON DICHA DOCUMENTACIÓN SANITARIA EXPEDIDA A SU PROPIO NOMBRE, O SI PODRÁ ACREDITARLA CON LA DE LA EMPRESA PREVISTA EN EL REGISTRO SANITARIO. ASIMISMO, SE SOLICITA PRECISAR SI LA FILIAL DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO QUE LA AUTORICE A COMERCIALIZAR EL BIEN, O SI EL VÍNCULO ACCIONARIO ACREDITADO RESULTA SUFICIENTE PARA ESE EFECTO.	CONFORME AL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.2.2 AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO, SE DEBE PRESENTAR EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO A FAVOR DEL LICITANTE
1184461	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANETO TÉCNICO NUMERAL 2.2.1 LIC AUTORIZA	SE SOLICITA CONFIRMAR SI UNA EMPRESA PREVISTA EN EL REGISTRO SANITARIO COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y OTRA EMPRESA QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL MISMO REGISTRO, SIENDO EMPRESAS TOTALMENTE DIFERENTES, PODRÁN PARTICIPAR SIMULTÁNEAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO CON LAS MISMAS CLAVES SIN SER CAUSAL DE DESECHAMIENTO, YA QUE ESTO NO MANIFIESTA ACUERDOS ENTRE LAS EMPRESAS PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES PARTICIPANTES ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LAS EN CLAVES NI LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS NO CONSTITUYE IMPEDIMENTO?	SE PRECISA QUE, CONSIDERANDO LA NATURALEZA, ALCANCE, VOLUMEN, RESPONSABILIDADES LOGISTICAS, NECESIDADES DE ABASTECIMIENTO Y LOS RIESGOS INHERENTES A LA EJECUCION DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADA, LA CONVOCANTE DETERMINO QUE LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE DE MANERA INDIVIDUAL. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UNA ADECUADA EVALUACION DE LAS CAPACIDADES TECNICAS, OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE CADA LICITANTE, ASI COMO UNA CORRECTA ADMINISTRACION, SEGUIMIENTO Y EXIGIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES QUE, EN SU CASO, SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES. EN CONSECUENCIA, NO SE ACEPTARA LA PARTICIPACION MEDIANTE PROPOSICIONES CONJUNTAS, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. POR LO ANTERIOR, NO SE MODIFICAN LOS TERMINOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184462	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANETO TÉCNICO NUMERAL 2.2.1 LIC AUTORIZA	EL NUMERAL 2.2.1 EXIGE ACREDITAR PLENA VIGENCIA DE LOS REGISTROS SANITARIOS DURANTE TODA LA VIGENCIA CONTRACTUAL, QUE COMPRENDE DEL 1 DE ENERO DE 2027 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2028, Y EL NUMERAL 4.2.1.2 ÚNICAMENTE REGULA EL SUPUESTO DE PRORROGA YA SOLICITADA. SIN EMBARGO, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, LA SOLICITUD DE PRORROGA ÚNICAMENTE PUEDE PRESENTARSE DENTRO DE LOS CIENTO CINCUENTA DÍAS NATURALES ANTERIORES AL VENCIMIENTO, POR LO QUE, TRATÁNDOSE DE REGISTROS VIGENTES A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA QUE VENCERÁN EN UNA FECHA POSTERIOR A DICHO PLAZO, RESULTA JURÍDICAMENTE IMPOSIBLE EXHIBIR SOLICITUD O ACUSE ALGUNO. ENTENDEMOS QUE EN ESE SUPUESTO SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE ACOMPAÑADO DE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETA A SOLICITAR LA PRÓRROGA DENTRO DEL PLAZO LEGAL Y A ENTREGAR EL ACUSE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y QUE EL VENCIMIENTO DEL REGISTRO DURANTE LA VIGENCIA NO CONSTITUYE CAUSA DE DESECHAMIENTO. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN.	ES CORRECTA SU APRECIACION, LA EXIGENCIA DE ACREDITAR PLENA VIGENCIA DE REGISTROS SANITARIOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES DURANTE TODA LA VIGENCIA CONTRACTUAL CONSTITUYE UNA OBLIGACION DE MANTENIMIENTO A CARGO DEL PROVEEDOR DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y NO UN REQUISITO DOCUMENTAL EXIGIBLE AL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA PROPOSICION.
1184463	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANETO TÉCNICO NUMERAL 2.2.1 LIC AUTORIZA	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA EXIGENCIA DE ACREDITAR PLENA VIGENCIA DE REGISTROS SANITARIOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES DURANTE TODA LA VIGENCIA CONTRACTUAL CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN DE MANTENIMIENTO A CARGO DEL PROVEEDOR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA RELATIVA A LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS DEL MODELO DE CONTRATO, Y NO UN REQUISITO DOCUMENTAL EXIGIBLE AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. ASIMISMO SE SOLICITA PRECISAR EL PLAZO Y EL MEDIO PARA ENTREGAR AL ADMINISTRADOR LA DOCUMENTACIÓN DE RENOVACIÓN, ASÍ COMO, CONFIRMAR QUE, HABIÉNDOSE PRESENTADO LA SOLICITUD DE PRORROGA EN TIEMPO, LA DEMORA DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN RESOLVERLA NO SERÁ IMPUTABLE AL PROVEEDOR NI DARÁ LUGAR A RESCISIÓN O PENALIZACIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION, LA EXIGENCIA DE ACREDITAR PLENA VIGENCIA DE REGISTROS SANITARIOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES DURANTE TODA LA VIGENCIA CONTRACTUAL CONSTITUYE UNA OBLIGACION DE MANTENIMIENTO A CARGO DEL PROVEEDOR DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y NO UN REQUISITO DOCUMENTAL EXIGIBLE AL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA PROPOSICION.
1184464	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANETO TÉCNICO NUMERAL 2.2.1 LIC AUTORIZA	EL NUMERAL 2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO ADMITE COMO LICITANTES A LAS EMPRESAS FILIALES EN MÉXICO DE EMPRESAS PREVISTAS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS, QUE PRESENTEN CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA Y ACTA CONSTITUTIVA. DE LA REDACCIÓN DEL NUMERAL SE ADVIERTE QUE LA EXIGENCIA DE ESTAR PREVISTA EN EL REGISTRO SANITARIO RECAE SOBRE LA EMPRESA DE LA CUAL LA LICITANTE ES FILIAL, Y NO SOBRE LA FILIAL MISMA, PUES DE EXIGIRSE QUE ÉSTA APARECIERA EN EL REGISTRO LA CATEGORÍA RESULTARÍA REDUNDANTE FRENTE A LAS FIGURAS DE TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, REPRESENTANTE LEGAL Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PREVISTAS EN EL MISMO NUMERAL, Y LA EXIGENCIA DE CARTA DE ACCIONISTAS Y ACTA CONSTITUTIVA CARECERÍA DE OBJETO. EN CONSECUENCIA, ENTENDEMOS QUE UNA EMPRESA FILIAL PODRÁ PARTICIPAR AUN CUANDO SU DENOMINACIÓN NO APAREZCA EN EL REGISTRO SANITARIO, SIEMPRE QUE ACREDITE MEDIANTE CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA Y ACTA CONSTITUTIVA SU VÍNCULO CON UNA EMPRESA QUE SÍ APAREZCA EN ÉL. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN. EN CASO AFIRMATIVO, SE SOLICITA PUBLICAR LA RELACIÓN COMPLETA DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR LA EMPRESA FILIAL PARA PARTICIPAR, ASÍ COMO PRECISAR POR QUIÉN DEBERÁ ESTAR CERTIFICADA LA CARTA DE ACCIONISTAS Y QUÉ INFORMACIÓN MÍNIMA DEBERÁ CONTENER.	ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.2.1 DEL ANEXO TECNICO, PODRAN PARTICIPAR LAS EMPRESAS FILIALES EN MEXICO DE EMPRESAS PREVISTAS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS, SIEMPRE QUE ACREDITEN FEHACIENTEMENTE SU RELACION CORPORATIVA MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA Y EL ACTA CONSTITUTIVA CORRESPONDIENTES. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA NECESARIO QUE LA DENOMINACION DE LA EMPRESA FILIAL APAREZCA EXPRESAMENTE EN EL REGISTRO SANITARIO, SIEMPRE QUE ACREDITE EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 2.2.1 DEL ANEXO TECNICO SU VINCULO CORPORATIVO CON UNA EMPRESA PREVISTA EN DICHO REGISTRO. LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184465	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANETO TÉCNICO NUMERAL 2.2.1 LIC AUTORIZA	EL NUMERAL 4.2.3 DEL ANEXO TÉCNICO EXIGE QUE EL LICITANTE PRESENTE A SU FAVOR LA ALTA DEL TITULAR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA. NO OBSTANTE, LA NOM-240-SSA1-2012, QUE EL PROPIO NUMERAL INVOCA, DISTINGUE CON PRECISIÓN A LOS SUJETOS OBLIGADOS: SU NUMERAL 6.7.1 IMPONE EL DEBER DE CONTAR CON UNA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA ÚNICAMENTE A LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS O A SU REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO, MIENTRAS QUE SU NUMERAL 6.8 ESTABLECE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS OBLIGACIONES DIVERSAS, CONSISTENTES EN NOTIFICAR LOS INCIDENTES ADVERSOS AL TITULAR O A SU REPRESENTANTE LEGAL, CONTAR CON EL PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE TECNOVIGILANCIA PREVISTO EN EL SUPLEMENTO DE LA FARMACOPEA PARA ESTABLECIMIENTOS, CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS DEL CENTRO NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA Y ATENDER SUS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN. EN CONSECUENCIA, ENTENDEMOS QUE TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE PARTICIPEN CON EL CARÁCTER DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PREVISTO EN EL REGISTRO SANITARIO O DE EMPRESA FILIAL, EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-240-SSA1-2012 SE ACREDITARÁ CONFORME A LAS OBLIGACIONES QUE DICHA NORMA LES ASIGNA EN SU NUMERAL 6.8, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O DE SU REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO, SIN QUE RESULTE EXIGIBLE QUE EL PROPIO LICITANTE SE ENCUENTRE REGISTRADO COMO TITULAR O RESPONSABLE DE UNA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA, POR NO SER SUJETO DE ESA OBLIGACIÓN CONFORME A LA NORMA INVOCADA. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN. LO ANTERIOR TAMBIÉN A EFECTO DE NO ESTABLECER REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LAS FIGURAS QUE EL PROPIO NUMERAL 2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO ADMITE COMO LICITANTES.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.2.3. TECNOVIGILANCIA "EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TECNICA Y A SU FAVOR, EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LA NOM-240-SSA1-2012.
1184466	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 4 CRITERIOS DE EV	PARA DIVERSAS CLAVES DE MATERIAL DE CURACIÓN NO EXISTE MONOGRAFÍA NI ESPECIFICACIÓN EN LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NI SUPLEMENTO PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS. SE SOLICITA CONFIRMAR QUE, EN ESOS CASOS, LA ESPECIFICACIÓN APLICABLE SERÁ LA DESCRIPCIÓN DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DEL PRODUCTO, Y PRECISAR QUE DOCUMENTO SE EXIGIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CALIDAD EN ESE SUPUESTO.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES "NO SE ACEPTARAN SUSTITUTOS, VARIANTES O LOS BIENES CUYAS ESPECIFICACIONES DIFIERAN DE LAS RECONOCIDAS OFICIALMENTE POR DICHO COMPENDIO". LA EVALUACION TECNICA DEL INSUMO SE REALIZA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, NUMERAL 6,1,1 EVALUACION TECNICA INCISOS A, B, C, Y D.
1184467	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 4 CRITERIOS DE EV	RESPECTO DE LOS REGISTROS SANITARIOS CON VIGENCIA MENOR A SESENTA DÍAS, SE SOLICITA PRECISAR SI EL COMPROBANTE DEL TRÁMITE DE PRORROGA DEBE CORRESPONDER A LA SOLICITUD DE VISITA DE VERIFICACIÓN, AL ACUSE DE INGRESO DEL TRÁMITE O A AMBOS, ASÍ COMO LA FECHA DE CORTE QUE SE CONSIDERARA PARA CALCULAR DICHA VIGENCIA, ES DECIR, LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, LA DEL ACTO DE APERTURA O LA DEL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, ART 190 "LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS PARA OBTENER SU SEGUNDA PRORROGA Y SUBSECUENTES, DEBERAN PRESENTAR Y A MAS TARDAR CIENTO CIENCUENTA DIAS NATURALES ANTES DE LA FECHA EN QUE SE CONCLUYA LA VIGENCIA, LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE".
1184468	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 4 CRITERIOS DE EV	EN CASO DE QUE EL VENCIMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO SE PRESENTE EN ALGUNO DE LOS EJERCICIOS 2027-2028 Y SU PRORROGA AÚN NO HAYA SIDO TRAMITADA POR LA PERIDICIDAD EN QUE SE TENGA QUE PRESENTAR PREVIO A LOS 150 DÍAS NATURALES, BASTARÁ CON UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PRORROGA SERÁ TRAMITADA EN TIEMPO Y FORMA A FIN DE EVITAR LA PERDIDA DE DICHO REGISTRO Y CONTINUAR CON LA AUTORIZACIÓN DE COFEPRIS?	LA PRORROGA DE REGISTRO SANITARIO DEBE SOLICITARSE CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, ART 190 "LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS PARA OBTENER SU SEGUNDA PRORROGA Y SUBSECUENTES, DEBERAN PRESENTAR Y A MAS TARDAR CIENTO CIENCUENTA DIAS NATURALES ANTES DE LA FECHA EN QUE SE CONCLUYA LA VIGENCIA, LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE". Y SU PRESENTACION PARA ESTE PROCEDIMIENTO ES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TENICO, NUMERAL 4,2,1,2 PRORROGAS DE REGISTRO SANITARIO "EN LOS CASOS EN LOS QUE SE HAYA SOLICITADO PRORROGA",
1184469	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 4 CRITERIOS DE EV	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA REGLA CONFORME A LA CUAL UN MISMO LICITANTE PARTICIPANTE NO PUEDE PRESENTAR MAS DE UN REGISTRO SANITARIO PARA UN MISMO BIEN SE REFIERE ÚNICAMENTE A LA IMPOSIBILIDAD DE OFERTAR DOS PRODUCTOS DISTINTOS PARA UNA MISMA CLAVE, Y QUE NO IMPIDE QUE UN LICITANTE PARTICIPANTE OFERTE CLAVES DIFERENTES AMPARADAS POR REGISTROS SANITARIOS DE DISTINTOS TITULARES DE LOS QUE ACREDITE SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.	ES CORRECTA SU APRECIACION, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO, NUMERAL 4,2,1,1 BIENES QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO "LA CLAVE DEL REGISTRO SANITARIO DEBERA SER UNICA, POR LO QUE, UN MISMO LICITANTE NO PODRA PRESENTAR MULTIPLES CLAVES DE REGISTROS SANITARIOS PARA EL MISMO BIEN", POR LO QUE UN LICITANTE PARTICIPANTE PUEDE OFERTAR CLAVES DIFERENTES AMPARADAS POR REGISTROS SANITARIOS DE DISTINTOS TITULARES DE LOS QUE ACREDITE SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO,

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (%.&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184470	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 4 CRITERIOS DE EV	SE SOLICITA PRECISAR LAS MODALIDADES DE ACREDITACIÓN ACEPTADAS PARA PARTICIPAR RESPECTO DE UNA CLAVE, ES DECIR, SI PODRÁ HACERLO EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, SU REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO, EL DISTRIBUIDOR QUE APAREZCA EXPRESAMENTE SEÑALADO EN EL REGISTRO SANITARIO O EL DISTRIBUIDOR QUE ÚNICAMENTE CUENTE CON CARTA DE APOYO O DE DISTRIBUCIÓN EXPEDIDA POR EL TITULAR SIN RECONOCIMIENTO DE COFEPRIS, PRECISANDO EL DOCUMENTO EXIGIBLE EN CADA CASO.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO, NUMERAL 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADOS > PODRAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO: TITULARES DE REGISTRO SANITARIO, REPRESENTANTES LEGALES EN MEXICO, DISTRIBUIDORES, EMPRESAS FILIALES EN MEXICO; TODOS LOS MENCIONADOS DEBEN ESTAR PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO. CUALQUIERA DE LOS MENCIONADOS FIGURARA COMO LICITANTE CUANDO PARTICIPE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION A SU FAVOR INDICADA EN EL ANEXO TECNICO, ADEMAS DE LA INFORMACION TECNICA DE LOS BIENES OFERTADOS.
1184471	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 4 CRITERIOS DE EV	SE SOLICITA PRECISAR SI EL MARBETE AUTORIZADO POR COFEPRIS ES DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA TODAS LAS CLAVES DE MATERIAL DE CURACIÓN.	PARA EL CASO DE DISPOSITIVOS MEDICOS, COFEPRIS NO AUTORIZA MARBETES. SE DEBE PRESENTAR ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4,2,5
1184472	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 4 CRITERIOS DE EV	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PUBLICAR LA RELACIÓN CERRADA DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES APLICABLES A CADA CLAVE OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO, CONFIRMAR SI PARA BIENES DE FABRICACIÓN EXTRANJERA SE ACEPTARAN CERTIFICADOS DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 13485 O NORMAS EQUIVALENTES CUANDO NO EXISTA NORMA OFICIAL MEXICANA ESPECÍFICA PARA EL BIEN.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO, NUMERAL 2,1 MARCO REGULATORIO "EL LICITANTE ENTREGARA EL MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS CITANDO QUE LAS CLAVES DE MATERIAL DE CURACION OFERTADAS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA LGS, ETC. SE INTEGRA EL FORMATO 1 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, EL CUAL PODRA SER UTILIZADO POR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE NUMERA, O BIEN PRESENTAR ESCRITO LIBRE MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS". Y CONFORME AL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.2.4 CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, PARA EL CASO DE LOS BIENES DE FABRICACION EXTRANEJRA, EL LICITANTE PODRA PRESENTAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O DOCUMENTO EQUIVALENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES I, II, III, IV Y V DEL ARTICULO Q5 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS QUE GARANTICEN BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE FARMACOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS QUE ACOMPAÑEN A LAS SOLICITUDES DE NUEVOS REGISTROS SANITARIOS, SUS PRORROGAS Y MODIFICACIONES, PUBLICADO EN EL DOF EL 20/03/2025, POR LO QUE SI SE ACEPTA LA PRESNETACION DEL CERTIFICADO ISO 13485.
1184473	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 4 CRITERIOS DE EV	CONSIDERANDO QUE EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD SE ACTUALIZA PERIÓDICAMENTE, SE SOLICITA PRECISAR LA VERSIÓN Y FECHA DE CORTE DEL COMPENDIO QUE SE UTILIZARA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, Y CONFIRMAR EL TRATAMIENTO QUE SE DARÁ A LAS CLAVES QUE SEAN MODIFICADAS, SUSTITUIDAS O DADAS DE BAJA ENTRE LA FECHA DEL FALLO Y LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL.	SE UTILIZARA LA VERSION ACTUALIZADA Y SE TOMARA LAS VERSIONES ACTUALIZADAS HASTA EL MOMENTO DE LA EVALUACION PUBLICADAS EN EL DOF.
1184474	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 4 CRITERIOS DE EV	SE SOLICITA ACLARAR SI LA SOLICITUD DE MUESTRAS APLICA DE MANERA ALEATORIA A CUALQUIER CLAVE ADJUDICADA, O ÚNICAMENTE A AQUELLAS QUE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DETERMINEN COMO CRÍTICAS O DE MAYOR RIESGO SANITARIO.	SE INFORMA AL LICITANTE QUE LA SOLICITUD DE MUESTRAS SE REALIZARA CONFORME A LAS NECESIDADES DE VERIFICACION QUE DETERMINEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, EL ANEXO TECNICO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE. EN SU CASO, PODRAN REQUERIRSE PARA CUALQUIER CLAVE ADJUDICADA CUANDO RESULTE NECESARIO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE CALIDAD CORRESPONDIENTES.
1184475	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 4 CRITERIOS DE EV	EN EL ANEXO TÉCNICO NO ESPECIFICA EL PLAZO MÁXIMO CON EL QUE CONTARÁ EL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA ENTREGAR DICHAS MUESTRAS UNA VEZ NOTIFICADA LA SOLICITUD. SE SOLICITA PRECISAR DICHO PLAZO.	SE INFORMA AL LICITANTE QUE LA CONVOCANTE INFORMA QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE MUESTRAS, EN CASO DE SER REQUERIDAS, SERA SEÑALADO EN LA SOLICITUD QUE EMITA EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA NATURALEZA DEL BIEN, LA URGENCIA DE LA VERIFICACION Y LAS CONDICIONES OPERATIVAS APLICABLES.
1184476	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 4 CRITERIOS DE EV	SE SOLICITA PRECISAR SI DEBERÁ PRESENTARSE EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE CADA UNO DE LOS SITIOS AUTORIZADOS EN EL REGISTRO SANITARIO O ÚNICAMENTE DEL SITIO DEL QUE PROVENDRÁ EL BIEN OFERTADO, ASÍ COMO, EL PROCEDIMIENTO PARA NOTIFICAR A LOS PARTICIPANTES UN CAMBIO DE SITIO DE FABRICACIÓN AUTORIZADO POR COFEPRIS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	EN LOS CASOS EN QUE EL REGISTRO SANITARIO CONTEMPLE MULTIPLES SITIOS DE FABRICACION, Y EL LICITANTE OPTE POR OFERTAR EL BIEN PRODUCIDO UNICAMENTE EN UNO O ALGUNOS DE DICHOS SITIOS, DEBERA PRESENTAR EL O LOS CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE DICHOS SITIOS, ACOMPAÑADOS DE UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGARA UNICAMENTE LOS INSUMOS PROVENIENTES DEL SITIO O SITIOS DE FABRICACION QUE CONTEMPLA EN SU OFERTA, INDICANDO EL NOMBRE DEL FABRICANTE Y LA DIRECCION DE CADA SITIO. ESTOS SITIOS DEBERAN CONTEMPLAR EL PROCESO PRODUCTIVO COMPLETO DE EL BIEN Y DEBERAN ESTAR UBICADOS EN MEXICO O EN UN PAIS CON EL QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO INTERNACIONAL QUE OTORGUE COBERTURA A LA CONTRATACION.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184477	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 4 CRITERIOS DE EV	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE PRECISE SI, CON EL PROPÓSITO DE NO RESTRINGIR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES Y EN OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS DE COMPETENCIA, IGUALDAD DE CONDICIONES Y MÁXIMA CONCURRENCIA, ¿SERÁ VÁLIDO ACREDITAR LA AUTORIZACIÓN DEL DISTRIBUIDOR MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AL REGISTRO SANITARIO INGRESADA ANTE COFEPRIS PARA SU INCLUSIÓN COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, ACOMPAÑADA DE LA PAPELETA O ACUSE OFICIAL DE RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, CUANDO EL PLAZO LEGAL PARA QUE DICHA AUTORIDAD EMITA RESOLUCIÓN YA HA TRANSCURRIDO Y, NO OBSTANTE ELLO, SIENDO UNA AUTORIZACIÓN QUE NO SE PUEDE NEGAR EL TRÁMITE POR SER TOTALMENTE ADMINISTRATIVA?	NO SE ACEPTA MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE REGISTRO EN TRAMITE DE AUTORIZACION. DEBE PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO O SUS MODIFICACIONES AUTORIZADAS POR COFEPRIS.
1184478	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 4 CRITERIOS DE EV	EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO UN LICITANTE, ¿LA CONVOCANTE PERMITIRÁ QUE ÉSTE CONTRATE A TERCEROS ESPECIALIZADOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES LOGÍSTICAS TALES COMO ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES, SIN QUE DICHA ACTIVIDAD SEA CONSIDERADA COMO SUBCONTRATACIÓN, SIEMPRE QUE EL ADJUDICADO CONSERVE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, SANITARIA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA FRENTE A BIRMEX?	LA CONVOCANTE ACLARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y DEMAS DOCUMENTOS QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO. ASIMISMO, DEBERA OBSERVAR LO SEÑALADO EN EL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE RESPECTO DE QUE NO PODRA SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. CUALQUIER ESQUEMA OPERATIVO QUE IMPLEMENTE EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO LO EXIME DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, ADMINISTRATIVA, SANITARIA, TECNICA Y ECONOMICA FRENTE A LOS INSTITUTOS PARTICIPANTES.
1184479	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 4 CRITERIOS DE EV	EL NUMERAL 4.2.3 EXIGE QUE EL LICITANTE PRESENTE A SU FAVOR EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR COFEPRIS QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-240-SSA1-2012 Y LA CONSTANCIA DE ENCONTRARSE REGISTRADO COMO TITULAR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA. NO OBSTANTE, EL NUMERAL 2.2.1 AUTORIZA A PARTICIPAR TAMBIÉN A REPRESENTANTES LEGALES, DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO Y EMPRESAS FILIALES, FIGURAS QUE CONFORME A LA PROPIA NORMA NO SON NECESARIAMENTE TITULARES DE UNA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA, LA CUAL CORRESPONDE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. SE SOLICITA CONFIRMAR SI EN ESOS SUPUESTOS EL REQUISITO PODRÁ ACREDITARSE CON EL DOCUMENTO EXPEDIDO A FAVOR DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, ACOMPAÑADO DE CARTA DEL PROPIO TITULAR EN LA QUE ASUMA LA RESPONSABILIDAD DE TECNOVIGILANCIA RESPECTO DE LOS BIENES OFERTADOS. EN CASO NEGATIVO, SE SOLICITA PRECISAR CUÁL ES EL DOCUMENTO QUE DEBE OBTENER EL DISTRIBUIDOR O LA FILIAL Y ANTE QUE TRAMITE SE GESTIONA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4,2,3, TECNOVIGILANCIA > "EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TECNICA Y A SU FAVOR, EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LA NOM-240-SSA1-2012.
1184480	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 4.3 CONSTANCIA DI	EL NUMERAL 4.3 EXIGE PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABASTO CON NIVEL IGUAL O MAYOR AL CINCUENTA POR CIENTO, GENERADA ENTRE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA APERTURA DE PROPUESTAS. SE SOLICITA PRECISAR LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DEL PORCENTAJE, SI CONSIDERA ÚNICAMENTE ORDENES EFECTIVAMENTE NOTIFICADAS Y VIGENTES, Y SI EXCLUYE AQUELLAS CUYO INCUMPLIMIENTO DERIVO DE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR, COMO LA FALTA DE CITA OPORTUNA POR PARTE DEL ALMACÉN O LA CANCELACIÓN DE LA ORDEN POR LA PROPIA INSTITUCIÓN. ASÍ MISMO, SE SOLICITA PRECISAR EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA DE MONITOREO ANTES DEL ACTO DE APERTURA, Y EL PLAZO EN QUE SE RESOLVERÁ.	SE ACLARA QUE EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO ESTABLECE COMO REQUISITO LA PRESENTACION DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABASTO EMITIDA A TRAVES DE LA PLATAFORMA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERA ACREDITAR UN NIVEL DE CUMPLIMIENTO IGUAL O MAYOR AL 50%, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN DICHO NUMERAL. LA METODOLOGIA DE CALCULO DEL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO, LOS CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA EMISION DE LA CONSTANCIA, ASI COMO LOS MECANISMOS DE ACLARACION, CORRECCION O ACTUALIZACION DE LA INFORMACION REGISTRADA EN EL SISTEMA DE MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DEL ABASTO, SON DETERMINADOS Y ADMINISTRADOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA DICHO SISTEMA, POR LO QUE NO FORMAN PARTE DEL OBJETO DE ACLARACION DE LA PRESENTE CONTRATACION. EN CONSECUENCIA, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR LA CONSTANCIA EMITIDA POR LA PLATAFORMA CORRESPONDIENTE EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TECNICO.
1184481	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	SE SOLICITA PRECISAR EL CALENDARIO, LOS LUGARES Y LAS VENTANAS HORARIAS DE ENTREGA POR PARTICIPANTE, ASÍ COMO, LOS REQUISITOS DE TARIMA, EMBALAJE Y MANIOBRAS. ASIMISMO, RESPECTO DE LAS CAUSALES DE RECHAZO EN ALMACÉN COMO ETIQUETAS ILEGIBLES O TARIMAS EN MAL ESTADO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE EL RECHAZO SE DOCUMENTARA EN ACTA CIRCUNSTANCIADA CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y QUE SE OTORGARA AL PROVEEDOR UN PLAZO PARA SUBSANAR O REPONER ANTES DE APLICAR PENAS O DEDUCTIVAS.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN LA CLAUSULA CUARTA DEL MODELO DE CONTRATO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA, SE SE PREVE LA FORMA Y EL LUGAR DE PAGO, SIN PASAR POR ALTO LA INFORMACION DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE EN SU CASO CORRESPONDA. ASIMISMO, LO REFERIDO AL ETIQUETADO SE ATIENDE CON LA PRECISION NUMERO 3, EMITIDA POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184482	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	EL ANEXO TECNICO ESTABLECE UN PLAZO DE QUINCE DIAS NATURALES PARA SURTIR CADA ORDEN DE SUMINISTRO, DICHO PLAZO PRESUPONE LA EXISTENCIA DE INVENTARIO DISPONIBLE EN TERRITORIO NACIONAL, CONDICIÓN QUE NO PUEDE ACTUALIZARSE AL INICIO DE LA VIGENCIA, TODA VEZ QUE LA FABRICACIÓN, LIBERACIÓN SANITARIA, EMBARQUE INTERNACIONAL, DESPACHO ADUANAL Y ETIQUETADO CONFORME AL ANEXO TÉCNICO NO PUEDEN INICIARSE ANTES DE CONTAR CON CONTRATO FORMALIZADO, Y REQUIEREN NO MENOS DE CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES. POR ELLO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESTABLECER UN PERIODO DE ARRANQUE O IMPLEMENTACIÓN DE CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DURANTE EL CUAL NO RESULTEN EXIGIBLES ORDENES DE SUMINISTRO NI PENAS CONVENCIONALES, APLICÁNDOSE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS ÚNICAMENTE UNA VEZ CONCLUIDO DICHO PERIODO. ENTENDEMOS QUE ESTA PRECISIÓN NO MODIFICA EL VOLUMEN NI EL PRECIO CONTRATADO Y GARANTIZA EL ABASTO OPORTUNO DESDE LA PRIMERA ENTREGA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO CONTRARIO, SE SOLICITA PRECISAR CUAL ES EL PLAZO DE ARRANQUE PREVISTO.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184483	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SE ENTREGARÁ A LOS LICITANTES ADJUDICADOS UN PROGRAMA INDICATIVO DE ORDENES DE SUMINISTRO POR PARTICIPANTE Y POR CLAVE PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE VIGENCIA, ASÍ COMO EL PLAZO DE ANTICIPACIÓN CON QUE SE NOTIFICARAN LAS ORDENES SUBSECUENTES Y SI EXISTIRÁ UN VOLUMEN MÁXIMO POR ORDEN. LO ANTERIOR PERMITE PROGRAMAR PRODUCCIÓN E IMPORTACIÓN SIN COMPROMETER INVENTARIOS SIN RESPALDO CONTRACTUAL.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184484	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	SE SOLICITA CONFIRMAR SI SE ACEPTARAN ENTREGAS PARCIALES PROGRAMADAS CONTRA UNA MISMA ORDEN DE SUMINISTRO CUANDO EL VOLUMEN REQUERIDO EXCEDA EL CONSUMO MENSUAL PROGRAMADO DE LA CLAVE, ASÍ COMO, EL PROCEDIMIENTO PARA CONVENIR EL CALENDARIO DE DICHAS ENTREGAS CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SIN QUE ELLO SE CONSIDERE ATRASO NI DE LUGAR A PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS.	SE PRECISA QUE LA PROGRAMACION DE PEDIDOS, LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, ASI COMO LA RECEPCION, VERIFICACION, ACEPTACION O RECHAZO DE LOS BIENES ENTREGADOS, SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERA REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ABASTECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES Y CONFORME A LAS ORDENES DE SUMINISTRO QUE EMITAN LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, QUIENES DETERMINARAN SU ACEPTACION O RECHAZO PREVIA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES APLICABLES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN, SIN QUE DICHAS CONDICIONES SEAN SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACION, MODIFICACION, EXCLUSION O DISPENSA ALGUNA POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.
1184485	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	RESPECTO DEL ETIQUETADO QUE DEBE OSTENTAR EL ENVASE SECUNDARIO (COLECTIVO) Y EL EMPAQUE COLECTIVO CON EL IMAGOTIPO INSTITUCIONAL, LA CLAVE DEL COMPENDIO Y LAS LEYENDAS OBLIGATORIAS, SE SOLICITA CONFIRMAR SI SE ACEPTARÁ ETIQUETA SOBREPUESTA ADHERIBLE COLOCADA EN TERRITORIO NACIONAL, Y CUÁL SERA EL PLAZO QUE SE OTORGARA A PARTIR DEL FALLO PARA IMPLEMENTAR EL ETIQUETADO EN LA PRIMERA ENTREGA.	PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO SE DEBE DE SEGUIR LO ESTABLECIDO EN LA NOM-137-SSA1-2025 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y APEGARSE AL ANEXO TECNICO NUMERAL 5.8 CRITERIOS ADICIONALES, ESTE REQUISITO PUEDE CUMPLIRSE CON UNA ETIQUETA, MARBETE, GRABADO O ROTULO Y SE DEBE REALIZAR EVITANDO LA UTILIZACION DE LAS DOS CARAS LATERALES MAS PEQUEÑAS DEL ENVASE SECUNDARIO Y EMPAQUE COLECTIVO EVITANDO CUBRIR LOS TEXTOS ORIGINALES. LA IMPLEMENTACION SERA A PARTIR DEL 01-MAY-2027
1184486	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	SE SOLICITA PRECISAR EL MEDIO OFICIAL POR EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE LA CITA DE ENTREGA EN CADA PARTICIPANTE, INDICANDO SISTEMA, CORREO ELECTRÓNICO, SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE Y HORARIO DE ATENCIÓN, ASÍ COMO, EL DOCUMENTO CON EL QUE EL PROVEEDOR ACREDITARA ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO QUE EL ATRASO OBEDECIÓ A LA FALTA DE CITA OPORTUNA. ENTENDEMOS QUE EL ACUSE O FOLIO GENERADO AL SOLICITAR LA CITA SERÁ PRUEBA SUFICIENTE PARA ESE EFECTO. ASIMISMO, SE SOLICITA PUBLICAR EL DIRECTORIO DE ALMACENES RECEPTORES CON SUS DOMICILIOS, HORARIOS Y DÍAS HÁBILES DE RECEPCIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE PARTIDAS AL LICITANTE PARTICIPANTE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184487	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE SE TENDRÁ POR CUMPLIDA LA ENTREGA EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PROVEEDOR EN EL ALMACÉN CONFORME A LA CITA OTORGADA, AUN CUANDO LA DESCARGA, EL CONTEO O LA CAPTURA EN EL SISTEMA SE REALICEN EN FECHA POSTERIOR POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL ALMACÉN, TALES COMO SATURACIÓN, FALTA DE PERSONAL, INVENTARIOS NACIONALES, CIERRE ANTICIPADO O INDISPONIBILIDAD DE ANDEN. ASIMISMO, SE SOLICITA PRECISAR SI EN ESOS SUPUESTOS SE EXPEDIRÁ CONSTANCIA O FOLIO DE ARRIBO QUE ACREDITE LA FECHA DE PRESENTACIÓN.	NO ES POSIBLE CONFIRMAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS, TODA VEZ QUE LA PROGRAMACION DE CITAS, RECEPCION, DESCARGA, VALIDACION DOCUMENTAL Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE LOS BIENES SERAN GESTIONADAS POR LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS APLICABLES DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL. EN CONSECUENCIA, LAS CONDICIONES RELATIVAS AL RECONOCIMIENTO DE LA FECHA DE ENTREGA, ASI COMO LA EMISION DE CONSTANCIAS, FOLIOS O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL ARRIBO DE LOS BIENES, SERAN DETERMINADAS POR LAS AREAS COMPETENTES RESPONSABLES DE LA RECEPCION, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES.
1184488	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	AL TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO CONSOLIDADO REGIDO POR UN ÚNICO ANEXO TÉCNICO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS REQUISITOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN SERÁN IDÉNTICOS PARA TODOS LOS PARTICIPANTES, COMPRENDIENDO LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR AL EMBARQUE, EL FORMATO DE REMISIÓN, EL ETIQUETADO, LAS CONDICIONES DE TARIMA Y EMBALAJE, EL MEDIO DE AGENDAMIENTO DE CITAS Y EL DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA LA RECEPCIÓN. EN CASO DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE REQUIERA CONDICIONES ADICIONALES, SE SOLICITA PUBLICAR ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES UN ANEXO QUE LAS ENLISTE DE MANERA CERRADA POR PARTICIPANTE, Y CONFIRMAR QUE NO PODRÁ CONDICIONARSE LA RECEPCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, EN SU ANEXO TÉCNICO O EN DICHO ANEXO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	CONDICIONES RELATIVAS AL RECONOCIMIENTO DE LA FECHA DE ENTREGA, ASI COMO LA EMISION DE CONSTANCIAS, FOLIOS O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL ARRIBO DE LOS BIENES, SERAN DETERMINADAS POR LAS AREAS COMPETENTES RESPONSABLES DE LA RECEPCION, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES. SE ACLARA QUE LOS REQUISITOS TECNICOS Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA Y RECEPCION APLICABLES A LA PRESENTE CONTRATACION SON LOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, LOS CUALES RESULTAN OBLIGATORIOS PARA TODAS LAS PERSONAS LICITANTES. NO OBSTANTE, DERIVADO DE LA NATURALEZA CONSOLIDADA DE LA CONTRATACION Y DE LA PARTICIPACION DE DIVERSAS INSTITUCIONES Y UNIDADES RECEPTORAS, LA EJECUCION DE LAS ENTREGAS PODRA SUJETARSE A LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS, LOGISTICOS Y DE CONTROL DOCUMENTAL APLICABLES EN CADA INSTITUCION PARTICIPANTE, ALMACEN O UNIDAD RECEPTORA, SIEMPRE QUE ESTOS NO CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, EL ANEXO TECNICO Y EL CONTRATO QUE SE FORMALICE. EN CONSECUENCIA, NO SE PREVE LA EMISION DE UN ANEXO ADICIONAL EN LOS TERMINOS SOLICITADOS. ASIMISMO, LAS CONDICIONES DE RECEPCION SE ATENDERAN CONFORME A LA NORMATIVA, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS APLICABLES POR LAS AREAS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL.
1184489	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	EL NUMERAL 5.1 DEL ANEXO TÉCNICO ESTABLECE QUE LAS PARTICIPANTES PRIVILEGIARAN LA EMISIÓN DE ORDENES DE SUMINISTRO CONFORME A SU NECESIDAD PROMEDIO, Y QUE NINGUNA PODRÁ EMITIR ORDENES EN UNA EXHIBICIÓN POR UN PORCENTAJE MAYOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DE LO PLANEADO PARA LA ANUALIDAD CORRESPONDIENTE EN UN PERIODO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES. AMBOS LIMITES SE CALCULAN SOBRE CIFRAS QUE ÚNICAMENTE CONOCEN LAS INSTITUCIONES, POR LO QUE EL PROVEEDOR CARECE DE ELEMENTOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO O PARA RECLAMAR SU INOBSERVANCIA. EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA PUBLICAR EL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL Y EL VOLUMEN PLANEADO PARA CADA ANUALIDAD, DESAGREGADOS POR CLAVE Y POR PARTICIPANTE Y, DE SER POSIBLE, POR PUNTO DE ENTREGA, ASÍ COMO EL HISTÓRICO DE CONSUMO DE LOS ÚLTIMOS VEINTICUATRO MESES Y LA DISTRIBUCIÓN DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEL APÉNDICE 1 ENTRE LOS PARTICIPANTES. LO ANTERIOR CONSTITUYE INFORMACIÓN PUBLICA QUE OBRA EN PODER DE LAS INSTITUCIONES Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA DETERMINAR LAS CANTIDADES DEL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE SU PUBLICACIÓN FAVORECE LA IGUALDAD ENTRE LICITANTES Y LA CORRECTA INTEGRACION DE LAS PROPOSICIONES.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184490	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	EL NUMERAL 5.2.1 PREVÉ QUE PODRÁ REQUERIRSE UN INVENTARIO DE HASTA TRES POR CIENTO DE LA DEMANDA ANUAL ADJUDICADA A MÁS TARDAR EL 31 DE ENERO DE 2027, Y EL NUMERAL 5.3 QUE HASTA EL TREINTA POR CIENTO DE LA DEMANDA ANUAL PODRÁ REQUERIRSE EN ALMACENES DE BIRMEX, CUYO LISTADO SE NOTIFICARÁ POSTERIOR AL FALLO. SE SOLICITA PRECISAR: PRIMERO, SI EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL INVENTARIO SE COMPUTARA A PARTIR DE QUE SE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2027, CONSIDERANDO QUE LA PRODUCCIÓN E IMPORTACIÓN NO PUEDEN INICIARSE ANTES; SEGUNDO, SI EL LISTADO DE BIENES SUJETOS A ENTREGA EN ALMACENES DE BIRMEX PODRÁ CONOCERSE ANTES DEL ACTO DE APERTURA, DADO QUE IMPACTA DIRECTAMENTE EL COSTO LOGÍSTICO OFERTADO; Y TERCERO, EL SIGNIFICADO DE LA REGLA CONFORME A LA CUAL LA SUMA DE LA PRIMERA ENTREGA NO DEBERÁ EXCEDER EL VEINTICINCO POR CIENTO, INDICANDO RESPECTO DE QUE BASE SE CALCULA.	SE PRECISA AL LICITANTE QUE DEBERA DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5,2,1, DEL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA, MISMO QUE INDICA QUE UNA VEZ NOTIFICADA LA ADJUDICACION, LA ENTIDAD CONSOLIDADORA PODRA REQUERIR QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGUE UN INVENTARIO POR UN MAXIMO DE 3% (TRES POR CIENTO) DE LA DEMANDA SECTORIAL ANUAL ADJUDICADA (2027) A MAS TARDAR EL DIA 31 DE ENERO DE 2027, Y UN MAXIMO DE 3% (TRES POR CIENTO) DE LA DEMANDA SECTORIAL ANUAL ADJUDICADA (2028), ENTRE EL 1 Y 31 DE ENERO DE 2028, EN LOS ALMACENES DE BIRMEX. ASIMISMO, QUE EL PAGO DEL INVENTARIO SE EFECTUARA UNA VEZ QUE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS, RECIBIDOS Y ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCION DE BIRMEX, CONFORME A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y CONTRA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184491	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	EL NUMERAL 5.2.3 OBLIGA A REALIZAR ENTREGAS URGENTES EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES, Y EL NUMERAL 9.1 INCISO B) PREVÉ UNA PENALIZACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DE LA ORDEN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. SE SOLICITA PRECISAR SI EXISTIRÁ UN LÍMITE DE FRECUENCIA Y DE VOLUMEN PARA ESTE TIPO DE ÓRDENES, SI EL PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES CORRE A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN EFECTIVA EN LA PLATAFORMA, Y SI SE CONFIRMARA CITA DE ENTREGA DE MANERA PRIORITARIA POR EL ALMACÉN RECEPTOR. ASÍ MISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE NO SE APLICARA LA PENALIZACIÓN CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DERIVE DEL SUPUESTO PREVISTO EN EL INCISO D) DEL PROPIO NUMERAL, RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN DE ORDENES PREVIAS, CUANDO EL ATRASO ORIGINAL NO HAYA SIDO IMPUTABLE AL PROVEEDOR.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE LAS ENTREGAS URGENTES, Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184492	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	FAVOR DE CONFIRMAR QUE, UNA VEZ VALIDADA LA DOCUMENTACIÓN POR BIRMEX, ESTA SERÁ RECONOCIDA POR TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES PARA EVITA SOLICITUDES ADICIONALES DE DOCUMENTACIÓN DURANTE LAS ENTREGAS.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184493	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	EL NUMERAL 5.9 SEÑALA QUE NO SERÁN ACEPTADOS BIENES CON VIDA ÚTIL REMANENTE INFERIOR A NUEVE MESES AL MOMENTO DE SU ENTREGA Y ENUNCIA DOS SUPUESTOS DE CANJE, RELATIVOS A BIENES CON CADUCIDAD MENOR A DOCE Y MAYOR O IGUAL A NUEVE MESES, Y A BIENES CON CADUCIDAD MENOR A NUEVE MESES, SIN PRECISAR LA OBLIGACIÓN APLICABLE A CADA UNO. SE SOLICITA PRECISAR, PARA CADA SUPUESTO, EL PROCEDIMIENTO, EL PLAZO Y A CARGO DE QUIEN QUEDAN LOS COSTOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN, ASÍ COMO, EL FORMATO DE LA CARTA COMPROMISO DE CANJE QUE DEBE INTEGRARSE A LA PROPUESTA.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184494	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	EL NUMERAL 5.2.1 PREVE QUE LA ENTIDAD CONSOLIDADORA PODRA REQUERIR LA ENTREGA DE UN INVENTARIO DE HASTA TRES POR CIENTO EN ALMACENES DE BIRMEX, PRECISANDO QUE DICHO INVENTARIO FORMA PARTE DEL VOLUMEN ADJUDICADO DE LA DEMANDA SECTORIAL. SE SOLICITA PRECISAR: PRIMERO, QUE INSTITUCIÓN ADQUIERE Y PAGA DICHO INVENTARIO Y CON CARGO A QUE CONTRATO SE APLICA, INDICANDO SI SERÁ BIRMEX POR CUENTA PROPIA O CADA PARTICIPANTE EN LA PROPORCIÓN QUE LE CORRESPONDA; SEGUNDO, A NOMBRE DE QUE PERSONA MORAL DEBERÁ EMITIRSE EL COMPROBANTE FISCAL Y ANTE QUE VENTANILLA SE PRESENTA; TERCERO, SI EL VOLUMEN ENTREGADO COMO INVENTARIO COMPUTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA DEL CONTRATO ABIERTO DE CADA PARTICIPANTE; Y CUARTO, SI LE RESULTA APLICABLE EL MISMO PLAZO DE PAGO Y LAS MISMAS CONDICIONES DE FACTURACIÓN QUE A LAS DEMÁS ORDENES DE SUMINISTRO.	SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITE Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184495	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	RESPECTO DEL INVENTARIO QUE SE ENTREGUE EN ALMACENES DE BIRMEX CONFORME AL NUMERAL 5.2.1, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA PROPIEDAD Y EL RIESGO DE PÉRDIDA, DETERIORO Y CADUCIDAD SE TRANSFIEREN A LA INSTITUCIÓN ADQUIRENTE DESDE EL MOMENTO EN QUE LOS BIENES SON RECIBIDOS Y ACEPTADOS A SATISFACCIÓN. ASÍ MISMO, SE SOLICITA PRECISAR LA POLÍTICA DE ROTACIÓN QUE SE APLICARÁ A DICHO INVENTARIO, INDICANDO SI SE SURTIRÁ BAJO EL CRITERIO DE PRIMERAS CADUCIDADES PRIMERAS SALIDAS Y CON QUE PRIORIDAD RESPECTO DE OTRAS EXISTENCIAS. ENTENDEMOS QUE LA OBLIGACIÓN DE CANJE PREVISTA EN EL NUMERAL 5.9 NO RESULTA APLICABLE CUANDO LA PROXIMIDAD DE CADUCIDAD DERIVE DE LA FALTA DE ROTACIÓN DEL INVENTARIO EN RESGUARDO DE LA INSTITUCIÓN, POR TRATARSE DE UNA CAUSA NO IMPUTABLE AL PROVEEDOR. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN. EN CASO CONTRARIO, SE SOLICITA PRECISAR A CARGO DE QUIEN QUEDAN LOS COSTOS DE CANJE. RECOLECCIÓN Y DESTRUCCIÓN.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184496	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	SE SOLICITA CONFIRMAR CUÁLES SERÁN LOS SUPUESTOS OBJETIVOS MEDIANTE LOS CUALES LA CONVOCANTE DETERMINARÁ QUE UNA ORDEN TIENE CARÁCTER URGENTE Y EL MECANISMO MEDIANTE EL CUAL NOTIFICARÁ FORMALMENTE DICHA CONDICIÓN AL PROVEEDOR Y CUAL SERA EL CRITERIO PARA LAS ENTREGAS EL LAS FRONTERAS DEL PAIS POR DISTANCIA.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE LAS ENTREGAS URGENTES, Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184497	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	SE SOLICITA PRECISAR SI LA DISTRIBUCIÓN DEL 30 % EN ALMACENES BIRMEX SERÁ DETERMINADA DESDE LA EMISIÓN DEL CONTRATO O MEDIANTE ÓRDENES DE SUMINISTRO POSTERIORES.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184498	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR CUÁL SERÁ EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR ADJUDICADO PODRÁ SOLICITAR LA ENTREGA DE BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX, INDICANDO SI DICHA SOLICITUD DEBERÁ REALIZARSE PREVIO A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE SUMINISTRO, POSTERIOR A ÉSTA, O MEDIANTE ALGÚN MECANISMO ESPECÍFICO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE O EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184499	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	SE SOLICITA CONFIRMAR SI LA OMISIÓN O RETRASO EN LA VALIDACIÓN DOCUMENTAL POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA PLATAFORMA BIRMEX NO SERÁ CONSIDERADA INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROVEEDOR.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SERA MOTIVO DE PENALIZACION, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO AL NUMERAL 9.1 PENAS CONVENCIONALES
1184500	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	SE SOLICITA CONFIRMAR SI EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES COMENZARÁ A COMPUTARSE RESPECTO DE LA FECHA SOLICITADA PARA LA CITA O RESPECTO DE LA FECHA PROGRAMADA POR LA CONVOCANTE PARA LA ENTREGA FÍSICA.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.
1184501	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	SE SOLICITA CONFIRMAR SI LA CONSTANCIA EMITIDA POR BIRMEX ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL Y EVITA REQUERIMIENTOS ADICIONALES AL MOMENTO DE LA ENTREGA FÍSICA.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA CONSTANCIA EMITIDA POR BIRMEX ACREDITA LA PREVALIDACION DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE; SIN EMBARGO, ESTO NO EXIME AL PROVEEDOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACION QUE, EN SU CASO, DEBA PRESENTARSE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LA ORDEN DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE. DICHA DOCUMENTACION SERA COMUNICADA OPORTUNAMENTE Y PODRA VARIAR DE ACUERDO CON CADA PARICIPANTE.
1184502	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	EN CASO DE PRESENTARSE FALLAS EN LA PLATAFORMA BIRMEX, SE SOLICITA INDICAR EL PROCEDIMIENTO ALTERNO PARA NO AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS DE ENTREGA.	SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE LA INFORMACION SOLICITADA SERA PROPORCIONADA, EN SU CASO, AL PROVEEDOR ADJUDICADO DURANTE LA ETAPA DE FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL, POR LO QUE NO ES POSIBLE PROPORCIONARLA EN ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO.
1184503	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	SE SOLICITA CONFIRMAR SI EL CÓDIGO DE BARRAS PODRÁ GENERARSE MEDIANTE ETIQUETA ADHERIBLE CUANDO EL EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE NO CONTEMPLE ESPACIO SUFICIENTE PARA SU IMPRESIÓN DIRECTA.	SE ATIENDE CON LA PRECISION NUMERO 3, EMITIDA POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (§%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184504	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE VARIACIONES EN LAS DIMENSIONES MÁXIMAS DE LAS TARIMAS SIN COMPROMETER LA INTEGRIDAD DEL PRODUCTO ¿SE ACEPTA LA PROPUESTA?	SE ACLARA QUE LAS CONDICIONES DE EMPAQUE, EMBALAJE, ESTIBA Y ENTREGA DE LOS BIENES DEBERAN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, EL ANEXO TECNICO, EL CONTRATO Y LA ORDEN DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE. LA DETERMINACION DE LAS CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA RECEPCION DE LOS BIENES, INCLUYENDO AQUELLAS RELACIONADAS CON EL USO DE TARIMAS, CORRESPONDERA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O AL AREA RECEPTORA, CONSIDERANDO LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES, EL VOLUMEN DE ENTREGA, LAS CONDICIONES LOGISTICAS Y OPERATIVAS DEL SITIO DE RECEPCION, ASI COMO LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
1184505	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	SE SOLICITA CONFIRMAR SI DICHAS LEYENDAS PODRÁN INCORPORARSE MEDIANTE SELLO COLOCADO PREVIO A LA ENTREGA, SIN NECESIDAD DE MODIFICAR EL EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE DEBERA APEGARSE A LO SEÑALADO EN LA PRECISION NUMERO 3 DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 23 DE JULIO DE 2026, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA.
1184506	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	SE SOLICITA PROPORCIONAR EL ARCHIVO OFICIAL CON ESPECIFICACIONES GRÁFICAS (MANUAL DE IDENTIDAD, DIMENSIONES, TIPOGRAFÍA Y COLORES) PARA GARANTIZAR QUE TODOS LOS PROVEEDORES ELABOREN EL ETIQUETADO CONFORME AL CRITERIO ESPERADO POR LA CONVOCANTE.	LA GUIA DE IDENTIDAD GRAFICA DEL GOBIERNO DE MEXICO PUEDE SER CONSULTADA EN EL SITIO OFICIAL CORRESPONDIENTE; EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS://WWW.GOB.MX/SALUD/CONBIOETICA/DOCUMENTOS/MANUAL-DE-IDENTIDAD-GRAFICA-2025.
1184507	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	SE SOLICITA PRECISAR EL MÉTODO DE SELECCIÓN DEL 2 % DE REVISIÓN Y CONFIRMAR SI LA APERTURA DE CAJAS ÚNICAMENTE SE REALIZARÁ EN PRESENCIA DEL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO.	SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184508	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	EN CASO DE DETECTARSE DIFERENCIAS DURANTE LA INSPECCIÓN DEL 2 % DE LA MUESTRA, SE SOLICITA CONFIRMAR SI EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO PARA SUBSANAR ANTES DEL RECHAZO DEFINITIVO DE LA ENTREGA.	SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184509	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 ENTREGA DE LOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, ENLISTE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, TANTO LOS QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO COMO LOS QUE NO (DOF), ESTO CON LA FINALIDAD DE EVITAR RECHAZOS EN LA ENTREGA.	SE INFORMA AL LICITANTE QUE LOS REQUISITOS Y LA DOCUMENTACION QUE DEBERAN ACOMPAÑAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SERAN LOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES. NO OBSTANTE, LOS ASPECTOS OPERATIVOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION DE LOS BIENES, INCLUYENDO LA DOCUMENTACION ESPECIFICA QUE DEBA PRESENTARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SERAN COMUNICADOS AL PROVEEDOR ADJUDICADO UNA VEZ EMITIDO EL FALLO Y FORMALIZADO EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES RECEPTORAS DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES Y NECESIDADES OPERATIVAS.
1184510	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 6 MECANISMOS	EL ANEXO TÉCNICO CONDICIONA LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES A QUE EN CADA ENTREGA SE ACREDITE LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE, PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR, TARJETA DE CIRCULACIÓN Y LA ÚLTIMA CEDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR ASIGNADO A MANIOBRAS. SE SOLICITA CONFIRMAR QUE, CUANDO LA DISTRIBUCIÓN SE REALICE A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO CONTRATADO POR EL PROVEEDOR, DICHA DOCUMENTACIÓN PODRÁ PRESENTARSE A NOMBRE DE DICHO OPERADOR, Y PRECISAR SI DEBERÁ ENTREGARSE FÍSICAMENTE EN CADA ENTREGA O SI PODRÁ REGISTRARSE PREVIAMENTE ANTE EL ALMACÉN. ASÍ MISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA CEDULA DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN NO IMPLICA RECONOCIMIENTO DE RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON LAS PARTICIPANTES.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, YA QUE LO MENCIONADO NO CONDICIONA LA ACEPTACION DE LOS BIENES, LA DOCUMENTACION ENLISTADA ES UN REQUISITO PARA EL INGRESO DE LAS UNIDADES QUE TRANSPORTAN LOS BIENES A LOS ALMACENES DE LOS PUNTOS DE ENTREGA. EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO OPTE POR APOYARSE DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL SUA PODRA ESTAR A NOMBRE DEL OPERADOR LOGISTICO, ESTE DEBERA SER ENTREGADO EN FORMATO FISICO EN CADA ENTREGA, YA QUE SE CONSIDERA UN REQUISITO PARA EL INGRESO, NO PREVIAMENTE EL SUA NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA PERSONA ASEGURADA Y LAS PARTICIPANTES
1184511	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 6 MECANISMOS	EL NUMERAL 6.2 INCLUYE COMO MOTIVO DE RECHAZO QUE LOS BIENES SE PRESENTEN SIN CITA CONFIRMADA. SE SOLICITA CONFIRMAR QUE DICHO SUPUESTO NO RESULTARÁ APLICABLE CUANDO EL PROVEEDOR ACREDITE HABER SOLICITADO LA CITA EN TIEMPO Y EL ALMACÉN NO LA HAYA OTORGADO, Y QUE EN ESE CASO NO PROCEDERÁ PENALIZACIÓN. ASÍ MISMO, SE SOLICITA PRECISAR EL ALCANCE DE LA REGLA CONFORME A LA CUAL NO SE ACEPTARA EL MISMO LOTE RECHAZADO PREVIAMENTE, INDICANDO SI APLICA CUANDO EL RECHAZO OBEDECIÓ A CAUSAS SUBSANABLES AJENAS AL PRODUCTO, COMO DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA O TARIMA DAÑADA, Y SI EN ESOS CASOS EL LOTE PODRÁ PRESENTARSE NUEVAMENTE UNA VEZ SUBSANADA LA CAUSA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA RECEPCION DE LOS BIENES, ASI COMO LAS CAUSALES DE RECHAZO Y LAS CONDICIONES PARA SU ACEPTACION, SE LLEVARAN A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, EL ANEXO TECNICO Y EL CONTRATO QUE, EN SU CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, FORMALICE, SIN QUE RESULTE PROCEDENTE INCORPORAR CONDICIONES ADICIONALES A LAS PREVISTAS EN DICHOS DOCUMENTOS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184512	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 6 MECANISMOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PUBLICAR LA RELACIÓN CERRADA DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑAR CADA ENTREGA FÍSICA DE BIENES, DIFERENCIANDO LOS QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO DE AQUELLOS QUE, CONFORME AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE JULIO DE 2025, NO LO REQUIEREN, E INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE Y AL PERSONAL DE MANIOBRAS EXIGIDA EN EL NUMERAL 6 DEL ANEXO TÉCNICO. ENTENDEMOS QUE DICHA RELACIÓN SERÁ LIMITATIVA Y QUE NINGÚN ALMACÉN RECEPTOR PODRÁ CONDICIONAR O RECHAZAR LA RECEPCIÓN POR LA FALTA DE DOCUMENTOS NO PREVISTOS EN ELLA, EN LA CONVOCATORIA O EN EL ANEXO TÉCNICO. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN. EN CASO CONTRARIO, SE SOLICITA PRECISAR EL DOCUMENTO ADICIONAL EXIGIBLE Y EL FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.
1184513	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 7 DEFECTOS	EL NUMERAL 10.2 ESTABLECE QUE LA GARANTIA DE VICIOS OCULTOS TENDRÁ UNA VIGENCIA MÍNIMA DE VEINTICUATRO MESES, PUDIENDO EXTENDERSE HASTA POR EL PERIODO DE VIDA ÚTIL DEL MATERIAL, MIENTRAS QUE EL NUMERAL 7 OBLIGA AL PROVEEDOR A RESPONDER DURANTE TODA LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES. SE SOLICITA PRECISAR CUAL SERÁ LA VIGENCIA DEFINITIVA QUE DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA PÓLIZA, INDICANDO SI SERÁ DE VEINTICUATRO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO O SI DEBERÁ COMPRENDER LA VIDA ÚTIL MAYOR ENTRE LAS CLAVES ADJUDICADAS. ASÍ MISMO, SE SOLICITA PRECISAR EL PROCEDIMIENTO Y EL PLAZO PARA LA CANCELACIÓN Y LIBERACIÓN DE LA PÓLIZA, SI PROCEDE SU REDUCCIÓN PROPORCIONAL CONFORME A LA DIVISIBILIDAD PREVISTA EN EL PROPIO NUMERAL, Y SI RESULTA APLICABLE LA RENOVACIÓN POR EJERCICIO FISCAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO. LO ANTERIOR IMPACTA DIRECTAMENTE EL COSTO FINANCIERO QUE DEBE INCORPORARSE A LA PROPUESTA ECONÓMICA.	CONFORME AL ANEXO TECNICO NUMERAL 7 ESPECIFICA QUE SERA DURANTE LA DURACION DEL CONTRATO ASI COMO LA VDIA UTIL DE LOS BIENES, EN EL NUMERAL 10.2 ESPECIFICA QUE EL PERIODO MINIMO SERA DE 24 MESES.
1184514	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 9 PENAS CONVENC	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE NO SE APLICARAN PENAS CONVENCIONALES NI DEDUCTIVAS CUANDO EL ATRASO DERIVE DE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ENTRE OTRAS, LA EMISIÓN DE ORDENES DE SUMINISTRO POR VOLÚMENES SUPERIORES AL CONSUMO PROGRAMADO, LA FALTA DE NOTIFICACIÓN OPORTUNA DE LA ORDEN EN LA PLATAFORMA, LA INDISPONIBILIDAD DEL ALMACÉN RECEPTOR EN LA FECHA PROGRAMADA O LOS RETRASOS ATRIBUIBLES A AUTORIDADES SANITARIAS O ADUANERAS DEBIDAMENTE ACREDITADOS. ASÍ MISMO, SE SOLICITA PRECISAR EL PROCEDIMIENTO PARA ACREDITAR DICHAS CAUSAS ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y SI EL PLAZO DE QUINCE DIAS CORRE A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN EFECTIVA DE LA ORDEN EN LA PLATAFORMA.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SERA MOTIVO DE PENALIZACION, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO AL NUMERAL 9.1 PENAS CONVENCIONALES
1184515	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 9 PENAS CONVENC	LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE LOS PARTICIPANTES ESTÁ SUJETA AL OTORGAMIENTO PREVIO DE UNA CITA POR PARTE DEL PROPIO ALMACÉN, ACTO QUE NO SE ENCUENTRA BAJO CONTROL DEL PROVEEDOR. EN LA PRÁCTICA, LA DEMORA EN LA ASIGNACIÓN DE CITA IMPIDE ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO PACTADO AUN CUANDO EL PRODUCTO SE ENCUENTRA DISPONIBLE. POR ELLO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PLAZO DE ENTREGA SE SUSPENDERÁ DESDE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR SOLICITE LA CITA POR EL MEDIO OFICIAL Y HASTA LA FECHA EN QUE EL ALMACÉN LA OTORGUE, REANUDÁNDOSE A PARTIR DE ESTA ÚLTIMA, Y QUE EN ESE SUPUESTO NO SE APLICARAN PENAS CONVENCIONALES NI DEDUCTIVAS POR TRATARSE DE ATRASO NO IMPUTABLE AL PROVEEDOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMAS MEDIDAS PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL CONTRATO NO SERAN APLICABLES CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DERIVE DE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR, DEBIDAMENTE ACREDITADAS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
1184516	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 9 PENAS CONVENC	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE ACLARE SI LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN EL 2.5% POR INCUMPLIMIENTO POR DÍA, CUÁL SERÍA EL MÁXIMO DE DÍAS APLICAR DICHA PENA POR INCUMPLIMIENTO Y CUÁL SERÍA EL TOPE MÁXIMO?	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARAN EN LOS TERMINOS, PORCENTAJES Y SUPUESTOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. EN CONSECUENCIA, NO ES PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% DIARIO SE APLICARA EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGA

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184517	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 9 PENAS CONVENC	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESTABLECER UN PLAZO MÁXIMO, QUE SE PROPONE DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR, PARA QUE EL ALMACÉN RECEPTOR DE CADA PARTICIPANTE OTORGUE LA CITA DE ENTREGA, ASÍ COMO, CONFIRMAR QUE, DE EXCEDERSE DICHO PLAZO, EL PLAZO DE ENTREGA SE AMPLIARA DÍA POR DÍA DE MANERA AUTOMÁTICA SIN NECESIDAD DE CONVENIO MODIFICATORIO Y SIN APLICACIÓN DE PENAS NI DEDUCTIVAS. LO ANTERIOR OTORGA SIMETRÍA A LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES Y PERMITE PROGRAMAR EL SURTIMIENTO CON CERTEZA.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SERA MOTIVO DE PENALIZACION, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO AL NUMERAL 9.1 PENAS CONVENCIONALES
1184518	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 9 PENAS CONVENC	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA PENALIZACIÓN DEL 2.5 % DIARIO SERÁ CALCULADA ÚNICAMENTE SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS DE MANERA EXTEMPORÁNEA Y NO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE SUMINISTRO.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARAN EN LOS TERMINOS, PORCENTAJES Y SUPUESTOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. EN CONSECUENCIA, NO ES PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% DIARIO SE APLICARA EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGA
1184519	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 9 PENAS CONVENC	SE SOLICITA PRECISAR SI LA PENALIZACIÓN DEL 10 % SUSTITUYE A LA PENALIZACIÓN DIARIA DEL 2.5 % O SI AMBAS PENALIZACIONES PODRÍAN APLICARSE DE MANERA ACUMULATIVA.	DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 75 DE LA LEY DE ADQUISCHONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERAN PACTAR PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA, LAS QUE NO EXCEDERAN DEL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y SERAN DETERMINADAS EN FUNCION DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
1184520	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 9 PENAS CONVENC	EN CASO DE DESABASTO INTERNACIONAL, SUSPENSIÓN SANITARIA, RETRASOS DE FABRICACIÓN, LIBERACIÓN DE COFEPRIS, PROBLEMAS DE IMPORTACIÓN, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO DEBIDAMENTE ACREDITADOS, ¿LA CONVOCANTE PREVÉ LA SUSPENSIÓN O NO APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES?	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SERA MOTIVO DE PENALIZACION, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO AL NUMERAL 9.1 PENAS CONVENCIONALES
1184521	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 9 PENAS CONVENC	EL NUMERAL 9.2 DEL ANEXO TÉCNICO FACULTA A LAS PARTICIPANTES A EFECTUAR EL DESCUENTO AUTOMÁTICO DEL IMPORTE DE PENAS Y DEDUCCIONES CON CARGO A LAS FACTURAS PENDIENTES DE PAGO QUE DERIVEN DE CUALQUIER CONTRATO FORMALIZADO CON EL MISMO PROVEEDOR, INDEPENDIENTEMENTE DE LA MATERIA U OBJETO CONTRACTUAL DE QUE SE TRATE. SE SOLICITA ACOTAR DICHA PREVISIÓN PARA QUE LA COMPENSACIÓN SE LIMITE A LOS PAGOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE ORIGINO LA SANCIÓN, TODA VEZ QUE CADA CONTRATO CONSTITUYE UN INSTRUMENTO JURÍDICO AUTÓNOMO CON GARANTÍA, VIGENCIA Y TOPE DE PENAS PROPIOS, Y LA COMPENSACIÓN CRUZADA AFECTA DERECHOS DE COBRO QUE PUEDEN ESTAR CEDIDOS A TERCEROS O INCORPORADOS A ESQUEMAS DE FACTORAJE. SE SOLICITA CONFIRMAR SI DICHA COMPENSACIÓN OPERARA AUN CUANDO EL DERECHO DE COBRO HAYA SIDO CEDIDO CON CONSENTIMIENTO PREVIO.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LAS DEDUCCIONES SE APLICARAN EN LOS TERMINOS Y BAJO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL NUMERAL 9.2 DE LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, PREVIO A LA APLICACION DE CUALQUIER DEDUCCION, EL PROVEEDOR SERA NOTIFICADO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO NUMERAL, A EFECTO DE QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA DENTRO DEL PLAZO PREVISTO. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN MANIFESTACION, LAS PARTICIPANTES PROCEDERAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
1184522	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 9 PENAS CONVENC	EL NUMERAL 9.2 ESTABLECE QUE, NOTIFICADO EL IMPORTE Y CAUSA DE LA SANCIÓN, EL PROVEEDOR CUENTA CON CINCO DÍAS HÁBILES PARA APORTAR ELEMENTOS QUE LA DESVIRTÚEN Y QUE, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN MANIFESTACIÓN, LA SANCIÓN SE TENDRÁ POR CONSENTIDA. SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA NOTIFICACIÓN DEBERÁ CONTENER EL CÁLCULO DESGLOSADO POR CLAVE Y ORDEN DE SUMINISTRO, LAS FECHAS DE NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN, DE SOLICITUD Y OTORGAMIENTO DE CITA Y DE ENTREGA, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO APLICADO, Y QUE EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CORRERÁ ÚNICAMENTE A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE DICHO DESGLOSE COMPLETO. ASÍ MISMO, SE SOLICITA PRECISAR EL MEDIO OFICIAL DE NOTIFICACIÓN Y EL CONTACTO DESIGNADO DE CADA PARTICIPANTE. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LAS DEDUCCIONES SE APLICARAN EN LOS TERMINOS Y BAJO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL NUMERAL 9.2 DE LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, PREVIO A LA APLICACION DE CUALQUIER DEDUCCION, EL PROVEEDOR SERA NOTIFICADO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO NUMERAL, A EFECTO DE QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA DENTRO DEL PLAZO PREVISTO. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN MANIFESTACION, LAS PARTICIPANTES PROCEDERAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184523	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 9 PENAS CONVENC	EL NUMERAL 9.2 DEL ANEXO TÉCNICO PREVÉ UNA DEDUCCIÓN DEL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE DE LA CLAVE CUANDO NO SE ENTREGUEN LAS MUESTRAS SOLICITADAS, SIN QUE EL PROPIO ANEXO ESTABLEZCA EL PLAZO CON QUE CONTARÁ EL PROVEEDOR PARA HACERLO. SE SOLICITA PRECISAR DICHO PLAZO, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE MUESTRAS POR CLAVE, EL DOMICILIO Y HORARIO DE ENTREGA, EL ACUSE QUE SE EXPEDIRÁ Y EL DESTINO O DEVOLUCIÓN DE LAS MUESTRAS NO UTILIZADAS. ENTENDEMOS QUE EL PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, Y QUE NO PROCEDERÁ DEDUCCIÓN ALGUNA CUANDO LA SOLICITUD NO SEÑALE PLAZO O CUANDO EL OTORGADO RESULTE MATERIALMENTE INSUFICIENTE ATENDIENDO A LA NATURALEZA ESTÉRIL Y DE UN SOLO USO DE LOS BIENES. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN.	LOS PAGOS, PLAZOS DE ENTREGA, APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES Y EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS.
1184524	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 9 PENAS CONVENC	LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DEL MODELO DE CONTRATO PREVÉ QUE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO A FAVOR DE LA TESORERÍA, O BIEN MEDIANTE COMPROBANTE FISCAL DE EGRESO CONOCIDO COMO NOTA DE CRÉDITO. SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA ELECCIÓN ENTRE AMBAS MODALIDADES CORRESPONDE AL PROVEEDOR Y QUE, CUANDO ÉSTE OPTE POR CUBRIR DIRECTAMENTE EL IMPORTE DE LA PENA DETERMINADA MEDIANTE EL ESQUEMA E5CINCO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, NO SE APLICARÁ RETENCIÓN NI DESCUENTO ALGUNO SOBRE LOS COMPROBANTES FISCALES PENDIENTES DE PAGO, LOS CUALES SE CUBRIRÁN EN SUS TÉRMINOS. ASIMISMO SE SOLICITA PRECISAR EL PROCEDIMIENTO Y LA LÍNEA DE CAPTURA PARA REALIZAR DICHO PAGO, ASÍ COMO EL DOCUMENTO CON EL QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ACREDITARÁ QUE LA SANCIÓN QUEDÓ CUBIERTA Y QUE NO SUBSISTE SALDO PENDIENTE. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LOS MECANISMOS PARA EL PAGO, APLICACION Y, EN SU CASO, ENTERO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE SUJETARAN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DETERMINACION, NOTIFICACION, APLICACION, COBRO Y ACREDITACION DEL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES SERAN COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, QUIENES ACTUARAN EN APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. EN CONSECUENCIA, NO ES POSIBLE CONFIRMAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS POR EL SOLICITANTE EN LOS TERMINOS PROPUESTOS, DEBIENDO ESTARSE A LO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184525	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 9 PENAS CONVENC	SE SOLICITA PRECISAR EL ALCANCE DE LA EXPRESIÓN DESCUENTO AUTOMÁTICO EMPLEADA EN EL NUMERAL 9.2. ENTENDEMOS QUE DICHA EXPRESIÓN SE REFIERE ÚNICAMENTE A LA MECÁNICA DE APLICACIÓN DE UNA SANCIÓN PREVIAMENTE FIRME, Y NO DISPENSA DEL PROCEDIMIENTO QUE EL PROPIO NUMERAL ESTABLECE, DE MODO QUE NINGÚN DESCUENTO PODRÁ APLICARSE SIN QUE PREVIAMENTE SE HAYA NOTIFICADO POR ESCRITO AL PROVEEDOR EL IMPORTE Y LA CAUSA DE LA SANCIÓN CON SU CÁLCULO DESGLOSADO, HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES PARA DESVIRTUARLA Y EL ADMINISTRADOR HAYA RESUELTO POR ESCRITO LO MANIFESTADO POR EL PROVEEDOR. ENTENDEMOS ASIMISMO QUE, HASTA EN TANTO NO SE AGOTE DICHO PROCEDIMIENTO, LOS COMPROBANTES FISCALES PENDIENTES DEBERÁN CUBRIRSE EN SUS TÉRMINOS Y DENTRO DEL PLAZO DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LOS MECANISMOS PARA EL PAGO, APLICACION Y, EN SU CASO, ENTERO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE SUJETARAN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DETERMINACION, NOTIFICACION, APLICACION, COBRO Y ACREDITACION DEL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES SERAN COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, QUIENES ACTUARAN EN APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. EN CONSECUENCIA, NO ES POSIBLE CONFIRMAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS POR EL SOLICITANTE EN LOS TERMINOS PROPUESTOS, DEBIENDO ESTARSE A LO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184526	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 9 PENAS CONVENC	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA PREVISIÓN DEL NUMERAL 9.2 SE CIRCUNSCRIBE A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE MANERA QUE: PRIMERO, LAS SANCIONES DETERMINADAS AL AMPARO DE CONTRATOS DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS ANTERIORES O DE EJERCICIOS FISCALES PRECEDENTES NO PODRÁN DESCONTARSE DE LOS PAGOS QUE CORRESPONDAN A LOS CONTRATOS QUE SE FORMALICEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN; SEGUNDO, LAS SANCIONES QUE EN SU CASO SE DETERMINEN AL AMPARO DE ESTOS CONTRATOS NO PODRÁN DESCONTARSE DE PAGOS DERIVADOS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL AMPARO DE PROCEDIMIENTOS DISTINTOS; Y TERCERO, TRATÁNDOSE DE CONTRATOS PLURIANUALES, LA COMPENSACIÓN NO PODRÁ AFECTAR RECURSOS DE UN EJERCICIO FISCAL DISTINTO A AQUEL EN QUE SE GENERÓ LA SANCIÓN. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LOS MECANISMOS RELATIVOS A LA DETERMINACION, APLICACION, RETENCION, COMPENSACION Y COBRO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES SE REGIRAN POR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES, COMPENSACIONES, RETENCIONES Y DEMAS MECANISMOS DE RECUPERACION SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, QUIENES ACTUARAN EN APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CONTRACTUALES APLICABLES. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS POR EL SOLICITANTE EN LOS TERMINOS PROPUESTOS, DEBIENDO ESTARSE A LO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184527	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 9 PENAS CONVENC	LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA DEL MODELO DE CONTRATO ESTABLECE QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CUBRIRÁ LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DISPONE QUE LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS. POR SU PARTE, LOS ARTÍCULOS 1O. Y 3O. DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OBLIGAN AL CONTRIBUYENTE A TRASLADAR EL IMPUESTO EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO, Y ESTABLECEN QUE LA FEDERACIÓN Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ACEPTARÁN DICHA TRASLACIÓN Y PAGARÁN EL IMPUESTO. EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y ACEPTADOS SERÁ CUBIERTO ÍNTEGRAMENTE POR EL PARTICIPANTE ADQUIRENTE. ENTENDEMOS QUE: PRIMERO, LA PENA CONVENCIONAL Y LA DEDUCCIÓN DERIVAN DE UNA OBLIGACIÓN DISTINTA A LA CONTRAPRESTACIÓN Y NO CONSTITUYEN DESCUENTO, BONIFICACIÓN NI DEVOLUCIÓN, POR LO QUE NO MODIFICAN EL VALOR DE LA OPERACIÓN NI LA BASE DEL IMPUESTO; SEGUNDO, LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN NO REDUCE NI EXTINGUE LA OBLIGACIÓN DEL PARTICIPANTE DE ACEPTAR EL TRASLADO Y PAGAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTÍCULO 3O. DE LA LEY CITADA; TERCERO, LA RETENCIÓN O COMPENSACIÓN QUE EN SU CASO SE APLIQUE RECAERÁ EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL IMPORTE DE LA SANCIÓN DETERMINADA, CALCULADO SIN IMPUESTOS; Y CUARTO, EN NINGÚN CASO EL PROVEEDOR ABSORBERÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE UNA SANCIÓN, PUES ELLO LO OBLIGARÍA A ENTERAR AL FISCO FEDERAL UN IMPUESTO QUE NO LE FUE CUBIERTO. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN. EN CASO CONTRARIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO, SE SOLICITA SEÑALAR EL FUNDAMENTO LEGAL QUE PERMITA AL PARTICIPANTE ABSTENERSE DE CUBRIR EL	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LOS MECANISMOS RELATIVOS A LA DETERMINACION, APLICACION Y COBRO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, ASI COMO LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA FACTURACION Y EL PAGO DE LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, SE REGIRAN POR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION, TRAMITE Y PAGO DE FACTURAS, ASI COMO CON LA APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE QUE ESTA CONVOCANTE EMITA INTERPRETACIONES O DETERMINACIONES EN MATERIA FISCAL DISTINTAS A LAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBIENDO ESTARSE A LO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y EN LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184528	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. GARANTÍAS	SE SOLICITA CONFIRMAR SI LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS PODRÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE UNA SOLA PÓLIZA GLOBAL POR CONTRATO, AUN CUANDO EXISTAN MÚLTIPLES ÓRDENES DE SUMINISTRO DERIVADAS DEL MISMO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE CONFORME AL ANEXO TECNICO NUMERAL 10.2 GARANTIA DE VICIOS OCULTOS, DICHAS CONDICIONES NO SON NEGOCIABLES POR LO QUE DEBERA APEGARSE ESTRICTAMENTE A LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA Y ANEXO TECNICO
1184529	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. GARANTÍAS	SE SOLICITA PRECISAR SI PARA BIENES CUYA VIDA ÚTIL SEA MENOR A 24 MESES PREVALECERÁ EL PERIODO DE VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO O EL PLAZO MÍNIMO DE GARANTÍA SEÑALADO EN EL NUMERAL CORRESPONDIENTE.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE DEBERA APEGAR AL ANEXO TECNICO NUMERAL 5.8. CARTA COMPROMISO CANJE, DICHAS CONDICIONES NO SON NEGOCIABLES POR LO QUE DEBERA APEGARSE ESTRICTAMENTE A LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA Y ANEXO TECNICO
1184530	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. GARANTÍAS	RESPECTO DE LA CARTA DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBERÁ SUSCRIBIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LA RESPONSABILIDAD EXIGIBLE AL PROVEEDOR SE ENCONTRARÁ LIMITADA O TOPADA HASTA UN MONTO MÁXIMO DETERMINADO POR CADA CONTRATO, PARTIDA O SUMINISTRO ADJUDICADO. EN CASO AFIRMATIVO, SE SOLICITA PRECISAR: EL MONTO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD APLICABLE, LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA DETERMINAR DICHO LIMITE, SI EL MONTO GUARDA RELACIÓN CON LO CONTRATADO O ALGÚN OTRO PARAMETRO.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.3.3 DE LA CONVOCATORIA, NO SE REQUERIRA LA PRESENTACION DE UNA CARTA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMO REQUISITO PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LOS PROVEEDORES QUE, EN SU CASO, RESULTEN ADJUDICADOS SERAN RESPONSABLES DE CUALQUIER DAÑO, PERJUICIO O AFECTACION QUE, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LLEGUEN A OCASIONAR A LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES O A LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS. LO ANTERIOR, EN TERMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184531	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. GARANTÍAS	PROCEDIMIENTO PARA ACREDITACIÓN, ACLARACIÓN Y COMPROBACIÓN DE DAÑOS O PAGOS EFECTUADOS POR BIRMEX ¿CUÁL SERÁ EL MECANISMO MEDIANTE EL CUAL BIRMEX NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR LA EXISTENCIA DE UN POSIBLE DAÑO, AFECTACIÓN ECONÓMICA O PAGO REALIZADO A UN TERCERO?	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO..

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&.#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184532	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. GARANTÍAS	RESPECTO DE LA CARTA DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBERÁ SUSCRIBIR EL PROVEEDOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR CUÁL SERÁ EL MECANISMO JURÍDICO MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR PODRÁ CONTROVERTIR, OBJETAR O IMPUGNAR LOS MONTOS DETERMINADOS POR BIRMEX CUANDO CONSIDERE QUE NO EXISTE RESPONSABILIDAD ATRIBUIBLE, O BIEN, CUANDO EXISTA DISCREPANCIA RESPECTO DE LA CUANTIFICACIÓN DEL DAÑO RECLAMADO.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.3.3 DE LA CONVOCATORIA, NO SE REQUERIRA LA PRESENTACION DE UNA CARTA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMO REQUISITO PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LOS PROVEEDORES QUE, EN SU CASO, RESULTEN ADJUDICADOS SERAN RESPONSABLES DE CUALQUIER DAÑO, PERJUICIO O AFECTACION QUE, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LLEGUEN A OCASIONAR A LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES O A LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS. LO ANTERIOR, EN TERMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184533	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. GARANTÍAS	SI PREVIO A REALIZAR CUALQUIER COBRO, COMPENSACIÓN, EJECUCIÓN DE GARANTÍAS O AFECTACIÓN ECONÓMICA AL PROVEEDOR, SE OTORGARÁ UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN Y DEFENSA.	SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE LOS LOS ASUNTOS INHERENTES A LA AUTORIZACION DE PAGOS, REMISION, VALIDACION Y ACEPTACION DE FACTURAS, Y CUALQUIER SITUACION DE DICHA INDOLE, ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, MISMOS QUE DEBERAN ESTAR SUJETOS A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA LAASSP, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1184534	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. GARANTÍAS	¿CUÁL SERÁ LA INSTANCIA COMPETENTE ANTE LA CUAL EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR SUS ARGUMENTOS Y MEDIOS DE PRUEBA?	LA CONVOCANTE SOLICITA AL LICITANTE REPLANTEAR SU SOLICITUD DE ACLARACION EN LA ETAPA DE REPREGUNTAS LO ANTERIOR A EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE ATENDER SU SOLICITUD DE ACLARACION EN TERMINOS DE LA LEY Y SU REGLAMENTO LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO
1184535	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. GARANTÍAS	SI LA DETERMINACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE BIRMEX ¿PODRÁ CONSTITUIR POR SÍ MISMA UN TÍTULO EXIGIBLE, O SI SERÁ NECESARIA UNA DETERMINACIÓN PREVIA CONFORME AL MARCO JURÍDICO APLICABLE?	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE, LOS ASUNTOS INHERENTES A LAS GARANTIAS, SU TRAMITE, VALIDACION Y ACEPTACION, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO, QUIENES DEBERAN ESTAR SUJETOS A LOS TERMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA LAASSP, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO
1184536	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 13.2 DOCUMENTAC	EL NUMERAL 13.2.1 ESTABLECE QUE LA INFORMACIÓN MENSUAL SOBRE DISPONIBILIDAD DE INVENTARIOS TENDRÁ CARÁCTER INFORMATIVO Y SE UTILIZARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SUMINISTRO, SIN MODIFICAR NI SUSTITUIR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. SE SOLICITA RATIFICAR DICHO CARÁCTER Y CONFIRMAR EXPRESAMENTE QUE EL CONTENIDO DE ESOS REPORTES NO PODRÁ SER UTILIZADO COMO BASE O SUSTENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES, PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, NI PARA LA DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN EL SISTEMA DE MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DEL ABASTO, TODA VEZ QUE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL CONSISTE EN SURTIR LAS ORDENES DE SUMINISTRO DENTRO DEL PLAZO PACTADO Y NO EN MANTENER UN NIVEL DETERMINADO DE EXISTENCIAS. ASÍ MISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE DICHA INFORMACIÓN SERÁ TRATADA COMO COMERCIALMENTE SENSIBLE Y RESERVADA, SIN DIVULGARSE A TERCEROS NI A OTROS LICITANTES. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LA INFORMACION ACTUALIZADA SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE INVENTARIOS QUE SE ENTREGARA A LAS PARTICIPANTES, TENDRA CARACTER INFORMATIVO Y SE UTILIZARA EXCLUSIVAMENTE PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE PLANEACION, PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, ASI COMO PARA APOYAR LA COORDINACION LOGISTICA DEL ABASTO A LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES.
1184537	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 13.2 DOCUMENTAC	EL NUMERAL 13.2.1 SEÑALA QUE EL REPORTE SE REMITIRÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO A TRAVÉS DEL MEDIO QUE ESTOS DETERMINEN, LO QUE IMPLICARÍA ATENDER TANTOS FORMATOS Y MEDIOS COMO PARTICIPANTES EXISTAN. SE SOLICITA ESTABLECER UN FORMATO ÚNICO Y HOMOLOGADO, UNA FECHA DE CORTE COMÚN Y UN SOLO CONDUCTO DE ENTREGA, PREFERENTEMENTE ANTE EL ÁREA CONTRATANTE CONSOLIDADORA, QUE SURTA EFECTOS FRENTE A TODOS LOS PARTICIPANTES. ASÍ MISMO, SE SOLICITA PRECISAR EL ALCANCE DE LA INFORMACIÓN, INDICANDO SI COMPRENDE ÚNICAMENTE LAS EXISTENCIAS DISPONIBLES EN TERRITORIO NACIONAL PARA LAS CLAVES ADJUDICADAS, Y CONFIRMAR QUE NO DEBERÁ REPORTARSE INVENTARIO COMPROMETIDO CON OTROS CLIENTES NI INFORMACIÓN DE PRODUCCIÓN AJENA AL CONTRATO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1184538	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	APÉNDICE 1 DEMANDA DESAGREGADA	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL APÉNDICE 1 CORRESPONDEN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEL CONTRATO ABIERTO Y QUE SE ENCUENTRAN DESAGREGADAS POR PARTICIPANTE Y POR EJERCICIO FISCAL. ASÍ MISMO, SE SOLICITA PRECISAR SI EXISTE CORRESPONDENCIA TOTAL ENTRE LAS CLAVES DEL APÉNDICE 1 Y LAS DEL ANEXO TÉCNICO Y, EN CASO DE DIFERENCIA, CUAL DOCUMENTO PREVALECERÁ PARA EFECTOS DE LA OFERTA Y DE LA EVALUACIÓN.	SE LE INFORMA A LA LICITANTE QUE, NO APLICA POR EJERCICIO FISCAL, ASI MISMO, SE DEBERA BASAR EN EL APENDICE 1 DEL ANEXO TECNICO

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184539	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	APÉNDICE 1 DEMANDA DESAGREGADA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR LA METODOLOGÍA, LA FUENTE DE INFORMACIÓN Y EL PERIODO CONSIDERADO PARA DETERMINAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE CADA CLAVE DEL APÉNDICE 1, INDICANDO SI SE UTILIZÓ EL CONSUMO HISTÓRICO, EL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL VALIDADO POR CADA PARTICIPANTE, EL REQUERIMIENTO DEL ÁREA REQUIRENTE O UNA PROYECCIÓN DE DEMANDA, Y QUÉ ÁREA DE CADA PARTICIPANTE VALIDO DICHA INFORMACIÓN. LO ANTERIOR, RESULTA INDISPENSABLE PARA DIMENSIONAR LA INVERSIÓN EN PRODUCCIÓN E INVENTARIO Y PARA IDENTIFICAR OPORTUNAMENTE CLAVES CUYA DEMANDA REAL PUDIERA DIFERIR SIGNIFICATIVAMENTE DE LA PROGRAMADA.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS ESTABLECIDAS EN EL APENDICE 1 DEL ANEXO TECNICO CORRESPONDEN A LOS REQUERIMIENTOS DETERMINADOS POR LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES. EN ESE SENTIDO, NO RESULTA PROCEDENTE PROPORCIONAR INFORMACION ADICIONAL QUE SOLICITA.
1184540	SURTIDORA MEDICA DE OCCID	TÉCNICO	APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA	EL APÉNDICE 2 IDENTIFICA LOS PUNTOS DE ENTREGA ÚNICAMENTE MEDIANTE LA INSTITUCIÓN Y LA CLAVE ÚNICA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SIN SEÑALAR NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, DOMICILIO, LOCALIDAD, DÍAS Y HORARIOS DE RECEPCIÓN NI VOLUMEN ESTIMADO POR PUNTO. CONSIDERANDO QUE LA ENTREGA SE PACTA BAJO EL INCOTERM DADO CONFORME AL NUMERAL 5.3, SE SOLICITA PUBLICAR, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA VERSIÓN COMPLEMENTADA DEL APÉNDICE 2 QUE INCLUYA DICHOS DATOS, ASÍ COMO PRECISAR EL NÚMERO TOTAL DE PUNTOS DE ENTREGA POR INSTITUCIÓN. SIN ESA INFORMACIÓN NO RESULTA POSIBLE DETERMINAR EL COSTO DE DISTRIBUCIÓN QUE DEBE INCORPORARSE AL PRECIO UNITARIO OFERTADO NI GARANTIZAR LA COMPARABILIDAD DE LAS PROPOSICIONES.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACION COMPLEMENTARIA RELATIVA A LOS PUNTOS DE ENTREGA, EN SU CASO, SERA PROPORCIONADA AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES.
1184548	TERUMO MEDICAL DE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO 5.6 ETIQUETADO	"REQUISITOS DE ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR", SE ESTABLECE QUE LOS ENVASES SECUNDARIOS Y, EN CASO DE NO EXISTIR ÉSTOS, LOS ENVASES PRIMARIOS, DEBERÁN CONTENER CONTRAETIQUETAS SIN CUBRIR LA LEYENDA ORIGINAL, INDICANDO, ENTRE OTROS DATOS, LA CLAVE DEL BIEN A 10 DÍGITOS Y LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ADJUDICADA. ¿ES CORRECTA NUESTRA INTERPRETACIÓN DE QUE EL ETIQUETADO DEBERÁ COLOCARSE ÚNICAMENTE EN EL ENVASE SECUNDARIO (CAJILLA) Y EN EL EMPAQUE COLECTIVO O CORRUGADO, SEGÚN CORRESPONDA, Y QUE NO SERÁ NECESARIO REALIZAR EL ETIQUETADO DE MANERA INDIVIDUAL, ¿CONSIDERANDO LAS DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS DIFERENTES INSUMOS? FAVOR DE CONFIRMAR SI NUESTRA APRECIACIÓN ES CORRECTA.	APEGARSE AL NUMERAL 5.6 DEL ANEXO TECNICO
1184549	TERUMO MEDICAL DE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 5.3 ENTREGA	EN EL NUMERAL 5.3 "LUGARES DE ENTREGA" SE INDICA QUE LAS ENTREGAS DEBERÁN REALIZARSE EN LOS ALMACENES SEÑALADOS EN EL APÉNDICE 2 "PUNTOS DE ENTREGA". FAVOR DE CONFIRMAR CUÁLES SERÁN LOS ALMACENES CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SI LA TOTALIDAD DE LAS ENTREGAS SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE EN ALMACENES DE BIRMEX, O SI PODRÁN EXISTIR ENTREGAS EN ALMACENES O UNIDADES PERTENECIENTES A OTRAS INSTITUCIONES O TERCEROS DESIGNADOS POR LA CONVOCANTE. SE SOLICITA CONFIRMAR LO ANTERIOR A EFECTO DE CONSIDERAR CORRECTAMENTE LA LOGÍSTICA Y LOS COSTOS DE DISTRIBUCIÓN.	ES CORRECTA SU APRECIACION, LAS ENTREGAS SERAN EN LOS "PUNTOS DE ENTREGA" SEÑALADOS EN EL APENDICE 2 DEL ANEXO TECNICO "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION", DEPENDERA DE LAS CLAVES QUE EL LICITANTE RESULTE ADJUDICADO Y CORRESPONDERA A LAS NECESIDADES DE LOS INSTITUTOS CONFORME AL APENDICE 1
1184550	TERUMO MEDICAL DE MEXICO	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.2 TRATADOS	EN EL ENTENDIDO QUE LA NOM-241-SSA1-2025 "BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS" DEFINE A LA FABRICACIÓN COMO LAS OPERACIONES INVOLUCRADAS EN LA PRODUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE UN DISPOSITIVO MÉDICO DESDE LA RECEPCIÓN DE INSUMOS, LIBERACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN COMO PRODUCTO TERMINADO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR INSUMOS CUYO FABRICANTE LEGAL SEA DE ORIGEN DE UN PAÍS CON TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON MÉXICO O ACUERDO COMERCIAL, DE LOS MENCIONADOS EN EL PUNTO 2.2 DE LA CONVOCATORIA, CUMPLIENDO CON EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN ¿SE ACEPTA?	APEGARSE AL NUMERAL 2.2 DE LA CONVOCATORIA Y 4.2.1 DEL ANEXO TECNICO
1184553	ERGEN SOLUCIONES QUIMICAS	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA SUBNUMERAL 4.1	DICE: PODER OTORGADO... SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PODER PRESENTAR COPIA SIMPLE DE ACTA CONSTITUTIVA GENERADA POR EL PORTAL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA AQUELLAS EMPRESAS DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, LA CUAL TIENE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS Y AUTORIZACIONES LEGALES POR LA MISMA SECRETARÍA ¿SE ACEPTA?	DEBERA PRESENTAR LOS REQUISITOS CONFORME AL NUMERAL 7 DE LA CONVOCATORIA, POR LO ANTERIOR SE ACEPTA SU PROPUESTA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS. LO ANTERIOR SIN SER LIMITANTE A LOS DEMAS LICITANTES

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184554	OPERADORA DE SERVICIOS YA	TÉCNICO	APENDICE 1 DEMANDA DESAGREGADA	PARA LA CLAVE 060.345.4067 LA CLAVE DEL CNIS INDICA QUE EL EQUIPO DEBE CONTENER DOS MANOPLAS. UNA PARA LAVADO Y OTRA PARA SECADO CON 0.3% DE CLORHEXIDINA CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA. CONSTA DE: -MANOPLA PARA LAVADO, DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE HASTA 40 °C DE TEMPERATURA; HIPOALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL; FORMA Y AJUSTE ANATÓMICO E IMPREGNADA DE SUBSTANCIAS TENSIOACTIVAS Y ANTISÉPTICAS O MANOPLA PRE-ENJABONADA: ES SUFICIENTE HUMEDECER CON AGUA LA SUPERFICIE DE LA PALMA DE LA MANO DONDE SE ENCUENTRA LA ESPONJA CON EL JABÓN Y MASAJEAR LA PARTE DEL CUERPO A TRATAR. DICHO JABÓN ES HIPOALERGÉNICO Y CONTIENE UN MÁXIMO DEL 0.3% DE CLORHEXIDINA CON ALTO PODER ANTISÉPTICO. MANOPLA PARA SECADO, DE TELA NO TEJIDA, ABSORBENTE, HIPOALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL; FORMA Y AJUSTE ANATÓMICO. DESECHABLE O MANOPLA PARA SECADO COMPLETAMENTE ABSORBENTE DEJANDO LA PIEL SIN NINGÚN RESIDUO DE JABÓN O AGUA, QUEDANDO COMPLETAMENTE LIMPIA, SUAVE E HIDRATADA EQUIPO. FAVOR DE RATIFICAR QUE NO SE ACEPTARÁN NI ADJUDICARÁN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DISTINTAS NI ALTERNATIVAS DONDE SE OFERTEN PRESENTACIONES DIFERENTES A LO INDICADO EN EL CNIS	ES CORRECTA SU APRECIACION DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO, NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLA DE LOS BIENES "NO SE ACEPTARAN SUSTITUTOS, VARIANTES O LOS BIENES CUYAS ESPECIFICACIONES TENICAS DIFIERAN DE LAS RECONOCIDAD EN EL CNIS".
1184555	MEDTRONIC S DE RL DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES PUNTO: 7.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-A	BASES PUNTO: 7.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, INCISO C) DEBEMOS ENTENDER QUE, EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO TENGA EL CARÁCTER DE EMPRESA MIPYME, BASTARÁ CON PRESENTAR EL ANEXO 2 CON LA LEYENDA "NO APLICA" PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO, SIN QUE ELLO AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA NI CONSTITUYA UNA CAUSA DE DESECHAMIENTO? ¿ES CORRECTA ESTA INTERPRETACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL CUAL DEBERA PRESENTAR EL ANEXO EN EL QUE INFORME QUE NO LE APLICA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES
1184556	MEDTRONIC S DE RL DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES PUNTO: 7.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-A	BASES PUNTO: 7.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, INCISO F). SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA A MI REPRESENTADA PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) EL MISMO DÍA EN QUE SE REALICE LA CARGA DE LA PROPUESTA EN EL PORTAL COMPRAS MX, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA SATURACIÓN DEL SISTEMA, EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y POSIBILITAR QUE LA CARGA DE LA PROPUESTA SE EFECTÚE CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA NUMERAL 7.1 INCISO F); BASTARA CON PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, LAS CONSTANCIAS SERAN SOLICITADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
1184557	MEDTRONIC S DE RL DE CV	TÉCNICO	BASES PUNTO: 6.1.1 EVALUACIÓN TÉCNICA	BASES PUNTO: 6.1.1 EVALUACIÓN TÉCNICA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN REGULATORIA REQUERIDA, SERÁN CONSIDERADOS COMO MEDIOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS LOS CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS, MANUALES, FOLLETOS, FOTOGRAFÍAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OFICIAL EMITIDA POR EL FABRICANTE, PARTICULARMENTE CUANDO ALGUNA CARACTERÍSTICA SOLICITADA NO SE ENCUENTRE DESCRITA DE MANERA EXPRESA O LITERAL EN LOS DOCUMENTOS REGULATORIOS PRESENTADOS. ASIMISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE DICHA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA FORMARÁ PARTE DE LOS ELEMENTOS SUJETOS A REVISIÓN DURANTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS. FAVOR DE CONFIRMAR.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. APEGARSE AL ANEXO TECNICO, NUMERAL 4,2,5 ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO.
1184558	MEDTRONIC S DE RL DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO ADQUISICIÓN DE MATERIAL D	ANEXO TÉCNICO ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, PAGINA 4 TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE ENTENDEMOS QUE LAS TRADUCCIONES SIMPLES CORRESPONDEN A DOCUMENTOS REDACTADOS EN IDIOMA INGLÉS Y TRADUCIDOS AL ESPAÑOL. ASIMISMO, ENTENDEMOS POR TRADUCCIONES PERITADAS AQUELLAS QUE SE REALICEN SOBRE DOCUMENTOS CUYO IDIOMA DE ORIGEN SEA DISTINTO DEL INGLÉS. FAVOR DE CONFIRMAR SI ESTO ES CORRECTO.	ES CORRECTA SU APRECIACION. PARA LOS DOCUMENTOS CON TRADUCCION POR PERITO TRADUCTOR APEGARSE A LO DESCRITO EN EL NUMERAL 4,2,4 CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION > CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL EXTRANJERO.
1184559	OPERADORA DE SERVICIOS YA	TÉCNICO	APENDICE 1 DEMANDA DESAGREGADA	RESPECTO A LA CLAVE 060.345.4067 BAÑO DE ESPONJA. EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SE ACEPTARÁ OFERTAR PAQUETE DE 10 YA QUE ESTA PRESENTACIÓN NO CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN CONFORME AL CNIS	ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184560	MEDTRONIC S DE RL DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO ADQUISICIÓN DE MATERIAL D	ANEXO TÉCNICO ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, PUNTO 4.2.5. ETIQUETA DEL PRODUCTO TERMINADO DEBEMOS ENTENDER QUE, PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, SERÁ INDISTINTO PRESENTAR LA ETIQUETA DEL ENVASE PRIMARIO O DEL ENVASE SECUNDARIO DEL INSUMO, SIENDO SUFICIENTE CUALQUIERA DE LAS DOS PARA ACREDITAR SU CUMPLIMIENTO ASIMISMO SE PRESENTEN LOS INSTRUCTIVOS DE USO O DOCUMENTOS TÉCNICOS EN LOS QUE SE DETALLEN LAS MEDIDAS, ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO ¿ES CORRECTA NUESTRA INTERPRETACIÓN?	DEBE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4,2,5 ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO "ETIQUETA DEL PRODUCTO TERMINADO PARA SU COMERCIALIZACION, QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA DESCRIPCION DEL BIEN INDICADA EN EL APENDICE 1 DEMANDA AGREGADA"
1184561	ARTE MANUFACTURA Y COMEF	LEGAL - ADMINISTRATIVA	1.1 Y 5.1	CRITERIOS DE DESECHAMIENTO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISE Y CONFIRME SI LA PRESENTACION DE TRADUCCION POR PERITO TRADUCTOR APLICA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE ASI SE REQUIERA DE MANERA EXPRESA EN EL ANEXO TECNICO, Y QUE PARA EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS EMITIDOS EN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL BASTARA CON PRESENTAR TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL CONFORME AL NUMERAL 1.1 DE LA CONVOCATORIA, SIN QUE LA FALTA DE PERITO TRADUCTOR EN ESTOS ULTIMOS SEA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION.	SE INFORMA AL LICITANTE QUE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1.1. GENERALIDAD INCISO D)LAS PROPOSICIONES Y TODO LO RELACIONADO CON LAS MISMAS, DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, O EN SU CASO, PODRAN SER PRESENTADOS EN EL IDIOMA DE ORIGEN ACOMPAÑADAS DE TRADUCCION SIMPLE EN ESPAÑOL, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN DE TRADUCCION AVALADA POR PERITO TRADUCTOR DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL "ANEXO TECNICO"; DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
1184562	ARTE MANUFACTURA Y COMEF	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.1	DESCRIPCION DE LA ADQUISICION Y MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA SEGUNDA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES RESPETARAN Y GARANTIZARAN LA EROGACION CONTRACTUAL MINIMA EQUIVALENTE AL 40 POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA POR CLAVE EN LOS CONTRATOS ABIERTOS QUE SE FORMALICEN, EN ESTRICTO APEGO A LOS ARTICULOS 47 DE LA LAASSP Y 85 DE SU REGLAMENTO.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184563	ARTE MANUFACTURA Y COMEF	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3 Y 9.2	FORMA Y TERMINOS DE LOS ACTOS Y SUSPENSION DE LICITACION. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISE CUAL SERA EL PROTOCOLO DE ACTUACION Y LA CONTINGENCIA A SEGUIR EN CASO DE QUE LA PLATAFORMA COMPRASMX PRESENTE FALLAS INTERMITENTES, CAIDA DEL SISTEMA O INDISPONIBILIDAD TECNICA HORAS PREVIAS O DURANTE EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONFIRMANDO SI SE DIFERIRA EL EVENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184564	ARTE MANUFACTURA Y COMEF	LEGAL - ADMINISTRATIVA	1.1 Y 1	GENERALIDADES Y DATOS GENERALES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA TOTALIDAD DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES (IMSS, ISSSTE, PEMEX, BIRMEX, CNEGSSR, CENAPRECE, CENSIDA Y CONASAMA) CUENTAN CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA Y GARANTIZADA PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DERIVABLES DE LA ADJUDICACION DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2027 Y 2028.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA CONVOCANTE CUENTA CON AUTORIZACION PRESUPUESTARIA DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO QUE NOS COMPETE Y CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 83 FRACCION I, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SI LA CONTRATACION ABARCA UNO O MAS EJERCICIOS FISCALES, O SI SE PAGA CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO POSTERIOR AL AÑO, EN LOS TERMINOS DE LOS PARRAFOS II Y III DEL ARTICULO 33 DE LA LEY.
1184565	ARTE MANUFACTURA Y COMEF	LEGAL - ADMINISTRATIVA	4.1	CONVOCATORIA, NUMERAL 2.1, INCISO C; ARTÍCULO 67 DE LA LAASSP; MODELO DE CONTRATO CONSIDERANDO QUE EL ARTÍCULO 67 DE LA LAASSP DISPONE QUE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS CONSOLIDADOS DEBERÁN FIRMARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN CASO DE QUE ALGUNA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE NO FORMALICE SU CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EL LICITANTE QUEDARA EXENTO DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES O SANCIONES POR ATRASO.	ES CORRECTA SU APRECIACION. EN CASO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO DERIVE DE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, NO PROCEDERA LA APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES.
1184566	ARTE MANUFACTURA Y COMEF	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.5	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE EL CRITERIO DE ADJUDICACION CUANDO ALGUNO DE LOS LICITANTES UBICADOS EN LOS PRIMEROS LUGARES MANIFIESTE NO CONTAR CON LA CAPACIDAD PARA CUBRIR EL PORCENTAJE DE ASIGNACION DEL ESQUEMA DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO, CONFIRMANDO SI DICHO VOLUMEN NO CUBIERTO SE REASIGNARA A LA SIGUIENTE FUENTE SOLVENTE RESPETANDO EL MARGEN DEL 10 POR CIENTO DE PRECIO.	CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 107, FRACCION VI DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SI ALGUNA CANTIDAD QUEDA PENDIENTE DE ASIGNACION, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SE PODRA ASIGNAR AL PROVEEDOR SELECCIONADO EN PRIMER LUGAR Y EN CASO DE QUE ESTE NO ACEPTE, SE PODRA ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO NO SEA SUPERIOR AL PORCENTAJE SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA, Y EN CASO DE NO ACEPTAR, SE DECLARARA DESIERTA Y SE PROCEDERA A EFECTUAR OTRO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SOLO POR DICHA CANTIDAD.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184567	ARTE MANUFACTURA Y COMEF	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10	CONDICIONES DE FACTURACION Y MODELO DE CONTRATO CLAUSULA CUARTA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES DARAN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL PLAZO MAXIMO DE PAGO DE 17 DIAS HABILES POSTERIORES A LA ENTREGA Y ACEPTACION DE LA FACTURA ELECTRONICA (CFDI) CONFORME A LA CLAUSULA CUARTA DEL MODELO DE CONTRATO Y EL ARTICULO 51 DE LA LAASSP, Y EN CASO DE QUE ALGUNA INSTITUCION INCURRA EN MORA O RETRASO EN EL PAGO POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR, SE CUBRIRAN LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES EN TERMINOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.	CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 73 DE LA LAASSP, LA FECHA DE PAGO AL PROVEEDOR ESTIPULADA EN LOS CONTRATOS QUEDARA SUJETA A LAS CONDICIONES QUE ESTABLEZCAN LAS MISMAS; SIN EMBARGO, NO PODRA EXCEDER DE DIECISIETE DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL ENVIO Y VERIFICACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO.
1184568	ARTE MANUFACTURA Y COMEF	LEGAL - ADMINISTRATIVA	1 Y 6.1	DATOS GENERALES Y CRITERIOS DE EVALUACION. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE DE QUE MANERA Y BAJO QUE PORCENTAJE EXACTO SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL RESPECTO DE LOS BIENES DE IMPORTACION, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS PARA LA APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA VIGENTES PUBLICADAS EN EL DOF, PRECISANDO EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA COMPARACION ECONOMICA ENTRE INSUMOS NACIONALES E IMPORTADOS DURANTE LA EVALUACION O SESION DE PUJAS.	CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 7 DE LAS "REGLAS PARA LA APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACION, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARACTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL." NO SERA APLICABLE EL MARGEN DE PREFERENCIA PREVISTO POR LAS CITADAS REGLAS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE TIENE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
1184569	ARTE MANUFACTURA Y COMEF	LEGAL - ADMINISTRATIVA	1.1	CONVOCATORIA, NUMERAL 1.1, GENERALIDADES; ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISE EL MECANISMO, ETAPA DEL PROCEDIMIENTO Y FUENTES OFICIALES MEDIANTE LAS CUALES VERIFICARÁ QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y, EN SU CASO, LOS ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO O INHABILITACIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP, INCLUYENDO AQUELLOS QUE RESULTEN APLICABLES A SUS SOCIOS O ASOCIADOS	CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.1 DE LA CONVOCATORIA, INCISO B), LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR, DENTRO DE SU PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA, UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 40, FRACCION IX DE LA LAASSP, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 71 Y 90, CUARTO PARRAFO DE LA LAASSP. ASIMISMO, BIRMEX SE CEÑIRA A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LAASSP Y SU REGLAMENTO, EN RELACION CON LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP.
1184570	PDM CONSORCIO DENTAL SA D	TÉCNICO	DEM DES	DEM DES CLAVE 060.066.1078 LA CONVOCANTE PARA LA CLAVE 060.066.1078" SOLICITA COMO UNIDAD DE MEDIDA "UNIDOSIS", REALIZAR UNA ENTREGA CON ESTA UNIDAD DE MEDIDA EN ALMACEN O CENTRO LOGÍSTICO LIMITA EL PROCESO DE ENTREGA Y DE REVISIÓN POR PARTE DE LOS SERVIDORES ENCARGADOS DE LA RECEPCIÓN, ADEMÁS PARA EFECTOS DE LA CONSERVACIÓN Y CALIDAD DEL PRODUCTO EL CONTRAETIQUETAR EL BLÍSTER QUE CONTIENE LA UNIDOSIS PUEDE IMPLICAR UN POSIBLE DAÑO AL MATERIAL. AMABLEMENTE SE SOLICITA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS PERMITIR ENTREGAR EL COLECTIVO REFERIDO EN EL REGISTRO SANITARIO O ACORDE A LA PRESENTACIÓN COLECTIVA DE CADA FABRICANTE DEBIDAMENTE ETIQUETADA CONFORME A LA NORMATIVIDAD, LO ANTERIOR PARA AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y PRESERVAR SUS ATRIBUTOS; ENTREGAR LOS BIENES EN SUS EMPAQUES SECUNDARIOS PERMITE LA CONSERVACIÓN DE LO ANTES EXPUESTO, YA QUE DICHO PRODUCTO ES DE UN MATERIAL ESPECIAL (POR EJEMPLO ALUMINIO) QUE IMPIDE SU ENTREGA A GRANEL. O BIEN FAVOR DE ACLARAR QUE ESTOS SUPUESTOS PODRÁN SER TRATADOS CON CADA INSTITUTO, LOS CUALES ANALIZARÁN EL REQUERIMIENTO Y EN SU CASO, DARÁN LAS AUTORIZACIONES QUE CONSIDEREN PROCEDENTES PARA CONSERVAR LOS ATRIBUTOS DE LOS MATERIALES.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES Y A LA DESCRIPCION DEL CNIS
1184571	PDM CONSORCIO DENTAL SA D	TÉCNICO	2.2.1 Y 4.2.1.3	ANEXO TECNICO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI PARA AQUELLAS PARTIDAS O CLAVES RELATIVAS A INSUMOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO CONFORME AL DOF DEL 07 DE JULIO DE 2025, ES POSIBLE QUE EL LICITANTE OFERTE DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA DOS MARCAS Y/O FABRICANTES DISTINTOS PARA UNA MISMA CLAVE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA INTEGRAMENTE CON LA DESCRIPCION DEL CNIS Y ADJUNTE LAS FICHAS TECNICAS Y ETIQUETAS CORRESPONDIENTES POR CADA MARCA OFERTADA.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACION, NUMERAL 5. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, K) PRESENTAR DOS O MAS PROPUESTAS POR "LICITANTE" PARA UNA SOLA "CLAVE".

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (5%.&#+/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184572	PDM CONSORCIO DENTAL SA D	TÉCNICO	4.3	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABASTO DEL ANEXO TECNICO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA LOS LICITANTES QUE NO CUENTAN CON CONTRATOS PREVIOS VIGENTES CON BIRMEX NI ANTECEDENTES EN LAS COMPRAS CONSOLIDADAS, BASTARA CON PRESENTAR LA CONSTANCIA O REPORTE GENERADO POR EL SISTEMA DE MONITOREO EN EL QUE SE INDIQUE FORMALMENTE QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DEL LICITANTE NO FUE ENCONTRADO, TENIENDOSE POR CUMPLIDO AL 100 POR CIENTO DICHO REQUISITO TECNICO SIN SER CAUSAL DE DESECHAMIENTO.	SE INFORMA AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBERA PRESENTAR COMPROBANTE DE LA BUSQUEDA GENERADA POR EL SISTEMA DE MONITOREO, SIN SER CAUSA DE DESECHAMIENTO
1184573	PDM CONSORCIO DENTAL SA D	TÉCNICO	5.4 Y 5.10	ANEXO TECNICO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LOS UNICOS DOCUMENTOS EXIGIBLES PARA EL INGRESO Y RECEPCION DE INSUMOS EN LOS ALMACENES RECEPTORAS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES SERAN LOS PRECISADOS EXPRESAMENTE EN LOS NUMERALES 5.4 Y 5.10 DEL ANEXO TECNICO (LICENCIA DE CONDUCIR, CEDULA SUA DEL IMSS, POLIZA DE SEGURO VEHICULAR, TARJETA DE CIRCULACION Y CONSTANCIA DIGITAL DE VALIDACION DE BIRMEX), Y QUE NINGUNA INSTITUCION O ALMACEN PODRA EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES A LOS APROBADOS EN ESTA CONVOCATORIA.	SE RATIFICA LO EXPLICADO EN EL NUMERAL5.4 DONDE SE ESPECIFICA QUE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARAN A CABO LA PRE VALIDACION DE LA DOCUMENTACION EN LA PLATAFORMA, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA CADA UNO DE LOS ALMACENES DE ENTREGA.
1184574	PDM CONSORCIO DENTAL SA D	TÉCNICO	4.2.1.3 Y 4.2.4.1	ANEXO TECNICO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME CATEGORICAMENTE QUE PARA LAS CLAVES O PARTIDAS DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, LOS LICITANTES QUEDAN TOTALMENTE EXENTOS DE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION (CBPF), BASTANDO UNICAMENTE LA PRESENTACION DE LA FICHA TECNICA COMPLETA DEL INSUMO Y LA EVIDENCIA DE EXENCION DE REGISTRO SANITARIO.	ES CORRECTA SU APRECIACION. APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO, NUMERAL 4.2,1,3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO "EL LICITANTE DEBERA ADJUNTAR COPIA LEGIBLE DEL OFICIO DE RECONOCIMIENTO EMITIDO POR COFEPRIS DE NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO".
1184575	PDM CONSORCIO DENTAL SA D	ECONÓMICO	6.1.2	EVALUACION ECONOMICA - CLAVES ESPECIALES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME EL MECANISMO DE COTIZACION PARA LAS CLAVES LISTADAS EN EL NUMERAL 6.1.2 DE LA CONVOCATORIA, ACLARANDO QUE EN LA PROPUESTA ECONOMICA SE COTIZARA EL PRECIO UNITARIO POR LA PRESENTACION MINIMA REQUERIDA, Y RATIFICANDO QUE EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS DE REDONDEO POR LA CONVERSION DE PRESENTACIONES EN LA PLATAFORMA COMPRASMX O FORMATO EXCEL, PREVALECERA LO ASENTADO EN EL FORMATO PDF DE LA PROPUESTA ECONOMICA.	CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 6.1.2 DE LA CONVOCATORIA, SE CONFIRMA QUE, PARA COTIZAR LAS CLAVES AHI ENLISTADAS, DEBERA TOMAR EL COSTO UNITARIO EN CONSIDERACION DE LA PRESENTACION MINIMA DE CADA UNA. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS "PARTICIPANTES" DEBERAN HACER LA CONVERSION CORRESPONDIENTE PARA EFECTOS DE SU FORMALIZACION EN TERMINOS DE LA PRESENTACION OFERTADA. ASIMISMO, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA ENTRE LA PROPUESTA ECONOMICA EN EXCEL Y EN PDF, PREVALECERA LO ESTABLECIDO EN EL FORMATO PDF PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.
1184576	PDM CONSORCIO DENTAL SA D	TÉCNICO	1.1	INCISO D; ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 2.2.1, PÁGINA 4. CONSIDERANDO QUE EL ANEXO TÉCNICO CONTEMPLA DOCUMENTACIÓN ORIGINALMENTE EMITIDA EN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME LOS DOCUMENTOS PARA LOS CUALES SERÁ OBLIGATORIA LA TRADUCCIÓN POR PERITO Y AQUELLOS RESPECTO DE LOS CUALES SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.	PARA LOS DOCUMENTOS CON TRADUCCION POR PERITO TRADUCTOR APEGARSE A LO DESCRITO EN EL NUMERAL 4,2,4 CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION > CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL EXTRANJERO.
1184577	PDM CONSORCIO DENTAL SA D	TÉCNICO	5.6 Y 5.8	REQUISITOS DE ETIQUETADO DEL ANEXO TECNICO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EN CASO DE OFERTAR PRODUCTOS DE ORIGEN EXTRANJERO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL CORRESPONDIENTE, POR EJEMPLO, RESPECTO AL IMAGOTIPO Y LEYENDAS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO DE MÉXICO, SE PERMITA LA COLOCACIÓN DE ETIQUETAS O MARBETES AUTOADHERIBLES EN LOS ENVASES SECUNDARIOS Y COLECTIVOS, SIN ALTERAR LA INFORMACIÓN ORIGINAL DEL FABRICANTE. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR LA REETIQUETACIÓN DEL PRODUCTO AL MOMENTO DE SU COMERCIALIZACIÓN EN TERRITORIO NACIONAL.	SE ACEPTA SU PROPUESTA. RESPECTO AL IMAGOTIPO Y LEYENDAS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO DE MEXICO, SE PERMITA LA COLOCACION DE ETIQUETAS O MARBETES AUTOADHERIBLES EN LOS ENVASES SECUNDARIOS Y COLECTIVOS, SIN ALTERAR LA INFORMACION ORIGINAL DEL FABRICANTE
1184578	PDM CONSORCIO DENTAL SA D	TÉCNICO	8	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 8, PÁGINAS 20–21; PARTIDAS APLICABLES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE IDENTIFIQUE LAS PARTIDAS SUJETAS A PRUEBAS DE CALIDAD, METODOLOGÍA, PARÁMETROS Y NIVELES DE ACEPTACIÓN, ORGANISMO O LABORATORIO QUE REALIZARÁ LAS PRUEBAS, MOMENTO EN QUE SERÁN EFECTUADAS Y PROCEDIMIENTO APLICABLE CUANDO EXISTA DISCREPANCIA RESPECTO DEL RESULTADO. ESTA PRECISIÓN ES ESPECIALMENTE PERTINENTE PORQUE EL REGLAMENTO EXIGE QUE, CUANDO SE REQUIERA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD, SE ESPECIFIQUEN MÉTODO, ORGANISMO, MOMENTO Y RESULTADO MÍNIMO EXIGIBLE.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN SU PLANTEAMIENTO SON POSTERIORES A LA ADJUDICACION Y CONFORME A LO QUE SE REFIERE EN EL NUMERAL 8 ES DETERMINADO POR LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (!$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184579	MEDTRONIC S DE RL DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO ADQUISICIÓN DE MATERIAL D	ANEXO TECNICO ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION PUNTO 4.2.1.1. BIENES QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO EN VIRTUD DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) OTORGA LOS REGISTROS SANITARIOS CON DESCRIPCIONES GENÉRICAS, POR FAMILIA DE PRODUCTOS O CON TERMINOLOGÍA REGULATORIA QUE NO SIEMPRE COINCIDE DE MANERA LITERAL CON LAS DESCRIPCIONES DE LA(S) PARTIDA(S) SOLICITADA(S) EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PRESENTAR COMO ADICIONAL EL INSTRUCTIVO Y/O CATÁLOGO DONDE SE REFERENCIE EL NÚMERO DE LA CLAVE DEL COMPENDIO, PARA ACREDITAR SU CORRESPONDENCIA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, ¿SE ACEPTA NUESTRA PETICIÓN?	SE ACEPTA SU PROPUESTA. LA DESCRIPCION DE LA CLAVE PODRA VERIFICARSE, ADEMAS DE LO ESTABLECIDO EN EL REGISTRO SANITARIO; Y DE ACUERDO AL NUMERAL 4.2.5 ETIQUETA DEL PRODUCTO TERMINADO.
1184580	MEDTRONIC S DE RL DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO ADQUISICIÓN DE MATERIAL D	ANEXO TECNICO ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PUNTO 4.2.1.1. BIENES QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SE PERMITA PARA ACREDITAR LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CADA CLAVE DEL COMPENDIO, SE ACEPTE LA PRESENTACIÓN DE CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O AVISOS DE PUBLICIDAD AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN LOS QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO Y EL NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DEL AVISO DE PUBLICIDAD CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE REFORZAR Y ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA DESCRIPCIÓN DETALLADA SOLICITADA PARA CADA CLAVE DEL COMPENDIO. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	SE ACEPTA SU PROPUESTA. LA DESCRIPCION DE LA CLAVE PODRA VERIFICARSE, ASDEMAS DE LO ESTABLECIDO EN EL REGISTRO SANITARIO; Y DE ACUERDO AL NUMERAL 4.2.5 ETIQUETA DEL PRODUCTO TERMINADO O FICHA TECNICA DEL BIEN OFERTADO.
1184581	MEDTRONIC S DE RL DE CV	TÉCNICO	DEMANDA DESAGREGADA	DEMANDA DESAGREGADA CLAVES. 060.172.0089, 060.172.0097, 060.172.0105, 060.172.0113, 060.172.0121, 060.172.0139 Y 060.172.0147 LA DESCRIPCIÓN SOLICITA "TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE". AL RESPECTO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DICHA CARACTERÍSTICA SE REFIERE A LA FUNCIONALIDAD Y DESEMPEÑO DEL DISPOSITIVO Y NO A LA OBLIGACIÓN DE ACREDITAR TEXTUALMENTE EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA LA LEYENDA "PLÁSTICO GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE". LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE LOS TUBOS ENDOTRAQUEALES FABRICADOS EN PVC GRADO MÉDICO SON INHERENTEMENTE TRANSPARENTES, CARACTERÍSTICA QUE PERMITE LA VISUALIZACIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS, ASÍ COMO LA OBSERVACIÓN DE LA CONDENSACIÓN PRODUCIDA POR LA RESPIRACIÓN PARA APOYAR LA CONFIRMACIÓN DE LA CORRECTA COLOCACIÓN DEL DISPOSITIVO EN LA VÍA AÉREA. EN ESTE SENTIDO, ¿SE ACEPTARÁ COMO CUMPLIDA LA ESPECIFICACIÓN MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE QUE EL DISPOSITIVO ESTÁ FABRICADO EN PVC GRADO MÉDICO, AUN CUANDO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NO REPRODUZCA DE MANERA LITERAL LA EXPRESIÓN "PLÁSTICO GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE" ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION, PARA UN DISPOSITIVO MEDICO CON DESCRIPCION DEL CNIS QUE INDIQUE "PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE", SE CONSIDERARA COMO QUE CUMPLE ESTA PARTE DE LA DECRIPCION SI EL REGITSRO SANITARIO / ETIQUETA INDICAN "FABRICADO EN PVC, GRADO MEDICO".

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184582	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	CONV NUM 5.1, CAUSAS DE DESECHAMIENTO; I	ANTES DE INTEGRAR UNA PROPOSICIÓN, LOS LICITANTES REQUIEREN CONOCER SI PODRÁN OFERTARSE CLAVES, MARCAS O DENOMINACIONES DISTINTIVAS RESPECTO DE LAS CUALES EXISTA, A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, UN DICTAMEN TÉCNICO NO FAVORABLE, BOLETÍN NEGATIVO O DETERMINACIÓN EQUIVALENTE EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE O POR UN LABORATORIO TERCERO AUTORIZADO. LA AUSENCIA DE UNA DEFINICIÓN PREVIA PUEDE GENERAR QUE DETERMINADOS PRODUCTOS SEAN ADMITIDOS INICIALMENTE Y POSTERIORMENTE DESECHADOS, SUSPENDIDOS O IMPOSIBILITADOS PARA SU SUMINISTRO, AFECTANDO LA IGUALDAD DE CONDICIONES, LA CERTEZA DE LA EVALUACIÓN Y LA CONTINUIDAD DEL ABASTO. LA PREGUNTA NO PRETENDE EXTENDER AUTOMÁTICAMENTE LOS EFECTOS DE UN DICTAMEN A TODA UNA EMPRESA. SU OBJETO ES QUE LA CONVOCANTE DEFINA, ANTES DE RECIBIR LAS PROPOSICIONES, SI UNA MARCA O DENOMINACIÓN QUE ENFRENTA UNA RESTRICCIÓN TÉCNICA VIGENTE PUEDE SER OFERTADA Y BAJO QUÉ CONDICIONES. ¿PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO Y SER OBJETO DE EVALUACIÓN TÉCNICA LAS CLAVES, MARCAS O DENOMINACIONES DISTINTIVAS QUE, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, CUENTEN CON UN DICTAMEN NO FAVORABLE, BOLETÍN NEGATIVO O RESTRICCIÓN TÉCNICA VIGENTE EMITIDA POR ALGUNA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE O POR UN LABORATORIO TERCERO AUTORIZADO? SÍRVASE PRECISAR SI DICHA CIRCUNSTANCIA CONSTITUYE IMPEDIMENTO PARA OFERTAR, CAUSA DE DESECHAMIENTO O CONDICIONANTE PARA LA ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EL ALCANCE QUE TENDRÁ RESPECTO DEL LOTE EVALUADO, LA DENOMINACIÓN DISTINTIVA, EL REGISTRO SANITARIO Y LAS DEMÁS CLAVES OFERTADAS POR EL MISMO LICITANTE.	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA EVALUACION TECNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZA EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, VERIFICANDO QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA CUMPLA ESTRICTAMENTE CON LOS REQUISITOS, TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.
1184583	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	CONVOCATORIA NUMERAL 5.1, INCISO AA).	LA PARTICIPACIÓN NO DEBE QUEDAR CONDICIONADA POR LISTADOS INTERNOS, COMUNICACIONES INFORMALES O BASES DE DATOS QUE NO HAYAN SIDO PREVIAMENTE IDENTIFICADOS EN LA CONVOCATORIA. EXISTEN INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE PUEDEN CONTENER INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE PRODUCTOS, FABRICANTES O PROVEEDORES, COMO LOS BOLETINES, COMUNICADOS O ALERTAS SANITARIAS PUBLICADOS POR LA COFEPRIS. SIN EMBARGO, DEBE ACLARARSE SI ÉSTOS SERÁN UTILIZADOS DURANTE LA EVALUACIÓN Y CUÁLES SERÁN SUS EFECTOS JURÍDICOS, ESPECIALMENTE CUANDO SE REFIERAN A UN PRODUCTO, LOTE, ESTABLECIMIENTO O SITUACIÓN ESPECÍFICA. SÍRVASE PRECISAR SI LA SECRETARÍA DE SALUD, LA COFEPRIS, BIRMEX O LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES UTILIZARÁN LISTADOS, REGISTROS, BOLETINES O ALERTAS PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN O LA SOLVENCIA TÉCNICA DE UNA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO, DE MANERA ENUNCIATIVA, LOS BOLETINES O ALERTAS DE CONSULTA PÚBLICA EMITIDOS POR LA COFEPRIS RESPECTO DE PRODUCTOS O PROVEEDORES. EN CASO AFIRMATIVO, IDENTIFIQUE SU FUNDAMENTO, AUTORIDAD EMISORA, ALCANCE, VIGENCIA, MEDIO OFICIAL DE CONSULTA Y PROCEDIMIENTO PARA QUE EL LICITANTE PUEDA ACLARAR, CORREGIR O CONTROVERTIR LA INFORMACIÓN ANTES DE QUE SE EMITA UNA DETERMINACIÓN QUE AFECTE SU PROPUESTA.	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA EVALUACION TECNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZA EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, VERIFICANDO QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA CUMPLA ESTRICTAMENTE CON LOS REQUISITOS, TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184584	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TÉCNICO CONSTANC	UN PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO INFERIOR AL 40% PUEDE REPRESENTAR, EN APARIENCIA, QUE EL PROVEEDOR DEJÓ DE ATENDER UNA PARTE SUSTANCIAL DE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO RECIBIDAS. DE SER ASÍ, RESULTA NECESARIO CONOCER: SI LA INSTITUCIÓN DETERMINÓ FORMALMENTE UN INCUMPLIMIENTO; SI SE APLICARON PENAS O DEDUCCIONES; SI SE INICIÓ UN PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN; SI EXISTIÓ TERMINACIÓN ANTICIPADA; O SI EL RESULTADO DERIVÓ DE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR. NO SERÍA CONGRUENTE QUE EL PORCENTAJE OPERE COMO REQUISITO TÉCNICO ELIMINATORIO SIN QUE SE DEFINA PREVIAMENTE SU NATURALEZA ADMINISTRATIVA, LA RESPONSABILIDAD QUE REPRESENTA Y LOS EFECTOS CONTRACTUALES QUE PRODUJO. RESPECTO DE LOS LICITANTES CUYA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABASTO REFLEJE UN PORCENTAJE INFERIOR AL 40%, SÍRVASE PRECISAR SI DICHO RESULTADO SIGNIFICA QUE EXISTIÓ UN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL FORMALMENTE DETERMINADO. EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE SI SE INICIARON PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE PENAS, DEDUCCIONES, RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CÓMO SE VALORARÁ DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. EN CASO DE QUE EL PORCENTAJE NO IMPLIQUE NECESARIAMENTE UN INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROVEEDOR, SÍRVASE IDENTIFICAR LAS CAUSAS ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONALES U OPERATIVAS QUE PUEDEN PRODUCIR UN RESULTADO INFERIOR AL 40% SIN RESPONSABILIDAD DE ÉSTE.	DE ACUERDO AL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO SE ESTABLECE QUE PARA EFECTOS DE LA EMISION Y EVALUACION DE LA CONSTANCIA, EL PERIODO CONSIDERADO COMPRENDERA 8 MESES DE INFORMACION EFECTIVAMENTE VALIDADOS, EXCLUYENDOSE EXPRESAMENTE LOS DOS MESES INMEDIATOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA EMISION DE LA CONSTANCIA. ASIMISMO, EN EL ART. 8 DE LOS "LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA DE MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DEL ABASTO DE INSUMOS PARA LA SALUD" SE ESTABLECE QUE LAS INSTITUCIONES DE SALUD SON RESPONSABLES DE PROPORCIONAR LA INFORMACION DE LAS ORDENES DE SUMINISTRO REALIZADAS, SOBRE LA CUAL SE REALIZA EL CALCULO DE CUMPLIMIENTO. FINALMENTE, EL PROPIO NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TECNICO SE ESTABLECE QUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO A EVALUAR DEBERA SER GENERADA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN COMPRASMX Y LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS.
1184585	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 1 Y NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TÉCNIC	SE HAN OBSERVADO SUPUESTOS EN LOS QUE UN PROVEEDOR CUENTA CON CANTIDADES CONTRACTUALES SIGNIFICATIVAMENTE SUPERIORES, POR EJEMPLO, UN MILLÓN DE PIEZAS MIENTRAS QUE LA CONSTANCIA TOMA COMO UNIVERSO EVALUADO UNA CANTIDAD MÍNIMA DE ÓRDENES EFECTIVAMENTE EMITIDAS, POR EJEMPLO, VEINTE PIEZAS Y CALCULA EL PORCENTAJE SOBRE ESTAS ÚLTIMAS. ESTA METODOLOGÍA PUEDE PRODUCIR RESULTADOS QUE NO REFLEJEN INTEGRALMENTE: EL VOLUMEN CONTRATADO; LA CANTIDAD MÍNIMA COMPROMETIDA; EL RITMO ORDINARIO DE EMISIÓN; LAS ÓRDENES CANCELADAS; LAS ÓRDENES NO EMITIDAS; LAS ENTREGAS IMPEDIDAS POR LA INSTITUCIÓN; NI EL COMPORTAMIENTO GLOBAL DEL PROVEEDOR. SI LA INFORMACIÓN DEL PORTAL PUDIERA MODIFICARSE, RECALCULARSE O INTERPRETARSE DE FORMA DISTINTA DURANTE LA EVALUACIÓN, SE ABRIRÍA UN RIESGO DE CONTROVERSIAS, INCONFORMIDADES Y DEFENSAS JURÍDICAS CAPACES DE RETRASAR EL PROCEDIMIENTO. SÍRVASE PRECISAR LA FÓRMULA, FUENTES DE INFORMACIÓN, UNIVERSO DE ÓRDENES, CANTIDADES Y PERIODO UTILIZADOS PARA GENERAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABASTO, ACLARANDO CÓMO SE CONCILIA EL VOLUMEN CONTRATADO CON LAS CANTIDADES EFECTIVAMENTE SOLICITADAS Y EVALUADAS. ASIMISMO, CONFIRME SI EL PORCENTAJE EMITIDO POR EL PORTAL CONSTITUYE EL RESULTADO OFICIAL, DEFINITIVO Y VINCULANTE QUE SERÁ UTILIZADO DURANTE LA EVALUACIÓN; SI PODRÁ SER MODIFICADO O RECALCULADO DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES; Y QUÉ PROCEDIMIENTO SE APLICARÁ CUANDO EL LICITANTE ADVIERTA INCONSISTENCIAS ENTRE LAS CANTIDADES CONTRATADAS, LAS ÓRDENES EMITIDAS. LAS ENTREGAS REGISTRADAS Y EL PORCENTAJE	PARA MAYOR INFORMACION SOBRE LA METODOLOGIA PARA GENERAR LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO, PUEDE CONSULTAR LOS "LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA DE MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DEL ABASTO DE INSUMOS PARA LA SALUD" EN LA SIGUIENTE LIGA: HTTPS://SIDOF.SEGOB.GOB.MX/NOTAS/5786005

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184586	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	NUM 2.1, INCISO E)	CONDICIONES Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES; ANEXO TÉCNICO, PUNTOS DE ENTREGA. EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD Y ENTREGAR DISPOSITIVOS MÉDICOS ÚNICAMENTE EN ESTABLECIMIENTOS HABILITADOS PARA RECIBIRLOS, ALMACENARLOS Y MANEJARLOS. EN UNA CONTRATACIÓN FEDERAL DE ESTA MAGNITUD NO RESULTA EFICIENTE ESPERAR HASTA DESPUÉS DEL FALLO PARA QUE CADA PROVEEDOR SOLICITE INDIVIDUALMENTE: LA LICENCIA SANITARIA; EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO; EL AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, O LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ALMACÉN. ESA SECUENCIA PUEDE CONSUMIR TIEMPO CRÍTICO ENTRE EL FALLO, LA FORMALIZACIÓN Y LAS PRIMERAS ENTREGAS. ¿CONFIRMA LA CONVOCANTE QUE INCORPORARÁ COMO ANEXOS DE LA CONVOCATORIA LA DOCUMENTACIÓN FISCAL Y SANITARIA VIGENTE DE CADA ALMACÉN RECEPTOR, INCLUYENDO, SEGÚN CORRESPONDA, LICENCIA SANITARIA, AVISO DE FUNCIONAMIENTO, AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO Y DOCUMENTO DE ALTA DEL ESTABLECIMIENTO? LO ANTERIOR, A EFECTO DE QUE LOS ADJUDICADOS PUEDAN PREPARAR INMEDIATAMENTE LA OPERACIÓN POSTERIOR AL FALLO Y NO DEBAN ESPERAR GESTIONES INDIVIDUALES PARA VERIFICAR LA HABILITACIÓN DE CADA PUNTO DE ENTREGA. ASIMISMO, CONFIRME QUE NO SE EXIGIRÁ LA ENTREGA NI SE APLICARÁN PENAS AL PROVEEDOR CUANDO EL ALMACÉN DESIGNADO NO CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN APLICABLE VIGENTE O ÉSTA NO HAYA SIDO PUESTA OPORTUNAMENTE A SU DISPOSICIÓN.	SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE LA INFORMACION SOLICITADA SERA PROPORCIONADA, EN SU CASO, AL PROVEEDOR ADJUDICADO DURANTE LA ETAPA DE FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL, POR LO QUE NO ES POSIBLE PROPORCIONARLA EN ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASI MISMO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SERA MOTIVO DE PENALIZACION, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO AL NUMERAL 9.1 PENAS CONVENCIONALES.
1184587	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 2.1	DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN; ANEXO TÉCNICO Y RELACIÓN DE PARTIDAS. DIVERSAS CLAVES APARENTEMENTE CONSIDERADAS EN INVESTIGACIONES DE MERCADO FEDERALES NO SE ENCUENTRAN INCORPORADAS EN LA DEMANDA DE ESTE PROCEDIMIENTO. LA DEFINICIÓN RESULTA RELEVANTE PARA QUE LOS INTERESADOS CONOZCAN SI SE TRATA DE UNA EXCLUSIÓN DEFINITIVA O DE UNA CONTRATACIÓN POSTERIOR. SÍRVASE PRECISAR SI LAS CLAVES CONSIDERADAS EN INVESTIGACIONES DE MERCADO PREVIAS QUE NO FUERON INCORPORADAS AL ANEXO TÉCNICO SERÁN OBJETO DE OTRO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE SI ÉSTE SERÁ CONVOCADO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE Y EL PERIODO ESTIMADO PARA SU PUBLICACIÓN.	SE PRECISA AL SOLICITANTE QUE LAS INVESTIGACIONES DE MERCADO CONSTITUYEN ACTOS PREPARATORIOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y NO DETERMINAN EL CONTENIDO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA. EN CONSECUENCIA, LAS CLAVES A QUE HACE REFERENCIA NO FORMAN PARTE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO ADICIONAL AL RESPECTO.
1184588	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	NUM 3.2.3, INCISO H); NUM 5 Y 6.1.1.	EXISTEN REGISTROS SANITARIOS CUYA DESCRIPCION COMPRENDE TODOS LOS ELEMENTOS EXIGIDOS POR LA CLAVE DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD Y, ADICIONALMENTE, INCORPORA CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS QUE FORTALECEN EL DESEMPEÑO DEL PRODUCTO. LA EXISTENCIA DE ATRIBUTOS ADICIONALES NO DEBERÍA CONVERTIR AL PRODUCTO EN SUSTITUTO O VARIANTE CUANDO SE CUMPLE ÍNTEGRAMENTE LA DESCRIPCIÓN OBLIGATORIA Y NO SE ALTERA LA PRESENTACIÓN SOLICITADA. ¿CONFIRMA LA CONVOCANTE QUE SERÁN ACEPTADOS LOS BIENES CUYO REGISTRO SANITARIO, ETIQUETA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ACREDITEN ÍNTEGRAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS POR LA CLAVE DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, AUN CUANDO INCORPOREN ATRIBUTOS ADICIONALES QUE NO CONTRADIGAN, SUSTITUYAN NI LIMITEN LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS? ASIMISMO, CONFIRME QUE DICHOS ATRIBUTOS COMPLEMENTARIOS NO SERÁN CONSIDERADOS POR SÍ MISMOS COMO UNA VARIANTE TÉCNICA O CAUSA DE DESECHAMIENTO.	APEGARSE A LO SOLICITADO CON EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, NO SE PUEDE CONTESTAR ALGO ADICIONAL PARA PODER DAR CRITERIO DE EVALUACION YA QUE NO SE CUENTA CON MAS INFORMACION

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184589	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	NUM 6.1.1,	EVALUACION TECNICA, EN RELACION CON EL ANEXO TECNICO. LA PREGUNTA SE REFIERE ESPECÍFICAMENTE AL SUPUESTO EN QUE LA CONVOCANTE RECIBA UNA NOTIFICACIÓN DEL IMSS, POR CONDUCTO DE SU LABORATORIO TERCERO AUTORIZADO IDENTIFICADO PARA EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO COMO CCILE, RESPECTO DE MARCAS O DENOMINACIONES DISTINTIVAS CUYOS LOTES HAYAN OBTENIDO UN DICTAMEN NO FAVORABLE. SI EL PRODUCTO NO PUEDE SER RECIBIDO POR EL IMSS Y ESA RESTRICCIÓN TÉCNICA IMPIDE, MATERIAL O INSTITUCIONALMENTE, SU SUMINISTRO A LAS DEMÁS PARTICIPANTES, LA CONVOCANTE DEBE DEFINIR EL EFECTO ANTES DE ADJUDICAR. NO SERÍA JURÍDICAMENTE NI OPERATIVAMENTE CONVENIENTE ADJUDICAR UNA CLAVE RESPECTO DE LA CUAL YA EXISTA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL QUE HAGA INVIABLE SU ENTREGA Y QUE POSTERIORMENTE GENERE: ÓRDENES IMPOSIBLES DE ATENDER; RECHAZOS; PENALIZACIONES; SUSTITUCIONES NO PERMITIDAS; O INTERRUPCIONES DEL ABASTO. CUANDO LA CONVOCANTE SEA NOTIFICADA POR EL IMSS, A TRAVÉS DE SU LABORATORIO TERCERO AUTORIZADO IDENTIFICADO COMO CCILE, DE QUE UNA MARCA, DENOMINACIÓN DISTINTIVA O LOTE CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO NO FAVORABLE Y QUE, POR DICHA CONDICIÓN, NO PUEDE SER SUMINISTRADO AL IMSS O A LAS DEMÁS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, SÍRVASE PRECISAR CÓMO SERÁ VALORADA ESTA CIRCUNSTANCIA DURANTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. ¿CONFIRMA LA CONVOCANTE QUE NO SE ADJUDICARÁ UNA CLAVE CUANDO EXISTA UNA RESTRICCIÓN TÉCNICA VIGENTE QUE IMPOSIBILITE MATERIALMENTE SU SUMINISTRO? ASIMISMO, SÍRVASE PRECISAR SI EL EFECTO SE LIMITARÁ AL LOTE EVALUADO O COMPRENDERÁ LA MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA, QUÉ OPORTUNIDAD TENDRÁ EL LICITANTE PARA APORTAR ACLARACIONES O EVIDENCIA TÉCNICA Y CÓMO SE COMUNICARÁ EL CRITERIO A TODAS	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS SEÑALADOS EN SU ACALRACION NO FORMAN PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE ESTABLECER CRITERIOS
1184590	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	NUM 6.1.1, EVALUACIÓN TÉCNICA	ANEXO TECNICO, APARTADO DE PRUEBAS Y EVALUACION DE PRODUCTOS LOS RESULTADOS EMITIDOS POR LA CCILE PUEDEN DETERMINAR LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE UN LOTE, LA SUSPENSIÓN DE SU USO, LA NECESIDAD DE PRESENTAR UN LOTE DE CORRECCIÓN, LA CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO Y LA PROCEDENCIA DE CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES. EL PROCEDIMIENTO 2B60-003-001 ESTABLECE QUE EL DICTAMEN SE EMITE RESPECTO DE UNA COMBINACIÓN INDIVIDUALIZADA DE CLAVE, MARCA, FABRICANTE Y LOTE; CONTEMPLA LA SUSPENSIÓN DEL USO DEL INSUMO MIENTRAS SE RECIBE EL DICTAMEN TÉCNICO, Y REMITE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO 2B60-003-002 CUANDO EL INTERESADO PRESENTA UNA ACLARACIÓN O IMPUGNACIÓN. EL PROCEDIMIENTO 2B60-003-002 RECONOCE COMO INTERESADOS A LA DEPENDENCIA, PROVEEDOR O FABRICANTE; PERMITE PRESENTAR UN ESCRITO, OBTENER FOLIO EN EL SIC, ACUDIR A UNA REUNIÓN DE ACLARACIÓN Y, DE PERSISTIR EL DESACUERDO, PROMOVER UN REANÁLISIS CON MUESTRAS DE RESGUARDO. EL RESULTADO PUEDE RATIFICAR O RECTIFICAR EL DICTAMEN Y DEBE DOCUMENTARSE MEDIANTE MINUTA CON EFECTOS PARA LAS PARTES. CON RELACIÓN CON EL NUMERAL 6.1.1 DE LA CONVOCATORIA Y CON EL APARTADO DE PRUEBAS Y EVALUACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, SÍRVASE CONFIRMAR QUE SE INCORPORARÁN COMO ANEXOS DE LA CONVOCATORIA Y DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL IMSS ORDINARIO LOS PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES VIGENTES DEL IMSS IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES 2B60-003-001 Y 2B60-003-002, ASÍ COMO SUS FORMATOS, GUÍAS, MÉTODOS DE CONSULTA Y DOCUMENTOS RELACIONADOS. ASIMISMO, SÍRVASE CONFIRMAR QUE SUS POSTERIORES MODIFICACIONES ÚNICAMENTE SERÁN APLICABLES A LOS CONTRATOS CUANDO SEAN NOTIFICADAS FORMALMENTE A LOS PROVEEDORES Y NO REDUZCAN LOS DERECHOS. PLAZOS O MEDIOS DE ACLARACIÓN	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN SU PLANTEAMIENTO NO FORMAN PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION NI DE LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%.$#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184591	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	NUM 6.1.1	ANEXO TECNICO, APARTADO DE PRUEBAS. LOS MANUALES DESCRIBEN RESPONSABLES Y ACTIVIDADES, PERO NO ESTABLECEN UNA TEMPORALIDAD COMPLETA Y VINCULANTE. EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN QUEDAN SIN PLAZO MÁXIMO, ENTRE OTRAS, LAS ETAPAS DE: REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE FOLIO; INSPECCIÓN POR ATRIBUTOS; DETERMINACIÓN DE ENSAYOS; REMISIÓN A LABORATORIO EXTERNO; REALIZACIÓN DE LOS ENSAYOS; ELABORACIÓN DEL INFORME INTEGRAL; REVISIÓN Y FIRMA DEL DICTAMEN; DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO. SÍRVASE ESTABLECER E INCORPORAR AL ANEXO TÉCNICO LOS PLAZOS MÁXIMOS DE CADA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA CCILE, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN COMPLETA DE LA MUESTRA Y DOCUMENTACIÓN, INCLUYENDO: ASIGNACIÓN DE FOLIO; INSPECCIÓN POR ATRIBUTOS; DETERMINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ENSAYOS; INTERVENCIÓN DE UN LABORATORIO TERCERO AUTORIZADO EXTERNO, CUANDO PROCEDA; ELABORACIÓN DEL INFORME DE ENSAYO; INFORME INTEGRAL; APROBACIÓN, FIRMA, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO. DE IGUAL FORMA, SÍRVASE ESTABLECER LOS PLAZOS MÁXIMOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN O IMPUGNACIÓN PREVISTO EN EL DOCUMENTO 2B60-003-002, INCLUYENDO: RECEPCIÓN Y FOLIADO DEL ESCRITO; DETERMINACIÓN DE LA VÍA PROCEDENTE; CONVOCATORIA A REUNIÓN; CELEBRACIÓN DE LA ACLARACIÓN; ACCESO AL EXPEDIENTE Y A LA INFORMACIÓN TÉCNICA; REANÁLISIS; OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE RESGUARDO; EMISIÓN DE MINUTA; RATIFICACIÓN O RECTIFICACIÓN DEL RESULTADO; ELABORACIÓN DEL SUPLEMENTO; EMISIÓN DEL NUEVO DICTAMEN; NOTIFICACIÓN AL INTERESADO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS INSTITUCIONALES. SE SOLICITA PRECISAR EL PLAZO TOTAL MÁXIMO DE AMBOS PROCEDIMIENTOS, EL MECANISMO DE CONSULTA DEL ESTADO DEL TRÁMITE MEDIANTE FOLIO, LA AUTORIDAD DE ESCALAMIENTO CUANDO SE EXCEDAN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS Y LOS EFECTOS.	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA EVALUACION TECNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE REALIZA EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, MEDIANTE EL ANALISIS DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LOS LICITANTES, LA CUAL DEBERA APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS, TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE. ASIMISMO, EN LA CONVOCATORIA Y EN EL ANEXO TECNICO SE PRECISAN LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION, ASI COMO, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, LAS FUENTES, REGISTROS O SITIOS OFICIALES QUE SERAN CONSULTADOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHOS REQUISITOS.
1184592	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	NUM 2.1, INCISO E); 8; 10 Y 11	ANEXO TECNICO, CONDICIONES DE ENTREGA, REVISION Y MOTIVOS DE RECHAZO. UNO DE LOS RIESGOS MÁS RELEVANTES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL CONSISTE EN QUE DETERMINADOS ALMACENES O SERVIDORES PÚBLICOS EXIJAN, AL MOMENTO DE LA ENTREGA, REQUISITOS, FORMATOS, DOCUMENTOS, ETIQUETADOS O CONDICIONES NO PREVISTOS EN: LA CONVOCATORIA; EL ANEXO TÉCNICO; LA JUNTA DE ACLARACIONES; O EL CONTRATO. ¿CONFIRMA LA CONVOCANTE QUE NINGÚN ALMACÉN, RESPONSABLE SANITARIO, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O SERVIDOR PÚBLICO PODRÁ EXIGIR REQUISITOS DE ENTREGA O RECEPCIÓN DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EL ANEXO TÉCNICO, LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL INSTRUMENTO JURÍDICO, ¿NI RECHAZAR MERCANCÍA CON FUNDAMENTO EN DISPOSICIONES INTERNAS NO INFORMADAS AL PROVEEDOR? SÍRVASE ESTABLECER Y PUBLICAR, DESDE ESTE ACTO, EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN INMEDIATA PARA ESTOS SUPUESTOS, INCLUYENDO LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS, CORREOS, BUZONES O PLATAFORMAS DISPONIBLES; LA AUTORIDAD QUE INTERVENDRÁ EN SITIO O DE MANERA REMOTA; LA GENERACIÓN DE FOLIO; LA EVIDENCIA MÍNIMA NECESARIA; EL PLAZO DE RESOLUCIÓN; Y LA PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CUANDO CORRESPONDA. ASIMISMO, CONFIRME QUE MIENTRAS SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DEL RECHAZO NO SE IMPUTARÁ ATRASO NI SE APLICARÁN PENAS AL PROVEEDOR CUANDO ÉSTE HAYA COMPARECIDO OPORTUNAMENTE CON LOS BIENES Y LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA. FINALMENTE, SÍRVASE PRECISAR SI LA IMPOSICIÓN DE REQUISITOS NO PREVISTOS O EL RECHAZO INJUSTIFICADO PODRÁ DAR LUGAR A LA INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SERVIDOR PÚBLICO INVOLUCRADO.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN SU PLANTEAMIENTO NO FORMAN PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION NI DE LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE ESTABLECER PROTOCOLOS, MECANISMOS, CRITERIOS O CONDICIONES ADICIONALES A LAS PREVISTAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184593	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUM 2.2.1	LICITANTES AUTORIZADOS, APARTADO RELATIVO A DOCUMENTOS EMITIDOS EN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL LA EXPRESIÓN TRADUCCIÓN SIMPLE O POR PERITO TRADUCTOR, SEGÚN CORRESPONDA DEJA AL LICITANTE SIN ELEMENTOS OBJETIVOS PARA DETERMINAR QUÉ MODALIDAD DEBE UTILIZAR EN CADA DOCUMENTO. LA DEFINICIÓN NO PUEDE QUEDAR SUJETA AL CRITERIO POSTERIOR DEL EVALUADOR, PORQUE UNA DIFERENCIA DE INTERPRETACIÓN PODRÍA DERIVAR EN EL DESECHAMIENTO DE DOCUMENTACIÓN SANITARIA O TÉCNICA QUE SUSTANCIALMENTE RESULTE VÁLIDA. LA CONVOCANTE DEBE ESTABLECER, ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, UNA CLASIFICACIÓN EXHAUSTIVA Y UNIFORME. CON RELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO, SÍRVASE INCORPORAR UNA RELACIÓN EXPRESA DE LOS DOCUMENTOS QUE PODRÁN PRESENTARSE CON TRADUCCIÓN SIMPLE Y DE AQUELLOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑARSE OBLIGATORIAMENTE DE TRADUCCIÓN REALIZADA POR PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO. ASIMISMO, CONFIRME QUE NINGÚN DOCUMENTO PODRÁ SER DESECHADO POR EL TIPO DE TRADUCCIÓN UTILIZADA CUANDO ÉSTA CORRESPONDA A LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA PROPIA CONVOCANTE.	PARA LOS DOCUMENTOS CON TRADUCCION POR PERITO TRADUCTOR APEGARSE A LO DESCRITO EN EL NUMERAL 4,2,4 CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION > CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL EXTRANJERO.
1184594	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUM 2.2.2	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITO CÓDIGO DE BARRAS, SI APLICA. LA FRASE SI APLICA NO PROPORCIONA CERTEZA SOBRE LAS CLAVES OBLIGADAS, EL NIVEL DE ENVASE EN EL QUE DEBE ENCONTRARSE EL CÓDIGO NI LA SIMBOLOGÍA ACEPTABLE. NO DEBE PERMITIRSE QUE UN EVALUADOR DETERMINE POSTERIORMENTE QUE EL CÓDIGO ERA OBLIGATORIO PARA UNA PARTIDA MIENTRAS OTRO CONSIDERE LO CONTRARIO. LA IGUALDAD DE CONDICIONES EXIGE UNA MATRIZ PREVIA, EXHAUSTIVA Y VINCULANTE. CON RELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2.2 DEL ANEXO TÉCNICO, SÍRVASE IDENTIFICAR EXPRESAMENTE, MEDIANTE UNA MATRIZ POR CLAVE O PARTIDA, LOS BIENES PARA LOS CUALES SERÁ OBLIGATORIO PRESENTAR CÓDIGO DE BARRAS Y AQUELLOS PARA LOS CUALES EL REQUISITO NO SERÁ APLICABLE. PARA LAS CLAVES OBLIGADAS, PRECISE LA SIMBOLOGÍA ACEPTADA, EL NIVEL DE ENVASE O EMPAQUE EN QUE DEBERÁ ENCONTRARSE, LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER Y EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITARÁ SU CUMPLIMIENTO. CONFIRME QUE ESTA MATRIZ SERÁ EL ÚNICO CRITERIO APLICABLE DURANTE LA EVALUACIÓN Y QUE NO PODRÁN EFECTUARSE DETERMINACIONES POSTERIORES DISTINTAS O PARTICULARES SOBRE LA PROCEDENCIA DEL REQUISITO.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS REQUISITOS RELATIVOS AL CODIGO DE BARRAS DEBERAN CUMPLIRSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE INCORPORAR MATRICES, CRITERIOS O CONDICIONES ADICIONALES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184595	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUM 2.2.3	ESTRUCTURA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN; 4.2.2; 4.2.3, TECNOVIGILANCIA; Y 4.2.4, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN. LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRAZABILIDAD DE DISPOSITIVOS MÉDICOS REQUIEREN PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS QUE PERMITAN DEMOSTRAR QUE EL LICITANTE CUENTA CON CONTROLES PERMANENTES Y NO ÚNICAMENTE CON DOCUMENTOS AISLADOS PREPARADOS PARA LA LICITACIÓN. EL MANUAL DE CALIDAD Y EL COMPENDIO DE PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS PERMITEN CONOCER SI EXISTEN CONTROLES PARA: ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN; TRAZABILIDAD; ATENCIÓN DE QUEJAS; TECNOVIGILANCIA; CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME; CANJES Y RETIRO DE PRODUCTO; CONSERVACIÓN DOCUMENTAL; Y ACCIONES CORRECTIVAS. SÍRVASE CONFIRMAR QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SU MANUAL DE CALIDAD VIGENTE Y EL ÍNDICE O COMPENDIO DE LOS PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE OPERACIÓN QUE SUSTENTEN LAS ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, TRAZABILIDAD, TECNOVIGILANCIA, ATENCIÓN DE QUEJAS, PRODUCTO NO CONFORME, CANJES Y RETIRO DE PRODUCTO. EN CASO AFIRMATIVO, INCORPORE EXPRESAMENTE EL REQUISITO, SU CONTENIDO MÍNIMO, LA VIGENCIA REQUERIDA Y EL ARCHIVO DE COMPRASMX EN EL QUE DEBERÁ INTEGRARSE, A EFECTO DE QUE TODOS LOS LICITANTES SEAN EVALUADOS BAJO LOS MISMOS ELEMENTOS.	PARA LA PRESENTE LICITACION NO SE REQUIERE EL MANUAL DE CALIDAD VIGENTE, SOLO LOS PUNTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TECNICO CON LAS CARACTERISTICAS INDICADAS.
1184596	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUM 2.2.3 Y 4.2.4	CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN. LA REFERENCIA GENÉRICA A CERTIFICADOS O "DOCUMENTOS EQUIVALENTES" PARA PRODUCTOS EXTRANJEROS PUEDE PRODUCIR DIFERENCIAS RELEVANTES EN LA EVALUACIÓN. DEBEN IDENTIFICARSE PREVIAMENTE: AUTORIDADES REGULATORIAS RECONOCIDAS; TIPOS DE CERTIFICADO; DOCUMENTOS EMITIDOS BAJO ESQUEMAS DE CONFIANZA REGULATORIA; CORRESPONDENCIA CON EL FABRICANTE, SITIO Y LÍNEA DE PRODUCCIÓN; VIGENCIA; TRADUCCIÓN; APOSTILLA O LEGALIZACIÓN; Y CONDICIONES PARA ACEPTAR RENOVACIONES EN TRÁMITE. CON RELACIÓN CON EL NUMERAL 4.2.4 DEL ANEXO TÉCNICO, SÍRVASE PUBLICAR UNA RELACIÓN EXHAUSTIVA DE LOS CERTIFICADOS O DOCUMENTOS EQUIVALENTES DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN QUE SERÁN ACEPTADOS PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO, IDENTIFICANDO LAS AUTORIDADES REGULATORIAS EMISORAS RECONOCIDAS. ASIMISMO, PRECISE LOS REQUISITOS DE VIGENCIA, TRADUCCIÓN, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE DEBERÁ ACREDITARSE LA CORRESPONDENCIA ENTRE EL DOCUMENTO, EL FABRICANTE, EL SITIO DE FABRICACIÓN, LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN Y EL BIEN OFERTADO.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4,2,4 Y A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS QUE GARANTICEN BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE FARMACOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS QUE ACOMPAÑEN A LAS SOLICITUDES DE NUEVOS REGISTROS SANITARIOS, SUS PRORROGAS Y MODIFICACIONES PUBLICADO EL 20/03/2025

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184597	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUM 4.2.1.3	BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO EN MEXICO, Y 4.2.4.1. EL ACUERDO PUBLICADO EN 2025 CONTEMPLA PRODUCTOS QUE, POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS O USO GENERAL, NO SE CONSIDERAN INSUMOS PARA LA SALUD O NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. SIN EMBARGO, DENTRO DE ESTA CONTRATACIÓN ALGUNOS DE ESOS BIENES SERÁN ADQUIRIDOS ESPECÍFICAMENTE PARA: UTILIZACIÓN EN UNIDADES MÉDICAS; PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS; CONTACTO O INTERVENCIÓN ASISTENCIAL; INTEGRACIÓN A PROCESOS HOSPITALARIOS; Y SUMINISTRO DENTRO DE UNA CADENA REGULADA Y TRAZABLE. LA INEXISTENCIA DE REGISTRO SANITARIO NO DEBE TRADUCIRSE EN AUSENCIA DE CONTROLES DE CALIDAD. DEBE DEFINIRSE SI, PARA EFECTOS CONTRACTUALES, ESTOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A CONTROLES EQUIVALENTES DE FABRICACIÓN, LIBERACIÓN, TRAZABILIDAD, SEGURIDAD, ALMACENAMIENTO Y RETIRO. RESPECTO DE LAS CLAVES COMPRENDIDAS EN EL NUMERAL 4.2.1.3, SÍRVASE IDENTIFICAR, POR CADA UNA, SU CLASIFICACIÓN REGULATORIA Y PRECISAR EL RÉGIMEN DE CALIDAD QUE LES RESULTARÁ APLICABLE CONSIDERANDO QUE SERÁN ADQUIRIDAS Y DESTINADAS A PROCEDIMIENTOS O SERVICIOS MÉDICOS DENTRO DE INSTITUCIONES DE SALUD. ASIMISMO, SÍRVASE ESTABLECER EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y DE CALIDAD QUE DEBERÁ PRESENTARSE PARA CADA CLAVE, INCLUYENDO, SEGÚN CORRESPONDA: CERTIFICADO DE CALIDAD O ANÁLISIS, FICHA TÉCNICA, ESPECIFICACIONES DE FABRICACIÓN, EVIDENCIA DE TRAZABILIDAD, PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RETIRO. LA RELACIÓN DEBERÁ SER EXHAUSTIVA Y VINCULANTE, SIN DEJAR LA DETERMINACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES AL CRITERIO PARTICULAR DEL EVALUADOR.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4,2,1,3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO "LOS INSUMOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO EL LICITANTE NO DEBERA PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION"
1184598	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUM4.2.2.1	AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO. DEBE DISTINGUIRSE ENTRE: LA EXENCIÓN DE REGISTRO SANITARIO DEL PRODUCTO; Y LAS OBLIGACIONES APLICABLES AL ESTABLECIMIENTO QUE LO ALMACENA, DISTRIBUYE Y SUMINISTRA A INSTITUCIONES DE SALUD. EL HECHO DE QUE UN PRODUCTO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO NO RESUELVE POR SÍ MISMO SI EL LICITANTE DEBE CONTAR CON AVISO DE FUNCIONAMIENTO, RESPONSABLE SANITARIO O ALGUNA HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO. ESTA DEFINICIÓN ES ESPECIALMENTE RELEVANTE PORQUE LOS BIENES SERÁN INCORPORADOS A UNA CADENA INSTITUCIONAL DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRAZABILIDAD Y UTILIZACIÓN MÉDICA. CON RELACIÓN CON EL NUMERAL 4.2.2.1, SÍRVASE PRECISAR, POR CADA CLAVE EXENTA DE REGISTRO SANITARIO, SI EL LICITANTE QUE LA ALMACENE Y DISTRIBUYA DEBERÁ CONTAR CON AVISO DE FUNCIONAMIENTO, AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO O CUALQUIER OTRA AUTORIZACIÓN SANITARIA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO. ASIMISMO, ACLARE SI LA EXENCIÓN CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE AL PRODUCTO O SI COMPRENDE TAMBIÉN AL ESTABLECIMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN; E IDENTIFIQUE LAS OBLIGACIONES DE CONTROL, TRAZABILIDAD, VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD SANITARIA QUE CONTINUARÁN SIENDO APLICABLES.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4,2,2,1 AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO "PARA LOS BIENES QUE NO SON CONSIDERADOS COMO INSUMOS PARA LA SALUD, EL LICITABNTE QUEDA EXENTO DE LA PRESENTACION DE DICHOS AVISOS".

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184599	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUM 4.2.1.3, 4.2.2.1 Y 4.2.3.	EL ANEXO MENCIONA ALTERNATIVAMENTE: EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EL OFICIO DE RECONOCIMIENTO DE COFEPRIS; Y UNA CONSULTA OFICIAL DE CLASIFICACIÓN. DEBE DEFINIRSE CON PRECISIÓN SI ESTOS INSTRUMENTOS SON ALTERNATIVOS, ACUMULATIVOS O APLICABLES A SUPUESTOS DISTINTOS. ADEMÁS, NO DEBE INFERIRSE QUE LA EXENCIÓN DE REGISTRO SANITARIO ELIMINA, DE FORMA GENERAL, LAS ATRIBUCIONES DE VIGILANCIA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO, LA PUBLICIDAD, LA FABRICACIÓN, LA IMPORTACIÓN, EL ALMACENAMIENTO O LA SEGURIDAD DEL PRODUCTO. SÍRVASE IDENTIFICAR, POR CLAVE, EL DOCUMENTO EXACTO CON EL QUE DEBERÁ ACREDITARSE QUE EL BIEN NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, PRECISANDO SI SERÁ SUFICIENTE EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O SI TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE OFICIO DE RECONOCIMIENTO O CONSULTA OFICIAL DE CLASIFICACIÓN DE COFEPRIS. ASIMISMO, PRECISE LOS ALCANCES REGULATORIOS DE DICHA EXENCIÓN Y CONFIRME QUÉ FACULTADES DE VERIFICACIÓN, VIGILANCIA, TRAZABILIDAD, ATENCIÓN DE QUEJAS O RETIRO DE PRODUCTO CONSERVARÁ LA AUTORIDAD SANITARIA RESPECTO DEL PRODUCTO. FABRICANTE. IMPORTADOR. ALMACÉN Y DISTRIBUIDOR.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4,2,1,3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO EN MEXICO. DONDE SE INDICA QUE DEBE PRESENTARSE OFICIO EMITIDO POR COFEPRIS O COPIA DEL DOF DONDE SE INDIQUE EL INSUMO OFERTADO.
1184600	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUM 5.1 ASPECTOS GENERALES.	EL NUMERAL ESTABLECE QUE CADA PARTICIPANTE NO PODRÁ EMITIR, EN UN PERIODO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES, ÓRDENES SUPERIORES AL 25 POR CIENTO DE LO PLANEADO PARA LA ANUALIDAD. LA EXPRESIÓN CARECE DE UNA BASE DE CÁLCULO CONCRETA. EL LICITANTE REQUIERE SABER SI EL 25 POR CIENTO SE DETERMINARÁ SOBRE LAS CANTIDADES MÍNIMAS O MÁXIMAS ANUALES, PORQUE DE ELLO DEPENDEN SU INVENTARIO, FINANCIAMIENTO Y CAPACIDAD DE RESPUESTA. CON RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.1 DEL ANEXO TÉCNICO, SÍRVASE PRECISAR SI EL LÍMITE DE 25 POR CIENTO DE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO QUE PODRÁ EMITIR CADA PARTICIPANTE EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS NATURALES SE CALCULARÁ SOBRE LA CANTIDAD MÍNIMA ANUAL O SOBRE LA CANTIDAD MÁXIMA ANUAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5,2,1 PRIMERA ENTREGA, LA ENTIDAD CONSOLIDADORA PODRA SOLICITAR EL 3% DE LA DEMANDA SECTORIAL ANUAL AL 31 DE ENERO DE CADA EJERCICIO FISCAL, RESPECTO DEL 25% SE INFORMA QUE LA SUMA DE LA PRIMERA ENTREGA EN ALMACENES DE LA ENTIDAD CONSOLIDADORA EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEBERA EXCEDER EL 25%., LO ANTERIOR CONFORME AL NUMERAL REFERIDO.
1184601	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUM 5.1	APARTADO DE EXCEPCIONES POR FUERZA MAYOR, ACCIDENTES, FENÓMENOS NATURALES, EVENTOS EPIDEMIOLÓGICOS Y CAMPAÑAS NACIONALES. LAS EXCEPCIONES PERMITEN MODIFICAR SUSTANCIALMENTE LA PERIODICIDAD Y MAGNITUD DE LOS REQUERIMIENTOS. POR ELLO, NO PUEDEN SUSTENTARSE ÚNICAMENTE EN UNA EXPRESIÓN VERBAL, CORREO INFORMAL O APRECIACIÓN PERSONAL DEL ADMINISTRADOR. DEBEN EXISTIR: UN HECHO OBJETIVO; UN DOCUMENTO OFICIAL; UNA AUTORIDAD COMPETENTE; Y UNA NOTIFICACIÓN PREVIA AL PROVEEDOR. SÍRVASE PRECISAR EL DOCUMENTO OFICIAL MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITARÁ CADA UNO DE LOS SUPUESTOS EXCEPCIONALES PREVISTOS EN EL NUMERAL 5.1, ASÍ COMO LOS CARGOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS FACULTADAS PARA JUSTIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA EXCEPCIÓN. CONFIRME QUE EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA ORDEN DE SUMINISTRO Y NOTIFICARSE AL PROVEEDOR ANTES DE QUE INICIE EL PLAZO DE ENTREGA, SIN QUE UNA DETERMINACIÓN VERBAL O NO DOCUMENTADA PUEDA MODIFICAR LOS LÍMITES ORDINARIOS.	NO ES UN ASPECTO QUE ESTE DENTRO DE LA CONVOCATORIA O ANEXO TECNIO, CON ABSE A LOS ARTICULOS NO SE ATIENDE A SU ACLARACION

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%-&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184602	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUM 5.2.1, PRIMERA ENTREGA.	LA EXPRESION DEMANDA SECTORIAL ANUAL ADJUDICADA NO SE ENCUENTRA DEFINIDA. DEBE ACLARARSE: SI COMPRENDE LA DEMANDA DE TODAS LAS INSTITUCIONES; SI CORRESPONDE ÚNICAMENTE AL VOLUMEN ADJUDICADO AL PROVEEDOR; Y SI EL 3 POR CIENTO SE CALCULA SOBRE EL MÍNIMO O EL MÁXIMO ANUAL. ADICIONALMENTE, DURANTE LA INTEGRACIÓN DE ESTE INVENTARIO INICIAL DEBE EXISTIR COORDINACIÓN ENTRE BIRMEX Y LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES. DE LO CONTRARIO, EL PROVEEDOR PODRÍA RECIBIR SIMULTÁNEAMENTE EL REQUERIMIENTO INICIAL DE BIRMEX Y ÓRDENES DE HASTA 25 POR CIENTO DE OTROS PARTICIPANTES, PRODUCIÉNDOSE UNA CONCENTRACIÓN NO PLANEADA DE DEMANDA.CON RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.2.1, SÍRVASE DEFINIR EL CONCEPTO DEMANDA SECTORIAL ANUAL ADJUDICADA Y PRECISAR SI EL INVENTARIO INICIAL DE HASTA 3 POR CIENTO SE CALCULARÁ SOBRE LA CANTIDAD MÍNIMA ANUAL O SOBRE LA CANTIDAD MÁXIMA ANUAL ADJUDICADA AL PROVEEDOR. ASIMISMO, CONFIRME QUE DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO PARA INTEGRAR Y ENTREGAR DICHO INVENTARIO BIRMEX COORDINARÁ LA EMISIÓN DE ÓRDENES DE LAS DEMÁS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, DE MANERA QUE NO SE ACUMULEN SIMULTÁNEAMENTE REQUERIMIENTOS QUE EXCEDAN LOS PORCENTAJES Y CAPACIDADES PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO.	SE INFORMA AL LICITANTE QUE LA DEMANDA SECTORIAL ANUAL HACE REFERENCIA A "CANTIDAD TOTAL ANUAL DE BIENES REQUERIDOS POR LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN EL CONVENIO DE CONSOLIDACION PARA UNA DETERMINADA CLAVE O PARTIDA, CUYA ADQUISICION ES CONSOLIDADA Y GESTIONADA POR BIRMEX."
1184603	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUM 5.2.1	PARRAFO QUE SEÑALA QUE LA SUMA DE LA PRIMERA ENTREGA EN ALMACENES DE BIRMEX NO DEBERÁ EXCEDER EL 25 POR CIENTO. EL NUMERAL CONTIENE UN SEGUNDO PORCENTAJE DE 25 POR CIENTO, DISTINTO AL LÍMITE PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, SIN EXPLICAR SU BASE NI SU RELACIÓN CON EL INVENTARIO DE 3 POR CIENTO. DEBE DETERMINARSE SI: SE CALCULA SOBRE EL MÍNIMO O MÁXIMO ANUAL; INCLUYE EL INVENTARIO INICIAL DE 3 POR CIENTO; Y CONSTITUYE UN LÍMITE TOTAL DE MERCANCÍA QUE PODRÁ CONCENTRARSE EN BIRMEX DURANTE LA PRIMERA ENTREGA. SÍRVASE PRECISAR SI EL LÍMITE DE 25 POR CIENTO PREVISTO PARA LA PRIMERA ENTREGA EN ALMACENES DE BIRMEX SE CALCULARÁ SOBRE LA CANTIDAD MÍNIMA ANUAL O SOBRE LA CANTIDAD MÁXIMA ANUAL ADJUDICADA. ASIMISMO, CONFIRME SI EL INVENTARIO INICIAL DE HASTA 3 POR CIENTO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE DICHO 25 POR CIENTO Y PRECISE EL VOLUMEN MÁXIMO TOTAL QUE PODRÁ EXIGIRSE AL PROVEEDOR DURANTE ESTA PRIMERA ETAPA.	SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.2.1 DEL ANEXO TECNICO, UNICAMENTE LA ENTIDAD CONSOLIDADORA PODRA REQUERIR LA ENTREGA DE UN INVENTARIO INICIAL HASTA POR EL TRES POR CIENTO (3%) DE LA DEMANDA SECTORIAL ANUAL ADJUDICADA, EN LOS TERMINOS, PLAZOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN DICHO NUMERAL. EN CONSECUENCIA, EL NUMERAL REFERIDO NO PREVE QUE LAS DEMAS DEPENDENCIAS, INSTITUTOS U HOSPITALES PARTICIPANTES PUEDAN REQUERIR, COMO PRIMERA ENTREGA, EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA. LOS LICITANTES Y, EN SU CASO, LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1184604	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUM 5.1, 5.2.2, 5.2.3 Y 6.	LAS ÓRDENES POR CANTIDADES O IMPORTES MINIMOS PUEDEN GENERAR COSTOS DE: ACONDICIONAMIENTO; EXPEDIENTE DOCUMENTAL; TRANSPORTE; CITA; MANIOBRA; RECEPCIÓN; FACTURACIÓN; Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, SUPERIORES AL VALOR DE LOS BIENES REQUERIDOS. LAS INSTITUCIONES CUENTAN CON HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN PARA CONSOLIDAR SUS NECESIDADES Y EVITAR ÓRDENES ANTIECONÓMICAS QUE PERJUDIQUEN TANTO AL PROVEEDOR COMO A LA PROPIA CADENA DE SUMINISTRO. ¿CONFIRMA LA CONVOCANTE QUE INSTRUIRÁ A TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES PARA QUE NO EMITAN ÓRDENES DE SUMINISTRO CUYO IMPORTE SEA INFERIOR AL EQUIVALENTE A 125 UMA VIGENTES A LA FECHA DE EMISIÓN? EN SU CASO, SÍRVASE INCORPORAR ESTA REGLA AL ANEXO TÉCNICO Y PRECISAR LOS SUPUESTOS EXTRAORDINARIOS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS POR ESCRITO, EN LOS QUE PODRÁ EMITIRSE UNA ORDEN POR UN IMPORTE INFERIOR.	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE NO SE ACEPTA SU SOLICITUD DE INCORPORAR LA REGLA PROPUESTA. ASIMISMO, DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS. ADICIONALMENTE, SE INFORMA QUE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TECNICA, EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCION, NECESARIA PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. (13.2.2)
1184605	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUM 5.2.3, ENTREGAS URGENTES.	CONCEPTOS COMO SITUACIONES EXTRAORDINARIAS, NECESIDAD INMEDIATA O REGULARIZACIÓN DEL SUMINISTRO PUEDEN PRESTARSE A INTERPRETACIONES AMPLIAS. LA URGENCIA IMPLICA UNA REDUCCIÓN SIGNIFICATIVA DEL PLAZO DE ENTREGA Y, POR TANTO, DEBE FUNDARSE EN EVIDENCIA OBJETIVA Y SER AUTORIZADA POR SERVIDORES PÚBLICOS PLENAMENTE IDENTIFICADOS. SÍRVASE IDENTIFICAR EL DOCUMENTO OFICIAL QUE DEBERÁ ACREDITAR CADA UNO DE LOS SUPUESTOS DE ENTREGA URGENTE PREVISTOS EN EL NUMERAL 5.2.3, ASÍ COMO LOS CARGOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS FACULTADAS PARA SOLICITAR, JUSTIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA ORDEN. CONFIRME QUE LA JUSTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEBERÁN ACOMPAÑAR A LA ORDEN URGENTE Y QUE NO PODRÁ ATRIBUIRSE TAL CARÁCTER CON BASE ÚNICAMENTE EN UNA COMUNICACIÓN INFORMAL O APRECIACIÓN PERSONAL.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS ENTREGAS URGENTES SE REALIZARAN CONFORME A LO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE ESTABLECER DOCUMENTACION, AUTORIZACIONES O FORMALIDADES ADICIONALES A LAS PREVISTAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184606	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUM 5.2.3	ENTREGAS URGENTES, Y 5.4, PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DIGITAL. NO ES MATERIALMENTE CONGRUENTE EXIGIR LA ENTREGA EN CINCO DÍAS NATURALES CUANDO, DENTRO DEL MISMO PLAZO, EL PROVEEDOR DEBE: PREPARAR Y CARGAR EL EXPEDIENTE; ESPERAR LA REVISIÓN; OBTENER LA VALIDACIÓN; SOLICITAR UNA CITA; RECIBIR CONFIRMACIÓN; TRASLADAR LA MERCANCÍA; Y ENTREGARLA, INCLUSO EN ENTIDADES FEDERATIVAS DISTINTAS. LA INSTITUCIÓN CONTROLA ETAPAS INDISPENSABLES Y, POR ELLO, SUS TIEMPOS NO PUEDEN TRASLADARSE AL PROVEEDOR. SÍRVASE CONFIRMAR QUE EL PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES PREVISTO PARA ENTREGAS URGENTES INICIARÁ ÚNICAMENTE CUANDO EL PROVEEDOR CUENTE DE MANERA SIMULTÁNEA CON: LA ORDEN DE SUMINISTRO COMPLETA, LA VALIDACIÓN DOCUMENTAL DEFINITIVA Y LA CITA CONFIRMADA POR EL ALMACÉN RECEPTOR. ASIMISMO, CONFIRME QUE CUALQUIER DEMORA ATRIBUIBLE A BIRMEX, AL ADMINISTRADOR, A LA PLATAFORMA O AL ALMACÉN SUSPENDERÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO Y NO GENERARÁ PENAS, DEDUCCIONES NI AFECTACIÓN A LOS INDICADORES DEL PROVEEDOR	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS PLAZOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SE SUJETARAN A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, EL ANEXO TECNICO Y, EN SU CASO, EN EL INSTRUMENTO JURIDICO QUE SE FORMALICE. NO RESULTA PROCEDENTE INCORPORAR CONDICIONES ADICIONALES RELATIVAS AL INICIO, SUSPENSION O COMPUTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA, NI RESPECTO DE LA APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES O INDICADORES, POR TRATARSE DE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL
1184607	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUM 5.3, LUGARES DE ENTREGA	LA DEMANDA AGREGADA CONTIENE CANTIDADES ESPECIFICAS ASIGNADAS A BIRMEX POR CLAVE. ESAS CANTIDADES SERÁN OBJETO DE LOS CONTRATOS QUE FORMALICE LA PROPIA ENTIDAD Y, POR TANTO, DEBE CONFIRMARSE QUE SERÁN RECIBIDAS EN SUS ALMACENES. ADICIONALMENTE, EL ANEXO ESTABLECE QUE 30 POR CIENTO DE LA DEMANDA ANUAL DE LOS DEMÁS PARTICIPANTES SERÁ ENTREGADO EN BIRMEX, PERO UTILIZA LA PALABRA PODRÁ, LO CUAL IMPIDE UNA PLANEACIÓN LOGÍSTICA CIERTA. LA CONVOCANTE DEBE ELIMINAR LA POSIBILIDAD Y SUSTITUIRLA POR UN VOLUMEN DEFINIDO. CON RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.3, SÍRVASE CONFIRMAR QUE LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA AGREGADA ASIGNADA ESPECÍFICAMENTE A BIRMEX POR CADA CLAVE, Y QUE SEA MATERIA DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS POR DICHA ENTIDAD, DEBERÁ ENTREGARSE EN LOS ALMACENES DE BIRMEX. ASIMISMO, CONFIRME QUE, ADICIONALMENTE, EL 30 POR CIENTO DE LA DEMANDA ANUAL CORRESPONDIENTE A LAS DEMÁS INSTITUCIONES PARTICIPANTES SERÁ ENTREGADO EN ALMACENES DE BIRMEX, SUSTITUYENDO LA EXPRESIÓN "PODRÁ SER REQUERIDA" POR UNA OBLIGACIÓN CIERTA. FINALMENTE, PRECISE SI DICHO 30 POR CIENTO SE CALCULARÁ SOBRE LA CANTIDAD MÍNIMA ANUAL O SOBRE LA CANTIDAD MÁXIMA ANUAL DE CADA PARTICIPANTE.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS PLAZOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SE SUJETARAN A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, EL ANEXO TECNICO Y, EN SU CASO, EN EL INSTRUMENTO JURIDICO QUE SE FORMALICE. NO RESULTA PROCEDENTE INCORPORAR CONDICIONES ADICIONALES RELATIVAS AL INICIO, SUSPENSION O COMPUTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA, NI RESPECTO DE LA APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES O INDICADORES, POR TRATARSE DE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL
1184608	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUM 5.4, PROCEDIMIENTO DE REVIS	EL TERMINO PREVALIDACIÓN PERMITE INTERPRETAR QUE EL EXPEDIENTE PODRÁ SER REVISADO NUEVAMENTE POR CADA ALMACÉN BAJO CRITERIOS LOCALES. ELLO ELIMINARÍA EL OBJETIVO DE HOMOLOGACIÓN Y MANTENDRÍA: DOBLES REVISIONES; OBSERVACIONES CONTRADICTORIAS; REQUISITOS ADICIONALES; Y RECHAZOS POR DOCUMENTOS YA APROBADOS. LA VALIDACIÓN CENTRAL DEBE CONSTITUIR UNA INSTRUCCIÓN VINCULANTE DE RECEPCIÓN DOCUMENTAL. SÍRVASE MODIFICAR EL NUMERAL 5.4 PARA SUSTITUIR EL TÉRMINO PREVALIDACIÓN POR VALIDACIÓN DOCUMENTAL DEFINITIVA. CONFIRME QUE LA CONSTANCIA EMITIDA POR BIRMEX SERÁ VINCULANTE PARA TODOS LOS ADMINISTRADORES, ALMACENES, RESPONSABLES SANITARIOS Y OPERADORES LOGÍSTICOS, Y QUE UNA VEZ EXPEDIDA NO PODRÁ REVISARSE NUEVAMENTE LA MISMA DOCUMENTACIÓN NI RECHAZARSE LA ENTREGA POR REQUISITOS O CRITERIOS DOCUMENTALES PREVIAMENTE VALIDADOS.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL PROCEDIMIENTO DE PREVALIDACION DOCUMENTAL SE REALIZARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE MODIFICAR SU ALCANCE NI INCORPORAR EFECTOS O CONDICIONES ADICIONALES A LAS PREVISTAS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\%.&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184609	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 5.4.	EL ANEXO FIJA PLAZOS AL PROVEEDOR, PERO NO ESTABLECE UN PLAZO CORRELATIVO PARA QUE BIRMEX O LOS ADMINISTRADORES RESPONDAN. SIN UNA TEMPORALIDAD INSTITUCIONAL: EL PLAZO DE QUINCE DÍAS SE REDUCE; LAS URGENCIAS DE CINCO DÍAS SE VUELVEN MATERIALMENTE INVIABLES; Y EL PROVEEDOR QUEDA SUJETO A LA VELOCIDAD ADMINISTRATIVA DE TERCEROS. LA REVISIÓN DEBE EFECTUARSE EN UNA SOLA OCASIÓN Y CONCENTRAR TODAS LAS OBSERVACIONES. SÍRVASE ESTABLECER UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTICUATRO HORAS, CONTADO A PARTIR DE LA CARGA COMPLETA DEL EXPEDIENTE, PARA QUE BIRMEX EMITA LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DOCUMENTAL O COMUNIQUE, EN UNA SOLA OCASIÓN, LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES. CONFIRME QUE, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN OBSERVACIONES, EL EXPEDIENTE SE TENDRÁ POR VALIDADO Y DEBERÁ HABILITARSE LA SOLICITUD DE CITA; Y QUE NO PODRÁN FORMULARSE OBSERVACIONES SUCESIVAS SOBRE DOCUMENTOS QUE YA FUERON REVISADOS.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL PROCEDIMIENTO DE REVISION Y VALIDACION DOCUMENTAL SE LLEVARA A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE INCORPORAR PLAZOS, MECANISMOS DE VALIDACION AUTOMATICA O CONDICIONES ADICIONALES DISTINTAS A LAS PREVISTAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
1184610	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUM 5.4, PÁRRAFO RELATIVO A LOS	LA FRASE PODRAN SER SOLICITADOS DEJA A CADA RESPONSABLE SANITARIO, ALMACÉN U OPERADOR LOGÍSTICO LA POSIBILIDAD DE DETERMINAR: QUÉ DOCUMENTOS REQUIERE; CUÁNTOS EJEMPLARES; EN QUÉ FORMATO; Y EN QUÉ MOMENTO. ESTO REPRODUCE CRITERIOS PERSONALES Y ROMPE LA HOMOLOGACIÓN NACIONAL. SOLICITUD DE ACLARACIÓN SÍRVASE INCORPORAR AL ANEXO TÉCNICO UN CHECKLIST ÚNICO, EXHAUSTIVO Y HOMOLOGADO DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE FÍSICAMENTE EN CADA ENTREGA, IDENTIFICANDO AQUELLOS QUE SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODAS LAS CLAVES Y LOS QUE APLICARÁN ÚNICAMENTE A DETERMINADOS PRODUCTOS. CONFIRME QUE NINGÚN ADMINISTRADOR, RESPONSABLE SANITARIO, ALMACÉN U OPERADOR LOGÍSTICO PODRÁ EXIGIR DOCUMENTOS, COPIAS, FORMATOS O EJEMPLARES ADICIONALES A LOS INCLUIDOS EXPRESAMENTE EN DICHO CHECKLIST.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE NO RESULTA PROCEDENTE INCORPORAR AL ANEXO TECNICO UN CHECKLIST DE DOCUMENTACION PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. LA DOCUMENTACION QUE, EN SU CASO, DEBA PRESENTARSE DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS SERA COMUNICADO AL PROVEEDOR POR LA INSTITUCION PARTICIPANTE
1184611	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERALES 5.4, 5.6 Y 5.8.	LA INCORPORACION REPETIDA EN CARTAS DE DATOS COMO: LOTE; FECHA DE FABRICACIÓN; CADUCIDAD; MARCA; ORDEN DE SUMINISTRO; CONTRATO; REMISIÓN; Y CANTIDADES, INCREMENTA CONSIDERABLEMENTE LA PROBABILIDAD DE ERRORES DE CAPTURA, INCONSISTENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECHAZOS QUE NO GUARDAN RELACIÓN CON LA CALIDAD DEL BIEN. LA TRAZABILIDAD DEBE DESCANSAR EN LOS DOCUMENTOS CREADOS PARA ESA FINALIDAD REMISIÓN, CERTIFICADO, ETIQUETA Y REGISTRO DE LOTE Y NO EN CARTAS REPETITIVAS. SOLICITUD DE ACLARACIÓN SÍRVASE CONFIRMAR QUE LAS CARTAS O MANIFESTACIONES REQUERIDAS PARA LAS ENTREGAS DEBERÁN SER SENCILLAS, PRECISAS Y LIMITADAS A DECLARAR EL CUMPLIMIENTO DE SU FINALIDAD ESPECÍFICA, SIN EXIGIR LA TRANSCRIPCIÓN DE NÚMEROS DE LOTE, FECHAS DE FABRICACIÓN, CADUCIDADES, MARCAS, ÓRDENES DE SUMINISTRO, CONTRATOS, REMISIONES O CANTIDADES CUANDO DICHOS DATOS YA CONSTEN EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, INCORPORE UN MODELO HOMOLOGADO DE CADA CARTA Y CONFIRME QUE UNA DIFERENCIA DE TRANSCRIPCIÓN EN INFORMACIÓN YA ACREDITADA POR LOS DOCUMENTOS FUENTE NO PODRÁ CONSTITUIR MOTIVO DE RECHAZO DE LOS BIENES.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERA CUMPLIR CON LA DOCUMENTACION, FORMATOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE MODIFICAR SU CONTENIDO
1184612	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUM 5.6	REQUISITOS DE ETIQUETADO, Y 5.8, CRITERIOS ADICIONALES. EL NUMERAL 5.6 EXIGE ETIQUETAS EN UNA CARA FRONTAL Y UNA LATERAL; MIENTRAS QUE EL NUMERAL 5.8 SEÑALA QUE DETERMINADAS LEYENDAS DEBEN COLOCARSE EVITANDO LAS DOS CARAS LATERALES MÁS PEQUEÑAS. LA COEXISTENCIA DE AMBAS INSTRUCCIONES PUEDE GENERAR INTERPRETACIONES DIFERENTES EN ACONDICIONAMIENTO Y RECEPCIÓN. SÍRVASE INCORPORAR UN ESQUEMA GRÁFICO QUE IDENTIFIQUE DE MANERA INEQUÍVOCA LAS CARAS DEL ENVASE SECUNDARIO Y DEL EMPAQUE COLECTIVO EN LAS QUE DEBERÁN COLOCARSE: LAS ETIQUETAS LOGÍSTICAS, EL CÓDIGO DE BARRAS, EL IMAGOTIPO INSTITUCIONAL Y LAS LEYENDAS REQUERIDAS. ASIMISMO, PRECISE QUÉ DEBE ENTENDERSE POR CARA FRONTAL, CARA LATERAL Y CARA LATERAL MENOR, ELIMINANDO CUALQUIER CONTRADICCIÓN ENTRE LOS NUMERALES 5.6 Y 5.8.	AL SER ADJUDICADO APEGARSE A LOS NUMERALES SOLICITADOS EN EL ANEXO TECNICO 5.6 REQUISITOS DE ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR Y 5.8 CRITERIOS ADICIONALES

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184613	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUM 5.10	INGRESO A INSTITUCIONES FEDERALES. LA CÉDULA COMPLETA DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN PUEDE INCLUIR DATOS DE PERSONAL NO RELACIONADO CON LA ENTREGA, INFORMACIÓN SALARIAL Y OTROS ELEMENTOS QUE NO REQUIEREN CONOCER LOS ALMACENES NI OPERADORES LOGÍSTICOS. LA FINALIDAD LEGÍTIMA CONSISTE ÚNICAMENTE EN ACREDITAR QUE EL PERSONAL ASIGNADO A LA MANIOBRA SE ENCUENTRA REGISTRADO. SÍRVASE CONFIRMAR QUE, PARA CUMPLIR EL NUMERAL 5.10, SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR UNA CONSTANCIA, EXTRACTO O VERSIÓN PÚBLICA DE LA CÉDULA DEL SUA QUE MUESTRE EXCLUSIVAMENTE LA INFORMACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO A LA ENTREGA. PRECISE LOS DATOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN PERMANECER VISIBLES Y CONFIRME QUE PODRÁ OCULTARSE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS DEMÁS TRABAJADORES, SALARIOS Y DATOS AJENOS A LA OPERACIÓN LOGÍSTICA.	SE ACLARA QUE LA DOCUMENTACION PREVISTA EN EL NUMERAL 5.10 DEL ANEXO TECNICO DEBERA PRESENTARSE EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO NUMERAL. LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION EXHIBIDA PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES CORRESPONDERA A LA INSTITUCION PARTICIPANTE RECEPTORA DE LOS BIENES Y/O AL PERSONAL FACULTADO PARA ELLO, QUIENES VERIFICARAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS APLICABLES. EN ESE SENTIDO, LA CONVOCANTE NO ESTABLECERA CRITERIOS ADICIONALES NI DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL ANEXO TECNICO RESPECTO DE LA INFORMACION QUE DEBA CONTENER LA DOCUMENTACION PRESENTADA.
1184614	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUM 5.10, 6.1 Y 6.2; CONV, NUMERAI	LA ADECUADA EJECUCIÓN CONTRACTUAL REQUIERE UN MECANISMO INMEDIATO Y NEUTRAL PARA REPORTAR: REQUISITOS NO PREVISTOS; RECHAZOS POR CRITERIOS PERSONALES; OBSTRUCCIÓN DE LA RECEPCIÓN; FALTA DE MANIOBRAS; RETRASOS INTENCIONALES; TRATO INDEBIDO; O SOLICITUDES DE APORTACIONES ECONÓMICAS. LOS CANALES GENERALES DE DENUNCIA PUEDEN NO SER SUFICIENTEMENTE ÁGILES PARA RESOLVER UNA ENTREGA QUE SE ENCUENTRA OCURRIENDO EN ESE MOMENTO. EL MECANISMO DEBE PRODUCIR EVIDENCIA, FOLIO, TRAZABILIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA REPRESALIAS. SÍRVASE PUBLICAR EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN INMEDIATA PARA REPORTAR, DURANTE O DESPUÉS DE UNA ENTREGA, ACTOS DEL PERSONAL DE ALMACÉN, CALIDAD, MANIOBRAS, RESPONSABLES SANITARIOS U OPERADORES LOGÍSTICOS QUE IMPLIQUEN REQUISITOS NO PREVISTOS, RECHAZO INJUSTIFICADO, OBSTRUCCIÓN DE LA RECEPCIÓN O SOLICITUD DE APORTACIONES ECONÓMICAS. EL PROTOCOLO DEBERÁ IDENTIFICAR NÚMEROS TELEFÓNICOS, CORREOS, BUZONES Y PLATAFORMA; AUTORIDAD RESPONSABLE; GENERACIÓN DE FOLIO; EVIDENCIA ADMISIBLE; PLAZO DE INTERVENCIÓN; MECANISMO DE ESCALAMIENTO; PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y MEDIDAS PARA EVITAR REPRESALIAS CONTRA EL PROVEEDOR. ASIMISMO, CONFIRME QUE MIENTRAS SE RESUELVE EL REPORTE NO SE IMPUTARÁ ATRASO NI SE APLICARÁN SANCIONES CUANDO EL PROVEEDOR HAYA COMPARECIDO OPORTUNAMENTE CON LOS BIENES Y DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LO SEÑALADO EN SU PLANTEAMIENTO NO FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA NI DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LOS CONTRATOS SERAN ATENDIDAS POR CADA INSTITUCION PARTICIPANTE
1184615	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUM 6.1, REGLAS DE INSPECCIÓN Y	EL ANEXO ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE EL PERSONAL VERIFICARÁ FÍSICAMENTE 2 POR CIENTO DE LA CLAVE ENTREGADA. ESTE PORCENTAJE DEBE SER UN LÍMITE UNIFORME Y VINCULANTE. PERMITIR QUE DETERMINADOS ALMACENES ABRAN O REVISEN CANTIDADES SUPERIORES: GENERA CONDICIONES DIFERENTES ENTRE PROVEEDORES; INCREMENTA LA MANIPULACIÓN Y EL RIESGO DE DAÑO; AMPLÍA DISCRECIONALMENTE LAS POSIBILIDADES DE RECHAZO; Y DEJA AL PROVEEDOR SIN CERTEZA SOBRE LA REGLA CONTRACTUAL. SOLICITUD DE ACLARACIÓN ¿CONFIRMA LA CONVOCANTE QUE LA INSPECCIÓN FÍSICA SE LIMITARÁ, SIN EXCEPCIÓN, AL 2 POR CIENTO DE LAS UNIDADES O PIEZAS ENTREGADAS POR CADA CLAVE, MEDIANTE UNA SELECCIÓN ALEATORIA Y DOCUMENTADA? ASIMISMO, CONFIRME QUE LA REVISIÓN DE CANTIDADES SUPERIORES CONSTITUIRÁ UNA DESVIACIÓN AL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL Y QUE NINGUNA OBSERVACIÓN OBTENIDA EXCLUSIVAMENTE A PARTIR DE UNA INSPECCIÓN QUE EXCEDA DICHO PORCENTAJE PODRÁ UTILIZARSE PARA RECHAZAR LA ENTREGA, APLICAR SANCIONES O AFECTAR LOS INDICADORES DEL PROVEEDOR.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN SU PLANTEAMIENTO NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN EL ANEXO TECNICO NI LA CONVOCATORIA COMO CAUSAL DE DESVIACION. ADEMAS DE QUE SE DEBE RESPETAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (ÑÜ%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184616	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUM 8, PRUEBAS.	EL NUMERAL SEÑALA QUE LAS PRUEBAS DEBERÁN REALIZARSE EN UN LABORATORIO AUTORIZADO POR COFEPRIS, PERO NO DEFINE CON CLARIDAD CÓMO OPERARÁ ESTA REGLA FRENTE A LAS EVALUACIONES PRACTICADAS POR LA CCILE DEL IMSS. TODOS LOS PROVEEDORES DEBEN CONOCER: QUÉ AUTORIDAD EVALUARÁ; QUÉ PROCEDIMIENTO SE UTILIZARÁ; QUÉ LABORATORIO PREVALECERÁ; Y CÓMO SE RESOLVERÁN RESULTADOS CONTRADICTORIOS. CON RELACIÓN CON EL NUMERAL 8, SÍRVASE CONFIRMAR QUE EL PROCEDIMIENTO DE PRUEBAS PREVISTO EN EL ANEXO TÉCNICO SERÁ APLICABLE EN SU TOTALIDAD A TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, INCLUIDO EL IMSS. ASIMISMO, PRECISE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE INTERVENDRÁ LA CCILE, AQUELLOS EN LOS QUE DEBERÁ UTILIZARSE UN LABORATORIO TERCERO AUTORIZADO EXTERNO Y EL PROCEDIMIENTO QUE PREVALECERÁ CUANDO EXISTAN DIFERENCIAS ENTRE SUS RESULTADOS, CONFIRMANDO QUE NO PODRÁN APLICARSE CRITERIOS O MÉTODOS DISTINTOS DE LOS PREVIAMENTE INCORPORADOS A LA CONVOCATORIA.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS PRUEBAS DE CALIDAD SE REALIZARAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. NO RESULTA PROCEDENTE INCORPORAR PRECISIONES O CONDICIONES ADICIONALES RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS
1184617	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUM 8, PRUEBAS; CONV, NUM 6.1.1,	LOS DOCUMENTOS APORTADOS CONFIRMAN QUE EL IMSS CUENTA CON: EL PROCEDIMIENTO 2B60-003-001, RELATIVO A LA RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE INSUMOS; Y EL PROCEDIMIENTO 2B60-003-002, PARA ATENDER SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O IMPUGNACIÓN. EL SEGUNDO RECONOCE EXPRESAMENTE AL PROVEEDOR O FABRICANTE COMO INTERESADO Y TIENE POR OBJETO TRANSPARENTAR LA EVALUACIÓN, ASÍ COMO RECTIFICAR O RATIFICAR LOS RESULTADOS. SIN EMBARGO, DISTINTOS DOCUMENTOS, LISTADOS Y RESULTADOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES ÚNICAMENTE EN LA INTRANET INSTITUCIONAL, LO QUE LIMITA EL CONOCIMIENTO Y EJERCICIO EFECTIVO DE ESTOS DERECHOS. SÍRVASE CONFIRMAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES DEL IMSS IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES 2B60-003-001 Y 2B60-003-002, ASÍ COMO SUS FORMATOS, GUÍAS, LISTADOS DE MUESTRAS, MÉTODOS, POLÍTICAS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, SERÁN INCORPORADOS COMO ANEXOS DE LA CONVOCATORIA Y DE LOS CONTRATOS. ASIMISMO, IDENTIFIQUE EL MEDIO ELECTRÓNICO PÚBLICO Y EXTERNO A LA INTRANET INSTITUCIONAL MEDIANTE EL CUAL LOS PROVEEDORES PODRÁN CONSULTAR PERMANENTEMENTE DICHOS PROCEDIMIENTOS, LOS RESULTADOS, DICTÁMENES, BOLETINES, ACLARACIONES, IMPUGNACIONES Y RECTIFICACIONES EMITIDAS POR LA CCILE. CONFIRME QUE NINGÚN PROCEDIMIENTO, MANUAL O CRITERIO INTERNO NO PUBLICADO PODRÁ UTILIZARSE PARA EVALUAR, RECHAZAR O SANCIONAR BIENES DERIVADOS DE ESTA CONTRATACIÓN.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN SU PLANTEAMIENTO NO FORMAN PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION NI DE LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Cómpletar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%.&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184618	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUM 8	PROCEDIMIENTOS 2B60-003-001 Y 2B60-003-002. LOS PROCEDIMIENTOS DESCRIBEN NUMEROSAS ACTIVIDADES, PERO NO FIJAN PLAZOS MÁXIMOS PARA TODAS LAS ETAPAS NI UN TIEMPO TOTAL PARA CONCLUIR: LA EVALUACIÓN; EL DICTAMEN; LA ACLARACIÓN; LA IMPUGNACIÓN; EL REANÁLISIS; O LA RECTIFICACIÓN. LA AUSENCIA DE TIEMPOS DEJA AL PROVEEDOR CON INVENTARIOS INMOVILIZADOS, ÓRDENES ACTIVAS Y RIESGOS CONTRACTUALES INDETERMINADOS. EL PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN RECONOCE REUNIONES, MINUTAS, REANÁLISIS Y RECTIFICACIÓN, PERO LA CERTEZA REQUIERE TEMPORALIDAD OBLIGATORIA. SÍRVASE INCORPORAR AL ANEXO TÉCNICO LOS PLAZOS MÁXIMOS DE CADA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LA CCILE, INCLUYENDO: RECEPCIÓN Y FOLIADO DE MUESTRAS; REVISIÓN DOCUMENTAL; INSPECCIÓN POR ATRIBUTOS; DETERMINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ENSAYOS; INTERVENCIÓN DE TERCEROS EXTERNOS; EMISIÓN DEL INFORME; ELABORACIÓN, FIRMA, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN. ASIMISMO, ESTABLEZCA LOS PLAZOS MÁXIMOS DEL PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN O IMPUGNACIÓN: RECEPCIÓN Y ADMISIÓN DEL ESCRITO; CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN; ACCESO AL EXPEDIENTE; REANÁLISIS; OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE RESGUARDO; EMISIÓN DE MINUTA; RATIFICACIÓN O RECTIFICACIÓN; EMISIÓN DEL NUEVO DICTAMEN Y ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS. FINALMENTE, PRECISE EL PLAZO TOTAL MÁXIMO, EL MECANISMO DE CONSULTA MEDIANTE FOLIO, LA AUTORIDAD DE ESCALAMIENTO Y LOS EFECTOS CONTRACTUALES QUE PRODUCIRÁ UNA DEMORA IMPUTABLE AL IMSS O A LA CCILE.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN SU PLANTEAMIENTO NO FORMAN PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION NI DE LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
1184619	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUM 8, 9.1 Y 9.2	CONVOCATORIA, NUMERALES RELATIVOS A PENAS, DEDUCCIONES, RESCISIÓN Y GARANTÍA. CUANDO LA CCILE O ALGUNA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE SUSPENDA EL USO O RECEPCIÓN DE UNA CLAVE, MARCA, FABRICANTE O LOTE; EMITA UN DICTAMEN NO FAVORABLE; SOLICITE UN LOTE DE CORRECCIÓN; O MANTENGA EN TRÁMITE UNA ACLARACIÓN, IMPUGNACIÓN O REANÁLISIS QUE IMPOSIBILITE SU SUMINISTRO, ¿CONFIRMA LA CONVOCANTE QUE SE SUSPENDERÁ INMEDIATAMENTE LA EMISIÓN DE NUEVAS ÓRDENES Y EL PLAZO DE LAS PREVIAMENTE EMITIDAS RESPECTO DEL BIEN AFECTADO? DURANTE DICHO PERIODO, CONFIRME QUE LAS ÓRDENES: NO GENERARÁN PENAS CONVENCIONALES NI DEDUCCIONES POR FALTA DE ENTREGA; NO AFECTARÁN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABASTO NI OTROS INDICADORES; NO SE CONTABILIZARÁN COMO ÓRDENES CONSECUTIVAS INCUMPLIDAS PARA RESCISIÓN; NO SE ACUMULARÁN PARA ALCANZAR LÍMITES SANCIONATORIOS; Y NO PODRÁN SUSTENTAR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA. UNA VEZ QUE EXISTA UNA RESOLUCIÓN TÉCNICA DEFINITIVA QUE CONFIRME UNA DESVIACIÓN DE CALIDAD IMPUTABLE AL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ EFECTUAR EL CANJE, REPOSICIÓN O ENTREGA DEL LOTE DE CORRECCIÓN Y CUBRIR LA DEDUCCIÓN PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE EXCLUSIVAMENTE SOBRE LOS BIENES EFECTIVAMENTE AFECTADOS. SI EL RESULTADO INICIAL ES RECTIFICADO, DEBERÁN RETIRARSE O SUSTITUIRSE INMEDIATAMENTE LOS DICTÁMENES Y BOLETINES ANTERIORES Y CORREGIRSE TODOS LOS REGISTROS, INDICADORES Y ANTECEDENTES DEL PROVEEDOR.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASPECTOS SEÑALADOS CORRESPONDEN A PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE SU INCORPORACION O REGULACION MEDIANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (ŚŹ%.&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184620	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUMS 9.1, PENAS CONV, Y 9.2, DED.	LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL PRESENTA CAUSAS AJENAS AL PROVEEDOR QUE PUEDEN IMPEDIR LA ENTREGA: CITAS OTORGADAS FUERA DE TIEMPO; NEGATIVA O DEMORA EN LA RECEPCIÓN; FALTA DE ESPACIO; SOBREINVENTARIO; INVENTARIOS FÍSICOS; CIERRE DEL ALMACÉN; FALLAS DE PLATAFORMA; REQUISITOS NO PREVISTOS; O RECHAZO BASADO EN CRITERIOS DISTINTOS DEL CONTRATO. DEBE EXISTIR UN PROCEDIMIENTO PREVIO Y COMÚN PARA TODAS LAS INSTITUCIONES, EVITANDO QUE PRIMERO SE APLIQUE EL DESCUENTO Y DESPUÉS SE PERMITA LA DEFENSA. ¿CONFIRMA LA CONVOCANTE QUE, ANTES DE APLICAR CUALQUIER PENA CONVENCIONAL, DEDUCCIÓN, DESCUENTO O AFECTACIÓN DE INDICADORES, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PARA APORTAR PRUEBAS Y ACREDITAR CAUSAS NO IMPUTABLES? SÍRVASE CONFIRMAR QUE DICHO PROCEDIMIENTO COMPRENDERÁ, ENTRE OTROS SUPUESTOS, LAS DEMORAS O CANCELACIONES DE CITAS, FALTA DE ESPACIO, SOBREINVENTARIO, INVENTARIOS FÍSICOS, CIERRE DE ALMACENES, FALLAS DE PLATAFORMA, NEGATIVA DE RECEPCIÓN Y EXIGENCIA DE REQUISITOS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO. LA SANCIÓN Y SUS EFECTOS DEBERÁN PERMANECER SUSPENDIDOS HASTA QUE EL ADMINISTRADOR EMITA UNA RESOLUCIÓN ESCRITA, FUNDADA Y MOTIVADA SOBRE LOS ELEMENTOS PRESENTADOS POR EL PROVEEDOR.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITE Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184621	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUM 5.2.2	ENTREGAS SUBSECUENTES, Y 9.1, PENAS CONVENCIONALES. EL VENCIMIENTO DEL PLAZO ORDINARIO NO NECESARIAMENTE DEBE SIGNIFICAR EL CIERRE INMEDIATO DE LA ORDEN. EL INTERÉS PÚBLICO PUEDE ATENDERSE MEJOR RECIBIENDO LOS BIENES DE FORMA EXTEMPORÁNEA Y APLICANDO LA PENA PROCEDENTE, EN LUGAR DE IMPEDIR DEFINITIVAMENTE LA ENTREGA. IMSS-BIENESTAR HA MANTENIDO ÓRDENES ABIERTAS DURANTE PERIODOS ADICIONALES, LO QUE PERMITE ELEVAR EL NIVEL DE ABASTO. LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEBE CONTAR CON UNA REGLA UNIFORME. SÍRVASE ESTABLECER QUE, UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO ORDINARIO, LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO PERMANECERÁN ABIERTAS DURANTE UN PERIODO ADICIONAL UNIFORME DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES PARA QUE LAS INSTITUCIONES CONTINÚEN RECIBIENDO LOS BIENES, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN PROCEDENTES. CONFIRME QUE DURANTE DICHO PERIODO LA ORDEN NO SERÁ CANCELADA NI CONSIDERADA DEFINITIVAMENTE INCUMPLIDA PARA EFECTOS DE RESCISIÓN, SIEMPRE QUE EL PROVEEDOR EFECTÚE LA ENTREGA Y CUBRA LA PENA CORRESPONDIENTE.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y7 DEMAS CONDICIONES DE EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN, POR LO QUE DEBERAN SER ATENDIDOS CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS JURIDICOS.
1184622	POCHTECATL MT SA DE CV	TÉCNICO	ANEX TÉC, NUM 9.2	DEDUCCIONES, SEGUNDO SUPUESTO DE LA TABLA. EL ANEXO CONTEMPLA UNA DEDUCCIÓN DE 10 POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO DE TODA LA CLAVE CUANDO NO SE ENTREGUEN MUESTRAS O DOCUMENTACIÓN. ESTA BASE SE ENCUENTRA SOBREDIMENSIONADA CUANDO: LA OMISIÓN ES TEMPORAL; RESULTA SUBSANABLE; AFECTA UNA MUESTRA DETERMINADA; O LA DOCUMENTACIÓN PENDIENTE REPRESENTA SÓLO UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN. UNA DEDUCCIÓN NO DEBE CONVERTIRSE EN UNA MEDIDA QUE HAGA FINANCIERAMENTE INOPERANTE AL PROVEEDOR NI GUARDAR UNA RELACIÓN DESPROPORCIONADA CON LA OBLIGACIÓN INCUMPLIDA. CON RELACIÓN CON EL SEGUNDO SUPUESTO DEL NUMERAL 9.2, SÍRVASE MODIFICAR LA METODOLOGÍA PARA QUE LA DEDUCCIÓN POR RETRASO EN LA ENTREGA DE MUESTRAS O DOCUMENTACIÓN SE CALCULE MEDIANTE UN PORCENTAJE DIARIO Y PROPORCIONAL SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES, MUESTRAS O PRESTACIÓN EFECTIVAMENTE AFECTADOS, Y NO SOBRE EL MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO DE LA CLAVE. ASIMISMO, CONFIRME QUE EL 10 POR CIENTO OPERARÁ ÚNICAMENTE COMO LÍMITE MÁXIMO ACUMULADO, PREVIA NOTIFICACIÓN, PLAZO RAZONABLE DE SUBSANACIÓN, DERECHO DE AUDIENCIA Y DETERMINACIÓN FUNDADA DE QUE EL RETRASO ES DIRECTAMENTE IMPUTABLE AL PROVEEDOR.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SERA MOTIVO DE PENALIZACION, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO AL NUMERAL 9.1 PENAS CONVENCIONALES

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184623	POCHTECATL MT SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUM 3.1, JUNTA ACLARACIONES	FORMATO EXCEL PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN; ARTÍCULOS 40 Y 44 DE LA LEY Y 91 DEL REGLAMENTO. EL NUMERAL 3.1 EXIGE QUE LAS SOLICITUDES SEAN CONCISAS, SE VINCULEN DIRECTAMENTE CON LA CONVOCATORIA E IDENTIFIQUEN EL NUMERAL CORRESPONDIENTE. NO OBSTANTE, EL FORMATO EXCEL O LA HERRAMIENTA DE COMPRASMX ESTABLECE UN LÍMITE MÁXIMO DE CARACTERES POR SOLICITUD. CONSIDERANDO QUE LOS ARTÍCULOS 44 DE LA LEY Y 91 DE SU REGLAMENTO EXIGEN QUE LAS SOLICITUDES SEAN CONCISAS Y ESTÉN VINCULADAS CON UN NUMERAL ESPECÍFICO, PERO NO ESTABLECEN UNA EXTENSIÓN NUMÉRICA MÁXIMA, ¿CONFIRMA LA CONVOCANTE QUE DICHO LÍMITE CONSTITUYE ÚNICAMENTE UNA CONDICIÓN TÉCNICA DE CAPTURA Y NO UNA CAUSA DE DESECHAMIENTO, TRUNCAMIENTO O FALTA DE RESPUESTA? ASIMISMO, SÍRVASE CONFIRMAR QUE, CUANDO UNA SOLICITUD REQUIERA UNA EXTENSIÓN MAYOR PARA EXPRESAR DE MANERA CLARA E INTEGRAL UNA CUESTIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, SANITARIA, ECONÓMICA U OPERATIVA, EL LICITANTE PODRÁ CONTINUARLA EN FILAS CONSECUTIVAS O ACOMPAÑARLA MEDIANTE UN ARCHIVO ANEXO, IDENTIFICANDO TODAS SUS PARTES CON UN MISMO NÚMERO DE PREGUNTA, Y QUE LA CONVOCANTE DEBERÁ ANALIZARLA Y RESPONDERLA COMO UN SOLO PLANTEAMIENTO. EN CASO DE QUE EL FORMATO O LA PLATAFORMA NO PERMITAN INCORPORAR ÍNTEGRAMENTE LAS SOLICITUDES, SE PIDE ELIMINAR O AMPLIAR EL LÍMITE DE CARACTERES ANTES DE CONCLUIR EL PLAZO PARA SU PRESENTACIÓN, GARANTIZANDO QUE NINGUNA PREGUNTA SEA DESECHADA O CONTESTADA PARCIALMENTE POR UNA RESTRICCIÓN TECNOLÓGICA NO PREVISTA EXPRESAMENTE EN LA LEY O EN EL REGLAMENTO.	CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 90, SEPTIMO PARRAFO, Y 91, FRACCION SEGUNDA DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, BIRMEX ESTARA OBLIGADA A DAR CONTESTACION, EN FORMA CLARA Y PRECISA, A LAS SOLICITUDES DE ACLARACION QUE SE PLANTEEN DE MANERA CONCISA Y ESTEN DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRAN SER DESECHADAS.
1184624	POCHTECATL MT SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	GLOSARIO, DEFINICIÓN DE ADMINISTRADOR DI	NUMERAL 2.1, INCISO G); MODELO DE CONTRATO, DECLARACION I.3 Y CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CONSTITUYE EL EJE JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO SOBRE EL CUAL DESCANSA LA EJECUCIÓN DEL INSTRUMENTO. SU INTERVENCIÓN NO PUEDE REDUCIRSE A UNA DESIGNACIÓN NOMINAL, A LA FIRMA DE DOCUMENTOS O A UNA ACTUACIÓN POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, DE ESTA FIGURA DEPENDEN, ENTRE OTROS ASPECTOS: LA PLANEACIÓN Y EMISIÓN ORDENADA DE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO; LA COORDINACIÓN CON ALMACENES, RESPONSABLES SANITARIOS, ÁREAS FINANCIERAS Y CUENTAS POR PAGAR; LA RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES; LA PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE DESVIACIONES; LA ATENCIÓN OPORTUNA DE COMUNICACIONES; LA DETERMINACIÓN DE PENAS O DEDUCCIONES; Y EL SEGUIMIENTO INTEGRAL HASTA EL CIERRE DEL CONTRATO. ESTE CIERRE DEBE REALIZARSE CON VISIÓN DE ESTADO, PROCURANDO QUE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS LLEGUEN EFICAZMENTE HASTA LA ÚLTIMA MILLA, QUE LOS CONTRATOS SEAN ADMINISTRADOS BAJO CRITERIOS HOMOGÉNEOS Y QUE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA CONTRIBUYA, SIMULTÁNEAMENTE, A LA CONTINUIDAD DEL ABASTO Y AL DESARROLLO EMPRESARIAL NACIONAL. SÍRVASE CONFIRMAR SI LA CONVOCANTE INCORPORARÁ EN LA CONVOCATORIA, EN UN ANEXO DE ADMINISTRACIÓN CONTRACTUAL Y EN CADA INSTRUMENTO JURÍDICO, UN CATÁLOGO MÍNIMO Y HOMOLOGADO DE FACULTADES, FUNCIONES, OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y PLAZOS DE ACTUACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUE COMPRENDA LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO; LA COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS INTERNAS; LA RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES; LA VALIDACIÓN DOCUMENTAL Y DE PAGO; LA COMUNICACIÓN FORMAL CON EL PROVEEDOR; Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES	CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2, FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ES LA PERSONA SERVIDORA PUBLICA CUYAS OBLIGACIONES SON: LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, ASI COMO DETERMINAR LA APLICACION Y CALCULO DE LAS DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL AREA COMPETENTE, LA SUSPENSION, RESCISION O TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, ASI COMO LA RESTITUCION DE LOS PAGOS EN EXCESO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184625	POCHTECATL MT SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	GLOSARIO, DEF DE POBALINES; NUM 4, 4.1 Y 7.	LA CONVOCATORIA IDENTIFICA UNICAMENTE LOS POBALINES DE BIRMEX; SIN EMBARGO, LOS CONTRATOS SERÁN FORMALIZADOS Y ADMINISTRADOS INDIVIDUALMENTE POR LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES. DICHAS DISPOSICIONES INTERNAS PUEDEN REGULAR GARANTÍAS, MODIFICACIONES, EXCEPCIONES, TRÁMITES DE PAGO, RECEPCIÓN, RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y OTROS ASPECTOS SUSTANTIVOS DE LA EJECUCIÓN. NO RESULTA JURÍDICAMENTE CONVENIENTE QUE, DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN, EL PROVEEDOR QUEDE SUJETO A POLÍTICAS INTERNAS QUE NO FUERON CONOCIDAS AL PREPARAR SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OPERATIVA. SOLICITUD DE ACLARACIÓN SÍRVASE PRECISAR CUÁLES POBALINES SERÁN APLICABLES A CADA CONTRATO: LOS DE BIRMEX O LOS DE LA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE QUE LO FORMALICE Y ADMINISTRE. EN CASO DE RESULTAR APLICABLES LOS POBALINES DE CADA PARTICIPANTE, SE SOLICITA QUE SEAN IDENTIFICADOS Y PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, CONFIRMANDO QUE NO SE IMPONDRÁN DURANTE LA EJECUCIÓN DISPOSICIONES INTERNAS NO INFORMADAS EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS O LA JUNTA DE ACLARACIONES.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION.
1184626	POCHTECATL MT SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUM 1, PÁRRAFO RELATIVO A LOS ART 71 Y 90	NUMERAL 5.1, INCISO AA). LA CONVOCATORIA REMITE A LOS IMPEDIMENTOS LEGALES APLICABLES, PERO NO PERMITE IDENTIFICAR CON CERTEZA SI LA EXISTENCIA DE DETERMINADAS RESCISIONES CONTRACTUALES ACTUALIZA AUTOMÁTICAMENTE UNA RESTRICCIÓN PARA PARTICIPAR, CUÁL ES EL PERIODO QUE DEBE CONSIDERARSE NI SI SE DISTINGUIRÁN LAS CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR DE AQUELLAS CONTROVERTIDAS O NO DEFINITIVAS. SOLICITUD DE ACLARACIÓN SÍRVASE PRECISAR SI LA EXISTENCIA DE MÁS DE DOS CONTRATOS RESCINDIDOS A UN LICITANTE DENTRO DE UN MISMO AÑO CONSTITUYE IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO. EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL FUNDAMENTO ESPECÍFICO, EL PERIODO DE CÓMPUTO, LAS CONDICIONES QUE DEBE REUNIR LA RESCISIÓN PARA PRODUCIR ESE EFECTO Y EL REGISTRO OFICIAL QUE SERÁ CONSULTADO DURANTE LA EVALUACIÓN.	SE INFORMA QUE LA CONVOCANTE SE ABSTENDRA DE ADJUDICAR O FORMALIZAR CONTRATO ALGUNO CON LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 71 Y 90 DE LA LAY DE ADQUSICIONES, ARRENDAMIENTOS, PARA LO CUAL LA CONVOCANTE SE ALLEGARA DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CONFIRMACION, PARA CADA UNA DE LAS FRACCIONES DE LOS ARTICULOS SEÑALADOS.
1184627	POCHTECATL MT SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONV NUM 5.1, INCISO AA).	LA PARTICIPACIÓN NO DEBE QUEDAR CONDICIONADA POR LISTADOS INTERNOS, COMUNICACIONES INFORMALES O BASES DE DATOS QUE NO HAYAN SIDO PREVIAMENTE IDENTIFICADOS EN LA CONVOCATORIA. EXISTEN INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE PUEDEN CONTENER INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE PRODUCTOS, FABRICANTES O PROVEEDORES, COMO LOS BOLETINES, COMUNICADOS O ALERTAS SANITARIAS PUBLICADOS POR LA COFEPRIS. SIN EMBARGO, DEBE ACLARARSE SI ÉSTOS SERÁN UTILIZADOS DURANTE LA EVALUACIÓN Y CUÁLES SERÁN SUS EFECTOS JURÍDICOS, ESPECIALMENTE CUANDO SE REFIERAN A UN PRODUCTO, LOTE, ESTABLECIMIENTO O SITUACIÓN ESPECÍFICA. SÍRVASE PRECISAR SI LA SECRETARÍA DE SALUD, LA COFEPRIS, BIRMEX O LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES UTILIZARÁN LISTADOS, REGISTROS, BOLETINES O ALERTAS PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN O LA SOLVENCIA TÉCNICA DE UNA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO, DE MANERA ENUNCIATIVA, LOS BOLETINES O ALERTAS DE CONSULTA PÚBLICA EMITIDOS POR LA COFEPRIS RESPECTO DE PRODUCTOS O PROVEEDORES. EN CASO AFIRMATIVO, IDENTIFIQUE SU FUNDAMENTO, AUTORIDAD EMISORA, ALCANCE, VIGENCIA, MEDIO OFICIAL DE CONSULTA Y PROCEDIMIENTO PARA QUE EL LICITANTE PUEDA ACLARAR, CORREGIR O CONTROVERTIR LA INFORMACIÓN ANTES DE QUE SE EMITA UNA DETERMINACIÓN QUE AFECTE SU PROPUESTA.	SE INFORMA QUE LA CONVOCANTE SE ABSTENDRA DE ADJUDICAR O FORMALIZAR CONTRATO ALGUNO CON LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 71 Y 90 DE LA LAY DE ADQUSICIONES, ARRENDAMIENTOS, PARA LO CUAL LA CONVOCANTE SE ALLEGARA DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CONFIRMACION, PARA CADA UNA DE LAS FRACCIONES DE LOS ARTICULOS SEÑALADOS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184628	POCHTECATL MT SA DE CV	ECONÓMICO	CONV NUM 1.1, INCISO E)	MODELO DE CONTRATO, DECLARACION I.6. LA CONTRATACIÓN ES PLURIANUAL Y ABIERTA. POR ELLO, LA SIMPLE MANIFESTACIÓN GENERAL DE QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NO PERMITE CONOCER QUÉ INSTITUCIÓN CUENTA CON AUTORIZACIÓN, CUÁL ES SU IMPORTE Y QUÉ VOLUMEN CONTRACTUAL PUEDE RESPALDAR DURANTE 2027 Y 2028. LA IDENTIFICACIÓN DE LOS OFICIOS Y MONTOS PROPORCIONA CERTEZA SOBRE LA VIABILIDAD DE LAS FUTURAS ADJUDICACIONES Y FORMALIZACIONES. SÍRVASE IDENTIFICAR, POR CADA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE Y POR CADA EJERCICIO FISCAL 2027 Y 2028, EL NÚMERO Y FECHA DEL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, LA AUTORIDAD EMISORA Y LOS IMPORTES MÍNIMO Y MÁXIMO AUTORIZADOS PARA ESTA CONTRATACIÓN. ASIMISMO, PRECISE EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE PLURIANUALIDAD Y, EN SU CASO, EL CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA, CONSIDERANDO QUE DICHOS DATOS DEBERÁN INCORPORARSE A CADA INSTRUMENTO JURÍDICO. NUMERALES 4 Y 4.1; MODELO DE CONTRATO, DECLARACIÓN I.6 LA CONTRATACIÓN COMPRENDE LOS EJERCICIOS 2027 Y 2028 Y FORMA PARTE DE UNA POLÍTICA NACIONAL DE CONSOLIDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA LA SALUD. LA MODIFICACIÓN PUBLICADA EL 29 DE MAYO DE 2026 REFORZÓ EL PAPEL DE BIRMEX EN ESTE ESQUEMA DE CONTRATACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. (GOBIERNO DE MÉXICO)	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE TODOS LOS INSTITUTOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIION CUENTAN CON LA AUTORIZACION PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.
1184629	POCHTECATL MT SA DE CV	ECONÓMICO	CONV NUM1.1, INCISO E)	POR SU MAGNITUD, NO BASTA UNA AFIRMACIÓN GENÉRICA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. ES NECESARIO IDENTIFICAR LA ESTRUCTURA JURÍDICA QUE PERMITIRÁ COMPROMETER Y EJERCER RECURSOS, INCLUYENDO: LA AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN ANTICIPADA; LA PLURIANUALIDAD; LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA; LA LIBERACIÓN PROGRAMÁTICA Y CONTABLE; LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES; Y LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA DE BIRMEX Y DE CADA PARTICIPANTE. ESTA PRECISIÓN DEBE EVITAR QUE, DURANTE LA EJECUCIÓN, LA FALTA DE AUTORIZACIONES, LIBERACIONES O PARTIDAS SE TRADUZCA EN RETRASOS DE PAGO Y AFECTACIONES A LA CADENA DE SUMINISTRO. SOLICITUD DE ACLARACIÓN CONSIDERANDO LAS FUNCIONES QUE CORRESPONDEN A BIRMEX DENTRO DE LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA, SÍRVASE IDENTIFICAR LOS DECRETOS, ACUERDOS, AUTORIZACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS, OFICIOS DE PLURIANUALIDAD, AUTORIZACIONES DE CONTRATACIÓN ANTICIPADA Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, PROGRAMÁTICOS Y CONTABLES QUE PERMITAN A BIRMEX Y A SUS ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ASUMIR Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDAN DURANTE LOS EJERCICIOS 2027 Y 2028. ASIMISMO, SÍRVASE PRECISAR LAS CLAVES Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS APLICABLES, LOS IMPORTES AUTORIZADOS Y EL MECANISMO MEDIANTE EL CUAL SE GARANTIZARÁ QUE LA FALTA DE	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE TODOS LOS INSTITUTOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIION CUENTAN CON LA AUTORIZACION PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184630	POCHTECATL MT SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONV NUM 2.1, INCISO G)	MODELO DE CONTRATO, DECLARACION I.3 Y CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. ESTA CONTRATACIÓN REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD PARA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, BIRMEX Y LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES ESTABLEZCAN UN MODELO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN CONTRACTUAL. UNA DECISIÓN DE ALTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SERÍA: CAPACITAR PREVIAMENTE A TODOS LOS ADMINISTRADORES; ESTABLECER UN PERFIL MÍNIMO; EMITIR UN MANUAL HOMOLOGADO; FIJAR TIEMPOS DE ATENCIÓN; Y DEFINIR CRITERIOS COMUNES PARA ÓRDENES, ENTREGAS, PAGOS, SANCIONES Y CONTROVERSIAS. LA EXISTENCIA DE MÚLTIPLES INSTITUCIONES NO JUSTIFICA QUE UN MISMO CONTRATO CONSOLIDADO SE ADMINISTRE BAJO CRITERIOS PERSONALES, DIVERGENTES O NO DOCUMENTADOS. ¿CONFIRMA LA CONVOCANTE QUE, ANTES DEL INICIO DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL, LA SECRETARÍA DE SALUD, BIRMEX Y LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES INSTRUMENTARÁN UN PROGRAMA OBLIGATORIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE FUNGIRÁN COMO ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS? ASIMISMO, SÍRVASE CONFIRMAR SI SE EMITIRÁ Y ANEXARÁ A LA CONVOCATORIA UN MANUAL HOMOLOGADO DE ADMINISTRACIÓN CONTRACTUAL QUE ESTABLEZCA EL PERFIL MÍNIMO DEL CARGO, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES, HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO, PLAZOS DE ACTUACIÓN Y CRITERIOS COMUNES PARA LA EMISIÓN DE ÓRDENES, RECEPCIÓN DE BIENES, VALIDACIÓN DOCUMENTAL, PAGO, APLICACIÓN DE PENAS Y DEDUCCIONES, ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMUNICACIÓN CON LOS PROVEEDORES.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACION REFERIDA SERA PROPORCIONADA POR LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS A LOS LICITANTES QUE, EN SU CASO, RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE EL PROCESO DE FORMALIZACION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADA.
1184631	POCHTECATL MT SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONV NUM 3	PÁRRAFO RELATIVO A LA ASISTENCIA DE OBSERVADORES. LA CONVOCATORIA RECONOCE LA POSIBILIDAD DE ASISTIR A LOS ACTOS COMO OBSERVADOR, PERO EL PROCEDIMIENTO ES ELECTRÓNICO Y NO SE ESPECIFICA CÓMO DEBERÁ REGISTRARSE O INGRESAR LA PERSONA INTERESADA. SÍRVASE PRECISAR EL PROTOCOLO PARA ASISTIR COMO OBSERVADOR A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, INCLUYENDO EL MEDIO Y PLAZO DE REGISTRO, REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN, FORMA DE ACCESO ELECTRÓNICO, DATOS DE CONEXIÓN Y RESTRICCIONES APLICABLES DURANTE EL DESARROLLO DE CADA ACTO.	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35, PARRAFO DECIMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA E INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, REALIZADOS A TRAVES DE LA PLATAFORMA, PODRA ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICION DE REGISTRAR SU ACCESO, PARA LO CUAL DEBERAN MANDAR SU SOLICITUD AL CORREO ELECTRONICO MARISOL.SERRALDE@BIRMEX.GOB.MX Y RAUL.ARANDA@BIRMEX.GOB.MX
1184632	POCHTECATL MT SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONV NUM 3.2.3, INCISO I)	PERMITIR QUE UN LICITANTE DECLARE UNILATERALMENTE LA INAPLICABILIDAD DE UN REQUISITO, SIN DEFINIR LOS SUPUESTOS OBJETIVOS NI EL CRITERIO DE EVALUACIÓN, PUEDE GENERAR TRATAMIENTOS DIFERENCIADOS ENTRE PARTICIPANTES Y AFECTAR LA CERTEZA DEL PROCEDIMIENTO. LA REGLA DEBE DELIMITARSE ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y NO DURANTE SU EVALUACIÓN. SÍRVASE IDENTIFICAR DE MANERA EXPRESA QUÉ REQUISITOS PODRÁN CONSIDERARSE NO APLICABLES, LOS SUPUESTOS OBJETIVOS QUE SUSTENTARÁN DICHA DETERMINACIÓN, LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE Y EL CRITERIO UNIFORME QUE APLICARÁ LA CONVOCANTE. EN CASO DE NO PODERSE ESTABLECER PREVIAMENTE DICHOS ELEMENTOS, SE SOLICITA CONFIRMAR LA ELIMINACIÓN DEL INCISO, A EFECTO DE EVITAR VALORACIONES DISCRECIONALES O CONDICIONES DISTINTAS ENTRE LICITANTES.	TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERAN APEGARSE A LOS TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL ANEXO TECNICO, ASI COMO LO PREVISTO EN LA LAASSP Y EN EL RLAASSP Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE. NO PROCEDERA LA INAPLICABILIDAD UNILATERAL DE REQUISITO ALGUNO POR PARTE DE LOS LICITANTES. LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARA DE MANERA OBJETIVA, UNIFORME E IMPARCIAL, CON BASE EN LOS REQUISITOS Y CRITERIOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IGUALDAD DE TRATO, TRANSPARENCIA Y CERTEZA JURIDICA QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184633	POCHTECATL MT SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUM 4 Y 4.1; ART 67 CITADO POR LA CONV.	LA CONVOCATORIA ESTABLECE CONSECUENCIAS PARA EL ADJUDICADO QUE NO FORMALICE POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, PERO NO REGULA CON IGUAL CLARIDAD EL SUPUESTO EN QUE UNA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE INCUMPLA EL PLAZO LEGAL DE FORMALIZACIÓN. EL ADJUDICADO NO DEBE PERMANECER INDEFINIDAMENTE OBLIGADO POR UNA ADJUDICACIÓN CUYA FORMALIZACIÓN SE RETRASE POR CAUSAS INSTITUCIONALES, ESPECIALMENTE CUANDO LOS PRECIOS SON FIJOS Y EXISTEN COMPROMISOS DE INVENTARIO Y SUMINISTRO. SOLICITUD DE ACLARACIÓN CUANDO TRANSCURRA EL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES PREVISTO PARA LA FORMALIZACIÓN Y LA FALTA DE FIRMA SEA IMPUTABLE A LA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE, ¿CONFIRMA LA CONVOCANTE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PODRÁ DECLINAR LA FORMALIZACIÓN SIN RESPONSABILIDAD, SANCIÓN, EJECUCIÓN DE GARANTÍA NI AFECTACIÓN A SU HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO? SÍRVASE PRECISAR EL PROCEDIMIENTO PARA EJERCER ESTE DERECHO Y LA FORMA EN QUE SE DOCUMENTARÁ LA CAUSA INSTITUCIONAL DEL RETRASO.	ESTA INFORMACION SERA PROPORCIONADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS
1184634	POCHTECATL MT SA DE CV	ECONÓMICO	NUM 7.3.4, 8.1 Y 8.2; ANEX TÉC	SI EL IMSS, POR CONDUCTO DE LA CCILE, DETERMINE LA SUSPENSION DE LA RECEPCIÓN DE UNA CLAVE, MARCA, O LOTE; CON UN DICTAMEN NO FAVORABLE; SOLICITE UN LOTE DE CORRECCIÓN; O MANTENGA EN TRÁMITE UNA ACLARACIÓN, IMPUGNACIÓN O REANÁLISIS QUE IMPIDA SU SUMINISTRO, ¿CONFIRMA LA CONVOCANTE QUE BIRMEX COORDINARÁ CON LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES LA SUSPENSIÓN DE LA EMISIÓN DE NUEVAS ÓRDENES DE SUMINISTRO RESPECTO DEL BIEN AFECTADO Y DE LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LAS ÓRDENES? Y QUE LA SUSPENSIÓN OPERARÁ DESDE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR EL IMPEDIMENTO TÉCNICO O INSTITUCIONAL Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA DEFINITIVA Y DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REANUDAR EL SUMINISTRO. EN ESTE PERIODO, CONFIRMAR QUE LAS ÓRDENES AFECTADAS NO GENERARÁN PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO NI DEDUCCIONES DERIVADAS DE LA IMPOSIBILIDAD DE ENTREGA; NO DISMINUIRÁN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABASTO NI OTROS INDICADORES CONTRACTUALES; NO SERÁN CONTABILIZADAS COMO ÓRDENES CONSECUTIVAS INCUMPLIDAS PARA EFECTOS DE RESCISIÓN O TERMINACIÓN;NO SE ACUMULARÁN PARA ALCANZAR LOS LÍMITES DE SANCIONES; Y NO PODRÁN UTILIZARSE COMO FUNDAMENTO PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. UNA VEZ QUE EL DICTAMEN DEFINITIVO CONFIRME UNA DESVIACIÓN DE CALIDAD DEL PROVEEDOR, PRECISAR QUE ÉSTE DEBERÁ EFECTUAR EL CANJE, REPOSICIÓN O ENTREGA DEL LOTE DE CORRECCIÓN Y CUBRIR LA DEDUCCIÓN CONTRACTUALMENTE, LIMITADA AL LOTE, UNIDADES O PRESTACIÓN AFECTADA, EN CASO DE QUE LA ACLARACIÓN, IMPUGNACIÓN O REANÁLISIS RECTIFIQUE EL RESULTADO INICIAL, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA CCILE RETIRARÁ EL DICTAMEN O BOLETÍN ANTERIOR, NOTIFICARÁ LA RECTIFICACIÓN A TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES Y NUMERALES 7.3.4 Y 8; MODELO DE CONTRATO, CLAUSULAS VIGESIMA SEGUNDA Y VIGÉSIMA TERCERA.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASPECTOS PLANTEADOS CORRESPONDEN A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL CONTRATO, ASI COMO A LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LOS PARTICIPANTES EN MATERIA DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE INCORPORAR MEDIANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION REGLAS ADICIONALES RELATIVAS A LA EMISION O SUSPENSION DE ORDENES DE SUMINISTRO, PLAZOS DE ENTREGA, APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES, INDICADORES DE DESEMPEÑO, GARANTIAS, NO SE ACEPTA LA PROPOSICION DEL LICITANTE.
1184635	POCHTECATL MT SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONV NUM7.1, INCISO N)	LA ADJUDICACIÓN SE REALIZA POR CLAVE Y LA GARANTÍA SE ESTABLECE COMO DIVISIBLE. EN CONSECUENCIA, CUANDO UNA CAUSA JURÍDICA O ADMINISTRATIVA AFECTE EXCLUSIVAMENTE UNA PARTIDA, SUS EFECTOS DEBEN LIMITARSE A LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE. AFECTAR LA TOTALIDAD DE UN CONTRATO INTEGRADO POR DISTINTAS CLAVES PERJUDICARÍA EL ABASTO DE LAS PARTIDAS QUE SE ENCUENTRAN EN CUMPLIMIENTO Y ROMPERÍA LA CORRESPONDENCIA ENTRE LA OBLIGACIÓN AFECTADA Y LA MEDIDA CONTRACTUAL ADOPTADA. EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE COMPRENDAN DIVERSAS PARTIDAS O CLAVES, ¿CONFIRMA LA CONVOCANTE QUE LAS OBLIGACIONES SERÁN DIVISIBLES Y QUE CUALQUIER CANCELACIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA, RESCISIÓN O FIGURA JURÍDICA DERIVADA DE UNA CAUSA RELACIONADA EXCLUSIVAMENTE CON UNA PARTIDA AFECTARÁ ÚNICAMENTE A ÉSTA, MANTENIÉNDOSE VIGENTES Y EXIGIBLES LAS DEMÁS PARTIDAS QUE INTEGREN EL CONTRATO?	ESTA INFORMACION SERA PROPORCIONADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184636	POCHTECATL MT SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONV NUM 7.3.1	ANEXO 10; MODELO DE CONTRATO, CLÁUSULA NOVENA. EN UN PROCEDIMIENTO CONSOLIDADO DE ESTA MAGNITUD PUEDE OCURRIR QUE, POR LA DISTRIBUCIÓN ENTRE FUENTES DE ABASTECIMIENTO O POR LA DEMANDA PARTICULAR DE ALGUNA INSTITUCIÓN, SE FORMALICEN CONTRATOS DE IMPORTES IGUALES O INFERIORES A 20,000.00 PESOS. LA EXPEDICIÓN DE UNA PÓLIZA DE FIANZA PARA CONTRATOS DE ESA CUANTÍA PUEDE REPRESENTAR UN COSTO DESPROPORCIONADO E INNECESARIO. ADEMÁS, LA FORMALIZACIÓN DE MÚLTIPLES FIANZAS MENORES PUEDE RALENTIZAR LA OPERACIÓN DE LAS PROPIAS INSTITUCIONES Y DE LOS PROVEEDORES. LOS POBALINES PUEDEN CONTEMPLAR MECANISMOS ALTERNATIVOS QUE GARANTICEN SUFICIENTEMENTE EL CUMPLIMIENTO SIN IMPONER CARGAS ECONÓMICAS IRRACIONALES. CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE UNA CONTRATACIÓN FEDERAL CONSOLIDADA Y QUE LA EVENTUAL FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS POR IMPORTES IGUALES O INFERIORES A 20,000.00 PESOS PODRÍA GENERAR COSTOS DE AFIANZAMIENTO DESPROPORCIONADOS RESPECTO DE SU PROPIO VALOR, ¿CONFIRMA LA CONVOCANTE QUE PARA DICHOS INSTRUMENTOS SE ACEPTARÁN CHEQUES DE CAJA, CHEQUES CRUZADOS U OTROS MEDIOS ALTERNATIVOS DE GARANTÍA PREVISTOS EN LOS POBALINES DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES? SÍRVASE IDENTIFICAR LAS MODALIDADES, BENEFICIARIOS, VIGENCIAS Y REQUISITOS APLICABLES, PROCURANDO QUE LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DE BAJO IMPORTE SEA ÁGIL Y NO GENERE GASTOS INNECESARIOS PARA LOS PROVEEDORES.	DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LOS PROVEEDORES PODRAN OTORGAR LAS GARANTIAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y SU REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE TESORERIA DE LA FEDERACION EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATANDOSE DE ENTIDADES.
1184637	POCHTECATL MT SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONV NUM2.1, INCISO G)	4.1; 7.3.3; 10 Y 11; MODELO DE CONTRATO, CLÁUSULAS DÉCIMA PRIMERA Y DÉCIMA SEGUNDA. LA RELACIÓN CONTRACTUAL DEBE SUSTENTARSE EN OBLIGACIONES RECÍPROCAS. LOS PROVEEDORES DEBEN RESPONDER POR SUS ENTREGAS, CALIDAD, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS; DE IGUAL MANERA, LAS INSTITUCIONES Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS DEBEN CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON: LA FORMALIZACIÓN; LA EMISIÓN DE ÓRDENES; LA RECEPCIÓN; LA VALIDACIÓN DOCUMENTAL; EL PAGO; Y LA ATENCIÓN DE COMUNICACIONES. LOS MECANISMOS GENERALES DE QUEJA O DENUNCIA PUEDEN NO CONTAR CON LA AGILIDAD NECESARIA PARA RESOLVER DESVIACIONES QUE COMPROMETEN EL ABASTO INMEDIATO. POR ELLO, SE REQUIERE UNA VÍA ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN Y ESCALAMIENTO. ¿CONTARÁN LOS PROVEEDORES CON UNA VENTANILLA ESPECIALIZADA Y DE ATENCIÓN EXPEDITA PARA REPORTAR ACTOS U OMISIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE RETRASEN O IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN, EMISIÓN DE ÓRDENES, RECEPCIÓN DE BIENES, VALIDACIÓN DOCUMENTAL, PAGO O CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN INSTITUCIONAL VINCULADA CON LOS CONTRATOS? SÍRVASE IDENTIFICAR LA AUTORIDAD RESPONSABLE, CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO TELEFÓNICO, PLATAFORMA O BUZÓN APLICABLE, PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA, MECANISMO DE ESCALAMIENTO Y MEDIDAS INMEDIATAS QUE PODRÁN ADOPTARSE PARA EVITAR QUE LA DESVIACIÓN AFECTE EL SUMINISTRO O GENERE CONSECUENCIAS INDEBIDAMENTE IMPUTABLES AL PROVEEDOR.	SE INFORMA QUE POR CADA INSTRUMENTO JURIDICO SE CONTARA CON UN ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EL CUAL TENDRA A RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, ASI COMO DETERMINAR LA APLICACION Y CALCULO DE LAS DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL AREA COMPETENTE, LA SUSPENSION, RESCISION O TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, ASI COMO LA RESTITUCION DE LOS PAGOS EN EXCESO. POR OTRA PARTE, LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE FUNGIRAN COMO ADMINISTRADORES DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS LA INFORMACION SE COMPARTIRA A LOS LICITANTES QUIENES RESULTEN ADJUDICADOS

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F.		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184638	POCHTECATL MT SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONV NUM 2.1, INCISO G).	NUMERAL 7.3.3; NUMERAL 11; MODELO DE CONTRATO, CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA NO CORRESPONDE AL PROVEEDOR DESIGNAR O SUSTITUIR UNILATERALMENTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. SÍ DEBE EXISTIR, NO OBSTANTE, UN PROCEDIMIENTO OBJETIVO PARA REPORTAR: FALTA DE CAPACITACIÓN; AUSENCIA DE RESPUESTA; INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES; DECISIONES CONTRARIAS A LA CONVOCATORIA; O CONDUCTAS QUE COMPROMETAN LA EJECUCIÓN. EL MECANISMO DEBE IMPEDIR QUE UNA OBSERVACIÓN INSTITUCIONAL SE TRANSFORME EN UN CONFLICTO PERSONAL O EN UNA REPRESALIA CONTRA LA EMPRESA. DEBE BASARSE EN EVIDENCIA, TRAZABILIDAD Y NEUTRALIDAD. SÍRVASE ESTABLECER EL PROTOCOLO MEDIANTE EL CUAL LOS PROVEEDORES PODRÁN REPORTAR, CON EVIDENCIA DOCUMENTAL, LA FALTA DE CAPACITACIÓN, AUSENCIA DE ACTUACIÓN, INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS O DESVIACIONES EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. DICHO PROTOCOLO DEBERÁ PRECISAR LOS BUZONES, NÚMEROS TELEFÓNICOS Y PLATAFORMAS DISPONIBLES; LA GENERACIÓN DE UN FOLIO; LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE INVESTIGAR; LA PARTICIPACIÓN O CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; LOS PLAZOS DE RESPUESTA; Y, CUANDO JURÍDICAMENTE SEA PROCEDENTE, LA POSIBILIDAD DE PRESERVAR LA CONFIDENCIALIDAD O RESERVA DE IDENTIDAD DEL DENUNCIANTE. ASIMISMO, CONFIRME QUE LA PRESENTACIÓN OBJETIVA Y DOCUMENTADA DE UN REPORTE NO GENERARÁ REPRESALIAS, PERJUICIOS OPERATIVOS NI CRITERIOS ADVERSOS CONTRA EL PROVEEDOR.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, TODA VEZ QUE SU PLANTEAMIENTO NO VERSA LO RELACIONADO CON LA CONVOCATORIA Y EN EL ANEXO TECNICO
1184639	POCHTECATL MT SA DE CV	ECONÓMICO	CONV NUM 10, CONDICIONES DE FACTURACIÓ	LA CONTRATACION CONSOLIDA REQUISITOS TECNICOS, SANITARIOS, DOCUMENTALES Y DE ENTREGA. RESULTARÍA INCOMPLETO CONSOLIDAR TODOS ESOS ELEMENTOS Y PERMITIR QUE EL PAGO CONTINÚE SUJETO A PROCEDIMIENTOS DISTINTOS, INFORMALES O NO PUBLICADOS. UNA VISIÓN DE ALTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EXIGE QUE EL PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN SE ENCUENTRE DEFINIDO DESDE LA CONVOCATORIA Y SE INCORPORE A LOS CONTRATOS, DE FORMA QUE GENERE DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES. ¿CONFIRMA LA CONVOCANTE QUE ELABORARÁ Y ANEXARÁ A LA CONVOCATORIA UN PROCEDIMIENTO HOMOLOGADO DE FACTURACIÓN Y PAGO APLICABLE A TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, EL CUAL FORMARÁ PARTE INTEGRAL DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS? SÍRVASE INCLUIR EN DICHO PROCEDIMIENTO LAS ETAPAS, DOCUMENTOS SOPORTE, RESPONSABLES, MEDIOS DE INGRESO, VALIDACIONES, PLAZOS MÁXIMOS, MECANISMOS DE CORRECCIÓN, FECHA DE ACEPTACIÓN DEL CFDI, VÍAS DE ESCALAMIENTO Y FECHA LÍMITE DE PAGO. ASIMISMO, CONFIRME QUE LAS INSTITUCIONES Y SUS ADMINISTRADORES NO PODRÁN IMPONER REQUISITOS, FORMATOS, CITAS O ETAPAS ADICIONALES QUE NO SE ENCUENTREN PREVISTOS EN DICHO ANEXO.	SE DEBERA APEGARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTBALECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EN EL ANEXO TECNICO
1184640	POCHTECATL MT SA DE CV	ECONÓMICO	CONV NUM 10	CONDICIONES DE FACTURACIÓN; MODELO DE CONTRATO, CLÁUSULA CUARTA. EN LA PRÁCTICA, EL PLAZO LEGAL DE PAGO PUEDE QUEDAR DESNATURALIZADO CUANDO ANTES DE PERMITIR EL INGRESO DE LA FACTURA SE EXIGE: SOLICITAR UNA CITA PARA REVISIÓN DE REMISIONES; ESPERAR LA VALIDACIÓN DE DICHAS REMISIONES; SOLICITAR UNA SEGUNDA CITA; ESPERAR AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR EL CFDI; Y POSTERIORMENTE INICIAR EL CÓMPUTO FORMAL DEL PAGO. LA SUMA DE ESAS ETAPAS PUEDE PROLONGAR MATERIALMENTE EL COBRO DURANTE VARIAS SEMANAS, AUN CUANDO LA INSTITUCIÓN SOSTENGA QUE EL PLAZO CONTRACTUAL TODAVÍA NO HA INICIADO. SÍRVASE PRECISAR EL PLAZO MÁXIMO QUE TENDRÁ CADA INSTITUCIÓN PARA REVISAR REMISIONES, VALIDAR LA RECEPCIÓN, OTORGAR CITAS, AUTORIZAR EL INGRESO DEL CFDI, COMUNICAR ERRORES Y ACEPTAR LA FACTURA. CONFIRME QUE NINGUNA ETAPA PREVIA PODRÁ QUEDAR SUJETA A UN PLAZO INDETERMINADO NI UTILIZARSE PARA DIFERIR ARTIFICIALMENTE EL INICIO DEL PERIODO CONTRACTUAL DE PAGO.	SE DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA NUMERAL 10, ASI COMO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 11, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 73 DE LA LAASSP Y 134 DEL RLAASSP

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (5%.&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184641	POCHTECATL MT SA DE CV	ECONÓMICO	CONV NUM 10	CONDICIONES DE FACTURACIÓN; MODELO DE CONTRATO, CLAUSULA CUARTA. EL PAGO OPORTUNO NO CONSTITUYE ÚNICAMENTE UN INTERÉS FINANCIERO DEL PROVEEDOR. ES UN ELEMENTO DIRECTO DE LA CONTINUIDAD DEL ABASTO. LOS RECURSOS RECUPERADOS POR LAS EMPRESAS SE REINVIERTEN EN: ADQUISICIÓN O FABRICACIÓN DE NUEVOS INVENTARIOS; IMPORTACIONES; TRANSPORTE; ALMACENAMIENTO; PERSONAL; CUMPLIMIENTO SANITARIO; FUENTES DE EMPLEO; Y ATENCIÓN DE NUEVAS ÓRDENES. LA CONTRATACIÓN DEBE PROPICIAR UN CÍRCULO VIRTUOSO: ENTREGA, ACEPTACIÓN, PAGO OPORTUNO, REINVERSIÓN, REPOSICIÓN DEL INVENTARIO, CONTINUIDAD DEL ABASTO, LLEGADA A LA ÚLTIMA MILLA. ¿CONFIRMA LA CONVOCANTE QUE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE FACTURACIÓN Y PAGO SERÁN DISEÑADOS Y SUPERVISADOS PARA ASEGURAR QUE EL PLAZO PREVISTO EN LA LEY Y EN EL CONTRATO SE CUMPLA MATERIALMENTE Y NO SÓLO DE MANERA FORMAL, RECONOCIENDO QUE EL PAGO OPORTUNO PERMITE LA REINVERSIÓN DE LOS PROVEEDORES, LA REPOSICIÓN DE INVENTARIOS Y LA CONTINUIDAD DEL ABASTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS? SÍRVASE PRECISAR LOS INDICADORES, REPORTES Y MECANISMOS DE SUPERVISIÓN CON LOS QUE SE MEDIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE PAGO POR CADA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE.	SE DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA NUMERAL 10, ASI COMO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 11, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 73 DE LA LAASSP Y 134 DEL RLAASSP
1184642	POCHTECATL MT SA DE CV	ECONÓMICO	CONV NUM 10	CONDICIONES DE FACTURACIÓN; MODELO DE CONTRATO, CLÁUSULA CUARTA. PUEDE EXISTIR NORMATIVA INTERNA QUE IMPIDA HOMOLOGAR ABSOLUTAMENTE TODOS LOS TRÁMITES. EN ESE CASO, CADA PROCEDIMIENTO PARTICULAR DEBE CONOCERSE ANTES DE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA. NO RESULTA SUFICIENTE SEÑALAR QUE EL PROVEEDOR ATENDERÁ LAS "DISPOSICIONES INTERNAS" DE CADA INSTITUCIÓN, SI ÉSTAS: NO FUERON PUBLICADAS; NO CONTIENEN PLAZOS; NO IDENTIFICAN RESPONSABLES; O PUEDEN MODIFICARSE DURANTE LA EJECUCIÓN. SOLICITUD DE ACLARACIÓN EN CASO DE QUE NO RESULTE JURÍDICAMENTE POSIBLE HOMOLOGAR LA TOTALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN Y PAGO, ¿CONFIRMA LA CONVOCANTE QUE INCORPORARÁ A LA CONVOCATORIA, COMO ANEXOS VINCULANTES, EL MANUAL, POLÍTICA O LINEAMIENTO APLICABLE A CADA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE? CADA DOCUMENTO DEBERÁ IDENTIFICAR LA TOTALIDAD DE LAS ETAPAS, REQUISITOS, FORMATOS, PLATAFORMAS, ÁREAS RESPONSABLES, DATOS DE CONTACTO, PLAZOS MÁXIMOS Y MECANISMOS DE ESCALAMIENTO. ASIMISMO, CONFIRME QUE NINGÚN PARTICIPANTE PODRÁ EXIGIR DURANTE LA EJECUCIÓN REQUISITOS O ETAPAS QUE NO HAYAN SIDO PREVIAMENTE INFORMADOS E INCORPORADOS AL CONTRATO.	SE DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA NUMERAL 10, ASI COMO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 11, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 73 DE LA LAASSP Y 134 DEL RLAASSP

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184643	POCHTECATL MT SA DE CV	ECONÓMICO	CONV NUM 10	CONDICIONES DE FACTURACION; MODELO DE CONTRATO, CLAUSULA CUARTA. EL PLAZO DE PAGO PIERDE EFICACIA CUANDO LA INSTITUCIÓN CONTROLA UNILATERALMENTE EL MOMENTO EN QUE PERMITIRÁ AL PROVEEDOR INGRESAR EL CFDI. LA CERTEZA JURÍDICA EXIGE DIFERENCIAR CLARAMENTE: LA FECHA DE ENTREGA FÍSICA; LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES; LA FECHA DE RECEPCIÓN DOCUMENTAL; LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CFDI; LA FECHA DE COMUNICACIÓN DE ERRORES; Y EL INICIO DEL PLAZO DE PAGO. LAS DEMORAS INSTITUCIONALES NO DEBEN TRASLADARSE AL PROVEEDOR NI INTERRUMPIR INDEFINIDAMENTE EL CÍRCULO DE REINVERSIÓN NECESARIO PARA CONTINUAR SUMINISTRANDO. SÍRVASE PRECISAR EL ACTO, DOCUMENTO Y FECHA EXACTOS QUE DETERMINARÁN EL INICIO DEL CÓMPUTO DEL PLAZO CONTRACTUAL DE PAGO. ASIMISMO, CONFIRME QUE LAS CITAS, PREVALIDACIONES, REVISIONES DE REMISIONES, AUTORIZACIONES INTERNAS, FALLAS DE PLATAFORMA O DEMORAS ATRIBUIBLES A LA INSTITUCIÓN NO PODRÁN IMPEDIR LA RECEPCIÓN FORMAL DEL CFDI NI DIFERIR INJUSTIFICADAMENTE EL INICIO DEL PLAZO. EN CASO DE QUE LA INSTITUCIÓN NO COMUNIQUE ERRORES O DEFICIENCIAS DENTRO DEL PLAZO PREVISTO EN EL MODELO CONTRACTUAL, ¿SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA DOCUMENTACIÓN PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DEL PAGO? SÍRVASE ESTABLECER EXPRESAMENTE EL CRITERIO APLICABLE.	SE DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA NUMERAL 10, ASI COMO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 11, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 73 DE LA LAASSP Y 134 DEL RLAASSP
1184644	POCHTECATL MT SA DE CV	ECONÓMICO	CONV NUM 10	CONDICIONES DE FACTURACIÓN; MODELO DE CONTRATO, CLÁUSULA CUARTA. LA DISPONIBILIDAD DE CADENAS PRODUCTIVAS PUEDE FACILITAR QUE EL PROVEEDOR TRANSFORME OPORTUNAMENTE UNA CUENTA POR PAGAR RECONOCIDA EN LIQUIDEZ PARA REINVERTIR EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SU USO DEBE SER VOLUNTARIO Y NO SUSTITUIR LA OBLIGACIÓN INSTITUCIONAL DE PAGAR EN TIEMPO. SÍRVASE CONFIRMAR SI TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES O, EN SU CASO, LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO, SE ENCUENTRAN INCORPORADAS AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA. ASIMISMO, IDENTIFIQUE LA CADENA APLICABLE A CADA PARTICIPANTE Y CONFIRME QUE LAS CUENTAS POR PAGAR DERIVADAS DE LOS CONTRATOS SERÁN REGISTRADAS OPORTUNAMENTE, UNA VEZ ACEPTADOS LOS BIENES Y EL CFDI, PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PUEDA OPTAR VOLUNTARIAMENTE POR SU DESCUENTO O FACTORAJE. SÍRVASE PRECISAR EL PLAZO MÁXIMO PARA REGISTRAR LA CUENTA POR PAGAR Y CONFIRME QUE LA UTILIZACIÓN O NO UTILIZACIÓN DEL PROGRAMA NO MODIFICARÁ LOS PLAZOS NI LAS OBLIGACIONES DE PAGO ESTABLECIDOS EN LA LEY Y EN EL CONTRATO.	SE DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA NUMERAL 10, ASI COMO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 11, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 73 DE LA LAASSP Y 134 DEL RLAASSP
1184645	POCHTECATL MT SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERALES 5.2.1, PRIMERA I	CONVOCATORIA, NUMERAL 10, CONDICIONES DE FACTURACIÓN. EL INVENTARIO INICIAL EXIGE AL PROVEEDOR UNA INVERSIÓN ANTICIPADA EN FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y ACONDICIONAMIENTO. EL ANEXO ÚNICAMENTE SEÑALA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ UNA VEZ RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES, SIN DEFINIR TODAS LAS ETAPAS ADMINISTRATIVAS. ESTA INDETERMINACIÓN PUEDE POSPONER EL INICIO FORMAL DEL PLAZO DE PAGO Y ROMPER EL CÍRCULO DE REINVERSIÓN NECESARIO PARA MANTENER EL ABASTO. SÍRVASE INCORPORAR EL PROCEDIMIENTO COMPLETO Y VINCULANTE PARA LA RECEPCIÓN, ACEPTACIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO DEL INVENTARIO INICIAL PREVISTO EN EL NUMERAL 5.2.1, IDENTIFICANDO DOCUMENTOS SOPORTE, PLATAFORMA, RESPONSABLES, PLAZOS DE REVISIÓN, FECHA DE ACEPTACIÓN, MECANISMO DE CORRECCIÓN, FECHA DE RECEPCIÓN DEL CFDI Y MOMENTO EXACTO EN QUE INICIARÁ EL PLAZO CONTRACTUAL DE PAGO. CONFIRME QUE LAS CITAS, PREVALIDACIONES, REVISIONES INTERNAS O DEMORAS ATRIBUIBLES A LA INSTITUCIÓN NO DIFERIRÁN INJUSTIFICADAMENTE EL INICIO DEL PLAZO Y QUE EL INVENTARIO SERÁ PAGADO BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS LEGALES APLICABLES A LAS ENTREGAS SUBSECUENTES.	ESTA INFORMACION SERA PROPORCIONADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN RELACION A LA FACTURACION SE DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA NUMERAL 10, ASI COMO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 11, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 73 DE LA LAASSP Y 134 DEL RLAASSP

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (!$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184646	OPERADORA DE SERVICIOS YA	TÉCNICO	APENDICE 1 DEMANDA DESAGREGADA	RESPECTO A LA CLAVE 060.345.4067 BAÑO DE ESPONJA. EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SE ACEPTARÁ OFERTAR MANOPLA HÚMEDA YA QUE ESTA PRESENTACIÓN NO CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN CONFORME AL CNIS	SE DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1184673	INSTRUMENTOS MEDICOS INTE	TÉCNICO	DEMANDA DESAGREGADA	LA CONVOCANTE SOLICITA, CLAVE: 060.088.1007, APÓSITOS. CON 80% A 90% DE COLÁGENO Y 10 A 20% DE ALGINATO. MEDIDA DE 10 A 10.2 CM. X 11 A 11.25 CM. ENVASE CON 12 APÓSITOS. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS PERMITAN OFERTAR U ENTREGAR. MEDIDAS DE 10.2 CM X 10.2 CM, ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1184674	INSTRUMENTOS MEDICOS INTE	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 2 NORMAS Y ESPE	EN CASO DE OFERTAR BIENES DE IMPORTACIÓN, FAVOR DE CONFIRMAR QUE, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVIDAD SOLICITADAS EN EL PRESENTE NUMERAL, SERÁ POSIBLE PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES INTERNACIONALES CON LAS QUE CUMPLEN LOS BIENES OFERTADOS, ACOMPAÑADAS DEL DOCUMENTO QUE LAS ACREDITE. ASIMISMO, EN CASO DE QUE DICHAS CERTIFICACIONES SE ENCUENTREN EMITIDAS EN UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL, FAVOR DE CONFIRMAR QUE SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. FAVOR DE ACLARAR.	APEGARSE AL NUMERAL 2 DEL ANEXO TECNICO
1184675	INSTRUMENTOS MEDICOS INTE	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 2.2.1 LICITANTES A	ES CORRECTO ENTENDER QUE NO SERÁ SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN EL LICITANTE QUE NO SEA TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, NI DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PREVISTO EN EL PROPIO REGISTRO SANITARIO, AUN CUANDO SE PRESENTE CARTA DE RESPALDO EMITIDA POR EL FABRICANTE O POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. FAVOR DE ACLARAR.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, APEGARSE AL NUMERAL 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADO
1184676	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	PARAMETRO 1 DE CARÁCTER TÉCNICO DE CO	"SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR QUE ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA EL PARAMETRO 1 Y 5 SE TENDRA POR CUMPLIDO INTEGRANDO LA MISMA INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO NACIONAL: REGISTRO SANITARIO, PRÓRROGA CUANDO APLIQUE, ARTE Y/O FICHA TÉCNICA, CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS.TODA VEZ QUE DICHA DOCUMENTACIÓN ACREDITA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN AMBOS PARÁMETROS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN."	NO ES CORRECTA LA APRECIACION DEL LICITANTE. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CADA UNO DE LOS PARAMETROS DE EVALUACION SERA REVISADO CONFORME A LOS REQUISITOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TECNICO. LA DOCUMENTACION PRESENTADA PODRA SER UTILIZADA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CORRESPONDAN; SIN EMBARGO, ELLO NO EXIME AL LICITANTE DE CUMPLIR INTEGRAMENTE CON CADA UNO DE LOS PARAMETROS DE EVALUACION APLICABLES
1184677	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	PARAMETRO 1, 6 Y 7 DE CARÁCTER TÉCNICO D	"SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR QUE ES CORRECTO ENTENDER QUE EL PARAMETRO 1, 6 Y 7 Y SE TENDRA POR CUMPLIDO INTEGRANDO LA MISMA INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO NACIONAL: REGISTRO SANITARIO, PRÓRROGA CUANDO APLIQUE, ARTE Y/O FICHA TÉCNICA, CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS TODA VEZ QUE DICHA DOCUMENTACIÓN ACREDITA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN AMBOS PARÁMETROS.LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP FAVOR DE CONFIRMAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN."	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN SU PLANTEAMIENTO NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN EL ANEXO TECNICO NI LA CONVOCATORIA EN LOS NUMERALES 1.6 Y 1.7.
1184678	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES Y ANEXOS	"SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ES CORRECTO ENTENDER QUE LOS ANEXOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA SERVIRÁN ÚNICAMENTE COMO GUÍA, POR LO QUE PODRÁN ADECUARSE EN CUANTO A SU FORMATO O PRESENTACIÓN, SIEMPRE QUE SE RESPETE ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO, LA INFORMACIÓN Y LAS MANIFESTACIONES SOLICITADAS EN CADA UNO DE ELLOS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP Y LO RELATIVO AL ARTICULO 83 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. FAVOR DE CONFIRMAR."	ES CORRECTA SU APRECIACION

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184679	PDM CONSORCIO DENTAL SA D	TÉCNICO	5.4 Y 6.1	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME EXPRESAMENTE CUAL ES LA LISTA TAXATIVA Y DEFINITIVA DE DOCUMENTOS INHERENTES A LOS BIENES QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA FISICA EN LOS ALMACENES (TALES COMO CERTIFICADO ANALITICO O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL LOTE ENTREGADO, COPIA DEL REGISTRO SANITARIO, REMISION U ORDEN DE SUMINISTRO Y CONSTANCIA DIGITAL DE BIRMEX), Y RATIFIQUE QUE LOS ALMACENES RECEPTORES DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES NO PODRAN SOLICITAR NINGUN DOCUMENTO, PRUEBA O REQUISITO ADICIONAL A LOS SEÑALADOS OFICIALMENTE EN ESTA CONVOCATORIA PARA ACEPTAR LA RECEPCION DE LAS MERCANCIAS.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, RESITIOS DE ENTREGA, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1184680	PDM CONSORCIO DENTAL SA D	TÉCNICO	5.2.1	RESPECTO AL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 5.2 "PLAZO DE ENTREGA" Y 5.2.1 "PRIMERA ENTREGA", SE SOLICITA AMABLEMENTE CONFIRMAR PARA QUÉ PARTIDAS LA CONVOCANTE PODRÁ REQUERIR LA ENTREGA DE INVENTARIO HASTA POR UN MÁXIMO DEL 3% DE LA DEMANDA SECTORIAL ANUAL ADJUDICADA PARA LOS EJERCICIOS 2027 Y 2028.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITE Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184681	PDM CONSORCIO DENTAL SA D	TÉCNICO	5.5	ANEXO TECNICO NUMERAL 5.5, PÁGINA 15; PARTIDAS APLICABLES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE IDENTIFIQUE EXPRESAMENTE LAS PARTIDAS SUJETAS A RED DE FRÍO QUE SERÁN VERIFICADOS AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN PARA DETERMINAR LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LOS BIENES	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO..
1184682	PDM CONSORCIO DENTAL SA D	TÉCNICO	2, 2.1	2.1 MARCO REGULATORIO FORMATO 1. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS LA NOM-144-SEMARNAT-2017 ESTABLECE MEDIDAS FITOSANITARIAS PARA EL EMBALAJE DE MADERA UTILIZADO EN EL COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES, CON EL OBJETO DE PREVENIR LA INTRODUCCIÓN DE PLAGAS CUARENTENARIAS. EN EL CASO DE LOS INSUMOS DE MATERIAL DE CURACIÓN QUE MI REPRESENTADA OFERTA, SE TRATA DE BIENES QUE NO REQUIEREN EMBALAJE DE MADERA PARA SU TRANSPORTACIÓN NI ESTÁN DESTINADOS A EXPORTACIÓN. POR LO TANTO, LA CITADA NORMA NO RESULTA APLICABLE, YA QUE SU ÁMBITO DE REGULACIÓN SE LIMITA EXCLUSIVAMENTE AL EMBALAJE DE MADERA EN OPERACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, RESPECTO DE LOS INSUMOS DE MATERIAL DE CURACIÓN QUE MI REPRESENTADA OFERTE CONSIDERANDO QUE EN EL LISTADO DE 'NORMATIVIDAD A DAR CUMPLIMIENTO' SE ESTABLECE LA APLICACIÓN DE LA CITADA NORMA PARA "TODAS LAS PARTIDAS", NO SERÁ OBLIGATORIO SEÑALAR DICHO CUMPLIMIENTO EN EL REQUISITADO DEL FORMATO 1 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO, NUMERAL 2,1 MARCO REGULATORIO "EL LICITANTE ENTREGARA EL MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS CITANDO QUE LAS CLAVES DE MATERIAL DE CURACION OFERTADAS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA LGS, ETC. SE INTEGRA EL FORMATO 1 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, EL CUAL PODRA SER UTILIZADO POR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE NUMERA, O BIEN PRESENTAR ESCRITO LIBRE MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS"

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (!$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184700	PDM CONSORCIO DENTAL SA D	TÉCNICO	DEM DES 060.235.0019	PARA LA CLAVE 060.235.0019 LA CONVOCANTE SOLICITA SU PRESENTACIÓN POR "PIEZA", LO ANTERIOR EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA LIMITA Y ENTORPECE EL PROCESO DE RECEPCIÓN, ASI COMO DE REVISIÓN POR PARTE DE LOS CENTROS LOGÍSTICOS Y ALMACENES GENERALES. AMABLEMENTE SE SOLICITA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS INFORMAR A LOS ALMACENES CORRESPONDIENTES PERMITIR RECIBIR UN COLECTIVO DE POR LO MENOS 50 PIEZAS, LO ANTERIOR PARA AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO, O BIEN CAMBIAR LA PRESENTACIÓN SOLICITADA A UN COLECTIVO DE MAYOR NUMERO DE PIEZAS, RESPETANDO LA CANTIDAD TOTAL MÁXIMA Y MÍNIMA REQUERIDA EN LA DEMANDA AGREGADA, , ADEMÁS ES IMPORTANTE CONSIDERAR REALIZAR LA MENOR MANIPULACIÓN DE LOS CEPILOS Y SU EMPAQUE, PARA PRESERVAR LA CALIDAD AL 100%. O BIEN FAVOR DE ACLARAR QUE ESTOS SUPUESTOS PODRÁN SER TRATADOS CON CADA INSTITUTO, LOS CUALES ANALIZARÁN EL REQUERIMIENTO Y EN SU CASO, DARÁN LAS AUTORIZACIONES QUE CONSIDEREN PROCEDENTES PARA CONSERVAR LOS ATRIBUTOS DE LOS MATERIALES.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1184712	INSTRUMENTOS MEDICOS INTE	TÉCNICO	DEMANDA DESAGREGADA	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA OFERTAR BIENES DE MANERA INDIVIDUAL POR CADA DEPENDENCIA QUE INTEGRA LA DEMANDA DESAGREGADA. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES CONSOLIDADO, CONFORME AL ANEXO TECNICO, EN LA QUE BIRMEX FUNGE COMO ENTE CONSOLIDADOR; POR LO TANTO, LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA PRESENTARSE EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, CONSIDERANDO EL TOTAL DE LAS CLAVES CORRESPONDIENTES, Y NO POR DEPENDENCIA.
1184713	INSTRUMENTOS MEDICOS INTE	TÉCNICO	DEMANDA DESAGREGADA	LA CONVOCANTE SOLICITA, CLAVE: 060.088.1007, APÓSITOS. CON 80% A 90% DE COLÁGENO Y 10 A 20% DE ALGINATO. MEDIDA DE 10 A 10.2 CM. X 11 A 11.25 CM. ENVASE CON 12 APÓSITOS. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN, SE NOS PERMITA ENTREGAR LOS BIENES EN LA PRESENTACIÓN DE NUESTRO FABRICANTE, ENVASE CON 10 PIEZAS, CUMPLIENDO CON LA TOTALIDAD DE BIENES SOLICITADAS. ¿SE ACEPTA NUESTRA PETICIÓN?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1184769	DRM HEALTH SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 2.2 PARRAFO 4 DE LA CONVOCATOR	EN EL PARRAFO MENCIONADO SE INDICA QUE LOS BIENES OFERTADOS DEBEN SER DE ORIGEN NACIONAAL O DE LOS PAISES CON LOS CUALES SE TENGA TRATADO DE LIBRE COMERCIO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR CUALES SERÁN LOS MECANISMOS PARA DETERMINAR QUE UN BIEN ES DE ORIGEN NACIONAL O DE UN PAIS CON TLC, SOBRE TODO TRATANDOSE DE LOS BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO YA QUE ESTOS ÚLTIMOS NO REQUIEREN DE REGISTRO EN MÉXICO, NI CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS? FAVOR DE ACLARAR.	DEBERA APEGARSE AL NUMERAL 2.2 DE LA CONVOCATORIA, AL NUMERAL 4.2.1.1 , 4.2.1.3 DEL ANEXO TECNICO
1184779	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO DE LAS BASES	"SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EN CASO DE QUE ALGÚN ANEXO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA NO RESULTE APLICABLE A MI REPRESENTADA, PODRÁ PRESENTARSE EL FORMATO CORRESPONDIENTE CON LA LEYENDA ""NO APLICA"" COMO MARCA DE AGUA, ACOMPAÑADO DE UN ESCRITO LIBRE EN EL QUE SE INDIQUE LA RAZÓN POR LA CUAL DICHO REQUISITO NO ES APLICABLE Y QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP Y LO RELATIVO AL ARTICULO 83 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. FAVOR DE CONFIRMAR."	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL CUAL DEBERA PRESENTAR, ANEXO O ESCRITO LIBRE EN EL QUE INFORME QUE NO LE APLICA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES
1184780	LABORATORIOS PISA SA DE CV	OTROS	BASES Y ANEXOS	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN DE QUE LOS ESCRITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO EN COMENTO EN LOS CUALES NO SE HACE REFERENCIA A NINGÚN ANEXO NUMÉRICO AL FINAL DE LA CONVOCATORIA, PODRÁN REALIZARSE EN FORMATO LIBRE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP Y LO RELATIVO AL ARTICULO 83 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE INFORMA AL LICITANTE QUE ES CORRECTO SU APRECIACION, ASI MISMO SE DEBERA APEGARSE A LOS REQUISITOS Y FORMATOS ESTEBLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL ANEXO TENICO

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184781	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE CUAL ES LA REFERENCIA CORRECTA RESPECTO DEL ANEXO 4 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD". LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE SE ADVIERTE QUE EXISTE DISCREPANCIA EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA, YA QUE EN EL NUMERAL 7.1, INCISO E) SE HACE REFERENCIA AL ANEXO 4, SEÑALANDO LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN X, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO RELATIVO AL ARTICULO 83, FRACCIÓN VI, INCISO E), DE SU REGLAMENTO; SIN EMBARGO, EN EL CONTENIDO DEL PROPIO ANEXO 4 (PÁGINA 39) SE CITA COMO FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 83, FRACCIÓN VI, INCISO F), DEL REGLAMENTO. EN ESE SENTIDO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME CUÁL ES EL INCISO CORRECTO DEL ARTÍCULO 83, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO 4 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD". FAVOR DE ACLARAR.	SE INFORMA QUE DEBERA PREVALECER EL CONTENIDO DEL ANEXO 4 DE LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
1184782	LABORATORIOS PISA SA DE CV	OTROS	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 2.2.3 ESTRUCTURA	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR QUE, EN EL ANEXO TÉCNICO, PÁGINA 7, APARTADO "ESTRUCTURA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA", POSTERIOR A LA TABLA DE REQUERIMIENTOS, SE INCLUYE UNA GUÍA DE CARPETAS CON LOS TÍTULOS RFC RAZON SOCIAL, LEGAL Y TÉCNICO. AL RESPECTO, SOLICITAMOS CONFIRMAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN DICHA GUÍA QUE NO SE ENCUENTRA EXPRESAMENTE SOLICITADA EN EL NUMERAL 7. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS DE LAS BASES NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA NO INTEGRACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE ALGUNOS DOCUMENTOS YA SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN OTROS APARTADOS Y OTROS NO CUENTAN CON FORMATO, PARÁMETRO O APARTADO ESPECÍFICO PARA SU CARGA EN LA PLATAFORMA.LO ANTERIOR CONFORME AL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR LA DOCUMENTACION SEÑALADA EN LOS NUMERALES 7; 7,1; 7.2, ASI COMO LOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TECNICO, SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO, LOS MOTIVOS INDICADOS EN LOS NUMERALES 5.; Y 5.1 DE LA CONVOCATORIA. NO SE DEBE DEJAR DE ADVERTIR QUE HAY REQUERIMIENTOS DE ESCRITOS LIBRES, ES DECIR QUE NO CUENTAN CON FORMATO ALGUNO.
1184783	LABORATORIOS PISA SA DE CV	OTROS	ANEXO TÉCNICO-NUMERAL 5.6 REQUISITOS DE	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR QUE, PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-137-SSA1-2024 "ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS", SE ACEPTARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ACTUALMENTE VIGENTE AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ENTREGA DE BIENES, TODA VEZ QUE LA ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ESTABLECE EN SU ARTÍCULO TRANSITORIO QUE DICHA NORMA ENTRARÁ EN VIGOR A LOS 360 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU PUBLICACIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA LA NOM REFERENCIADA ES NOM-137-SSA1 2025 Y COMENTA EL TRANSITORIO QUE SERA 180 DIAS NATURALEZ POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE NORMA PARA AGOTAR EXISTENCIA PARA MATERIALES DE ENVASES Y PRODUCTOS TERMINADOS PUBLICADA 11 MAR 2026
1184784	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO 4.2.1.2 PRÓRROGAS DE REGIS	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, LO SIGUIENTE, SE OBSERVA QUE EL ARTÍCULO 190 BIS ES INEXISTENTE Y LOS ARTÍCULOS 190 BIS-1 Y 190 BIS-2 VERSAN SOBRE MEDICAMENTOS. CON EL FIN DE OTORGAR CERTEZA JURÍDICA AL PROCESO, ¿SE ACEPTA CORREGIR LA REFERENCIA PARA QUE SE SEÑALE CORRECTAMENTE: "...EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 190 BIS-3 AL 190 BIS-7"?	ES CORRECTA SU APRECIACION, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES.
1184785	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO 4.2.1.2 PRÓRROGAS DE REGIS	CON EL FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DOCUMENTALES, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI EL DOCUMENTO DENOMINADO "FORMATO DE SOLICITUD DIGITAL" CORRESPONDE AL "COMPROBANTE DE INGRESO". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 83 DEL RLAASSP. FAVOR DE ACLARAR.	DEBERE PRESENTAR LA PAPELATA DE INGRESO DE LA PRORROGA DEL REGISGTRO SANITARIO PROXIMO A VENCER

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184786	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO, 4.2.4 CERTIFICADOS DE BUE	RESPECTO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (CBPF) PARA CADA UNO DE LOS SITIOS LISTADOS EN EL REGISTRO SANITARIO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE QUE DICHO REQUISITO SEA EXIGIBLE ÚNICAMENTE PARA EL SITIO O SITIOS DONDE EFECTIVAMENTE SE FABRICA EL INSUMO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR EL CBPF DE AQUELLOS SITIOS QUE, AUNQUE MENCIONADOS EN EL REGISTRO SANITARIO, NO INTERVIENEN EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN DEL PRODUCTO OFERTADO. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD? LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION QUE SE ESTABLECE EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP.	EN LOS CASOS EN QUE EL REGISTRO SANITARIO CONTEMPLE MULTIPLES SITIOS DE FABRICACION, Y EL LICITANTE OPTE POR OFERTAR EL BIEN PRODUCIDO UNICAMENTE EN UNO O ALGUNOS DE DICHOS SITIOS, DEBERA PRESENTAR EL O LOS CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE DICHOS SITIOS, ACOMPAÑADOS DE UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGARA UNICAMENTE LOS INSUMOS PROVENIENTES DEL SITIO O SITIOS DE FABRICACION QUE CONTEMPLA EN SU OFERTA, INDICANDO EL NOMBRE DEL FABRICANTE Y LA DIRECCION DE CADA SITIO. ESTOS SITIOS DEBERAN CONTEMPLAR EL PROCESO PRODUCTIVO COMPLETO DE EL BIEN Y DEBERAN ESTAR UBICADOS EN MEXICO O EN UN PAIS CON EL QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO INTERNACIONAL QUE OTORGUE COBERTURA A LA CONTRATACION
1184787	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO 5.6 REQUISITOS DE ETIQUET	CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS EMPAQUES Y LA LEGIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE TENGA BIEN CONFIRMAR QUE, SI EL ETIQUETADO DE LOS ENVASES PRIMARIOS Y/O SECUNDARIOS CUENTA CON LA CLAVE A 10 DÍGITOS Y LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ADJUDICADA IMPRESOS DE ORIGEN, NO SERÁ EXIGIBLE LA COLOCACIÓN DE UNA CONTRAETIQUETA O ETIQUETADO COMPLEMENTARIO. LO ANTERIOR CONFORME LO QUE DISPONE LA FRACCION II DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA APEGARSE A LO SOLICITADO CON EL NUMERAL 5.6 Y 5.8 DEL ANEXO TECNICO
1184788	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO 5.6 REQUISITOS DE ETIQUET	RESPECTO A LOS REQUISITOS DE ETIQUETADO PARA EMPAQUES COLECTIVOS, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, SI EL EMPAQUE OSTENTA DE ORIGEN LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y COMERCIAL REQUERIDA EN SUS CARAS, SE TENDRÁ POR CUMPLIDO EL REQUISITO SIN NECESIDAD DE ADHERIR ETIQUETAS ADICIONALES EN LA CARA FRONTAL Y LATERAL. LO ANTERIOR CONFORME LO QUE DISPONE LA FRACCION II DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP. ¿ES CORRECTA NUESTRA INTERPRETACIÓN?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA APEGARSE A LO SOLICITADO CON EL NUMERAL 5.6 Y 5.8 DEL ANEXO TECNICO
1184789	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	2.2 GENERALIDADES 2.2.1	EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION LL DEL ARTICULO 40 DE LA LASSSPP SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR QUE ES CORRECTO ENTENDER PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, QUE UNA EMPRESA QUE COMPARTE ACCIONISTAS EN COMUN CON UNA EMPRESA MEXICANA TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO SON CONCIDERADAS EMPRESAS FILIALES SIEMPRE QUE DICHA RELACION SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE ACREDITADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DISPUESTA EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	NO SE CONFIRMA EL ALCANCE INTERPRETATIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE. LA CONVOCANTE NO REALIZA PRONUNCIAMIENTOS PREVIOS RESPECTO DE SUPUESTOS PARTICULARES, POR LO QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR CADA PARTICIPANTE SERA EVALUADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
1184790	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	2.2 GENERALIDADES 2.2.1	EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION LL DEL ARTICULO 40 DE LA LASSSPP SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR QUE PARA ACREDITAR SER UNA EMPRESA FILIAL EN MEXICO DE UNA EMPRESA TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, SE PODRA REALIZAR CON UNA CARTA DE RELACION DE ACCIONISTAS FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS (FILIAL Y TITUTLAR DEL REGISTRO SANITARIO) Y RATIFICADA ANTE NOTARIO ASI COMO SU ACTA CONSTITUTIVA. LO ANTERIOR CON LA FINALIDA DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DISPUESTA EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	NO SE CONFIRMA EL ALCANCE INTERPRETATIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE. LA CONVOCANTE NO REALIZA PRONUNCIAMIENTOS PREVIOS RESPECTO DE SUPUESTOS PARTICULARES, POR LO QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR CADA PARTICIPANTE SERA EVALUADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
1184791	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.3 INSTRUCCCIONES PARA LA PRESENTACIC	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR QUE EN CASO DE SUSCITAR FALLAS AJENAS A MI REPRESENTADA EN EL PORTAL SE TOMARAN MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA AMPLIAR LOS PLAZOS PARA LA CARGA DE DOCUMENTACIÓN Y/O MODIFICAR LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA LO ANTERIOR PARA NO DEJAR EN ESTADO DE INDEFENSIÓN A LOS PARTICIPANTES.FAVOR DE PRONUNCIARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP Y 97 DE SU REGLAMENTO.	SE INFORMA QUE LA OPERACION DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, NO ES COMPETENCIA DE BIRMEX; EN CONSECUENCIA SOLAMENTE SI SE PRESENTARA UNA CONTINGENCIA QUE AFECTE DE MANERA GENERAL A LOS PARTICITANTES QUE CONSTITUYA UN "HECHO NOTORIO" PODRA CONSIDERARSE SU PLANTEAMIENTO BASANDOSE EN LOS MEDIOS DE PRUEBA IDONEOS.
1184792	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.3 INSTRUCCCIONES PARA LA PRESENTACIC	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR CUAL SERÁ EL MEDIO PARA REPORTAR FALLAS EN EL PORTAL COMPRAS MX QUE IMPIDAN LA CARGA DE PROPUESTAS DE LOS LICITANTES FAVOR DE PRONUNCIARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP Y 97 DE SU REGLAMENTO.	SE INFORMA QUE SE INFORMA QUE LA OPERACION DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, NO ES COMPETENCIA DE BIRMEX; POR LO QUE, PARA ATENDER SU DUDA, DEBERA COMUNICARSE Y PLANTEARLA A LA SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO, A TRAVES DE COMPRASMX@BUENGOBIERNO.GOB.MX O BIEN AL "CENTRO DE ATENCION TELEFONICA: 55 20003000 EXT. 4922"

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184793	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.3 INSTRUCCCIONES PARA PRESENTACION I	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ES CORRECTO ENTENDER QUE LOS ESCRITOS Y ANEXOS PODRÁN DIRIGIRSE DE LA SIGUIENTE MANERA: LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX) PRESENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP.	ES CORRECTA SU APRECIACION, PODRA DIRIGIRLOS COMO INDICA; SIN PASAR POR ALTE QUE EN LO TOCANTE AL FUNDAMENTO QUE REFIERE "FAVOR DE PRONUNCIARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP", EN NADA INCIDE EN EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACLARACION
1184794	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.3 INSTRUCCCIONES PARA PRESENTACION I	RESPECTO AL CARÁCTER ELECTRÓNICO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y CONSIDERANDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II DE LA LAASSP, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA FIRMA ELECTRÓNICA (E.FIRMA) UTILIZADA PARA EL ENVÍO DE LA PROPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRAS MX VALIDA LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ANEXA. EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO EL QUE LOS DOCUMENTOS INDIVIDUALES QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NO CONTENGAN UNA FIRMA AUTÓGRAFA, TODA VEZ QUE LA VOLUNTAD DEL LICITANTE QUEDA LEGALMENTE MANIFESTADA MEDIANTE EL USO DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ESTABLECIDOS. LO ANTERIOR DEBE SER ACLARADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CITADO EN SU RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN II DE LA PROPIA LAASSP.	CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.2.3, INCISO B) DE LA CONVOCATORIA, LAS PROPUESTAS LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y ECONOMICAS DEBERAN FIRMARSE DE FORMA AUTOGRAFA Y ELECTRONICA (FIRMA ELECTRONICA) POR PARTE DE LOS LICITANTES, POR PARTE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA ELLO; CON LA PERTINENTE ACLARACION QUE NO SE ADVIERTE LA EXISTENCIA DE UN ARTICULO 26 BIS EN LA LAASSP VIGENTE.
1184795	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.3 INSTRUCCCIONES PARA PRESENTACION I	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR CUAL ES LA VIGENCIA QUE EL LICITANTE DEBE INDICAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LO ANTERIOR DEBE SER ACLARADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CITADO EN SU RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN II DE LA PROPIA LAASSP.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES DEBERA COMPRENDER TODO EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASIMISMO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTE ADJUDICADO, LA PROPOSICION PRESENTADA DEBERA MANTENER SU VIGENCIA DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SE FORMALICE. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2.3 DE LA CONVOCATORIA Y EN EL NUMERAL 3 DEL ANEXO TECNICO.
1184796	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.3 INSTRUCCCIONES PARA PRESENTACION I	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL FOLIADO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, NUMERADAS DE MANERA CONSECUTIVA PERO POR SEPARADO PARA: I) LA OFERTA TÉCNICA; II) LA OFERTA ECONÓMICA; Y III) EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PODRÁ REALIZARSE DE ACUERDO CON EL ORDEN EN QUE LOS DOCUMENTOS SON CARGADOS EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE EL ORDEN ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, 7.2. REQUISITOS ECONÓMICOS Y EL ANEXO TÉCNICO, INCISO G), PRESENTA DIFERENCIAS RESPECTO DEL ORDEN DE LOS PARÁMETROS DE CARGA DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, POR LO QUE SE SOLICITA CONFIRMAR QUE DICHA FORMA DE FOLIADO SERÁ ACEPTADA Y NO CONSTITUIRÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN. LO ANTERIOR DE CONFIRMIDAD AL ARTICULO 95 DEL RLAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR	ES CORRECTA SU APRECIACION
1184797	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.3 INSTRUCCCIONES PARA PRESENTACION I	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR LA PRESENTACIÓN DE LA ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO (MARBETE, ROTULO, MARCA, IMAGEN GRAFICA, RELIEVE, GRABADO) Y/O FOLLETO Y/O INSTRUCTIVO Y/O ARTES COMO COMPLEMENTO DEL REGISTRO SANITARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS. LO ANTERIOR DE CONFIRMIDAD A LA FRACCION II DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP.	APEGARSE AL NUMERAL 4.2.5 ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO DEL ANEXO TECNICO
1184798	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.4 OSD	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR SI LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁN SUSCEPTIBLES DE PARTICIPAR EN LA ETAPA DE PUJA. EN CASO DE QUE EXISTAN CLAVES QUE NO SEAN SUSCEPTIBLES DE DICHO MECANISMO, FAVOR DE INDICAR CUÁLES SERÁN LOS CRITERIOS O EL MECANISMO QUE UTILIZARÁ LA CONVOCANTE PARA DETERMINAR LAS CLAVES QUE PARTICIPARÁN EN LA PUJA Y AQUELLAS QUE NO, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO SU SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS SE LLEVARAN A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%.&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184799	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.5 ABASTECIMIENTO SIMULTANEO	CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y LA CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO DURANTE EL PERIODO 2027-2028, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR SI SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES QUE NO CUBRAN LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA MÁXIMA SEÑALADA EN EL APÉNDICE 1 Y SUS PROPUESTAS SEAN SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN COMO FUENTE DE ABASTO SEGÚN EL PORCENTAJE DE LOS BIENES PROPUESTOS Y EL PRECIO OFERTADO CUMPLA CON LOS PARÁMETROS DE LA CONVOCATORIA. CONSIDERAMOS QUE PERMITIR OFERTAS AJUSTADAS A LA CAPACIDAD REAL DE PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE CADA LICITANTE REDUCE EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES Y FOMENTA UNA MAYOR COMPETENCIA EN BENEFICIO DEL ESTADO, PERMITIENDO QUE UN MAYOR NÚMERO DE LICITANTES PARTICIPEN DE LA ADJUDICACIÓN ASÍ COMO EL ABASTO ADECUADO, GARANTIZANDO MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE PUEDE OFERTAR CUANDO MENOS EL 15% DE LA CANTIDAD SOLICITADA POR ESTA CONVOCANTE, SIENDO APLICABLE EL SUPUESTO DE CONFIGURACION DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO QUE NOS SEÑALA EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA
1184800	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	5.1 CAUSAS DESECHAMIENTO INCISO I)	CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y LA CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO DURANTE EL PERIODO 2027-2028, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR SI SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES QUE NO CUBRAN LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA MÁXIMA SEÑALADA EN EL APÉNDICE 1 Y SUS PROPUESTAS SEAN SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN COMO FUENTE DE ABASTO SEGÚN EL PORCENTAJE DE LOS BIENES PROPUESTOS Y EL PRECIO OFERTADO CUMPLA CON LOS PARÁMETROS DE LA CONVOCATORIA. CONSIDERAMOS QUE PERMITIR OFERTAS AJUSTADAS A LA CAPACIDAD REAL DE PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE CADA LICITANTE REDUCE EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES Y FOMENTA UNA MAYOR COMPETENCIA EN BENEFICIO DEL ESTADO, PERMITIENDO QUE UN MAYOR NÚMERO DE LICITANTES PARTICIPEN DE LA ADJUDICACIÓN ASÍ COMO EL ABASTO ADECUADO, GARANTIZANDO MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE PUEDE OFERTAR CUANDO MENOS EL 15% DE LA CANTIDAD SOLICITADA POR ESTA CONVOCANTE, SIENDO APLICABLE EL SUPUESTO DE CONFIGURACION DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO QUE NOS SEÑALA EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA
1184801	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	5.1 CAUSAS DESECHAMIENTO INCISO M)	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR QUE AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MI REPRESENTADA ESTA CUMPLIENDO Y ACEPTANDO CON LA CONDICION DE ENTREGA Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ANEXO TECNICO, EN CASO DISTINTO. CONFORME LO DISPUESTO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP. FAVOR DE ACLARAR	SE ACLARA AL LICITANTE QUE AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, DEBERA CUMPLIR CON LOS LOS TIEMPOS Y PLAZOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL ANEXO TECNICO; SIN QUE SE ADVIERTA DISCREPANCIA ALGUNA CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 FRACCION II DE LA LAASSP QUE PREVE QUE PARA EFECTOS DE LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA, COMO REQUISITO DE PARTICIPACION SE CONTENDRA "II. LA DESCRIPCION DETALLADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ASI COMO LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACION"; DADO QUE SE PUEDE ADVERTIR QUE SE SUBSUME A SUPUESTO JURIDICOS DIVERSOS.
1184802	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6.1.2 EVALUACION ECONOMICA, CLAVE 060.016	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN INDICAR LA CANTIDAD A OFERTAR EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA OFERTE LA PRESENTACIÓN DE 2,3 O 4 LITROS .CONFORME LO DISPUESTO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP.	DEBERA CUMPLIR CON EL NUMERAL 1 DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL ANEXO TENCNICO Y LO DESCRITO EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
1184803	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6.1.2 EVALUACION ECONOMICA, CLAVE 060.016	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN ES CORRECTO ENTENDER QUE DEBEREMOS INDICAR EN LA DESCRIPCION QUE SE PLASMA EN EL FORMATO 2 Y 3 PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA DEL ANEXO TECNICO LA PRESENTACION OFERTADA POR MI REPRESENTADA, LO ANTERIOR A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LA CANTIDAD MINIMA Y MAXIMA ADJUDICADA ASI COMO EL PRECIO DEBERA SER AJUSTADA A MI PRESENTACION CONFORME LO DISPUESTO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP.	LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO RESPECTO DE CADA UNA DE LAS CLAVES QUE DECIDAN OFERTAR.
1184804	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR QUE SE DARÁ CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO 5 Y NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN POSITIVA DE OBLIGACIONES SAT LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LAASSP Y LO RELATIVO AL ARTICULO 83 FRACCION VIII DEL RLAASSP.	ES CORRECTA SU APRECIACION, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES.
1184805	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR QUE SE DARÁ CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO 6 Y NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN POSITIVA DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LAASSP.	ES CORRECTA SU APRECIACION, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184806	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR QUE SE DARÁ CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO 7 Y NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN POSITIVA DE OBLIGACIONES INFONAVIT LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LAASSP Y LO RELATIVO AL ARTICULO 83 FRACCION VIII DEL RLAASSP.	ES CORRECTA SU APRECIACION, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES.
1184807	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, BASTARÁ CON PRESENTAR EL NUMERAL 2 DEL ANEXO TECNICO NORMAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES.
1184808	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, SE DEBERA PRESENTAR EL ANEXO 13 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES.
1184809	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, SE DEBERA PRESENTAR EL ANEXO 14 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES.
1184810	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, SE DEBERA PRESENTAR EL ANEXO 15 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 7.1 DOCUMENTACION Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, INCISO S), SE DEBERA PRESENTAR EL ANEXO 14 DE LA CONVOCATORIA.
1184811	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, SE DEBERA PRESENTAR EL ANEXO 16 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS LICITANTES.
1184812	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRME QUE PRESENTANDO DICHO ESCRITO, SE CUMPLIRA CON LA ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE EL ESCRITO QUE DEBERA PRESENTAR, SERA UN ESCRITO LIBRE MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA NACIONALIDAD DE LA PERSONA FISICA O MORAL A LA QUE REPRESENTA.
1184813	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.2 REQUISITOS ECONOMICOS	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, ACEPTE REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS AL FORMATO 3 DEL ANEXO TECNICO, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN DICHO PUNTO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE PRECISA AL LICITANTE QUE DEBERA DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL FORMATO 3 DEL ANEXO TECNICO, ASI COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 7,2 DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION,
1184814	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.2 REQUISITOS ECONOMICOS, VIÑETA 3	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRME QUE AL MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA CUMPLE CON EL PLAZO Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DAMOS CUMPLIMIENTO CON ESTE PUNTO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5, INCISO D), DE LA CONVOCATORIA, NO SE ACEPTARAN MANIFESTACIONES GENERICAS, AMBIGUAS O IMPRECISAS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERAN MANIFESTAR DE MANERA EXPRESA, CLARA Y ESPECIFICA EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS, TERMINOS, CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, SEGUN CORRESPONDA. POR LO ANTERIOR, LAS MANIFESTACIONES QUE NO PERMITAN IDENTIFICAR DE MANERA FEHACIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS NO SE TENDRAN POR SATISFECHAS.
1184815	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.3 GARANTIAS	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE Y CONFIRME QUE ESTE NUMERAL APLICARA PARA LOS LICITANTES ADJUDICADOS. CONFORME AL ARTICULO 69 DE LA LAASSP. FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION.
1184816	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.3.4 DE LA RESCISIÓN TOTAL O PARCIAL DE L/	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EN RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO SEÑALADO EN EL PRESENTE PUNTO, EL CRITERIO DE APLICACIÓN DE LA SANCIÓN SERÁ CUANDO SE INCUMPLA LA ENTREGA DE LA MISMA CLAVE Y DE UN MISMO CLUE/SOLICITANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, INCUMPLIMIENTO SEÑALADO EN EL PRESENTE PUNTO, EL CRITERIO DE APLICACION DE LA SANCION SERA CUANDO SE INCUMPLA LA ENTREGA DE CUALQUIER CLAVE Y/O CLUE/SOLICITANTE.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184817	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.3.4 DE LA RESCISIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EN EL CÓMPUTO DE LAS 3 ÓRDENES DE SUMINISTRO CONSECUTIVAS SE CONSIDERARÁN AQUELLOS CASOS DONDE EL INCUMPLIMIENTO DERIVE DE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR, TALES COMO RECHAZOS ADMINISTRATIVOS INJUSTIFICADOS EN LOS PUNTOS DE ENTREGA O SATURACIÓN DE LOS ALMACENES DE LOS ENTES PARTICIPANTES, A FIN DE NO ACTIVAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN POR CAUSAS EXTERNAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE EL NUMERAL 7.3.4 DE LA CONVOCATORIA ESTABLECE LOS SUPUESTOS PARA LA RESCISION TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 76 Y 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
1184818	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR LA QUE RAZON SOCIAL SE FACTURARA PARA LAS ENTES CONTEMPLADAS CON EL PARTICIPANTE LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. (BIRMEX). FAVOR DE CONFIRMAR	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1184819	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	4.2.1.1 BIENES QUE REQUIEREN REGISTRO SAN	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR LA PRESENTACIÓN DE LA ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO (MARBETE, ROTULO, MARCA, IMAGEN GRAFICA, RELIEVE, GRABADO) Y/O FOLLETO Y/O INSTRUCTIVO Y/O ARTES COMO COMPLEMENTO DEL REGISTRO SANITARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS.LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DISPUESTA EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. DEBERA CUMPLIR CON EL ANEXO TECNICO, NUMERAL 4.2.5 ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO. ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO PARA SU COMERCIALIZACION, QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA DESCRIPCION DEL BIEN INDICADA EN EL APENDICE 1 DEMANDA AGREGADA.
1184820	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO, PARTICIPANTES Y DEMANDA	EN VIRTUD DE LA NATURALEZA CONSOLIDADA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LOS REQUERIMIENTOS Y LA DEMANDA DE INSUMOS CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR) Y A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) SE ENCUENTRAN PLENAMENTE INTEGRADOS Y CUANTIFICADOS DENTRO DEL VOLUMEN TOTAL SOLICITADO POR LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX) EN EL ANEXO DEMANDA DESAGREGADA DE LA CONVOCATORIA. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE QUE LOS LICITANTES TENGAN CERTEZA ABSOLUTA SOBRE EL ALCANCE GLOBAL DEL SUMINISTRO Y LA LOGÍSTICA A OFERTAR TAL COMO LO ESTABLECE LA FRACCIÓN II INCISO A) DEL ARTÍCULO 83 DEL RLAASSP.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS INSTITUCIONES A LAS QUE HACE REFERENCIA NO FORMAN PARTE DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES NI ADHERIDAS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADA. LO ANTERIOR PUEDE SER VERIFICADO EN EL APENDICE 1 DEL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA, EN EL QUE SE IDENTIFICAN LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES DEL PROCEDIMIENTO. EN CONSECUENCIA, CUALQUIER CONSIDERACION, REQUERIMIENTO O PLANTEAMIENTO RELACIONADO CON DICHAS INSTITUCIONES SE ENCUENTRA FUERA DEL ALCANCE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
1184821	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	4.2.4 CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DI	CON RELACIÓN AL REQUISITO DE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (CBPF) DE TODOS LOS SITIOS DE FABRICACIÓN AUTORIZADOS EN EL REGISTRO SANITARIO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR EL CBPF VIGENTE ÚNICAMENTE DEL SITIO O SITIOS DE FABRICACIÓN QUE EL LICITANTE UTILIZARÁ PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP.	EN LOS CASOS EN QUE EL REGISTRO SANITARIO CONTEMPLE MULTIPLES SITIOS DE FABRICACION, Y EL LICITANTE OPTE POR OFERTAR EL BIEN PRODUCIDO UNICAMENTE EN UNO O ALGUNOS DE DICHOS SITIOS, DEBERA PRESENTAR EL O LOS CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE DICHOS SITIOS, ACOMPAÑADOS DE UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGARA UNICAMENTE LOS INSUMOS PROVENIENTES DEL SITIO O SITIOS DE FABRICACION QUE CONTEMPLA EN SU OFERTA, INDICANDO EL NOMBRE DEL FABRICANTE Y LA DIRECCION DE CADA SITIO. ESTOS SITIOS DEBERAN CONTEMPLAR EL PROCESO PRODUCTIVO COMPLETO DE EL BIEN Y DEBERAN ESTAR UBICADOS EN MEXICO O EN UN PAIS CON EL QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO INTERNACIONAL QUE OTORGUE COBERTURA A LA CONTRATACION.
1184822	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	4.2.5 ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, MI REPRESENTADA PODRA PRESENTAR ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO Y/O MARBETE Y/O ROTULO Y/O MARCA Y/O IMAGEN GRAFICA Y/O RELIEVE Y/O GRABADO Y/O FOLLETO Y/O INSTRUCTIVO Y/O ARTES. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA FRACCION V DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIMAR.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. DEBERA CUMPLIR CON EL ANEXO TECNICO, NUMERAL 4.2.5 ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO. ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO PARA SU COMERCIALIZACION, QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA DESCRIPCION DEL BIEN INDICADA EN EL APENDICE 1 DEMANDA AGREGADA.
1184823	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABAST	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRME QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRE CON CONTRATOS VIGENTES, SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE ESTE PUNTO NO APLICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO, NUMERAL 4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABASTO, EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE NO PUEDA GENERAR SU CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABASTO, POR RAZON DE NO CONTAR CON CONTRATOS VIGENTES Y/O PREVIOS DERIVADOS DE LAS COMPRAS CONSOLIDADAS DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION E INSUMOS PARA LA SALUD EFECTUADAS POR BIRMEX, DEBERA ACREDITAR ESTE PUNTO CON LA CONSTANCIA QUE EMITA EL SISTEMA DE MONITOREO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ABASTO EN EL QUE SE HAGA CONSTAR QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) COMO PERSONA (FISICA O MORAL) NO FUE ENCOINTRADO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&.#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184824	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.4 PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DIGITAL	ESTIMADA CONVOCANTE: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN COFNFIMAR A EFECTO DE BRINDAR CERTEZA A LOS LICITANTES SOBRE LOS ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN, SOLICITAMOS AMABLEMENTE SIRVA ESTABLECER E INDICAR CUÁL SERÁ EL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA QUE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EMITAN LA VALIDACIÓN DEL KIT DOCUMENTAL UNA VEZ CARGADO EN LA PLATAFORMA CORRESPONDIENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE.DE CONFORMIDAD A LA FRACCION II DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP.	SE ACLARA QUE LOS TIEMPOS DE REVISION, VALIDACION DOCUMENTAL, ATENCION DE OBSERVACIONES Y PROGRAMACION DE CITAS DEPENDERAN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE CADA PUNTO DE ENTREGA. LAS CORRECCIONES QUE, EN SU CASO, RESULTEN NECESARIAS SERAN NOTIFICADAS AL PROVEEDOR PARA SU ATENCION CORRESPONDIENTE.
1184825	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.4 PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DIGITAL	ESTIMADA CONVOCANTE: SE SOLICITA AMABLEMENTE TENGA A BIEN CONFIRMAR POR QUÉ MEDIO O PLATAFORMA DIGITAL DEBERÁ ENVIARSE EL KIT DOCUMENTAL REQUERIDO. FAVOR DE PRONUNCIARSE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II INCISO A) DEL ARTÍCULO 83 DEL RLAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESA INFORMACION SERA ENTREGADA EN SU OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES ADJUDICADOS, ASI MISMO SE ACLARA QUE LOS TIEMPOS DE REVISION, VALIDACION DOCUMENTAL, ATENCION DE OBSERVACIONES Y PROGRAMACION DE CITAS DEPENDERAN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE CADA PUNTO DE ENTREGA. LAS CORRECCIONES QUE, EN SU CASO, RESULTEN NECESARIAS SERAN NOTIFICADAS AL PROVEEDOR PARA SU ATENCION CORRESPONDIENTE.
1184826	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.4 PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DIGITAL	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SE INCORPORE COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA LA RELACIÓN DEL KIT DOCUMENTAL APLICABLE A LAS ENTREGAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN VIII DEL RLAASSP.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESA INFORMACION SERA ENTREGADA EN SU OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES ADJUDICADOS, ASI MISMO SE ACLARA QUE LOS TIEMPOS DE REVISION, VALIDACION DOCUMENTAL, ATENCION DE OBSERVACIONES Y PROGRAMACION DE CITAS DEPENDERAN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE CADA PUNTO DE ENTREGA. LAS CORRECCIONES QUE, EN SU CASO, RESULTEN NECESARIAS SERAN NOTIFICADAS AL PROVEEDOR PARA SU ATENCION CORRESPONDIENTE.
1184827	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.4 PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DIGITAL	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE Y CONFIRME QUE EL KIT DOCUMENTAL SERÁ EL ÚNICO REQUISITO DOCUMENTAL EXIGIBLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN TODOS LOS ENTES PARTICIPANTES, SIN QUE PUEDAN REQUERIRSE DOCUMENTOS O REQUISITOS ADICIONALES DISTINTOS DE LOS EXPRESAMENTE PREVISTOS EN LAS PRESENTES BASES DE LA CONVOCATORIA Y, EN SU CASO, EN LAS ACLARACIONES QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN VIII DEL RLAASSP.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESA INFORMACION SERA ENTREGADA EN SU OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES ADJUDICADOS, ASI MISMO SE ACLARA QUE LOS TIEMPOS DE REVISION, VALIDACION DOCUMENTAL, ATENCION DE OBSERVACIONES Y PROGRAMACION DE CITAS DEPENDERAN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE CADA PUNTO DE ENTREGA. LAS CORRECCIONES QUE, EN SU CASO, RESULTEN NECESARIAS SERAN NOTIFICADAS AL PROVEEDOR PARA SU ATENCION CORRESPONDIENTE.
1184828	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.8 CRITERIOS ADICIONALES	EN RELACIÓN CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA QUE LOS BIENES CONTENGAN EN UNA DE LAS CARAS LATERALES DEL ENVASE SECUNDARIO Y DE LOS EMPAQUES COLECTIVOS EL IMAGOTIPO HORIZONTAL INTEGRADO POR LAS PALABRAS "GOBIERNO DE MÉXICO", EL ESCUDO NACIONAL, ASÍ COMO LAS LEYENDAS "MEDICAMENTO GRATUITO" Y "LA SALUD ES UN DERECHO", SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINAR DICHO REQUISITO. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE LA INCORPORACIÓN DE DICHAS LEYENDAS E IMAGOTIPOS IMPLICA UN ACONDICIONAMIENTO Y FABRICACIÓN ESPECÍFICA Y EXCLUSIVA DE LOS BIENES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LO QUE ACTUALIZA EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 68, FRACCIÓN I DE LA LAASSP, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 83, FRACCIÓN II INCISO F, 130, FRACCIONES DE LA I A LA VI DE SU REGLAMENTO, RELATIVO A BIENES DE FABRICACIÓN EXCLUSIVA O CON CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA Y PARA LO CUAL EXISTE UN PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CON REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE NO CORRESPONDEN A LOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. EN CONSECUENCIA, DE MANTENERSE DICHO REQUISITO, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE QUE LA CONVOCANTE AJUSTE LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEL CONTRATO ABIERTO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS PRECEPTOS LEGALES ANTES CITADOS, CONSIDERANDO QUE LA CANTIDAD MÍNIMA NO PODRÁ SER INFERIOR AL OCHENTA POR CIENTO (80%) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ESTABLECIDA PARA BIENES DE FABRICACIÓN EXCLUSIVA.	SE CONFIRMA QUE NO ES POSIBLE OMITIR EL IMAGOTIPO NI LAS LEYENDAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 5.8, EN LOS ENVASES SECUNDARIO Y COLECTIVOS, SE REALIZA LA PRECISION: PARA ENVASES SECUNDARIOS CON DIMENSIONES REDUCIDAS (CARA DE MAYOR SUPERFICIE IGUAL O MENOR A 20 CM2) BASTARA CON COLOCAR EL IMAGOTIPO INSTITUCIONAL EN SU VERSION REDUCIDA.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184829	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	6.1 REGLAS DE INSPECCIÓN Y CONTROL	ESTIMADA CONVOCANTE, SE SOLICITA AMABLEMENTE CONFIRMAR QUE DURANTE LA RECEPCIÓN DE PRODUCTO SOLO SE ABRIRÁN CAJAS DE RESTOS PARA LA INSPECCIÓN A NIVEL PIEZA. LO ANTERIOR DE CONFIRMIDAD A LA FRACCION II DEL ARTICULO 40 DELA LAASSP.FAVOR DE PRONUNCIARSE.	CONFORME AL NUMERAL 6.1, REGLAS DE INSPECCION Y CONTROL, SEGUNDA VIÑETA SOLO SE ABRIRAN CAJAS DE RESTOS PARA INSPECCION A NIVEL PIEZA, SELLANDOSE NUEVAMENTE CON CINTA OFICIAL. LA INSPECCION DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE SE RECIBEN EN LAS INSTALACIONES DE BIRMEX SE EJECUTA CON BASE EN TABLAS ANSI, CONSIDERANDO EL NIVEL DE INSPECCION NORMAL, EL NIVEL DE INSPECCION DE LOS INSUMOS PARA SALUD UNICAMENTE SE VERIA AUMENTADO A RAZON DE INCIDENCIAS RECURRENTES DURANTE INSPECCIONES PREVIAS DEL MISMO PROVEEDOR QUE PUDIERAN SER, FALTANTES, PRESENCIA DE FAUNA, PRODUCTO DAÑADO, ETC. ESTO NO REPRESENTA UN INCUMPLIMIENTO YA QUE ESTA PLENAMENTE FUNDAMENTADO EN UNA CAUSA EVIDENTE.
1184830	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	PAGINA 25, ULTIMO PARRAFO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE EL PUNTO 5,6,9 Y 10 APLICA UNICAMENTE PARA LICITANTES ADJUDICADOS Y QUE MI REPRESENTADA NO ESTA OBLIGADA A PRESENTAR ALGUN DOCUMENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LAASSP.	SE INFORMA AL LICITANTE QUE DEBERA REMITIR LA TOTALIDAD DE LOS MANIFIESTOS Y APEGARSE A LOS ANEXOS TECNICOS NUMERAL 7, CUMPLIENDO CON TODOS LOS INCISOS, ASI COMO LOS ANEXOS Y ESCRITOS LIBRES QUE SE SOLICITAN DICHO APARTADO.
1184831	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	APENDICE 1 DEMANDA DESAGREGADA 060.125	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR Y ACLARAR QUE PARA CLAVE 060.125.3602, NO SE REQUIERE EQUIPOS EN COMODATO (BOMBAS DE INFUSIÓN)LO ANTERIOR DE CONFIRMIDAD A LA FRACCION II DEL ARTICULO 40 DELA LAASSP	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1184832	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	2 NORMAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA LA CLAVE 060.833.0254 SOLUCION SALINA BALANCEADA NORMAL PARA IRRIGACION OFTALMICA. ENVASE CON 500 ML APLICAN LAS NORMAS DE MEDICAMENTO, LAS CUALES LAS PODREMOS MENCIONAR REALIZANDO LAS ADECUACIONES AL FORMATO 2 NORMAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES DEL ANEXO TECNICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LAASSP.	SE ACEPTA SU PROPUESTA. PARA LA CLAVE 060.833.0254 SOLUCION SALINA BALANCEADA NORMAL PARA IRRIGACION OFTALMICA. ENVASE CON 500 M, EN EL FORMATO 2 NORMAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES DEL ANEXO TECNICO, SE PUEDEN MENCIONAR LAS NORMAS DE MEDICAMENTO APLICABLES.
1184833	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.3 INSTRUCCCIONES PARA PRESENTACION I	CON RELACIÓN A LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL LICITANTE PODRÁ COMPLEMENTAR Y DETALLAR LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE SU PROPUESTA UTILIZANDO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EL MARBETE AUTORIZADO (ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO), INSTRUCTIVOS Y ARTES APROBADOS. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PLENA COINCIDENCIA ENTRE LO OFERTADO Y LO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD SANITARIA (COFEPRIS), ASEGURANDO ASÍ LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LA PROPOSICIÓN. LO ANTERIOR DE CONFIRMIDAD A LA FRACCION II DEL ARTICULO 40 DELA LAASSP.¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?"	DEBERA CUMPLIR CON EL NUMERAL 1 DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL ANEXO TECNICO, NUEMERAL 4.2.5 ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO DEL ANEXO TECNICO Y LO DESCRITO EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
1184834	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.2.1 PRIMERA ENTREGA	ESTIMADA CONVOCANTE: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR SI BIRMEX PODRÁ SOLICITAR HASTA EL 5% DE LA DEMANDA SECTORIAL ANUAL PARA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 31 DE ENERO DE CADA EJERCICIO; ASIMISMO, CONFIRMAR QUE LA SUMA DE DICHAS ENTREGAS, JUNTO CON LAS DEMÁS ÓRDENES EMITIDAS, NO PODRÁ EXCEDER EN NINGÚN CASO EL 25% DEL VOLUMEN ANUAL ADJUDICADO.LO ANTERIOR DE A EFECTO DE IDENTIFICAR LOS VOLUMENES REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II INCISO A DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1184835	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.2.2 ENTREGAS SUBSECUENTES	ESTIMADA CONVOCANTE: SE SOLICITA CONFIRMAR QUE EL PLAZO DE ENTREGA PARA LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO ORDINARIAS SERÁ DE 15 DÍAS NATURALES Y QUE, UNA VEZ VENCIDO DICHO PLAZO, COMENZARÁN A APLICAR LAS PENALIZACIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 75 DE LA LAASSP Y 141 DEL RLAASSP.	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.2.2 ENTREGAS SUBSECUENTES, ES CORRECTA SU APRECIACION
1184836	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.2.3 ENTREGAS URGENTES	ESTIMADA CONVOCANTE: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CONSIDERANDO QUE PARA DESTINOS FORÁNEOS EL TRAYECTO LOGÍSTICO PUEDE EXCEDER LAS 24 HORAS, SE SOLICITA EVALUAR Y CONFIRMAR LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LAS ÓRDENES URGENTES HASTA 10 DÍAS NATURALES.FAVOR DE PRONUNCIARSE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II, INCISO I, PUNTO 1 DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE LOS DISPUESTO EN TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN, SIN QUE DICHAS CONDICIONES SEAN SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACION, MODIFICACION, EXCLUSION O DISPENSA ALGUNA POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184837	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.2.3 ENTREGAS URGENTES	ESTIMADA CONVOCANTE: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI, EN LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO CON CARÁCTER URGENTE, EXISTIRÁ LA POSIBILIDAD DE SEPARAR LA ENTREGA INMEDIATA REQUERIDA PARA ATENDER LA URGENCIA DE AQUELLA DESTINADA A MANTENER EL ABASTECIMIENTO DEL MES, PERMITIENDO QUE ESTA ÚLTIMA SE ENTREGUE CONFORME A LOS PLAZOS ORDINARIOS ESTABLECIDOS PARA LAS NUEVAS ÓRDENES DE SUMINISTRO.FAVOR DE PRONUNCIARSE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83, FRACCIÓN II INCISO A DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES, EMISION O CANCELACION DE ORDENES DE SUMINISTRO SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS
1184838	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.4 PROCEDIMIENTO DE REVISION DIGITAL	ESTIMADA CONVOCANTE:SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL ABASTO OPORTUNO, SE SOLICITA CONFIRMAR SI SERÍA VIABLE REDUCIR DE CINCO A DOS DÍAS HÁBILES EL PLAZO PARA LA CARGA DE LA DOCUMENTACIÓN DIGITAL EN LA PLATAFORMA, PREVIO A LA CITA DE ENTREGA DE LOS BIENES.LO ANTERIOR CONFORME A LA FRACCION II DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES, EMISION O CANCELACION DE ORDENES DE SUMINISTRO SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS
1184839	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.4 PROCEDIMIENTO DE REVISION DIGITAL	ESTIMADA CONVOCANTE: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR CUÁL SERÁ EL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA QUE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EMITAN LA VALIDACIÓN DEL KIT DOCUMENTAL UNA VEZ CARGADO EN LA PLATAFORMA CORRESPONDIENTE LO ANTERIOR CONFORME A LA FRACCION II DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1184840	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.4 PROCEDIMIENTO DE REVISION DIGITAL	ESTIMADA CONVOCANTE: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR POR QUÉ MEDIO O PLATAFORMA DIGITAL DEBERÁ ENVIARSE EL KIT DOCUMENTAL REQUERIDO.LO ANTERIOR CONFORME A LA FRACCION II DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA PLATAFORMA OFICIAL PARA LA CARGA Y VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SERA LA PLATAFORMA DE BIRMEX REFERIDA EN EL NUMERAL 5.4 "PROCEDIMIENTO DE REVISION DIGITAL" DEL ANEXO TECNICO., EL MANUAL DE OPERACION CORRESPONDIENTE SERA PROPORCIONADO A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCION CONTRACTUAL, A TRAVES DE LOS MEDIOS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE.
1184841	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.4 PROCEDIMIENTO DE REVISION DIGITAL	ESTIMADA CONVOCANTE: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR CUÁNTOS USUARIOS O ACCESOS SERÁN ASIGNADOS POR CADA LICITANTE PARA EL USO DE LA PLATAFORMA DIGITAL.LO ANTERIOR CONFORME A LA FRACCION II DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.
1184842	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.4 PROCEDIMIENTO DE REVISION DIGITAL	ESTIMADA CONVOCANTE: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE INDICAR CUÁL SERÁ EL TIEMPO MÁXIMO PARA LA VALIDACIÓN DEL KIT DOCUMENTAL DIGITAL. LO ANTERIOR CONFORME A LA FRACCION II DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.
1184843	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.8 CRITERIOS ADICIONALES	ESTIMADA CONVOCANTE: SE SOLICITA ATENTAMENTE TENGA A BIEN CONFIRMAR LA POSIBILIDAD DE LIMITAR LA INCORPORACIÓN DEL LOGOTIPO DE GOBIERNO DE MÉXICO Y LAS SEIS LEYENDAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO ÚNICAMENTE AL EMPAQUE O EMBALAJE COLECTIVO, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR LA LEGIBILIDAD DE LAS INSTRUCCIONES, ADVERTENCIAS Y ESPECIFICACIONES PROPIAS DEL MEDICAMENTO. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO ADEMÁS QUE LOS BIENES OFERTADOS YA CUENTAN CON LA LEYENDA "PROHIBIDA SU VENTA" Y LA CLAVE DEL CNIS, ASÍ COMO PARA EVITAR RETRASOS EN EL ABASTECIMIENTO DERIVADOS DEL ALTO VOLUMEN DE PIEZAS DESTINADAS AL SECTOR SALUD. LO ANTERRIOR DE CONFIRMIDAD A LA FRACCION II DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE CONFIRMA QUE NO ES POSIBLE OMITIR EL IMAGOTIPO NI LAS LEYENDAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 5.8, EN LOS ENVASES SECUNDARIO Y COLECTIVOS, SE REALIZA LA PRECISION: PARA ENVASES SECUNDARIOS CON DIMENSIONES REDUCIDAS (CARA DE MAYOR SUPERFICIE IGUAL O MENOR A 20 CM2) BASTARA CON COLOCAR EL IMAGOTIPO INSTITUCIONAL EN SU VERSION REDUCIDA.
1184844	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.9 CARTA COMPROMISO DE CANJE	ESTIMADA CONVOCANTE: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR SI YA EXISTE UN FORMATO OFICIAL PARA LA CARTA COMPROMISO DE CANJE. EN CASO AFIRMATIVO, AGRADECEREMOS SEA COMPARTIDO CON LOS PARTICIPANTES. LO ANTERIOR DE CONFIRMIDAD A LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 83 DEL RLAASSP	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE NO EXISTE UN FORMATO OFICIAL, EN ESE SENTIDO BASTARA CON PRESENTAR EL DOCUMENTO EN FORMATO LIBRE SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1184845	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.9 CARTA COMPROMISO DE CANJE	ESTIMADA CONVOCANTE: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR CUÁL SERÁ EL CANAL O MEDIO OFICIAL PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DE BIENES CON UNA CADUCIDAD MENOR A NUEVE MESES, ASÍ COMO INDICAR EL TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA PARA DICHA AUTORIZACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1184846	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	6.2 MOTIVOS DE RECHAZO	ESTIMADA CONVOCANTE: SE SOLICITA AMABLEMENTE ACLARE Y CONFIRME QUE LAS PARTICIPANTES SÍ PODRÁN RECIBIR UN LOTE QUE PREVIAMENTE HAYA SIDO MOTIVO DE RECHAZO SIEMPRE QUE LA CAUSA DEL RECHAZO HAYA SIDO CORREGIDA Y DOCUMENTADA Y NO SE HUBIERE COMPROMETIDO LA CALIDAD, SEGURIDAD O INOCUIDAD DEL BIEN. LO ANTERIOR, PRIVILEGIANDO EL ABASTO Y EVITAR RIESGOS DE DESABASTO EN CLAVES PRIORITARIAS Y POSIBLES AFECTACIONES A LOS DERECHOHABIENTES POR MOTIVOS QUE SON SUBSANABLES. FAVOR DE ACLARAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN VIII DEL RLAASSP.	SE PRECISA QUE LA PROGRAMACION DE PEDIDOS, LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, ASI COMO LA RECEPCION, VERIFICACION, ACEPTACION O RECHAZO DE LOS BIENES ENTREGADOS, SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERA REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ABASTECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES Y CONFORME A LAS ORDENES DE SUMINISTRO QUE EMITAN LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, QUIENES DETERMINARAN SU ACEPTACION O RECHAZO PREVIA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES APLICABLES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN, SIN QUE DICHAS CONDICIONES SEAN SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACION, MODIFICACION, EXCLUSION O DISPENSA ALGUNA POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.
1184847	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	7. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIE	ESTIMADA CONVOCANTE: SE SOLICITA AMABLEMENTE TENGA A BIEN CONFIRMAR SI EXISTE UN FORMATO ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES. EN CASO AFIRMATIVO, AGRADECEREMOS QUE DICHO FORMATO SEA COMPARTIDO CON LOS PARTICIPANTES.DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN VIII DEL RLAASSP.	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE NO EXISTE UN FORMATO OFICIAL, EN ESE SENTIDO BASTARA CON PRESENTAR EL DOCUMENTO EN FORMATO LIBRE SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO.
1184848	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE COI	EN RELACION CON EL REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DEL 65% DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (GCN) SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, Y CONSIDERANDO QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REALIZA BAJO EL CARÁCTER DE INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE QUE PARA AQUELLAS CLAVES CUYA FABRICACIÓN NACIONAL NO ALCANCE EL 65% DE CONTENIDO NACIONAL, SERÁ SUFICIENTE PARA SER SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN CON QUE EL LICITANTE MANIFIESTE Y ACREDITE QUE EL BIEN CUENTA CON EL CERTIFICADO DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A CUALQUIERA DE LOS PAÍSES SOCIOS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE DAN COBERTURA A ESTA LICITACIÓN. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE NO SE EXCLUYAN BIENES QUE, AUNQUE NO CUMPLAN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL ESTRICTO, GOZAN DE TRATO NACIONAL CONFORME A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES VIGENTES (COMO EL T-MEC, TLCUEM, TIPAT, ETC.), PERMITIENDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y CONCURRENCIA DE LOS LICITANTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP.	SE ATIENDE CON LA PRECISION NUMERO 4, EMITIDA POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES
1184849	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO 14. GRADO DE INTEGRACIÓN BIENES DI	EN RELACIÓN A ESTE ANEXO 14 DE LA CONVOCATORIA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS AYUDE A ACLARAR SI EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL ES DE UN PORCENTAJE DE CUANDO MENOS EL 55% O DE 65%. YA QUE SE OBSERVA UNA DISCREPANCIA EN ESTE PUNTO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DISPUESTA EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP.	SE ATIENDE CON LA PRECISION NUMERO 4, EMITIDA POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (%&#)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184850	LABORATORIOS PISA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.3.4 DE LA RESCISIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA	CON RELACIÓN A LA CAUSAL DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO EN 3 ÓRDENES DE SUMINISTRO DE MANERA CONSECUTIVA, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR QUE, PARA EFECTOS DE DICHO CÓMPUTO, NO SE CONTABILIZARÁN AQUELLAS ÓRDENES CUYO CUMPLIMIENTO SE VEA IMPEDIDO POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO. ESPECÍFICAMENTE, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE QUEDARÁN EXCLUIDAS DE ESTE CONTEO LAS ÓRDENES AFECTADAS POR: 1.RECHAZOS ADMINISTRATIVOS INJUSTIFICADOS EN LOS PUNTOS DE ENTREGA (ATRIBUIBLES AL PERSONAL DEL ALMACÉN RECEPTOR). 2.SATURACIÓN O FALTA DE CAPACIDAD DE RECEPCIÓN EN LOS ALMACENES DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES (IMSS, ISSSTE, IMSS-BIENESTAR, ETC.). 3.CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADOS. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE OTORGAR CERTEZA JURÍDICA Y EVITAR LA ACTIVACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN POR FACTORES EXTERNOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP (CAUSAS ATRIBUIBLES A LA CONVOCANTE) Y EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II DE LA CITADA LEY, GARANTIZANDO QUE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO NO SE CONVIERTAN EN CONDICIONES QUE LIMITEN ARBITRARIAMENTE LA PARTICIPACIÓN O LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1184851	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO (PÁG. 14) ENTREGAS URGENT	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE ¿CUÁL SERÁ EL MEDIO OFICIAL DE NOTIFICACIÓN PARA LAS ÓRDENES DE ENTREGA URGENTE?DE CONFORMIDAD A LA FRACCION II DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.
1184852	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO (PÁG. 14) ENTREGAS URGENT	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE ¿QUÉ CRITERIO SE SEGUIRÁ SI LA NOTIFICACIÓN SE RECIBE EN DÍA INHÁBIL PARA EL CÓMPUTO DE LOS 5 DÍAS?DE CONFORMIDAD A LA FRACCION II DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP.	LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES, EMISION O CANCELACION DE ORDENES DE SUMINISTRO SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS
1184853	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO (PÁG. 13) PRIMERA ENTREGA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR¿SI LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL 3% DE LA CANTIDAD ASIGNADA ANUAL PARA 2027 Y 2028 SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE BIRMEX COMO UNIDAD CONSOLIDADORA?DE CONFORMIDAD A LA FRACCION II DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITE Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184854	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO (PÁG. 13) PRIMERA ENTREGA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INFORME, EN CASO DE REQUERIR ENTREGA ANTICIPADA DEL 3% ¿CUÁL SERÁ EL MEDIO POR EL QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES DICHA SOLICITUD? DE CONFORMIDAD A LA FRACCION II DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITE Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%.&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184855	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.2.1 PRIMERA ENTREGA	ESTIMADA CONVOCANTE: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR SI BIRMEX PODRÁ SOLICITAR HASTA EL 3% DE LA DEMANDA SECTORIAL ANUAL PARA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 31 DE ENERO DE CADA EJERCICIO; ASIMISMO, CONFIRMAR QUE LA SUMA DE DICHAS ENTREGAS, JUNTO CON LAS DEMÁS ÓRDENES EMITIDAS, NO PODRÁ EXCEDER EN NINGÚN CASO EL 25% DEL VOLUMEN ANUAL ADJUDICADO LO ANTERIOR DE A EFECTO DE IDENTIFICAR LOS VOLUMENES REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II INCISO A DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITE Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1184856	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.2.3 ENTREGAS URGENTES	ESTIMADA CONVOCANTE: CONSIDERANDO QUE PARA DESTINOS FORÁNEOS EL TRAYECTO LOGÍSTICO PUEDE EXCEDER LAS 24 HORAS, SE SOLICITA EVALUAR Y CONFIRMAR LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LAS ÓRDENES URGENTES HASTA 10 DÍAS NATURALES.LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II, INCISO I, PUNTO 1 DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.FAVOR DE PRONUNCIARSE.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE LOS DISPUESTO EN TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN, SIN QUE DICHAS CONDICIONES SEAN SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACION, MODIFICACION, EXCLUSION O DISPENSA ALGUNA POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.
1184857	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.2.3 ENTREGAS URGENTES	ESTIMADA CONVOCANTE: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE SI, EN LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO CON CARÁCTER URGENTE, EXISTIRÁ LA POSIBILIDAD DE SEPARAR LA ENTREGA INMEDIATA REQUERIDA PARA ATENDER LA URGENCIA DE AQUELLA DESTINADA A MANTENER EL ABASTECIMIENTO DEL MES, PERMITIENDO QUE ESTA ÚLTIMA SE ENTREGUE CONFORME A LOS PLAZOS ORDINARIOS ESTABLECIDOS PARA LAS NUEVAS ÓRDENES DE SUMINISTRO.FAVOR DE PRONUNCIARSE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83, FRACCIÓN II INCISO A DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES, EMISION O CANCELACION DE ORDENES DE SUMINISTRO SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS
1184858	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.4 PROCEDIMIENTO DE REVISION DIGITAL	ESTIMADA CONVOCANTE: CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL ABASTO OPORTUNO, SE SOLICITA TENGA A BIEN CONFIRMAR SI SERÍA VIABLE REDUCIR DE CINCO A DOS DÍAS HÁBILES EL PLAZO PARA LA CARGA DE LA DOCUMENTACIÓN DIGITAL EN LA PLATAFORMA, PREVIO A LA CITA DE ENTREGA DE LOS BIENES. LO ANTERIOR CONFIRME A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 134 DE LA CPEUM. FAVOR DE CONFIRMAR.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES, EMISION O CANCELACION DE ORDENES DE SUMINISTRO SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS
1184859	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.4 PROCEDIMIENTO DE REVISION DIGITAL	ESTIMADA CONVOCANTE:CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR CERTEZA A LOS PARTICIPANTES SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN INDICAR CUÁL SERÁ EL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA QUE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EMITAN LA VALIDACIÓN DEL KIT DOCUMENTAL UNA VEZ CARGADO EN LA PLATAFORMA CORRESPONDIENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	SE ACLARA QUE LOS TIEMPOS DE REVISION, VALIDACION DOCUMENTAL, ATENCION DE OBSERVACIONES Y PROGRAMACION DE CITAS DEPENDERAN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE CADA PUNTO DE ENTREGA. LAS CORRECCIONES QUE, EN SU CASO, RESULTEN NECESARIAS SERAN NOTIFICADAS AL PROVEEDOR PARA SU ATENCION CORRESPONDIENTE.
1184860	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.4 PROCEDIMIENTO DE REVISION DIGITAL	ESTIMADA CONVOCANTE: SE SOLICITA AMABLEMENTE A A CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR POR QUÉ MEDIO O PLATAFORMA DIGITAL DEBERÁ ENVIARSE EL KIT DOCUMENTAL REQUERIDO. LO ANTERIOR CONFIRME A LO DISPUESTO EN LA FRACCION II INCISO A) ARTICULO 83 DEL RLAASSP.	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA PLATAFORMA OFICIAL PARA LA CARGA Y VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SERA LA PLATAFORMA DE BIRMEX REFERIDA EN EL NUMERAL 5.4 "PROCEDIMIENTO DE REVISION DIGITAL" DEL ANEXO TECNICO., EL MANUAL DE OPERACION CORRESPONDIENTE SERA PROPORCIONADO A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCION CONTRACTUAL, A TRAVES DE LOS MEDIOS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE.
1184861	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.4 PROCEDIMIENTO DE REVISION DIGITAL	ESTIMADA CONVOCANTE: SE SOLICITA AMABLEMENTE A A CONVOCANTE TENGA A BIEN INDICAR CUÁNTOS USUARIOS O ACCESOS SERÁN ASIGNADOS POR CADA LICITANTE PARA EL USO DE LA PLATAFORMA DIGITAL.LO ANTERIOR CONFIRME A LO DISPUESTO EN LA FRACCION II INCISO A) ARTICULO 83 DEL RLAASSP. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.
1184862	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.4 PROCEDIMIENTO DE REVISION DIGITAL	ESTIMADA CONVOCANTE: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR CUÁL SERÁ EL TIEMPO MÁXIMO PARA LA VALIDACIÓN DEL KIT DOCUMENTAL DIGITAL LO ANTERIOR CONFIRME A LO DISPUESTO EN LA FRACCION II INCISO A) ARTICULO 83 DEL RLAASSP.	SE ACLARA QUE LOS TIEMPOS DE REVISION, VALIDACION DOCUMENTAL, ATENCION DE OBSERVACIONES Y PROGRAMACION DE CITAS DEPENDERAN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE CADA PUNTO DE ENTREGA. LAS CORRECCIONES QUE, EN SU CASO, RESULTEN NECESARIAS SERAN NOTIFICADAS AL PROVEEDOR PARA SU ATENCION CORRESPONDIENTE.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%.&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184863	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.6 REQUISITOS DE ETIQUETADO A PRODUCTO	ESTIMADA CONVOCANTE: LA NOM-072 ESTABLECE QUE LA FECHA DEBE INDICARSE ÚNICAMENTE CON MES Y AÑO. SIN EMBARGO, EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE SOLICITA QUE LA FECHA SE EXPRESE CON DÍA, MES Y AÑO, LO CUAL RESULTA CONTRADICTORIO CON LO DISPUESTO EN LA CITADA NORMA. POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA ATENTAMENTE TENGA A BIEN CONFIRMAR CUÁL SERÁ EL CRITERIO APLICABLE PARA DAR CUMPLIMIENTO CORRECTO AL REQUISITO SOLICITADO.LO ANTEIROR EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 54 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.	HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-SSA1-2012, ES APLICABLE PARA EL ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS POR TANTO LO QUE SE ESTABLECE EL ANEXO TECNICO NO CONTRAVIENE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2025, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS QUE ES LA APLICABLE EN ESTE CASO.
1184864	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.8 CRITERIOS ADICIONALES	ESTIMADA CONVOCANTE: SE SOLICITA ATENTAMENTE TENGA A BIEN CONFIRMAR LA POSIBILIDAD DE LIMITAR LA INCORPORACIÓN DEL LOGOTIPO DE GOBIERNO DE MÉXICO Y LAS SEIS LEYENDAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO ÚNICAMENTE AL EMPAQUE O EMBALAJE COLECTIVO, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR LA LEGIBILIDAD DE LAS INSTRUCCIONES, ADVERTENCIAS Y ESPECIFICACIONES PROPIAS DEL MEDICAMENTO. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO ADEMÁS QUE LOS BIENES OFERTADOS YA CUENTAN CON LA LEYENDA "PROHIBIDA SU VENTA" Y LA CLAVE DEL CNIS, ASÍ COMO PARA EVITAR RETRASOS EN EL ABASTECIMIENTO DERIVADOS DEL ALTO VOLUMEN DE PIEZAS DESTINADAS AL SECTOR SALUD. DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLE LA FRACCION II DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE CONFIRMA QUE NO ES POSIBLE OMITIR EL IMAGOTIPO NI LAS LEYENDAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 5.8, EN LOS ENVASES SECUNDARIO Y COLECTIVOS, SE REALIZA LA PRECISION: PARA ENVASES SECUNDARIOS CON DIMENSIONES REDUCIDAS (CARA DE MAYOR SUPERFICIE IGUAL O MENOR A 20 CM2) BASTARA CON COLOCAR EL IMAGOTIPO INSTITUCIONAL EN SU VERSION REDUCIDA.
1184865	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.9 CARTA COMPROMISO DE CANJE	ESTIMADA CONVOCANTE: FAVOR DE CONFIRMAR SI YA EXISTE UN FORMATO OFICIAL PARA LA CARTA COMPROMISO DE CANJE. EN CASO AFIRMATIVO, AGRADECEREMOS SEA COMPARTIDO CON LOS PARTICIPANTES.DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE NO EXISTE UN FORMATO OFICIAL, EN ESE SENTIDO BASTARA CON PRESENTAR EL DOCUMENTO EN FORMATO LIBRE SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO.
1184866	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	5.9 CARTA COMPROMISO DE CANJE	ESTIMADA CONVOCANTE: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE Y CONFIRME CUÁL SERÁ EL CANAL O MEDIO OFICIAL PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DE BIENES CON UNA CADUCIDAD MENOR A NUEVE MESES, ASÍ COMO INDICAR EL TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA PARA DICHA AUTORIZACIÓN.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1184867	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	6.1 MOTIVOS DE RECHAZO	ESTIMADA CONVOCANTE: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE Y CONFIRME SI PODRÁ RECIBIRSE UN LOTE QUE PREVIAMENTE HAYA SIDO RECHAZADO POR CAUSAS QUE NO HAYAN COMPROMETIDO LA CALIDAD, SEGURIDAD O INOCUIDAD DEL BIEN, SIEMPRE QUE LA CAUSA DEL RECHAZO HAYA SIDO CORREGIDA Y DOCUMENTADA. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE EVITAR RIESGOS DE DESABASTO EN CLAVES PRIORITARIAS Y POSIBLES AFECTACIONES A LOS DERECHOHABIENTES.DE CONFORMIDAD A LA FRACCION II DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP.	NO SE CONFIRMA EL PLANTEAMIENTO DEL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EL NUMERAL 6.1 DEL ANEXO TECNICO SE PRECISA QUE NO SE ACEPTARA EL MISMO LOTE RECHAZADO
1184868	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	7. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIE	ESTIMADA CONVOCANTE: FAVOR DE CONFIRMAR SI EXISTE UN FORMATO ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES. EN CASO AFIRMATIVO, AGRADECEREMOS QUE DICHO FORMATO SEA COMPARTIDO CON LOS PARTICIPANTES. LO ANTERIOR DE CONFIRMIDAD A LA FRACCION XI DEL ARTICULO 66 DE LA LAASSP. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE NO EXISTE UN FORMATO OFICIAL, EN ESE SENTIDO BASTARA CON PRESENTAR EL DOCUMENTO EN FORMATO LIBRE SOLICITADO PARA DAR CUMPLIMIENTO.
1184869	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	APENDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA.	ESTIMADA CONVOCANTE: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE Y CONFIRME SI EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR, DESDE EL INICIO DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL, CON LA INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA INSTALADA Y OPERATIVA PARA REALIZAR ENTREGAS EN LOS 464 PUNTOS DE ENTREGA DISTRIBUIDOS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.DE CONFORMIDAD A LA FRACCION II DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP.	ES CORRECTA SU APRECIACION, ASI MISMO SE PRECISA QUE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACION SERA DEL 1 DE ENERO DE 2027 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2028
1184870	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	4.2.1.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE PARA AQUELLOS PRODUCTOS QUE NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, BASTARA CON PRESENTAR EL DOF, OFICIO EMITIDO POR COFEPRIS QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO Y UNA CARTA DE APOYO FIRMADA POR EL TITULAR DEL OFICIO EMITIDO POR COFEPRIS A FAVOR DEL LICITANTE A PARTICIPAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE COPIA LEGIBLE DEL OFICIO DE RECONOCIMIENTO EMITIDO POR COFEPRIS DE NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL ACUERDO PUBLICADO DEL DOF DEL 07 DE JULIO DE 2025 SEÑALANDO EN EL LISTA CORRESPONDIENTE EL BIEN OFERTADO. NO ES NECESARIO LA PRESENTACION DE LA CARTA DE APOYO POR PARTE DEL FABRICANTE.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1184871	LABORATORIOS PISA SA DE CV	TÉCNICO	APÉNDICE 2 DEMANDA DESAGREGADA CLAVE	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE, NO ES NECESARIO QUE SE MENCIONE EN EL REGISTRO SANITARIO Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA LA LEYENDA "COMPLEMENTO DE LA CLAVE 060.833.0015" LO ANTERIOR A QUE LA CLAVE 060.833.0015 YA NO SE ENCUENTRA EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	ES CORRECTA SU APRECIACION, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON EL NUMERAL 1 DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS
1184872	INSTRUMENTOS MEDICOS INTE	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 2.2.1 LICITANTES A	EL CONVOCANTE INDICA: CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ABASTO OPORTUNO Y DE CALIDAD, PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO: •TITULARES ... •REPRESENTANTES ... •DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS. •EMPRESAS FILIALES	DEBERA APEGARSE A LO INDICADO AL NUMERAL 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADOS
1184873	INSTRUMENTOS MEDICOS INTE	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 2.2.1 LICITANTES A	DEBEMOS DE ENTENDER, QUE LA EMPRESA QUE SEA DESIGNADA COMO IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR EN EL REGISTRO SANITARIO PUEDE PARTICIPAR, ¿ES CORRECTO? EL CONVOCANTE INDICA: CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ABASTO OPORTUNO Y DE CALIDAD, PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO: SOLICITAMOS QUE SE PERMITA PARTICIPAR A EMPRESAS QUE RECIBAN EL APOYO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DANDO EL APOYO Y COMPARTIENDO LA RESPONSABILIDAD DE APOYAR SOLIDARIAMENTE DURANTE EL TIEMPO DE CONTRATACIÓN. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE PRECISA AL LICITANTE QUE DEBERA DE APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2,2,1, DEL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION,
1184874	INSTRUMENTOS MEDICOS INTE	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 2.2.3. ESTRUCTURA	DENTRO DEL NUMERAL CITADO, EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA LEGAL, SE HACE REFERENCIA A LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: •FORM_PJ •OBLIG_FISC •PERM_AUT_AV •CARTA_ACC NO OBSTANTE, DICHOS DOCUMENTOS NO SE ENCUENTRAN SOLICITADOS, NI DEFINIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN NI EN EL PROPIO ANEXO TÉCNICO. EN ESTE SENTIDO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE A QUÉ CORRESPONDE CADA UNO DE LOS RUBROS ANTES SEÑALADOS Y CONFIRME SI DEBERÁN INTEGRARSE COMO PARTE DE LA PROPUESTA LEGAL. FAVOR DE ACLARAR.	SE PRECISA AL LICITANTE, QUE DEBERA DE APEGARSE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 7.1 Y 7,2, DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACION ELECTRONICA NUMERO LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026, RELATIVA A LA "ADQUISICION CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2027-2028"
1184875	INSTRUMENTOS MEDICOS INTE	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 2.2.3. ESTRUCTURA	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR SEA NEGATIVA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE, PARA LA INTEGRACIÓN Y ENVÍO DE NUESTRA PROPUESTA, DEBEREMOS ATENDER ÚNICAMENTE A LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PORTAL COMPRAS MX, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.2.3 DEL ANEXO TÉCNICO. ASIMISMO, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS SEÑALADA EN EL NUMERAL CITADO CONSTITUYE ÚNICAMENTE UN EJEMPLO O REFERENCIA PARA EL ORDEN EN QUE DEBE PRESENTARSE LA INFORMACIÓN Y NO IMPLICA LA OBLIGACIÓN DE INTEGRAR DOCUMENTOS ADICIONALES A LOS EXPRESAMENTE REQUERIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SUS ANEXOS. FAVOR DE ACLARAR.	SE PRECISA AL LICITANTE, QUE DEBERA DE APEGARSE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 7.1 Y 7,2, DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACION ELECTRONICA NUMERO LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026, RELATIVA A LA "ADQUISICION CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2027-2028"
1185016	LATEMEX SA	TÉCNICO	4.2.1.1 BIENES QUE REQUIERE REGISTRO SANI	SE PUEDEN PRESENTAR REGISTRO SANITARIOS POR FAMILIA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA. LA DESCRIPCION DE LA CLAVE PODRA VERIFICARSE, ADEMAS DE LO ESTABLECIDO EN EL REGISTRO SANITARIO; Y DE ACUERDO AL NUMERAL 4.2.5 ETIQUETA DEL PRODUCTO TERMINADO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1185032	ARROW INTERNACIONAL DE MI	OTROS	ANEXO TECNICO 9.1 PENAS CONVENCIONALES	EN EL NUMERAL 9.1 "PENAS CONVENCIONALES", INCISO B), SE ESTABLECE UNA PENALIZACIÓN DEL 10% DEL VALOR DE LA ORDEN DE SUMINISTRO CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON EL PLAZO SEÑALADO PARA LA ENTREGA O REPOSICIÓN DE BIENES CONSIDERADOS DE URGENTE NECESIDAD. CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO SIN IMPONER UNA PENALIZACIÓN DESPROPORCIONADA ANTE RETRASOS MENORES, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR MODIFICAR DICHO NUMERAL PARA ESTABLECER QUE, EN LOS CASOS DE ATRASO EN LA ENTREGA O REPOSICIÓN DE BIENES DE URGENTE NECESIDAD, LA PENA CONVENCIONAL SEA DEL 2.5% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CALCULADA SOBRE EL VALOR DE LA ORDEN DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE, EN LUGAR DE APLICAR DE MANERA INMEDIATA EL 10% A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO. ¿ES POSIBLE REALIZAR ESTA MODIFICACIÓN AL NUMERAL CITADO?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE PRECISA AL LICITANTE QUE DEBERA DE APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL9,1, DEL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACION ELECTRONICA NUMERO LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026, RELATIVA A LA "ADQUISICION CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2027-2028"
1185074	LATEMEX SA	OTROS	PAGINA DE COMPRAS MX MI PROSICION - TEC	QUE DOCUMENTACION O INFORMACION SE TIENE QUE ANEXAR EN ESTE PUNTO ?	SE PRECISA AL LICITANTE, QUE DEBERA DE APEGARSE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 7.1 Y 7,2, DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACION ELECTRONICA NUMERO LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026, RELATIVA A LA "ADQUISICION CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2027-2028"
1185198	ARROW INTERNACIONAL DE MI	OTROS	ANEXO TENICO 9.1 PENAS CONVENCIONALES	CON RELACION AL NUMERAL 9 (PENAS CONVENCIONALES) Y A LA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DE COORDINAR CITA DE RECEPCIÓN CON EL ALMACÉN/OPERADOR LOGÍSTICO CONFORME AL APÉNDICE 2, PUNTOS DE ENTREGA: EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO SOLICITE OPORTUNAMENTE LA CITA DE RECEPCIÓN (DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA ORDEN DE SUMINISTRO) Y EL ALMACÉN, OPERADOR LOGÍSTICO O ÁREA REQUIRENTE NO OTORGUE DICHA CITA, LA RETRASE, O NO LA CONFIRME DENTRO DE UN PLAZO RAZONABLE, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR EXPRESAMENTE QUE DICHA DEMORA ES UNA CAUSA NO IMPUTABLE AL PROVEEDOR Y, POR TANTO, NO SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 9.1 MIENTRAS SUBSISTA DICHA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DEL ALMACÉN/OPERADOR LOGÍSTICO; B) INDICAR CUÁL ES EL PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA QUE TIENE EL ALMACÉN/OPERADOR LOGÍSTICO PARA ASIGNAR LA CITA SOLICITADA, CONTADO A PARTIR DE LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR; C) INDICAR EL MEDIO Y PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR ADJUDICADO PODRÁ ACREDITAR QUE SOLICITÓ LA CITA EN TIEMPO Y FORMA (CORREO ELECTRÓNICO, ACUSE DE PLATAFORMA, OFICIO, ETC.), PARA EFECTOS DE EXIMIR LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.	SE PRECISA AL LICITANTE QUE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS SE APLICARAN EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 8 DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9,1 DE SU ANEXO TECNICO, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 75 Y 76 DE LA LAASSP Y 142 Y 143 DE SU REGLAMENTO.
1185199	ARROW INTERNACIONAL DE MI	OTROS	ANEXO TENICO 9.1 PENAS CONVENCIONALES	EL LISTADO DE 'MOTIVOS DE RECHAZO' DEL ANEXO TECNICO NO CONTEMPLA EL SOBREINVENTARIO O FALTA DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DEL ALMACÉN/PUNTO DE ENTREGA COMO CAUSAL VÁLIDA DE RECHAZO DE LOS BIENES. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE: A) CONFIRMAR QUE EL SOBREINVENTARIO, SATURACIÓN DE ALMACÉN, O FALTA DE ESPACIO DEL PUNTO DE ENTREGA NO ES UNA CAUSAL VÁLIDA PARA RECHAZAR O NEGARSE A RECIBIR LOS BIENES ENTREGADOS EN TIEMPO POR EL PROVEEDOR; B) EN CASO DE QUE, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL ALMACÉN SE NIEGUE A RECIBIR LOS BIENES POR ESTA U OTRA CAUSA NO PREVISTA EN EL LISTADO DE MOTIVOS DE RECHAZO, CONFIRMAR EXPRESAMENTE QUE DICHA NEGATIVA NO GENERARÁ PENALIZACIÓN AL PROVEEDOR, Y QUE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO SE COMPUTARÁ CON BASE EN LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR SE PRESENTÓ A ENTREGAR, NO EN LA FECHA EN QUE FINALMENTE EL ALMACÉN ACEPTE RECIBIR EL PRODUCTO; C) INDICAR EL PROCEDIMIENTO Y LA INSTANCIA (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEPENDENCIA COORDINADORA, ETC.) ANTE QUIEN EL PROVEEDOR DEBERÁ REPORTAR ESTE TIPO DE INCIDENCIAS, Y EL PLAZO DE RESPUESTA DE DICHA INSTANCIA	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE PRECISA AL LICITANTE QUE LOS MOTIVOS DE RECHAZO SON LOS INDICADOS EN EL NUMERAL 6,2, DEL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACION ELECTRONICA NUMERO LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026, RELATIVA A LA "ADQUISICION CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2027-2028"

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\|%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1185200	ARROW INTERNACIONAL DE MI	OTROS	ANEXO TENICO 9.1 PENAS CONVENCIONALES	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR SI, PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS DÍAS DE ATRASO CONFORME AL NUMERAL 9.1, LA 'FECHA DE ENTREGA' SE ENTENDERÁ COMO: (1) LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE PRESENTA FÍSICAMENTE EN EL PUNTO DE ENTREGA/ALMACÉN CON LOS BIENES, DOCUMENTADO MEDIANTE ACUSE, GUÍA O CONSTANCIA DE INTENTO DE ENTREGA; O (2) LA FECHA EN QUE EL ALMACÉN EFECTIVAMENTE RECIBE Y ACEPTA LOS BIENES. EN CASO DE SER ESTA ÚLTIMA, SOLICITAMOS QUE SE RECONOZCA EXPRESAMENTE QUE CUALQUIER DIFERENCIAL DE TIEMPO ENTRE EL INTENTO DE ENTREGA DOCUMENTADO DEL PROVEEDOR Y LA ACEPTACIÓN EFECTIVA POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL ALMACÉN, OPERADOR LOGÍSTICO O ÁREA REQUIRENTE, NO SERÁ COMPUTABLE PARA EFECTOS DE LA PENALIZACIÓN	SE PRECISA AL LICITANTE QUE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS SE APLICARAN EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 8 DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9,1 DE SU ANEXO TECNICO, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 75 Y 76 DE LA LAASSP Y 142 Y 143 DE SU REGLAMENTO; EN EL CUAL SE INDICA QUE EL PERIODO DE PENALIZACION COMIENZA A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA FECHA LIMITE DE ENTREGA INDICADA EN LA ORDEN CORRESPONDIENTE.
1185201	ARROW INTERNACIONAL DE MI	OTROS	ANEXO TENICO 9.1 PENAS CONVENCIONALES	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ESTABLECER Y DETALLAR EN EL CONTRATO/CONVOCATORIA UN PROCEDIMIENTO FORMAL MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR ADJUDICADO PUEDA PRESENTAR EVIDENCIA Y SOLICITAR LA NO APLICACIÓN O CANCELACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, CUANDO EL ATRASO DERIVE DE CAUSAS IMPUTABLES A LA DEPENDENCIA COORDINADORA, AL ALMACÉN, AL OPERADOR LOGÍSTICO O A LAS ÁREAS REQUIRENTES (FALTA DE CITA, RECHAZO INDEBIDO, SOBREINVENTARIO, CAMBIOS DE DOMICILIO NO NOTIFICADOS CON LA ANTICIPACIÓN ESTABLECIDA, ENTRE OTROS). SOLICITAMOS SE INDIQUE: A) EL PLAZO CON QUE CUENTA EL PROVEEDOR PARA PRESENTAR DICHA SOLICITUD; B) LA INSTANCIA RESPONSABLE DE RESOLVERLA; C) EL PLAZO DE RESOLUCIÓN; Y D) SI MIENTRAS SE RESUELVE LA SOLICITUD, SE SUSPENDE EL CÓMPUTO O EL COBRO DE LA PENALIZACIÓN EN DISPUTA.	ES INCORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN ANEXO TECNICO A EFECTO DE NO ACTUALIZARCE EL SUPUESTO INDICADO EN EL NUMERAL 9 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, CON EL OBJETO DE QUE ESTAS NO SEAN APLICADAS EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN DICHO NUMERAL; ASI COMO EN EL 8 DE LA CONVOCATORIA Y LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 75 Y 76 DE LA LAASSP Y 142 Y 143 DE SU REGLAMENTO.
1185202	ARROW INTERNACIONAL DE MI	OTROS	ANEXO TENICO 9.1 PENAS CONVENCIONALES	CON RELACIÓN A LA COORDINACIÓN DE CITAS DE RECEPCIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL [CONDICIONES DE ENTREGA] DEL ANEXO TÉCNICO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ESTABLECER UN PLAZO MÁXIMO VINCULANTE DE 48 HORAS HÁBILES PARA QUE EL ALMACÉN/OPERADOR LOGÍSTICO CONFIRME LA CITA DE RECEPCIÓN SOLICITADA POR EL PROVEEDOR, Y QUE SE CONFIRME EXPRESAMENTE QUE, DE NO ASIGNARSE LA CITA DENTRO DE DICHO PLAZO, EL ATRASO RESULTANTE EN LA ENTREGA SERÁ ATRIBUIBLE A LA CONVOCANTE/ALMACÉN Y NO GENERARÁ PENALIZACIÓN AL PROVEEDOR ADJUDICADO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE PRECISA AL LICITANTE QUE DEBERA DE APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL9,1, DEL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACION ELECTRONICA NUMERO LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026, RELATIVA A LA "ADQUISICION CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2027-2028"
1185203	ARROW INTERNACIONAL DE MI	TÉCNICO	ANEXO TENICO 4.2.4 CERTIFICADOS DE BUENA	CON RELACIÓN AL NUMERAL 4.2.4, RESPECTO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (CBPF) VIGENTE 'PARA CADA UNO DE LOS SITIOS DE FABRICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL REGISTRO SANITARIO' CUANDO EL LICITANTE CUENTE CON MÚLTIPLES SITIOS DE FABRICACIÓN: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EXPRESAMENTE QUE DICHA OBLIGACIÓN SE REFIERE ÚNICAMENTE A EL(LOS) SITIO(S) DE FABRICACIÓN QUE EFECTIVAMENTE FABRICAN EL(LOS) BIEN(ES) OFERTADO(S) EN LA(S) PARTIDA(S) CORRESPONDIENTE(S), Y NO A LA TOTALIDAD DE LOS SITIOS DE FABRICACIÓN QUE PUDIERAN ESTAR AMPARADOS POR EL MISMO REGISTRO SANITARIO PARA OTRAS LÍNEAS, MODELOS O PRESENTACIONES QUE NO FORMAN PARTE DE LA PRESENTE PROPUESTA. ¿ES CORRECTA ESTA INTERPRETACIÓN?	EN LOS CASOS EN QUE EL REGISTRO SANITARIO CONTEMPLE MULTIPLES SITIOS DE FABRICACION, Y EL LICITANTE OPTE POR OFERTAR EL BIEN PRODUCIDO UNICAMENTE EN UNO O ALGUNOS DE DICHOS SITIOS, DEBERA PRESENTAR EL O LOS CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE DICHOS SITIOS, ACOMPAÑADOS DE UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGARA UNICAMENTE LOS INSUMOS PROVENIENTES DEL SITIO O SITIOS DE FABRICACION QUE CONTEMPLA EN SU OFERTA, INDICANDO EL NOMBRE DEL FABRICANTE Y LA DIRECCION DE CADA SITIO. ESTOS SITIOS DEBERAN CONTEMPLAR EL PROCESO PRODUCTIVO COMPLETO DE EL BIEN Y DEBERAN ESTAR UBICADOS EN MEXICO O EN UN PAIS CON EL QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO INTERNACIONAL QUE OTORGUE COBERTURA A LA CONTRATACION.
1185204	ARROW INTERNACIONAL DE MI	TÉCNICO	ANEXO TENICO 4.2.4 CERTIFICADOS DE BUENA	EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO DEL BIEN OFERTADO AMPARE MÚLTIPLES SITIOS DE FABRICACIÓN (POR EJEMPLO, PORQUE EL REGISTRO CUBRE DISTINTAS LÍNEAS DE PRODUCTO FABRICADAS EN DISTINTAS PLANTAS), SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICAR EL MECANISMO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE PODRÁ ACREDITAR CUÁL ES EL SITIO ESPECÍFICO DE FABRICACIÓN DEL BIEN QUE EFECTIVAMENTE ESTÁ OFERTANDO EN CADA PARTIDA (V. GR. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CARTA DEL FABRICANTE, O REFERENCIA CRUZADA EN EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA), A EFECTO DE QUE LA EVALUACIÓN DEL CBPF SE REALICE RESPECTO DE DICHO SITIO ESPECÍFICO, Y NO RESPECTO DE LA TOTALIDAD DE SITIOS AMPARADOS POR EL REGISTRO QUE RESULTEN AJENOS AL BIEN OFERTADO.	EN LOS CASOS EN QUE EL REGISTRO SANITARIO CONTEMPLE MULTIPLES SITIOS DE FABRICACION, Y EL LICITANTE OPTE POR OFERTAR EL BIEN PRODUCIDO UNICAMENTE EN UNO O ALGUNOS DE DICHOS SITIOS, DEBERA PRESENTAR EL O LOS CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE DICHOS SITIOS, ACOMPAÑADOS DE UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGARA UNICAMENTE LOS INSUMOS PROVENIENTES DEL SITIO O SITIOS DE FABRICACION QUE CONTEMPLA EN SU OFERTA, INDICANDO EL NOMBRE DEL FABRICANTE Y LA DIRECCION DE CADA SITIO. ESTOS SITIOS DEBERAN CONTEMPLAR EL PROCESO PRODUCTIVO COMPLETO DE EL BIEN Y DEBERAN ESTAR UBICADOS EN MEXICO O EN UN PAIS CON EL QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO INTERNACIONAL QUE OTORGUE COBERTURA A LA CONTRATACION.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1185205	ARROW INTERNACIONAL DE MI	TÉCNICO	ANEXO TENICO 4.2.4 CERTIFICADOS DE BUENA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR EL ALCANCE DEL TÉRMINO 'CUMPLIMIENTO PARCIAL' SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.2.4 COMO CAUSA DE DESECHAMIENTO: ¿SE REFIERE A (A) LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL CBPF VIGENTE DEL SITIO DE FABRICACIÓN QUE EFECTIVAMENTE PRODUCE EL BIEN OFERTADO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE; O (B) LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL CBPF DE LA TOTALIDAD DE LOS SITIOS DE FABRICACIÓN QUE APAREZCAN LISTADOS EN EL REGISTRO SANITARIO, INDEPENDIENTEMENTE DE SI DICHOS SITIOS FABRICAN O NO EL BIEN OFERTADO? SOLICITAMOS SE CONFIRME QUE EL SUPUESTO APLICABLE ES EL SEÑALADO EN EL INCISO (A).	ES CORRECTA SU APRECIACION DEL INCISO A, CABE SEÑALAR QUE CONFORME AL ANEXO TECNICO, NUMERAL 4.2.4. CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS, EN LOS CASOS EN QUE EL REGISTRO SANITARIO CONTEMPLE MULTIPLES SITIOS DE FABRICACION, Y EL LICITANTE OPTE POR OFERTAR EL BIEN PRODUCIDO UNICAMENTE EN UNO O ALGUNOS DE DICHOS SITIOS, DEBERA PRESENTAR EL O LOS CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE DICHOS SITIOS, ACOMPAÑADOS DE UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGARA UNICAMENTE LOS INSUMOS PROVENIENTES DEL SITIO O SITIOS DE FABRICACION QUE CONTEMPLA EN SU OFERTA, INDICANDO EL NOMBRE DEL FABRICANTE Y LA DIRECCION DE CADA SITIO. ESTOS SITIOS DEBERAN CONTEMPLAR EL PROCESO PRODUCTIVO COMPLETO DE EL BIEN Y DEBERAN ESTAR UBICADOS EN MEXICO O EN UN PAIS CON EL QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO INTERNACIONAL QUE OTORGUE COBERTURA A LA CONTRATACION.
1185206	ARROW INTERNACIONAL DE MI	TÉCNICO	ANEXO TENICO 4.2.4 CERTIFICADOS DE BUENA	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN III Y 29, FRACCIÓN V DE LA LAASSP, LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA. EXIGIR LA PRESENTACIÓN DE CBPF RESPECTO DE SITIOS DE FABRICACIÓN QUE NO GUARDAN RELACIÓN CON EL BIEN ESPECÍFICO OFERTADO —POR EL SOLO HECHO DE ESTAR MENCIONADOS EN EL MISMO REGISTRO SANITARIO QUE AMPARA OTRAS LÍNEAS DE PRODUCTO— CONSTITUIRÍA UNA CARGA DESPROPORCIONADA Y AJENA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, EN DETRIMENTO DE FABRICANTES CON REGISTROS SANITARIOS QUE AMPARAN MÚLTIPLES PLANTAS PARA DISTINTAS FAMILIAS DE PRODUCTO. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PRONUNCIARSE AL RESPECTO Y CONFIRMAR QUE EL REQUISITO SE LIMITARÁ AL/LOS SITIO(S) DE FABRICACIÓN VINCULADO(S) DIRECTAMENTE CON EL BIEN OFERTADO EN CADA PARTIDA.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, EN LOS CASOS EN QUE EL REGISTRO SANITARIO CONTEMPLE MULTIPLES SITIOS DE FABRICACION, Y EL LICITANTE OPTE POR OFERTAR EL BIEN PRODUCIDO UNICAMENTE EN UNO O ALGUNOS DE DICHOS SITIOS, DEBERA PRESENTAR EL O LOS CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE DICHOS SITIOS, ACOMPAÑADOS DE UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGARA UNICAMENTE LOS INSUMOS PROVENIENTES DEL SITIO O SITIOS DE FABRICACION QUE CONTEMPLA EN SU OFERTA, INDICANDO EL NOMBRE DEL FABRICANTE Y LA DIRECCION DE CADA SITIO. ESTOS SITIOS DEBERAN CONTEMPLAR EL PROCESO PRODUCTIVO COMPLETO DE EL BIEN Y DEBERAN ESTAR UBICADOS EN MEXICO O EN UN PAIS CON EL QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO INTERNACIONAL QUE OTORGUE COBERTURA A LA CONTRATACION.
1185207	ARROW INTERNACIONAL DE MI	OTROS	BASES DE LICITACION 7.3.4 DE LA RESCISION T	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 76 Y 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES POSIBLE ELIMINAR EL SUPUESTO DE "TRES ÓRDENES DE SUMINISTRO CONSECUTIVAS INCUMPLIDAS" COMO CAUSAL AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE DE RESCISIÓN, DEJANDO ÚNICAMENTE COMO CRITERIO OBJETIVO EL SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY: QUE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS REBASEN EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O EL 20% DEL MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE: 1. EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY YA ESTABLECE QUE CORRESPONDE A LA CONVOCANTE FIJAR, DESDE LA CONVOCATORIA, EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PROCEDE LA CANCELACIÓN O RESCISIÓN, SIENDO EL CRITERIO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO/20 POR CIENTO DEL MONTO MÍNIMO UN PARÁMETRO OBJETIVO, CUANTIFICABLE Y PROPORCIONAL AL DESEMPEÑO REAL DEL PROVEEDOR. 2. EL SUPUESTO DE "TRES ÓRDENES CONSECUTIVAS" INTRODUCE UN CRITERIO NUMÉRICO RÍGIDO QUE NO NECESARIAMENTE REFLEJA EL IMPACTO ECONÓMICO O DE SERVICIO REAL DEL INCUMPLIMIENTO (P. EJ., PUEDE TRATARSE DE ÓRDENES DE BAJO MONTO O VOLUMEN), GENERANDO UN RIESGO DE RESCISIÓN DESPROPORCIONADO FRENTE A INCUMPLIMIENTOS MENORES. 3. MANTENER UN DOBLE CRITERIO SIMULTÁNEO (UNO CUANTITATIVO-ECONÓMICO Y OTRO NUMÉRICO-TEMPORAL) PUEDE GENERAR AMBIGÜEDAD EN LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL ARTÍCULO 77, AL NO QUEDAR CLARO CUÁL CRITERIO PREVALECE O SI AMBOS DEBEN NOTIFICARSE DE FORMA INDEPENDIENTE. 4. UN SOLO CRITERIO OBJETIVO (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO / 20 POR CIENTO DEL MONTO MÍNIMO) BRINDA MAYOR CERTEZA JURÍDICA TANTO A LA CONVOCANTE COMO AL PROVEEDOR, Y ES PLENAMENTE CONSISTENTE CON EL ESPÍRITU DEL ARTÍCULO 76. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRONUNCIARSE SOBRE LA PROCEDENCIA DE ESTA	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE PRECISA AL LICITANTE QUE DEBERA DE APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL9.1, DEL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACION ELECTRONICA NUMERO LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026, RELATIVA A LA "ADQUISICION CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2027-2028"

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1185208	ARROW INTERNACIONAL DE MI OTROS		BASES DE LICITACION 7.3.4 DE LA RESCISION T	EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE NO CONSIDERE PROCEDENTE ELIMINAR EL SUPUESTO DE "TRES ÓRDENES DE SUMINISTRO CONSECUTIVAS INCUMPLIDAS" COMO CAUSAL DE RESCISIÓN NUMERAL 7.3.4 DE LA RESCISION TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS DE LAS BASES, SE SOLICITA CONDICIONAR DICHO SUPUESTO A QUE EL MONTO ACUMULADO DE LAS ÓRDENES INCUMPLIDAS REBASE UN UMBRAL MÍNIMO PREVIAMENTE DEFINIDO (POR EJEMPLO, UN PORCENTAJE DEL MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO O UN MÚLTIPLO DEL VALOR PROMEDIO DE UNA ORDEN DE SUMINISTRO), DE FORMA QUE EL CRITERIO NUMÉRICO-TEMPORAL NO OPERE DE MANERA AISLADA ANTE INCUMPLIMIENTOS DE BAJO IMPACTO ECONÓMICO. SE PROPONE LA SIGUIENTE REDACCIÓN ALTERNATIVA PARA EL NUMERAL EN CUESTIÓN: "... CUANDO EL INCUMPLIMIENTO PERSISTA POR TRES ÓRDENES DE SUMINISTRO DE MANERA CONSECUTIVA Y EL MONTO ACUMULADO DE DICHAS ÓRDENES REPRESENTE AL MENOS EL 20% DEL MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO, O LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS REBASEN EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O EL 20% DEL MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS." LO ANTERIOR BUSCA ALINEAR AMBOS CRITERIOS BAJO UNA MISMA LÓGICA DE PROPORCIONALIDAD ECONÓMICA, EVITANDO QUE UN PROVEEDOR SEA SUJETO DE RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTOS REITERADOS PERO DE BAJO VALOR RELATIVO, MIENTRAS SE PRESERVA LA FACULTAD DE LA CONVOCANTE DE ACTUAR ANTE INCUMPLIMIENTOS SISTEMÁTICOS DE IMPACTO MATERIAL.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE PRECISA AL LICITANTE QUE DEBERA DE APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL9,1, DEL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACION ELECTRONICA NUMERO LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026, RELATIVA A LA "ADQUISICION CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2027-2028"
1185209	ARROW INTERNACIONAL DE MI OTROS		MODELO DEL CONTRATO, CLAUSULA CUARTA.	PARRAFO 4 QUE A LA LETREA DICE: EL COMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARA A PARTIR DEL DIA HABIT SIGUIENTE DE LA ACEPTACION DEF CFDI O FACTURA ELECTRONICA, Y ESTA REUNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS "BIENES" ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAFIADA CON LA DOCUMENTACION SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS "BIENES" FACTURADOS. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ESTABLECER Y DETALLAR EL PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE CANTIDADES ENTREGADAS O RECEPCIÓN PARCIAL, PERMITIENDO UNICAMENTE LA FACTURACION DE LA PORCIÓN RECIBIDA.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE PRECISA QUE LA RECEPCION, VERIFICACION, ACEPTACION O RECHAZO DE LOS BIENES ENTREGADOS, SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERA REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ABASTECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES Y CONFORME A LAS ORDENES DE SUMINISTRO QUE EMITAN LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, QUIENES DETERMINARAN SU ACEPTACION O RECHAZO PREVIA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES APLICABLES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN, SIN QUE DICHAS CONDICIONES SEAN SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACION, MODIFICACION, EXCLUSION O DISPENSA ALGUNA POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.
1185210	ARROW INTERNACIONAL DE MI OTROS		MODELO DEL CONTRATO, CLAUSULA SEGUNDA	INSTRUCCI0N: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PARRAFOS SIGUIENTES: PARRAFO DOS: LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD QUEDARAN SUJETAS PARA FINES DE SU EJECUCI6N Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE LA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACI6N QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE APRUEBE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION, SIN QUE LA NO REALIZACI6N DE LA REFERIDA CONDICI6N SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE LAS PARTES. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ¿CÓMO SE MANEJARÁN LOS PAGOS PENDIENTES EN CASO DE CIERRE PRESUPUESTAL DE FIN DE EJERCICIO?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION, TRAMITE Y GESTION DEL PAGO DE LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL PAGO AL PROVEEDOR ADJUDICADO SE REALIZARA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIN QUE EL PLAZO PARA SU CUMPLIMIENTO PUEDA EXCEDER DE DIECISIETE DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y VALIDACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION Y EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL INSTRUMENTO JURIDICO CORRESPONDIENTE.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Completar unicamente la columna F

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1185211	ARROW INTERNACIONAL DE MI	OTROS	MODELO DEL CONTRATO, CLAUSULA SEGUNDA	INSTRUCCION: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PARRAFOS SIGUIENTES; PARRAFO TRES: LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE (CONCATENAR EJERCICIOS FJSCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) QUEDARAN SUJETAS PARA FINES DE SU EJECUCI6N Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE LA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACI6N QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE APRUEBE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION, SIN QUE LA NO REALIZACI6N DE LA REFERIDA CONDICI6N SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE LAS PARTES. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ¿CÓMO SE MANEJARÁN LOS PAGOS PENDIENTES EN CASO DE CIERRE PRESUPUESTAL DE FIN DE EJERCICIO?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION, TRAMITE Y GESTION DEL PAGO DE LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL PAGO AL PROVEEDOR ADJUDICADO SE REALIZARA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIN QUE EL PLAZO PARA SU CUMPLIMIENTO PUEDA EXCEDER DE DIECISIETE DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y VALIDACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION Y EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL INSTRUMENTO JURIDICO CORRESPONDIENTE.
1185212	ARROW INTERNACIONAL DE MI	OTROS	MODELO DEL CONTRATO, CLAUSULA DECIMA F	PARRAFO 4 QUE A LETRA DICE: EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PUBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ESTAS A SATISFACCI6N EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PUBLICO PARA QUE SE DE TRAMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. SOLICITAMOS SE INCLUYA EN FORMA EXPRESA EL PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA QUE LOS FUNCIONARIOS EMITAN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO Y LIBERACION DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DE MODIFICACION, LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL MODELO DE CONTRATO DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACION ELECTRONICA NUMERO LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026, RELATIVA A LA "ADQUISICION CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2027-2028"
1185213	ARROW INTERNACIONAL DE MI	OTROS	10. CONDICIONES DE FACTURACION, PRIMER F	PRIMER PARRAFO QUE A LA LETRA DICE: LA(S) FACTURA(S) DEBERA(N) PRESENTARSE DE CONFORMIDAD AL CONTRATO QUE SE FORMAL ICE EN TERMINOS DE LO SENALADO EN EL "ANEXO TECNICO", LAS CUALES DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITES FISCALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACION, A SATISFACCI6N Y ACEPTACI6N DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" POR LOS "BIENES" DEBIDAMENTE ENTREGADOS; ASI COMA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA ACEPTACI6N DE ESTOS PARA GESTIONAR EL PAGO RESPECTIVO. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDIQUE DE MANERA EXPRESA LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERAN CUMPLIR LAS FACTURAS, HOMOLOGANDO LOS REQUISITOS PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES.	SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE DEBERAN DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 10. CONDICIONES DE FACTURACION DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACION ELECTRONICA NUMERO LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026, RELATIVA A LA "ADQUISICION CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2027-2028" ; EL CUAL SEÑALA QUE LAS FACTURAS DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
1185214	ARROW INTERNACIONAL DE MI	OTROS	MODELO DEL CONTRATO, CLAUSULA DECIMA C	PARRAFO 4 QUE A LA LETRA DICE: EL PAGO DE LA PENA PODRA EFECTUARSE A TRAVES DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTR6NICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERFA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVES DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COM(MMENTE COMO NOTA DE CREDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS "BIENES", EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE ACLARE EN QUE CASOS APLICA NOTA DE CRÉDITO Y E5CINCO Y EL PROCEDIMIENTO APLICABLE EN CADA OPCIÓN.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS LA APLICACION DE PENAS CONVECIONALES O DEDUCCIONES SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1185215	ARROW INTERNACIONAL DE MI	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TECNICO 2.2.1 LICITANTES AUTORIZAD	PARRAFO 5 QUE A LA LETRA DICE: EMPRESAS FILIALES EN MEXICO DE EMPRESAS PREVISTAS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS QUE PRESENTEN CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA Y ACTA CONSTITUTIVA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCION EL FORMATO DE LA CARTA DE ACCIONISTAS PARA CUBRIR ESTE PUNTO.	SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE DEBERAN DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2,2,1.DEL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACION ELECTRONICA NUMERO LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026, RELATIVA A LA "ADQUISICION CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2027-2028" ; EL CUAL SEÑALA QUE LAS FACTURAS DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1185216	ARROW INTERNACIONAL DE MI	OTROS	ANEXO TECNICO 8. PRUEBAS PARRAFO 1 Y 2	PARRAFO 1 Y 2 QUE A LETRA DICE: EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, Y UNA VEZ NOTIFICADA LA ADJUDICACI6N, EL PROVEEDOR ADJUDICADO ESTARA OBLIGADO, CUANDO ASI LO DETERMINEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, A REALIZAR LAS PRUEBAS QUE ACREDITEN LA CORRESPONDENCIA DE LOS BIENES CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARAMETROS DE CALIDAD Y VALORES ESTABLECIDOS EN LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (FEUM). DICHAS PRUEBAS DEBERAN EFECTUARSE EN UN LABORATORIO DE PRUEBAS AUTORIZADO PAR LA COFEPRIS (TERCERO AUTORIZADO). MENCIONA QUE LAS PRUEBAS DEL PRODUCTO UNA VEZ ADJUDICADA LA LICITACIÓN, SE DEBEN DE EFECTUAR EN UN LABORATORIO TERCERO AUTORIZADO, SIN EMBARGO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ¿QUÉ ALTERNATIVAS TENDRÍAMOS CUANDO LAS DETERMINACIONES REQUERIDAS NO ESTÉN DENTRO DEL LISTADO DE PRUEBAS QUE LOS TERCEROS AUTORIZADOS PUEDEN DETERMINAR, O LA CAPACIDAD ANALÍTICA DEL TERCERO SE VEA LIMITADA? ¿SE PERMITIRÍAN PRUEBAS DE OTROS LABORATORIOS QUE NO NECESARAMENTE ESTÉN DADOS DE ALTA COMO TERCEROS AUTORIZADOS PERO QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD ANALÍTICA PARA EFECTUAR LAS PRUEBAS? O ¿ACEPTARÍAN LOS RESULTADOS DE PRUEBAS HECHAS POR EL FABRICANTE EN SUS PROPIOS LABORATORIOS?.	ESTA INFORMACION COORESPONDE EXCLUSIVAMENTE A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, Y SERA EN TERMINOS DEL CONTRATO Y SU ANEXO TECNICO, SIN PASAR POR ALTO, QUE EL APARTADO 8 DEL ANEXO TECNICO DISPONE QUE LAS PRUEBAS A LAS QQUE SE ALUDE SE REALIZARAN "CUANDO ASI LO DETERMINEN LOS ADMINISTRADORESDEL CONTRATO"
1185217	ARROW INTERNACIONAL DE MI	OTROS	ANEXO TECNICO 5.8 CRITERIOS ADICIONALES I	INCISO 5.8 PARRAFOS 4 Y 5 QUE A LA LETRA DICE: LOS BIENES DEBERAN DE CONTENER EN UNA DE LAS CARAS LATERALES DEL ENVASE SECUNDARIO Y EMPAQUES COLECTIVOS LO SIGUIENTE: EL IMAGOTIPO HORIZONTAL, COMPUESTO POR LAS PALABRAS "GOBIERNO DE MEXICO" EN TIPOGRAFIA INSTITUCIONAL, JUNCO AL ESCUDO NACIONAL. • LA CLAVE DEL CNIS, • LAS LEYENDAS: "INSUMO GRATUITO", "LA SALUD ES UN DERECHO", "USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD" Y "PROHIBIDA SU VENTA". SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ESTAS LEYENDAS Y LOGOTIPO SE PUEDEN INCLUIR EN LA CONTRAETIQUETA REFERIDA EN EL NUMERAL 5.6 O ES UNA CONTRAETIQUETA ESPECIAL ADICIONAL. DE TRATARSE DE UNA CONTRAETIQUETA ADICIONAL, ¿ALGÚN REQUERIMIENTO EN MEDIDAS?	APEGARSE A LO SOLICITADO CON EL NUMERAL 5.6 Y 5.8 DEL ANEXO TECNICO, LAS MEDIDA DEBERA CORRESPONDER AL TAMAÑO DE LA PRESENTACION DEL BIEN OFERTADO.
1185218	ARROW INTERNACIONAL DE MI	OTROS	ANEXO TECNICO 5.6 REQUISITOS DE ETIQUET/	PUNTO 3 QUE A LA LETRA DICE: UN CÓDIGO DE BARRAS CODE 128 COMPUESTO POR EL NUMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, FECHA DE CADUCIDAD Y CANTIDAD DE PIEZAS EN EL EMPAQUE, ESTE ULTIMO DEBERA UBICARSE A PARTIR DE LA ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA A UNA ALTURA DE 20 MM. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE SI EL CODE128 DEBERA INCLUIRSE UNA ETIQUETA ADICIONAL O PODRA ESTAR INTEGRADO EN LA CONTRAETIQUETA COLECTIVA.	APEGARSE AL NUMERAL 5.6 DEL ANEXO TECNICO
1185219	ARROW INTERNACIONAL DE MI	OTROS	ANEXO TECNICO 5.6 REQUISITOS DE ETIQUET/	PUNTO 1 QUE A LA LETRA DICE: CLAVE DEL PRODUCTO, LA DESCRIPCIÓN EN EL CNIS, NUMERO DEL LOTE, CANTIDAD, FECHA DE CADUCIDAD, NUMERO DE REGISTRO SANITARIO, CÓDIGO DE BARRAS DE CONTENIDO, RAZ6N SOCIAL Y DOMICILIO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O DISTRIBUIDOR PRIMARIO. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR ESTE PUNTO LOS MARBETES DE LA CAJA COLECTIVA BASTA CON INCLUIR CLAVE DEL PRODUCTO, LA DESCRIPCIÓN EN EL CNIS, NUMERO DEL LOTE, CANTIDAD, FECHA DE CADUCIDAD, NUMERO DE REGISTRO SANITARIO, CÓDIGO DE BARRAS DE CONTENIDO, RAZ6N SOCIAL Y DOMICILIO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	APEGARSE AL NUMERAL 5.6 DEL ANEXO TECNICO
1185220	ARROW INTERNACIONAL DE MI	OTROS	ANEXO TECNICO 5.6 REQ. ETIQUETADO DE LOS	PARRAFO 2 QUE A LA LETRA DICE: EN LOS ENVASES SECUNDARIOS, Y SI NO EXISTEN ESTOS, LOS PRIMARIOS DEBERAN CONTENER CONTRA ETIQUETAS SIN CUBRIR LEYENDAS ORIGINALES, INDICANDO LAS CLAVES DEL BIEN A 10 DIGITOS; ASIMISMO, LA RAZ6N SOCIAL DE LA EMPRESA ADJUDICADA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO LA CONTRAETIQUETA DEBE COLOCARSE UNICAMENTE EN LA CAJA COLECTIVA, Y SOLO EN FALTA DE EMPAQUE COLECTIVO DEBERA INCLUIRSE EN EL EMPAQUE PRIMARIO.	APEGARSE AL NUMERAL 5.6 DEL ANEXO TECNICO
1185221	ARROW INTERNACIONAL DE MI	OTROS	ANEXO TECNICO 5.6 REQ. ETIQUETADO DE LOS	PARRAFO 2 QUE A LA LETRA DICE: EN LOS ENVASES SECUNDARIOS, Y SI NO EXISTEN ESTOS, LOS PRIMARIOS DEBERAN CONTENER CONTRA ETIQUETAS SIN CUBRIR LEYENDAS ORIGINALES, INDICANDO LAS CLAVES DEL BIEN A 10 DIGITOS; ASIMISMO, LA RAZ6N SOCIAL DE LA EMPRESA ADJUDICADA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO, NO ES REQUISITO INCLUIR DENOMINACION Y DOMICILIO DE LA CLUE DONDE SE REALIZARA LA ENTREGA Y CLUE DESTINO FINAL.	APEGARSE AL NUMERAL 5.6 DEL ANEXO TECNICO

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1185222	ARROW INTERNACIONAL DE MI	OTROS	ANEXO TECNICO 5.7 PALETIZADO	LOS EMPAQUES COLECTIVOS DEBERAN ENTREGARSE EN TARIMAS ESTANDAR (1.00 X 1.20 M, ALTURA ~ 1.60 M, LIBRES DE PLAGAS, MADERA O POLIMERICAS TRATADAS CONFORME A NOM-144-SEMARNAT-2017/NIMF-15). SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE ACEPTA CONSOLIDAR EN UNA SOLA TARIMA VARIAS ORDENES CORRESPONDIENTES AL MISMO CLUE DESTINO, SEPARADAS E IDENTIFICADAS POR CADA ORDEN.	ESTE RUBRO CORRESPONDE UNICAMENTE A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, CONFORME AL SUMINISTRO QUE REQUIERA; NO OBSTANTE SE ADVIERTE QUE SU APRECIACION ES CORRECTA, ATENTO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 5.7 DEL ANEXO TECNICO
1185223	ARROW INTERNACIONAL DE MI	OTROS	ANEXO TECNICO 5.10 INGRESO A INSTITUCION	PARRAFO 3 QUE A LA LETRA DICE: ULTIMA CEDULA DE DETERMINACI6N DE CUOTAS DEL SISTEMA UNICODE AUTODETERMINACI6N (SUA), MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES ANTE EL IMSS, DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR ASIGNADO A LA OPERACI6N LOGISTICA QUE REALICE DIRECTAMENTE ACTIVIDADES DE CARGA, DESCARGA Y/O MANIOBRA DE LOS BIEN ES EN LOS ALMACENES CORRESPONDIENTES. ES CORRECTO ENTENDER QUE ESTE PUNTO ES APLICABLE EN EXCLUSIVA A LAS ENTREGAS CORRESPONDIENTES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX.	LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERA REALIZARSE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA LA PRESENTE LICITACION Y SU ANEXO TECNICO.
1185224	ARROW INTERNACIONAL DE MI	OTROS	ANEXO TECNICO 9.1 PENAS CONVENCIONALES	ASIMISMO, CONSIDERANDO QUE LA ATENCIÓN DE ÓRDENES DE SUMINISTRO CLASIFICADAS COMO URGENTES PUEDE DEPENDER DE FACTORES LOGÍSTICOS, DE TRANSPORTE, DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO Y TIEMPOS OPERATIVOS RAZONABLES, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE VALORAR AMPLIAR EL PLAZO DE CUMPLIMIENTO PREVISTO PARA ESTE TIPO DE ÓRDENES A 7 (SIETE) DÍAS NATURALES, SALVO QUE POR LA NATURALEZA ESPECÍFICA DEL BIEN EXISTA UNA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEBIDAMENTE MOTIVADA PARA ESTABLECER UN PLAZO DISTINTO. ¿ES POSIBLE QUE LA CONVOCANTE MODIFIQUE EL NUMERAL 9.1, INCISO B), PARA ESTABLECER UN PLAZO DE 7 (SIETE) DÍAS NATURALES PARA LA ENTREGA O REPOSICIÓN DE LOS BIENES CONSIDERADOS DE URGENTE NECESIDAD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DE MODIFICACION, LOS LICITANTES DEBERAN CEÑIRSE A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA LA PRESENTE LICITACION Y SU ANEXO TECNICO.
1185225	ARROW INTERNACIONAL DE MI	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TECNICO 2.2.1 LICITANTES AUTORIZAD	EN EL NUMERAL 2.2.1 "LICITANTES AUTORIZADOS", QUINTO PÁRRAFO, SE ESTABLECE QUE PODRÁN PARTICIPAR LAS EMPRESAS FILIALES EN MÉXICO DE EMPRESAS PREVISTAS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS QUE PRESENTEN CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA Y ACTA CONSTITUTIVA. CON EL PROPÓSITO DE INTEGRAR CORRECTAMENTE LA PROPUESTA, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR QUÉ DOCUMENTO SE ENTENDERÁ COMO "CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA", INDICANDO LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁ REUNIR, ASÍ COMO EL CONTENIDO MÍNIMO QUE DEBERÁ ACREDITAR. ¿PODRÍA LA CONVOCANTE ACLARAR EL DOCUMENTO ESPECÍFICO CON EL QUE SE DARÁ CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO?	LA CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA ES UN DOCUMENTO FORMAL DE CARACTER CORPORATIVO, QUE COMUNICA INFORMACION RELEVANTE A LOS ACCIONISTAS Y QUE DEBE ESTAR RESPALDADA POR LA CERTIFICACION DE PROPIEDAD DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, EN EL CASO, VINCULADA A LA EMPRESA TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, ATENTO A LO DESCRITO EN EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES PLASMADAS EN LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA, EN SU CASO.
1185430	COMERCIALIZADORA SARHUA :	TÉCNICO	2.2 GENERALIDADES 2.2.1 LICITANTES AUTOR	CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA Y QUE LA INSTITUCIÓN TENGA MAS OPCIONES DE ABASTO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA PRESENTAR UNA CARTA DE APOYO POR PARTE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE SE ACLARE DE FORMA EXPRESA QUE SE GARANTIZA LA CALIDAD Y EL ABASTO DE LOS BIENES OFERTADOS. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA CUMPLIR CON EL NUMERAL 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADOS, DONDE SE INDICA QUE SOLO TITULARES DE REGISTRO, DISTRIBUIDORES Y REPRESENTANTE LEGALES PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS PODRAN PARTICIPAR, ADEMAS EMPRESAS FILIALES EN MEXICO DE EMPRESAS PREVISTAS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS QUE PRESENTEN CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA Y ACTA CONSTITUTIVA.
1185431	COMERCIALIZADORA SARHUA :	TÉCNICO	5.2 PLAZO DE ENTREGA. 5.2.1 PRIMERA ENTR	DICE: UNA VEZ NOTIFICADA LA ADJUDICACIÓN, LA ENTIDAD CONSOLIDADORA PRODRA REQUERIR QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGUE UN INVENTARIO POR UN MAXIMO DE 3% (TRES PORCIENTO) DE LA DEMANDA SECTORIAL ANUAL ADJUDICADA (2027) A MÁS TARDAR EL DIA 31 DE ENERO DEL 2027, Y UN MAXIMO DEL 3% (TRES PORCIENTO) DE LA DEMANDA SECTORIAL ANUAL ADJUDICADA (2028), ENTRE EL 1 Y 31 DE ENERO DEL 2028, EN LOS ALMACENES DE BIRMEX. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CON CONFIRME SI LAS CANTIDADES INDICADAS EN EL APENDICE 1 DEMANDA AGREGADA CORREPONDE PARA LA SUMINISTRO DE LOS EJERCICIOS PARA EL 2027 Y 2028.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITE Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1185432	COMERCIALIZADORA SARHUA	TÉCNICO	5.2 PLAZO DE ENTREGA, 5.2.1 PRIMERA ENTRE	DICE: EL PAGO DEL INVENTARIO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS, RECIBIDOS Y ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD CONSOLIDADORA, CONFORME A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y CONTRA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE. SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS INQUEN EL TIEMPO DE PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION, TRAMITE Y GESTION DEL PAGO DE LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL PAGO AL PROVEEDOR ADJUDICADO SE REALIZARA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIN QUE EL PLAZO PARA SU CUMPLIMIENTO PUEDA EXCEDER DE DIECISIETE DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y VALIDACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION Y EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL INSTRUMENTO JURIDICO CORRESPONDIENTE.
1185433	COMERCIALIZADORA SARHUA	TÉCNICO	APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA PAG 37. RE	DICE: CIRCUITOS. DE VENTILACION PARA ANESTESIA, DE POLIVINILO, CONSTA DE DOS MANGUERAS, UN FILTRO, CONEXIÓN EN "Y" DE PLÁSTICO, CODO, MASCARILLA Y BOLSAS DE 3 Y 5 LTS. EQUIPO. SOLICITAN DOS BOLSAS DE 3 Y 5, CON LA INTENCIÓN DE NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURIA Y POR PROTECCIÓN DE LOS PACIENTES, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE SE ACEPTEN BOLSAS DE 1 LITRO QUE ES EL TAMAÑO PEDIÁTRICO Y 3 LITROS QUE ES EL TAMAÑO ESTÁNDAR PARA ADULTO, DADO QUE ESTAS BOLSAS SOLO SON RESERVORIOS PARA OXÍGENO QUE SE UTILIZAN PARA VENTILACIÓN MANUAL Y EN EL ENTENDIDO QUE EL VOLUMEN TIDA MÁXIMO DE UN ADULTO NO EXCEDE EN NINGUNA CIRCUNSTANCIAN 1 LITRO. ESTO SE PUEDE VERIFICAR EN CUALQUIER MANUAL DE VENTILACIÓN MECÁNICA DURANTE LA ANESTESIA Y DE VENTILACIÓN MECÁNICA EN CUIDADOS CRÍTICOS. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1185441	COMERCIALIZADORA SARHUA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	DOCUMENTO CONV MC 27-28 PDF MODELO D	DICE: LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD QUEDARÁN SUJETAS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE LA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE LAS PARTES. SE MENCIONA QUE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUEDARÁN SUJETAS A SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA DEPENDENCIA, FAVOR DE ACLARAR SI ESO SIGNIFICA QUE ¿EN ALGÚN MOMENTO PODRÍA HABER SUSPENSIÓN DE PAGOS AÚN CUANDO SE HAYA ENTREGADO A SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD REQUIRIENTE ?	ESTA INFORMACION INVOLUCRA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS TERMINOS DE PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS, CONFORME A LO QUE SE SUSTENTE EN EL CFDI CORRESPONDIENTE, SE PAGARA ATENTO A LO DISPUESTO A LA CLAUSULA CORRESPONDIENTE DEL INSTRUMENTO JURIDICO SEÑALADO COMO ANEXO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION.
1185442	COMERCIALIZADORA SARHUA	TÉCNICO	APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA PAG 37. REI	DICE: CIRCUITOS. DE VENTILACION PARA ANESTESIA, DE POLIVINILO, CONSTA DE DOS MANGUERAS, UN FILTRO, CONEXIÓN EN "Y" DE PLÁSTICO, CODO, MASCARILLA Y BOLSAS DE 3 Y 5 LTS. EQUIPO. OLICITAN DOS TIPOS DE BOLSAS, ¿AMBAS BOLSAS DEBERÁN ESTAR EN EL PAQUETE QUE CONTIENE EL CIRCUITO? EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA A LA PREGUNTA ANTERIOR SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS INDIQUE ¿QUÉ PORCENTAJE DE CIRCUITOS SERÁN CON CADA TAMAÑO DE BOLSA?	SI, AMBAS BOLSAS DEBERAN ESTAR EN EL PAQUETE QUE CONTIENE EL CIRCUITO.
1185512	SMITH & NEPHEW SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TECNICO - INSTITUCIONAL IMPORTADO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE PARA BIENES DE IMPORTACIÓN, SI EL ETIQUETADO INSTITUCIONAL (IMAGOTIPO Y LEYENDAS) PUEDE APLICARSE MEDIANTE REACONDICIONAMIENTO/ETIQUETADO EN TERRITORIO NACIONAL, CONSIDERANDO QUE EL NUMERAL RESPECTIVO PROHÍBE EL REACONDICIONAMIENTO DENTRO DE LOS ALMACENES, Y CUÁL ES EL PLAZO REQUERIDO PARA SU IMPLEMENTACIÓN TRAS EL FALLO.	LO SEÑALADO POR LA LICITANTE CARECE DE CONGRUENCIA, DADO QUE LA MENCION RELATIVA A QUE "NO SE PERMITIRA EL REACONDICIONAMIENTO DENTRO DE LOS ALMACENES" REFIERE AL NUMERAL 5.7 "PALETIZADO", POR LO QUE SE SUGIERE AJUSTARSE A LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECTICO DE LA PRESENTE LICITACION

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1185514	SMITH & NEPHEW SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ETIQUETA INSTITUCIONAL	EL NUEVO REQUISITO DE ETIQUETADO INSTITUCIONAL EXIGE INTEGRAR EN ENVASES SECUNDARIOS Y EMPAQUES COLECTIVOS EL IMAGOTIPO DEL GOBIERNO DE MÉXICO, LA CLAVE CNIS Y LAS LEYENDAS 'INSUMO GRATUITO', 'LA SALUD ES UN DERECHO', 'USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD' Y 'PROHIBIDA SU VENTA'. SE SOLICITA: (A) QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONE EL ARTE OFICIAL, DIMENSIONES, COLORES Y UBICACIÓN DEL IMAGOTIPO Y LEYENDAS; Y (B) CONFIRMAR SI APLICA A ENVASE SECUNDARIO, EMPAQUE COLECTIVO O AMBOS.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA APEGARSE A LO SOLICITADO CON EL NUMERAL 5.6 Y 5.8 DEL ANEXO TECNICO
1185515	SMITH & NEPHEW SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TECNICO PUNTO 5.9 CARTA CANJE	SE ENUNCIAN DOS RANGOS DE CADUCIDAD (=9 Y <12 MESES; Y <9 MESES) SIN ESPECIFICAR LA OBLIGACIÓN NI EL PLAZO EXACTO DE CANJE PARA CADA RANGO. SE SOLICITA DEFINIR CON PRECISIÓN: (A) LA OBLIGACIÓN DE CANJE APLICABLE A CADA RANGO, (B) EL PLAZO PARA EJECUTARLO, Y (C) LOS SUPUESTOS DE 'JUSTIFICACIÓN TÉCNICA EXCEPCIONAL AUTORIZADA POR ESCRITO' PARA VIDA ÚTIL REMANENTE INFERIOR A 9 MESES. FAVOR DE ACLARAR	ESTA INFORMACION INVOLUCRA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, INFORMACION QUE SE DARA CONFORME A LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES Y SU ANEXO TECNICO, ATENDIENDO A LAS PARTICULARIDADES DE CADA UNO DE LOS BIENES INVOLUCRADOS Y ATENTO A LAS ESPECIFICACIONES ACORDADAS CON LOS ADMINISTRADORES DEL INSTRUMENTO JURIDICO.
1185517	SMITH & NEPHEW SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TECNICO - REVISION DIGITAL - CITA	LA DOCUMENTACIÓN DEBE CARGARSE EN LA PLATAFORMA BIRMEX =5 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA CITA (2 EN URGENTES). SE SOLICITA ACLARAR SI EL PLAZO DE ENTREGA SE SUSPENDE O CORRE EN PARALELO MIENTRAS SE OBTIENE LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DIGITAL Y LA CITA, DADO EL RIESGO DE PENALIZACIÓN POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA AGENDA DE LA PLATAFORMA. FAVOR DE ACLARAR	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5.4 PROCEDIMIENTO DE REVISION DIGITAL DEL ANEXO TECNICO SE PREVE QUE "BIRMEX EMITIRA CONSTANCIA DE VALIDACION DOCUMENTAL DIGITAL, MISMA QUE SERA REQUISITO INDISPENSABLE PARA SOLICITAR CITA DE ENTREGA DE INSUMOS EN LOS PUNTOS DE ENTREGA", DE LO ANTERIOR SE ADVIERTE QUE EL MANEJO DE LOS TIEMPOS A LOS QUE HACE REFERENCIA QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA REFERENTE A LA LICITACION QUE NOS OCUPA.
1185518	SMITH & NEPHEW SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TECNICO - REGLAS DE ORDENES DE SU	SE INDICA QUE NINGUNA INSTITUCIÓN PUEDE EMITIR ÓRDENES POR MÁS DEL 25% DE LO PLANEADO ANUAL EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, NI REPETIR ORDEN PARA MISMA CLAVE/PUNTO/PROVEEDOR ANTES DE 19 DÍAS. SE SOLICITA ACLARAR CÓMO OPERAN ESTAS REGLAS FRENTE A LAS EXCEPCIONES (FUERZA MAYOR, EVENTOS EPIDEMIOLÓGICOS, CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN) Y QUIÉN VALIDA LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN. FAVOR DE ACLARAR	ESTA INFORMACION INVOLUCRA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DATOS QUE SE DARA EN LOS TERMINOS DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES Y SU ANEXO TECNICO, SIN PASAR POR ALTO QUE LAS CONDICIONES A LAS QUE ALUDE (FUERZA MAYOR O EVENTOS EPIDEMIOLOGICOS), SON CASOS DE EXCEPCION, POR LO QUE TOCA A CAMPAÑAS DE VACUNACION TIENEN SU PROGRAMACION PARTICULAR, EN COPNSECUENCIA DE INFIERE QUE SU PLANTEAMIENTO NO IMPLICA UN REQUISITO DE PARTICIPACION.
1185527	SMITH & NEPHEW SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TECNICO PUNTO 5.6 DOCUMENTACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONE LOS FORMATOS Y PLAZOS PARA LOS ESCRITOS LIBRES POSTERIORES AL FALLO (REPORTE MENSUAL DE INVENTARIOS DISPONIBLES Y DECLARACIÓN DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN), ASÍ COMO LAS CONSECUENCIAS DE SU PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA.	ESTA INFORMACION INVOLUCRA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, LA CUAL SE DARA EN LOS TERMINOS DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES Y SU ANEXO TECNICO, ELLO SIN PASAR POR ALTO QUE SU PLANTEAMIENTO NO IMPLICA UN REQUISITO DE PARTICIPACION, EN LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO RESPECTIVO DE LA PRESENTE LICITACION.
1185528	SMITH & NEPHEW SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA PUNTO 2.3. OSD	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE LAS FECHAS DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO DEBIDO A QUE SE INDICAN 'SIN FECHA CIERTA' (TRAS EVALUACIÓN TÉCNICA). POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS CONFIRMAR EL MECANISMO, PLATAFORMA, NÚMERO DE RONDAS Y REGLAS DE LAS OSD, ASÍ COMO LA ANTICIPACIÓN CON QUE SE CONVOCARÁ A LOS LICITANTES.	SE SUGIERE A LA LICITANTE REVISAR LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO DE LA LICITACION PUBLICA QUE NOS OCUPA, EN CORRELACION CON LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LO TOCANTE A "CAPITULO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS".
1185529	SMITH & NEPHEW SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TECNICO - PLAZOS DE ENTREGA	EN LA CONVOCATORIA SE ESTABLECEN 15 DÍAS NATURALES PARA ENTREGAS SUBSECUENTES Y 5 DÍAS NATURALES PARA ENTREGAS URGENTES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL MOMENTO A PARTIR DEL CUAL CORRE EL PLAZO (EMISIÓN, NOTIFICACIÓN O RECEPCIÓN DE LA ORDEN POR EL PROVEEDOR) Y EL CANAL OFICIAL DE NOTIFICACIÓN DE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO. FAVOR DE ACLARAR.	ESTA INFORMACION INVOLUCRA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, LA CUAL SE DARA EN LOS TERMINOS DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES Y SU ANEXO TECNICO, ELLO SIN PASAR POR ALTO QUE SU PLANTEAMIENTO NO IMPLICA UN REQUISITO DE PARTICIPACION, EN LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO RESPECTIVO DE LA PRESENTE LICITACION, AUNADO A QUE LA GESTION QUE PLANTEA SE HARA A TRAVES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
1185530	SOLVENTUM MEXICO S DE RL D	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, APÉNDICE 1 "DEMANDA DESA	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40, FRACCION V, DE LA LAASSP, Y CON LA FINALIDAD DE FAVORECER LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA SIN MENOSCABO DE LA SEGURIDAD, CALIDAD Y EFICACIA DE LOS BIENES, ¿ACEPTARÁ LA CONVOCANTE COMO ALTERNATIVA TÉCNICAMENTE EQUIVALENTE UN TRATAMIENTO TÓPICO DE FLUORURO DE SODIO EN PRESENTACIÓN UNIDOSIS DE 0.5 ML., FORMULADO COMO SOLUCIÓN ACUOSA AL 2.1% —9,500 PPM DE ION FLUORURO—, LIBRE DE RESINA Y COLOFONIA Y CON FOSFATO DE CALCIO ESTABILIZADO?. A CONTINUACIÓN LINK DE CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO PRODUCTO. SOLVENTUM — PÁGINA OFICIAL DE 3M™ CLINPRO™ CLEAR FLUORIDE TREATMENT LINK: HTTPS:// HTTPS://ASSETS.SOLVENTUM.COM/IS/CONTENT/MMMSPINCO/PROFESSIONAL-CLINPROCLEAR-BROCHURE-DS-RPS-ES-CHPDF	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1185531	SOLVENTUM MEXICO S DE RL D	TÉCNICO	CONVOCATORIA, NUMERAL 3.2.5 ; ANEXO TÉCN	EN RELACIÓN CON EL MECANISMO DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EXPRESAMENTE SI LA CLAVE 060.066.1078, SERÁ SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE MEDIANTE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO A DOS, TRES O HASTA CUATRO FUENTES DE SUMINISTRO, CONFORME A LOS PORCENTAJES DE DISTRIBUCIÓN ESTABLECIDOS EN DICHO NUMERAL. FAVOR DE RESPONDER DE MANERA EXPRESA: SÍ SE APLICARÁ / NO SE APLICARÁ A ESTA PARTIDA.	TRATANDOSE DE CLAVES EN LAS QUE SE RECIBAN DOS O MAS PROPOSICIONES SOLVENTES SUSCEPTIBLES DE PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48, FRACCION III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, NO RESULTARA APLICABLE EL CRITERIO DE PRECIO NO CONVENIENTE. DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.5 ABASTECIMIENTO SIMULTANEO DE LA CONVOCATORIA Y AL NUMERAL 3.1 ABASTECIMIENTO DEL ANEXO TECNICO "ADQUISICION DE MATERIA DE CURACION", SE PODRAN ESTABLECER HASTA 4 (CUATRO) FUENTES DE ABASTECIMIENTO, CONSIDERANDO QUE ENTRE EL PRIMER Y EL CUARTO LUGAR NO EXCEDA EL 10% (DIEZ POR CIENTO)
1185532	SOLVENTUM MEXICO S DE RL D	TÉCNICO	NUMERAL 3.2.5; NUMERAL 5.1, INCISO I); ANEXO	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA, ¿PODRÁ EL LICITANTE PRESENTAR PARA LA CLAVE: 060.066.1078 UNA OFERTA POR UNA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA PARCIAL, CORRESPONDIENTE A LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO QUE MANIFIESTE EN SU PROPUESTA, SIN QUE SEA NECESARIO OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS 770,183 UNIDADES MÍNIMAS Y 1,925,439 UNIDADES MÁXIMAS REQUERIDAS PARA LA PARTIDA Y SIN QUE ELLO CONSTITUYA CAUSA DE DESECHAMIENTO CONFORME AL NUMERAL 5.1, INCISO I), DE LA CONVOCATORIA? ASIMISMO, FAVOR DE CONFIRMAR SI LAS CANTIDADES PARCIALES OFERTADAS DEBERÁN ASENTARSE EXPRESAMENTE EN EL FORMATO 2 "PROPUESTA TÉCNICA", EN LA PROPUESTA ECONÓMICA EN PDF Y EXCEL Y EN LOS CAMPOS CORRESPONDIENTES DE COMPRASMX.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, PUEDEN OFERTAR CUANDO MENOS EL 15PORCIENTO DE LA CANTIDAD SOLICITADA POR ESTA CONVOCANTE, EN LOS CASOS QUE OFERTEN MENORES CANTIDADES A LO SOLICITADO, SERAN SUCEPTIBLES DE ADJUDICACION SIEMPRE Y CUANDO COMO CONSECUENCIA RECAIGA EN EL SUPUESTO DE CONFIGURACION DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO QUE NOS SEÑALA EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA. EN DADO CASO QUE UNA CLAVE RESULTE CON SOLO UNA OFERTA SOLVENTE, SE REALIZARA LA EVALUACION ECONOMICA PARA SU POSIBLE ADJUDICACION. SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTAN OBLIGADAS A EJERCER MINIMO EL CUARENTA POR CIENTO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 68 FRACCION I, PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP
1185533	SOLVENTUM MEXICO S DE RL D	TÉCNICO	NUMERAL 3.2.5 "ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO	PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA CLAVE: 060.066.1078 BAJO EL MECANISMO DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR CUÁL SERÁ LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA QUE DEBERÁ OFERTAR Y GARANTIZAR CADA LICITANTE PARA QUE SU PROPOSICIÓN SEA CONSIDERADA SOLVENTE. EN PARTICULAR, FAVOR DE ACLARAR SI SERÁ SUFICIENTE QUE UN LICITANTE ACREDITE CAPACIDAD DE SUMINISTRO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA LA QUE RESULTE ADJUDICADO —40%, 25%, 20% O 15% EN EL ESQUEMA DE CUATRO FUENTES; 50%, 30% O 20% EN EL ESQUEMA DE TRES FUENTES; O 60% Y 40% EN EL ESQUEMA DE DOS FUENTES. EN CASO DE PERMITIRSE UNA CAPACIDAD PARCIAL, FAVOR DE PRECISAR SI EL LICITANTE PODRÁ INDICAR EN SU PROPOSICIÓN EL PORCENTAJE Y LA CANTIDAD MÁXIMA QUE SE COMPROMETE A SUMINISTRAR.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, PUEDEN OFERTAR CUANDO MENOS EL 15PORCIENTO DE LA CANTIDAD SOLICITADA POR ESTA CONVOCANTE, EN LOS CASOS QUE OFERTEN MENORES CANTIDADES A LO SOLICITADO, SERAN SUCEPTIBLES DE ADJUDICACION SIEMPRE Y CUANDO COMO CONSECUENCIA RECAIGA EN EL SUPUESTO DE CONFIGURACION DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO QUE NOS SEÑALA EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA. EN DADO CASO QUE UNA CLAVE RESULTE CON SOLO UNA OFERTA SOLVENTE, SE REALIZARA LA EVALUACION ECONOMICA PARA SU POSIBLE ADJUDICACION. SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTAN OBLIGADAS A EJERCER MINIMO EL CUARENTA POR CIENTO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 68 FRACCION I, PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP
1185534	SOLVENTUM MEXICO S DE RL D	TÉCNICO	NUMERAL 3.2.5 "ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO	¿ACEPTARÁ LA CONVOCANTE QUE CADA LICITANTE MANIFIESTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA CAPACIDAD MÁXIMA DE SUMINISTRO PARA LA CLAVE: 060.066.1078 Y QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MEDIANTE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, LA ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE NO EXCEDA LA CANTIDAD MÁXIMA EXPRESAMENTE OFERTADA Y ACREDITADA POR DICHO LICITANTE? EN CASO AFIRMATIVO, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA MANIFESTACIÓN DE UNA CAPACIDAD LIMITADA NO SERÁ CONSIDERADA INCUMPLIMIENTO, CONDICIONAMIENTO DE LA PROPUESTA NI CAUSA DE DESECHAMIENTO, SIEMPRE QUE LA CANTIDAD OFERTADA SEA SUFICIENTE PARA CUBRIR ALGUNO DE LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.2.5.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, PUEDEN OFERTAR CUANDO MENOS EL 15PORCIENTO DE LA CANTIDAD SOLICITADA POR ESTA CONVOCANTE, EN LOS CASOS QUE OFERTEN MENORES CANTIDADES A LO SOLICITADO, SERAN SUCEPTIBLES DE ADJUDICACION SIEMPRE Y CUANDO COMO CONSECUENCIA RECAIGA EN EL SUPUESTO DE CONFIGURACION DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO QUE NOS SEÑALA EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA. EN DADO CASO QUE UNA CLAVE RESULTE CON SOLO UNA OFERTA SOLVENTE, SE REALIZARA LA EVALUACION ECONOMICA PARA SU POSIBLE ADJUDICACION. SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTAN OBLIGADAS A EJERCER MINIMO EL CUARENTA POR CIENTO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 68 FRACCION I, PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1185535	SOLVENTUM MEXICO S DE RL [	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, APÉNDICE 1 "DEMANDA DESA	CONSIDERANDO QUE EL PRODUCTO OFERTADO DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA ACONDICIONADO Y AUTORIZADO EN EL REGISTRO SANITARIO EN CAJAS CERRADAS CON 100 UNIDADES, Y QUE EL FRACCIONAMIENTO O APERTURA DEL EMPAQUE SECUNDARIO PODRÍA AFECTAR LA INTEGRIDAD DE LA PRESENTACIÓN AUTORIZADA, SU ETIQUETADO, TRAZABILIDAD Y CONTROL SANITARIO, ¿ACEPTARÁ LA CONVOCANTE QUE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTES A LA CLAVE 060.066.1078 SEAN EMITIDAS EXCLUSIVAMENTE EN CANTIDADES MÚLTIPLOS DE 100 UNIDADES, MANTENIENDO LA COTIZACIÓN, EVALUACIÓN Y FACTURACIÓN POR UNIDAD? ASIMISMO, FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SE SOLICITARÁN ENTREGAS POR CANTIDADES QUE IMPLIQUEN EL FRACCIONAMIENTO DE UNA CAJA, POR EJEMPLO, 145 UNIDADES, Y QUE CUALQUIER REMANENTE QUE NO SEA DIVISIBLE ENTRE 100 SERÁ AJUSTADO AL MÚLTIPLO DE 100 INMEDIATO INFERIOR QUE DETERMINE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SIN QUE DICHO AJUSTE SE CONSIDERE INCUMPLIMIENTO, ENTREGA INCOMPLETA O CAUSA DE APLICACIÓN DE PENAS O DEDUCTIVAS	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA EMISION DE LAS ORDENES DE SUMINISTRO CORRESPONDE A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL CONTRATO POR PARTE DE LAS PARTICIPANTES, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE ESTABLECER, MEDIANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CANTIDADES ESPECIFICAS.
1185536	SOLVENTUM MEXICO S DE RL [	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 5.2.1 "PRIMERA EN	EL NUMERAL 5.2.1 ESTABLECE QUE LA ENTIDAD CONSOLIDADORA PODRÁ REQUERIR QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGUE UN INVENTARIO POR UN MÁXIMO DE 3% DE LA DEMANDA SECTORIAL ANUAL ADJUDICADA, A MÁS TARDAR EL 31 DE ENERO DE 2027 (EJERCICIO 2027) Y ENTRE EL 1 Y 31 DE ENERO DE 2028 (EJERCICIO 2028), EN LOS ALMACENES DE BIRMEX; QUE DICHO INVENTARIO FORMA PARTE DEL VOLUMEN TOTAL ADJUDICADO; QUE SU ENTREGA SE REALIZARÁ PREVIA EMISIÓN DE LA ORDEN DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE; Y QUE SU PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS, RECIBIDOS Y ACEPTADOS A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD CONSOLIDADORA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ESTE INVENTARIO SE SOLICITARÁ MEDIANTE UNA ORDEN DE REPOSICIÓN EMITIDA AL ARRANQUE DE CADA CONTRATO, EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE CUALQUIER OTRA ORDEN DE SUMINISTRO ORDINARIA, Y SI SU PAGO SE EFECTUARÁ BAJO EL MISMO PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES DE PAGO APLICABLES A UNA ORDEN NORMAL DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS, SIN QUE EXISTA UN TRATAMIENTO DIFERENCIADO PARA ESTA PRIMERA ENTREGA.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITES Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1185537	SOLVENTUM MEXICO S DE RL [	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, APÉNDICE 1 "DEMANDA DESA	LA CLAVE 060.711.0046 "TESTIGOS. CONTROLES BIOLÓGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN VAPOR. ENVASE CON 100 PIEZAS" REQUIERE, PARA SU CORRECTO USO E INTERPRETACIÓN, DE UNA INCUBADORA QUE PERMITA MEDIR EL RESULTADO DEL CICLO DE ESTERILIZACIÓN; SIN ESTE EQUIPO, EL TESTIGO BIOLÓGICO NO TIENE UTILIDAD, YA QUE NO ES POSIBLE VALIDAR SI EL CICLO FUE EXITOSO. EL ANEXO TÉCNICO NO CONTEMPLA ACTUALMENTE NINGUNA OBLIGACIÓN RELATIVA AL SUMINISTRO DE DICHO EQUIPO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECONOCER EXPRESAMENTE, DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA ESTA CLAVE, LA ENTREGA DE INCUBADORAS BAJO ALGUNA MODALIDAD DE PRÉSTAMO O COMODATO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y PARA TAL EFECTO INFORMAR LA CANTIDAD DE INCUBADORAS REQUERIDAS POR CADA UNIDAD HOSPITALARIA QUE UTILIZA ESTE INSUMO, A FIN DE QUE LOS LICITANTES PUEDAN CONSIDERAR DICHO REQUERIMIENTO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1185538	SOLVENTUM MEXICO S DE RL [	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, APÉNDICE 1 "DEMANDA DESA	LA CLAVE 060.711.0046 "TESTIGOS. CONTROLES BIOLÓGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN VAPOR. ENVASE CON 100 PIEZAS" REGISTRA, EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE A BIRMEX, UNA CANTIDAD MÍNIMA DE 50,608 Y MÁXIMA DE 126,510 ENVASES, CIFRAS MUY SUPERIORES A LAS DE INSTITUCIONES COMPARABLES (IMSS: MÍNIMO 12,010 / MÁXIMO 30,023; ISSSTE: MÍNIMO 2,000 / MÁXIMO 5,000) Y QUE NO CORRESPONDEN AL CONSUMO HISTÓRICO REPORTADO DURANTE 2025 Y 2026. SE OBSERVA QUE LA CANTIDAD MÍNIMA EQUIVALE EXACTAMENTE AL 40% DE LA CANTIDAD MÁXIMA, CONFORME A LA OBLIGACIÓN DE CONSUMO MÍNIMO PREVISTA EN LA LAASSP Y SU REGLAMENTO PARA LOS CONTRATOS DERIVADOS DE ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS. NO OBSTANTE, DICHO 40% MÍNIMO (50,608 ENVASES) SIGUE REPRESENTANDO UNA CANTIDAD VARIAS VECES SUPERIOR AL CONSUMO REAL REGISTRADO PARA ESTA CLAVE EN LOS EJERCICIOS 2025 Y 2026, LO QUE SUGIERE QUE LA CANTIDAD MÁXIMA BASE SOBRE LA QUE SE CALCULÓ EL MÍNIMO PUDO HABERSE CAPTURADO DE FORMA INCORRECTA, POSIBLEMENTE CONFUNDIENDO UNIDADES DE PRESENTACIÓN (ENVASE) CON PIEZAS INDIVIDUALES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, EN COORDINACIÓN CON IMSS BIENESTAR, REVISAR Y, EN SU CASO, CORREGIR LA CANTIDAD DE LA DEMANDA DESAGREGADA DE LA CLAVE 060.711.0046.	SE LE LE INFORMA AL LICITANTE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL APENDICE 1 "DEMANDA AGREGADA" DEL ANEXO TECNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
1185539	SMITH & NEPHEW SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TECNICO - LUGARES DE ENTREGA	HASTA 30% DE LA DEMANDA ANUAL PUEDE REQUERIRSE EN ALMACENES DE BIRMEX Y EL LISTADO DE CLAVES SUJETAS A ELLO SE NOTIFICARÁ DESPUÉS DEL FALLO. DADO QUE EL PROVEEDOR FIJA UN PRECIO FIJO BIANUAL SIN CONOCER EL DESTINO DE CASI UN TERCIO DEL VOLUMEN, SE SOLICITA: (A) QUE SE ANTICIPE, AUNQUE SEA DE FORMA INDICATIVA, EL LISTADO O LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN A ALMACENES BIRMEX; Y (B) QUE SE CONFIRME SI EL INCOTERM DDP APLICA DE MANERA UNIFORME A ESTOS DESTINOS.	ESTA INFORMACION INVOLUCRA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, LA CUAL SE DARA EN LOS TERMINOS DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES Y SU ANEXO TECNICO, ELLO SIN PASAR POR ALTO QUE SU PLANTEAMIENTO NO IMPLICA UN REQUISITO DE PARTICIPACION, EN LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO RESPECTIVO DE LA PRESENTE LICITACION, AUNADO A QUE LA GESTION QUE PLANTEA SE HARA A TRAVES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
1185540	SMITH & NEPHEW SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TECNICO - VIGENCIA REGISTRO SANITA	DADO QUE LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO DEBE CUBRIR TODA LA CONTRATACIÓN 2027-2028, SE SOLICITA CONFIRMAR EL TRATAMIENTO APLICABLE CUANDO EL REGISTRO SANITARIO SE ENCUENTRE EN TRÁMITE DE PRÓRROGA ANTE COFEPRIS AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. ¿SE ACEPTA EL ACUSE DE SOMETIMIENTO DE PRÓRROGA CONFORME AL ARTÍCULO APLICABLE DE LA LEY GENERAL DE SALUD?	SE ACEPTA SU PROPUESTA
1185541	SMITH & NEPHEW SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TECNICO - PUNTO 4.4. RED DE FRIO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE CUÁLES CLAVES DE LA DEMANDA REQUIEREN RED DE FRÍO Y LOS PARÁMETROS EXACTOS DE TEMPERATURA, DEBIDO A QUE SE EXIGEN VEHÍCULOS CALIFICADOS, EMPAQUES TÉRMICOS GRADO FARMACÉUTICO Y REPORTES SIN ALARMAS.	ESTE PUNTO NO ES CONSIDERADO EN EL ANEXO TECNICO APEGARSE AL NUMERAL 5.5 REQUISISTOS DE RED DE FRIO
1185543	SMITH & NEPHEW SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TECNICO - PUNTO 4.4. INSPECCION Y R	EN LA CONVOCATORIA INDICAN QUE SE REALIZA INSPECCIÓN FÍSICA DEL 2% DE CADA CLAVE Y ENLISTAN MOTIVOS DE RECHAZO (INCLUIDA 'ETIQUETAS ILEGIBLES'). SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR EL PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA REPOSICIÓN DEL PRODUCTO RECHAZADO Y CONFIRMAR SI DICHA REPOSICIÓN SE SUJETA A LOS PLAZOS DE ENTREGA URGENTE. FAVOR DE ACLARAR	ESTA INFORMACION INVOLUCRA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, LA CUAL SE DARA EN LOS TERMINOS DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES Y SU ANEXO TECNICO, ELLO SIN PASAR POR ALTO QUE SU PLANTEAMIENTO NO IMPLICA UN REQUISITO DE PARTICIPACION, EN LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO RESPECTIVO DE LA PRESENTE LICITACION.
1185544	SMITH & NEPHEW SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TECNICO INCOTERM DDP	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME LA RELACIÓN COMPLETA Y DIRECCIONES DE LOS PUNTOS DE ENTREGA INSTITUCIONALES (POR INSTITUCIÓN Y ENTIDAD FEDERATIVA), ASÍ COMO LOS HORARIOS DE RECEPCIÓN, DADO QUE BAJO DDP LA TOTALIDAD DE COSTOS Y RIESGOS DE TRASLADO CORREN A CARGO DEL PROVEEDOR.	ATENTO A LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO DE LA LICITACION QUE NOS OCUPA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.3 LUGARES DE ENTREGA, SE DISPONE QUE "LOS BIENES DEBERAN ENTREGARSE: EN LOS ALMACENES SEÑALADOS EN EL APENDICE 2. PUNTOS DE ENTREGA; DE DONDE SE PUEDE ADVERTIR LOS DATOS SUFICIENTES PARA DICHA ENTREGA DE LOS BIENES, SIN PASAR POR ALTO QUE EL DIRECTORIO DE CLUES ES INFORMACION PUBLICA.
1185545	SMITH & NEPHEW SA DE CV	TÉCNICO	DEMANDA DESAGREGADA	SE INDICA QUE ANTE DISCREPANCIA ENTRE EL APÉNDICE 1 Y EL CNIS PREVALECE EL CNIS. SE SOLICITA QUE LA CONVOCANTE PUBLIQUE O CONFIRME LA FECHA DE CORTE DEL CNIS QUE SE TOMARÁ COMO REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, A FIN DE COTIZAR SOBRE LA DESCRIPCIÓN VIGENTE CORRECTA.	SE TOMARA COMO REFERENCIA PARA LA EVALUACION TECNICA LA VERSION DEL CNIS VIGENTE Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION (DOF).
1185571	GRUPO BIOJEMA S DE RL DE C	TÉCNICO	APENDICE 1 DEMANDA DESAGREGADA	PARA LA CLAVE 060. 345. 4067 LA CLAVE REQUIERE QUE LA MANOPLA DE LAVADO SE DEBE HUMEDECER CON AGUA PARA ACTIVAR LAS SUSTANCIAS TENSIOACTIVAS AL MOMENTO DE USARSE. PODEMOS OFERTAR MANOPLAS PRE HUMEDECIDAS Y OMITIR EL CONTENIDO DE CLORHEXIDINA REQUERIDO, PROPORCIONANDO ALOE VERA Y UN EMPAQUE COLECTIVO DIFERENTE A LO REQUERIDO EN EL CNIS?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1185575	RYSE MEDICA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO PUNTO 4.3 CONSTANCIA DE C	EN CASO DE QUE NO SE ACEPTE LA ACLARACIÓN SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE QUE NOS INDIQUE CÓMO SE GARANTIZA EL PRINCIPIO DE MÁXIMA CONCURRENCIA QUE RIGE A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBIDO A QUE EL PROPIO SISTEMA NO ES EFICIENTE PARA DISTINGUIR UN INCUMPLIMIENTO REAL, DE OTRO QUE SE ORIGINÓ DE LA SUSCRIPCION DE UN CONTRATO QUE FUE TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR LA PROPIA CONVOCANTE, QUIEN DE MANERA UNILATERAL DECIDIÓ TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, LO QUE DESDE LUEGO PODRÍA PONER EN DESVENTAJA A LOS LICITANTES QUE ESTÉN EN ESE SUPUESTO.	SE INFORMA QUE LA CONVOCANTE SE ABSTENDRA DE ADJUDICAR O FORMALIZAR CONTRATO ALGUNO CON LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 71 Y 90 DE LA LAY DE ADQUSICIONES, ARRENDAMIENTOS, PARA LO CUAL LA CONVOCANTE SE ALLEGARA DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CONFIRMACION, PARA CADA UNA DE LAS FRACCIONES DE LOS ARTICULOS SEÑALADOS.
1185577	SANOFI MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	3.2.4 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENT	SI SE OFRECE UN VOLUMEN DEL 15 POR CIENTO EN RELACIÓN AL VOLUMEN MÁXIMO, EN LA OSD, ¿SE RESPETARÁ EL VOLUMEN OFERTADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO?	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, PUEDEN OFERTAR CUANDO MENOS EL 15PORCIENTO DE LA CANTIDAD SOLICITADA POR ESTA CONVOCANTE, EN LOS CASOS QUE OFERTEN MENORES CANTIDADES A LO SOLICITADO, SERAN SUCEPTIBLES DE ADJUDICACION SIEMPRE Y CUANDO COMO CONSECUENCIA RECAIGA EN EL SUPUESTO DE CONFIGURACION DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO QUE NOS SEÑALA EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA. EN DADO CASO QUE UNA CLAVE RESULTE CON SOLO UNA OFERTA SOLVENTE, SE REALIZARA LA EVALUACION ECONOMICA PARA SU POSIBLE ADJUDICACION. SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTAN OBLIGADAS A EJERCER MINIMO EL CUARENTA POR CIENTO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 68 FRACCION I, PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP
1185578	SANOFI MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	2.2.3 ESTRUCTURA PARA LA ENTREGA DE LA D	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI SE DEBE SEGUIR LA ESTRUCTURA DE APARTADO DE COMPRAS MX O EL QUE VIENE EN EL PUNTO 2.2.3	DEBERA APEGARSE AL ANEXO TECNICO NUMERAL 2.2.3. ESTRUCTURA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN DONDE SE EXPRESA QUE " DEBERA RESPETARSE EL ORDEN DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN COMPRAS MX.
1185579	SOLVENTUM MEXICO S DE RL D	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONV. 7.1 "DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LI	LA CONVOCATORIA ÚNICAMENTE CONDICIONA LA PARTICIPACIÓN A QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO DE LA LAASSP, SIN ESTABLECER UN CRITERIO ESPECÍFICO RELACIONADO CON EL HISTORIAL DE RESCISIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATOS PREVIOS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR SI LAS EMPRESAS QUE REGISTRAN MÚLTIPLES RESCISIONES DE CONTRATO DURANTE LOS EJERCICIOS 2026 Y 2027 CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SON ELEGIBLES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIEMPRE QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS O IMPEDIDAS CONFORME A LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO DE LA "LEY", O SI DICHO HISTORIAL CONSTITUYE, POR SÍ MISMO, UNA CAUSAL ADICIONAL DE DESECHAMIENTO O INELEGIBILIDAD NO PREVISTA EXPRESAMENTE EN EL TEXTO ACTUAL DE LA CONVOCATORIA.	SE INFORMA QUE LA CONVOCANTE SE ABSTENDRA DE ADJUDICAR O FORMALIZAR CONTRATO ALGUNO CON LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 71 Y 90 DE LA LAY DE ADQUSICIONES, ARRENDAMIENTOS, PARA LO CUAL LA CONVOCANTE SE ALLEGARA DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CONFIRMACION, PARA CADA UNA DE LAS FRACCIONES DE LOS ARTICULOS SEÑALADOS.
1185580	SOLVENTUM MEXICO S DE RL D	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 4.2.4 "CERTIFICAD	NUESTRO REGISTRO SANITARIO INCLUYE UN SITIO DE FABRICACIÓN QUE ESTÁ EN TRÁMITE DE ELIMINACIÓN ANTE COFEPRIS, POR LO QUE NO CONTAMOS CON CBPF VIGENTE PARA ESE SITIO. ¿PODEMOS PRESENTAR EL ACUSE DEL TRÁMITE DE ELIMINACIÓN DEL SITIO ANTE COFEPRIS EN LUGAR DEL CBPF DE DICHO SITIO SIN SER CAUSAL DE DESECHAMIENTO, EN ANALOGIA CON EL TRATAMIENTO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.2.1.2 DEL ANEXO TÉCNICO PARA EKL CASO DE LAS PRÓRROGAS DE REGISTRO SANITARIO EN TRÁMITE, EN EL QUE SE ACEPTA EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO DE COFEPRIS COMO DOCUMENTO SUSTITUTO MIENTRAS SE RESULEVE EL TRÁMITE?	NO SE ACEPTA PROPUESTA, CONFORME AL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.2.4. CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, SE EXPRESA QUE "PARA LOS BIENES DE FABRICACION NACIONAL, DEBERA PRESENTAR EL OFICIO DE CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS EL CUAL DEBE AVALAR LA LINEA(S) DE FABRICACION(S) DE LO(S) PRODUCTO(S).

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1185581	SOLVENTUM MEXICO S DE RL [	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA 3.2.3 Y NUMERAL 5.1 "CAUSAS	LOS NUMERALES 3.2.3 Y 5.1 DE LA CONVOCATORIA ESTABLECEN QUE LAS PROPOSICIONES PODRÁN PRESENTARSE EN IDIOMA DE ORIGEN ACOMPAÑADAS DE TRADUCCIÓN SIMPLE, SALVO AQUELLOS DOCUMENTOS QUE REQUIERAN TRADUCCIÓN AVALADA POR PERITO TRADUCTOR "DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO" Y "DE LOS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO", SIENDO LA OMISIÓN DE DICHA TRADUCCIÓN CON PERITO UNA CAUSAL EXPRESA DE DESECHAMIENTO. SIN EMBARGO, EN EL ANEXO TÉCNICO NO SE LOCALIZÓ UN LISTADO O CRITERIO QUE PRECISE CUÁLES DOCUMENTOS REQUIEREN TRADUCCIÓN AVALADA POR PERITO TRADUCTOR Y CUÁLES ADMITEN TRADUCCIÓN SIMPLE, ÚNICAMENTE SE INDICA DE MANERA GENERAL QUE LA DOCUMENTACIÓN EN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL DEBERÁ PRESENTARSE "ACOMPAÑADA DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE O POR PERITO TRADUCTOR, SEGÚN CORRESPONDA", SIN DEFINIR DICHA CORRESPONDENCIA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR E IDENTIFICAR EXPRESAMENTE CUÁLES DOCUMENTOS, DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA REQUERIDA, DEBEN PRESENTARSE CON TRADUCCIÓN AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, Y CUÁLES ADMITEN TRADUCCIÓN SIMPLE, A FIN DE QUE EL LICITANTE PUEDA DAR CUMPLIMIENTO CABAL A ESTE REQUISITO Y EVITAR EL DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN POR ESTA CAUSA.	DEBERA PRESENTARSE TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE; NO OBSTANTE, RESPECTO DE AQUELLOS REQUISITOS TECNICOS PARA LOS CUALES SE ESTABLEZCA EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA O EN SU ANEXO TECNICO LA OBLIGACION DE CONTAR CON TRADUCCION AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, ESTA DEBERA PRESENTARSE EN LOS TERMINOS SOLICITADOS.
1185582	SOLVENTUM MEXICO S DE RL [	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO, APARTADO DE "LAS PARTICIF	EL ANEXO TECNICO INDICA QUE LOS CONTRATOS CON PEMEX "SE SUJETARÁN A SU NORMATIVIDAD APLICABLE". DADO QUE PEMEX CAMBIÓ SU RÉGIMEN JURÍDICO EN 2024 Y AHORA OPERA BAJO LA LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO, PETRÓLEOS MEXICANOS (LEPEPM), SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR: 1. ¿LA "NORMATIVIDAD APLICABLE" PARA PEMEX ES LA LEPEPM Y SU REGLAMENTO O LA LAASSP? 2. ¿EL CONTRATO CON PEMEX TENDRÁ CONDICIONES DISTINTAS AL RESTO DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES (CONDICIONES DE PAGO, GARANTÍAS, EJECUCIÓN)? LO ANTERIOR PARA CONSIDERAR ESTAS PARTICULARIDADES EN NUESTRA PROPUESTA.	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, SI BIEN PETROLEOS MEXICANOS CUENTA CON UNA NORMATIVIDAD INDEPENDIENTE, LAS CONDICIONES TECNICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO Y SU CONVOCATORIA SON APLICABLES PARA TODOS LOS INSTITUTOS DE SALUD QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
1185583	SOLVENTUM MEXICO S DE RL [	TÉCNICO	FORMATO "OFERTA TÉCNICA" (FORMATO GUÍA	LA NOTA 2 DEL FORMATO DE OFERTA TÉCNICA INDICA QUE DEBEMOS DETALLAR "TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y APARTADOS DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO".¿ESTO SIGNIFICA QUE DEBEMOS TRANSCRIBIR TEXTUALMENTE TODO EL ANEXO TÉCNICO, O BASTA CON DECLARAR EL CUMPLIMIENTO PUNTO POR PUNTO ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE? FAVOR DE ACLARAR	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE NO ES NECESARIO TRANSCRIBIR DE MANERA TEXTUAL EL CONTENIDO DEL ANEXO TECNICO. SERA SUFICIENTE QUE LA PROPUESTA TECNICA SEÑALE EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES, PUNTOS Y APARTADOS APLICABLES DEL ANEXO TECNICO, ACOMPAÑANDO, EN SU CASO, LA DOCUMENTACION QUE CORRESPONDA
1185584	SOLVENTUM MEXICO S DE RL [	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 5.4 "PROCEDIMIEN	EL NUMERAL 5.4 EXIGE CARGAR UN "KIT DOCUMENTAL" EN LA PLATAFORMA DE BIRMEX ANTES DE CADA ENTREGA, PERO NO ESPECIFICA QUÉ DOCUMENTOS LO INTEGRAN. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PUBLICAR EL LISTADO EXACTO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA DICHO KIT, Y QUE ESTE LISTADO SEA ÚNICO Y APLICABLE POR IGUAL A TODAS LAS PARTICIPANTES Y PUNTOS DE ENTREGA, SIN VARIACIONES LOCALES ENTRE ALMACENES. ESTO AYUDARÁ A REDUCIR RECHAZOS DE ENTREGA POR CRITERIOS DISTINTOS ENTRE PUNTOS DE ENTREGA.	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA PLATAFORMA OFICIAL PARA LA CARGA Y VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SERA LA PLATAFORMA DE BIRMEX REFERIDA EN EL NUMERAL 5.4 "PROCEDIMIENTO DE REVISION DIGITAL" DEL ANEXO TECNICO., EL MANUAL DE OPERACION CORRESPONDIENTE SERA PROPORCIONADO A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCION CONTRACTUAL, A TRAVES DE LOS MEDIOS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE.
1185585	SOLVENTUM MEXICO S DE RL [	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO, CRITERIOS DE ENTREGA (CÉ	LA CONVOCATORIA PROHÍBE SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO. SIN EMBARGO, NO QUEDA CLARO SI ESTA RESTRICCIÓN APLICA CUANDO EL LICITANTE SUBCONTRATADO PARTICIPÓ EN PARTIDAS DISTINTAS Y RESULTA TAMBIEN OFERTAR SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO. ¿PUEDE EL LICITANTE CONTRATAR COMO OPERADOR LOGÍSTICO A UNA EMPRESA QUE TAMBIÉN PARTICIPÓ EN ESTA LICITACIÓN, SIEMPRE QUE DICHA EMPRESA HAYA OFERTADO PARTIDAS DIFERENTES A LAS DE EL LICITANTE?	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE DEBERAN APEGARSE A LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA, POR LO QUE,LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS NO PODRA SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1185586	SOLVENTUM MEXICO S DE RL [	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, APÉNDICE 1 "DEMANDA DESA	LA CLAVE 060.711.0038 "TESTIGOS. CONTROLES BIOLÓGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN GAS. ENVASE CON 100 PIEZAS." REQUIERE, PARA SU CORRECTO USO E INTERPRETACIÓN, DE UNA INCUBADORA QUE PERMITA MEDIR EL RESULTADO DEL CICLO DE ESTERILIZACIÓN; SIN ESTE EQUIPO, EL TESTIGO BIOLÓGICO NO TIENE UTILIDAD, YA QUE NO ES POSIBLE VALIDAR SI EL CICLO FUE EXITOSO. EL ANEXO TÉCNICO NO CONTEMPLA ACTUALMENTE NINGUNA OBLIGACIÓN RELATIVA AL SUMINISTRO DE DICHO EQUIPO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECONOCER EXPRESAMENTE, DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA ESTA CLAVE, LA ENTREGA DE INCUBADORAS BAJO ALGUNA MODALIDAD DE PRÉSTAMO O COMODATO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y PARA TAL EFECTO INFORMAR LA CANTIDAD DE INCUBADORAS REQUERIDAS POR CADA UNIDAD HOSPITALARIA QUE UTILIZA ESTE INSUMO, A FIN DE QUE LOS LICITANTES PUEDAN CONSIDERAR DICHO REQUERIMIENTO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1185587	SOLVENTUM MEXICO S DE RL [	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 5.2.1 "PRIMERA EN	EL NUMERAL 5.2.1 ESTABLECE QUE LA ENTIDAD CONSOLIDADORA PODRÁ REQUERIR UN INVENTARIO DE HASTA 3% DE LA DEMANDA SECTORIAL ANUAL ADJUDICADA, TANTO PARA EL EJERCICIO 2027 (A MÁS TARDAR EL 31 DE ENERO DE 2027) COMO PARA EL EJERCICIO 2028 (ENTRE EL 1 Y 31 DE ENERO DE 2028), SEÑALANDO QUE DICHO INVENTARIO FORMA PARTE DEL VOLUMEN TOTAL ADJUDICADO. SIN EMBARGO, EL APÉNDICE 1 "DEMANDA DESAGREGADA" ÚNICAMENTE PRESENTA LAS CANTIDADES MÍNIMA Y MÁXIMA TOTALES POR CLAVE E INSTITUCIÓN, SIN DESGLOSAR LA CANTIDAD ESPECÍFICA QUE CORRESPONDERÍA AL 3% DE INVENTARIO INICIAL DE CADA EJERCICIO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PUBLICAR, PARA CADA CLAVE ADJUDICADA, LAS CANTIDADES MÍNIMA Y MÁXIMA CORRESPONDIENTES ESPECÍFICAMENTE AL INVENTARIO DEL 3% DE 2027 Y AL INVENTARIO DEL 3% DE 2028, DE MANERA SEPARADA DE LA DEMANDA ANUAL TOTAL, A FIN DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PUEDA PROGRAMAR OPORTUNAMENTE SU PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA DE ENTREGA PARA CUMPLIR CON LOS PLAZOS DEL 31 DE ENERO DE 2027 Y DEL 31 DE ENERO DE 2028	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITE Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1185590	INDDCAMA DETECCION Y DIAG	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 2.2.3 DOC REQUERIDA	PODRÍA ESPECIFICAR LA CONVOCANTE CUALES SON LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INTEGRAR PAR CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO "DOCUMENTACIÓN PARA EVALUACIÓN TÉCNICA", EN EL PUNTO 1 PROPUESTA TÉCNICA DE LA PAGINA DE COMPRAS., CONSIDERANDO QUE EN LOS PUNTOS SIGUIENTES SE SOLICITA LA DOCUMENTACIÓN PARA LA PROPUESTA TÉCNICA (NORMAS, AVISO DE FUNCIONAMIENTO, TECNOVIGILANCIA, REGISTROS SANITARIOS, ETIQUETAS, FICHAS, DOF, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO)	EN EL DOCUMENTO DOC_CONS.PT.PDF NOMBRE DEL REQUERIMIENTO (COMPRAS MX) DEBE PRESENTAR TODA LA INFORMACION SOLICITADA ORGANIZADA POR CLAVE OFERTADA EN UN MISMO ARCHIVO, UTILIZANDO UNA PORTADA PARA CADA CLAVE COMO SEPARACION. PROP_TEC.PDF: FORMATO 1 PROPUESTA TECNICA PARA MATERIAL DE CURACION. CUMP_NORMAS.PDF: FORMATO 1, MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. AVIS_LIC.PDF: AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO. TECNOVIG.PDF: DOCUMENTO EXPEDIDO POR COFEPRIS EN EL QUE ESTE DEBIDAMENTE REGISTRADO QUE CUMPLE CON INSTALACION Y OPERACION DE LA TECNOVIGILANCIA. REG_SAN_MATCUR.PDF: REGISTRO SANITARIO, PRORROGA CUANDO APLIQUE, ETIQUETA, CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS. MATCUR_SIN_REG.PDF: OFICIO DE RECONOCIMIENTO EMITIDO POR COFEPRIS DE NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO O ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 7 DE JULIO DEL 2025, ETIQUETA Y FICHA TECNICA O MONOGRAFIA. CUMP.ABASTO.PDF: CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1185592	RYSE MEDICA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO PUNTO 4.3 CONSTANCIA DE C	CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS DE LIBRE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, COMPETENCIA EFECTIVA Y OBJETIVIDAD EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR EL TRATAMIENTO QUE DARÁ A LOS LICITANTES CUYA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO ARROJE UN PORCENTAJE DE 0%, DERIVADO DE QUE CELEBRARON UN CONTRATO AL AMPARO DE LAS COMPRAS CONSOLIDADAS COORDINADAS POR BIRMEX QUE FUE OBJETO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR, LO QUE ORIGINA QUE SÍ APAREZCA EL R.F.C. PERO NO REFLEJE DE FORMA ADECUADA EL DESEMPEÑO EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE DICHO PORCENTAJE NO REPRESENTA UN INCUMPLIMIENTO EN EL ABASTECIMIENTO, SINO LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL DEL SISTEMA PARA MEDIR EL DESEMPEÑO DEL LICITANTE, SITUACIÓN QUE RESULTA MATERIALMENTE EQUIVALENTE A LA PREVISTA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 4.3 DE LA CONVOCATORIA PARA AQUELLOS PARTICIPANTES RESPECTO DE LOS CUALES EL SISTEMA NO GENERA INFORMACIÓN POR NO CONTAR CON CONTRATOS REGISTRADOS. EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE, EN ESTOS SUPUESTOS, EL REQUISITO SE TENDRÁ POR ACREDITADO MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR, SIN QUE EL PORCENTAJE DE 0% PUEDA CONSIDERARSE COMO INCUMPLIMIENTO NI CONSTITUYA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 71, FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRA DE ADJUDICAR O FORMALIZAR CONTRATO ALGUNO CON LICITANTERS QUE, SE ENCUENTREN EN SITUACION DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SIEMPRE Y CUANDO HAYA RESULTADO GRAVEMENTE PERJUDICADAS
1185596	MEDICAL RECOVERY SA DE CV	TÉCNICO	FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.2.3, INCISO I)	EN CASO DE QUE LA REDACCIÓN ACTUAL DEL NUMERAL 4.3 NO PERMITA DISTINGUIR ENTRE UN INCUMPLIMIENTO EFECTIVO Y UN APENDICE DE LA DEMANDA PCM_MP_00068955 NUMERO 48, CLAVE CUCOP - 25401-9546 DESCRIPCIÓN DETALLADA - APÓSITOS. CON 80% A 90% DE COLÁGENO Y 10 A 20% DE ALGINATO. MEDIDA DE 10 A 10.2 CM. X 11 A 11.25 CM. ENVASE CON 12 APÓSITOS. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PARTICIPAR CON CLAVE-COMPENDIO 060.088.1173, CORRESPONDIENTE A LA INTERFASE LÍPIDO-COLOIDE FLEXIBLE IMPREGNADA CON TLC-NOSF, MEDIDA DE 10 × 10 CM, C/10 PIEZAS. SUSTENTO: HEMOS SIDO EL ÚNICO PROVEEDOR PARTICIPANTE EN ESTA PARTIDA. ESTE CUENTA CON LA VALIDACIÓN DEL IMSS BIENESTAR - OFICIO UAF-CPCA-498-2024, FUE ACEPTADO Y SUMINISTRADO EN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. LA-012M7B997-E113-2022 Y ACTUALMENTE SUMINISTRAMOS A LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO 2025–2026 (COMPLEMENTARIA), RESULTADOS SATISFACTORIOS. ¿SE ACEPTA PARTICIPAR CON ESTE INSUMO?	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE DE MODIFICAR LOS TERMINOS DEL ANEXO TECNICO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA OFERTAR LAS CLAVES CONTENIDAS EN EL APENDICE 1, DEBIENDO APEGARSE A LO PREVISTO EN DICHO APARTADOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION.
1185598	INDDCAMA DETECCION Y DIAG	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 2.2.3 DOC REQUERIDA	SERÍA TAN AMABLE LA CONVOCANTE DE RESPONDER SI EN EL PUNTO 7 DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN LA PAGIAN DE COMPRAS MX; MATERIAL DE CURACIÓN QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, BASTARÁ CON ADJUNTAR LA PRIMER HOJA DEL DOF 07/06/2025 Y LA HOJA REFERENCIADA DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO Y EVITAR SATURAR DE INFORMACIÓN CON EL RESTO DE LAS PAGINAS DEL DOCUMENTO DOF.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL ANEXO TECNICO NUMERAL 2.2.3. EN EL APARTADO MATCUR_SIN_REG.PDF Y CON EL NUMERAL 4.2.1.3. BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO EN MEXICO, EN AMBOS SE EXPRESA QUE SE REQUIERE ADJUNTAR COPIA LEGIBLE DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 07-JUL-25 INDICANDO EL INSUMO A OFERTAR O COPIA LEGIBLE DEL OFICIO DE RECONOCIMIENTO EMITIDO POR COFEPRIS.
1185599	SANOFI MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	4.2.5 ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO	SE SOLICITA A LA CONVICANTE NOS INDIQUE SI EN ESTE PUNTO HAY QUE ANEXAR ALGUNA ETIQUETA PARA CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS, O ES SOLO DE CARÁCTER INFORMATIVO PARA LOS PROVEEDORES ASIGNADOS.	DE ACUERDO CON EL NUMERAL 2.2.3. ESTRUCTURA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA, EN LOS DOCUMENTOS REG_SAN_MATCUR.PDF Y MATCUR_SIN_REG.PDF, SE INDICA QUE SE DEBE INCLUIR LA ETIQUETA PARA CLAVE OFERTADA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.2.5 ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO.
1185600	SANOFI MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	5.1. ASPECTOS GENERALES AL PLAZO, LUGAR	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR EN CASO QUE EL PARTICIPANTE EMITA ÓRDENES FUERA DEL PERIODO PERMITIDO DE POR LOS MENOS 19 DÍAS, EL PROVEEDOR PODRÁ NEGAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SIN QUE ÉSTA SEA CAUSA DE SANCIÓN O DESACATO DE ENTREGA DE LOS BIENES.	LAS PARTICIPANTES NO PODRAN EMITIR PODRAN EMITIR ORDENES DE SUMINISTRO PARA EL MISMO PUNTO DE ENTREGA POR LA MISMA CLAVE Y AL MISMO PROVEEDOR HASTA PASADO AL MENOS 19 DIAS DE LA ULTIMA EMISION DE UNA ORDEN DE SUMINISTRO PARA ESE PUNTO DE ENTREGA POR LA MISMA CLAVE Y AL MISMO PROVEEDOR, EXCEPTUANDO AQUELLOS CASOS DONDE HAYA INCUMPLIMIENTO EN ENTREGAS SOBRE LA MISMA CLAVE CONTRATADA O EN CASOS DONDE LA ORDEN DE SUMINISTRO PREVIA HAYA SIDO CANCELADA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Completar únicamente la columna F

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1185601	SANOFI MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	5.2.1 PRIMERA ENTREGA	LA CONVOCANTE HACE REFERENCIA A UNA ENTREGA DEL 3 POR CIENTO DE LA DEMANDA SECTORIAL ANUAL ADJUDICADA, POR LO QUE SOLICITAMOS NOS ACLARE SI ESTA DEMANDA A LA QUE SE REFIERE ES LA DEMANDA TOTAL EN CANTIDADES MÁXIMAS ASIGNADAS.	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL 3 POR CIENTO REFIERE A LA DEMANDA ANUAL SECTORIAL POR CADA EJERCICIO FISCAL
1185602	SANOFI MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	5.2.1 PRIMERA ENTREGA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INFORME QUIEN SERÁ EL PAGADOR DEL INVENTARIO QUE SE ENTREGUE EN LOS ALMACENES DE BIRMEX	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1185603	SANOFI MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	5.4 PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DIGITAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LA REVISIÓN DIGITAL SERÁ PARA TODOS LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO O SÓLO PARA LAS ENTREGAS SOLICITADAS POR BIRMEX	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL5.4 DONDE SE ESPECIFICA QUE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARAN A CABO LA PRE VALIDACION DE LA DOCUMENTACION EN LA PLATAFORMA, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA CADA UNO DE LOS ALMACENES DE ENTREGA.
1185604	SANOFI MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	11. PAGO	SE SOLICITA A LA CONVCANTE NOS ACLARE AHORA QUE BIRMEX ADMINISTRA LOS HOSPITALES DE IMSS BIENESTAR Y LA CCINSHAE, ¿QUIEN SERÁ EL PAGADOR DE LAS ENTREGAS QUE SE EFECTUEN EN LOS ALMACENES CORRESPONDIENTES, BIRMEX O IMSS BIENESTAR Y CCINSHAE?	ES CORRECTA SU APRECIACION, BIRMEX AL SER ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADA, ADQUIRIRA LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y SU REGLAMENTO LE CONFIEREN PARA DICHA ACTIVIDAD
1185605	SANOFI MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	13.2.1 COMPROMISO DE ENVIO MENSUAL DE IN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SI ESTE PUNTO ES NECESARIO PARA PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA O SOLO ES PARA LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, LO ANTERIOR PARA NO CAER EN INCUMPLIMIENTO	ESTA INFORMACION SOLO SERA SOLICITADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS. UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, SE REQUERIRA QUE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS PRESENTEN UN ESCRITO LIBRE DEBIDAMENTE MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETAN A REMITIR MENSUALMENTE A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO INFORMACION ACTUALIZADA SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE INVENTARIOS PARA ENTREGA INMEDIATA DE LAS CLAVES ADJUDICADAS, A TRAVES DEL MEDIO QUE ESTOS DETERMINEN.
1185606	SANOFI MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	13.2.2 CAPACIDAD DE PRODUCCION DE BIENES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SI ESTE PUNTO ES NECESARIO PARA PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA O SOLO ES PARA LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, LO ANTERIOR PARA NO CAER EN INCUMPLIMIENTO	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO..
1185607	SANOFI MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.1 JUNTA DE ACLARACIONES	PARA ESTE PUNTO, ¿ES SUFICIENTE DAR INTERÉS A LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX? YA QUE NO HAY ALGÚN CAMPO HABILITADO PARA CARGA DE ALGÚN ESCRITO DENTRO DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	SE INFORMA LOS LICITANTES QUE, PARA ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO NO ES NECESARIA LA CARGA DE INFORMACION, TODA VEZ QUE, EL OBJETIVO DE ESTE MOMENTO ES QUE LOS LICITANTES PUEDAN ACLARAR DUDAS O COMENTARIOS RESPECTO DE LA CONVOCATORIA O DE SU ANEXO TECNICO.
1185608	SANOFI MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.2. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA D	EN ESTE PUNTO SE SOLICITA UN ESCRITO QUE DICE: LOS "LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O SU REPRESENTADA, QUE DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 93 DEL "REGLAMENTO", SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS ACLARA SI ESTE FORMATO SE REFIERE AL "FORMATO DE ACREDITACION"	ES CORRECTA SU APRECIACION.
1185609	SANOFI MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.2. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA D	PARA EL FOLIADO DE PROPUESTAS, ¿PODEMOS PRESENTAR FOLIO SEPARADO PARA PROPUESTA TECNICA, LEGAL ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA? EN CASO DE NO FOLIAR LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA, ¿ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTA?	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LA FALTA DE FOLIADO O LOS ERRORES EN LA NUMERACION DE LAS PAGINAS NO SERAN CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION, POR TRATARSE DE UN REQUISITO DE CARACTER FORMAL.
1185610	SANOFI MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2.4 OSD	PODRÍAN CONSIDERAR EXTENDER EL TIEMPO DE PARTICIPACION DE AVISO DE LAS OSD A TRAVES DE COMPRAS MX?	LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL APARTADO 3 DE LA CONVOCATORIA.
1185611	SANOFI MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI PARA ESTA LICITACIÓN SOLO ES SUFICIENTE CON PRESENTAR LOS ESCRITOS DE OPINION DE CUMPLIMIENTO DE SAT, IMSS, INFONAVIT O TAMBIEN SERÁ NECESARIO PRESENTAR LAS OPINIONES	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO BASTARA CON PRESENTAR LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN EL APARTADO 7.1, INCISOS F), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA.
1185612	SANOFI MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	SE SOLICITA ACLARAR SI PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO PODEMOS UTILIZAR COMO REFERENCIA EL FORMATO NOMBRADO GUIA 1 PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL REQUISITO	ES CORRECTA SU APRECIACION

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1185613	SANOFI MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-	PARA ESTE PUNTO SOLICITA LA IDENTIFICACION OFICAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, EN CASO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA EXTRANJERO, PODEMOS PRESENTAR LA IDENTIFICACIÓN EMITIDA POR INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, LO ANTERIOR PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO Y NO CAER EN DESCALIFICACIÓN DE ESTE REQUISITO	ES CORRECTA SU APRECIACION
1185614	SANOFI MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO	CON RELACIÓN AL PUNTO 2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, RESPECTO DE LA CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA QUE DEBEN PRESENTAR LAS EMPRESAS FILIALES EN MÉXICO, ATENTAMENTE SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE DICHA CARTA PODRÁ SER SUSCRITA Y CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O, EN SU CASO, POR UN APODERADO LEGAL CON FACULTADES SUFICIENTES DE LA EMPRESA FILIAL EN MÉXICO	NO ES CORRECTA SU APRECIACION
1185615	SANOFI MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO	CON RELACIÓN AL PUNTO 2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, ATENTAMENTE SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE SE SIRVA DEFINIR QUIÉN DEBERÁ SUSCRIBIR Y CERTIFICAR LA CARTA DE ACCIONISTAS Y EL CARÁCTER CON EL QUE DEBA HACERLO, ASÍ COMO SU FUNDAMENTO LEGAL	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 71, FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO O DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, DICHA RESTRICCION TAMBIEN SERA APLICABLE AQUELLAS QUE CUENTEN CON SOCIOS O ASOCIADOS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS.
1185616	SANOFI MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO	CON RELACIÓN AL PUNTO 2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, ATENTAMENTE SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE LA CARTA DE ACCIONISTAS PODRÁ SER EMITIDA POR LA PROPIA EMPRESA FILIAL EN MÉXICO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SIN QUE SE REQUIERA QUE SEA EMITIDA DIRECTAMENTE POR LA EMPRESA TENEDORA DE LAS ACCIONES	NO ES CORRECTA SU APRECIACION
1185617	SANOFI MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO	CON RELACIÓN AL PUNTO 2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, ATENTAMENTE SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR SI LA CARTA DE ACCIONISTAS DEBERÁ SER EMITIDA POR LA EMPRESA TENEDORA DE LAS ACCIONES Y PRECISAR SU FUNDAMENTO LEGAL	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 71, FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO O DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, DICHA RESTRICCION TAMBIEN SERA APLICABLE AQUELLAS QUE CUENTEN CON SOCIOS O ASOCIADOS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS.
1185618	SANOFI MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO	CON RELACIÓN AL PUNTO 2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, ATENTAMENTE SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE, CUANDO LA CARTA DE ACCIONISTAS SE ENCUENTREN EMITIDAS EN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL, SERÁ SUFICIENTE PRESENTARLAS EN SU IDIOMA ORIGINAL ACOMPAÑADAS DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE, O BIEN PRECISAR SI SE EXIGIRÁ TRADUCCIÓN POR PERITO TRADUCTOR	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO BASTARA CON PRESENTAR UNA TRADUCCION SIMPLE
1185619	SANOFI MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO	CON RELACIÓN AL PUNTO 2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, ATENTAMENTE SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR SI LA CARTA DE ACCIONISTAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO DEBERÁN PRESENTARSE APOSTILLADAS EN TÉRMINOS DE LA CONVENIO DE LA HAYA DE 5 DE OCTUBRE DE 1961 O LEGALIZADAS SEGÚN CORRESPONDA, O SI SERÁ SUFICIENTE SU PRESENTACIÓN SIN DICHA FORMALIDAD	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO NO ES NECESARIO EL APOSTILLAMIENTO
1185620	SANOFI MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO	CON RELACIÓN AL PUNTO 2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, ATENTAMENTE SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE LA CERTIFICACIÓN DE LA CARTA DE ACCIONISTAS NO REQUIERE FORMALIZARSE ANTE FEDATARIO PÚBLICO, BASTANDO LA CERTIFICACIÓN POR EL SECRETARIO O APODERADO DE LA SOCIEDAD; Y, EN CASO NEGATIVO, PRECISAR LA FORMALIDAD EXIGIDA Y SU FUNDAMENTO LEGAL	SE ACEPTA SU PROPUESTA
1185621	SANOFI MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO	CON RELACIÓN AL PUNTO 2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, ATENTAMENTE SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE, PARA ACREDITAR EL CARÁCTER DE EMPRESA FILIAL, SERÁ SUFICIENTE QUE LA CARTA DE ACCIONISTAS EVIDENCIE QUE LA FILIAL Y LA EMPRESA PREVISTA EN EL REGISTRO SANITARIO PERTENECEN A UN MISMO GRUPO EMPRESARIAL, SIN EXIGIR UN PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA	SE ACEPTA SU PROPUESTA
1185622	SANOFI MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO	CON RELACIÓN AL PUNTO 2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, ATENTAMENTE SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE, LA ESCRITURA CONSTITUTIVA A PRESENTAR ES LA DE LA FILIAL MEXICNA QUE EVIDENCIA QUE SUS ACCIONISTAS O TENEDORAS DE ACCIONES SON ALGUNA DE LAS EMPRESAS QUE FIGURAN EN EL REGISTRO SANITARIO.	ES CORRECTA SU APRECIACION

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1185623	SANOFI MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO	CON RELACIÓN AL PUNTO 2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, ATENTAMENTE SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE, EN CASO DE LA QUE LA CARTA DE AFILIADA SEA EMITIDA POR LA EMPRESA TENEDORA DE LAS ACCIONES, LA ESCRITURA CONSTITUTIVA A EXHIBIR CORRESPONDE A LA DE LA AFILIADA MEXICANA	APEGARSE AL NUMERAL 2.2.1 DEL ANEXO TECNICO DE LICITANTES AUTORIZADOS
1185624	SANOFI MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO	CON RELACIÓN AL PUNTO 2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, ATENTAMENTE SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR SI LA ESCRITURA CONSTITUTIVA A EXHIBIR TAMBIÉN DEBE SER DE LA EMPRESA EN EL EXTRANJERO, CUAL ES LA FINALIDAD Y PRECISAR EL FUNDAMENTO LEGAL	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO BASTARA CON EXHIBIR LA ESCRITURA CONSTITUTIVA A LA AFILIADA MEXICANA
1185625	SANOFI MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO	CON RELACIÓN AL PUNTO 2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, EN CASO DEQUE DEBA EXHIBIRSE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA QUE EMITE LA CARTA DE AFILIADA, ATENTAMENTE SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR SI LA MISMA DEBE CONTAR CON TRADUCCIÓN SIMPLE Y PRESENTARSE APOSTILLADAS EN TÉRMINOS DE LA CONVENIO DE LA HAYA DE 5 DE OCTUBRE DE 1961 O LEGALIZADAS SEGÚN CORRESPONDA, O SI SERÁ SUFICIENTE SU PRESENTACIÓN SIN DICHA FORMALIDAD	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO BASTARA CON PRESENTAR UNA TRADUCCION SIMPLE, NO ES NECESARIO EL APOSTILLAMIENTO
1185626	SANOFI MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO	CON RELACIÓN AL PUNTO 2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, ATENTAMENTE SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE POR EMPRESAS FILIALES SE ENTIENDE QUE SE TRATA DE DOS EMPRESAS QUE PERTENECEN AL MISMO GRUPO EMPRESARIAL	APEGARSE AL NUMERAL 2.2.1 DEL ANEXO TECNICO DE LICITANTES AUTORIZADOS
1185627	SANOFI MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO	CON RELACIÓN AL PUNTO 2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, ATENTAMENTE SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE QUE, EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, SE SIRVA DEFINIR LO QUE SE ENTENDERÁ POR "EMPRESAS FILIALES" Y SU FUNDAMENTO LEGAL	LOS LICITANTES DEBERAN CONSIDERAR LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR
1185628	SANOFI MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	5.8 CRITERIOS ADICIONALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL REQUISITO DE EMPAQUE CON EL IMAGOTIPO HORIZONTAL DEL GOBIERNO DE MÉXICO, LAS 4 LEYENDAS Y LA CLAVE DEL CNIS PUEDE CUMPLIRSE CON UNA ETIQUETA EN EL EMPAQUE SECUNDARIO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 5.8. CRITERIOS ADICIONALES, SE ENCUENTRA EXPRESO EL SIGUIENTE LINEAMIENTO " ESTE REQUISITO PUEDE CUMPLIRSE CON UNA ETIQUETA, MARBETE, GRABADO O ROTULO Y SE DEBE REALIZAR EVITANDO LA UTILIZACION DE LAS DOS CARAS LATERALES MAS PEQUEÑAS DEL ENVASE SECUNDARIO Y EMPAQUE COLECTIVO".
1185629	SANOFI MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA	¿SE PUEDE ENTREGAR POR MEDIO DE UN DISTRIBUIDOR TERCERO QUE ENTREGUE POR NOSOTROS?	EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY, FRACCION XXI Y DE CONFORMIDAD EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.2 DE LA CONVOCATORIA INCISIO V) SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN CASO DE RESULTRAR ADJUDICADO, NO PODRA SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO
1185630	SANOFI MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	11. PAGO	¿QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE PAGAR LAS FACTURAS EMITIDAS A BIRMEX CORRESPONDIENTES A PEDIDOS DE IMSS-BIENESTAR?	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO..
1185631	SANOFI MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	¿DONDE SE INGRESARÁN LAS FACTURAS A REVISIÓN DE IMSS BIENESTAR, EN BIRMEX O IMSS-BIENESTAR?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1185632	SANOFI MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	11. PAGO	¿QUE DOCUMENTACIÓN SOLICITARAN SI LAS FACTURAS SE INGRESAN EN BIRMEX?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1185633	SANOFI MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	11. PAGO	¿CUÁL SERÁ EL PLAZO DE PAGO CON LAS VENTAS DE IMSS BIENESTAR/CCINSHAE A TRAVÉS DE BIRMEX?	SE ACLARA AL LICITANTE QUE EL PAGO SE REALIZARA EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA. LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LOS BIENES SE EFECTUARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA MISMA Y SU ANEXO TECNICO. ADICIONAL, EL PLAZO DE PAGO INICIARA A PARTIR DE LA ACEPTACION DEL CFDI O FACTURA ELECTRONICA, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1185634	SANOFI MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	11. PAGO	¿CUAL ES EL IMPORTE DE LAS VENTAS PROYECTADAS A TRAVÉS DE BIRMEX PARA BIENESTAR?	EL INSTITUTO AL QUE HACE REFERENCIA NO FORMA PARTE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO ADICIONAL AL RESPECTO.
1185635	SANOFI MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	DEMANDA AGREGADA	RESPECTO A LA CLAVE 060.833.0346, SE INFORMA QUE EL ISSSTE NO HA SOLICITADO DEMANDA FORMAL; NO OBSTANTE, SE HA IDENTIFICADO QUE EXISTEN PACIENTES QUE REQUIEREN ESTE MEDICAMENTO. SE SOLICITA VALIDAR LA DEMANDA.	LA CLAVE A LA QUE HACE REFERENCIA NO FORMA PARTE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO ADICIONAL AL RESPECTO.
1185636	SANOFI MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	DEMANDA AGREGADA	RESPECTO A LA CLAVE 060.833.0387, SE INFORMA QUE LA DEMANDA COMPARTIDA RESULTA INSUFICIENTE PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LOS PACIENTES. SE SOLICITA VALIDAR ESTA INFORMACIÓN Y EVALUAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES.	LA CLAVE A LA QUE HACE REFERENCIA NO FORMA PARTE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO ADICIONAL AL RESPECTO.
1185641	JOFRI SA DE CV	TÉCNICO	5.2.1. PRIMERA ENTREGA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR EN QUE ALMACEN DE BIRMEX SE DEBERÁ ENTREGAR EL INVENTARIO POR UN MÁXIMO DEL 3% (TRES POR CIENTO) DE LA DEMANDA SECTORIAL ANUAL ADJUDICADA (2027).	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITE Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1185642	CARDINAL HEALTH MEXICO 514	TÉCNICO	CONVOCATORIA OFERTA TÉCNICA	CON RELACIÓN A LA NOTA 2, DONDE SE INDICA QUE: "LOS LICITANTES DEBERÁN DETALLAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y APARTADOS DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO." SOLICITAMOS AMABLEMENTE CONFIRMAR SI ES CORRECTO ENTENDER QUE ESTE REQUISITO PUEDE CUMPLIRSE MEDIANTE LA INTEGRACIÓN O ANEXIÓN ÍNTEGRA DEL ANEXO TÉCNICO DENTRO DE LA PROPUESTA, SIN NECESIDAD DE TRANSCRIBIR CADA UNO DE SUS PUNTOS Y APARTADOS EN UN DOCUMENTO ADICIONAL O SE REFIERE A QUE SE DEBEN DE CONSIDERAR ¿ES CORRECTA ESTA INTERPRETACIÓN? FAVOR DE ACLARAR	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE NO ES NECESARIO TRANSCRIBIR DE MANERA TEXTUAL EL CONTENIDO DEL ANEXO TECNICO. SERA SUFICIENTE QUE LA PROPUESTA TECNICA SEÑALE EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES, PUNTOS Y APARTADOS APLICABLES DEL ANEXO TECNICO, ACOMPAÑANDO, EN SU CASO, LA DOCUMENTACION QUE CORRESPONDA
1185659	JOFRI SA DE CV	TÉCNICO	5.3. LUGARES DE ENTREGA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA O BIEN EL DOMICILIO Y/O COORDENADAS DE LOS SIGUIENTES ALMACENES SEÑALADOS EN EL APENDICE 2, MISMOS QUE NO PUDIERON SER IDENTIFICADOS EN EL CATÁLOGO CLUES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL CON CORTE AL MES DE JUNIO: 1.- BIRMEX SLSSA003793 2.- BIRMEX BIRMEX20240212HUE 3.- BIRMEX DFIMB000001 4.- BIRMEX IMSSB20240207LERMA 5.- BIRMEX IMSSB20240207MORE 6.- BIRMEX IMSSB22032024HUE 7.- BIRMEX IMSSB22032024LAGO 8.- BIRMEX INSABI20051901 9.- BIRMEX INSABI20051901DES 10.- BIRMEX INSABI20230622MICH 11.- BIRMEX PLIMB091021	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO..
1185660	INDDCAMA DETECCION Y DIAG	TÉCNICO	CONVOCATORIA PAG 30 FORMATO OFERTA TE	PODRÍA LA CONVOCANTE ACLARAR SI ESTE FORMATO ES UNA "GUIA" PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y EN ESTE SE INCLUIRÁ LA INFORMACIÓN DEL FORMATO 2 DEL ANEXO TÉCNICO (PAG. 29), CON ESTE DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 2 DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN LA PAGINADE COMPRAS MX.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LAS PROPUESTAS ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y ECONOMICAS, DEBERA INTEGRARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, Y PRESENTARSE A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRASMX. PARA FACILITAR SU REVISION, SE RECOMIENDA RESPETAR EL ORDEN PREVISTO EN EL NUMERAL 3.2.3 DE LA CONVOCATORIA

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (¿%&.#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1185661	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y TÉCNICO		"LICITANTE AUTORIZADO CONFORME AL 1. RE	EN RELACION CON EL APARTADO DEL ANEXO TECNICO DENOMINADO "LICITANTE AUTORIZADO CONFORME AL 1. REGISTRO SANITARIO", EN EL QUE SE ESTABLECE QUE ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR LOS TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO, SUS REPRESENTANTES LEGALES EN MÉXICO, DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS O FILIALES MEXICANAS, DEBIDAMENTE ACREDITADOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO ANEXO: CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UNA MAYOR PARTICIPACIÓN Y LIBRE CONCURRENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE PERMITA LA PARTICIPACIÓN DE DISTRIBUIDORES LEGALMENTE CONSTITUIDOS QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA NECESARIA PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA SOLVENTE Y CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, AUN CUANDO NO TENGAN EL CARÁCTER DE TITULARES, REPRESENTANTES LEGALES, FILIALES MEXICANAS O DISTRIBUIDORES EXPRESAMENTE SEÑALADOS EN EL REGISTRO SANITARIO. LO ANTERIOR, SIEMPRE QUE EL LICITANTE PRESENTE EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE DE LOS BIENES OFERTADOS Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR EL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O REPRESENTANTE AUTORIZADO QUE ACREDITE EL RESPALDO PARA LA COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA CUMPLIR CON EL NUMERAL 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADOS, DONDE SE INDICA QUE SOLO TITULARES DE REGISTRO, DISTRIBUIDORES Y REPRESENTANTE LEGALES PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS PODRAN PARTICIPAR, ADEMAS EMPRESAS FILIALES EN MEXICO DE EMPRESAS PREVISTAS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS QUE PRESENTEN CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA Y ACTA CONSTITUTIVA.
1185662	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y TÉCNICO		"LICITANTE AUTORIZADO CONFORME AL 1. RE	¿ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA AQUELLOS INSUMOS OFERTADOS QUE NO REQUIERÁN REGISTRO SANITARIO PODREMOS PRESENTAR EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EN DONDE SE ENLISTAS AQUELLOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE NO REQUIERÉN REGISTRO SANITARIO?	DEBERA APEGARSE AL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.2.1.3. BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO EN MEXICO EN DONDE SE EXPRESA QUE "EN LOS CASOS EN QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, EL LICITANTE DEBERA ADJUNTAR COPIA LEGIBLE DEL OFICIO DE RECONOCIMIENTO EMITIDO POR COFEPRIS DE NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, DEL 7 DE JULIO DEL 2025 EN EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LISTADOS DE DISPOSITIVOS MEDICOS CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Y LOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.
1185663	BECTON DICKINSON DE MEXIC	LEGAL - ADMINISTRATIVA	1.1 GENERALIDADES INCISO D	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DE CARACTÉR TÉCNICO EN LOS PUNTOS 4.2.4 Y 4.2.5 ACOMPAÑADA DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE CUANDO ASI LO REQUIERA, SIN QUE ÉSTO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.	PARA EL PUNTO 4.2.5. SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL PUNTO 4.2.4 REFERENTE A EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DEBERA SER TRADUCCION AVALADA POR PERITO TRADUCTOR SI ES EN UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL Y APOSTILLADO CUANDO NO SE TENGA ACCESO A VERIFICAR EL DOCUMENTO.
1185664	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	10.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LA EXHIBICIÓN DE LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS SERÁ ÚNICAMENTE PARA LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DURANTE EL PROCESO CONTRACTUAL Y NO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	ES CORRECTA SU APRECIACION, LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA GARANTIA DE VICIOS OCULTOS SOLO SERA PARA AQUELLOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
1185665	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 4.2.4 CBPF	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA BIENES DE FABRICACIÓN NACIONAL Y PARA CUMPLIR CABALMENTE CON ESTE PUNTO, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EQUIVALENTES ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS I. II. III. IV. Y V. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE GARANTICEN BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PUBLICADO EN EL DOF EL 20/03/2025. FAVOR DE CONFIRMAR.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.2.4. CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION SE EXPRESA QUE "PARA LOS BIENES DE FABRICACION NACIONAL DEBERA PRESENTAR EL OFICIO DE CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION (CBPF) VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, EL CUAL DEBE AVALAR LA(S) LINEA(S) DE FABRICACION DEL LO(S) PRODUCTO(S)".
1185666	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 2.2.1 LICITANTES AUTORIZAD	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA ACREDITAR LA VIGENCIA DE REGISTROS SANITARIOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL, BASTARÁ CON PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN VIGENTE A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA PUBLICACIÓN DEL ACTA DE FALLO EN COMPAÑIA DE UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE EN CASO DE QUE ALGÚN DOCUMENTO VENZA DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL SE PODRÁ PRESENTAR LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE CUANDO ASÍ LO REQUIERA. FAVOR DE CONFIRMAR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA CUMPLIR CON EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.2.1.1. BIENES QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Y PRESENTAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y SI APLICA SE DEBERA ENTREGAR LA PRORROGA CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.2.1.2. PRORROGAS DE REGISTRO SANITARIO, ADICIONAL DEBERA CUMPLIR CON EL NUMERAL 4.2.4. CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, EN DONDE SE EXPRESA QUE EN CASO DE QUE EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION EMITIDO POR COFEPRIS CUENTE CON UNA VIGENCIA MENOR A 60 DIAS NATURALES AL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA, EL LICITANTE DEBERA ANEXAR EL COMPROBANTE DE INGRESO A COFEPRIS DEL TRAMITE DE SOLICITUD DE VISITA DE VERIFICACION SANITARIA.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%.&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1185667	BECTON DICKINSON DE MEXICO	TÉCNICO	CLAVES 060.172.0535 Y 060.172.0543	DADA LA BAJA ROTACIÓN DEL CATÉTER DE 6FR, DEBIDO A QUE NO CORRESPONDE A LAS CARACTERISTICAS CLINICAS DE LA POBLACIÓN MEXICANA Y SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES DE MENOR OCUPACIÓN DEL VASO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERARLO EN EL VOLUMEN SOLICITADO Y PODER MIGRARLO PARA CALIBRES DE MAYOR USO Y NECESIDAD NACIONALES.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE LE INFORMA AL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN EN EL APENDICE 1 DEL ANEXO TECNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
1185668	BECTON DICKINSON DE MEXICO	TÉCNICO	CLAVE 060.040.0303	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LONGITUD 9 CM DEBIDO QUE NO TIENE NINGUNA RELEVANCIA CLINICA ESTA DIFERENCIA.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1185669	BECTON DICKINSON DE MEXICO	TÉCNICO	CLAVE 060.040.0535	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LONGITUD DE 0.75 IN=19.05 MM, Y ESPECIFICAR SI REQUIREN LA CLAVE CON PUERTO EN "Y", Y ALAS.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1185670	BECTON DICKINSON DE MEXICO	TÉCNICO	CLAVE 060.040.0543	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PRESENTACIÓN POR CAJA CON 10 PIEZAS	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1185671	BECTON DICKINSON DE MEXICO	TÉCNICO	CLAVE 060.040.0857	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LONGITUD DE 38.1 MM, Y QUE ESPECIFIQUEN SI REQUIREN LA CLAVE CON PUERTO EN "Y" Y ALAS	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1185672	BECTON DICKINSON DE MEXICO	TÉCNICO	CLAVE 060.040.0865	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LONGITUD DE 0.75 IN=19.05 MM, Y QUE ESPECIFIQUEN SI REQUIREN LA CLAVE CON PUERTO EN "Y" Y ALAS	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1185673	BECTON DICKINSON DE MEXICO	TÉCNICO	CLAVE 060.040.0873	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LONGITUD DE 38.1 MM, Y ESPECIFICAR SI REQUIREN LA CLAVE CON PUERTO EN "Y" Y ALAS	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1185674	BECTON DICKINSON DE MEXICO	TÉCNICO	CLAVE 060.040.0881	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LONGITUD DE 0.75 IN=19.05 MM, Y ESPECIFICAR SI REQUIREN LA CLAVE CON PUERTO EN "Y" Y ALAS	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1185675	BECTON DICKINSON DE MEXICO	TÉCNICO	CLAVE 060.040.3745	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LARGO DE AGUJA DE 30 MM DEBIDO QUE NO TIENE NINGUNA RELEVANCIA CLINICA ESTA DIFERENCIA, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1185676	BECTON DICKINSON DE MEXICO	TÉCNICO	CLAVE 060.040.3760	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LARGO DE AGUJA DE 15 MM DEBIDO QUE NO TIENE NINGUNA RELEVANCIA CLINICA ESTA DIFERENCIA, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1185677	BECTON DICKINSON DE MEXICO	TÉCNICO	CLAVE 060.040.3786	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LARGO DE AGUJA DE 30 MM DEBIDO QUE NO TIENE NINGUNA RELEVANCIA CLINICA ESTA DIFERENCIA, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1185678	BECTON DICKINSON DE MEXICO	TÉCNICO	CLAVE 060.040.7613	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR MEDIDA 14G X 10CM. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1185689	ABASTECEDORA HIGIENICA DE	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 11 PAGO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE CUANDO LA FALTA DE PAGO DE PARTE DE LAS INSTITUCIONES SEA MAYOR A TRES MESES QUE SE ELIMINE FUTURAS SANCIONES POR ENTREGAS TARDIAS O INCUMPLIMIENTOS	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LOS MECANISMOS RELATIVOS A LA DETERMINACION, APLICACION, RETENCION, COMPENSACION Y COBRO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES SE REGIRAN POR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES, COMPENSACIONES, RETENCIONES Y DEMAS MECANISMOS DE RECUPERACION SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, QUIENES ACTUARAN EN APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CONTRACTUALES APLICABLES. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS POR EL SOLICITANTE EN LOS TERMINOS PROPUESTOS, DEBIENDO ESTARSE A LO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
1185690	INDDCAMA DETECCION Y DIAG	TÉCNICO	CONVOCATORIA PAG 30 FORMATO OFERTA TE	PODRÍA LA CONVOCANTE ACLARAR CUALES SON "TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y APARTADOS DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO" QUE DEBEMOS DETALLAR COMO LO SOLICITA LA NOTA 2 DE ESTE FORMATO, CONSIDERANDO QUE EL ANEXO TÉCNICO CONSTA DE 46 PAGINAS. O BIÉN SI BASTARÁ CON INCLUIR LA LEYENDA "CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO" PARA CUMPLIR CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA.	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE NO ES NECESARIO TRANSCRIBIR DE MANERA TEXTUAL EL CONTENIDO DEL ANEXO TECNICO. SERA SUFICIENTE QUE LA PROPUESTA TECNICA SEÑALE EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES, PUNTOS Y APARTADOS APLICABLES DEL ANEXO TECNICO, ACOMPAÑANDO, EN SU CASO, LA DOCUMENTACION QUE CORRESPONDA

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1185694	PICKNEYS SA DE CV	TÉCNICO	N2 OBJ DE LA CONV 2.1DESCRIPCION DE ADQU	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, AL MOMENTO DE RESULTAR ADJUDICADOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS SITIOS SEÑALADOS, SE REALIZARA LA CONFRONTACION DE LAS DESCRIPCIONES DE LOS BIENES A ENTREGAR CONFORME A LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, CON ESTO SE GARANTIZARA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CUMPLAN AL CIEN PORCIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN LA CLAUSULA CUARTA DEL MODELO DE CONTRATO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA, SE SE PREVE LA FORMA Y EL LUGAR DE PAGO, SIN PASAR POR ALTO LA INFORMACION DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE EN SU CASO CORRESPONDA.
1185696	EYPRO S.A. DE C.V.	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5.6 "ETIQUETADO D	EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL EMPAQUE COLECTIVO CORRESPONDA AL ENVASE SECUNDARIO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁ SUFICIENTE INCORPORAR EL IMAGOTIPO Y LAS LEYENDAS INSTITUCIONALES UNICAMENTE EN DICHO EMPAQUE, SIN REQUERIR UN ETIQUETADO POR CADA UNIDAD INDIVIDUAL.	ES CORRECTA SU APRECIACION, ES SUFICIENTE INCORPORAR EL IMAGOTIPO Y LAS LEYENDAS INSTITUCIONALES UNICAMENTE EN EL EMPAQUE SECUNDARIO, SIENDO QUE ESTE MISMO CORRESPONDE AL EMPAQUE COLECTIVO. APEGARSE AL ANEXO TECNICO NUMERAL 5.8 CRITERIOS ADICIONALES.
1185699	BECTON DICKINSON DE MEXICO	TÉCNICO	CLAVE 060.040.9007	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PRESENTACIÓN DE CAJA CON 10 PIEZAS. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1185700	BECTON DICKINSON DE MEXICO	TÉCNICO	CLAVE 060.165.0740	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PUERTO DE 6.6 FR, EN LUGAR DE 7 FR, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1185701	BECTON DICKINSON DE MEXICO	TÉCNICO	CLAVE 060.165.0757	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR DE 9.6 FR EN LUGAR DE 9 FR, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1185702	BECTON DICKINSON DE MEXICO	TÉCNICO	CLAVE 060.166.0533	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA OFERTAR CATETER DE HEMODIALISIS DE LARGO PLAZO DE 14.5F, RECTO DE 35 CM, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1185703	BECTON DICKINSON DE MEXICO	TÉCNICO	CLAVE 060.166.0541	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA OFERTAR CATETER DE HEMODIALISIS DE LARGO PLAZO DE 14.5F, RECTO DE 27 CM, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1185704	BECTON DICKINSON DE MEXICO	TÉCNICO	CLAVE 060.166.4956	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PUERTO DE 6.6 FR, EN LUGAR DE 6.5 FR, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1185705	BECTON DICKINSON DE MEXICO	TÉCNICO	CLAVE 060.166.4964	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PUERTO DE 8 FR, EN LUGAR DE 8.5 FR. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1185706	BECTON DICKINSON DE MEXICO	TÉCNICO	CLAVE 060.167.8782	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PUERTO DE 6FR EN LUGAR DE 5 FR. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1185707	BECTON DICKINSON DE MEXICO	TÉCNICO	CLAVE 060.550.0222	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CAJA CON 1,000 PIEZAS ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1185708	BECTON DICKINSON DE MEXICO	TÉCNICO	CLAVE 060.550.0354	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CALIBRE 21G Y 40MM ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1185709	BECTON DICKINSON DE MEXICO	TÉCNICO	CLAVE 060.550.0453	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CAJA CON 250 PIEZAS. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1185710	BECTON DICKINSON DE MEXICO	TÉCNICO	CLAVE 060.550.0677	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTARCALIBRE 21G Y 40 MM DEBIDO QUE NO TIENE NINGUNA RELEVANCIA CLINICA ESTA DIFERENCIA, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1185711	BECTON DICKINSON DE MEXICO	TÉCNICO	CLAVE 060.550.0685	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CALIBRE 21G Y 40 MM DEBIDO QUE NO TIENE NINGUNA RELEVANCIA CLINICA ESTA DIFERENCIA, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1185712	BECTON DICKINSON DE MEXICO	TÉCNICO	CLAVE 060.550.1279	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CALIBRE 21G Y 40MM, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.
1185713	BECTON DICKINSON DE MEXICO	TÉCNICO	APÉNDICE 1 (DEMANDA) VS. CNIS	SE INDICA QUE ANTE DISCREPANCIA ENTRE EL APÉNDICE 1 Y EL CNIS PREVALECE EL CNIS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, PUBLIQUE O CONFIRME LA FECHA DE CORTE DEL CNIS QUE SE TOMARÁ COMO REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, A FIN DE COTIZAR SOBRE LA DESCRIPCIÓN VIGENTE CORRECTA.	SE TOMARA COMO REFERENCIA PARA LA EVALUACION TECNICA LA VERSION DEL CNIS VIGENTE Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION (DOF).

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (Ñ%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1185714	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUM. 4.3 (LUGARES DE ENTR	HASTA 30% DE LA DEMANDA ANUAL PUEDE REQUERIRSE EN ALMACENES DE BIRMEX Y EL LISTADO DE CLAVES SUJETAS A ELLO SE NOTIFICARÁ DESPUÉS DEL FALLO. DADO QUE EL PROVEEDOR FIJA UN PRECIO FIJO BIANUAL SIN CONOCER EL DESTINO DE CASI UN TERCIO DEL VOLUMEN, SE SOLICITA: (A) QUE SE ANTICIPE, AUNQUE SEA DE FORMA INDICATIVA, EL LISTADO O LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN A ALMACENES BIRMEX; Y (B) QUE SE CONFIRME SI EL INCOTERM DDP APLICA DE MANERA UNIFORME A ESTOS DESTINOS.	SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, LOS DOMICILIOS DE LOS CLUES DESTINO SE ENCUENTRAN EN LA SIGUIENTE LIGA: HTTP://WWW.DGIS.SALUD.GOB.MX/CONTENIDOS/INTERCAMBIO/CLUES_GOBMX.HTML
1185715	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO (INCOTERM DDP)	SE SOLICITA CONFIRMAR LA RELACIÓN COMPLETA Y DIRECCIONES DE LOS PUNTOS DE ENTREGA INSTITUCIONALES (POR INSTITUCIÓN Y ENTIDAD FEDERATIVA), ASÍ COMO LOS HORARIOS DE RECEPCIÓN, DADO QUE BAJO DDP LA TOTALIDAD DE COSTOS Y RIESGOS DE TRASLADO CORREN A CARGO DEL PROVEEDOR.	SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, LOS DOMICILIOS DE LOS CLUES DESTINO SE ENCUENTRAN EN LA SIGUIENTE LIGA: HTTP://WWW.DGIS.SALUD.GOB.MX/CONTENIDOS/INTERCAMBIO/CLUES_GOBMX.HTML
1185716	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO (REGLAS DE ÓRDENES DE SU	SE INDICA QUE NINGUNA INSTITUCIÓN PUEDE EMITIR ÓRDENES POR MÁS DEL 25% DE LO PLANEADO ANUAL EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, NI REPETIR ORDEN PARA MISMA CLAVE/PUNTO/PROVEEDOR ANTES DE 19 DÍAS. SE SOLICITA ACLARAR CÓMO OPERAN ESTAS REGLAS FRENTE A LAS EXCEPCIONES (FUERZA MAYOR, EVENTOS EPIDEMIOLÓGICOS, CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN) Y QUIÉN VALIDA LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.1 "ASPECTOS GENERALES" DEL ANEXO TECNICO, NO PODRAN EMITIRSE ORDENES DE SUMINISTRO PARA LA MISMA CLAVE Y EL MISMO PROVEEDOR SINO HASTA DESPUES DE TRANSCURRIDOS AL MENOS 19 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA ORDEN DE SUMINISTRO EMITIDA. ASIMISMO, EL PROPIO NUMERAL ESTABLECE COMO EXCEPCIONES LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS DE LA MISMA CLAVE CONTRATADA O CUANDO LA ORDEN DE SUMINISTRO PREVIA HAYA SIDO CANCELADA. DE IGUAL FORMA, SE CONSIDERAN EXCEPCIONES A DICHO CRITERIO LOS CASOS DE FUERZA MAYOR, TALES COMO ACCIDENTES Y FENOMENOS NATURALES CON IMPACTO MASIVO EN LA POBLACION, ASI COMO EVENTOS EPIDEMIOLOGICOS Y AQUELLOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCION DE CAMPAÑAS NACIONALES DE SALUD Y VACUNACION
1185717	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO (PLAZOS DE ENTREGA)	SE ESTABLECEN 15 DÍAS NATURALES PARA ENTREGAS SUBSECUENTES Y 5 DÍAS NATURALES PARA ENTREGAS URGENTES. SE SOLICITA CONFIRMAR EL MOMENTO A PARTIR DEL CUAL CORRE EL PLAZO (EMISIÓN, NOTIFICACIÓN O RECEPCIÓN DE LA ORDEN POR EL PROVEEDOR) Y EL CANAL OFICIAL DE NOTIFICACIÓN DE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA EMISION DE LAS ORDENES DE SUMINISTRO SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE ABASTO DE LAS UNIDADES REQUIRENTES, LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, ASI COMO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, EL CONTRATO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES. EN CONSECUENCIA, NO ES POSIBLE COMPROMETER LA EMISION DE LAS PRIMERAS ORDENES DE SUMINISTRO DENTRO DE UN PLAZO DETERMINADO POSTERIOR A LA EMISION DEL FALLO.
1185718	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUM. 4.4 (REVISIÓN DIGITAL /	LA DOCUMENTACIÓN DEBE CARGARSE EN LA PLATAFORMA BIRMEX =5 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA CITA (2 EN URGENTES). SE SOLICITA ACLARAR SI EL PLAZO DE ENTREGA SE SUSPENDE O CORRE EN PARALELO MIENTRAS SE OBTIENE LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DIGITAL Y LA CITA, DADO EL RIESGO DE PENALIZACIÓN POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA AGENDA DE LA PLATAFORMA.	SE ACLARA QUE LOS TIEMPOS DE REVISION, VALIDACION DOCUMENTAL, ATENCION DE OBSERVACIONES Y PROGRAMACION DE CITAS DEPENDERAN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE CADA PUNTO DE ENTREGA. LAS CORRECCIONES QUE, EN SU CASO, RESULTEN NECESARIAS SERAN NOTIFICADAS AL PROVEEDOR PARA SU ATENCION CORRESPONDIENTE.
1185719	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUM. 4.4 (INSPECCIÓN Y REC	SE REALIZA INSPECCIÓN FÍSICA DEL 2% DE CADA CLAVE Y SE ENLISTAN MOTIVOS DE RECHAZO (INCLUIDA 'ETIQUETAS ILEGIBLES'). SE SOLICITA ACLARAR EL PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA REPOSICIÓN DEL PRODUCTO RECHAZADO Y CONFIRMAR SI DICHA REPOSICIÓN SE SUJETA A LOS PLAZOS DE ENTREGA URGENTE.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO, LA RECEPCION Y TRAMITE DE FACTURAS, LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, LAS GESTIONES DE PAGO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACION Y EJECUCION CONTRACTUAL SON COMPETENCIA DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DURANTE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. DE ACUERO A NUMERAL 6.1 REGLAS DE INSPECCION Y CONTROL DE ESTE ANEXO TECNICO
1185720	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUM. 5.9 (CARTA COMPROMI	SE ENUNCIAN DOS RANGOS DE CADUCIDAD (=9 Y <12 MESES; Y <9 MESES) SIN ESPECIFICAR LA OBLIGACIÓN NI EL PLAZO EXACTO DE CANJE PARA CADA RANGO. SE SOLICITA DEFINIR CON PRECISIÓN: (A) LA OBLIGACIÓN DE CANJE APLICABLE A CADA RANGO, (B) EL PLAZO PARA EJECUTARLO, Y (C) LOS SUPUESTOS DE 'JUSTIFICACIÓN TÉCNICA EXCEPCIONAL AUTORIZADA POR ESCRITO' PARA VIDA ÚTIL REMANENTE INFERIOR A 9 MESES.	LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 5.8 DEL ANEXO TECNICO, RELATIVAS A LA EMISION Y ENTREGA DE LAS CARTAS COMPROMISO DE CANJE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y NO SON SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACION, MODIFICACION O EXCEPCION ALGUNA.
1185721	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	CRONOGRAMA (NUM. 2.3) — FALLO Y FORMALI	SE SOLICITA CONFIRMAR EL PLAZO ESTIMADO ENTRE LAS OSD Y LA EMISIÓN DEL FALLO, CONSIDERANDO QUE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEBE OCURRIR DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO Y QUE LA PRIMERA ENTREGA TIENE FECHA LÍMITE 31-ENE-2027.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, CON BASE AL NUMERAL 3 "FORMA Y TERMINOS DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA" DE LA CONVOCATORIA, LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER UNA VEZ TERMINADA LA ETAPA DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1185722	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUM. 5.5 (ABASTECIMIENTO S	SE PERMITE ADJUDICAR HASTA 4 FUENTES SIEMPRE QUE EL PRECIO ENTRE EL PRIMER Y EL ÚLTIMO LUGAR NO EXCEDA 10%. SE SOLICITA ACLARAR EL CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PORCENTAJES/VOLÚMENES ENTRE LAS FUENTES SELECCIONADAS Y SI DICHO REPARTO SE DEFINE ANTES O DESPUÉS DE LAS OSD.	TRATANDOSE DE CLAVES EN LAS QUE SE RECIBAN DOS O MAS PROPOSICIONES SOLVENTES SUSCEPTIBLES DE PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48, FRACCION III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, NO RESULTARA APLICABLE EL CRITERIO DE PRECIO NO CONVENIENTE. DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.5 ABASTECIMIENTO SIMULTANEO DE LA CONVOCATORIA Y AL NUMERAL 3.1 ABASTECIMIENTO DEL ANEXO TECNICO "ADQUISICION DE MATERIA DE CURACION", SE PODRAN ESTABLECER HASTA 4 (CUATRO) FUENTES DE ABASTECIMIENTO, CONSIDERANDO QUE ENTRE EL PRIMER Y EL CUARTO LUGAR NO EXCEDA EL 10% (DIEZ POR CIENTO)
1185723	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUM. 5.6 (DOCUMENTACIÓN I	SE SOLICITA CONFIRMAR LOS FORMATOS Y PLAZOS PARA LOS ESCRITOS LIBRES POSTERIORES AL FALLO (REPORTE MENSUAL DE INVENTARIOS DISPONIBLES Y DECLARACIÓN DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN), ASÍ COMO LAS CONSECUENCIAS DE SU PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1185724	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUM. 9 (PENAS CONVENCION	SE SOLICITA ACLARAR LA BASE DE CÁLCULO EXACTA DE LA PENA POR ATRASO DE 2.5% DIARIO: SI SE APLICA SOBRE EL COSTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS DE LA ORDEN ESPECÍFICA O SOBRE EL MONTO DE LA CLAVE, Y CONFIRMAR QUE LA SUMA DE PENAS NO EXCEDERÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (ART. 75 LAASSP).	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARAN EN LOS TERMINOS, PORCENTAJES Y SUPUESTOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. EN CONSECUENCIA, NO ES PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% DIARIO SE APLICARA EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGA
1185725	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUM. 10 (GARANTÍAS / PAGO)	SE SOLICITA CONFIRMAR: (A) EL PORCENTAJE Y FORMA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y EL PLAZO DE =10 DÍAS NATURALES TRAS LA FIRMA; Y (B) EL PLAZO DE PAGO APLICABLE DESDE LA RECEPCIÓN DE BIENES A SATISFACCIÓN, CONSIDERANDO QUE NO APLICA ANTICIPO (ART. 73 LAASSP).	CON RESPECTO A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACION CONFORME AL NUMERAL 10.1. DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SEGUNDO PARRAFO LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEBERA SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO EN EL LUGAR EN QUE SE FORMALICE EL CONTRATO O PEDIDO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE UN PLAZO MAXIMO DE DIEZ (10) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU FIRMA. ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO. EL PLAZO DE PAGO INICIARA A PARTIR DE LA ACEPTACION DEL CFDI O FACTURA ELECTRONICA, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA
1185726	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO (ETIQUETADO) — NOM-137-SS	SE SOLICITA CONFIRMAR LA VERSIÓN VIGENTE Y APLICABLE DE LA NOM-137-SSA1 PARA EFECTOS DE MARBETES DE CAJA COLECTIVA, Y SI SE ACEPTAN ETIQUETAS COMPLEMENTARIAS ADHERIBLES PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ADICIONALES DE LA CONVOCATORIA.	SE CONFIRMA QUE LA VERSION VIGENTE Y APLICABLE ES LA NOM-137-SSA1-2025 ETIQUETADOS DE DISPOSITIVOS MEDICOS. ES CORRECTA SU APRECIACION, SE ACEPTAN ETIQUETAS COMPLEMENTARIAS ADHERIBLES PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ADICIONALES DE LA CONVOCATORIA SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-137-SSA1-2025 ETIQUETADOS DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y NO SE CUBRAN LOS TEXTOS ORIGINALES.
1185727	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO (ETIQUETADO INSTITUCIONAL	EL NUEVO REQUISITO DE ETIQUETADO INSTITUCIONAL EXIGE INTEGRAR EN ENVASES SECUNDARIOS Y EMPAQUES COLECTIVOS EL IMAGOTIPO DEL GOBIERNO DE MÉXICO, LA CLAVE CNIS Y LAS LEYENDAS 'INSUMO GRATUITO', 'LA SALUD ES UN DERECHO', 'USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD' Y 'PROHIBIDA SU VENTA'. SE SOLICITA: (A) QUE BIRMEX PROPORCIONE EL ARTE OFICIAL, DIMENSIONES, COLORES Y UBICACIÓN DEL IMAGOTIPO Y LEYENDAS; Y (B) CONFIRMAR SI APLICA A ENVASE SECUNDARIO, EMPAQUE COLECTIVO O AMBOS.	A) APEGARSE AL ANEXO TECNICO NUMERAL 5.8 CRITERIOS ADICIONALES, LA INCORPORACION DEL IMAGOTIPO Y LA LEYENDA DEBERAN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LA GUIA DE IDENTIDAD DEL GOBIERNO 2024-2030, SIENDO A SECRETARIA DE SALUD Y LAS INSTITUCIONES PUBLICAS PARTICIPANTES LAS RESPONSABLES DE VERIFICAR SU CORRECTA APLICACION POR PARTE DE LOS PROVEEDORES. B) SE CONFIRMA QUE APLICA A ENVASE SECUNDARIO Y EMPAQUES COLECTIVOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 5.8 CRITERIOS ADICIONALES.
1185728	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO (ETIQUETADO INSTITUCIONAL	PARA BIENES DE IMPORTACIÓN, SE SOLICITA ACLARAR SI EL ETIQUETADO INSTITUCIONAL (IMAGOTIPO Y LEYENDAS) PUEDE APLICARSE MEDIANTE REACONDICIONAMIENTO/ETIQUETADO EN TERRITORIO NACIONAL, CONSIDERANDO QUE EL NUMERAL RESPECTIVO PROHÍBE EL REACONDICIONAMIENTO DENTRO DE LOS ALMACENES, Y CUÁL ES EL PLAZO REQUERIDO PARA SU IMPLEMENTACIÓN TRAS EL FALLO.	PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO SE DEBE DE SEGUIR LO ESTABLECIDO EN LA NOM-137-SSA1-2025 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y APEGARSE AL ANEXO TECNICO NUMERAL 5.8 CRITERIOS ADICIONALES, ESTE REQUISITO PUEDE CUMPLIRSE CON UNA ETIQUETA, MARBETE, GRABADO O ROTULO Y SE DEBE REALIZAR EVITANDO LA UTILIZACION DE LAS DOS CARAS LATERALES MAS PEQUEÑAS DEL ENVASE SECUNDARIO Y EMPAQUE COLECTIVO.
1185729	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO (CÓDIGO DE BARRAS)	SE SOLICITA CONFIRMAR LA ESPECIFICACIÓN EXACTA DEL CÓDIGO DE BARRAS CODE 128 DE 35 POSICIONES (ESTRUCTURA LOTE + FECHA DE FABRICACIÓN + FECHA DE CADUCIDAD + CANTIDAD DE PIEZAS), EL ORDEN Y FORMATO DE FECHA DE CADA CAMPO, Y SI SE REQUIERE ADICIONALMENTE GS1/DATAMATRIX CONFORME A OTRAS NORMAS DE IDENTIFICACIÓN.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE EL ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.6 DEL ANEXO TECNICO, LA NOM-137-SSA1-2025, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS, ASI COMO CON LOS DEMAS REQUISITOS PREVISTOS EN DICHO ANEXO. EN CONSECUENCIA, EL CODIGO DE BARRAS CODE 128 DEBERA INTEGRARSE Y COLOCARSE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXPRESAMENTE PREVISTAS EN EL ANEXO TECNICO, INCLUYENDO EL ORDEN DE LOS DATOS, SU FORMATO, EL NUMERO DE POSICIONES Y SU UBICACION EN EL EMPAQUE

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1185730	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO (EMPAQUE COLECTIVO DUN-1	SE SOLICITA ACLARAR SI EL CÓDIGO DUN-14 EN EMPAQUES COLECTIVOS DEBE CORRESPONDER AL ASIGNADO POR EL FABRICANTE O PUEDE GENERARSE ESPECÍFICAMENTE PARA LA CONVOCATORIA, Y CÓMO SE CONCILIA CON LA CLAVE CNIS EXIGIDA EN EL MARBETE.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE EL ETIQUETADO DE LOS BIENES Y DE LOS EMPAQUES COLECTIVOS DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES. ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO ESTABLECEN QUE EL CODIGO DUN-14 DEBA CORRESPONDER AL ASIGNADO POR EL FABRICANTE NI PREVEN LA POSIBILIDAD DE GENERAR UNO ESPECIFICO PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASI COMO TAMPOCO REGULAN UN MECANISMO DE CONCILIACION ENTRE DICHO CODIGO Y LA CLAVE CNIS CONTENIDA EN EL MARBETE
1185731	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO (MARBETE / PALETIZADO)	SE SOLICITA CONFIRMAR LOS DATOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DEL MARBETE DE CAJA COLECTIVA (CLAVE, DESCRIPCIÓN CNIS, LOTE, CANTIDAD, CADUCIDAD, NO. DE REGISTRO SANITARIO, CÓDIGO DE BARRAS, RAZÓN SOCIAL) Y SU UBICACIÓN, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE PALETIZADO (TARIMA 1.00×1.20 M, ALTURA =1.60 M, TRATAMIENTO NOM-144-SEMARNAT-2017/NIMF-15) PARA EFECTOS DE ACEPTACIÓN EN ALMACÉN.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LOS MARBETES DE LAS CAJAS COLECTIVAS, SU CONTENIDO, UBICACION, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES DE PALETIZADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERAN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.6 DEL ANEXO TECNICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, INCLUYENDO, EN SU CASO, LA NOM-137-SSA1-2025 Y LA NOM-144-SEMARNAT-2017. EN CONSECUENCIA, PARA LA RECEPCION DE LOS BIENES DEBERAN OBSERVARSE LAS ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LOS DATOS DEL MARBETE DE LA CAJA COLECTIVA, SU UBICACION, LAS CARACTERISTICAS DEL CODIGO DE BARRAS, ASI COMO LAS CONDICIONES DE PALETIZADO EXPRESAMENTE PREVISTAS EN EL ANEXO TECNICO
1185732	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	AT 5.2.3 ENTREGAS URGENTES	EL MODELO DE URGENCIAS ESTÁ DISEÑADO PARA ENTREGAR 5 DÍAS DESPUÉS E LA EMISIÓN DE LA ORDEN, ¿QUE PROCEDERÁ SI NO SE ENTREGA EN ESE TIEMPO, LA ORDEN SE CANCELARÁ Y SI NO, BAJO QUE CONDICIONES DE SANCIÓN ?	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA EMISION DE LAS ORDENES DE SUMINISTRO SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE ABASTO DE LAS UNIDADES REQUIRENTES, LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, ASI COMO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, EL CONTRATO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES. EN CONSECUENCIA, NO ES POSIBLE COMPROMETER LA EMISION DE LAS PRIMERAS ORDENES DE SUMINISTRO DENTRO DE UN PLAZO DETERMINADO POSTERIOR A LA EMISION DEL FALLO.
1185733	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	AT 5.3 LUGARES DE ENTREGA	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE COMPARTIR UN DIRECTORIO DE CADA PUNTO DE ENTREGA Y EL PROCEDIMIENTO PARA GENERACIÓN DE CITAS.	SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, LOS DOMICILIOS DE LOS CLUES DESTINO SE ENCUENTRAN EN LA SIGUIENTE LIGA: HTTP://WWW.DGIS.SALUD.GOB.MX/CONTENIDOS/INTERCAMBIO/CLUES_GOBMX.HTML DE ACUERDO AL NUMERAL 5.4 PROCEDIMIENTO DE REVISION DIGITAL DEL ANEXO TECNICO, LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARAN A CABO LA PRE-VALIDACION DE LA DOCUMENTACION EN PLATAFORMA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA CADA UNO DE LOS ALMACENES DE ENTREGA. BIRMEX EMITIRA CONSTANCIA DE VALIDACION DOCUMENTAL DIGITAL, MISMA QUE SERA REQUISITO INDISPENSABLE PARA SOLICITAR CITA DE ENTREGA DE INSUMOS EN LOS PUNTOS DE ENTREGA.
1185734	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	AT 5.8 CRITERIOS ADICIONALES	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR EL NIVEL DE ETIQUETADO QUE SE MANEJARÁ PARA LOS MATERIALES EN FORMATO UNITARIO.	SE DEBERA CUMPLIR CON EL ANEXO TECNICO NUMERAL 5.6. REQUISITOS DE ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR ASI COMO EL NUMERAL 5.6.1. ETIQUETA DE ENVASES.
1185735	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	AT 5.8 CRITERIOS ADICIONALES	EL LOGO SOLICITADO PARA LAS ETIQUETAS COLECTIVAS ENTENDEMOS QUE ES UN LOGO CON REGISTRO DE PROPIEDAD DE DERECHOS, ¿PARA EL USO Y REPRODUCCIÓN EN NUESTRAS ETIQUETAS NOS COMPARTIRÁN ALGÚN DOCUMENTO SOBRE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DEL ARTE?	PUEDE CONSULTAR LA GUIA DE IDENTIDAD GRAFICA EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS://WWW.GOB.MX/SALUD/CONBIOETICA/DOCUMENTOS/MANUAL-DE-IDENTIDAD-GRAFICA-2025
1185736	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	AT 5.2 PLAZO DE ENTREGA	CUAL ES EL PROCESO A SEGUIR CUANDO POR EXCESO DE PROVEEDORES EN LAS UNIDADES DE ENTREGA NO NOS RECIBEN DENTRO DE VIGENCIA Y POSTERIOR A ESTO LA ENTREGA SE VENCE O SE SANCIONA, ¿DE QUE MANERA SOLICITAMOS QUE SE REACTIVE LA ORDEN O SE ANULE LA SANCIÓN?	LOS PAGOS, PLAZOS DE ENTREGA, APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES Y EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS.
1185737	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	AT 5.2 PLAZO DE ENTREGA	¿QUE SUCEDE CUANDO LA UNIDAD NO TIENE LA CAPACIDAD DE RECIBIR EL VOLUMEN DEL PRODUCTO SOLICITADO?	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDAN INTERVENIR.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (!$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1185738	BECTON DICKINSON DE MEXIC	TÉCNICO	AT 5.2 PLAZO DE ENTREGA	ACTUALMENTE SE TIENEN DOS PLATAFORMAS PRINCIPALES SIAN Y SAI, ¿SE MANTIENEN ESAS DOS PLATAFORMAS, SE VA A GENERAR UNA NUEVA O SE HOMOLOGA A UNA SOLA PLATAFORMA?	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO..
1185743	EYPRO S.A. DE C.V.	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 11 "PAGO" Y NUME	EN EL NUMERAL 11 DEL ANEXO TÉCNICO SE ESTABLECE QUE EL PAGO SE REALIZARÁ UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LAS PARTICIPANTES, MIENTRAS QUE EN EL NUMERAL 5.2.1 SE SEÑALA QUE EL PAGO DEL INVENTARIO PROCEDERÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES SEAN RECIBIDOS Y ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD CONSOLIDADORA. SE SOLICITA PRECISAR QUÉ CONDICIONES, CRITERIOS O DOCUMENTOS ACREDITARÁN QUE LOS BIENES FUERON RECIBIDOS A "ENTERA SATISFACCIÓN", A EFECTO DE BRINDAR CERTEZA SOBRE EL MOMENTO EN QUE INICIARÁ EL PROCESO DE PAGO	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1185744	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y	TÉCNICO	"LICITANTE AUTORIZADO CONFORME AL 1. RE	EN RELACION CON EL APARTADO DEL ANEXO TECNICO DENOMINADO "LICITANTE AUTORIZADO CONFORME AL 1. REGISTRO SANITARIO", EN EL QUE SE ESTABLECE QUE ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR LOS TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO, SUS REPRESENTANTES LEGALES EN MÉXICO, DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS O FILIALES MEXICANAS, DEBIDAMENTE ACREDITADOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO ANEXO: CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UNA MAYOR PARTICIPACIÓN Y LIBRE CONCURRENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE PERMITA LA PARTICIPACIÓN DE DISTRIBUIDORES LEGALMENTE CONSTITUIDOS QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA NECESARIA PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA SOLVENTE Y CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, AUN CUANDO NO TENGAN EL CARÁCTER DE TITULARES, REPRESENTANTES LEGALES, FILIALES MEXICANAS O DISTRIBUIDORES EXPRESAMENTE SEÑALADOS EN EL REGISTRO SANITARIO. LO ANTERIOR, SIEMPRE QUE EL LICITANTE PRESENTE EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE DE LOS BIENES OFERTADOS Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR EL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O REPRESENTANTE AUTORIZADO QUE ACREDITE EL RESPALDO PARA LA COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA CUMPLIR CON EL NUMERAL 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADOS, DONDE SE INDICA QUE SOLO TITULARES DE REGISTRO, DISTRIBUIDORES Y REPRESENTANTE LEGALES PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS PODRAN PARTICIPAR, ADEMAS EMPRESAS FILIALES EN MEXICO DE EMPRESAS PREVISTAS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS QUE PRESENTEN CARTA DE ACCIONISTAS CERTIFICADA Y ACTA CONSTITUTIVA.
1185745	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y	TÉCNICO	"LICITANTE AUTORIZADO CONFORME AL 1. RE	¿ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA AQUELLOS INSUMOS OFERTADOS QUE NO REQUIERÁN REGISTRO SANITARIO PODREMOS PRESENTAR EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EN DONDE SE ENLISTAS AQUELLOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE NO REQUIERÉN REGISTRO SANITARIO?	DEBERA APEGARSE AL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.2.1.3. BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO EN MEXICO EN DONDE SE EXPRESA QUE "EN LOS CASOS EN QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, EL LICITANTE DEBERA ADJUNTAR COPIA LEGIBLE DEL OFICIO DE RECONOCIMIENTO EMITIDO POR COFEPRIS DE NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, DEL 7 DE JULIO DEL 2025 EN EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LISTADOS DE DISPOSITIVOS MEDICOS CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Y LOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.
1185746	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	2.EN RELACIÓN CON EL ARCHIVO DE EXCEL DENOMINADO "DEMANDA", PARA AQUELLAS CLAVES EN LAS QUE SE SOLICITA UNA PRESENTACIÓN ESPECÍFICA, COMO ES EL CASO DE LA CLAVE 060.088.1148, PARA LA CUAL SE REQUIERE UN ENVASE CON 5 MEMBRANAS, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE PERMITA OFERTAR PRESENTACIONES COMERCIALES DISTINTAS, SIEMPRE QUE LA CANTIDAD TOTAL DE PIEZAS UNITARIAS ENTREGADAS SEA IGUAL O SUPERIOR A LA REQUERIDA Y SE CUMPLA ÍNTEGRAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OFERTADO DEL ANEXO TECNICO EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL CNIS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (!$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1185747	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	EN RELACIÓN CON EL REQUISITO DENOMINADO "BPF – FABRICACIÓN EXTRANJERA: CERTIFICADO O EQUIVALENTE CONFORME AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DOF EL 20 DE MARZO DE 2025", SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE, ADEMÁS DEL CERTIFICADO EMITIDO POR LA FDA, SE ACEPTE EL CERTIFICADO DE LIBRE VENTA VIGENTE, EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN, SIEMPRE QUE DICHO DOCUMENTO ACREDITE EXPRESAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Y REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CITADO ACUERDO. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	ES CORRECTA SU APRECIACION, PUEDE PRESENTARSE EL CERTIFICADO DE LIBRE VENTA EN SUSTITUCION DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION.
1185750	EYPRO S.A. DE C.V.	TÉCNICO	ANEXO TECNICO NUMERAL 9.1 "PENAS CONVEI	EL NUMERAL 9.1 ESTABLECE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% DIARIO POR ATRASO EN LA ENTREGA; SIN EMBARGO, NO PRECISA HASTA QUÉ MOMENTO CONTINUARÁ ACUMULÁNDOSE DICHA PENALIZACIÓN NI CUÁL SERÁ EL LÍMITE MÁXIMO APLICABLE. SE SOLICITA ACLARAR EL CRITERIO QUE UTILIZARÁ LA CONVOCANTE PARA DETERMINAR EL TÉRMINO DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y EL PORCENTAJE MÁXIMO QUE PODRÁ IMPONERSE.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARAN EN LOS TERMINOS, PORCENTAJES Y SUPUESTOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. EN CONSECUENCIA, NO ES PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% DIARIO SE APLICARA EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGA
1185783	COMEVO SA DE CV	ECONÓMICO	CONVOCATORIA 5.1 / ANEXO TÉCNICO 13.1	EL NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA ESTABLECE COMO CAUSA DE DESECHAMIENTO NO HABER OFERTADO LAS DEMANDAS DE LAS CLAVES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, SALVO AQUÉLLAS EN LAS QUE SE CONFIGURE EL ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO CONFORME AL NUMERAL 3.2.5. SE LE SOLICITA A LO CONVOCANTE PRECISAR SI ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA OFERTA POR LA DEMANDA TOTAL MÁXIMA O PUEDEN PRESENTARSE CANTIDADES MENORES.	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO I) CORRESPONDIENTE Y EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA, LOS LICITANTES DEBERAN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA REQUERIDA PARA CADA CLAVE EN LA QUE PARTICIPEN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, TRATANDOSE DE CLAVES EN LAS QUE RESULTE APLICABLE EL MECANISMO DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, PODRAN SER SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACION PROPOSICIONES QUE OFERTEN CANTIDADES INFERIORES A LA DEMANDA TOTAL REQUERIDA, SIEMPRE QUE DICHA CANTIDAD NO SEA INFERIOR AL QUINCE POR CIENTO (15%) DE LA DEMANDA CORRESPONDIENTE Y SE CUMPLAN LOS DEMAS SUPUESTOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, EN CASO DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO OFERTADO POR EL PRIMER Y EL CUARTO LUGAR NO EXCEDA DEL DIEZ POR CIENTO (10%), PODRAN ESTABLECERSE HASTA CUATRO FUENTES DE ABASTECIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.
1185784	COMEVO SA DE CV	ECONÓMICO	CONVOCATORIA 3.2.4	RESPECTO DEL NUMERAL 3.2.4 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO DE LA CONVOCATORIA, SE SOLICITA PRECISAR LA MECÁNICA DE LA PUJA: NÚMERO DE RONDAS, DURACIÓN DE CADA UNA, DECREMENTO MÍNIMO EXIGIBLE, SI EL PRECIO DE ARRANQUE CORRESPONDE AL MÁS BAJO OBTENIDO EN LA APERTURA Y SI EN CASO DE NO EXISTIR OFERTA ALGUNA DURANTE EL PROCEDIMIENTO, LA PARTIDA SERÍA SUJETA DE SER ADJUDICADA.	SE INFORMA AL LICITANTE QUE LA FECHA Y HORA PARA LA REALIZACION DE LA ETAPA DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD) SERAN NOTIFICADAS, A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRASMX, A LOS LICITANTES SUSCEPTIBLES DE PARTICIPAR UNA VEZ CONCLUIDA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ANTEPENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 39 DE LA LAASSP Y LOS ARTICULOS 61 Y 63 DEL RLAASSP.
1185785	COMEVO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL: 5.1, INCISO K).	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR EL ALCANCE DE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 5.1, INCISO K), RELATIVA A "PRESENTAR DOS O MÁS PROPUESTAS POR 'LICITANTE', PARA UNA SOLA 'CLAVE'", PRECISANDO SI DICHA DISPOSICIÓN SE REFIERE A QUE UN MISMO LICITANTE NO PUEDE PRESENTAR MÁS DE UNA OFERTA O MÁS DE UNA MARCA PARA UNA MISMA CLAVE, O BIEN, SI LA RESTRICCIÓN IMPLICA QUE EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, ASÍ COMO SUS DISTRIBUIDORES O REPRESENTANTES AUTORIZADOS, NO PUEDEN PARTICIPAR DE MANERA INDEPENDIENTE EN UNA MISMA CLAVE CUANDO LAS PROPUESTAS SE ENCUENTREN AMPARADAS POR EL MISMO REGISTRO SANITARIO. FAVOR DE INDICAR EL CRITERIO QUE APLICARÁ LA CONVOCANTE PARA ESTOS SUPUESTOS.	APEGARSE AL INCISO K DE LA CONVOCATORIA
1185786	COMEVO SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 2.2.1 Y 4.2.1.1	EL NUMERAL 2.2.1 LICITANTES AUTORIZADOS DEL ANEXO TECNICO ADMITE LA PARTICIPACIÓN DE DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PREVISTOS EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS, Y EL NUMERAL 4.2.1.1 EXIGE ADJUNTAR COPIA LEGIBLE (ANVERSO Y REVERSO), INCLUYENDO ANEXOS, DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO Y AUTORIZADO POR COFEPRIS. ACTUALMENTE, LA MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO SANITARIO PARA LA INCLUSIÓN DE UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO ES UN TRÁMITE DE RESOLUCIÓN INMEDIATA QUE LA COFEPRIS EMITE MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGIPRIS, GENERANDO UNA CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN QUE CONSTITUYE LA AUTORIZACIÓN VIGENTE DE DICHA MODIFICACIÓN, SIN QUE SE EXPIDA UN OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO EN PAPEL SEGURIDAD. EN ESE SENTIDO, SE LO SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR: A) ¿SERÁN ACEPTADAS COMO DOCUMENTO QUE ACREDITA LA ÚLTIMA AUTORIZACIÓN VIGENTE DEL REGISTRO SANITARIO LAS CONSTANCIAS DE MODIFICACIÓN EMITIDAS POR COFEPRIS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGIPRIS?	ES CORRECTA SU APRECIACION, SE ACEPTARAN SE ACEPTA MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE REGISTRO AUTORIZADAS POR COFEPRIS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1185787	COMEVO SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 2.2.1 Y 4.2.1.1	CONSIDERANDO QUE, CONFORME A LOS NUMERALES 4.2.2.1 (PÁG. 12) Y 4.2.2.3 (PÁG. 13) DEL ANEXO TÉCNICO, LOS MARBETES DE MODIFICACIONES AL REGISTRO SANITARIO PUEDEN SER AUTORIZADOS POR COFEPRIS MEDIANTE RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS EMITIDAS A TRAVÉS DE DIGIPRIS, SE SOLICITA LA CONVOCANTE ACLARAR SI SERÁN ACEPTADOS MARBETES QUE NO OSTENTEN EL SELLO FÍSICO DE COFEPRIS, SIEMPRE QUE CORRESPONDAN A LA VERSIÓN AUTORIZADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA VIGENTE Y ÉSTA SE PRESENTE COMO PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	ES CORRECTA SU APRECIACION. SE ACEPTAN MARBETES QUE NO OSTENTEN SELLOS FISICOS DE LA COFEPRIS
1185788	COMEVO SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 2.2.1 Y 4.2.1.1	EL NUMERAL 2.2.1 DEL ANEXO TECNICO OBLIGA A ACREDITAR LA PLENA VIGENCIA DE LOS REGISTROS SANITARIOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES DURANTE TODA LA VIGENCIA CONTRACTUAL, Y EXIGE QUE LA DOCUMENTACIÓN ESTÉ COMPLETA, ACTUALIZADA Y SEA CONGRUENTE; POR SU PARTE, EL NUMERAL 4.2.1.1 REQUIERE QUE EL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO CORRESPONDA DE MANERA EXPRESA CON LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS. CONSIDERANDO QUE UN REGISTRO SANITARIO PUEDE SER OBJETO DE MODIFICACIONES AUTORIZADAS POR LA COFEPRIS CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, CUANDO ELLO OCURRA DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS QUE DE ÉL DERIVEN, EL REGISTRO SANITARIO MODIFICADO, O EN SU CASO LA CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN EMITIDA POR LA COFEPRIS, SERÁ ACEPTADO EN SUSTITUCIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO ORIGINALMENTE COMO SOPORTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SIN QUE DICHA ACTUALIZACIÓN SE CONSIDERE MODIFICACIÓN A LA PROPOSICIÓN, INCONGRUENCIA DOCUMENTAL, SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, NI CAUSA DE DESECHAMIENTO O DE RESCISIÓN, SIEMPRE QUE SE CONSERVEN LA CONGRUENCIA CON LA CLAVE DEL CNIS, LA DESCRIPCIÓN Y LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADJUDICADAS. ASIMISMO, SE SOLICITA PRECISAR EL PLAZO, EL MEDIO Y LA INSTANCIA ANTE LA CUAL EL LICITANTE O EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ NOTIFICAR DICHA MODIFICACIÓN.	ES CORRECTA SU APRECIACION DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE LA CONTRATACION, EL REGISTRO SANITARIO MODIFICADO, O EN SU CASO LA CONSTANCIA DE MODIFICACION EMITIDA POR LA COFEPRIS, SERA ACEPTADO
1185789	COMEVO SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 4.3	EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 4.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABASTO DEL ANEXO TÉCNICO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EXPRESAMENTE QUE EL LICITANTE SIN ANTECEDENTES DE SUMINISTRO EN COMPRAS CONSOLIDADAS PREVIAS, CUYA CONSULTA ARROJE QUE EL RFC NO FUE LOCALIZADO, NO SERÁ DESECHADO NI EVALUADO DESFAVORABLEMENTE POR ESE MOTIVO, Y PRECISAR EL DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITARÁ DICHA CIRCUNSTANCIA.	ES CORRECTA SU APRECIACION, NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO QUE SE PRESENTE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO CUANDO ESTA INDIQUE QUE EL RFC NO FUE ENTREGADO, PERO SI SERA PARTE DE LA EVALUACION COMO CUMPLIMIENTO.
1185790	COMEVO SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 4.2.4	CONFORME AL NUMERAL 4.2.4 FARMACOVIGILANCIA DEL ANEXO TÉCNICO, SE SOLICITA PRECISAR SI EL ALTA DE LA UNIDAD DE FARMACOVIGILANCIA DEBE ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTE O SI, TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, RESULTA SUFICIENTE ACREDITAR LA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL PRODUCTO OFERTADO.	DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.2.3 TECNOVIGILANCIA, EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TECNICA Y A SU FAVOR, EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA NOM-240-SSA1 VIGENTE. INSTALACION Y OPERACION DE LA TECNOVIGILANCIA.
1185791	COMEVO SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 4.2.1.2	EL NUMERAL 4.2.1.2 PRÓRROGAS DE REGISTRO SANITARIO DEL ANEXO TÉCNICO ADMITE EL FORMATO DE SOLICITUD DIGITAL Y EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO EMITIDO POR COFEPRIS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE UN REGISTRO SANITARIO EN TRÁMITE DE PRÓRROGA, ACREDITADO EN ESOS TÉRMINOS, SERÁ CONSIDERADO VIGENTE PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DURANTE TODA LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.	ES CORRECTA SU APRECIACION, DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.2.1.2 PRORROGAS DE REGISTRO SANITARIO SE ADMITE COPIA DEL FORMATO DE SOLICITUD DIGITAL Y ACUSE DE RECIBO ELECTRONICO EMITIDO POR COFEPRIS, LOS CUALES SERAN CONSIDERADOS UNICAMENTE PARA FINES DE EVALUACION TECNICA DE LA PRESENTE LICITACION
1185792	COMEVO SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO - APARTADO PREVIO A 5.8	EL ANEXO TÉCNICO EXIGE QUE LOS BIENES CONTENGAN EN UNA DE LAS CARAS LATERALES DEL ENVASE SECUNDARIO Y EMPAQUES COLECTIVOS EL IMAGOTIPO HORIZONTAL "GOBIERNO DE MÉXICO" CON EL ESCUDO NACIONAL, LA CLAVE DEL CNIS Y LAS LEYENDAS "MEDICAMENTO GRATUITO", "LA SALUD ES UN DERECHO", "USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD" Y "PROHIBIDA SU VENTA", PRECISANDO QUE EL REQUISITO PUEDE CUMPLIRSE CON ETIQUETA, MARBETE, GRABADO O RÓTULO. SE SOLICITA CONFIRMAR QUE DICHO REQUISITO PUEDE CUMPLIRSE MEDIANTE ETIQUETA APLICADA CON POSTERIORIDAD A LA FABRICACIÓN DEL PRODUCTO Y QUE SU INCORPORACIÓN NO REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA DE COFEPRIS POR TRATARSE DE INFORMACIÓN AJENA AL MARBETE AUTORIZADO.	ES CORRECTA SU APRECIACION, CONFORME AL ANEXO TECNICO NUMERAL 5.8 CRITERIOS ADICIONALES QUE INDICA QUE LOS BIENES DEBERAN CONTENER EN UNA DE LAS CARAS LATERALES DEL ENVASE SECUNDARIO Y EMPAQUES COLECTIVOS EL IMAGOTIPO, LACLAVE EL CNIS, ASI COMO LAS LEYENDAS ESPECIFICADAS. ESTE REQUISITO PUEDE CUMPLIRSE CON UNA ETIQUETA, MARBETE, GRABAJO O ROTULO Y SE DEBE REALIZAR EVITANDO LA UTILIZACION DE LAS DOS CARAS LATERALES MAS PEQUEÑAS DEL ENVASE SECUNDARIO Y EL EMPAQUE COLECTIVO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (!$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1185793	COMEVO SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 5.2.1	CONSIDERANDO QUE LOS REQUISITOS DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL ANEXO TÉCNICO REQUIEREN TIEMPOS DE PRODUCCIÓN, Y QUE CONFORME AL NUMERAL 5.2.1 PRIMERA ENTREGA EL INVENTARIO DEBE ESTAR DISPONIBLE A MÁS TARDAR EL 31 DE ENERO DE 2027, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESTABLECER UN PERIODO DE TRANSICIÓN DURANTE EL CUAL SE ACEPTEN BIENES SIN DICHO ETIQUETADO, O BIEN AUTORIZAR EXPRESAMENTE SU INCORPORACIÓN MEDIANTE SOBRE-ETIQUETADO.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1185794	COMEVO SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	RESPECTO DE LA GUÍA DE IDENTIDAD DEL GOBIERNO 2024-2030 REFERIDA EN EL ANEXO TÉCNICO, SE SOLICITA PRECISAR SI LA VERSIÓN APLICABLE SERÁ LA VIGENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA O A LA FECHA DE CADA ENTREGA, Y QUÉ TRATAMIENTO TENDRÁN LOS BIENES YA PRODUCIDOS CONFORME A UNA VERSIÓN ANTERIOR.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA PRECISION NUMERO 3 DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA. PARA EFECTOS ORIENTATIVOS, LA GUIA DE IDENTIDAD GRAFICA DEL GOBIERNO DE MEXICO PUEDE SER CONSULTADA EN EL SITIO OFICIAL CORRESPONDIENTE; EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS://WWW.GOB.MX/SALUD/CONBIOETICA/DOCUMENTOS/MANUAL-DE-IDENTIDAD-GRAFICA-2025.
1185795	COMEVO SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 5.2.1	EL NUMERAL 5.2.1 PRIMERA ENTREGA DEL ANEXO TÉCNICO PREVÉ QUE, UNA VEZ NOTIFICADA LA ADJUDICACIÓN, BIRMEX PODRÁ REQUERIR UN INVENTARIO DE HASTA 5% DE LA DEMANDA SECTORIAL ANUAL ADJUDICADA, A MÁS TARDAR EL 31 DE ENERO DE 2027. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR SI DICHO INVENTARIO SERÁ SUJETO DE FACTURACIÓN UNA VEZ QUE SEA ENTREGADO EN ALMACÉN Y CUÁL DE LAS INSTITUCIONES REQUIRENTES SERÁ LA RESPONSABLE DE CUBRIR EL PAGO DE DICHO INVENTARIO.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
1185796	COMEVO SA DE CV	TÉCNICO	NUMERALES 3.2.3, INCISO I); 5.1, INCISOS C), D)	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI SERÁN ACEPTADAS LAS PAPELETAS DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES DE REGISTRO SANITARIO PARA INCLUIR UN NUEVO DISTRIBUIDOR QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN EVALUACIÓN POR COFEPRIS, CONSIDERANDO QUE, CONFORME A LA REGULACIÓN SANITARIA VIGENTE, DICHO TRÁMITE DEBIÓ RESOLVERSE DENTRO DEL PLAZO LEGAL APLICABLE Y QUE LA FALTA DE RESOLUCIÓN NO ES ATRIBUIBLE AL SOLICITANTE. FAVOR DE CONFIRMAR QUE, EN ESTOS CASOS, LA PROPUESTA NO SERÁ DESECHADA POR DICHA CIRCUNSTANCIA Y QUE LA PAPELETA CORRESPONDIENTE SERÁ CONSIDERADA SUFICIENTE PARA ACREDITAR EL TRÁMITE EN CURSO.	NO SE ACEPTA MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE REGISTRO EN TRAMITE DE AUTORIZACION. DEBE PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO O SUS MODIFICACIONES AUTORIZADAS POR COFEPRIS.
1185797	COMEVO SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 3.2.3, INCISO I), ASÍ COMO EL ANEXO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI SERÁN ACEPTADOS COMO VÁLIDOS LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN CUANDO HAYAN SIDO EMITIDOS DE MANERA DIGITAL POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y, POR SU NATURALEZA ELECTRÓNICA, NO SEA POSIBLE OBTENER SU APOSTILLA. EN CASO AFIRMATIVO, SE SOLICITA INDICAR QUÉ DOCUMENTO, MECANISMO DE VALIDACIÓN O MEDIO DE VERIFICACIÓN SERÁ ACEPTADO PARA ACREDITAR SU AUTENTICIDAD Y VALIDEZ PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.	DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS QUE GARANTICEN BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE FARMACOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS QUE ACOMPAÑEN A LAS SOLICITUDES DE NUEVOS REGISTROS SANITARIOS, SUS PRORROGAS Y MODIFICACIONES, PUBLICADO EN EL DOF EL 20/03/2025 Y CONFORME AL ARTICULO 4, QUE SEÑALA QUE LOS DOCUMENTOS ELECTRONICOS DE LOS CBPF O DOCUMENTOS EQUIVALENTES, NO REQUIEREN ESTAR APOSTILLADOS O LEGALIZADOS, Y DEBERAN ENTREGARSE EN FORMA FISICA O DIGITALIZADA, VERIFICANDO LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN EL SITIO OFICIAL DE LA ARN QUE LO EXPIDE, PARA LO CUAL,EL LICITANTE DEBERA INCLUIR LA RUTA DE ACCESO DETALLADA Y, CUANDO APLIQUE, EL USUARIO Y CONTRASEÑA CORRESPONDIENTE.
1185798	COMEVO SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL: 2.2.3 ESTRUCTURA PARA LA ENTRE(	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE, TRATÁNDOSE DE MATERIALES DE CURACIÓN QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADA POR UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, ADEMÁS DEL OFICIO DE RECONOCIMIENTO EMITIDO POR COFEPRIS SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.2.3 "ESTRUCTURA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA", SERÁ VÁLIDA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA DE DISTRIBUCIÓN O AUTORIZACIÓN EMITIDA POR EL FABRICANTE O TITULAR DEL PRODUCTO PARA ACREDITAR LA RELACIÓN COMERCIAL CORRESPONDIENTE. FAVOR DE CONFIRMAR QUE DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ SUFICIENTE PARA EFECTOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	NO ES NECESARIA LA PRESENTACION DE UNA CARTA DE DISTRIBUCION O AUTORIZACION EMITIDA POR EL FABRICANTE O TITULAR DEL PRODUCTO PARA ACREDITAR LA RELACION COMERCIAL CORRESPONDIENTE.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar unicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (!$%&#/)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Tipo de aclaración**	**Sección de la convocatoria**	**Aclaración**	**Respuesta**
1185801	EYPRO S.A. DE C.V.	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 7 Y 10	CONSIDERANDO QUE EL ANEXO TÉCNICO ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS Y REALIZAR EL CANJE DE BIENES CUANDO CORRESPONDA, PERO NO SEÑALA EXPRESAMENTE LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA COMPROMISO DE CANJE NI DE UNA CARTA DE VICIOS OCULTOS COMO PARTE DE LA PROPUESTA, SE SOLICITA CONFIRMAR SI DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE JUNTO CON LA PROPOSICIÓN, O SI BASTARÁ CON CUMPLIR DICHAS OBLIGACIONES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE, ES CORRECTA SU APRECIACION, ESTA DOCUMENTACION DEBERA ENTREGADA POR LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS A LOS PARTICIPANTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTO DEBERA SER CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.3.2 DE LA CONVOCATORIA Y EL NUMERAL 10.2 DEL ANEXO TECNICO
1185804	EYPRO S.A. DE C.V.	TÉCNICO	CONVOCATORIA NUMERAL 6.3 "PRESENTACIÓN	SE SOLICITA PRECISAR CÓMO DEBERÁN DIRIGIRSE LOS OFICIOS, ESCRITOS Y MANIFIESTOS QUE FORMEN PARTE DE LA PROPOSICIÓN, A EFECTO DE HOMOLOGAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR TODOS LOS LICITANTES	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.2.3, INCISO A), SE LES INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS PROPUESTAS DEBERAN DIRIGIRSE A LA "CONVOCANTE"
1185806	EYPRO S.A. DE C.V.	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5.2.1 "PRIMERA ENT	EL ANEXO TÉCNICO ESTABLECE QUE LA ENTIDAD CONSOLIDADORA PODRÁ REQUERIR UN INVENTARIO DE HASTA EL 3% DE LA DEMANDA SECTORIAL ANUAL Y QUE LA SUMA DE LA PRIMERA ENTREGA NO EXCEDERÁ EL 25%; SIN EMBARGO, NO SE PRECISA EL PLAZO CON EL QUE CONTARÁ EL PROVEEDOR PARA EFECTUAR DICHA PRIMERA ENTREGA, UNA VEZ NOTIFICADA LA ADJUDICACIÓN. SE SOLICITA ACLARAR EL PLAZO MÁXIMO PARA CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION, VALIDACION, ACEPTACION, FACTURACION Y PAGO DE LOS BIENES SERAN LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA FISICA Y RECEPCION DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE BIRMEX CONSTITUYA, POR SI MISMA, CAUSA SUFICIENTE PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO, TODA VEZ QUE EL PAGO ESTARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALIDACIONES Y DEMAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCION, VALIDACION DOCUMENTAL, FACTURACION, TRAMITE Y AUTORIZACION DE LOS PAGOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.